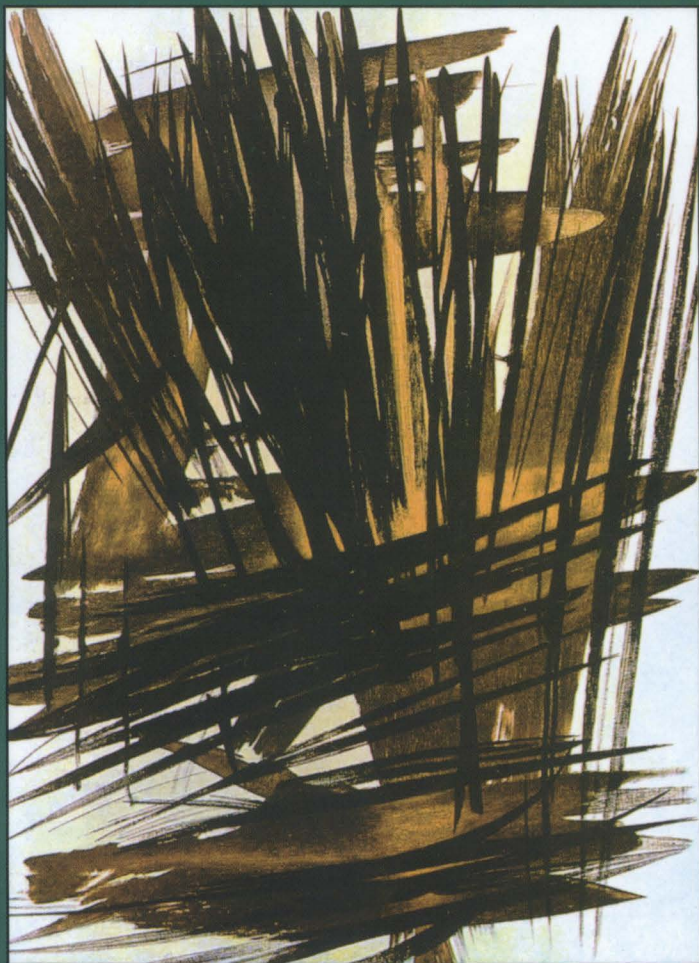


# **VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CONTEXTOS URBANOS Y RURALES**

**Marta Torres Falcón**  
**Compiladora**



**EL COLEGIO DE MÉXICO**









**VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES  
EN CONTEXTOS URBANOS Y RURALES**

PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DE LA MUJER

# VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN CONTEXTOS URBANOS Y RURALES

*Marta Torres Falcón*  
compiladora



EL COLEGIO DE MÉXICO

301.42

V7957

Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales / Marta Torres Falcón, compiladora. -- México : El Colegio de México : Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, 2004. 447 p. ; 21 cm.

ISBN 968-12-1128-6

1. Violencia conyugal -- México. 2. Mujeres violadas -- México. 3. Mujeres en áreas rurales -- Condiciones sociales -- México. 4. Machismo -- Aspectos psicológicos - Víctimas de crímenes -- México -- Ciudad Juárez. I. Torres Falcón, Marta, comp.

*Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.*



*The text of this book is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License: <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>*

**Portada de Irma Eugenia Alva Valencia**

**Primera edición, 2004**

**D.R. © El Colegio de México, A.C.**

**Camino al Ajusco 20**

**Pedregal de Santa Teresa**

**10740 México, D.F.**

**[www.colmex.mx](http://www.colmex.mx)**

ISBN 968-12-1128-6

**Impreso en México**

## ÍNDICE

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| Presentación y agradecimientos | 9  |
| Introducción                   | 11 |

### I. CRÍMENES DE ODIO:

#### VIOLENCIA DE GÉNERO EN CIUDAD JUÁREZ

|                                                                                                                                                  |    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| Feminicidio y marginalidad urbana en Ciudad Juárez<br>en la década de los noventa, <i>Julia E. Monárrez Fragoso</i><br>y <i>César M. Fuentes</i> | 43 |
| La sinrazón de la violencia. Homenaje a las mujeres muertas<br>en Ciudad Juárez, <i>Elena Azaola</i>                                             | 71 |

### II. DONDE MÁS DUELE:

#### VIOLENCIA CONTRA MUJERES EMBARAZADAS

|                                                                                                          |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| La violencia de género como factor de riesgo en la maternidad,<br><i>Graciela Freyermuth Enciso</i>      | 83  |
| Respuesta médica ante la violencia que sufren<br>las mujeres embarazadas, <i>Rosario Valdez Santiago</i> | 111 |

### III. EXPRESIÓN PARADIGMÁTICA DE DESIGUALDAD:

#### VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES RURALES

|                                                                                                                                                            |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| La violencia conyugal y la salud de las mujeres<br>desde la perspectiva de la medicina tradicional<br>en una zona indígena, <i>Soledad González Montes</i> | 153 |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

|                                                                                                                                                                      |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Violencia de género y experiencias migratorias. La percepción de los migrantes y sus familiares en las comunidades rurales de origen, <i>María da Gloria Marroni</i> | 195 |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

#### IV. LOS ROSTROS INVISIBLES DE LA VIOLENCIA: MALTRATO PSICOLÓGICO Y AGRESIÓN SEXUAL

|                                                                                                                                                                                  |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Frecuencia y dimensiones de la violencia emocional contra la mujer por parte del compañero íntimo, <i>Consuelo Cervantes Muñoz, Luciana Ramos Lira y María Teresa Saltijeral</i> | 239 |
| Comparación de psicoterapia de grupo <i>vs.</i> psicoterapia individual en mujeres sobrevivientes de abuso sexual y/o incesto en la infancia, <i>Ruth González Serratos</i>      | 271 |

#### V. ARMA DE DOBLE FILO: DERECHO Y VIOLENCIA

|                                                                                                                                                           |     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Violencia contra las mujeres y derechos humanos: aspectos teóricos y jurídicos, <i>Marta Torres Falcón</i>                                                | 307 |
| El derecho positivo y la costumbre jurídica: las mujeres indígenas de Chiapas y sus luchas por el acceso a la justicia, <i>R. Aída Hernández Castillo</i> | 335 |
| Usos y escenificaciones de la legalidad ante litigios de violencia hacia la mujer <i>maseual</i> en Cuetzalan, Puebla, <i>Ivette Rossana Vallejo Real</i> | 379 |

#### VI. LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO

|                                                                                                                                             |     |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Del silencio privado a las agendas públicas: el devenir de la lucha contra la violencia doméstica en México, <i>Rosario Valdez Santiago</i> | 417 |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|

## PRESENTACIÓN Y AGRADECIMIENTOS

La violencia contra las mujeres es una realidad presente, con intensidades y formas variadas, en los diferentes contextos socioculturales de nuestro país. Ése es el tema central de este volumen, que reúne artículos derivados de investigaciones originales en torno al fenómeno. El primer eje temático se refiere a los crímenes de odio que desde hace más de un decenio han dejado una huella indeleble en Ciudad Juárez. En un segundo apartado se incluyen dos textos sobre el maltrato a las mujeres embarazadas y la atención que reciben en los espacios de salud. Posteriormente se aborda la violencia en contextos rurales desde dos ángulos específicos: la perspectiva de la medicina tradicional y la experiencia migratoria transnacional.

La violencia tiene muchas aristas y cada experiencia concreta se redefine por múltiples factores. A veces el maltrato se torna difícil de describir e incluso de identificar y aun las víctimas pueden tardar años en nombrarlo como tal y actuar en consecuencia. El maltrato psicológico y la agresión sexual, principalmente si esta última es sufrida en la infancia, se ubican en este rubro. Ése es el cuarto eje temático del volumen.

Finalmente, se analiza la relación derecho y violencia, tanto desde una perspectiva teórica como con énfasis en la interacción de la norma escrita y la costumbre jurídica. El último apartado del libro está destinado al análisis de la lucha contra la violencia, desde los primeros esfuerzos por romper un silencio arcaico hasta la conquista de un espacio en las agendas públicas.

Vale la pena destacar el compromiso de todas las autoras no sólo con el rigor y un alto nivel de exigencia en las investigaciones, sino también con el combate frontal a la violencia de género mediante muy diversas acciones. Hay que mencionar también que la mayoría de ellas fueron becarias del Programa de financiamiento y apoyo académico a tesis de maestría, doctorado y proyectos de investigación sobre mujeres y relaciones de género del PIEM.

Por último, quiero expresar mi agradecimiento a Tania Meléndez y Evelyn Hernández, quienes trabajaron como becarias de investigación en diferentes momentos durante la compilación de este volumen; a Verónica Devars y María Luisa Rivera, que se hicieron cargo de las tareas secretariales y administrativas, y muy especialmente a la doctora Luz Elena Gutiérrez de Velasco, coordinadora del PIEM hasta septiembre de 2002 inclusive, por su apoyo constante y su solidaridad.

MARTA TORRES FALCÓN



## INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres es un fenómeno social que en las últimas décadas ha cobrado importancia creciente en diversos ámbitos: el movimiento feminista, los partidos políticos, las organizaciones sociales, las agencias gubernamentales, los organismos de Naciones Unidas y la investigación académica.

Desde sus orígenes, los estudios de género han estado vinculados con el feminismo militante; gracias a esta interacción ha sido posible profundizar en el conocimiento y análisis de algunos aspectos fundamentales para entender la situación de las mujeres mexicanas contemporáneas. En el caso específico de la violencia de género, el trabajo académico se ha nutrido de la experiencia de las organizaciones que brindan atención directa a víctimas; en particular en algunos estados de la República —Chiapas, Chihuahua, Colima, Morelos, entre otros—, un contacto inicial con las organizaciones ha permitido a las investigadoras tener acceso a información de primera mano, conocer de cerca las condiciones de vida de las mujeres, y apreciar las dificultades y obstáculos que enfrentan las organizaciones en contextos determinados.

La preocupación por abordar la violencia contra las mujeres como un tema primero de reflexión, y poco después de denuncia social surgió desde el movimiento feminista. Desde los años setenta algunas mujeres empezaron a reunirse en pequeños grupos para compartir sus vivencias cotidianas en torno al trabajo, la maternidad, las relaciones de pareja, la sexualidad, etc. La violencia ocupa también un espacio en esas conversaciones y rápidamente se convierte en un aspecto central de discusión, análisis y denuncia. Para 1976 ya ocupaba un lugar central en la agenda de la Coordinadora Nacional Feminista; desde entonces ha sido un elemento de cohesión del movimiento mexicano y ha permitido la participación en redes nacionales e internacionales. “Piensa globalmente-actúa localmente”, reza una antigua consigna que da cuenta de la lucha contra la violencia como una tarea que rebasa fronteras geográficas y culturales.

En 1979 se crea el primer espacio de atención a mujeres víctimas de violencia sexual, el Centro de Apoyo a Mujeres Violadas, A.C. (CAMVAC), y en la década de los ochenta surgen muchas organizaciones con proyectos similares: la Asociación Mexicana de Lucha contra la Violencia hacia las Mujeres (Covac), el Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica (Cecovid), el Colectivo Feminista Coatlicue (Colima), el Grupo de Mujeres de San Cristóbal (Chiapas), etc.<sup>1</sup> Posteriormente se abrieron espacios gubernamentales de atención a víctimas y fue posible advertir la necesidad de los servicios especializados y la magnitud de la demanda.

Una actividad constante y una preocupación permanente ha sido precisamente la de dar visibilidad al fenómeno de la violencia. No es algo nuevo ni reciente, pero apenas empieza a conocerse y a definirse como tal. Y este trabajo de denuncia social implica varios riesgos, tanto para el diseño de políticas públicas y acciones concretas para la erradicación de la violencia de género como para el conocimiento mismo del fenómeno.

De 1993 a la fecha, en Ciudad Juárez, Chihuahua, más de 200 mujeres han sido violadas y asesinadas. Algunas de ellas fueron golpeadas y mutiladas. Muchas fueron estranguladas; otras recibieron hasta 41 puñaladas y algunas más murieron a consecuencia de un disparo de arma de fuego. La mayoría de los cadáveres se ha encontrado en zonas despobladas, aledañas a la ciudad fronteriza.<sup>2</sup>

Tales violaciones y asesinatos han puesto de manifiesto varias cosas. En primer lugar, las dimensiones y la brutalidad de una violencia dirigida específicamente contra mujeres. Casi todas las víctimas tenían menos de 25 años; la mayoría era de escasos recursos y desempeñaba ocupaciones diversas (empleadas de maquiladoras, estudiantes, bailarinas, comerciantes). Muchas de ellas fueron asaltadas al salir del trabajo o cuando esperaban el transporte público. Secuestro, violación, tortura, mutilación, muerte. Ser mujer en Ciudad Juárez se ha convertido en un factor de riesgo.

En segundo término, detrás de esos crímenes se advierten otras formas de violencia: asaltos, robos, consumo y tráfico de drogas de diversos

<sup>1</sup> Se mencionan sólo algunas organizaciones como ejemplo de un proceso que rápidamente se extendió por el país y que ya en la década de los ochenta empezó a rendir frutos. Un panorama más amplio de lo que ha sido la lucha contra la violencia puede encontrarse en el texto de Rosario Valdez "Del silencio privado a las agendas públicas: el devenir de la lucha contra la violencia doméstica en México", al final de este volumen.

<sup>2</sup> Víctor Ronquillo, *Las muertas de Juárez. Crónica de los crímenes más despiadados e impunes en México*, México, Planeta, 1999.

tipos. Se ha hecho pública la existencia de redes delictivas y de narcotraficantes.<sup>3</sup>

En tercer sitio, pese al tiempo transcurrido y al cambio de funcionarios y de partido en el gobierno de la entidad,<sup>4</sup> las agresiones y homicidios no han sido aclarados ni, consecuentemente, se ha castigado a los culpables.<sup>5</sup>

Finalmente, es notable el trabajo de denuncia y presión a las autoridades de las organizaciones de mujeres que trabajan en la zona.

En el otro extremo del país, mujeres indígenas chiapanecas han sido cruelmente violadas y maltratadas por personal del ejército mexicano, en el contexto de la llamada guerra de baja intensidad, que creó un clima de impunidad para los soldados que estaban en la región y despojó a tales violaciones de su contenido de género. Además, dado que las víctimas eran mujeres indígenas, los vejámenes contra ellas no recibieron tanta atención pública ni despertaron una indignación generalizada, porque los actos de violencia perpetrados en un esquema de desigualdad y discriminación contundente no siempre son percibidos como tales. Es frecuente que sean minimizados y ocultados en otras formas de violencia social.

Conviene señalar que los casos de violencia tan grave no son los más representativos del fenómeno en su conjunto y además implican algunos peligros. El primero de ellos es atender sólo a la parte más visible, más evidente —más espeluznante si se quiere—, y relativizar o ignorar otras expresiones encubiertas o sutiles de violencia, que en realidad podrían ubicarse más claramente en la cotidianidad.

La violencia contra las mujeres adopta múltiples formas: acoso, hostigamiento, violación, golpes, tortura, asesinato.<sup>6</sup> Existen además muchas

<sup>3</sup> Según datos del Grupo 8 de Marzo, organización feminista no gubernamental que trabaja en contra de la violencia en Ciudad Juárez, en dicho lugar hay 624 escuelas, 3 000 tiendas que venden licor, 3 680 cabarets y cantinas. *Ibidem*, p. 26.

<sup>4</sup> Hasta 1998, el gobernador de Chihuahua era Francisco Barrio Terrazas, del Partido Acción Nacional. Posteriormente ocupó el cargo Patricio Martínez García, del Partido Revolucionario Institucional, quien en su campaña de proselitismo electoral ofreció el esclarecimiento de los asesinatos.

<sup>5</sup> En febrero de 1999, Abdel Latif Sharif Sharif ("El Egipcio") fue condenado a 30 años de prisión por un homicidio. Sergio Armendáriz Díaz ("El Diablo") y otros 9 integrantes de la banda "Los Rebeldes" están acusados de 17 homicidios, pero no han recibido sentencia. Rubén Villalpando, "En huelga de hambre el egipcio acusado de asesinar mujeres", *La Jornada*, 3 de febrero de 1999, p. 55.

<sup>6</sup> Ciertamente, ninguna de estas conductas se dirige exclusivamente a las mujeres; hay hombres asesinados, torturados, golpeados, violados y hostigados. Sin embargo, como

variantes de violencia psicológica que son más difíciles de definir y aun de identificar; por ejemplo, descalificaciones, humillaciones, rechazos, mentiras, sarcasmos, desprecio, actitudes para crear confusión o duda, aislamiento, etcétera.<sup>7</sup>

Muchas de estas formas apenas en los últimos años se han definido como violencia. Con ello, se han denunciado públicamente prácticas de muy variada índole cometidas contra mujeres de todo el mundo, que lesionan su integridad física o emocional y que sirven para mantener y afianzar su posición subordinada.<sup>8</sup>

Aquí aparece un segundo peligro: quitar a estas prácticas su carácter violento al asociarlas con costumbres que tendrían que ser respetadas porque forman parte de la diversidad cultural. Con el argumento que alude a las tradiciones que resultan incomprensibles a las miradas ajenas, se minimiza la gravedad del hecho.

Sobre esto hay mucho que decir. La violación sexual ha ocurrido siempre, ha traspasado fronteras políticas y económicas. Lo mismo puede decirse de las mujeres golpeadas o maltratadas por sus esposos o compañeros, que se encuentran en todas partes del mundo, independientemente del régimen político, el sistema económico o la ideología dominante.<sup>9</sup> En México, es posible advertir que en lugares tan diferentes y distantes como la frontera norte, la ciudad de México, Los Altos (Chiapas) y la Sierra de Puebla, las mujeres están sujetas a múltiples formas de maltrato. En este volumen se reúnen artículos que analizan las especificidades

---

se verá más adelante, la violencia contra las mujeres tiene su propia especificidad porque las relaciones sociales entre los sexos se construyen en un esquema de desigualdad.

<sup>7</sup> La aclaración anterior, a propósito de la violencia física o sexual, vale también para la violencia psicológica. Además, en todos los casos es fundamental analizar el contexto en el que se produce el acto y, en el caso de la violencia que se da en el espacio doméstico, la dinámica de la relación en la que se inserta.

<sup>8</sup> Por ejemplo la mutilación genital (clitoridectomía o infibulación), a la que han sido sometidas más de noventa millones de mujeres africanas. Marnia Lazreg, "Feminism and difference: The perils of writing as a woman on women in Algeria", en Marianne Hirsch y Evelyn Fox Keller (comps.), *Conflicts in Feminism*, Nueva York, Routledge, 1990.

También podría citarse la quema de mujeres en la India, homicidios cometidos por el marido, burdamente disfrazados de accidentes de cocina. Naciones Unidas, *Violence Against Women*, Nueva York, 1989.

<sup>9</sup> Lori Heise, Jacqueline Pitanguy y Adrienne Germain, *Violence Against Women, the Hidden Health Burden*, Washington, The World Bank, World Bank Discussion Papers 255, 1994.

de esa violencia y dan cuenta de su magnitud y arraigo en diferentes contextos en el país.

Sin embargo, hablar de las dimensiones del fenómeno trae consigo una tercera señal de alarma: considerar que la violencia contra las mujeres está tan extendida que se haga lo que se haga será imposible erradicarla, por lo que no tiene mucho caso dedicarle energía (atención, recursos, etc.) que puede canalizarse de una manera más prometedora.

Es importante afrontar estos peligros. Es cierto que la violencia se presenta en situaciones muy distintas y que las consecuencias varían notoriamente. Así, parece desproporcionado y hasta absurdo comparar un caso de hostigamiento sexual con una violación, o un insulto con una mutilación corporal. El problema no está en reconocer que hay formas y grados, sino en borrar lo menos visible porque queda subsumido en lo más espeluznante, y en ignorar o trivializar “pequeños” actos de violencia que aparentemente resultan justificables. Dicho de otro modo, a este planteamiento subyace la convicción de que las mujeres pueden tolerar y en consecuencia aceptar cierta cantidad de violencia cuyo monto y forma específica varían según la sociedad de que se trate.

Aunque hay investigaciones que dan cuenta de la existencia de algunas sociedades —muy escasas por cierto— en donde no existe violencia contra las mujeres,<sup>10</sup> es importante aclarar que se trata de una realidad universal: la construcción social de las mujeres como seres sobre quienes puede ejercerse, de modos y con intensidades diversas, una gran cantidad de violencia.

Cuando empieza a analizarse el fenómeno y va desmantelándose capa por capa, es posible advertir que existe una gran variedad de manifestaciones que van más allá de los atentados directos contra la integridad física, sexual y emocional. Si la violencia física es la más visible, seguida por casos extremos de violencia sexual (porque los que no son extremos no siempre se definen como violentos), y la violencia psicológica apenas va ganando terreno en términos de reconocimiento y atención, hay todavía otra forma de violencia mucho más profunda, que permea el trato cotidiano, impregna las mentalidades, construye (y es construida por) el lenguaje, y encuentra amplia expresión en el orden simbólico.

Y éste es un terreno resbaladizo, porque al ampliar los alcances de las definiciones y hacer a un lado el silencio complaciente o las justificacio-

<sup>10</sup> *Ibidem.*

nes que tienden a naturalizar la violencia, aparece una nueva dimensión de un fenómeno desbordante y multifacético. Por ello surge reiteradamente lo que en párrafos anteriores se anotó como el tercer peligro: considerar que es inútil tratar de hacer algo para frenar lo incontenible, para erradicar lo que parece multiplicarse a cada momento.

Es necesario entonces tener en mente el desafío que plantea enfrenar estos riesgos, porque si bien no siempre aparecen de manera clara y bien delineada, permean el estudio de la violencia y el diseño de acciones concretas para su erradicación.

#### VIOLENCIA CONTRA MUJERES Y DESIGUALDAD SOCIAL ~

¿Por qué se produce la violencia contra las mujeres? ¿Cómo se expresa ésta en los diferentes contextos socioculturales? ¿Por qué algunos hombres son violentos y otros no? ¿Qué pasa con las mujeres violadas? ¿Cómo integran el episodio de violencia en su vida posterior? ¿Cuáles son los costos individuales y sociales de la violencia? ¿Cómo entender el silencio de las víctimas? ¿Cuáles han sido las respuestas institucionales a la violencia contra las mujeres?

El tema de la violencia es muy complejo y difícil de aprehender. Para entender el fenómeno cuando se dirige precisamente contra las mujeres, hay que ver primero que existe una violencia social más amplia de la que deriva la violencia de género. Es cierto que la violación sexual y el maltrato en el hogar tienen sus propias especificidades, pero a medida que aumenta la violencia en una sociedad determinada, las mujeres están también en un riesgo mayor. El caso de Ciudad Juárez es un ejemplo claro de ello.

Durante las últimas décadas la violencia ha tenido un papel protagónico en todo el planeta, desde una forma tan clara y evidente como la guerra, hasta las más sutiles como el lenguaje que, con su fuerza simbólica, condena, discrimina o de plano invisibiliza, pasando por torturas, asesinatos y delitos de muy variada índole. Esto no significa que la violencia sea un fenómeno nuevo,<sup>11</sup> propio del mundo contemporáneo; tampoco

<sup>11</sup> La aplicación de torturas y de penas crueles o degradantes en el siglo XVIII, por ejemplo, está muy documentada. Al inicio de "El cuerpo de los condenados", Michel Foucault incluye una descripción detallada de cómo un reo es castigado públicamente. Michel Foucault, *Vigilar y castigar. El nacimiento de la prisión*, México, Siglo XXI, 1976.

puede afirmarse que se haya incrementado en años recientes. Cada sociedad registra diversas formas de violencia, y cómo se define y sanciona ésta cambia también según tiempo y lugar.

Al hablar del papel protagónico de la violencia nos referimos básicamente a dos cosas. La primera es el aumento notable, en virtud de los avances tecnológicos, de la capacidad de destrucción de la especie humana sobre sí misma. La otra es la denuncia y el análisis de ciertos fenómenos que sólo recientemente se han definido como violencia, en particular contra las mujeres.

También es reciente sacar a la luz pública transgresiones a los derechos humanos, porque dicho concepto se consolida en la segunda mitad del siglo XX, y se discute y renueva continuamente, tanto en su contenido como en sus alcances.<sup>12</sup> Así, muchos comportamientos que en las sociedades contemporáneas son calificados de violencia, en otra época podían pasar inadvertidos porque se consideraban naturales. Incluso en la actualidad hay muchas conductas que se siguen viendo como expresiones de una cultura o tradición determinadas, lo que diluye su carácter violento.

La violencia contra las mujeres encuentra sus raíces en la desigualdad entre los sexos, es decir, en cómo se construyen los modelos de masculinidad y feminidad y las relaciones sociales entre hombres y mujeres, que implican la subordinación de estas últimas.

Para comprender el significado y alcances de las relaciones de poder entre hombres y mujeres hay que considerar, en primer término, que niñas y niños, desde la socialización primaria, interiorizan modelos ideales de hombres y mujeres que, entre otras cosas, comprenden la aprehensión de pautas características o facilitadoras del ejercicio del poder por parte de los hombres y la aceptación y adecuación por parte de las mujeres. Se valoran positiva o negativamente situaciones concretas y se condicionan las motivaciones individuales a través de la internalización que se da por muchos mecanismos.

<sup>12</sup> El concepto de derechos humanos como prerrogativas inherentes a la persona, si bien encuentra sus orígenes en la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, emitida al término de la Revolución Francesa (1789), se consolida, en términos de universalidad, apenas en 1948. Además del debate constante, ha generado activismo internacional y, en lo que se refiere a las definiciones, se han ampliado sus alcances. Más adelante se aborda el tema de la violencia contra las mujeres como transgresión a los derechos humanos. Por ahora sólo interesa señalar que se trata de un fenómeno contemporáneo.

La disciplina es un tipo de poder, una modalidad para ejercerlo que implica todo un conjunto de instrumentos, técnicas, procedimientos, niveles de aplicación, de metas. El examen social, combinando la vigilancia jerárquica y la sanción normalizadora, garantiza las grandes funciones disciplinarias de distribución y de clasificación (...) de fabricación de la individualidad.<sup>13</sup>

En ese conjunto de prácticas reales y simbólicas Cèlia Amorós<sup>14</sup> ubica los “pactos patriarcales”, que define a partir del concepto de Sartre sobre “grupos serializados”, en los que las relaciones entre sus miembros se dan en virtud de un condicionamiento externo a cada uno de ellos. Es el caso de la autopercepción, por parte de los hombres, que se produce en lo que la autora denomina la “tensión referencial” a otros hombres: “¡Soy macho porque soy como ellos!” y que continúa reiteradamente hasta el infinito. La virilidad se produce entonces como imagen alterada y alineada de cada cual en y a través de todos los otros y se valora porque implica alguna forma de poder, al menos “de poder estar del lado de los que pueden”.

En su forma más laxa, los pactos patriarcales excluyen a las mujeres de manera no especialmente represiva; simplemente no las toman en cuenta. Pero a veces los pactos pierden fluidez y es necesario estrechar las redes, por ejemplo en los “pactos entre caballeros”; aunque el tema del pacto no sea específicamente patriarcal, quien lo incumple no es “un hombre”.

La “palabra de caballero” remite a un código de honor en el que no participan las mujeres porque a sus palabras no se les confiere credibilidad.

¿Qué pasa entonces con las palabras de las mujeres? No son “caballeros” que pueden sellar un pacto con una sola palabra. Entre las características que se les asignan en función del género, es decir, entre las representaciones sociales que aluden a las mujeres, está la que las define como ladinas o por lo menos mentirosas. Con ello se produce una ecuación en términos de virilidad = verdad, que evidencia que el lenguaje, como medio de construcción del orden simbólico, tiene una clara connotación genérica.<sup>15</sup>

<sup>13</sup> Michel Foucault, *La microfísica del poder*, La Piqueta, Madrid, 1980, p. 120.

<sup>14</sup> Cèlia Amorós, “Violencia contra la mujer y pactos patriarcales”, en Virginia Maquieira y Cristina Sánchez (comps.), *Violencia y sociedad patriarcal*, Madrid, Editorial Pablo Iglesias, 1990, pp. 3-4.

<sup>15</sup> Una revisión somera del diccionario de la lengua española evidencia la jerarquía de las definiciones: hombre-mujer, ligero-ligera, masculino-femenino, etc., además de la “proliferación de voces que connotan insulto para la mujer y que no tienen equivalente en



Ahí también está cifrada la violencia contra las mujeres, en ese lugar de lo no pensado, del no reconocimiento, de la no reciprocidad, de la desigualdad.

Las relaciones de dominación se ocultan en un discurso de *naturalización*. Así, la violencia contra las mujeres no se percibe ni se define como tal porque se considera algo *natural*, en la medida en que están cosificadas. En un análisis de los mecanismos de división de polaridades, podría pensarse que el hombre coloca fuera de sí lo que decide no ser; esa parte mala, denigrada de sí mismo se ubica en la feminidad; una vez ahí no la destruye sino que la somete, en un intento de controlar y subyugar, más que de eliminar.

El hombre que viola, golpea, insulta, asedia u ofende de cualquier otra manera a una mujer, lo hace porque no la considera un ser con quien pueda relacionarse de igual a igual. La ideología de la supremacía masculina permea todas las manifestaciones de la violencia de género, que a su vez se asientan en un discurso de desigualdad y discriminación que penetra las estructuras sociales. No se trata de acciones de un individuo aislado, sino de la colectividad que apoya y legitima ciertas formas de violencia.

Si la violencia echa sus raíces en un esquema de discriminación y desigualdad, esto significa que quienes discriminan siempre se sienten superiores a los discriminados y además les hacen creer que son inferiores. El planteamiento de Todorov sobre la relación del colonizador con el colonizado es ilustrativa; aquél tiene que elegir entre considerar a los indios como seres humanos completos, con los mismos derechos que plantea para sí, o bien partir de la diferencia. En el primer caso hay un proceso de asimilación en la medida en que el colonizador proyecta sus propios valores en el otro; en el segundo, el planteamiento diferencial rápidamente se formula en términos de inferioridad y superioridad.

Cuando los colonizados, o en general subordinados (por ejemplo las mujeres), comparten esta creencia, el resultado puede ser una actitud limitada de obediencia y aceptación, pero también puede generar acciones colectivas, no sólo para enfrentar el peligro sino también para redefinir

el hombre [...]: hombre galante (atento), mujer galante (licenciosa); un cualquiera (sin oficio ni beneficio), una cualquiera (mujer de la mala vida)". Anna M. Fernández Poncela, "La violencia del lenguaje y el lenguaje que violenta", en Silvia Elguea Véjar (coord.), *La Otredad. Los discursos de la cultura hoy: 1995*, México, Universidad Autónoma Metropolitana, 1997, pp. 207-230.

los términos de las relaciones sociales y quebrantar el discurso de discriminación. Aquí se inscribe la lucha contra la violencia hacia las mujeres.

En general la conducta violenta se ejerce sobre quienes están en una posición jerárquica inferior y al ser vencidos se refuerza esa posición. “Las personas de poder superior interrumpen, tocan, miran con enfado y miran fijamente, invaden el espacio físico y señalan a los de poder inferior.”<sup>16</sup> Éstos no se consideran signos de agresión en el marco de la desigualdad, como lo serían en una relación entre iguales. Por eso ha sido tan difícil conceptualizar la violencia contra las mujeres, porque está cifrada en la desigualdad.<sup>17</sup>

Las estructuras sociales se erigen sobre y sirven para perpetuar patrones de desigualdad entre hombres y mujeres que se cubren con un manto de inevitabilidad. La ideología de la supremacía masculina se toma como algo inmutable y permanente, pero sobre todo *natural*.

Hay algunas formas de violencia contra las mujeres socialmente aceptadas precisamente porque se consideran *naturales*. Por ejemplo el asedio sexual, el control de sus movimientos, la negación de su voluntad, la relación de obediencia frente a la dominación masculina, etcétera.

En otras palabras, la violencia contra las mujeres (hostigamiento, violación sexual y maltrato) es un fenómeno estructural inherente a la hegemonía patriarcal. Es justamente el contexto social lo que permite a los hombres ejercer poder sobre las mujeres y los niños de una manera sexualizada. La violencia contra las mujeres tiene que analizarse en relación directa con las estructuras sociales que continuamente son producidas y reproducidas como normales.

Las relaciones de género son construcciones sociales compartidas por hombres y mujeres; ambos consideran algo normal que las personas que en esa jerarquización patriarcal ocupan un nivel inferior sean perjudicadas, menospreciadas, insultadas y maltratadas. Esta dinámica se aprecia con claridad en las relaciones de maltrato doméstico, donde las mujeres golpeadas llegan a justificar las conductas agresivas del hombre y además se sienten culpables.

<sup>16</sup> Concepción Fernández Villanueva, “El concepto de agresión en una sociedad sexista”, en Virginia Maquieira y Cristina Sánchez (comps.), *op. cit.*, p. 27.

<sup>17</sup> Si un hombre golpea a otro, esa conducta puede considerarse agresiva, pero si ese otro es su esposa entonces tal vez se considerará un derecho; si es alguno de sus hijos puede incluso llegar a reconocerse como una virtud, porque es una técnica para educar y corregir.

En resumen, cualquier expresión de violencia contra las mujeres tiene que analizarse en el contexto social en el que se produce, es decir, debe tomarse en cuenta que éste está cifrado en la desigualdad, en donde ni sus palabras ni su voluntad son valoradas, en el que los espacios están preinterpretados y presignificados, y enfrentar las dificultades que plantea la definición, el análisis conceptual y la defensa de los derechos de las mujeres en el terreno práctico.

La asociación de las mujeres con la naturaleza (en oposición a la cultura) ha implicado, entre otras cosas, la negación de su capacidad racional y de su voluntad. Las mujeres han sido definidas a partir del cuerpo y la apariencia; por ello se les han asignado atributos tales como la docilidad, la obediencia, la sumisión, la seducción, etc., pero nunca el raciocinio. Este último aspecto apunta directamente al tema de la violencia. Cuando se da un proceso de cosificación, hay también una negación de la voluntad de las mujeres y consecuentemente una naturalización de la violencia. Si ésta se define fundamentalmente como una transgresión a la voluntad —sea para imponer o para impedir una conducta— y las mujeres son construidas como seres sin voluntad, la violencia es imposible por definición. ¿Cómo puede transgredirse una voluntad inexistente?

El proceso de dar visibilidad y denunciar públicamente la violencia de género ha sido arduo y ha estado lleno de obstáculos y dificultades. Durante las últimas décadas, el tema ha pasado de ser una preocupación casi exclusiva de los grupos y organizaciones de mujeres, a ocupar un espacio en el debate político, lograr arraigo en la academia y generar acciones concretas por parte de los gobiernos y de los organismos internacionales.

Este volumen reúne trabajos académicos y resultados de investigaciones realizadas en diversos lugares del país, y constituye un esfuerzo por contribuir al conocimiento del fenómeno y al proceso de visibilización de la violencia y sus nocivos efectos para las víctimas y la sociedad.

#### LAS CARAS DE LA VIOLENCIA

Naciones Unidas ha definido la violencia de género como

todo acto de violencia basado en el género que produzca o pueda producir daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, incluyendo las amenazas de

tales actos, la coerción o privación arbitraria de la libertad, sea que ocurra en la vida privada o en la pública.

Si bien esta definición tiene algunos elementos tautológicos, es importante rescatar el señalamiento de que la violencia tiene como origen el género, es decir, que las mujeres son violentadas precisamente por ser mujeres. Se indica, además, que también las amenazas se consideran actos de violencia y que ésta puede presentarse en la esfera pública y en la privada.

El documento en el que aparece esta definición es el Programa de Acción de la Conferencia de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993. Antes de su realización se había iniciado una campaña mundial para expresar de manera contundente que la violencia contra las mujeres constituía una transgresión a los derechos humanos. Bajo la consigna “Sin las mujeres, los derechos no son humanos”, lograron recabarse más de un millón de firmas que apoyaban la necesidad de que Naciones Unidas hiciera un reconocimiento claro y explícito de la violencia de género como un asunto de preocupación internacional, y que quedara plasmado en un documento oficial. Al consignar que la violencia ocurrida en el ámbito privado es también una transgresión a los derechos humanos, se recoge una petición de vieja data del movimiento internacional por los derechos de las mujeres y se abren nuevas vías de análisis, conceptualización y ejercicio práctico de tales derechos.

De acuerdo con la definición de Naciones Unidas, la violencia contra las mujeres puede ser física, psicológica o sexual, y además incluye las amenazas de tales actos y la privación arbitraria de la libertad.

### *Violencia sexual*

En México, una de las preocupaciones iniciales del movimiento feminista, que después logró penetrar en algunos espacios gubernamentales, fue la violencia sexual. En efecto, en 1979 el Centro de Apoyo a Mujeres Violadas, A.C. (CAMVAC) empieza a brindar atención directa a víctimas de violación, que consistía en ayuda psicoterapéutica y acompañamiento legal. Desde esa experiencia pionera hasta la actualidad, se ha avanzado mucho en el conocimiento del fenómeno, se han involucrado otros actores sociales y se han diseñado programas de atención especializada.

La violación consiste en el sometimiento forzoso, regularmente de un hombre sobre una mujer,<sup>18</sup> para realizar sobre ella un acto carnal; lisa y llanamente, para introducir su pene (o cualquier instrumento) en el cuerpo de ella. Ésta es una definición legal. Es útil en ciertas circunstancias y para propósitos determinados, pero no abarca muchos otros actos de coerción sexual que se sitúan fuera de la relación coital.

Antes del abuso sexual las mujeres están sometidas social y culturalmente. Han sido construidas como seres violables, como las víctimas socialmente autorizadas para ventilar la hostilidad de los hombres. Fantasía masculina, pesadilla femenina, la violación se recrea como práctica erótica proscrita, fuente de poder masculino, demostradora de virilidad.<sup>19</sup>

La violación no es un fenómeno nuevo. Tiene una historia que, como toda historia de violencia, está cifrada en la cultura y relacionada con la libertad.

La violación entró en la ley de manera oblicua, como un delito de propiedad: se castigaba al hombre que disponía de la propiedad de otro hombre.

La violación no sólo ha sido un delito contra la propiedad sino también, dentro de esa misma lógica, una manera de adquirir propiedades. En el feudalismo, a las mujeres se les reconoció el derecho a heredar, pero condicionado al matrimonio.<sup>20</sup> Y como éste extinguía toda acción penal por violación,<sup>21</sup> entonces un hombre tenía la posibilidad de violar a la mujer que quisiera, casarse con ella para salvar el honor y adquirir una propiedad.

En el México colonial, los familiares varones de una mujer violada tenían el derecho de matar al agresor, lo que se consideraba un homicidio en defensa propia, más específicamente en defensa del honor familiar.<sup>22</sup> Aunque aquí el acento no está en la propiedad sino en el honor, su defensa sigue siendo prerrogativa masculina.

<sup>18</sup> Kate Millet, *Política sexual*, México, Aguilar, 1975.

<sup>19</sup> Marcela Lagarde, "Causas generadas de los delitos sexuales", en Cámara de Diputados LIV Legislatura, *Foro de consulta popular sobre delitos sexuales*, México, 1989.

<sup>20</sup> Simone de Beauvoir (1949), *El segundo sexo*, México, Alianza Siglo Veinte, 1997.

<sup>21</sup> Como se señaló en páginas anteriores, esta idea sigue teniendo vigencia. Algunas legislaciones sudamericanas siguen regulando la extinción de la acción penal por violación si hay matrimonio.

<sup>22</sup> Silvia M. Arrom, *Las mujeres en la ciudad de México, 1790-1857*, México, Siglo XXI, 1988.

También la Iglesia intervenía en la solución de casos de violación, a veces a través de los tribunales eclesiásticos, pero más frecuentemente en los confesionarios, que atendían “formas de pecado carnal” como el adulterio, el incesto, el rapto, el estupro o la violación.<sup>23</sup>

Estas premisas originales en la tipificación del delito no están del todo abandonadas. Se han modificado muchas leyes y procedimientos, pero subyace el concepto de propiedad, no sólo entre líneas en el mismo ordenamiento, sino en el imaginario social. Existen lugares donde la costumbre sigue siendo la base para dirimir cualquier controversia; en algunas provincias de Pakistán, por ejemplo, una fuente de resolución de conflictos son las determinaciones de los “Consejos de ancianos”. En mayo de 1994, en Mithankot (aldea situada en Punjab, en el norte de Pakistán), uno de estos consejos ordenó que la esposa de un violador fuera violada por el marido de la víctima y después observaron que se cumpliera la sentencia.<sup>24</sup> Aunque la narración es escueta y no hay un solo adjetivo para calificar los hechos, es innecesario agregar comentario alguno. Queda clarísimo que la violación se considera un daño en la propiedad y se aplica la ley del talión.

Como hemos visto, la violación no ha permanecido en el silencio ni en la invisibilidad, pero su definición y las representaciones sociales en torno a ella se han modificado sensiblemente. Lo que Inés Hercovich<sup>25</sup> llama la “imagen en bloque” aglutina los discursos dominantes sobre la violencia, la sexualidad y el poder, organizados en una lógica patriarcal que contiene significaciones colectivas, diversas y a veces contradictorias, sobre la sexualidad femenina y masculina. Sobre todo masculina. En esta imagen aparecen como innatas o naturales la capacidad de los hombres para ejercer violencia y la correlativa capacidad de las mujeres para aceptarla.

Estos mitos forman parte de las “verdades discursivas” que el feminismo ha intentado quebrantar. Se refieren a la víctima, al violador y a las características del hecho. Una amplia gama de ellos tiende a culpar a la

<sup>23</sup> Asunción Lavrin, “Aproximación histórica al tema de la sexualidad en el México colonial”, *Encuentro*, El Colegio de Jalisco, oct.-dic., 1984.

<sup>24</sup> Amnesty International, *Women in Pakistan. Disadvantaged and Denied their Rights*, Londres, 1995.

<sup>25</sup> Inés Hercovich, “De la opción ‘sexo o muerte’ a la transacción ‘sexo por vida’”, en Ana María Fernández (ed.), *Las mujeres en la imaginación colectiva*, Buenos Aires, Paidós, 1992, pp. 63-83.

mujer (“si una mujer verdaderamente no lo quiere no puede ser violada”, “ella lo estaba buscando aunque lo negara”, “ella lo provocó consciente o inconscientemente”); otros consideran la violación como una relación deseada (“todas las mujeres desean ser violadas”, “cuando dicen que no, en realidad es sí”) y otros más justifican los ataques (“los violadores son hombres urgidos de sexo”, “son enfermos o hijos de gente enferma”, “son decentes pero los estimulan a violar por la ropa o actitudes de las víctimas”). Sin embargo, la visión más generalizada del violador es la de “un hombre acusado erróneamente”.<sup>26</sup>

Entre los mitos referidos a la víctima, también está el de que la mujer “auténticamente” violada siente vergüenza y calla; si habla es sospechoso.

La “imagen en bloque” elimina de las representaciones sociales de la violación sus elementos más perturbadores: miedo de muerte, vivencias de aislamiento, indefensión, intromisión en la intimidad, constricciones a la voluntad y la libertad de las mujeres.

Las imágenes en bloque, o sea los mitos sobre violación, son compartidos por hombres y mujeres. Cuando una mujer es violada, esa imagen se desmorona para ella, ante la fuerza del ataque. Los supuestos cuestionados son la creencia en la invulnerabilidad personal (sobre todo si no ha sido victimizada antes), pero también la percepción del mundo como significativo y comprensible.<sup>27</sup> Si las mujeres compartían uno o varios de los estereotipos que hemos señalado, el evento mismo las coloca en una posición de gran inseguridad.

Las víctimas de violación tienen diferentes etapas de reacción emocional.<sup>28</sup> Hay una primera fase anticipatoria cuando el evento se presiente y por lo general se niega; “no puede ocurrirme”; “él no lo haría”. La segunda fase es de impacto; comienza cuando la mujer reconoce que va a ser

<sup>26</sup> Incluso Kinsey, connotado sexólogo, llegó a afirmar que la diferencia entre algo bueno y una violación puede ser que los padres de la chica estén despiertos cuando ella regresa a casa. Citado por P. Gebbard *et al.*, *Sex Offenders*, Nueva York, Harper and Row, 1965.

<sup>27</sup> Luciana Ramos Lira y María Teresa Saltijeral, “Impacto emocional en víctimas de violencia”, en *Anales de la Segunda Reunión de Investigación y Enseñanza*, México, Instituto Mexicano de Psiquiatría, 1995.

<sup>28</sup> Ann Wolbert Burgess y Lynda Lytle Holmstrom, “Rape trauma syndrome and post traumatic stress response”, en Ann Wolbert Burgess (ed.), *Rape and Sexual Assault. A Research Handbook*, Nueva York, Garland, 1985.

violada y termina cuando la violación se consuma. En esta fase es muy frecuente el miedo a morir, que muchas veces es paralizante; hay negación de las impresiones sensoriales, junto con terror y una calma aparente.

En la tercera fase, llamada postraumática, hay dos estados emocionales que de ninguna manera son excluyentes: por una parte se presenta miedo, ansiedad, intranquilidad extrema que se expresan en llanto y sollozos compulsivos; por otro lado hay control de sentimientos y calma. Ambos se presentan de manera circular en forma de coraje, resignación, resentimiento, insomnio, tensión, náuseas, sentimientos de dependencia, etc. Las víctimas reviven el evento en pesadillas, sea durante el sueño o en momentos de vigilia.

Algunas mujeres no llegan a esa tercera fase porque después del ataque sexual hay un asesinato.

En el texto “Feminicidio y marginalidad urbana en Ciudad Juárez en la década de los noventa”, Julia Estela Monárrez y César M. Fuentes exploran diversos factores que permiten predecir actos delictivos. En particular, los asesinatos contra mujeres jóvenes y con poco tiempo de residencia en la ciudad fronteriza sólo pueden analizarse con un enfoque de género, es decir, en un contexto social de dominación de los hombres hacia las mujeres. Esta dimensión analítica permite comprender que la victimización de las mujeres tiene un significado específico: son asesinadas por ser mujeres y los homicidas actúan desde una posición definida socialmente como superior. Los autores analizan el feminicidio como el punto culminante de la violencia contra las mujeres —hostigamiento, intimidación, golpes, lesiones graves—, y por lo tanto como expresión paradigmática de la desigualdad genérica. Analizan también los factores socioeconómicos (edad, ocupaciones, lugar y tiempo de residencia) que hacen que algunas mujeres sean más vulnerables. Así, las propuestas para erradicar la violencia deben tomar en cuenta sus múltiples causas.

Sobre el mismo fenómeno, el homenaje que rinde Elena Azaola a las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez empieza por abordar el alto grado de anomia que deriva de la ruptura de vínculos primarios y asociativos, la escasa integración social consecuente y la incapacidad de encontrar nuevas formas de cohesión y reconocimiento. Las normas se debilitan, tanto en su concepción como en su aplicación, y la transgresión no encuentra grandes resistencias. A partir del análisis de *Frente al límite*, de Tzvetan Todorov, Azaola formula una serie de preguntas para lograr una aproximación distinta a estos crímenes de odio, a esta “sinrazón de la violencia”. Una



preocupación central es la actitud de quienes, conociendo los horrores, deciden guardar un silencio cómplice; por ello concluye que sólo el esclarecimiento de los hechos y la sanción a los culpables permitirá dar a la muerte de estas mujeres un sentido: la construcción de una sociedad mejor donde las mujeres no sean objeto de tanta violencia.

La denuncia de la violencia contra las mujeres, especialmente cuando es de índole sexual, enfrenta múltiples dificultades. Existe una actitud generalizada que, a partir de la imagen en bloque mencionada en páginas anteriores, tiende a culpar a las víctimas, sea por su modo de vestir, por el lugar o la hora en que ocurrió el hecho, por la relación previa con el agresor, etcétera.

En el caso de las mujeres, los lugares no adquieren significación de sus proyectos personales (bailar, platicar, tomar una copa), sino que están presignificados por quienes los diseñaron, y además existen normas de interpretación. En los expedientes de juicios por violación abundan los ejemplos de atenuantes por la forma de vestir de la víctima, el lugar en el que ella se encontraba,<sup>29</sup> la actividad que estaba realizando,<sup>30</sup> la hora en que ocurrió el hecho,<sup>31</sup> etc. Hay una preinterpretación de los actos y palabras de las mujeres.

Con respecto a los crímenes de Ciudad Juárez, las autoridades locales y estatales han hecho declaraciones que tienden a minimizar la violencia perpetrada contra las mujeres con argumentos que las atañen directamente, tales como el gusto por acudir a los salones de baile los sábados por la noche, el caminar “solas” por la calle o el hecho de trabajar en un bar.

Las organizaciones de mujeres, paralelamente, han elaborado archivos minuciosos de las investigaciones oficiales y extraoficiales, han dado seguimiento cercano a los procesos legales y, de manera destacada, han

<sup>29</sup> Un juez de Barcelona señaló como atenuante de una violación el que la mujer, “al colocarse en un automóvil entre dos varones, se puso en disposición de ser usada sexualmente”. Citado por Cèlia Amorós, *op. cit.*, pp. 5-6.

<sup>30</sup> Una mujer fue violada en la ciudad de México por su jefe y tres compañeros de trabajo, al concluir una jornada sabatina extraordinaria. El juez consideró que ella había consentido “tácitamente” la relación sexual al aceptar una copa de vino blanco. Eli Bartra *et al.*, *La Revuelta: reflexiones, testimonios y reportajes de mujeres en México, 1975-1984*, México, Martín Casillas, 1985.

<sup>31</sup> Funcionarios del gobierno panista de Chihuahua llegaron a proponer, para evitar las violaciones y asesinatos de mujeres, que éstas permanecieran en sus casas después de las seis de la tarde. Al parecer, este toque de queda generizado era una solución posible.

proporcionado apoyos específicos a los familiares de las víctimas. Esta labor constante ha despertado gran interés y colocado el tema de la violencia de género en Ciudad Juárez en el debate nacional e internacional. Aún está pendiente la tarea de llevar a los responsables ante la justicia y encontrarle algún sentido a esa “sinrazón de la violencia”.

### *Mujeres maltratadas*

La violencia que se ejerce en el interior del hogar es un fenómeno en el que generalmente la agresión tiene direcciones definidas: del hombre hacia la mujer, del padre y la madre hacia las niñas y niños y también hacia los ancianos. Esas direcciones se ocultan cuando se pone el acento en la convivencia o en la familia y no en los actores implicados. Por ello es importante destacar varios aspectos que se relacionan directamente con la situación de las mujeres maltratadas.

En la casa se reproducen las jerarquías sociales por género y edad y se redefinen las vulnerabilidades. Así, el jefe del hogar es el varón adulto, es decir, el esposo y padre. Y el papel que desempeña el jefe del hogar (el hombre de la casa) es de dominación y control. Formula una serie de mandatos y exige obediencia. Quienes están en una posición subordinada —la esposa, los hijos— no tienen la misma libertad, la misma disposición sobre sus actos, movimientos, bienes, ni las mismas prerrogativas que el hombre adulto. En otras palabras, la desigualdad social que permea las estructuras sociales e impregna un discurso de naturalización de la violencia también está presente entre cuatro paredes.

La situación de las mujeres maltratadas ha sido un tema de investigación incluso más reciente que el de la violencia sexual. Se trata de un fenómeno que durante siglos ha permanecido oculto, no sólo para las miradas ajenas a la familia o la pareja, sino incluso para las propias víctimas, quienes han aprendido, gracias a ese discurso de naturalización, que el malestar es inevitable, que las relaciones de dominación son las únicas posibles y que la supremacía masculina no se cuestiona.

La violencia doméstica puede ser física, psicológica, sexual o económica. La física es la forma más evidente del maltrato porque casi siempre deja una huella en el cuerpo, aunque ésta no siempre sea visible. En general, la intensidad de los golpes va en aumento. De un empujón o un jalón de cabellos se pasa a las bofetadas, patadas o puntapiés, a los golpes con ob-

jetos o utensilios domésticos, a las heridas con armas punzocortantes y a los disparos. En ocasiones la escalada de violencia termina con la muerte.

Las víctimas de violencia física reportan fracturas, escoriaciones, hematomas, pérdida de la capacidad motriz, auditiva o visual, pérdida de algún órgano, incapacidad temporal o permanente. Otros síntomas asociados son los trastornos alimenticios o de sueño, la ansiedad, la depresión, las ideas suicidas, que eventualmente llevan a cabo.

La violencia tiene múltiples consecuencias a corto, mediano y largo plazos. Además de las secuelas inmediatas del daño físico, hay lesiones que permanecen ocultas durante largos periodos y algunas otras son definitivas. En realidad, las consecuencias para la salud de las mujeres son incuantificables, entre otras cosas porque en el sistema de salud no existen registros eficaces y oportunos de la violencia. A pesar de que esos servicios suelen ser visitados por las mujeres golpeadas, independientemente del motivo de la consulta, no hay mecanismos eficaces de detección, registro y atención.

Un ejemplo claro de las deficiencias anotadas y de las dificultades que enfrentan los médicos cuando atienden mujeres golpeadas es el de la consulta prenatal. Muchas mujeres refieren que la violencia física se inició durante el primer embarazo, o incluso al darle al marido la noticia de la preñez. Si bien el tema específico del maltrato a mujeres embarazadas no se ha estudiado ampliamente y en profundidad, varias investigaciones (principalmente estudios de caso) coinciden en señalar que hay una alta incidencia y que los golpes en el vientre preñado tienen serias consecuencias tanto para la mujer como para el producto. Algunos problemas psicomotrices y de debilidad auditiva son resultado de lesiones fetales. En casos extremos puede darse la pérdida del producto, incluso en el último trimestre del embarazo. Un dato muy preciso es que los hijos de mujeres golpeadas tienen una mayor proclividad a nacer con bajo peso y a morir antes de cumplir un año.<sup>32</sup>

<sup>32</sup> Bárbara Parker y otros, "Physical and emotional abuse in pregnancy: A comparison of adult and teenage women", *Nursing Research*, núm. 42, 1993, pp. 173-178. Judith McFarlane y otros, "Assessing for abuse during pregnancy. Severity and frequency of injuries and associates entry into prenatal care", *Journal of the American Medical Association*, vol. 267, núm. 23, 1992, pp. 92-94. Anne Helton y otros, "Battered and pregnant: A prevalence study", *American Journal of Public Health*, núm. 77, 1987, pp. 1337-1339. Rosario Valdez y Luz Helena Sanín, "La violencia doméstica durante el embarazo y su relación con el peso al nacer", *Salud Pública de México*, vol. 38, núm. 5, 1996, pp. 352-362.

El artículo de Rosario Valdez “Respuesta médica ante la violencia que sufren las mujeres embarazadas” es una de las primeras investigaciones en México sobre violencia perpetrada durante el embarazo. Este fenómeno, al igual que otras variantes de violencia contra las mujeres, está subregistrado. Es difícil saber sus dimensiones reales, ya que aun en los servicios de salud, que serían un espacio privilegiado para identificar y atender a las mujeres maltratadas, éstas pasan inadvertidas. El personal médico enfrenta diversos obstáculos para llevar a cabo esta tarea: su propio desconocimiento del tema, las limitaciones de tiempo, la reticencia a abordar aspectos que consideran fuera de su control y aun ajenos a la práctica de la medicina. El trabajo de Rosario Valdez consistió en explorar tales barreras, identificar las actitudes del personal médico con respecto al maltrato, así como sus prácticas concretas, y proponer las bases para diseñar un modelo de capacitación específica sobre el tema. Con base en entrevistas en profundidad a médicos que brindan atención de primer nivel en los Centros de Salud de Cuernavaca, Morelos, la autora formula propuestas generales y específicas para atender y apoyar a mujeres maltratadas.

En otro contexto, en el campo chiapaneco, las mujeres enfrentan diversas formas de violencia a lo largo de su vida. La investigación de Graciela Freyermuth “La violencia de género como factor de riesgo en la maternidad” se centra en la mortalidad materna en Chenalhó. A partir de un análisis de la violencia estructural en el estado —donde confluyen aspectos religiosos, políticos, económicos, comunitarios—, la autora describe las relaciones de obediencia y sumisión de las mujeres y la forma en que éstas se han *naturalizado*, a la vez que el maltrato se percibe como un “correctivo” necesario. Algunos fragmentos de los relatos de las mujeres entrevistadas muestran cómo la violencia doméstica empieza desde la niñez más temprana y continúa durante todo el ciclo vital de las mujeres; se exacerbaba en la relación conyugal y en particular durante el embarazo y el puerperio. Un elemento que destaca Graciela Freyermuth, por la importancia que puede tener en la creación y mantenimiento de redes de apoyo, es el de los arreglos matrimoniales; cuando las mujeres desafían la normatividad correspondiente al ritual del matrimonio saben que renuncian al posible apoyo futuro de la familia. El aislamiento funciona, así, como una sanción impuesta por la costumbre.

Las mujeres indígenas son particularmente vulnerables a muy diversas formas de violencia social, institucional, comunitaria, doméstica, simbólica.

Existen pocos trabajos de investigación sobre la violencia contra las mujeres en contextos rurales. El artículo de Soledad González “La violencia conyugal y la salud de las mujeres desde la perspectiva de la medicina tradicional en una zona indígena” es resultado de un estudio realizado en Cuetzalan, Puebla, sobre las percepciones de curanderos y parteras en torno a la relación salud-violencia. La autora analiza las representaciones culturales sobre la salud y la enfermedad, así como su articulación con las prácticas cotidianas, en particular las relaciones de género. Así, desde la medicina tradicional se han elaborado diversas concepciones y explicaciones que vinculan la violencia de género —“la mala vida”— con padecimientos determinados: “sustos” y “bilis”. Con base en entrevistas a parteras y curanderos, y en los registros de una organización de médicos tradicionales, la autora identifica los motivos de consulta —y de muerte— más frecuentes y los tratamientos alternativos a la medicina académica. Explora, además, las variantes de la violencia doméstica: golpes, coerción sexual y maltrato económico (“descuido”, “desobligación”, “regaños”), su alta prevalencia durante el embarazo y sus consecuencias, a veces fatales. Finalmente, rescata el abordaje incluyente de la medicina tradicional y su utilidad para entender la violencia —o incluso la amenaza— como un factor desencadenante de problemas de salud.

Las mujeres rurales sufren distintas formas de discriminación que se redefinen por género. En condiciones de pobreza y escasez de servicios básicos, son particularmente vulnerables. En varios estados del país se han llevado a cabo procesos migratorios que implican una serie de arreglos familiares y trastocan la organización y funcionamiento de la familia. En general la población masculina es la que viaja primero; a veces la esposa y los hijos emigran al cabo de un tiempo, cuando las condiciones en el lugar de destino son favorables para ello; en ocasiones la migración de los hombres es temporal y recurrente. Las posibilidades son múltiples y siempre producen conflictos de diversa índole, desde el momento en que surge la posibilidad y se requiere tomar varias decisiones. ¿Quién decide qué integrantes de la familia emigran y cuándo? ¿Quién decide si las mujeres permanecen en las localidades y en qué condiciones? Y una vez que se aleja el padre y esposo —es decir, la figura de autoridad—, las mujeres enfrentan diversas dificultades tanto económicas como sociales y familiares.

El artículo de María da Gloria Marroni “Violencia de género y experiencias migratorias. La percepción de los migrantes y sus familiares en

las comunidades rurales de origen” aborda el tema de la violencia contra las mujeres en el contexto específico de la migración hacia los Estados Unidos. La autora analiza los conflictos y tensiones que producen los procesos migratorios en las estructuras familiares en las comunidades del suroeste del estado de Puebla y los factores que hacen que tales conflictos desemboquen en violencia. Un aspecto central del análisis es la percepción que tienen los migrantes de los roles de género en el lugar de destino, de una supuesta igualdad y aun de predominio de las mujeres, en contraste con la normatividad cultural existente en las comunidades, que nunca habían cuestionado. Los testimonios recabados dan cuenta de una profunda desigualdad de género que se expresa, entre otras formas, en un control estricto de su sexualidad, los matrimonios forzados, las limitaciones para “salir sin pedir permiso al marido o al novio”, el incumplimiento económico, la desatención de sus necesidades de salud y la violencia doméstica en todas sus manifestaciones.

Para las mujeres migrantes, el nuevo contexto del lugar de destino abre posibilidades de replantear la relación conyugal. Además, los procesos migratorios generan conflictos en torno a la obtención de recursos y trastocan los roles de género del grupo familiar.

Tanto el artículo de Soledad González como el de María da Gloria Marroni constituyen aportaciones relevantes al conocimiento de la violencia contra las mujeres rurales. Si bien ambas investigaciones se sitúan en el estado de Puebla, los hallazgos relativos a las dimensiones del maltrato y las diversas expresiones de la desigualdad de género son comparables con los resultados de investigaciones similares en otras entidades y permiten apuntar la necesidad de realizar más investigaciones específicas sobre las condiciones de vida de las mujeres rurales y la magnitud y expresiones de la violencia de género en el campo mexicano.<sup>33</sup>

Como se señaló en páginas anteriores, la violencia que se produce en el interior del hogar suele clasificarse en física, psicológica, sexual y económica. Esta división cumple una finalidad descriptiva que se considera útil para el análisis, pero en la práctica las diversas modalidades del maltrato suelen presentarse juntas. En particular, la violencia psicológica acompaña siempre a las otras variantes y además existe por sí misma. De hecho, el maltrato al cuerpo está inserto en un espacio mucho más amplio que es la

<sup>33</sup> Por ejemplo, los trabajos de Graciela Freyermuth y Aída Hernández incluidos en este volumen.

violencia psicológica,<sup>34</sup> difícil de definir, identificar y conceptualizar. Aunque no sean las lesiones extremas las que ocupen la atención, en general cuando se habla de maltrato se alude al aspecto físico, el más visible, el que deja una huella en el cuerpo. La violencia emocional, en cambio, ha sido poco estudiada y documentada. Por un lado, siempre que hay violencia física o sexual hay también violencia psicológica, pero esta última existe además en su propia especificidad y se presenta regularmente en la vida cotidiana. Sus efectos pueden llegar a ser devastadores.

El artículo de Celia Cervantes, Luciana Ramos y Ma. Teresa Saltijeral “Frecuencia y dimensiones de la violencia emocional contra la mujer por parte del compañero íntimo” da cuenta de diversas modalidades de violencia emocional insertas en una relación de poder y dominación masculina sobre su compañera, y analiza su frecuencia en un grupo de mujeres entrevistadas (345) en un centro de salud de la ciudad de México. Las autoras exploran la frecuencia, cronicidad y dimensiones (devaluación, conductas amenazadoras, intimidación, hostilidad y expectativas abusivas) de la violencia emocional y advierten cómo los actos de maltrato pueden ser racionalizados, minimizados o incluso legitimados aun por las propias víctimas. El trabajo muestra, además, la necesidad de seguir investigando sobre una forma de violencia que en su mayor parte permanece oculta.

La violencia sexual, por otra parte, se manifiesta al obligar a la mujer a realizar cualquier acto de tipo lascivo en contra de su voluntad, y en general someterla a prácticas que a ella le resulten dolorosas o desagradables.

En esta variante se incluyen acusaciones de frigidez, ninfomanía, desinterés, burlas de su cuerpo o de sus gustos y realización de prácticas que ella no desee, como puede ser compartir la actividad sexual con otras mujeres o con otros hombres, sodomizarla, y en general cualquier práctica contra su voluntad.

Es importante reiterar el aspecto de la voluntad en relación con el ejercicio de la sexualidad, porque el reconocimiento de las mujeres como seres con voluntad propia es lo que puede dismantelar el carácter patriarcal de la pareja como institución, en la que las mujeres deben ceñirse a la monogamia, la fidelidad y en general la cosificación sexual.<sup>35</sup>

Por ello la violencia sexual que se produce en la pareja suele pasar inadvertida. Hombres y mujeres consideran que la relación sexual es un

<sup>34</sup> Graciela Ferreira, *La mujer maltratada*, Buenos Aires, Sudamericana, 1989.

<sup>35</sup> *Ibidem*.

derecho del marido y, en consecuencia, una obligación de la mujer. La imposición de una conducta determinada se ve como algo *natural*, incluso por las propias víctimas.

La violencia sexual en el interior de la familia no sólo se dirige a la esposa sino también a los menores y en particular a las niñas. Muchos abusos sexuales y violaciones son perpetrados por los padres, los padrastros, los hermanos mayores, los tíos o cualesquiera otros parientes o conocidos. Las víctimas suelen guardar un silencio que permanece muchas veces hasta que son adultas, y en ocasiones nunca llega a romperse.

Una de las acciones más importantes en el terreno de la atención a las mujeres que sufren violencia es sin duda la psicoterapia. El trabajo de Ruth González Serratos y colaboradoras “Comparación de psicoterapia de grupo *vs.* psicoterapia individual en mujeres sobrevivientes de abuso sexual y/o incesto en la infancia”, es resultado de la experiencia en el Programa de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual (PAIVSAS) de la Facultad de Psicología de la UNAM. Es claro que la posibilidad de recibir psicoterapia adecuada permite a las mujeres sexualmente agredidas la reelaboración del evento y la utilización de diversos recursos para vivir plenamente. La comparación de dos modalidades terapéuticas, individual y de grupo, tiene la finalidad de evaluar la modificación del síndrome de estrés postraumático por sobrevivencia al abuso sexual en la infancia. El texto parte de una conceptualización del abuso sexual como un acto de poder; explora los diversos síntomas que siguen teniendo repercusiones en la vida adulta y describe la experiencia psicoterapéutica. Finalmente, subraya las relaciones de solidaridad que se establecen entre mujeres que han tenido vivencias similares de violencia y los mejores resultados clínicos que produce la terapia grupal.

El artículo de Ruth González Serratos permite conocer que los efectos de la violencia sexual en la infancia no desaparecen con el solo transcurso del tiempo, sino que tienen repercusiones en los distintos aspectos de la vida de las mujeres, incluso cuando éstas son adultas y aun cuando el abuso se haya presentado por un periodo breve. Si además están inmersas en una relación de maltrato, las consecuencias pueden ser devastadoras.

La violación sexual y el maltrato a las mujeres en el hogar son cosas distintas, pero no están muy alejadas entre sí. Ambas son manifestaciones de un mismo fenómeno que coloca a las mujeres en el blanco de la hostilidad masculina. Una característica específica del maltrato doméstico es



que éste se produce en el marco de una relación establecida, es decir, no se trata de un evento aislado sino de una dinámica que tiene sus propios ritmos y secuencias.

Las mujeres están vinculadas de diversas maneras con el agresor, principalmente en lo emocional, pero a veces también en lo económico y por añadidura comparten el espacio vital que es la casa. La relación con el agresor tiene muchas facetas: hay amabilidad, cariño, comprensión y apoyo, a la vez que se presentan conflictos entre las dos partes, que desembocan en episodios violentos. La alternancia de amabilidad y maltrato es un factor que debe tomarse en cuenta para el análisis de la problemática y para comprender las dificultades de las mujeres para salir de la relación.

Hay que decir también que las mujeres van desarrollando sus propias estrategias, sea para defenderse directamente del agresor, para evitar o posponer un incidente de golpes, o para obtener alguna ganancia secundaria. En una palabra, para resistir.

Las mujeres buscan apoyo en diversos espacios. En efecto, una vez que se deciden a romper el silencio y el aislamiento, piden ayuda a la gente que está cerca, con quienes existe una relación de confianza. Por ello cuando se abren espacios institucionales, desde la experiencia pionera del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) hasta la reciente creación de los Centros Integrales de Atención a la Mujer (CIAM), del gobierno capitalino, el número de solicitantes del servicio aumenta continuamente.

Desde sus inicios, la atención a víctimas de violencia doméstica en instancias gubernamentales reveló que el marco legal no era apropiado para garantizar la seguridad de las mujeres ni para sancionar a los agresores. Algunas organizaciones feministas habían formulado esta demanda de adecuación legislativa desde fines de los ochenta; pasaron varios años antes de que se lograran reformar los códigos civiles y penales y se promulgara una ley específica. Sin embargo, el derecho es un instrumento patriarcal que en diversos contextos y de múltiples maneras ha servido para perpetuar relaciones de dominación y de discriminación contra las mujeres. Aun cuando el texto de las leyes puede recoger las demandas del movimiento feminista y de las organizaciones civiles de lucha contra la violencia, al pasar al terreno de la aplicación de la norma a casos concretos, hay que enfrentar varios obstáculos; el principal es el cúmulo de prejuicios y las nociones de un deber ser “femenino” y “masculino”, que permean la interpretación de la ley y el curso de los procedimientos.

Las reformas legales constituyen sólo un paso, indispensable pero no suficiente, para el reconocimiento y ejercicio de los derechos de las mujeres. El señalamiento de que la violencia de género es una transgresión a los derechos humanos fue un logro sustantivo del movimiento internacional por los derechos humanos de las mujeres.

#### VIOLENCIA DE GÉNERO Y DERECHO

En 1993 Naciones Unidas reconoció, en un documento internacional, que la violencia contra las mujeres constituía una transgresión a los derechos humanos y que podía ocurrir tanto en la esfera pública como en la privada. Este último aspecto es particularmente relevante, ya que la visión tradicional de los derechos humanos plantea, como única oposición posible, la de los individuos frente al Estado. De acuerdo con esa lógica, los asuntos que atañen directamente a las mujeres y a la familia han sido reclusos en el ámbito privado, a la vez que éste se excluye de la intervención estatal.

Aunque esta noción de que el Estado no participa en la regulación de la vida privada y familiar ha sido muy cuestionada y se ha documentado que en la práctica interviene hasta en lo que sucede entre las sábanas,<sup>36</sup> la visión tradicional de los derechos humanos no prevé la protección de los derechos individuales de los integrantes del núcleo familiar —concretamente de las mujeres— por transgresiones ocurridas en ese espacio. En otras palabras, el reconocimiento que deriva de la Declaración de Viena (1993) entraña el compromiso de los estados firmantes de proveer los servicios necesarios para garantizar la seguridad de las mujeres maltratadas.

El artículo “Violencia contra las mujeres y derechos humanos: aspectos teóricos y jurídicos”, de Marta Torres Falcón, analiza esa visión tradicional comentada líneas arriba y los desafíos que plantea una conceptualización más abarcadora e integradora. Se revisan los documentos internacionales vinculados con la violencia contra las mujeres (la Decla-

<sup>36</sup> No es una metáfora. La regulación de la vida sexual en el matrimonio es un ejemplo claro de la intervención estatal, que en muchos casos excluye la posibilidad de tipificar como delito la violación marital. En algunos códigos sudamericanos la propuesta de matrimonio extingue la acción penal por violación, con lo que el asunto se traslada al ámbito privado y el Estado se abstiene de sancionar al agresor.

ración de Viena de 1993 y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género, Belem do Pará, 1994), con énfasis en dos cuellos de botella: el traslado de la normatividad internacional a la legislación doméstica y la aplicación de las leyes a casos concretos.

Sin duda, contar con una legislación específica sobre violencia es un avance que no debe pasar inadvertido, pero es necesario identificar los escollos y dificultades, tanto en las definiciones como en los procedimientos, para que tales ordenamientos tengan vigencia plena y repercusiones prácticas favorables a las mujeres violentadas.

En contextos donde las leyes escritas coexisten con el derecho consuetudinario, las mujeres se ven atrapadas entre dos formas legales igualmente opresivas. El trabajo de Aída Hernández “El derecho positivo y la costumbre jurídica: las mujeres indígenas de Chiapas y sus luchas por el acceso a la justicia” explora las dificultades que enfrentan las mujeres indígenas de Chiapas en dos vertientes del derecho; por un lado, la normatividad escrita no recoge la especificidad de su cultura, y por otro, la costumbre jurídica resulta particularmente opresiva por su visión esencialista de las tradiciones. ¿Cómo conciliar el derecho a la autodeterminación de los pueblos indígenas con un replanteamiento crítico de las normas consuetudinarias de esos pueblos? Más aún, ¿cómo formular demandas de justicia en casos de violencia sexual y doméstica en uno y otro sistemas normativos?

El artículo aborda la situación de mujeres tzeltales, choles y tzotziles a partir de la realización de talleres con las propias indígenas, el seguimiento de casos concretos en los que el argumento “cultural” se ha utilizado para lesionar los derechos de las mujeres indígenas, entrevistas a autoridades —tanto tradicionales como autónomas y de gobierno—, entrevistas a víctimas de violencia sexual y doméstica, y el análisis de las leyes y las costumbres vigentes en la zona. Aída Hernández destaca el papel de las mujeres organizadas y su denuncia de discriminación y violencia, así como las formas de resistencia de las mujeres violentadas.

Las mujeres indígenas maseuales en Cuetzalan, Puebla, viven conflictos similares cuando intentan acciones legales concretas en casos de violencia familiar. Ivette Vallejo, en el artículo “Usos y escenificaciones de la legalidad ante litigios de violencia hacia la mujer *maseual* en Cuetzalan, Puebla”, analiza los modelos sexo-genéricos vigentes en la comunidad y cómo influyen al dirimirse conflictos inter e intragenéricos. A partir de

entrevistas a profundidad con mujeres implicadas en litigios domésticos y con autoridades, observación participante en espacios locales de impartición de justicia y revisión de expedientes, la autora describe los procedimientos como espacios discursivos que reflejan la desigualdad genérica y que constituyen, por sí mismos, un ejemplo de inequidad y una confirmación del sistema sexo-genérico imperante. El maltrato a las esposas se ve como una falta simple y se busca siempre la continuidad de la relación, a pesar de que en ella sean vulnerados los derechos básicos de las mujeres.

#### LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA

Como se ha señalado a lo largo de esta introducción, la lucha contra la violencia ha ocupado un lugar central en el feminismo desde la década de los setenta. Ha sido, además, un factor de cohesión dentro del movimiento, ha permitido establecer alianzas con otros actores sociales y ha sido objeto de interacción fecunda con el Estado.

La preocupación inicial fue la violación. Del esquema de atención de CAMVAC —un poco informal y basado en la voluntad y disposición de las integrantes del grupo, ya que en esa época no se contaba con financiamiento— se pasó a un trabajo más profesional en Covac y la experiencia se extendió a los estados. Ya en la primera mitad de los ochenta la demanda formulada desde el feminismo militante con respecto a la necesidad de que el Estado proporcionara servicios especializados había logrado generar una primera respuesta. En 1984, el jefe del Departamento del Distrito Federal propuso la creación de módulos de información sobre violencia sexual en cada una de las delegaciones políticas. El terremoto de 1985 alteró las prioridades del gobierno y el proyecto fue cancelado, pero poco después se firmó un convenio con varias organizaciones (Movimiento Nacional de Mujeres, Programa de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual en la ENEP Iztacala, La Colectiva) para el establecimiento del Centro de Orientación y Apoyo a Personas Violadas (Coapevi), que funcionó durante dos años en la Secretaría de Protección y Vialidad. El Coapevi fue el primer espacio especializado en violencia sexual que contó con la participación del gobierno capitalino.

En Colima, la gobernadora Griselda Álvarez solicitó a las organizaciones de mujeres que trabajaban sobre violencia en la entidad, la elabo-

ración de un proyecto que dio lugar al Centro de Atención a la Mujer, que hasta la fecha y pese a las dificultades con los gobiernos sucesivos sigue funcionando.

A principios de los noventa se reformó el código penal del Distrito Federal en lo relativo a los llamados delitos sexuales. Se aumentó la penalidad para quedar entre 8 y 14 años, se dio un peso específico a la declaración de la víctima, en particular a la imputación que hiciera del agresor, aunque se requiere otro elemento probatorio, y se modificó la denominación de tales ilícitos. Ahora se consideran “delitos contra la libertad y el normal desarrollo psicosexual”. La llamada violación equiparada, que consiste en la introducción forzada de un objeto o instrumento distinto al pene, tenía una penalidad inexplicablemente inferior, aun después de las reformas. Esta deficiencia fue corregida en 1997.

Tales reformas legislativas fueron resultado de una propuesta sostenida de ciertos grupos y organizaciones y del trabajo conjunto de mujeres legisladoras —que hicieron suyo el proyecto y convencieron a sus compañeros de partido en la Cámara—, periodistas y algunas académicas. También contribuyó la experiencia de las Agencias Especializadas en Delitos Sexuales y del Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales, instancias de la Procuraduría que iniciaron sus labores a fines de los ochenta.

En materia de violencia doméstica, en 1986 surge la primera organización dedicada exclusivamente a la atención a mujeres maltratadas, el Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica, A.C. (Cecovid), que se suma a los esfuerzos de otras agrupaciones que originalmente habían trabajado sobre violencia sexual.

El artículo de Rosario Valdez “Del silencio privado a las agendas públicas: el devenir de la lucha contra la violencia doméstica en México”, ofrece un panorama general de lo que ha sido la lucha contra la violencia de género, con énfasis en la situación de las mujeres maltratadas. La autora describe las primeras experiencias de atención y la creación subsecuente de centros gubernamentales de apoyo a víctimas, tanto en el Distrito Federal como en algunos estados. Aborda también investigaciones realizadas sobre maltrato doméstico (de corte cuantitativo y cualitativo) y destaca los elementos éticos que deben tenerse en cuenta al aproximarse al estudio de la violencia. Finalmente, anota algunas cifras relativas al costo social de la violencia y formula diversas recomendaciones en materia de investigación, prevención y atención a víctimas.

El tema de la violencia ofrece grandes posibilidades de investigación y análisis; muchas de ellas continúan inexploradas. En este libro se reúnen trabajos académicos que constituyen aproximaciones al fenómeno desde diversos ángulos y perspectivas disciplinarias. Pretende contribuir al conocimiento de varios aspectos de la problemática y al esfuerzo por dar visibilidad al fenómeno de la violencia de género.

I  
CRÍMENES DE ODIO:  
VIOLENCIA DE GÉNERO EN CIUDAD JUÁREZ





# FEMINICIDIO Y MARGINALIDAD URBANA EN CIUDAD JUÁREZ EN LA DÉCADA DE LOS NOVENTA<sup>1</sup>

JULIA E. MONÁRREZ FRAGOSO  
CÉSAR M. FUENTES<sup>2</sup>

## INTRODUCCIÓN

Los asesinatos de mujeres en Ciudad Juárez han captado la atención nacional e internacional<sup>3</sup> debido a su alta incidencia y a la impunidad con la que se han cometido. Diferentes enfoques analíticos se han usado para entender dicho fenómeno. Por un lado, dentro de la criminología existe el enfoque macrosocial (Chamlin y Cochran, 1996), con cuatro categorías de variables que pronostican tasas oficiales de actos delictivos y criminalidad. Estas variables son demográficas, económicas, entorno urbano y características de la desorganización social. Para los fines de este trabajo sólo nos enfocaremos en dos: la primera, demográfica, señala que la participación en actividades ilegales o criminales, ya sea como delincuentes o como víctimas, varía según la edad, el sexo, el tamaño de la población y su densidad. La segunda considera que el entorno urbano, en la medida en que se carece de servicios básicos como electricidad, agua, drenaje y salud, provoca frustración en el individuo y lo motiva a cometer actos delictivos en contra de la propiedad privada y de las personas.

<sup>1</sup> Esta investigación es parte del proyecto "Feminicidio: el caso de Ciudad Juárez, 1993-1999. Perfiles de vulnerabilidad de las mujeres asesinadas y políticas públicas para mujeres en riesgo" financiado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-Sistema Regional de Investigación Francisco Villa.

Nuestro agradecimiento a Ana Luisa Arredondo Escárzaga, quien participó en el trabajo como asistente.

<sup>2</sup> Investigadores de la Dirección Regional de El Colegio de la Frontera Norte en Ciudad Juárez.

<sup>3</sup> "Denuncian ante Amnistía casos de Ciudad Juárez", *El Diario*, 19/09/98, 1h. "Juarense irá a Ginebra a reunión", *El Diario*, 27/09/99, 8c.

Sin embargo, estos estudios no alcanzan a comprender la agudeza y los alcances que su crítica puede tener bajo un enfoque feminista, cuyas aportaciones conceptuales nos permiten construir “la parte de la vida social en donde se sitúa la opresión de las mujeres” y de otros individuos (Rubin, 1999). Ahora bien, la producción intelectual, tanto feminista como no feminista, se centra en las causas de la opresión y subordinación social de las mujeres. Esto de ninguna manera puede ser tomado a la ligera, porque de estas teorizaciones depende la esperanza de una sociedad igualitaria (Rubin, 1999). Con estos dos acercamientos, aportaciones conceptuales y vida social, podemos relacionar el tema de la violencia desde lo general y lo específico de cada sociedad, en la cual se encuentran insertas las mujeres, porque “las acciones toman cuerpo condicionadas por aspectos materiales de una sociedad determinada —como por ejemplo la disponibilidad de recursos en un entorno dado— pero también enmarcadas en sistemas de representaciones que las hacen significativas y encauzan su realización” (Narotzky, 1995).

En este contexto, la pregunta que nos hacemos es la siguiente: ¿existen en Ciudad Juárez condiciones de segregación socioespaciales que hagan más vulnerable a un sector determinado de mujeres?

El ensayo combina el análisis de dos propuestas conceptuales distintas: *a)* las propias de género y *b)* las que son producto de otras diferencias sociales, otros ejes de distancias y otras relaciones de dominación y subordinación (De Barbieri, 1996), como son los índices de marginalidad urbana. La articulación de ambas propuestas permite analizar el feminicidio en Ciudad Juárez.

#### GÉNERO Y CRIMINALIDAD

Cuando se habla de homicidios, generalmente nos viene a la mente el asesinato de hombres. La diferencia de sexos se pierde en esta palabra y pareciera que solamente los hombres son asesinados. La criminología se resiste a los cuestionamientos que le ha hecho la criminología radical: las mujeres no ven la violencia contra ellas reflejada en las categorías convencionales, legales y normalizadas (Britton, 2000). De acuerdo con Agacinski, podríamos pasar gran parte de nuestro tiempo —más del necesario— ejercitando nuestra imaginación para cuantificar el número de mujeres comprendidas dentro de la palabra *hombre*. A los humanos y hu-

manas nos cuesta trabajo pensar que hay diferencias sexuales que se ocultan en el concepto hombre (1999). Si se ignora la diferencia se deforma la realidad (Lerner, 1993), especialmente cuando la diferencia tiene efectos negativos en las peores formas de violencia (Miller, 1986). La definición del asesinato de mujeres y niñas es un elemento fundamental para determinar su prevalencia y documentar esta violencia contra las mujeres. Por eso, a partir del concepto teórico *feminicidio*,<sup>4</sup> entendido como el asesinato de mujeres por ser mujeres, cometido por hombres desde su superioridad de género,<sup>5</sup> utilizado como una política<sup>6</sup> misógina<sup>7</sup> de exterminio (Radford y Russell, 1992), podemos analizar las condiciones estructurales en las que hicieron su vida las víctimas y que subyacen a tales asesinatos.

El feminicidio es un continuo de violencia sexual y es el resultado de prácticas y actitudes sociales de los hombres. El victimario puede ser el conocido, el cercano, pero también el extraño. Puede ser el padre, el amante, el esposo, el amigo, el novio, y el desconocido. Son algunos hombres violentos que creen que tienen el derecho de matar a algunas mujeres (Radford y Russell, 1992).

Según estudios realizados, el feminicidio es la punta del iceberg de la violencia del hombre contra la mujer (Lees, 1992), ya que por cada mujer asesinada hay cientos de ellas golpeadas e intimidadas (Wilson y Daly, 1992), hay niñas y mujeres violadas, niñas y mujeres viviendo y sufriendo toda una serie de actos y procesos violentos que van desde el maltrato emocional, psicológico, los insultos, la tortura, la violación, la prostitución, el

<sup>4</sup> El utilizar la palabra "hombre" para referirnos a los hombres y a las mujeres, e incluso a toda la humanidad, nos hace incapaces de diferenciar y hacer visibles a las mujeres en sus quehaceres y en su muerte. Utilizamos la palabra homicidio para los asesinatos de mujeres, "parricidio" cuando se mata a una hija, como si la víctima fuera el padre, y "fratricidio" cuando se mata a una hermana y no a un hermano. Los términos correctos son feminicidio, filicidio y sororicidio (Victoria Sau, 1993).

<sup>5</sup> "El género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder". (Joan W. Scott, 1996).

<sup>6</sup> El término política se refiere a las relaciones de poder estructuradas y a los arreglos en los cuales un grupo de personas es controlado por otras (Kate Millet, 1990).

<sup>7</sup> La misoginia es producto de la creencia de la inferioridad natural de las mujeres en relación con los hombres; a las mujeres se les visualiza como impotentes e incapaces. Por lo tanto, cuando se les agrede, se les hostiliza o se les extermina se hace uso de un derecho genérico de dominación. Marcela Lagarde (1997, 13).

acoso sexual, el abuso infantil, el feminicidio de niñas, las mutilaciones genitales, la violencia doméstica y toda política<sup>8</sup> que dé como resultado la muerte de las mujeres, tolerada por la sociedad y por el Estado (Radford y Russell, 1992). Basta mencionar las declaraciones de Juan Carlos Olivarres Ramos, presidente de la Asociación de Maquilas, A.C. (AMAC), al periódico *Norte* de Ciudad Juárez.

Es un número muy mínimo y por eso tuvimos gente de todo el mundo entrevistándonos [...] El que las autoridades informen a la población que la mayor parte de estas mujeres laboraban en las diferentes empresas ensucia la reputación no sólo de la ciudad, sino de la industria en general.<sup>9</sup>

Por otro lado, las afirmaciones del procurador de justicia del Estado, Arturo González Rascón, confirman lo anterior.

Lo que pasa es que ahorita estamos todos enfocados en Ciudad Juárez, y a lo mejor si pasa un asunto de éstos en Chihuahua no se nota, y si pasa en la ciudad de Torreón no se nota, o en Durango o en el estado de Sinaloa, donde de enero a ahorita ya llevan 96 homicidios y no se nota.<sup>10</sup>

Agacinski rechaza la afirmación de que las diferentes violencias que se ejercen sobre las mujeres sean producto de la crueldad en general (1999), y el análisis de género nos permite deconstruir esta afirmación. Los motivos para el feminicidio, afirman Radford y Russell, pueden ser: las agresiones, el odio, el placer, la ira, la maldad, los celos, la sensación de poseer a la mujer y de exterminar a la dominada. Los motivos particulares de los victimarios varían, aunque “vivimos en un mundo donde los hombres matan a las mujeres y los motivos no son personales, lo hacen porque es una mujer” (Dworkin, 1997).

En cuanto a los “motivos” por los cuales fueron asesinadas algunas mujeres en esta ciudad, éstos fueron tomados de la relación que hacen los periódicos acerca del evento. A continuación listamos algunos que, jun-

<sup>8</sup> La masacre de niños/as de la calle en Brasil. En India la violencia se ha institucionalizado contra las mujeres más pobres y de las castas más bajas (Gunder Frank, 1999). Ciudad Juárez, México, es conocida internacionalmente por el feminicidio.

<sup>9</sup> César Ruiz García, *Norte*, Ciudad Juárez, 19/05/2001, 3b.

<sup>10</sup> Armando Rodríguez, *El Diario*, Ciudad Juárez, 24/02/99, 9c.

to con las circunstancias, arrojan cierta luz sobre las relaciones entre los hombres y las mujeres. Además, contienen la única explicación que refiere el homicida entrevistado o el evento que se consideró para analizar la realización del feminicidio:

- La mató por no pagarle un servicio sexual.
- La raptó después de jugar basket-ball.
- Salieron de un bar y la mató para quedarse con la camioneta de ella.
- Porque tenía relaciones con varios hombres, de esa manera sostenía a su familia.
- Desapareció cuando acompañó a su hermana a la maquiladora.
- Secuestrada por 17 hombres.
- Unos tipos la llamaron para que se acercara al carro, y uno de ellos, cubierto con una máscara de muerte, la acribilló.
- La mató porque creía que andaba con otro hombre.
- Ella estaba embarazada y supuestamente el niño no era de él. Así que la mató y después se suicidó.
- Sacó una pistola en una discoteca, se le disparó y mató a una joven que estaba bailando.
- Tuvo coito sin violencia, discutieron y su acompañante la degolló.
- La mató porque ella le dijo que se iba a casar con otro.
- Estuvo en prisión tres años porque mató al esposo de ella. Cuando obtuvo su libertad, la mató a ella también.
- Estuvieron bebiendo e inhalando cocaína.
- Estuvieron bebiendo, luego discutieron por el carro. Ella no se lo quiso prestar.

En el feminicidio, las mujeres son evaluadas *post mortem* por su conducta, y se dice que han sido merecedoras de tal muerte, de acuerdo con la construcción idealizada de la conducta femenina. De nueva cuenta el procurador Arturo González Rascón ilustra este punto:

Hay lamentablemente mujeres que por sus condiciones de vida, los lugares donde realizan sus actividades, están en riesgo, porque sería muy difícil que alguien que saliera a la calle cuando está lloviendo, pues sería muy difícil que no se mojara.<sup>11</sup>

<sup>11</sup> Armando Rodríguez, *El Diario*, Ciudad Juárez, 24/02/99, 9c.

Las muertes, junto con las campañas de prevención, buscan controlar a las mujeres poniendo límites a su movilidad y a su conducta en la esfera pública y privada.<sup>12</sup> En Ciudad Juárez, la prevención se basa en que las mujeres pueden evitar la violencia siempre que no anden solas y eviten caminar por calles solitarias; a los hombres se les encarga el cuidado de sus mujeres; de más está mencionar las alusiones al recato en el vestido. Los feminicidios están también íntimamente relacionados, en proporción directa, con los cambios estructurales que se dan en la sociedad, con el grado de tolerancia que cada sociedad manifieste en torno a ellos, con el nivel de violencia (Vachss, 1993). Para México, la tasa de violencia en 1996 registró 2 835 casos por 100 000 habitantes. Esta tasa es la cuarta más alta en los países latinoamericanos.<sup>13</sup> Ciudad Juárez ocupa el cuarto lugar a nivel nacional en violencia.<sup>14</sup> Por lo que respecta al homicidio, éste ha ocupado un lugar entre las 10 principales causas de defunción en el país (Azaola, 1996). Son vidas que en otras circunstancias tendrían que terminar con la enfermedad o con el deterioro natural del cuerpo (Hernández Bringas, 1989).

El feminismo subraya la naturaleza interseccional en todos los ámbitos de la vida social y el entrecruzamiento de las distintas jerarquías en función de la clase social, el género, la raza, la etnicidad y la sexualidad,<sup>15</sup> componentes básicos de una estructura social y de una estructura de interacción en las que los hombres y las mujeres se encuentran insertos de modo diferente de acuerdo con la intersección de las jerarquías con las cuales conviven (Lorber, 1998). Como resultado, los hombres y las mu-

<sup>12</sup> Para un análisis sobre la teoría feminista del espacio público/privado, véase Nora Rabotnikof, "Público-Privado", *Debate Feminista*, año 9, vol. 18, México, pp. 3-13.

<sup>13</sup> Conferencia Magistral del doctor John P.J. Dussich, presidente de la World Society of Victimology, en el Primer Congreso Nacional de Victimología y Asistencia a Víctimas, Ciudad Juárez, Chihuahua, 27 de septiembre de 2000.

<sup>14</sup> Lourdes Martínez, coordinadora de Vinculación Ciudadana y Comunicación Social de la Policía Federal Preventiva. "La política de seguridad pública del Estado mexicano y la prevención del delito: el caso de Ciudad Juárez, Chihuahua", ponencia presentada en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, *Primera Reunión Binacional, Crímenes contra mujeres*. Ciudad Juárez, Chihuahua, 3 y 4 de noviembre del 2000.

<sup>15</sup> La sexualidad es algo que la sociedad produce de manera compleja, se configura mediante la subjetividad y la sociedad, y de ninguna manera es un reino autónomo (Weeks, 1998). La sexualidad es un componente de la condición femenina, un condicionante de género (Lagarde, 1997), una forma de poder (Mackinnon, 1991). Ha sido transformada en un negocio pornográfico (Dworkin, 1997).

jeros experimentan de manera distinta los privilegios y la subordinación que les confieren los atributos de género y la clase social. Estas identidades también son formas de dominación que asignan oportunidades y opresión. Oportunidades para quienes están en la cima del orden jerárquico, opresión para quienes están abajo. En este caso específico, nos referimos en primer lugar a los hombres y en segundo a las mujeres (Lorber, 1998). En esta ciudad son asesinados hombres<sup>16</sup> y mujeres.

Sin embargo, los asesinatos de mujeres expresan una opresión de género: la desigualdad de relaciones entre lo masculino y lo femenino se manifiesta como dominación, terror y exterminio social.

#### CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS DE LAS MUJERES ASESINADAS

Cuando se hace referencia a las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez se hacen varias afirmaciones: “es la ciudad que tiene mayor violencia contra las mujeres”, “nadie sabe cuántas mujeres han sido asesinadas en Ciudad Juárez”, “la mayoría de ellas eran mujeres jóvenes y empleadas de la maquiladora”, “todas fueron torturadas, violadas y mutiladas por uno o varios psicópatas”.<sup>17</sup> Dentro de estas generalizaciones, se pierden las diferentes identidades que tuvieron todas aquellas que no fueron obreras ni jóvenes. Por otra parte, manejar estereotipos evita que la sociedad tome la violencia de algunos hombres contra niñas y mujeres con la importancia y el compromiso que el caso requiere. Se presume que uno o varios asesinos, totalmente extraños a las víctimas, son los responsables de todos estos fe-

<sup>16</sup> Hasta el momento nadie ha abordado el tema, en una investigación seria, de cuántos hombres y en qué circunstancias han muerto en esta ciudad. Desde el año de 1985 hasta el de 1997, un total de 1 643 personas han sido asesinadas. De éstas, 1441 eran hombres, 197 mujeres y 5 no se ha determinado.

Fuente: Mortalidad, Estadísticas Sociodemográficas, vol. III, Cd. México, INEGI, 1985-1993.

Para los años de 1994 a 1997 se consultó el Manejador de información demográfica y social (Mides).

<sup>17</sup> Sam Dillon, “El drama de las mujeres juarenses”, *El Diario*, Ciudad Juárez, 18/03/98, 1a, 7a.

Ignacio Alvarado, “Crímenes de mujeres: ¿Cómo nos ve el mundo?” *El Diario*, Ciudad Juárez, 19/10/98, 1c, 9c.

Martín Orquíz, “Temen que psicópata vuelva a matar”, *El Diario*, Ciudad Juárez, 11/12/96, 7a.

minicidios y se dejan a un lado los feminicidios maritales, de prostitutas, por narcotráfico, feminicidios infantiles y otros que no son objeto de análisis en este trabajo.<sup>18</sup> Además, se focaliza el feminicidio en una sola región y se pierde el análisis nacional de los feminicidios.

Sin embargo, no todas las mujeres son asesinadas; sólo las más vulnerables, las más pobres, las desprotegidas. “Mientras que todas las mujeres están en riesgo, las mujeres pobres sufren más por la falta de protección pública y atención a la violencia que se extiende” (Miller, 1986, xiv). Quienes pertenecen a estos grupos subordinados resienten las condiciones y las experiencias de su posición injusta (Miller, 1986). La violencia es parte y acompañante de la desigualdad social, de la exclusión y de la marginación de la sociedad. Por ello las mujeres experimentan de una manera diferente el género y la clase social. La violencia también es parte de una experiencia desigual.<sup>19</sup>

En los apartados que siguen anotamos algunas características demográficas de las víctimas. El total de casos es de 162. Si bien el número de mujeres muertas rebasa esta cifra, lamentablemente no existe información disponible para la totalidad. A pesar de esta limitación, los datos consignados permiten tener una perspectiva adecuada de la variante demográfica.

### *Edad*

Las edades de las víctimas van desde los 4 años hasta más de 60 (véase cuadro 1). El grupo en el que las mujeres son más propensas a ser asesinadas es el que comprende las edades de 11 a 20 años, que representa 34.6%; sobresale el de mujeres de 17 años, con 11 víctimas; 9 de ellas son consideradas por las autoridades como mujeres que fueron victimadas por los llamados asesinos seriales. A partir de estos asesinatos y de esa conjetura,

<sup>18</sup> Para un análisis de la clasificación de los diferentes feminicidios cometidos en Ciudad Juárez, véase Julia Estela Monárrez Fragoso, “La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999”, *Frontera Norte*, vol. 12, núm. 23, enero-junio, 2000, pp. 87-117.

<sup>19</sup> Para obtener las características sociodemográficas de las víctimas se construyó una base de datos con información de la documentación de las mujeres asesinadas. (Estos informes fueron documentados por el grupo feminista 8 de Marzo y el grupo de estudios de género de la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.) Las listas fueron hechas con datos de los periódicos *Norte* y *El Diario*, de Ciudad Juárez, y con dos informes de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chihuahua.



Cuadro 1. Edades de las víctimas

| <i>Edades</i>      | <i>Frecuencia</i> | <i>Porcentaje</i> |
|--------------------|-------------------|-------------------|
| 0-10               | 6                 | 3.3               |
| 11-20              | 62                | 34.6              |
| 21-30              | 54                | 30.1              |
| 31-40              | 23                | 12.8              |
| 41-50              | 5                 | 2.7               |
| 51-60              | 2                 | 1.1               |
| Más de 60          | 1                 | 0.5               |
| No hay información | 26                | 14.5              |
| <b>Total</b>       | <b>179</b>        | <b>100.0%</b>     |

Fuente: Julia Estela Monárrez Fragoso, "La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999", *Frontera Norte*, vol. 12, núm. 23, enero-junio, 2000.

la cifra de mujeres asesinadas se engloba dentro de una concepción totalizadora de feminicidios seriales. Otro grupo vulnerable es el que comprende las edades de 21 a 30 años, con 30.1%. Finalmente, hay que señalar que en 26 casos, o sea 16% del total, no sabemos con exactitud la edad de las víctimas, pero todas son descritas como mujeres muy jóvenes, lo que permite suponer que estarían en los dos grupos mencionados (de 11 a 20 y de 21 a 30), con lo que se elevarían los porcentajes sensiblemente. Así, 80.7% de las víctimas serían menores de 30 años. Esto sugiere que debemos realizar investigaciones más profundas en relación con el binomio juventud y violencia de género.

### *Ocupaciones y descripciones de las víctimas*

Las ocupaciones que las víctimas tenían son variadas. La información disponible revela que trabajaban en bares, eran sexoservidoras, obreras de maquiladora y estudiantes (véase cuadro 2).

El primer grupo que vamos a comentar es de las 15 mujeres que laboraban en la maquiladora. De ellas, una fue muerta a golpes, otra murió intoxicada, y otra acuchillada por el esposo. Las restantes fueron violadas, al igual que las 3 que fueron a buscar empleo a la maquiladora, junto con la menor que acompañó a su hermana. Este número representa una incidencia significativa de trabajadoras de este sector. Además, es la actividad

Cuadro 2. Ocupación y descripción de las víctimas

| <i>Ocupación</i>                                       | <i>Frecuencia</i> | <i>Descripción</i> | <i>Frecuencia</i> |
|--------------------------------------------------------|-------------------|--------------------|-------------------|
| Ama de casa                                            | 2                 | Alcohólicas        | 2                 |
| Comerciante                                            | 2                 | Drogadictas        | 3                 |
| Doméstica                                              | 1                 | Indigente          | 1                 |
| Empleadas                                              | 4*                |                    |                   |
| Estudiantes                                            | 7                 |                    |                   |
| Locutora                                               | 1                 |                    |                   |
| Obreras de maquiladora                                 | 15*               |                    |                   |
| Fueron a pedir empleo<br>en la maquiladora             | 3                 |                    |                   |
| Menor que acompañó<br>a su hermana<br>a la maquiladora | 1                 |                    |                   |
| Narcotráfico                                           | 5                 |                    |                   |
| Secretaria                                             | 1                 |                    |                   |
| Trabajaba en El Paso, Tx.                              | 1                 |                    |                   |
| Sexoservidoras, bailarinas<br>y empleadas de bares     | 19**              |                    |                   |
| Propietaria de una sala<br>de masajes                  | 1                 |                    |                   |
| Subtotal                                               | 63                |                    | 6                 |
| No hay información                                     |                   |                    | 93                |
| <b>Total</b>                                           |                   |                    | <b>162</b>        |

\* Una de ellas también era estudiante.

\*\* En este grupo una también trabajaba en una caseta telefónica y otra se desempeñaba como obrera de maquiladora.

Fuente: Julia Estela Monárrez Fragoso, "La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999", *Frontera Norte*, vol. 12, núm. 23, enero-junio, 2000.

económica que concentra el más alto porcentaje de la población económicamente activa.<sup>20</sup>

El grupo de las que laboraban como sexoservidoras, bailarinas y empleadas de bares está compuesto por 19 mujeres. Éste es un segmento de la población femenina que está en alto riesgo de sufrir ataques de diversa índole, los cuales pueden incluso llegar al exterminio; mujeres dedicadas a estas actividades han sido asesinadas con anterioridad, pero por su mis-

<sup>20</sup> De acuerdo con los censos de 1990, es el 50%. En la actualidad, la industria maquiladora ha generado 245 000 empleos, de los que 55% son de mujeres y 45% de hombres. Estadísticas de rotación, ausentismo y varias. Fuente: AMAC, 7 de agosto de 1999.

ma ubicación en la estructura social, no han sido objeto de una investigación minuciosa. No se han analizado los feminicidios en contra de prostitutas y trabajadoras de estos centros.<sup>21</sup> Se dice que solamente 3 de ellas sufrieron violencia sexual. Es difícil no llamarlos a todos crímenes sexuales, ya que los hombres que buscan a las prostitutas y a las trabajadoras de estos lugares son

también grandes, malos y bravos. Toman a mujeres que han sido sexualmente agredidas cuando niñas, que son pobres, que no tienen hogar, que no tienen ayuda o solaz en esta sociedad. Si se observa la violencia masculina en contra de las mujeres, lo que se verá es la cobardía de esta violencia (Dworkin, 1997, 110).

Diferimos cuando se dice que alguna de ellas sostuvo relaciones sexuales sin coacción. Habría que preguntarse qué posibilidades reales tienen de negarse. Para muchas, la cita con algún cliente se convierte en una cita con la muerte. Cuando uno de estos hombres compra una cita con una mujer, la lastima y mata, los motivos no son personales, son de género. Los clientes asesinan a las sexoservidoras porque son triplemente estigmatizadas: pobres, prostitutas y mujeres (Dworkin, 1997).

En 3 de los asesinatos comprendidos en este grupo puede presumirse que hubo violación, por la posición del cuerpo y la violencia con la cual fueron exterminadas. En 11 de estos feminicidios puede verse que el objetivo es el control de la víctima y su exterminio, lo que sin duda refleja una forma contundente de sexismo, aunque aparentemente no haya existido esa mezcla de violencia sexual y asesinato. Dentro de esta clasificación hay 2 relacionados con adicciones y venta de drogas.

El tercer grupo se refiere al feminicidio de 5 mujeres vinculadas con el narcotráfico, lo que pone de manifiesto que el Estado ha sido rebasado por este tipo de actividades ilegales. Las mujeres victimadas han sido secuestradas con un gran despliegue de poder, arrojo e impunidad, lo que se advierte en el número de individuos encargados de ejecutar la acción y en

<sup>21</sup> En Ciudad Juárez hay 1 200 mujeres registradas como sexoservidoras, aunque se maneja una cifra negra de entre 7 000 y 10 000; la mayoría de ellas son inmigrantes procedentes de los estados de Veracruz, Coahuila y Durango. Información del Centro de Prevención y Control Epidemiológico de Enfermedades de Transmisión Sexual. Ciudad Juárez, Chihuahua.

el hecho de que ésta puede llevarse a cabo a cualquier hora del día, sin importar la presencia de testigos. Estas mujeres forman parte de la red de narcotráfico y son asesinadas igual que los hombres que son parte de esta actividad.

El cuarto grupo se refiere a las estudiantes, cuyo nivel de escolaridad es 1° de primaria, 3° de secundaria y 1° de preparatoria. La edad oscila entre los 10 y los 16 años. La excepción es una universitaria, de 28 años, turista. Todas fueron atacadas sexualmente. Como se puede comprobar, la violencia sexual predomina en todos los actos violentos. Esto pone de manifiesto una violencia que no es tomada en cuenta en las estadísticas nacionales, ya que de 1985 a 1997, solamente en 2 casos se dice que hubo violación.<sup>22</sup>

Finalmente, conviene señalar que en 6 de los casos en los que no se tenía información sobre las actividades laborales o principales ocupaciones de las víctimas, sí se conocía su condición de alcohólicas, drogadictas o indigentes. Se anotaron estos datos en otra columna, que denominamos “descripción”. Una vez más, lamentamos la falta de información de la mayoría (57.4%) de las víctimas.

### *Áreas de residencia*

Con base en la sectorización que realizó el Instituto Municipal de Investigación y Planeación (IMIP),<sup>23</sup> los cinco distritos donde residían las víctimas son los siguientes: 16.7% en el sector 1, 11.7 en los sectores 4 y 5, 1.1 en el sector 3, y 3.9% en el 2. La mayoría de ellas, hasta donde sabemos, vivían en áreas pobres.

<sup>22</sup> Fuente: Mortalidad, Estadísticas Sociodemográficas, vol. III, Cd. de México, INEGI (1985-1993).

Para los años de 1994 a 1997 se consultó el Manejador de información demográfica y social (Mides).

<sup>23</sup> La sectorización de la ciudad se hizo tomando en cuenta los siguientes criterios:

- Que cada sector tuviera 5 000 hab.  $\pm$  1 000.
- Que los límites del sector se determinaran con base en la vialidad principal de la zona.
- Que los sectores fueran homogéneos en su conformación, de acuerdo con su estrato socioeconómico.
- Que la nomenclatura de la sectorización permitiera futuros cambios, como subdivisiones o adiciones de sectores.

Cuadro 3. Distritos de residencia

| <i>Sector</i> | <i>Núm. de residentes</i> | <i>Porcentaje</i> |
|---------------|---------------------------|-------------------|
| 1             | 30                        | 16.7              |
| 2             | 7                         | 3.9               |
| 3             | 2                         | 1.1               |
| 4             | 21                        | 11.7              |
| 5             | 21                        | 11.7              |
| No especifica | 98                        | 54.7              |
| <b>Total</b>  | <b>179</b>                | <b>100.0</b>      |

Fuente: Julia Estela Monárrez Fragoso, "La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999", *Frontera Norte*, vol. 12, núm. 23, enero-junio, 2000.

La sectorización de la ciudad en relación con la zona de residencia no dice nada si no analizamos las áreas de violencia en relación con la distribución espacial de indicadores de infraestructura, migración e ingresos. A ello dedicamos la segunda parte de este artículo.

#### SEGREGACIÓN SOCIOESPACIAL DE LA ESTRUCTURA URBANA DE CIUDAD JUÁREZ

Ciudad Juárez, como el resto de las ciudades mexicanas de la frontera norte, posee particularidades que influyen en la segregación socioespacial de su estructura urbana. La relación transfronteriza es el principal determinante de la existencia y magnitud de los asentamientos urbanos en esa área (Alegría, 1993). Esa relación transfronteriza existe debido a la complementariedad entre actividades de los territorios de ambos lados de la frontera, que surgen de la adyacencia geográfica de las diferentes estructuras de México y Estados Unidos. Las diferencias estructurales entre dos regiones y la accesibilidad (o cercanía) entre ellas son condiciones para una relación interregional. Cuando estas dos características se suman, la relación se multiplica. La frontera norte de México es el caso límite de esta circunstancia. La actividad urbana fronteriza sólo puede conceptualizarse como flujo de relaciones entre dos territorios que son complementarios por ser estructuralmente diferentes; estas diferencias se pueden verificar en precios, salarios, etc. (Alegría, 1993).

No toda la actividad urbana fronteriza se despliega atravesando la frontera, más bien se divide en procesos binacionales y nacionales. Los binacio-

nales, a su vez, están constituidos por los transfronterizos, cuyos orígenes y destinos se encuentran en áreas fronterizas de ambos países (como la industria maquiladora, la transmigración, el turismo, etc.), y por los transnacionales, cuyos orígenes y destinos son ubicuos dentro del territorio de cada país (como la migración y el comercio internacional). Los procesos transfronterizos y los transnacionales son los principales vínculos interurbanos de estas ciudades; en el desarrollo de sus actividades ocupan ciertas zonas de la ciudad cuyas localizaciones se explican tanto por factores interurbanos como por los intraurbanos propios del sector de actividad (Alegría, 1992). Por ejemplo, la actividad turística se localiza adyacente al cruce fronterizo, debido tanto a su fácil accesibilidad desde Estados Unidos como a la complementariedad con otro tipo de actividades centrales (comercio y servicios) para consumo local.

La competencia por los recursos urbanos localizados —sean suelo, trabajadores/as, infraestructura— entre las actividades binacionales, y entre éstas y las nacionales, está regulada por las imperfecciones de los mercados de recursos urbanos. Esta regulación de la competencia opera sobre un proceso espacio-temporal de inercias de localización en que las actividades ya establecidas tienen ventajas competitivas. Por ejemplo, la empresa propietaria del inmueble donde desarrolla su actividad podrá mantener el usufructo de los recursos urbanos de la zona aun si no es tan rentable como otra empresa que pretende su localización (Alegría, 1992).

En la competencia por las mejores localizaciones para su tipo de actividad, las empresas entran en relación con los recursos urbanos a través de mercados de competencia imperfecta definidos por: *i*) la capacidad de la oferta de imponer precios de monopolio espacio-sectorial; *ii*) la heterogeneidad del bien o servicio requerido; *iii*) los obstáculos a la entrada de nuevos capitales a muchas ramas (sobre todo en presencia del uso de las ventajas de localización intraurbana); y *iv*) la poca transparencia para el conocimiento de precios, bienes y oportunidades, principalmente en el mercado inmobiliario.

En estas condiciones económicas entran en relación los y las habitantes de la ciudad. Desde un punto de vista económico, estas personas representan diferentes presupuestos de consumo personal o familiar. Son individuos que conforman grupos con patrones de acción social reconocibles, diferenciados, en relaciones jerárquicas y de competencia. La jerarquización social se constituye con la división social (y sexual) del trabajo y la desigual apropiación privada del excedente económico social. La com-

petencia entre individuos se transforma en competencia entre grupos urbanos localizados, los cuales son escasos y monopolizables. La competencia entre individuos se transforma en competencia entre grupos en la medida en que estos últimos se diferencian entre sí.

Podemos agrupar los recursos urbanos por los cuales compiten las actividades económicas y los grupos sociales en suelo, empleo, infraestructura, centralidad, equipamiento, calidad ambiental y, para el caso de las ciudades mexicanas de la frontera, se añade el fácil acceso a los puentes internacionales.

La competencia por los elementos antes mencionados, así como su interrelación con los procesos binacionales y nacionales, han configurado un patrón de segregación socioespacial en la ciudad. Las actividades económicas tienen un patrón de distribución espacial particular, lo que significa que hay una especialización económica por sector. Las áreas industriales se han localizado sobre las principales vías de comunicación. Ello responde a necesidades de importación de insumos, exportación de productos finales y accesibilidad a la fuerza de trabajo. Las áreas de comercio y servicios tienden a establecerse en áreas centrales y cerca de las zonas residenciales de mayores ingresos (Fuentes, 2001).

La densidad de empleo es lineal e inicia en el distrito central de negocios, sobre la principal red de arterias de la ciudad. La excepción a este patrón son las zonas del noreste y del sureste, en donde se localizan los grandes parques industriales. Las áreas habitacionales del noroeste y suroeste contienen pocas fuentes de empleo.

La distribución de la jerarquía social es continua y descendente. Los lugares centrales<sup>24</sup> están rodeados por población de medianos y altos ingresos, y tienen los mayores niveles de infraestructura urbana. La excepción a este patrón es el noreste de la ciudad, en donde se localizan parques industriales y zonas habitacionales de altos ingresos, con menores déficit de infraestructura, independientemente de su localización respecto al centro histórico. Por su parte, a medida que nos alejamos de los lugares centrales, encontramos a la población de bajos ingresos. Asimismo, el déficit de infraestructura se incrementa con la distancia entre el centro histórico y la periferia. Los asentamientos poblacionales de las zonas periféricas del noroeste, suroeste y sureste presentan graves déficit.

<sup>24</sup> Un lugar central se define como un espacio con la más alta jerarquía dentro de las actividades de comercio y servicios.

En este contexto, cada una de las zonas en las que se dividió a la ciudad puede caracterizarse, desde el punto de vista socioespacial, de la siguiente forma:

### *Sector 1*

El sector 1 corresponde a la zona noroeste, donde habita población de bajos ingresos que no tiene acceso al mercado formal del suelo o a la vivienda de otras partes de la ciudad. Este sector presenta grandes pendientes topográficas; además, la falta de infraestructura tiene como resultado que los precios del suelo sean relativamente bajos.

Desde el punto de vista social, la zona presenta vivienda autoconstruida, dado que gran parte de su superficie se formó por invasión de terrenos y se encuentra en proceso de consolidación (Fuentes, 2001). Presenta graves déficit de infraestructura, ya que las autoridades municipales no han permitido su introducción como una estrategia para desincentivar el crecimiento de la ciudad en esa dirección. Sin embargo, la sección es muy poblada, dado que ha sido el refugio para los miles de nuevos y nuevas residentes que la ciudad recibe cada año.

Desde el punto de vista económico concentra pocos empleos, por lo que la mayor parte de su población se desplaza al otro extremo de la ciudad a trabajar en los parques industriales.

El cuadro 3 muestra que, de las 64 mujeres asesinadas cuyos sectores de residencia se conocen, 19 vivían en esta zona. Esto indica que casi un tercio de las identificadas por distrito (y 11.7% del total) eran mujeres de escasos recursos, posiblemente migrantes, que sufrían la falta de una infraestructura adecuada y que muy probablemente tenían que desplazarse de un extremo a otro de la ciudad para desempeñar sus actividades laborales.

Es importante subrayar que la pertenencia a una clase o grupo social desfavorecido se redefine en función del género. Las condiciones de pobreza, hacinamiento e inseguridad son particularmente peligrosas para las mujeres. El feminicidio en Ciudad Juárez revela estas diferencias en toda su magnitud. El solo hecho de cruzar la ciudad para llegar al centro de trabajo ha significado, para algunas mujeres, el encuentro con la muerte.



### *Sector 2*

Al centro histórico se le otorgó la función de concentrar principalmente actividades administrativas, terciarias, y las zonas habitacionales más antiguas de la ciudad. Dado el contexto fronterizo, esta zona de la ciudad estableció un intenso intercambio de bienes y servicios con residentes estadounidenses. Ello ocasionó una fuerte competencia entre actividades comerciales y de servicios por establecerse en el área, por lo que el costo de los recursos urbanos, como la tierra, se incrementó. El centro presenta problemas de infraestructura, producto del desgaste de la misma a lo largo del tiempo y del poco mantenimiento que se le ha dado a la zona. Los espacios habitacionales cercanos se han ido transformando en comerciales, resultado del crecimiento de la ciudad y de la relocalización de sus moradores hacia nuevas áreas residenciales, por lo que su densidad poblacional ha disminuido. Desde el punto de vista económico, es la zona que presenta la mayor cantidad de empleos del sector terciario.

De las mujeres asesinadas, cuyo lugar de residencia se consigna en el cuadro 3, solamente 5 (3.0% del total) vivían en este sector. El dato no sorprende, ya que es una zona con escasa densidad de población y dedicada principalmente a la prestación de servicios de diversa índole.

### *Sector 3*

El noreste de la ciudad es la sección en la cual los promotores de parques industriales establecieron una fuerte competencia con el resto de las actividades económicas por localizarse. Entre los atractivos para ello pueden mencionarse las áreas con fácil acceso a los puentes internacionales, las principales vialidades y la infraestructura productiva, lo que forma parte de su estrategia para atraer inversiones. Además, en virtud de que en la zona se estableció el primer parque industrial, con la consecuente atracción de recursos urbanos, los alrededores se beneficiaron de una gran inversión en infraestructura.<sup>25</sup> En esa misma dirección se crearon las zonas habitacionales

<sup>25</sup> En un estudio realizado en 1990, Santiago y Arroyo mencionan: “en general la obra pública en Ciudad Juárez se orienta a favorecer el proyecto maquilador: a) La creación del circuito vial de oriente a poniente, con el cual se piensa dar continuidad a la avenida División del Norte, en el tramo comprendido desde el perimetral Carlos Amaya al eje Nor-

de medianos y altos ingresos, con baja densidad de población. La fuerte competencia por el suelo se ha traducido en un alza de precios,<sup>26</sup> lo que también ha excluido actividades económicas de menor envergadura y grupos de menores ingresos.

Desde el punto de vista económico, es la zona con mayor cantidad de empleos de la ciudad, sobre todo industriales.

Las características anotadas permiten comprender por qué únicamente 2 mujeres víctimas de feminicidio vivían en esta zona. Los precios del terreno, las características económicas de la población y la definición misma de la zona como parque industrial permiten suponer que se trata de un lugar al que acuden trabajadoras de plantas maquiladoras o solicitantes de empleo (19, según el cuadro 2), pero que residen en otra parte de la ciudad.

#### *Sector 4*

El suroeste de la ciudad presenta características topográficas, económicas y sociales similares a las del noroeste (sector 1). Sin embargo, es una sección más consolidada porque también es más antigua. Esta parte de la ciudad se conformó por invasión de predios. Está constituida por colonias altamente pobladas, sin trazo urbano definido, sin pavimento, con una infraestructura deficiente, etcétera.

Por lo que respecta a empleos, ésta tiene pocos, y la mayor parte de ellos se ubica dentro del subsector comercio.

De manera no sorprendente, el número de mujeres asesinadas que vivía en esta zona (18) es casi igual al del sector 1 (19). Esto indica que casi un tercio de las mujeres cuyo lugar de residencia conocemos (28%) vivía en estas colonias formadas por invasión de predios y carentes de infraes-

---

te-Sur, atravesando el cementerio de la Chaveña y las colonias Anáhuac y Rastro; esto en una primera etapa. La segunda etapa sería prolongar la avenida Ejército Nacional, desde la altura del Centro Comercial Plaza Juárez, hasta enfrente del parque industrial Bermúdez para comunicar con el puente internacional de Zaragoza y el parque industrial Río Bravo.

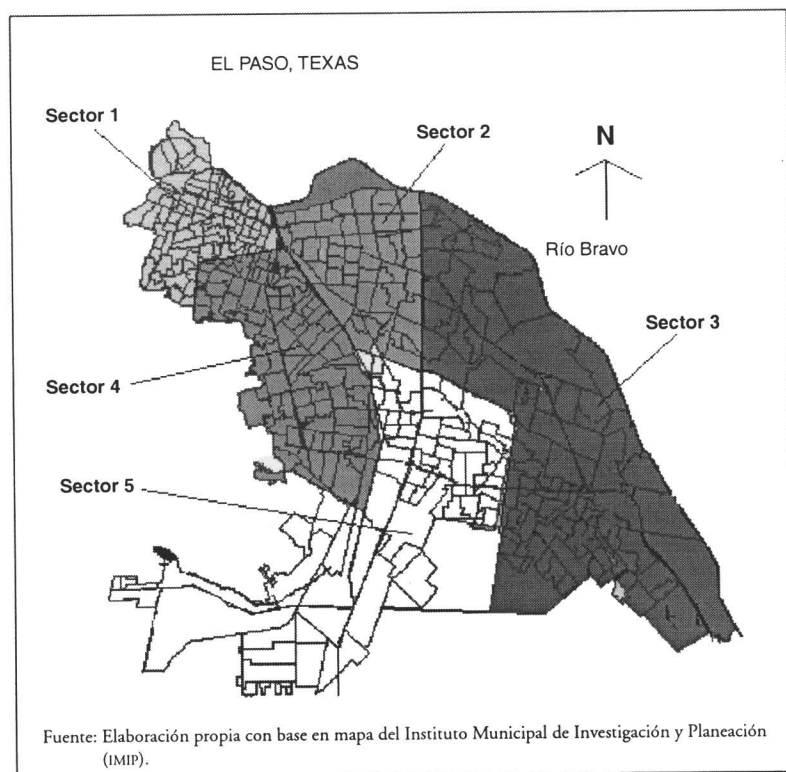
"Estas obras de relumbrón constituyen el núcleo del programa pavimentador del Municipio. A pesar de su elevadísimo costo, es evidente que no tienen ninguna justificación, más que la de facilitar el desplazamiento rápido entre los diferentes parques industriales".

<sup>26</sup> Actualmente los precios de los terrenos que se ubican en el noreste se cotizan en entre 129 y 150 dólares por metro cuadrado.

tructura. Si sumamos las víctimas de ambos sectores (1 y 4) el total es de 37, lo que corresponde a 57.8% de las mujeres con domicilio conocido y 22.8% del total. Estos datos confirman que la pertenencia a una clase social marginal y empobrecida se articula con el género en una doble vulnerabilidad para las mujeres.

### *Sector 5*

El sureste es la sección con el crecimiento más reciente de parques industriales y áreas habitacionales de medianos ingresos. En esa dirección se



**Mapa 1.** Distribución de sectores en Ciudad Juárez, Chihuahua

destinó la mayor parte de la inversión federal y estatal de programas de vivienda de interés social, la construcción de vivienda popular por promotores inmobiliarios y hubo la mayor invasión de terrenos.

Esta parte de la ciudad se encuentra en proceso de consolidación y tiene medianos niveles de infraestructura.

En el sector 5 vivían 20 de las mujeres victimadas. No se sabe si habían sido beneficiarias de algún programa oficial de vivienda o si residían en terrenos invadidos. Las características de conformación reciente de la zona permiten suponer también la posibilidad de inmigración. Con los datos disponibles, se trata sólo de conjeturas.

En síntesis, si observamos los distritos de residencia de las mujeres asesinadas, podemos concluir que la mayoría (57.8%) vivían en zonas marginales, con muy escasa infraestructura; otro porcentaje, también significativo (31.2%), habitaba en el sector 5, de reciente conformación y niveles medios de infraestructura. Únicamente 10% residía en las zonas del centro histórico y del parque industrial.

#### ANÁLISIS MACROSOCIAL: A NIVEL INTRAURBANO

En este apartado intentaremos probar empíricamente la relación que existe entre el enfoque macrosocial de la literatura criminológica y el enfoque de género. El primero de ellos considera que el entorno urbano, según se carezca de servicios básicos como electricidad, agua, drenaje y salud, provoca frustración en el individuo y lo motiva a cometer actos delictivos en contra de la propiedad privada y de las personas. El enfoque de género, por otra parte, afirma que las mujeres son más propensas a ser asesinadas por su vulnerabilidad social; es precisamente el hecho de ser mujeres el que determina su condición de víctimas.

En este análisis, el lugar de residencia de las mujeres asesinadas se considera la variable dependiente.<sup>27</sup> Las variables independientes o explicati-

<sup>27</sup> Para espacializar los feminicidios, la primera fuente fue la investigación hemerográfica de mujeres asesinadas desde 1993 hasta 1999, en la cual se identificaron algunas variables demográficas y sociales. Esta documentación se construyó con base en la información proporcionada por el periódico *El Diario*. A partir de la base de datos se logró construir un perfil sociodemográfico de las víctimas con la variables edad, ocupación y domicilio de residencia. El presente estudio utiliza el método de regresión logística, en el cual se incluye la variable espacio.

vas pueden agruparse en tres tipos: económicas, demográficas y sociales. La primera incluye la proporción de la población económicamente activa ocupada por *ageb*<sup>28</sup> y la proporción de trabajadores/as empleados/as en el sector secundario<sup>29</sup> por *ageb*. La variable demográfica, a su vez, está dada por la proporción de la población con menos de cinco años de residencia en la ciudad por *ageb*. Finalmente, las variables sociales son el índice de déficit de infraestructura básica, es decir, la disponibilidad de agua potable, drenaje y electricidad.

### *Matriz de correlaciones en toda la ciudad*

En este inciso se analiza la relación entre algunas variables que miden el grado de vulnerabilidad social y las variables socioeconómicas. De la matriz de correlaciones para 249 *agebs*, que corresponden a toda la ciudad, se infieren ciertas conclusiones. Por un lado, existe una relación positiva entre el déficit de infraestructura y la población con menos de cinco años de residir en la ciudad. Esto significa que las zonas con alto déficit de infraestructura son habitadas por población con menos de cinco años de residencia en la ciudad.

Por otro lado, se observa una relación negativa entre el déficit de infraestructura y el porcentaje de la población ocupada. Asimismo, el déficit de infraestructura muestra una relación negativa con el porcentaje del empleo secundario en el *ageb*. Finalmente, hay una relación negativa entre el déficit de infraestructura y el porcentaje de población femenina por *ageb*.

**Cuadro 4.** Matriz de correlaciones de variables para toda la ciudad

|                      |        |        |        |        |        |        |
|----------------------|--------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Infraestructura      | 1.000  | -0.010 | 0.084  | -0.170 | -0.052 | -0.046 |
| Población ocupada    | -0.010 | 1.000  | -0.019 | -0.083 | 0.030  | -0.186 |
| Migrantes            | 0.084  | -0.019 | 1.000  | 0.127  | 0.008  | 0.188  |
| Población de mujeres | -0.170 | -0.083 | 0.127  | 1.000  | 0.223  | 0.831  |
| Trabajo secundario   | -0.046 | -0.186 | 0.188  | 0.831  | 0.238  | 1.000  |

<sup>28</sup> La variable población ocupada es la proporción de la población económicamente activa que está ocupada.

<sup>29</sup> La variable trabajadores empleados en el sector secundario es la proporción de estos trabajadores en relación con el total de la población económicamente activa.

### *Resultados de regresiones en toda la ciudad*

Aquí analizaremos la relación entre la variable “lugar de residencia de una mujer asesinada” y las variables socioeconómicas en el ámbito de cada *ageb* de la ciudad.

A diferencia del enfoque utilizado en la sección previa, en ésta el análisis empírico emplea la regresión logística como técnica de análisis. Fue seleccionada en virtud de la versatilidad para determinar la relación entre una sola variable dependiente y un grupo de variables independientes. La dependiente no es continua y por ello sólo tiene dos posibles valores: 0, cuando ninguna mujer residente en *ageb* fue asesinada, y 1, cuando una o más mujeres residentes en el *ageb* fueron asesinadas. Las independientes son el porcentaje de la población económicamente activa, la proporción de trabajadores/as empleados/as en el sector secundario,<sup>30</sup> y la proporción de la población con menos de cinco años de residencia en la ciudad. Para eliminar la colinealidad entre las variables socioeconómicas, se ha calculado un índice de componentes principales utilizando análisis factorial.

En la primera columna del cuadro 5 se presentan los resultados del análisis de regresión logística para toda la ciudad. Así, se obtienen algunas conclusiones: Todas las variables presentan los signos esperados; sin embargo, sólo la variable de población ocupada es significativa. En este tipo de regresiones únicamente se interpreta la dirección del efecto, con base en el signo del coeficiente. En este caso, estar empleada (ocupada) reduce el hecho de vivir en un lugar donde una mujer fue asesinada. En términos

**Cuadro 5.** Resultados de la regresión logística para toda la ciudad y cada uno de sus sectores

| <i>Variable</i>            | <i>Toda la ciudad</i> | <i>Sector 1</i> | <i>Sector 2</i> | <i>Sector 3</i> | <i>Sector 4</i> | <i>Sector 5</i> |
|----------------------------|-----------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Déficit de infraestructura | -0.369                | 0.382           | -3.156          | 0.252           | 1.756           | 0.027           |
| Población ocupada          | -3.181                | 0.300           | -4.765          | -0.421          | 1.052           | 3.155           |
| Trabajo secundario         | -1.859                | 3.253           | -0.335          | 3.751           | 8.152           | 2.255           |
| Migrantes                  | 0.931                 | -2.017          | -2.913          | -1.623          | -4.589          | -2.696          |
| Población de mujeres       | 0.000                 | -0.000          | -0.000          | -0.000          | -0.001          | -0.001          |

<sup>30</sup> La variable trabajadores empleados en el sector secundario es la proporción de estos trabajadores en relación con el total de la población económicamente activa.

de probabilidad, los resultados pueden interpretarse de la siguiente manera: estar empleada reduce en 90 por ciento la probabilidad de vivir en un *ageb* donde una mujer fue asesinada.

Al introducir las variables espaciales, es decir los sectores en que se dividió la ciudad, sólo el 4 y el 5 muestran coeficientes significativos. Como ya se mencionó, en este tipo de regresiones el signo del coeficiente indica el sentido de la relación, que no se puede interpretar directamente en términos de probabilidad. En el caso del sector 4, la variable “déficit de infraestructura” tiene un coeficiente significativo. En términos de probabilidad esto significa que si ocurre un feminicidio, la probabilidad de que la víctima viva en un lugar con déficit de infraestructura del sector 4 es de 80 por ciento.

La variable relativa a la población ocupada es significativa en el sector 5. La interpretación es que si ocurre un asesinato de género, la probabilidad de que la víctima esté empleada y viva en el sector 5 es de 60 por ciento.

Dado que al realizar el análisis en toda la ciudad sólo algunas variables de los sectores 4 y 5 fueron significativas, se procederá a estudiar por separado cada una de ellas.

### *Análisis intraurbano*

En esta sección se analiza el grado de correlación que existe entre algunas variables que miden condiciones de vida y criminalidad.

Para el sector 4 de la matriz de correlaciones se pueden obtener las siguientes interpretaciones. La variable “déficit de infraestructura” muestra una correlación positiva con las variables “población con menos de cinco años de residencia” y “densidad de población” por *ageb*. La interpretación de los coeficientes indica, para el caso de la primera variable, que en los *ageb* donde existe déficit de infraestructura vive población con menos de cinco años de residencia en la ciudad. La segunda correlación muestra que los *ageb* donde existe déficit de infraestructura son los que tienen mayor densidad de población.

El cuadro 6 muestra la correlación negativa entre el déficit de infraestructura, por un lado, y la población ocupada y el empleo en el sector secundario, por otro. Ello significa que los *ageb* con déficit de infraestructura son los que tienen menos personas que forman parte de la población

**Cuadro 6.** Matriz de correlaciones de variables del sector 4

|                            |        |        |        |        |        |
|----------------------------|--------|--------|--------|--------|--------|
| Déficit de infraestructura | 1.000  | -0.107 | 0.023  | 0.060  | -0.133 |
| Población ocupada          | -0.107 | 1.000  | 0.110  | 0.149  | 0.071  |
| Migrantes                  | 0.023  | 0.110  | 1.000  | -0.261 | 0.179  |
| Densidad de población      | 0.060  | 0.149  | -0.261 | 1.000  | -0.021 |
| Trabajo secundario         | -0.133 | 0.071  | 0.179  | -0.021 | 1.000  |

económicamente activa. Los *ageb* con déficit de infraestructura son los que tienen menos personas empleadas en el sector secundario.

### *Feminicidio y variables socioeconómicas*

Esta sección analiza la relación entre las variables que miden el feminicidio y las variables socioeconómicas en los sectores 4 y 5. Cuando se efectuaron regresiones para cada uno de los sectores, sólo en el 4 las variables independientes fueron significativas estadísticamente. El cuadro 7 revela tres conclusiones para este sector: en primer lugar, existe una relación positiva y significativa entre las variables “lugar de residencia de una mujer asesinada” y “déficit de infraestructura”. Esto significa, en términos de probabilidad, que si ocurre un feminicidio en el sector 4, la probabilidad de que la víctima viva en un lugar con déficit de infraestructura es de 80 por ciento.

En segundo lugar, existe una relación positiva y significativa entre las variables “lugar de residencia de una mujer asesinada” y “trabajo en el sector secundario”. En términos de probabilidad, lo anterior significa que si ocurre un feminicidio en el sector 4, la probabilidad de que la víctima trabaje en el sector secundario es de 90 por ciento.

La tercera conclusión se refiere a la relación negativa y significativa entre las variables “lugar de residencia de una mujer asesinada” y “pobla-

**Cuadro 7.** Resultados de regresión logística por sección de Ciudad Juárez

| <i>Variable</i>            | <i>Sector 1</i> | <i>Sector 2</i> | <i>Sector 3</i> | <i>Sector 4</i> | <i>Sector 5</i> |
|----------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| Déficit de infraestructura | 0.093           | -2.335          | -0.293          | 1.283*          | -0.297          |
| Población ocupada          | 1.169           | -5.327          | -3.595          | 2.325*          | -0.249          |
| Trabajo secundario         | -4.812          | 0.528           | 2.142           | 5.1408*         | -0.402          |
| Migrantes                  | -7.857          | -1.991          | -1.212          | -3.4476*        | -1.639          |

\*Grado de significancia al 90 por ciento.



ción con menos de cinco años de residencia en la ciudad”, aunque la probabilidad es tan sólo de 10 por ciento.

#### GÉNERO E INFRAESTRUCTURA URBANA

La infraestructura urbana, como capital social, no es necesariamente equitativa para cada hombre/mujer en una comunidad. Hay preguntas que se tienen que hacer acerca de la naturaleza de la infraestructura urbana y los términos en que la estructura social y de género se mantienen y sus consecuencias para las distintas categorías de mujeres en nuestra comunidad.

Un impacto significativo que nos arroja la infraestructura urbana es la red de un número de indicadores de procesos bien conocidos que son predictores y contextos del femenicidio, tales como: pobreza, trayectoria migratoria, juventud. Aunque la condición de género es anterior a los déficits de infraestructura urbana, no debemos olvidar que las calles forman la red primaria estructural de la ciudad. Esta red sostiene y permite la multitud de redes de comunicación privada y cognitiva de los/las ciudadanos/as (Roberts *et al.*, 1999: 4). Estos mismos autores afirman que la calle tiene dos cualidades fundamentales: la primera como ruta de comunicación y la segunda como sitio de transacción. Estas dos cualidades tienen implicaciones muy importantes para la mirada de género, ya que los hombres y las mujeres también establecen sus comunicaciones y transacciones en las calles, pero el posicionamiento de las mujeres en la esfera pública no tiene el mismo significado que para los hombres en un sistema patriarcal.

De esta forma podemos inferir que el femenicidio no es un acto disponible para todos, pero es una función de las estructuras patriarcales y de poder (Cameron y Frazer, 1987: 63) que se dan en una comunidad particular.

#### REFLEXIONES FINALES

El femenicidio es una expresión radical de la violencia masculina; es un acto irreparable que produce indignación, sufrimiento y dolor; es el “derecho” que algunos hombres se arrojan para terminar con la vida de una mujer. Sin embargo, las condicionantes de estructura urbana hacen más vulnerable a un determinado grupo de mujeres en Ciudad Juárez.

Por un lado, en los sectores de la ciudad con mayor déficit de infraestructura, vive un alto porcentaje de la población migrante y una gran cantidad de trabajadores/as del sector secundario; las mujeres que habitan en estas zonas son más vulnerables y tienen mayores posibilidades de ser víctimas de crímenes. El análisis de toda la ciudad confirma que hay sectores que muestran una mayor significancia estadística entre variables socioeconómicas y el lugar de residencia de las mujeres asesinadas.

Por otro lado, el análisis de los diferentes sectores de la ciudad muestra que hay situaciones de vida, más allá de las criminológicas, que inciden en desequilibrios de poder en las relaciones de género. El feminicidio en Ciudad Juárez está en relación directa con la condición de subalternidad de las mujeres y con su vulnerabilidad social. Los indicadores de calidad de vida y ocupación confirman que la probabilidad de que las mujeres sean asesinadas es mayor cuando viven en zonas carentes de infraestructura y desempeñan trabajos en el sector secundario. También hay que puntualizar el papel que desempeñan las instituciones sociales, sobre todo las instancias encargadas de procurar justicia, que al manejar concepciones estereotipadas de la sexualidad y su vinculación con la violencia, tratan de borrar o minimizar la violencia contra las mujeres.

Por todo lo anterior, las iniciativas deben comprender y orientarse a la revisión de los desequilibrios de poder en las relaciones de género, pero también deben hacerse esfuerzos que permitan a las mujeres ocupar puestos laborales más convenientes, con mejores salarios, y crear un clima equitativo mediante políticas públicas específicas. Las condiciones actuales reclaman la formación de un frente común contra la marginalidad urbana, que subyace a la violencia en contra de las mujeres y llega incluso a naturalizarla. En ese frente común tendría que promoverse también la reducción de los rezagos de infraestructura en grandes zonas de la ciudad, donde residía un gran porcentaje de las mujeres asesinadas, y reconciliar diferencias entre las demandas feministas de la división entre lo público y lo privado en el uso colectivo de la ciudad.

## BIBLIOGRAFÍA

- Agacinski, Sylviane (1999), *Política de sexos*, (ed. en francés, 1998), traducción de Héctor Subirats y Maite Baiges Artís, Madrid, Taurus.
- Alegría, Tito (1992), *Desarrollo urbano en la frontera norte de México-Estados Unidos*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Colección Fronteras.
- (1993), “Estructura urbana de Tijuana: exploración e hipótesis”, Colección Colef II, Mesa 18, pp. 1-33.
- Azaola, Elena (1996), *El delito de ser mujer. Hombres y mujeres homicidas en la ciudad de México: historias de vida*, México, Plaza y Valdés/CIESAS.
- Britton, Dana M. (2000), “Feminism in criminology: Engendering the outlaw”, *Annals of the American Academy of Political and Social Science*, vol. 571, Thousand Oaks, septiembre, pp. 57-76.
- Cameron, Deborah y Elizabeth Frazer (1987), *The Lust to Kill*, Nueva York, New York University Press.
- Caputi, Jane (1987), *The Age of Sex Crime*, Ohio, Bowling Green State University Popular Press.
- Chamlin, Mitchell y John K. Cochran (1996), “Macro social measures of crime: The mis (use) of deflators”, *Journal of Crime and Justice*, vol. 29, núm. 2, pp. 121-144.
- De Barbieri, Teresita (1996), “Certezas y malos entendidos sobre la categoría género”, en Laura Guzmán Stein y Gilda Pacheco Oreamuno, *Estudios básicos de derechos humanos*, IV, San José de Costa Rica, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, pp. 47-84.
- Dworkin, Andrea (1997), *Life and Death*, Nueva York, Free Press.
- Fuentes, César M. (2001), “Los cambios en la estructura intraurbana de Ciudad Juárez: de monocéntrica a multicéntrica”, *Frontera Norte*, vol. 13, núm. 25, Tijuana, enero-junio.
- Hernández Bringas, Héctor (1989), *Las muertes violentas en México*, México, UNAM/CRIM.
- Lagarde, Marcela (1997), *Género y feminismo*, Madrid, Cuadernos inacabados.
- Lees, Sue (1992), “Naggers, whores, and libbers: Provoking men to kill”, en Jill Radford y Diana E.H. Russell (eds.), *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Nueva York, Twayne Publishers, pp. 267-288.
- Lerner, Gerda (1993), “Reconceptualizing differences among women”, *Feminist Frameworks*, Nueva York, McGraw-Hill (1a. ed., 1978), pp. 237-248.
- Lorber, Judith (1998), *Gender Inequality Feminist Theories and Politics*, Los Ángeles, Roxbury Publishing Company.
- Miller, Jean Baker (1986), *Toward a New Psychology of Women*, 2a. ed. (1a. ed., 1976), Boston, Beacon Press.

- Millet, Kate (1990), *Sexual Politics*, Nueva York, Touchstone.
- Monárrez, Julia E. (2000), "La cultura del feminicidio en Ciudad Juárez, 1993-1999", *Frontera Norte*, vol. 12, núm. 23, Tijuana, enero-junio, pp. 87-117.
- Narotzky, Susana (1995), *Mujer, mujeres, género. Una aproximación crítica al estudio de las mujeres en las ciencias sociales*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Obiora, Amede (2000), *Feminism, Globalization, and Culture: After Beijing*, <http://www.law.indiana.edu/glsj/vol4/no2/obipgp.html>, 8 de noviembre.
- Rabotnikof, Nora (1998), "Público-Privado", *Debate Feminista*, año 9, vol. 18, México, octubre, pp. 3-13.
- Radford, Jill y Dianna E. H. Russell (1992), *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Nueva York, Twayne Publishers.
- Roberts, Marion *et al.* (1999), "Place and space in the network city: Conceptualizing the integrated metropolis", *Journal of Urban Design*, Abingdon, <http://proquest.uni.com/pqdweb>.
- Rubin, Gayle (1999), "Tráfico de mujeres: notas sobre la economía política del sexo", en Marisa Navarro y Catherine Stimpson (comps.), *¿Qué son los estudios de la mujer?*, México, Fondo de Cultura Económica, pp. 15-74.
- Van Creveld, Martin (2000), "A woman's place: Reflections on the origins of violence", *Social Research*, vol. 67, núm. 3, Nueva York, otoño, pp. 825-847.
- Vachss, Alice (1993), *Sex Crimes*, Nueva York, Owl Books.
- Wilson, Margo y Martin Daly (1992), "Till death us do part", en Jill Radford y Diana E.H. Russell (eds.), *Femicide: The Politics of Woman Killing*, Nueva York, Twayne Publishers, pp. 83-98.

### *Documentos oficiales*

- Subprocuraduría de Justicia del Estado Zona Norte, *Informe de homicidios en perjuicio de mujeres en Ciudad Juárez*, Chihuahua, 1993-1998.
- Procuraduría General de Justicia del Estado, Subprocuraduría Zona Norte. Averiguaciones Previas. Homicidios cometidos en perjuicio de mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua, en el periodo de 1993 a 1998.

### *Fuentes hemerográficas*

- El Diario*, Ciudad Juárez, Chih., 1993-1999.
- Norte de Ciudad Juárez*, Ciudad Juárez, Chih., 1993-1999.

LA SINRAZÓN DE LA VIOLENCIA.  
HOMENAJE A LAS MUJERES MUERTAS  
EN CIUDAD JUÁREZ<sup>1</sup>

ELENA AZAOLA<sup>2</sup>

*La verdad se enriquece incluso en  
la experiencia más horrible; sólo el  
olvido definitivo convoca a la  
desesperación.<sup>3</sup>*

Quiero aprovechar la oportunidad de honrar la memoria, de recordar con cariño, de no permitir que queden en el olvido las más de 200 mujeres que, durante los últimos siete años, han sido muertas de manera aberrante y violenta en esta tierra tan llena de contrastes.

Lo que propongo es compartir una serie de reflexiones que surgen del deseo de encontrar una explicación frente a tanta violencia y sinrazón, darle algún sentido a estas muertes para que no hayan ocurrido en vano.

Al intentar recorrer la ruta de la explicación, hay varios ingredientes que no podemos dejar fuera: desde el incremento explosivo de la población en Ciudad Juárez, que durante la última década ha crecido a tasas que duplican el promedio nacional concentrando más de la tercera parte de la población total que habita en el estado más grande de la república, hasta el incremento notable en el número de consumidores de drogas y de hechos de violencia asociados a este consumo, pasando por la expansión creciente de la industria maquiladora y el empleo intensivo en ésta de mano de obra femenina durante jornadas tan extenuantes como mal retribuidas; el flujo incontenible de migrantes que desborda la capacidad

<sup>1</sup> Ponencia presentada en la Primera Reunión Binacional sobre Crímenes contra Mujeres, que tuvo lugar en El Colegio de la Frontera Norte de Ciudad Juárez, 3 y 4 de noviembre de 2000.

<sup>2</sup> Antropóloga y psicoanalista, investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, en la ciudad de México.

<sup>3</sup> Tzvetan Todorov, *Frente al límite*, México, Siglo XXI Editores, 1993: 103.

que la sociedad local puede tener para integrarlos; el carácter de vecindad y lugar de tránsito en relación con la economía más poderosa del mundo, y el hecho de que la población vecina haga uso de la localidad como lugar de diversión y transgresión, así como los efectos que todo ello ejerce sobre una población local que enfrenta severos obstáculos para conformarse como una comunidad con identidad propia y objetivos más o menos compartidos.<sup>4</sup>

De lo anterior se desprende que se trata de una sociedad que, entre otros rasgos, se distingue por tener un bajo nivel de integración social, dado que una proporción alta de sus habitantes no pertenece y/o no permanecerá en la localidad, por lo que se encuentran desarraigados, esto es, con débiles lazos que los unan a la comunidad.

Como diversos estudios han mostrado, en comunidades como éstas suele existir un importante grado de anomia. Se ha dicho, así, que comunidades en las que predomina un alto índice de identidad grupal y local, con lazos de solidaridad estables y duraderos entre sus miembros, con normas y regulaciones reconocidas por todos, tenderán a manejar sus opciones de cambio y conservación sin producir crisis y rupturas en su interior, regulando el conflicto y aislando los comportamientos que amenazan o destruyen el tejido comunitario. Por el contrario, agrupaciones humanas que han roto sus vínculos primarios y asociativos sin reemplazarlos por otros nuevos que cumplan las funciones de cohesión y mutuo reconocimiento, y donde la normatividad permanece externa a dicho grupo, tenderán a diseminarse con la crisis, a agotar sus capacidades adaptativas al cambio y a generar una débil afiliación hacia nuevas colectividades y emplazamientos.<sup>5</sup>

<sup>4</sup> Todos estos fenómenos pueden documentarse en: INEGI, *Hombres y mujeres en México*, México, 1999; Gustavo Garza (coord.), *Atlas demográfico de México*, México, Conapo-Progres, 2000; INEGI, *La industria maquiladora de exportación*, México, 1999; INEGI, *Cuaderno estadístico municipal. Ciudad Juárez, Chihuahua*, México, 1996; Rocío Barajas y Carmen Rodríguez, *Mujer y trabajo en la industria maquiladora de exportación*, México, Fundación Friedrich Ebert, s/f; Senado de la República, *Migración: México entre sus dos fronteras*, México, 1999, y DIF, UNICEF, SRE, Conapo, *Tercera reunión de evaluación del Proyecto Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos. Evaluación 1998-1999*, México, 1999.

<sup>5</sup> Véanse: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Desarrollo humano en Chile, 1998. Las paradojas de la modernización*, Santiago de Chile, 1998, y Elena Azaola, *Infancia robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual*, México, UNICEF, DIF, CIESAS, 2000.

De acuerdo con estos estudios, la anomia no sólo altera los límites de la transgresión, sino también la percepción misma de su existencia. No hay transgresión donde las normas no han sido apropiadas y donde la sanción es débil. Se penetra, así, en un mundo donde todo es posible, incluso la muerte violenta de más de 200 mujeres. Fenómenos como éste se desarrollan con menor resistencia en un contexto en donde prevalece la anomia, en donde existe una débil aplicación de las normas, lo que promueve que los agresores continúen operando, pues han constatado que las posibilidades de ser sancionados son remotas.

Las condiciones sociales antes descritas —anomia, bajo nivel de integración social, debilidad de los vínculos sociales— también han sido identificadas y estudiadas en otros países que, como el nuestro, se han visto sujetos a procesos de cambio relativamente acelerados como consecuencia de la modernización y de la puesta en práctica de modelos de ajuste económico. En Chile, por ejemplo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo se ha referido a lo que caracteriza como una situación de “deterioro de la sociabilidad”, que se manifiesta en “un alto grado de desconfianza, una asociatividad precaria, la descomposición de las identidades colectivas tradicionales, e incluso cierto debilitamiento de la cohesión intergeneracional en la familia”, situaciones todas ellas muy similares a las que hemos encontrado en Ciudad Juárez.<sup>6</sup>

Sin embargo, quisiera detenerme aquí en el trayecto que he iniciado por la ruta de intentar encontrar una explicación a la sinrazón de la violencia, para ensayar un modo diferente de aproximación al problema. Para ello, he acudido a un texto de Todorov que recoge y analiza numerosos testimonios de sobrevivientes de los campos de concentración, no porque considere que ahí podamos encontrar una explicación acerca de lo que ha ocurrido en Ciudad Juárez, sino porque tal vez nos pueda ayudar a pensar, desde una perspectiva que nos coloca en una de las manifestaciones límite de las experiencias humanas, semejante a la que debieron haber experimentado las mujeres cuya memoria deseamos honrar. Así, es posible plantear una serie de preguntas para las cuales no tengo, o no me atrevo a formular, respuesta alguna.

De acuerdo con Todorov, en situaciones de guerra ha quedado claro que no es al pueblo solamente al que se quiere salvar cuando se lucha. Lo

<sup>6</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, *Desarrollo humano en Chile. 1998. Las paradojas de la modernización*, Santiago de Chile, 1998: 28.

que se quiere preservar son algunas de sus cualidades; por ejemplo, su voluntad de libertad, su deseo de independencia, su orgullo nacional.<sup>7</sup>

Pregunta: *¿Cuáles son las cualidades que para siempre hemos perdido al dejar morir a estas chicas? ¿Qué representaban ellas y cuál es el legado que debemos salvaguardar?*

En el contexto de la guerra, dice el mismo autor, los individuos deben morir para que sobrevivan los valores morales y políticos.

Pregunta: *¿Hay alguna guerra que justifique la muerte de estas chicas? ¿Cuáles son los valores que sus muertes intentarían preservar o entronizar? ¿O se trata, más bien, de una guerra en contra de las mujeres indefensas, de corta edad? ¿Cuáles son los valores que estas muertes dejan al descubierto? ¿Qué valores podrían justificar su muerte?*

Pero también afirma Todorov: cuando el objetivo no existe o es insignificante, la bravura se transforma en bravata y se arriesga la vida sin sacar de este acto provecho alguno. Es interesante que aquí nos haga notar una diferencia de género: históricamente los hombres suelen morir (y vivir también) por ideas, en tanto que las mujeres, con mayor frecuencia, acostumbran dar la vida (y la muerte) por otros seres humanos.

Al referirse a los campos de concentración, Todorov señala que por ser espacios donde la lucha por la vida es implacable y donde cada uno está desesperado y ferozmente solo, son espacios que ponen a prueba la moral y en donde las condiciones extremas no permiten a los hombres seguir siéndolo. Un ser humano empujado hasta el extremo por formas de vida inhumanas pierde gradualmente las nociones que tenía del bien y del mal. Si uno no piensa más que en su propia sobrevivencia, acaba sin reconocer más que la ley de la selva, es decir, la ausencia de toda ley y su sustitución por la fuerza bruta.

Pregunta: *¿Qué condiciones de vida pudieron haber llevado a los asesinos de estas mujeres a experimentar una deshumanización semejante? ¿Qué podemos hacer para detener esta deshumanización?*

El principal efecto de este reino absoluto del instinto de conservación sobre la vida moral es la falta de compasión por el sufrimiento del otro y, con mayor razón, la ausencia de la ayuda que hubiera podido dársele: por el contrario, se contribuye al debilitamiento del prójimo por poco que pueda uno aprovecharse de ello para aliviar la propia vida. Un hombre —dice un sobreviviente de los campos de concentración— pierde su san-

<sup>7</sup> Tzvetan Todorov, *op. cit.*



gre ante mis ojos y yo lamo el fondo de mi escudilla sin poder pensar en otra cosa que en el momento en que me volverán a traer de comer. Se pregunta, ¿queda aún en mí algo de humanidad?

Otra interrogante: *¿Queda aún algo de humanidad en todos los que nos hemos acostumbrado a ver la muerte de estas mujeres como algo cotidiano, algo tan frecuente que ha dejado de horrorizarnos?*

En los campos de concentración también había la sensación de que no era malo aprovecharse de los alimentos o los objetos dejados por quienes habían sido enviados a la cámara de gas, como si se pensara: ya que no podemos detener este diluvio de cadáveres, ¿por qué no aprovechar los días que nos quedan?

Y nosotros, *¿tampoco podemos detener el diluvio de cadáveres? ¿Qué es lo que nos hace falta para ponerle un alto?*

No obstante que la situación creada en los campos hacía difícil que pudiera emerger la solidaridad, Todorov se ocupa de rescatar las numerosas excepciones que daban cuenta de la otra cara del ser humano. Si bien no podían operar las mismas reglas de sociabilidad que afuera, ello no significaba que no hubiera ciertas reglas que preservaran los lazos humanos. Si amar al prójimo como a sí mismo era una exigencia excesiva, tratar de evitar el daño a los compañeros no lo era. Muchos sobrevivientes dejaron testimonio de cómo, sin ninguna ayuda, su supervivencia habría sido imposible. Uno de ellos refiere: "Mi supervivencia se la debo a mi encuentro con algunos compatriotas de semblante y corazón humanos" (p. 41).

Pregunta: *¿Por qué estas chicas no se toparon con nadie que les tendiera una mano? ¿No había ningún "compatriota con semblante humano" a su alrededor?*

Los campos también han permitido constatar que, empleando medios extremos como el hambre y el sufrimiento, es posible destruir el contrato social hasta su base y obtener de los hombres reacciones casi puramente animales. "A fuerza de suprimir los ingredientes habituales de la vida humana en sociedad, se crea una situación enteramente artificial, que no nos informa más que de sí misma [...] un hombre no puede ser humano más que viviendo en condiciones humanas, y no hay mayor absurdo que juzgarlo por las acciones que él comete en condiciones inhumanas" (p. 45).

Pregunta: *Estas chicas y sus agresores ¿vivían en condiciones humanas? ¿Cuál es el caldo en donde se cultivaron estos hechos? ¿Estos hechos mostrarían que vivían en condiciones donde se habían suprimido los ingredientes habituales de la vida humana en sociedad?*

En los campos, algunos cautivos decidían ingresar por su propia voluntad a las cámaras de gas o suicidarse de alguna otra manera, no tanto por desesperación, sino como una manera de poder ejercer su última libertad, decidiendo el momento de su inevitable muerte. En un caso como éste, uno de los guardias retiró brutalmente a quien había ingresado por su propio pie a la cámara de gas: “Pedazo de mierda, maldito endemoniado, aprende que somos nosotros —le dijo el guardia— y no tú quienes decidimos si debes vivir o morir” (p. 70).

Pregunta: *Estas chicas ¿habrán sido sometidas por un poder semejante de quienes se sentían investidos de la autoridad para decidir quién, cómo y cuándo debía morir? ¿Quién les ha hecho creer que disponen de tal poder? ¿Quién ha permitido que lo ejerzan?*

En los campos, algunos se preguntaban a qué fin podía servir llevar un registro o dejar constancia de las terribles experiencias que ahí se vivían. Aunque la pregunta recibió diversas respuestas, que iban desde la importancia de registrar aquello que les había permitido sobrevivir a algunos en medio de circunstancias tan adversas, hasta la necesidad de dejar testimonios que permitieran combatir a los regímenes que las habían creado, hubo también quienes señalaron que poder establecer la verdad era un fin en sí mismo. “La verdad —dijeron— no tiene necesidad de ser justificada por la adecuación a un objetivo superior. Es simplemente la verdad. Debe ser servida y no servir.” Quienes dejaron constancia de estos hechos se sentían llamados por los muertos: “Recordadlo todo y contadlo; no solamente para combatir los campos sino también para que nuestra vida, al dejar de sí una huella, conserve su sentido”. Un sobreviviente relató: “teníamos tanto miedo de pasar desapercibidos, miedo de desaparecer sin que se notara nuestra existencia, nuestro combate, nuestra muerte...” (pp. 103-104).

Pregunta: *¿Estando nosotros tratando de servir a la verdad? ¿Cuáles son las huellas que de estas mujeres debemos preservar a fin de no permitir que su existencia pase inadvertida? ¿Habremos cumplido con el deber de recordarlo y contarlo todo para que su existencia conserve su sentido?*

Todorov añade: “Observando, guardando todo en la memoria, transmitiendo todo ello a los demás, se combate la inhumanidad. Comprender —escribe Germaine Tillon— es una profunda vocación de nuestra especie, uno de los motivos de su aparición en la escala de la vida. Saber, y hacer saber, es una manera de seguir siendo humano” (p. 104).

Otro de los puntos en que durante mucho tiempo se ha centrado la curiosidad acerca del fenómeno de los campos de concentración es saber si

quienes los operaron eran individuos especialmente enfermos, particularmente desviados. La mayor parte de las respuestas que han dado los sobrevivientes es que sólo una minoría lo era. “Los monstruos existen, pero son demasiado poco numerosos para ser verdaderamente peligrosos; los que son realmente peligrosos son los hombres comunes.” Predominaban los conformistas, los que estaban listos a servir al poder con tal de preservar su bienestar personal, así como los que estaban prestos a cumplir las órdenes por más que éstas contradijeran los principios humanos más elementales. “¡Si solamente los guardianes se hubieran dejado llevar por sus instintos! —lamenta un sobreviviente—, pero no, ellos cumplían el reglamento” (p. 131). Si más tarde estas acciones pudieron ser juzgadas como crímenes en contra de la humanidad fue porque, aun estando de acuerdo con las normas vigentes, contradecían profundamente las máximas no escritas que se sobreentienden en las ideas mismas de derecho y de humanidad.

*Pregunta: Y los asesinos de estas chicas, ¿no serán acaso también hombres ordinarios, acostumbrados a conducirse de manera conformista, de acuerdo con los dictados de un orden social que todavía no hemos sido capaces de descifrar? ¿Qué clase de orden será ese que les permite matar impunemente y con tanta saña a mujeres indefensas? ¿Cuál será el código de valores que ese orden revela? ¿Cómo es que estos hombres han llegado a tal estado de deshumanización?*

De nueva cuenta, Todorov ofrece una pista: la explicación no debe buscarse en las características del individuo sino en las de la sociedad que les imprime tales “imperativos categóricos”. La explicación, nos dice, deberá ser política y social, no psicológica e individual.

En el caso que nos ocupa, sin embargo, habrá que rastrear tanto las características sociales en que la muerte de estas jóvenes ha tenido lugar, como las de orden psicológico e individual. A diferencia de los crímenes de guerra, los de las mujeres no se hallaban legitimados por las órdenes del Estado.

Otra experiencia frecuente en los campos de concentración es que quienes trabajaban allí, residían cerca o tenían familiares entre los guardias, preferían no darse cuenta de lo que ocurría y no enterarse ni hablar de lo que, por otra parte, era inocultable. Algunos sobrevivientes han dado cuenta de los distintos procedimientos que cada quien usaba para no tener que enfrentar la realidad.

*Pregunta: ¿Cuáles serán los argumentos que se habrán dado a sí mismos quienes teniendo frente a sí la realidad de las muertes de estas mujeres no han colaborado para que se conozca la verdad?*

Como añade Todorov: “Estar en posición de saber y evitar saber te hace directamente responsable de las consecuencias” (p. 144). “No es enemigo solamente aquel que te mata, sino también el que es indiferente [...] no ayudar es tanto como matar, es la misma cosa” (p. 156).

Otro argumento que con frecuencia emplearon los responsables de los campos es que no habían sido los únicos, sino que otros habían hecho cosas semejantes, lo que de alguna manera los exculpaba. De este modo, y mientras que las víctimas constataron que los verdugos eran a menudo gente común, lo que hacía que ellos también se sintieran culpables, los verdugos, por su parte, descubrieron con euforia que si eran como los demás, entonces eran inocentes.

Pregunta: *Los verdugos de estas jóvenes, ¿también se sentirán confortados al pensar que no han sido los únicos, que hay otros que han obrado igual que ellos? ¿Qué condiciones hacen posible que los hombres se consideren de esta manera libres de responsabilidad, exonerados?*

Pero el autor aclara que decir que los verdugos son seres humanos como nosotros no nos permite, en modo alguno, deducir que todos somos víctimas o asesinos. Esto sería tanto como borrar de un plumazo la culpabilidad de unos y el sufrimiento de otros y renunciar a toda pretensión de justicia. Los unos y los otros no son de naturaleza diferente, es cierto, pero la justicia castiga o debe castigar a los que han infligido daños a sus semejantes. Lo que sí deja muy en claro es el papel cómplice de quienes, conociendo estos hechos, han preferido no actuar. “Para que el mal se realice —dice— no es suficiente que se produzca la acción de algunos; hace falta todavía que la gran mayoría esté a su lado, indiferente....” En este sentido, todos somos culpables. “El mal no es accidental, está siempre ahí, disponible, listo a manifestarse; es suficiente no hacer nada para que suba a la superficie.” El bien, por su parte, agrega, se preserva hasta en las circunstancias más desesperadas; por tanto, no hay razón ni para resignarse al cinismo ni para complacerse en ilusiones ingenuas (p. 166).

Sobre el papel de quienes conociendo esta clase de hechos deciden callar, Todorov relata que la esposa de un antiguo comandante a cargo de uno de los campos rindió, años después, su testimonio acerca de cómo podía convivir con alguien que era responsable de tantas muertes. La mujer dijo que sólo podía hacerlo tratando de ignorar lo que ocurría, procurando no formular preguntas y queriendo convencerse de que, como le explicaba su esposo, él sólo se ocupaba de la administración y no de las ejecuciones. La mujer añadió que todo ello le parecía necesario para poder

conservar la existencia de su familia, así como para poder preservar la razón. De ahí que el autor señale que, con base en estas experiencias, todo parece indicar que se cree lo que se quiere y no lo que se ve.

Pregunta: *Los familiares de quienes han dado muerte a estas chicas, ¿pensarán u obrarán de la misma manera que la mujer del comandante? ¿Habrán preferido no imaginar siquiera el dolor de los familiares de las muertas?*

Como ha dicho el mismo autor, “el dolor de otros nos deja fríos si para remediarlo debemos renunciar a nuestra tranquilidad” (p. 161).

Podríamos seguir mencionando un sinnúmero de enseñanzas que, de acuerdo con Todorov, podemos extraer de situaciones humanas límite como los campos de concentración. Antes de terminar hay que insistir, una vez más, en que no podemos descansar hasta conocer toda la verdad de los hechos relacionados con la muerte de estas mujeres, y no podemos descansar hasta que todos los responsables hayan sido presentados ante la justicia y hayan respondido por sus actos dentro del marco de la ley.

Mientras ello no ocurra, las mujeres cuya memoria pretendemos honrar no podrán descansar en paz y su vida no podrá recuperar su sentido. Cuando lo logremos, podremos decir que su muerte no habrá sido en vano, que su sangre habrá contribuido a construir una sociedad mejor, donde las mujeres no tengan por qué ser objeto de tanta violencia, tanta sinrazón.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Azaola, Elena (2000), *Infancia robada. Niñas y niños víctimas de explotación sexual*, México, UNICEF-DIF-CIESAS.
- Barajas, Rocío y Carmen Rodríguez (s/f), *Mujer y trabajo en la industria maquiladora de exportación*, México, Fundación Friedrich Ebert.
- DIF-UNICEF-SRE, Conapo (1999), *Tercera reunión de evaluación del Proyecto Interinstitucional de Atención a Menores Fronterizos. Evaluación 1998-1999*, México.
- Garza, Gustavo (coord.) (2000), *Atlas demográfico de México*, México, Conapo-Progres.
- INEGI (1996), *Cuaderno estadístico municipal*. Ciudad Juárez, Chihuahua, México, 1996.
- (1999), *Hombres y mujeres en México*, México.
- (1999a), *La industria maquiladora de exportación*, México.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (1998), *Desarrollo humano en Chile*.

—— (1998a), *Las paradojas de la modernización*, Santiago de Chile.

Senado de la República (1999), *Migración: México entre sus dos fronteras*, México.

Todorov, Tzvetan (1993), *Frente al límite*, México, Siglo XXI Editores.

II  
DONDE MÁS DUELE:  
VIOLENCIA CONTRA MUJERES EMBARAZADAS





## LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO FACTOR DE RIESGO EN LA MATERNIDAD

GRACIELA FREYERMUTH ENCISO<sup>1</sup>

El artículo que presento a continuación incluye datos de mi trabajo de tesis doctoral realizado en Chenalhó, Chiapas, en la década de los noventa. Un evento que llamó mi atención durante mi primer proyecto en el municipio de Chenalhó (Freyermuth y Garza, 1996) fue la presencia de la violencia doméstica como un factor asociado a los casos de mortalidad materna. También llamó mi atención que, en 3 de 11 casos estudiados en profundidad y media profundidad, la violencia doméstica se atribuyó como la principal causa de muerte, pero en ninguno de ellos se interpuso demanda o sanción alguna en contra del victimario. Esto me llevó a interesarme en la violencia como causa de muerte en Chenalhó y a tratar de reconocer cómo se dan las prácticas y representaciones en torno a la violencia doméstica en este contexto social.

En mi tesis doctoral llamó la atención la violencia estructural imperante en el contexto de los Altos de Chiapas, y particularmente de Chenalhó, ya que nos remite a la manera en que el Estado mexicano se ha relacionado con los grupos indígenas de la región. Esta violencia estructural puede reconocerse no solamente en las narraciones de las muertes, ocurridas al margen de las opciones de atención médica por factores culturales, sino también en las principales causas de muerte de hombres y mujeres adultas: las enfermedades gastrointestinales, que en el ámbito nacional destacan solamente entre la población infantil.

Sin embargo, la violencia de género puede ser vista como coadyuvante o determinante de los riesgos de la maternidad y está encaminada a crear un modelo de mujer. Desde edades tempranas, las mujeres interiorizan, por las prácticas educativas familiares, la necesidad de ser sumisas y obe-

<sup>1</sup> Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social del Sureste.

dientes y de no manifestar sus malestares o preocupaciones. La integración de estas representaciones se realiza merced a procedimientos correctivos severos, muchos de los cuales implican daños físicos permanentes. Estas experiencias previas al matrimonio posibilitan relaciones de violencia doméstica, y sobre todo una actitud pasiva frente a la misma, no sólo de la víctima, sino de la familia e incluso de la comunidad. Desde pequeñas, las mujeres aprenden que la violencia doméstica tiene objetivos correctivos; igual que en la sociedad occidental, la violencia doméstica y la culpabilización de la víctima son elementos indisociables que posibilitan la permanencia en el círculo de la violencia. Autoras como Graciela Ferreira lo han documentado ampliamente (1989).

En la primera parte de este trabajo se proporciona al lector una visión general de las formas en que ocurre la violencia en Chenalhó; y en una segunda, los elementos para reconocer la forma en que actualmente se construye la violencia de género. Los datos obtenidos en el trabajo de tesis doctoral (Freyermuth, 2000) sugieren que esta violencia de género se hace posible por la diferenciación social entre los chenalheros (religiosa, organizativa o partidaria), que ha abonado los desacuerdos grupales y el incumplimiento de las obligaciones familiares hacia la mujer enferma cuando el matrimonio no es resultado de un pacto familiar sino de acuerdos individuales. Estas diversidades y desacuerdos han propiciado que un número creciente de mujeres decida establecer una relación de pareja independientemente de las diferencias étnicas, religiosas o políticas, perdiendo sus redes de apoyo y volviéndose más vulnerables en momentos de crisis. Por otro lado, las mujeres que siguen las normas que rigen de acuerdo con la pertenencia a un grupo en particular, en el caso por ejemplo de una cierta adscripción religiosa, cuentan no sólo con el apoyo familiar sino con el comunitario.

#### VIOLENCIA EN CHENALHÓ

Dos son las causas de muerte que revelan la manera diferencial de vivir y morir de los hombres y mujeres de Chenalhó de la generación de 15 a 29 años, ambas resultado de la violencia estructural: los decesos por homicidio entre los hombres y la muerte materna entre las mujeres. Estos dos eventos se presentan como segunda causa de muerte en ambos sexos de este grupo de edad (Freyermuth 2000, anexo de cuadros, 64 al 68). La im-

portancia de la violencia como causa de muerte de hombres jóvenes, y la muerte materna asociada a la ausencia de atención médica y a la presencia de violencia doméstica nos llevan a considerar que la violencia doméstica no puede ser analizada al margen de las condiciones sociales que le dan origen. Considero que estos hechos no son fortuitos en la forma de morir de esta generación.

Siguiendo a Menéndez y Di Pardo (1998), la violencia siempre es un fenómeno relacional, y se genera a partir y dentro de las relaciones sociales. La violencia no constituye una característica cultural inmutable, sino que es un proceso dinámico e histórico vinculado con las condiciones de desigualdad y de diferencia.

### *Las cifras*

En México, la violencia es algo que se está convirtiendo en parte de la vida cotidiana, y adquiere formas particulares en cada ciudad o región. Aunque tanto en el campo como en la ciudad, son los hombres quienes más frecuentemente mueren violentamente, esta manera de morir es cada vez más común entre las mujeres (Menéndez y Di Pardo, 1998; CEPAL, 1990; De la Fuente, 1997: 239-244).

En los Altos de Chiapas, Chamula era el único municipio que en épocas recientes (1988-1992) tenía a la muerte violenta entre las primeras causas de muerte tanto para hombres como para mujeres (Freyermuth y Fernández, 1997). En el resto de los municipios, al igual que en México en su conjunto, el homicidio (muerte violenta) aparece como una de las principales causas de muerte entre el sexo masculino.

Tras el análisis de las actas de defunción de 9 oficialías del Registro Civil de los Altos de Chiapas, exceptuando Chamula e incluyendo Chenalhó, encontramos que:

- La muerte por homicidio es cuatro veces más frecuente entre los hombres que entre las mujeres.
- Para producir el crimen se utilizan con mayor frecuencia el arma blanca o los golpes.
- En los casos en que se usa arma de fuego, no se lesiona posteriormente a la víctima con arma blanca.

Cuadro 1. Muerte violenta en los Altos de Chiapas, 1988-1993

| <i>Municipio</i> | <i>Frecuencia</i> |                |
|------------------|-------------------|----------------|
|                  | <i>Hombres</i>    | <i>Mujeres</i> |
| Altamirano       | 4                 | 1              |
| Oxchuc           | 3                 | 3              |
| Larráinzar       | 7                 | 0              |
| Chalchihuitán    | 13                | 1              |
| Mitontic         | 14                | 5              |
| Zinacantán       | 9                 | 2              |
| Tenejapa         | 17                | 3              |
| Pantelhó         | 9                 | 2              |
| Chenalhó         | 15                | 1              |
| <b>Total</b>     | <b>91</b>         | <b>18</b>      |

Fuente: Elaboración propia a partir de las actas de defunción de las oficinas del Registro Civil.

Por los datos disponibles para este periodo, el uso de una u otra arma tiene que ver más que nada con la disponibilidad. En los casos en que se describe con mayor detalle el tipo de lesiones, son éstas las causales de la muerte. No se describen lesiones infligidas después de la muerte, reportándose en sólo un caso la decapitación.

Del análisis de los datos de las actas de defunción, es importante resaltar el hecho de la ausencia común del ministerio público en los casos de homicidio. Al parecer, los asesinatos o los conflictos en el seno de las comunidades indígenas no fueron de interés ministerial en el pasado (cfr. Köhler, 1975). De hecho, antes de 1992 la mayoría de las actas carecía de certificado de defunción; es decir, que ni siquiera después de la muerte había un médico o una persona autorizada para certificar su causa. Por eso no extraña que en las actas aparezcan con notable frecuencia las nosologías tradicionales<sup>2</sup> como causas de muerte. La ausencia de las instancias gubernamentales en la procuración de la salud y de la justicia se manifestaba con mayor regularidad antes de 1992 (Garza y Freyermuth, 1995).

<sup>2</sup> Las nosologías populares son un conjunto de signos y síntomas que adquieren un nombre particular y que responden a causas bien identificadas por el grupo que las comparte, y que no necesariamente corresponden a los síndromes de la medicina alópata. En los Altos destacan el *potzloom*, el *chulelal*, la *alteración*, la *calentura* y la *hinchazón*.

## CONFLICTOS POR CAUSAS RELIGIOSAS Y POLÍTICAS EN CHENALHÓ

A finales de los setenta había en Chenalhó una diferenciación importante, tanto religiosa como política. La presencia del presbiterianismo, y por otra parte de un partido opositor (Partido Socialista de los Trabajadores o PST) llevaron a estos grupos disidentes a favorecer en las elecciones municipales a los maestros. En 1979, a partir de la presencia del PST en el municipio, se desató la persecución de sus militantes por parte de los maestros indígenas que detentaban el poder. Los enfrentamientos entre estos dos grupos dejaron un saldo de un muerto y el desplazamiento temporal de los *pesetistas* a otros municipios. A pesar de ello, luego de este suceso el partido se consolidó en 15 comunidades del municipio, y sus militantes jugaron un papel importante en la fundación de la cooperativa cafetalera Unión de Ejidos Majomut. Integrantes de ambos grupos (de las comunidades de Los Chorros y Polhó) convivieron en esta organización (Martínez, 1995).

En 1980 y 1984 se dieron dos expulsiones en Chenalhó, siendo éste el conflicto intercomunitario más importante antes de Acteal.<sup>3</sup> La primera, que sucedió en Santa Martha, fue uno de los hechos más violentos de la época. El conflicto se inició cuando las familias evangélicas se negaron a realizar trabajos comunitarios. A partir de su ingreso a esta nueva religión habían decidido no participar en cargos religiosos, ni contribuir con recursos económicos para la realización de las fiestas, ni colaborar en labores comunitarias. Esto despertó la indignación de sus vecinos, por lo que fueron golpeados, expulsados y quemadas algunas de sus casas. Para ese periodo no se reportaron asesinatos relacionados con las expulsiones (cfr. Pérez, 1994: 75-95).

En las últimas décadas, las comunidades indígenas se han caracterizado por la emergencia de nuevas condiciones diferenciadoras, que se llegan a constituir en situaciones conflictivas; la presencia de un nuevo partido político (PRD, PRI, PAN, etc.), de grupos sociales (EZLN o independientes), las religiones (tradicionalistas, católicos, presbiterianos, evangélicos, etc.), la posesión o no de tierras, la adscripción sindical (maestros “democráticos” u “oficialistas”)<sup>4</sup> y hasta la simpatía por un sistema de atención médica (IMSS

<sup>3</sup> En este trabajo no incluimos la masacre de Acteal porque ocurrió después del trabajo de campo; sin embargo, para los interesados, confrontar Freyermuth, 1999.

<sup>4</sup> Los interesados en conocer más sobre los problemas entre maestros, consultar el documento del H. Congreso del Estado de Chiapas, 1992, pp. 111, 121 y 211.

o SSA) han creado la posibilidad de generar conflictos que desencadenan la violencia. Las formas en las que estas diferencias crean conflictos han tenido características propias constantes, predecibles y encaminadas al ejercicio del control social.

La intolerancia<sup>5</sup> es el elemento a partir del cual se genera el conflicto, pues no permite la diferencia, la posibilidad de disentir y la libertad de elegir, y conduce a la exclusión y la desigualdad. Cuando la intolerancia deviene en violencia<sup>6</sup> se niega a quien la sufre la capacidad de tomar decisiones y afrontar las consecuencias de sus actos. Es decir, contraviene los derechos fundamentales del ser humano.

#### CONFLICTOS INTRACOMUNITARIOS Y FAMILIARES

En Chenalhó, la violencia generada por conflictos intercomunitarios, a diferencia de lo que ha sucedido en Chamula (Garza, 1990), prácticamente no ha involucrado a las mujeres ni a los niños.<sup>7</sup> Eso no quiere decir que no exista una violencia dirigida hacia ellos, sino que cuando ésta se manifiesta lo hace en el ámbito familiar. La muerte de las mujeres, igual que en nuestra sociedad, se asocia con frecuencia a la violencia doméstica y al alcoholismo, y se justifica en el caso de que la víctima haya cometido un "delito", siendo el más grave el del adulterio.

Cuando hay problemas interfamiliares o de vecindad, ya sean pleitos por terrenos, ojos de agua o similares, la presencia de enfermedad o de muerte hace pensar en la brujería. Esto se percibe como particularmente cierto cuando uno o más miembros de la familia fallecen, atribuyéndose estas defunciones a acciones sobrenaturales promovidas por las familias o las personas con quienes se mantiene la disputa.

En estos casos, el asesinato o linchamiento de algún *ak 'chamel* (brujo), con la argumentación de que es causante de este daño y bajo la premisa de que aceptó su culpa, es un hecho que sigue ocurriendo, esporádicamente,

<sup>5</sup> Para una discusión al respecto, véase Cervantes (1995).

<sup>6</sup> Chamula y Oxchuc son los ejemplos más representativos de la intolerancia que deviene en violencia. Como ejemplos de esta intolerancia y violencia, confrontar las ponencias que publicó el H. Congreso del Estado de Chiapas en 1992 y que se encuentran en las páginas 95, 58, 61, 67, 111, 121 y 211.

<sup>7</sup> Una situación similar existe en Zinacantán. Comunicación personal de Jane Collier.

tanto en Chenalhó como en otros municipios de los Altos.<sup>8</sup> El *mal echado* y el *cortar la vela* son las causas a las que se atribuyen una gran parte de las muertes de mujeres en Chenalhó. Aun cuando el conflicto sea entre varones, la mujer puede ser la víctima de la brujería, pues se le considera más vulnerable, lo que determina que frecuentemente se haga a los hombres socialmente responsables de las muertes de sus mujeres o de sus hijos.

#### LA VIOLENCIA DE GÉNERO COMO FACTOR DE RIESGO EN LA MATERNIDAD

##### *La obediencia y la sumisión*

En Chenalhó, la violencia no sólo se ejerce contra las mujeres, sino que en ocasiones son ellas quienes la emplean contra los que se encuentran en una situación subordinada, sean los hijos, en algunos casos una madre, o las nueras en el caso de la suegra. Las propias mujeres pueden estar incorporadas al círculo de la violencia, y esto hace aparecer el fenómeno como un resultado generado por la sociedad.

Para los chenalheros entrevistados la violencia no es aceptable, pero sí comprensible, sobre todo en casos de *desobediencia* de la mujer o de incumplimiento de sus labores; la norma establece relaciones diferenciales entre hombres y mujeres y entre adultos y menoies. El marido, o la madre en ausencia de aquél, como jefe de familia, como “dueño”, puede aplicarla con fines correctivos. El valor diferencial que se tiene entre géneros y generaciones ha sido documentado tanto en épocas pasadas como en la actualidad.<sup>9</sup> Así, puede darse el caso de que por el solo hecho de ser mujer las posibilidades de sobrevivencia se reduzcan:

<sup>8</sup> La última referencia de que dispongo acerca del asesinato de un *ak 'chamel* sitúa el hecho en una comunidad de la llamada “zona de conflicto”, durante el primer semestre de 1996.

<sup>9</sup> Villa Rojas señala el valor diferencial que tienen niños y niñas. Los primeros pueden ser sujetos de brujería por la envidia que genera su sola presencia (cfr. Villa Rojas, 1990: 229-307). Pozas también da cuenta de la preferencia por los hijos varones (1987: 155-159). Recientemente, Barrios señala varios casos en los que el nacimiento de mujeres fue fuente de disgusto masculino, llevando a la separación de la pareja (1995: 43-44). El caso 10 de mi tesis doctoral muestra, con enorme dramatismo, el significado que puede tener para un padre la pérdida de su hijo varón, y sus consecuencias (cfr. Freyermuth 2000, cap. VII).

Micaela es coja y tiene actualmente 35 años de edad. Nos contó que es la única sobreviviente femenina de su familia, y que su cojera es resultado de la violencia de su padre, cuando ella aún no aprendía a caminar. Sus hermanas no tuvieron la suerte de sobrevivir a la cólera de su padre ante el nacimiento de una niña y no de un varón. (San Cristóbal de Las Casas, mayo de 1999.)

El solo hecho de nacer mujer puede convertirse en factor de riesgo, como en el caso de Micaela. Acciones como las de su padre, aunque poco frecuentes, son del dominio público, y es así que el personal que trabaja en comunidades indígenas identifica como uno de los riesgos en la mortalidad femenina la sola condición genérica.<sup>10</sup>

La sobreexplotación y los castigos “correctivos” son las formas de violencia más frecuentemente observadas contra los y las niñas, y son ejercidas tanto por la madre como por el padre, aunque es más común que sea la primera quien lo haga. La siguiente narración de un padre revela la racionalidad de este tipo de maltrato infligido por las mujeres, y que se considera preventivo de maltratos futuros:

Sufrió mucho mi hija con su mamá, le pegaba bastante, le pegaba con palo, con cincho, con cuero. Le pegaba cuando no la obedecía. Yo escuchaba, cuando estoy acostado, cuando estoy dormido, cómo temprano se levantaba ella y levantaba a cinchazos a su hija, y la niña se ponía a llorar mucho. Cuando no podía moler, no se apuraba a moler... pues le pegaba. Le decía: “tú me vas a obedecer, o ¿vas a obedecer hasta cuando tengas marido, cuando te agarren a patadas, cuando te peguen? Aquí vas a aprender para cuando tengas marido ya sepas y ya no te peguen”. Le pegaba siempre. Yo no le decía nada, pues pensaba que era bueno para mi hija, para cuando se case ya sepa hacer todo. (Padre, Puebla, 30 años, Chenalhó, 1995.)

Este caso muestra la manera violenta en que se modula el carácter de las mujeres encaminándolo hacia la obediencia. Aunque es la madre quien golpea a su hija para que realice las labores del hogar, argumenta que la obediencia es un requisito para evitar problemas futuros con el marido; y el padre, aunque no maltrataba a su hija asumía que ésta era una forma correcta de educarla.

<sup>10</sup> Grupo de trabajo, campaña contra la muerte materna (reuniones, 1997).



Como lo dijo una mujer soltera, independientemente de lo que se haga o se deje de hacer, la violencia que se ejerce hacia las mujeres por parte del marido es un derecho *de facto* en el matrimonio.

No debe salir de su casa, se tiene que apurar al trabajo para que no se enoje el marido. Porque hay veces ya no tiene importancia, ya no hay alguna cosa mala pero se enoja el marido y te viene a decir cosas. Aunque no hayas hecho nada, por eso tienes que obedecer a tu marido. (Soltera de 33 años, Ve Umpale, Chenalhó, 1995.)

En ocasiones este derecho al maltrato es de los hombres hacia las mujeres. Elodia, mujer presbiteriana que no está sometida a una relación de violencia, comentó al respecto:

Las mujeres no tienen valor, la mujer hace de cuenta que no valiera como vale el hombre, si le pegamos al hombre la mujer se cae, y si el hombre le pega a la mujer no le duele su mano. Hemos encontrado una muchacha, mucho más mayor ella, y el cox,<sup>11</sup> o sea que el hombre es cox, la agarra a trancazos como su mujer y lo lleva a trabajar su hermana, no hermanita. Su hermana es la más grande y él es más chiquito. Lo lleva a trabajar su hermana y le agarra del pelo, el varón es el que agarra del pelo. Hay algunos así, así lo dice mi suegra, que ahí dejan un poquito las mujeres que si trabajan bien fuerte, así, ya no quieren marido. Ya no. Que si no trabajan las mujeres ahí sí quieren marido; que se pasan mucho las muchachas que así lo ven, que si trabajan fuerte ya no quieren marido. (Mujer casada de 32 años, "Ch'imtic", Chenalhó, 1995).

La narración anterior proporciona algunos elementos de la forma en que se concibe la autoridad en Chenalhó; se espera que sea ejercida por los mayores hacia los jóvenes, y del marido hacia la mujer. Este caso se sale de las normas esperadas porque es un hombre, el hermano menor, quien trata a su hermana mayor violentamente (*como si fuera su mujer*). Elodia explica que esto sucede por el menor valor social que tienen las mujeres.

Como se señala en la narración, algunas mujeres optan por la soltería para evitar relaciones en las que puedan ser maltratadas. De los casos de soltería que conocí, el de María es ilustrativo (caso 2 Chenalhó, 1995).

<sup>11</sup> Hermano pequeño.

María es la primogénita de un matrimonio que había terminado muy precozmente a causa de la muerte del padre. Poco tiempo después, su madre fue pedida nuevamente en matrimonio por un viudo que a su vez tenía varios hijos. La madre de María padeció mucho durante ese matrimonio pues no sólo era golpeada frecuentemente cuando el padrastro tomaba alcohol, sino que tuvo que compartir casa con su hermana menor, segunda mujer de su marido. María siempre se sintió amenazada por su padrastro, quien quería darla en matrimonio muy pequeña para poder disfrutar del *pago* por la novia. Estos conflictos intrafamiliares la llevaron a abandonar a su madre para, junto con su hermano, ir a vivir al lado de sus tíos. Desde entonces María decidió no casarse, ante el asombro de su hermano quien, recibiendo varias propuestas de matrimonio, en cada una de ellas tuvo que dar una negativa, a petición de su hermana.

Durante su adolescencia y juventud María ha vivido siempre con la incertidumbre de que su padrastro, su madre o su hermano la dieran en matrimonio. Cuando se le pregunta por qué no quiere casarse argumenta que no tolera que la manden o que la golpeen y no quiere tener hijos porque no le gusta cuidarlos ni que la ensucien. No le gusta levantarse temprano a *echar tortillas* o a atender a su marido; le gusta decidir si se queda todo el día acostada o sale a trabajar, y salir a visitar a sus hermanas y hermanos sin el permiso de nadie. Su hermano, incrédulo, siempre respetó sus deseos pues a instancias de ella se habían independizado y crecido juntos. Además, siempre pensó que si su hermana permanecía soltera podía ser un apoyo para él o para su madre cuando enfermaran. Irónicamente, la vida deparó a María la responsabilidad del cuidado de su sobrino, huérfano después de la muerte —en el parto— de su hermana menor. (Soltera de 27 años, Chenalhó, 1995.)

En el caso anterior podemos reconocer una de las estrategias que siguen las mujeres para evitar la violencia. La soltería es un estado en el que pueden permanecer quienes no son solicitadas en matrimonio o quienes han podido negociarlo con su familia, como es el caso de María, con su madre y su hermano. Las mujeres jóvenes tienen una mayor posibilidad de negociación ante la ausencia del padre, aunque es posible que esta forma de vida conlleve otro tipo de problemas sociales.

La sumisión, la obediencia, el mantener los ojos bajos frente a los mayores, el abstenerse de reír en público, el hablar en voz baja y no quejarse ante el dolor son características deseables de las mujeres, y se espera que

en algunas éstas aparezcan gracias a la violencia doméstica ejercida desde la niñez. La violencia está encaminada a inculcar a los hijos y a las mujeres los principios de la jerarquía genérica y generacional.

Sin embargo, esto acarrea ciertos riesgos para la salud, unos físicos, que son identificados en Chenalhó como *malacrianza*, y otros que tienen que ver con las actitudes, ya que las mujeres aprenden a no expresar su dolor y a no comunicar nada sobre los problemas corporales que les aquejan, lo que aunado a pobres redes de apoyo contribuye a la falta o al retraso en la atención médica. El caso de Juana, esposa de un promotor (“Ch’imtic”, Chenalhó, 1995), es un ejemplo de los efectos que sobre la salud pueden tener las relaciones de subordinación entre hombres y mujeres.

Llegó Juana aquí en mi casa y dice “¡Ay! Casi me muero mamá” me dijo, “casi me muero”, pues le dio al ch’ich, o sea que se parece aborto, y eso fue lo que le hizo. “Casi me muero”, me dijo. Y yo le dije: “¿Por qué no viniste a avisar?” Si se pudrió adentro en su estómago su criatura cuando nació ya de una vez. Haz de cuenta que los pellejos bien podridos, agarrabas de la mano y se quitaba. Así, ligoso, bien feo, pues ya estaba muerto. Yo pienso que ya tenía mucho tiempo que se murió.

Lo que pasa es que mi hija no dijo nada, nunca dijo nada, nunca dijo que ya sentía que se moría. Se murió su bebé o ya no se está moviendo, no lo dijo. Ella es la que empezó a sentir sola, dice que cuando se sentaba se quedaba a un lado, y si se hacía a un lado, otra vez se quedaba a un lado, y si se ponía boca arriba que también se quedaba pegado. Ahí se sentía, o sea que no lo sentía que se movía; no se movía nada. Y salió una semana que así, así sentía ella y mi hija me dijo “creo que está muerto este bebé, porque no se mueve nada cuando me muevo, no se mueve nada”, dijo. Entonces yo le dije: “hay que ir a avisar a la partera, que lo venga a revisar para ver si está bien”. Entonces mi hija no me hizo caso, no avisó a nadie. Ya cuando avisó es que ya había nacido el niño; dicen que fue rapidísimo que nació, no es de que todavía tuvo sus dolores, sus sufrimientos. Nada. Ya había nacido cuando llegó la partera. (Juana, “Ch’imtic”, Chenalhó, 1995.)

En este caso no sólo llama la atención la falta de comunicación entre Juana y su esposo, que además es promotor de salud, sino la poca capacidad de la madre de constituirse en una fuente de apoyo. Juana había hablado con ella de su problema, sin embargo la madre no tenía elementos para resolverlo; ni siquiera sugirió acompañarla a la partera. De la misma

manera, Juana no fue capaz de buscar ayuda ni dentro de su matrimonio ni con sus vecinos, y sólo en el momento del desenlace una vecina acude espontáneamente.

La sumisión y el no externar el dolor no solamente ponen en riesgo a las mujeres en el ámbito de su familia o de su comunidad, sino que también representan un riesgo en su relación con la práctica médica occidental. Mujeres que han acudido con rupturas uterinas o hasta con ruptura hepática traumática,<sup>12</sup> resultado de maniobras violentas realizadas para la expulsión, han llegado a estar internadas y sometidas a inducción del parto, sin diagnóstico preciso, hasta que al ser intervenidas quirúrgicamente los médicos se percatan de sus verdaderas condiciones. Esto da una idea de la manera en que la subordinación puede matizar aspectos como el propio dolor físico y, en contextos multiculturales, incrementar los riesgos pues el personal de salud no comparte la lengua ni reconoce las formas en que las mujeres indígenas padecen el dolor y la enfermedad.

La presencia o la ausencia de la violencia contra las mujeres es un indicador de las formas específicas en que se da la subordinación entre los géneros. En el trabajo de campo conocimos de la violencia en las historias de 36 mujeres; solamente en 7 de los casos estudiados no había aparecido esta peculiaridad en la relación matrimonial o familiar; 8 habían sufrido principalmente violencia emocional o negligencia; 15 experimentaron maltrato físico, siendo en 4 de ellas de suma gravedad, y 3 habían sido víctimas, en su adolescencia, de acoso sexual. Con mayor frecuencia las agresiones hacia las mujeres y los hijos se dan en el interior de la casa, pero muchas veces trascienden este ámbito, sobre todo cuando las víctimas huyen del agresor para ocultarse o pedir ayuda. Sólo en 3 casos las mujeres habían sido victimarias.

Si nos limitamos a esta pequeña muestra podremos suponer que la violencia en la vida de las mujeres de Chenalhó es más una norma que una excepción, aunque también podemos pensar que estas mujeres —que no sobrevivieron más allá de los 30 años— forman un grupo que se sale de las características generales de la población. La violencia puede acompañar a las mujeres de Chenalhó en casi todos los procesos de su vida, desde

<sup>12</sup> Historias clínicas proporcionadas por un hospital general de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, utilizadas para el análisis de los elementos que influyen en la sobrevivencia de mujeres indígenas que acuden en busca de atención en condiciones de extrema gravedad (1997).

la niñez hasta la vejez, y algunas veces se reconoce como la causa principal de su muerte.<sup>13</sup>

Si concebimos la violencia de género como aquella que se dirige hacia las mujeres, en el ámbito público y en el privado, esta categoría permitió reconocer, en el caso específico de Chenalhó, cómo se entreteje la subordinación en este contexto y qué riesgos implica finalmente para la salud y la sobrevivencia. Así, aunque la violencia hacia las mujeres se genera y se materializa fundamentalmente en el ámbito privado, el espacio público es el que da cuenta de su pertinencia a través de las formas comunitarias en las que se orientan los significados y las respuestas a este fenómeno.

Podríamos describir las distintas formas en que se manifiesta la violencia en Chenalhó como negligencia, violencia verbal, física, psicológica y sexual, formas de violencia que comparte una gran parte de la sociedad y de la que han sido víctimas mujeres de distintas culturas, pero la descripción de estas formas particulares de sufrir la agresión de otro debe ir encaminada, en este texto, a entender los riesgos que se generan para la salud.

### *Agregando la negligencia*

A la sumisión y la obediencia se puede añadir la negligencia como factor de riesgo durante la maternidad. Ésta es identificada en Chenalhó como una forma de violencia socialmente inaceptable, y ocurre cuando, además de guardar una condición de sumisión y obediencia extremas frente al marido y su familia,<sup>14</sup> éstos “*no le tienen lástima a la mujer*”. Esta forma de violencia es más cuestionada socialmente porque implica la irresponsabilidad respecto al cuidado, vestido y alimentación que el marido debe proporcionar a su cónyuge, lo cual no debe ser tolerado. Sin embargo, la negligencia con las mujeres que han transgredido las normas familiares de concertación del matrimonio —como sucedió en el caso de Rosa— es socialmente “comprensible” ya que puede corresponder a la desobediencia para con los padres.

<sup>13</sup> Henri Favre señala que entre 1956 y 1960 se presentó un incremento en los divorcios y homicidios entre mujeres de Chamula debido a problemas de violencia intrafamiliar. Los estudios de prevalencia de violencia doméstica realizados en Jalisco (Ramírez y Uribe, 1993) y Monterrey (Granados *et al.*, 1997) mostraron que la sufrían entre 44% y 57% de la población femenina entrevistada.

<sup>14</sup> Los casos 4 y 7 son ejemplos de este tipo de violencia (Freyermuth, 2000).

Las mujeres que sufren negligencia generalmente viven en condiciones miserables, a pesar de que trabajen para obtener su alimentación; son mujeres desnutridas por el control que se ejerce sobre su ración de alimentos y quienes como única pertenencia tienen lo que llevan puesto. El descuido puede llegar a ser tan evidente que se identifique como causa de la muerte de algunas mujeres, como en los casos de Juana, que murió durante el parto, y de Rosa, que murió después de él.

Rosa tenía 21 años cuando murió. Ella eligió a su pareja. El hombre era tradicionalista y ella presbiteriana. Nunca fue aceptada por su familia política y esto se reflejaba en la pobreza con que vivía. Su padre dice que “tal vez de por sí su marido nunca la quiso, no tenía ropa, se le miraban casi las nalgas, la colita... siempre rota su nagua, rota su blusa. Así la tenía, no le buscaba su comida, sufrió mucho mi hija”. (Yav jteclum, Chenalhó, 1995.)

La familia de Rosa y la de su esposo decidieron, unos días antes de su muerte, no hacer nada más para resolver su problema. El hermano de Rosa, ahora pastor y entonces militar, tenía nociones básicas de medicina y conocía la ciudad. Estaba en condiciones de ofrecerle una alternativa de atención distinta a las hasta entonces utilizadas, pero el rechazo de Rosa a arrepentirse y volver al presbiterianismo determinó que su familia, particularmente su hermano, no hiciesen ningún esfuerzo para su traslado. La familia del marido había llevado a Rosa a trabajar en la cosecha del café casi inmediatamente después de dar a luz a su tercer hijo, y su enfermedad puerperal transcurrió en un total abandono. En este caso la negligencia se combina con una pérdida total de las redes de apoyo y una profunda depresión.

Juana murió a los 27 años. Vivió con Miguel alrededor de 13 y aunque no la maltrataba físicamente era negligente con ella. Una amiga de Juana nos cuenta: No, no le pegaba, sólo que no le tenía lástima pues no la quería tanto. Todo lo que quería comer la mujer, no le daba. Pues sí, si estamos embarazadas tenemos antojos, pide pues el niño. Llegaba a vender su guineo y no le daba de comer; también le daba contado el guineo y tenía que recibir completo el dinero. Pues no la quiso porque no le hizo caso cuando estuvo grave su mujer, no le hizo caso, ni siquiera le vio qué cosa le dolía, ni siquiera le dio su medicina. De por sí la regañaba, no le daba dinero, vendía punta de calabaza su mujer, y estando embarazada lo llevaba cargando,

sufrió mucho la pobrecita. Le tiene que pedir permiso si come alguna cosa un poco. Cuando se murió su mujer, no dejó que le tocaran su petróleo, vinieron todos los visitantes. Cuando una mujer muere, los visitantes comen y el marido debe mantener a los visitantes, pero él no dejó que le tocaran su maíz, ni su frijol... así se vio que no la quería. (Mujer casada de 32 años, Ch'imitic, Chenalhó, 1995.)

El esposo de Juana es un técnico en atención primaria de salud, relacionado con el IMSS-Solidaridad y con redes de apoyo suficientes para haber conseguido el traslado de su mujer. La partera había sugerido, antes del parto, llevarla a la ciudad. Sin embargo, para su esposo Dios sería el que *decidirla su destino* y por lo tanto se convirtió en un mero observador de la forma en que transcurrieron las complicaciones.

La violencia en forma de negligencia se constituye en un factor que contribuye a la muerte de las mujeres durante la maternidad cuando los familiares o maridos deciden no otorgar los cuidados que de acuerdo a su capital cultural están a su disposición.

#### LA VIOLENCIA FÍSICA Y EMOCIONAL

La violencia física y emocional contra la mujer algunas veces es percibida por su grupo familiar como justificada, y generalmente llega a niveles extremos cuando las redes de apoyo familiar están deterioradas, lo que la pone en una situación de gran vulnerabilidad. También alcanza niveles graves cuando la familia de la mujer carece de prestigio o su poder es limitado. Éstos son casos en que los padres son ancianos, golpeadores, alcohólicos o muy pobres. Igualmente cuando no hay varones en la familia de la mujer, o si los hay viven en otro paraje o en otro municipio, o están adscritos a otra religión, organización o partido.

En el caso de María (25 años), sus padres eran ancianos, no tenía hermanos varones y su esposo era maestro y con antecedentes penales. Llegó a golpear a María frente a la amiga con quien vivía, en la casa de sus padres, y en presencia de su hijo. Su amiga nos relató: "¡Eres una mujer de la calle!", le decía, y puro golpe, y puro golpe y puro golpe. Le pegaba siempre, era puro pleito. Yo pensaba: "¡Ay Dios mío!, ¿qué voy a hacer?", porque oía las patadas que le daba, las groserías que le decía, los golpes que le daba. "¡Ay!

—decía yo— ¡Dios mío! ¿Qué voy hacer con ella?, ¿cómo le voy a hacer para que no le peguen?”, pero yo no podía hacer nada (Partera-j’ílol, 55 años, Chenalhó, 1995.)

Es difícil separar la violencia física de la violencia emocional, porque necesariamente la primera incluye a la segunda. Sin embargo, algunos hombres ejercen la violencia emocional de manera más devastadora que los propios golpes; en estos casos se incluyen las amenazas de muerte o cuando atribuyen a la mujer conductas inmorales. La amenaza con arma de fuego fue una agresión que habían sufrido tres de las mujeres que contaron sus historias. Seleccionamos unos de estos testimonios para ilustrarlo:

Aguanté muchos golpes, me tiraba de balazos o me pateaba. Como no quería yo que entrara la segunda mujer, bien que me pegaba. A mis hijos también les pegaba y se huían. ¡Con qué trabajos lo pasé! Me doblaba y me pegaba, y por la escopeta yo me la pasaba echada en el suelo. Así sufrí yo, es que él andaba buscando mi reposición. (Partera de 55 años, Yav jteclum, 1995.)

Me ponía el cañón en la boca del estómago, pero no lo explotaba ¡Tal vez porque tenía suerte todavía! (Mujer de 50 años, Chenalhó, 1995.)

Cuando hablamos de argumentos que atribuyen a las mujeres conductas inmorales nos referimos a las versiones que suelen propalar algunos hombres violentos, en el sentido de que la mujer ha sido violada por su padre, o que mantiene relaciones incestuosas con un hermano, casi siempre aquel que sale en su defensa cuando es golpeada.

Pues lo golpeaba mucho, sufrió muchísimo mi hermana. En una ocasión le pegó, la arrastró en la tierra, y estaba embarazada. Venía a esconderse aquí en mi casa, vino como 3 o 4 veces. Como vivimos aquí cerca, venía mi difunta hermana acá a esconderse, a dormir. El hombre sin respeto viene a buscar a su mujer, la abre la puerta y ya está parado adentro de la casa; si está cerrada la puerta la abre con patadas. De allí me fastidié con él, lo iba yo a agarrar a golpes pero no le di porque lo vi que es un borracho.

Me daba mucha tristeza, me daba mucho coraje que a mi hermanita me la está golpeando, me la está lastimando. Yo la estaba defendiendo pero él estaba muy enojado con nosotros porque la defendíamos. De allí me em-



pezó a celar con mi hermanita, que venía aquí porque aquí me dormía con mi hermana, por eso así, así lo decía. Entonces mi hermanita ya sintió mal, entonces ya no venía aquí a esconderse, se iba a dormir en el monte, adentro de la milpa. (Hermano de 27 años, Yutucum, Chenalhó, 1995.)

La violencia física aflora con frecuencia durante el embarazo<sup>15</sup> (entre los casos estudiados a profundidad, 75% de las mujeres habían padecido algún tipo de violencia estando embarazadas). Las parteras y las mujeres reconocen que a menudo el aborto o la muerte fetal es inducida por los golpes que el marido le propina a su mujer en el abdomen. Tres son los casos en que se consideró a la violencia matrimonial como causa directa de la muerte: los de María, Verónica y Catarina. Dos de ellos, que a continuación mostramos, son de las cuatro mujeres que estuvieron expuestas a niveles elevados de violencia.

Verónica era ciega y tenía 18 años de edad cuando murió. El acta de defunción dice que fue un aborto la causa de la muerte. Su cuñada nos comenta acerca de este suceso: lo abortó, así lo dicen. La verdad no lo vi, sólo supe que se embarazó, pues no lo sé cómo fue que abortó. Será porque le pegaron... porque pegaba mucho mi difunto hermanito, bien que pegaba, hasta palo echaba. Sí... palo echa, también pega con su mano, lo que encuentra le avienta, y ella, como no ve su camino cuando se huye, pues sufría mucho. (Mujer, Chenalhó, 1995.)

Catarina murió a los 28 años de edad; su relación de pareja estuvo plagada de escenas de violencia doméstica. Esta narración es de su hija mayor, quien contaba con diez años cuando la madre falleció. Nos revela los niveles de violencia que, de manera totalmente impredecible, algunos hombres pueden ejercer: ya faltaba muy poco tiempo para que se aliviara mi mamá, faltaban 15 días, 8 días, y la golpeó, la tiró... hasta le dolió muchísimo a mi mamá su estómago. La aventó pero muy lejos. Estaba sentada muy tranquila cuando de repente entró mi papá, la agarró y la aventó hasta allí donde está la mesa del molino, mi mamá allí encontró una olla, allí llegó su espalda,

<sup>15</sup> En fechas recientes se ha incrementado mundialmente el interés en medir la violencia contra las mujeres embarazadas (cfr. *Journal of American Public Health Association*). En nuestro país también están apareciendo los primeros resultados de estudios sobre el vínculo de la violencia doméstica y la maternidad en población urbana e indígena (cfr. González, 1998, en prensa; Elú y Santos, 1999). En un estudio de 110 mujeres se reportó una prevalencia de 33% entre mujeres embarazadas (cfr. González, 1998).

como que se le quebró, se torció, se sintió que con trabajos se levantó. (Mujer, Yut uc'um, Chenalhó, 1995.)

Cuando la violencia se ejerce en forma “injustificada” puede ser cuestionada, sobre todo por la familia de la mujer, y es una de las causas más frecuentes de separación. Dependiendo de la forma en que se ha estructurado el matrimonio y del apoyo que las mujeres tienen de su grupo familiar, podrán escapar de una situación de esta naturaleza o la familia podrá negociar ante el marido un cambio de actitud. El hombre es menos censurado cuando hace uso de la violencia en estado de ebriedad, pero hacerlo en condiciones normales es muy reprobable, tanto por los hombres como por las mujeres.

Las formas en que se ejerce la violencia contra las mujeres son más dramáticas cuando muestran mayor independencia y autonomía frente a sus grupos familiares.<sup>16</sup> Sobre todo hacia aquellas que decidieron al margen de la familia su relación matrimonial; en los casos en que las mujeres discrepan de la suegra o las hermanas en cuestiones tan básicas como el cuidado de los hijos; cuando se defienden y oponen resistencia a la agresión, y cuando en varias ocasiones han huido del marido a causa de los golpes.

Otra forma de violencia emocional, registrada en las historias de las mujeres que conocimos durante el trabajo de campo, se da cuando a través del engaño el marido despoja a la mujer de su recién nacido, como forma de presión para que regrese a su lado. Este hecho les ocurrió a dos mujeres de diferente generación, y en los dos casos las abuelas maternas decidieron no recuperar al recién nacido. Es el caso de Marcela, cuya muerte se atribuyó a la tristeza por el secuestro de su hijo.

### *La violencia contra las adolescentes*

Las jóvenes son especialmente vulnerables durante la adolescencia, siendo dos las formas de violencia que aparecen dirigidas contra este grupo en particular. Una es el acoso sexual, ya sea por su padre, padrastro o familiares políticos cercanos, y la segunda es cuando, contra su voluntad, son entregadas en matrimonio de una manera brutal.

<sup>16</sup> Confrontar con los casos 1 y 8 (Freyermuth, 2000).

Y si la muchacha no quiere, a la fuerza tiene que ir. ¿Que no quieres ir?, eso sí... olvídate. Hasta con cincho te pueden llevar. No te piden opinión, ni te preguntan, así es, así nos casamos todos nosotros, todos los hijos que dio mi mamá. Así fue, mis hermanas así hasta les tocó; con cincho es que lo llevaban, a la fuerza. Porque caso cuando tú dices: "yo no me quiero ir"; "si no te quieres ir es que estás durmiendo con otro hombre o tienes otro hombre", te dicen. "Por eso no quieres irte", dice tu papá. Así que ¿qué vas hacer? Uno tiene que ir. ¿Pero caso salen bien los maridos pues? No ves cómo es el hombre; te vienen a pedir con trago y al ratito ellos te están matando por tomar trago. (Taller de mujeres indígenas núm. 52, San Cristóbal de Las Casas, 1995.)

El matrimonio a corta edad fue favorecido durante el régimen colonial para lograr una mayor recaudación en los tributos, los cuales se obtenían por el número de matrimonios (cfr. Favre, 1973). En las décadas anteriores, las políticas puestas en marcha por el Estado para escolarizar a los niños tzeltales y tzotziles tuvo como efecto secundario acentuar más la precocidad de las uniones matrimoniales, pues en la década de los sesenta algunos padres de familia optaban por casar a sus hijos para no enviarlos a la escuela (cfr. Favre, 1973: 208). Recientemente, los programas de planificación familiar y el ingreso de grupos religiosos están impulsando la unión en matrimonio más tardía. Los *jloktores ja' jchi'iltic* señalan como un elemento de riesgo durante la maternidad la corta edad de las madres. En los casos en que murieron jóvenes de entre 15 y 16 años, en el acta de defunción se estipuló una edad mayor, probablemente debido a que la población reconoce que legalmente un casamiento de menores de 15 años no es conveniente.

Los riesgos de salud reproductiva que se asocian a la violencia doméstica y a la adolescencia pueden ser diversos. Las madres jóvenes tienen menos posibilidades de negociar sobre aspectos que las involucran personalmente, como el amamantar o no a sus hijos. Las relaciones matrimoniales tempranas no solamente las ponen en mayor riesgo de morir, como se observa en la gráfica 1 del capítulo II, o como lo expresan las muertes de Juana (caso 2) y de Marcela (caso 6), sino que también pueden llevarlas a la traumática experiencia de la pérdida de un hijo como resultado de las relaciones de subordinación que guardan con su pareja.

Durante el trabajo de campo me pidieron una consulta para una joven de 17 años que sufría de una depresión postparto. Esto sucedió duran-

te una entrevista que hacía a una partera, propietaria de una tienda a la cual pasaba yo con frecuencia. Siempre que llegaba se reunían las nueras de la partera y platicábamos. La parturienta había llamado mi atención por los comentarios que acerca de ella hacía la partera, quien creía que la joven había matado al niño, pero pensé que este comentario podía estar motivado por el hecho de que había sido ella quien había atendido el parto.

Cuando exploré a la joven en su casa me percaté de que no tenía ningún problema físico y de que además de la depresión tenía miedo. Hablé con su madre para indagar sobre la posibilidad de que su hija fuera víctima de violencia doméstica; la madre de la joven se puso sumamente nerviosa y me pidió que no comentara nada con la partera ni con sus nueras. Por su parte, la partera y una de las nueras, que era además cuñada de esta joven, pensaban que la enfermedad era un pretexto para no regresar a vivir con el esposo. En ese momento no relacioné la muerte del recién nacido con la violencia doméstica, pero ahora pienso, a la luz de otros datos, que el infanticidio se da en algunos casos. La nuera más joven de la partera, de 14 años de edad, perdió a su recién nacido porque el esposo le prohibió darle leche materna, lo que equivalía a condenarlo a muerte.

#### ESTRATEGIAS PARA ENFRENTAR LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

Las posibilidades que tienen las mujeres de salir de la violencia son distintas. Éstas tienen que ver con su posición en su familia y en la de su marido, aunque también dependen de su edad y del número y edades de los hijos.

La historia más frecuente de violencia se inicia en los primeros meses o el primer año de vida en pareja, sobre todo cuando ésta se sitúa en una residencia patrilocal o neolocal. Muchas veces la mujer es golpeada porque no realiza sus labores a satisfacción del esposo, porque no le contesta, lo ignora, o por cualquier pretexto. La estrategia y el apoyo familiar que la mujer obtiene en la primera escena violenta son definitorios en la forma de relación posterior. Después del maltrato, si la mujer considera que fue injustificado, comúnmente regresa a la casa de sus padres.

Sus padres pueden no aceptarla y regresarla, lo que la pondrá en una situación de desventaja permanente porque el marido se percatará de que la mujer no cuenta con las redes de apoyo adecuadas. Cuando la mujer proviene de una familia en la que no existe violencia doméstica y en la

que el padre es un hombre maduro y/o además cuenta con el apoyo de los hermanos, generalmente permanece en la casa de sus padres hasta que el marido acude por ella. Para que su mujer regrese, en ocasiones volverá con regalos para la familia y justificará ante ésta el maltrato dado a la esposa.

En ocasiones el padre pone muy en claro que no quiere que su hija sea golpeada; esto protegerá de algún modo a la mujer, por lo menos mientras vivan sus hermanos y su padre. La mayoría de las veces la mujer regresa a casa, y su marido sólo la golpeará en estado de ebriedad o nunca lo volverá a hacer. En algunas casos, y dependiendo sobre todo de la severidad del maltrato, los hermanos van a la casa del cuñado y lo golpean en represalia, lo cual no ocurrió con mucha frecuencia en las familias que conocí.

La violencia doméstica puede seguir un curso distinto cuando la mujer no acude a su familia. Esto puede ser por distintos motivos, entre los que destacan: 1) que el padre sea también un hombre golpeador; 2) cuando la mujer haya decidido, por cuenta propia, la concertación del matrimonio, provocando un altercado familiar; 3) cuando su familia está constituida únicamente por mujeres, o su padre es muy anciano, y/o sus hermanos alcohólicos; 4) si es huérfana y carece de apoyos familiares; 5) cuando el marido es temido por ella y por su familia, y 6) cuando la familia habita lejos de su paraje. Si la mujer acude con sus padres y ellos la regresan a casa del marido, es más probable que la violencia doméstica siga un curso progresivo.

Cuando las relaciones de pareja no son buenas desde el inicio, la mujer puede volver a su casa materna con el pretexto del nacimiento de su primer hijo. En dos de los casos señalados con anterioridad, el marido secuestró al hijo como una forma de presión para que la mujer regresara con él. Por su parte, las familias de estas mujeres no realizaron ningún esfuerzo por recuperar al recién nacido, lo que tiene que ver con el hecho de que para la mujer será más fácil una segunda unión si no existen hijos de por medio, y con que perder al nieto exime a la familia de regresar el pago recibido. Una de las historias sugiere que el infanticidio es también un recurso, en casos desesperados de maltrato doméstico, para disolver una relación insatisfactoria. La mujer, o el hombre, podrán negociar con más facilidad un nuevo matrimonio si carecen de hijos.

Cuando una mujer tiene varios hijos es muy difícil que salga de una situación de violencia; generalmente sus padres no la aceptarán, a menos

que los hijos permanezcan con el marido. En uno de los casos se permitió a la mujer regresar con sus hijos más pequeños, pero los abuelos tenían muchos problemas con los nietos porque consumían los alimentos destinados a sus propios hijos chicos;<sup>17</sup> finalmente condicionaron la permanencia de su hija separada a que dejara a la totalidad de los niños con el marido. En este caso había hijos y nietos de la misma edad.

Estas mujeres generalmente permanecen en la relación y diseñan estrategias para enfrentar las situaciones de violencia. Entre las estrategias que utilizan están: 1) esconder todos aquellos instrumentos que puedan servir como armas, principalmente los machetes, cuchillos y escopetas de caza; 2) huir, junto con sus hijos, cuando el marido llega borracho, ya que es en estas condiciones cuando es más predecible una conducta violenta; 3) pedir ayuda, siendo los niños quienes generalmente la buscan con los familiares cercanos; 4) buscar un escondite (muchas de ellas llegan a pasar toda la noche a la intemperie o en un tapanco donde se almacenan granos, hasta que al marido se le pasa la borrachera).

Generalmente son los hijos, cuando crecen, quienes apoyan a sus madres para que dejen definitivamente al padre. Los hijos proporcionan no solamente los recursos económicos que posibilitan la separación, sino que se erigen en defensores de sus madres, inclusive amenazando de muerte al padre. La falta de recursos propios es el principal factor que favorece el que las mujeres de Chenalhó no salgan de este círculo de violencia; no pueden heredar la tierra y por lo tanto siempre deberán acogerse a la protección de un hombre, sea éste su padre, marido, hijo, hermano o tío.

Cuando la violencia es ejercida contra menores de edad casi siempre son los familiares cercanos los que funcionan como red de apoyo. En el caso del maltrato a los hijos pequeños son las abuelas las que asumen temporalmente su educación. Sin embargo, esto llega a tener un costo muy alto para ellas pues después de unos años los hijos son solicitados por los padres nuevamente, lo que constituye una grave pérdida afectiva.

Si la violencia involucra el hostigamiento sexual de la menor, generalmente la estrategia para salir del problema es el abandono del hogar.

<sup>17</sup> Laura Bossen estudió una comunidad maya en la ciudad de Guatemala con la que se comparten estas características. Ella lo interpreta en el sentido de que las mujeres indígenas gozan de un mayor *status* por, entre otras cosas, tener la posibilidad de dejar a sus hijos al "cuidado" de la familia del esposo. Mis observaciones me llevan a reconocer que esto muchas veces no responde a los intereses o necesidades de la mujer que se separa, sino a los intereses familiares (cfr. Bossen, 1983).

En algunas ocasiones son las mismas madres o hermanas las que facilitan la salida de sus hijas, brindándoles diversos apoyos, llevándolas a trabajar con otra mujer, o conminándolas a casarse a edad temprana o a que vayan a vivir con un familiar o con sus hermanos mayores, o que migren a la ciudad de San Cristóbal en busca de empleo.

Independientemente del tipo de violencia que se ejerza contra la mujer, sea física, emocional o por negligencia, y de la forma en que sea valorada por la sociedad, no es sancionada sistemáticamente por las autoridades, por los familiares o por la comunidad. Ni siquiera en los casos en que se sospecha que la causa de muerte de una mujer, directa o indirectamente, fue la violencia doméstica, como ocurrió en dos de los casos. En ambos, la causa de muerte, según los entrevistados, fueron los golpes asestados por el marido, pero ninguna de las personas cercanas interpuso denuncia alguna. Aunque durante el trabajo de campo no supimos de alguna demanda ante la autoridad por esta causa, la violencia doméstica sí se incluye entre las demandas interpuestas ante la agencia municipal de Chenalhó.<sup>18</sup>

El testimonio de Miguel, el esposo de Martha, hace pensar que la violencia ejercida con consecuencias graves es más frecuente de lo que imaginamos. “La familia de Martha puede decir muchas cosas; que la maltraté, que tomé trago, le pegué, la maté y luego fui a registrar que murió de parto, pero como ellos estuvieron ahí no pueden mentir.”

Las mujeres por quienes es más difícil abogar en caso de ser golpeadas son aquellas que, se dice, *tienen delito*. Los *delitos* que pueden tener las mujeres son muchos, uno de los cuales es la desobediencia a los padres, a los suegros o al esposo. El incumplimiento de los deberes, como el de acarrear leña y partirla (en el caso de Chamula, no así en Chenalhó); no tener hechas las tortillas o el *posol* y el alimento del día preparado; no cuidar adecuadamente de los hijos y que a causa de ello tengan algún accidente; salir de la casa sin permiso y sin compañía; hablar con otras mujeres acerca de su esposo o de su familia; conversar con cualquier hombre a solas —a excepción de su padre—, y reírse públicamente, son motivos suficientes para recibir una golpiza. Ante la evidencia de la falta, las mujeres no reciben apoyo prácticamente de nadie.

Si el marido golpea a la mujer sin causa justificada obtiene el adjetivo de *cimarrón*. En los casos en que la mujer tiene su casa cerca a la de su

<sup>18</sup> Comunicación personal de Anna María Garza Calligaris, cuya tesis de maestría fue sobre derecho jurídico y consuetudinario en Chenalhó.

familia, a veces los hijos llaman al hermano o al padre para que acudan en defensa de la mujer. Cuando el hombre tiene mucho poder frente a la familia de la mujer, se da el caso de que llega a golpearla en la propia casa de sus padres, ante la impotencia o indiferencia familiar.

Aquí se presenta una paradoja en la permanencia en el ciclo de violencia doméstica en las mujeres. Uno de los *delitos* que justifica el que un hombre golpee correctivamente a su mujer es que ésta lo critique ante otras personas, por lo tanto si ella acude en busca de ayuda se considera que existe un *delito* suficiente para que sea golpeada. Existe una salvedad, y es que esto lo haga con su familia, particularmente con su padre. Así, si la mujer no tiene redes de apoyo familiar, particularmente con el padre, socialmente está imposibilitada para hacerlo, sobre todo cuando la mujer eligió al esposo al margen de la familia, lo que generalmente es sabido por la comunidad. Esto también las imposibilita para acudir con las autoridades, pues ha roto las normas de obediencia para con sus padres y familia. Por otro lado, hay ciertas estrategias, utilizadas por el marido, que hacen que se cancelen las redes de apoyo y que impiden que algunos hombres cercanos a la víctima acudan en su auxilio. Ejemplo de ello es, como ya lo dijimos, la acusación de incesto o de adulterio con aquel hombre que se opone a que sea golpeada, lo que orilla a las mujeres a dejar de buscar ayuda porque esto puede tener implicaciones muy serias para quien las defiende. Es muy difícil que una mujer rompa el ciclo de la violencia cuando éste se ha establecido.

La pobreza es otro elemento que contribuye a que las mujeres no abandonen el ciclo de violencia. La pobreza de las mujeres en Chenalhó se caracteriza por las pocas posibilidades que tienen de poseer recursos económicos para su propia subsistencia y la de sus familias; las mujeres no heredan la tierra y la estructura de dominación ha determinado que casi todos los trabajos remunerados en el interior del municipio estén en manos de los hombres. Algunas mujeres han incursionando en las artesanías y otras más llegan a tener pequeños comercios que, sin embargo, no les permiten subsistir. Por esto, cuando la mujer tiene varios hijos, es posible que puedan aceptar su regreso a la casa paterna, pero solamente con uno de ellos. El retorno de una mujer en estas condiciones se considera muy desventajoso. Cuando se trata de una de las hijas menores y el trabajo en la familia ha disminuido, no requiriéndose ya ayuda para las tareas domésticas, el regreso de la hija les permitirá darla de nuevo en matrimonio y obtener un nuevo *pago*, lo cual se facilita, como ya se dijo, cuando vuelven sin hijos.



En este artículo he dado cuenta de las formas en que se construye el riesgo para la salud en las mujeres a partir del matrimonio. La violencia doméstica y las redes de apoyo con las que puede contar una mujer de Chenalhó dependerán, la mayoría de las veces, de su historia familiar y de la manera en que se realizaron los acuerdos matrimoniales. Las relaciones de género, generacionales y étnicas se entretejen para configurarse en factores de riesgo en esta sociedad. Se reconoce que el matrimonio es uno de los eventos más importantes en la vida de cualquier mujer, particularmente de las indígenas. La gran mayoría se casan entre los 15 y los 25 años.

Los datos etnográficos sugieren que en Chenalhó se está trastocando la forma en que se establece el arreglo matrimonial entre la generación más joven y la prominente (45-59 años). Esto se constituye en distintas posiciones de la mujer frente a sus redes de apoyo, lo que le posibilita o no contar con ellas en un momento de crisis como el de las complicaciones que se viven durante la maternidad. En estos arreglos matrimoniales que se dan entre hombres y mujeres de distintas generaciones, e incluso de diferentes etnias, la posición de las mujeres recién casadas dependerá de los resultados de las relaciones entre familias. Todo esto está matizado, como los casos revelan, por peculiaridades individuales como la situación económica, la adscripción religiosa, partidaria u organizativa y el cumplimiento de ciertas normas de conducta en la comunidad. Esta posición inicial de la mujer no es inamovible, sino que va cambiando a lo largo de la vida. Sin embargo, los datos sugieren que las que tuvieron una posición inicial vulnerable y lograron fortalecerse a lo largo de su vida, sólo modificaron radicalmente su condición al ingresar a la generación prominente, cuando sus hijos mayores arribaron a la adultez. Es decir, las mujeres se fortalecen o son vulnerables dependiendo de la posición que ostenten los varones más cercanos a ellas, sean padres, hermanos o hijos.

Este último hecho refleja el cambio que está ocurriendo en la región con respecto a las relaciones de poder entre hombres jóvenes y hombres de generaciones anteriores, pues los datos muestran que estos jóvenes fortalecen a sus madres frente a sus padres y ponen muchas veces en tela de juicio la autoridad masculina del viejo en el interior de la familia. Desde luego que esto puede estar matizado por la calidad moral que la comunidad y la familia le asignan a este hombre maduro o viejo en particular, o al hijo en cuestión.

La violencia doméstica desempeña un papel fundamental en la constitución del riesgo materno, no solamente por el efecto físico que puede

producir en el cuerpo de la embarazada, sino por lo que se configura en el cuerpo y en la psique cuando se es víctima de violencia desde la niñez hasta la juventud. Esto ha modelado una manera de padecer y de expresar el sufrimiento y el dolor. Conforman lo que Lock (1993) ha llamado *biologías locales*, y que en el caso de las mujeres indígenas se está constituyendo en un nudo en la relación de éstas con los representantes de la medicina moderna. Las formas en que estas mujeres manifiestan su padecer no encajan con las esperadas por los médicos, lo que a veces conduce a una inadecuada valoración del riesgo por parte de éstos. Nos referimos específicamente a que las mujeres indígenas no manifiestan el dolor como lo refieren los libros de medicina (queja, llanto o *facies* característica) en casos de extrema gravedad, como en la ruptura uterina o cuando se les somete a una oclusión tubárica bilateral con anestesia local.<sup>19</sup>

Sin embargo, los casos también muestran que las redes de apoyo no necesariamente posibilitan la resolución de los problemas de salud de las mujeres con complicaciones, ya que también intervienen factores como las maneras en que se conciben los padecimientos y las alternativas que grupalmente se ofrecen para que las redes de apoyo funcionen con éxito.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Barrios, Walda (1995), *Sexualidad y religión en los Altos de Chiapas*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad Autónoma de Chiapas.
- Bossen, Laurel (1983), *The Redivision of Labor: Women and Economic Choice in four Guatemalan Communities*, Albany, State University of New York Press.
- Cervantes, Alejandro (1995), "Tolerancia: de su necesidad e insuficiencia (contribuciones a la formación de una nueva ética)", *Topodrilo*, núm. 40-41, septiembre-diciembre, México, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (1990), *Transformación productiva con equidad. La tarea prioritaria del desarrollo de América Latina y el Caribe en los años noventa*, Santiago de Chile, Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.

<sup>19</sup> Por lo menos tres médicos que han sometido a mujeres indígenas a oclusión tubárica bilateral con anestesia local me han señalado que el procedimiento no produce dolor, en la medida en que las mujeres no se quejan. Entrevistas y observaciones realizadas entre 1995 y 1998.

- De la Fuente, Ramón *et al.* (1977), "Violencia y salud mental en México", México, Instituto Mexicano de Psiquiatría-Fondo de Cultura Económica, (Colección de Psicología, Psiquiatría y Psicoanálisis).
- Elu, Ma. del Carmen y Elsa Santo Pruneda (1999), *Una nueva mirada a la mortalidad materna en México*, México, Comité por una Maternidad sin Riesgos en México, Fondo de Población de las Naciones Unidas, Population Council.
- Favre, Henri (1973), *Cambio y continuidad entre los mayas de México. Contribución al estudio de la situación colonial en América Latina*, México, Instituto Nacional Indigenista, Serie de Antropología Social, número 69.
- Ferreira, Graciela (1989), *La mujer maltratada. Un estudio sobre las mujeres víctimas de violencia doméstica*, Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Freyermuth, Graciela (1998), "Antecedentes de Acteal, muerte materna y control natal, ¿genocidio silencioso?", en Aída Hernández (ed.), *La otra palabra. Mujeres y violencia en Chiapas, antes y después de Acteal*, México, CIESAS, Textos Urgentes.
- (1999), "Violencia y etnia en Chenalhó: formas comunitarias de resolución de conflictos", *Revista Chiapas*, núm. 8, México, ERA.
- (2000), *Morir en Chenalhó. Género, etnia y generación. Factores constitutivos del riesgo durante la maternidad*, tesis doctoral en antropología social, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Freyermuth, Graciela y Anna María Garza (1996), *Muerte materna en Chenalhó*. Informe final presentado al Programa Salud Reproductiva y Sociedad de El Colegio de México, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.
- y Mariana Fernández (1997), "Factores culturales en el registro de la muerte en mujeres en edad reproductiva", en Esperanza Tuñón Pablos (comp.), *Género y salud en el sureste de México*, México, El Colegio de la Frontera Sur-Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Garza, Anna María (1990), *El artículo cuarto constitucional ¿Derechos culturales de los pueblos indígenas?*, ponencia presentada en el Foro Acercamiento Crítico al 5° centenario, San Cristóbal de Las Casas, 11 y 12 de octubre.
- Garza, Anna María y Graciela Freyermuth (1995), "Interpretaciones sobre las causas de defunción", en *Anuario IEI V*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, Instituto de Estudios Indígenas, Universidad Autónoma de Chiapas.
- González, Soledad (1998), *Violence Against Women, a Social Problem with Consequences for Reproductive Health*, en prensa.
- Granados, Marcela *et al.* (1997), *Salud reproductiva y violencia contra la mujer. El caso de la zona metropolitana de Monterrey*, Monterrey, Asociación Mexicana de Estudios de la Población.
- H. Congreso del Estado de Chiapas (1992), *Memoria de la audiencia pública sobre las expulsiones indígenas y el respeto a las culturas, costumbres y tradiciones de esos pueblos*, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 22 y 23 de abril.

- Kölher, Ulrich, (1975) [1969], *Cambio cultural dirigido en los Altos de Chiapas. Un estudio sobre la antropología social aplicada*, México, Instituto Nacional Indigenista, Secretaría de Educación Pública.
- Lock, Margaret (1993), "Cultivating the body: Anthropology and epistemologies of bodily practice and knowledge", *Annual Reviews Anthropology*, 22: 133-55.
- Martínez, Álvaro (1995), *Crisis del café y estrategias campesinas (el caso de la Unión de Ejidos Majomut en los Altos de Chiapas)*, México, Universidad Autónoma de Chapingo, Dirección de Centros Regionales.
- Menéndez, Eduardo y René di Pardo (1998), "Violencia y alcohol. Las cotidianidades de las pequeñas muertes", *Relaciones* 74, vol. XIX, primavera, pp. 37-71, Zamora, El Colegio de Michoacán.
- Pérez, María Isabel (1994), *Expulsiones indígenas, religión y migración en tres municipios de los Altos de Chiapas*, México, Claves Latinoamericanas.
- Pozas, Ricardo (1987) [1959], *Chamula*, Clásicos de la antropología mexicana, México, Instituto Nacional Indigenista.
- Ramírez, Juan Carlos y Griselda Uribe-Vázquez (1993), "Violencia doméstica: un hecho cotidiano", *Salud Pública de México*, 35(2): 5-16.
- Villa Rojas, Alfonso (1990) [1940], *Etnografía tzeltal de Chiapas, modalidades de una cosmovisión prehispánica*, Tuxtla Gutiérrez, Gobierno del Estado de Chiapas-Consejo Estatal para el Fomento a la Investigación y Difusión de la Cultura.

# RESPUESTA MÉDICA ANTE LA VIOLENCIA QUE SUFREN LAS MUJERES EMBARAZADAS\*

ROSARIO VALDEZ SANTIAGO<sup>1</sup>

¿Qué esperan las mujeres maltratadas  
del personal médico?  
“[...] atenderse las lesiones [...] un poco de apoyo  
moral [...] algunas [...] llegan a tomar confianza  
y comunican un poco más y a veces piden  
consejos de cómo proceder [...]”  
(Médico entrevistado)

## INTRODUCCIÓN

El estudio sobre el maltrato de mujeres por parte de sus parejas es muy reciente en nuestro país; la investigación de este problema social en México se inició a principios de la década de los noventa. Los datos existentes hasta el momento señalan una prevalencia que oscila entre 30 y 72%, en diferentes poblaciones (Valdez y Shrader, 1992; Ramírez y Uribe, 1993; Granados, Aguirre, Madrigal, Martínez y Rodríguez, 1996; Bustillos, Valdez y Sanín, en prensa).

En particular, la exploración del vínculo entre violencia y salud reproductiva ha sido escasa en nuestro medio, a pesar de las diferentes formas en que se expresa: alta prevalencia de maltrato durante el embarazo; maternidad forzada —producto de la violación dentro y fuera del matrimo-

\* Este trabajo fue realizado gracias a la beca del Programa de financiamiento y apoyo económico a investigaciones sobre mujeres y relaciones de género del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México.

<sup>1</sup> Desde 1996, profesora investigadora del Centro de Investigación en Sistemas de Salud (CISS) del Instituto Nacional de Salud Pública. Cofundadora del Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica (Cecovid) en 1987.

nio—; maltrato frecuente a embarazadas adolescentes; contagio de enfermedades de transmisión sexual y aumento en la morbimortalidad materna.

La violencia doméstica durante el embarazo comenzó a estudiarse a fines de la década de los setenta y principios de los ochenta. Los estudios correspondientes se llevaron a cabo principalmente en países desarrollados, como Estados Unidos y Canadá; algunos informes que han hecho una revisión de las publicaciones sobre el tema (Gazmararian *et al.*, 1996) muestran una variación en la prevalencia que fluctúa entre 0.9% y 20.1% según el tipo y la edad de la población estudiada. En estos estudios se ha documentado ampliamente que la violencia en contra de la mujer embarazada tiene efectos adversos en la salud de la madre y del bebé. Por ejemplo, una agresión física o sexual que implique traumas abdominales puede provocar *abuptio placentae*, el cual, según el tiempo de gestación, podría llevar a la pérdida del embarazo, la precipitación del parto o el nacimiento de un bebé de bajo peso (Bullock y McFarlane, 1989; Pearlman *et al.*, 1990). Otras consecuencias posibles de los traumas abdominales incluyen fracturas fetales, ruptura del útero, hígado o bazo de la madre, fracturas de la pelvis y hemorragias antes del parto (Sammon, 1981).

Es importante considerar que el maltrato durante el embarazo no sólo produce lesiones físicas, afecta además la salud mental de quien lo padece. La mujer maltratada desarrolla un cuadro de estrés permanente que se asocia con depresión, angustia, baja autoestima, aislamiento social, suicidio o intentos reiterados de suicidio y homicidio (Ramos, Romero y Jiménez, 1996; Valdez y Juárez, 1998). En este último aspecto, se ha demostrado que los factores de riesgo de homicidio son más altos entre las mujeres maltratadas durante el embarazo que entre las mujeres de las que se abusó en el año previo al embarazo (Silva y McFarlane, 1994).

En México, un estudio pionero que exploró las características e impacto del maltrato durante el embarazo identificó 33.5% de prevalencia entre las mujeres que acudieron al servicio de ginecobstetricia del Hospital Civil de Cuernavaca; la mayoría de ellas fue agredida por su pareja. Además se demostró la asociación entre violencia durante el embarazo y efectos adversos en el parto, entre los que destacó el bajo peso al nacer; los bebés de las mujeres maltratadas tuvieron una diferencia de peso de hasta 560 gramos en comparación con las que no sufrieron maltrato (Valdez y Sanín, 1996). En otro estudio realizado en Cuernavaca y Cuautla con población derechohabiente y población abierta, en una encuesta que in-

cluyó a un total de 914 mujeres, 24.6% reportó haber sufrido violencia durante el embarazo. En las mujeres que acudieron a los servicios de salud de Morelos (población abierta) la prevalencia fue significativamente mayor: 35% reportó sufrir violencia durante el embarazo y 32% antes de estar embarazada (Castro, Valdez, Arenas y Ruiz, 2001).

#### LAS MUJERES MALTRATADAS, EN LOS SERVICIOS DE SALUD

Las mujeres maltratadas pasan inadvertidas en la mayoría de los servicios de salud. Esto sucede aun en países como Estados Unidos, donde existen protocolos de identificación y políticas escritas en los diferentes niveles de la atención; según estudios realizados en ese país (Rodríguez, Szkupinskin y Bauer, 1996), las mujeres maltratadas representan de 14 a 28% de las que se atienden en las clínicas de primer nivel de atención, de 4 a 17% de las que se atienden en clínicas de atención prenatal, y aproximadamente 30% de las que se presentan lastimadas en las salas de urgencias (McLeer y Anwar, 1989).

En general, cuando las mujeres maltratadas acuden a los servicios de salud, la mayoría pasa inadvertida, incluyendo a las mujeres embarazadas. En México hay pocos estudios que hayan explorado este aspecto; sin embargo, un estudio que evaluó las causas de demanda de atención por lesiones intencionales a los servicios de urgencia hospitalarios en la ciudad de México, ocasionadas por diferentes tipos de hechos violentos, identificó que la violencia intrafamiliar representó 19.60% del total de la muestra, siendo las mujeres las más afectadas (72%) en comparación con los hombres (28%), con una asociación estadísticamente significativa. Los principales agresores de las mujeres fueron sus propias parejas y el grupo de mujeres entre 30 y 34 años de edad fue el más afectado (Híjar, Lozano, Valdez y Blanco, 2001).

En países desarrollados como Canadá y Estados Unidos, para dar respuesta a las necesidades específicas de atención de las mujeres maltratadas cuando acuden a los servicios de salud se han instrumentado modelos de capacitación especializados para el personal de salud, protocolos para la identificación de posibles víctimas de violencia en los diferentes niveles de atención a la salud, así como políticas públicas para garantizar que las mujeres maltratadas sean oportunamente identificadas y, en consecuencia, se les brinde la atención requerida.

Sin embargo, según diversos estudios no es fácil garantizar que el sector médico se involucre, a pesar de los cambios en la normatividad y en la implementación de políticas específicas (Family Violence Prevention Fund, 1993). Esto nos sugiere que nos enfrentamos a un problema social que amerita un análisis profundo de los supuestos, representaciones sociales y desconocimiento generalizado que subyacen en la población médica respecto a la violencia hacia mujeres embarazadas.

En la encuesta realizada por el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar en las salas de emergencia del estado de California durante 1993, se demostró que sólo se identifica a 5% de las víctimas de la violencia doméstica en los registros hospitalarios. Entre las razones más frecuentes para que esto suceda se encuentran:

- a) la falta de capacitación por parte del personal de salud,
- b) las limitaciones de tiempo,
- c) la renuencia del personal de salud a enfrentar de manera directa la violencia sufrida por las mujeres golpeadas.

Es muy probable que las barreras que impiden la identificación de las mujeres maltratadas se vean reforzadas por la paradójica conducta de las propias víctimas que —a diferencia de otras a las que se inflige violencia— suelen mostrarse reacias a revelar el verdadero origen de sus lesiones y a menudo se sienten forzadas a permanecer en silencio por el temor de sufrir daños mayores o como estrategia para proteger a otros miembros de la familia (principalmente los hijos). Además, muchas mujeres maltratadas se sienten avergonzadas, culpables o responsables del abuso, y por tanto no ofrecen de manera voluntaria información al respecto. Incluso es probable que lo nieguen si se les pregunta directamente.

Sin embargo, existen diversos estudios que demuestran que las mujeres golpeadas esperan que los trabajadores de la salud inicien la plática en torno al abuso, y sí responden a las preguntas cuando se les formulan con empatía, libres de juicios y en un clima de confianza (McFarlane *et al.*, 1991; Council on Scientific Affairs, 1992).

La posibilidad de preguntar a las usuarias de los servicios de salud sobre un tema tan delicado como las experiencias de violencia con la pareja no es un proceso fácil; se requiere una capacitación especializada que contemple la sensibilización, la adquisición de conocimientos sobre el tema y la reflexión sobre las propias experiencias personales de violencia.

En este sentido, algunos estudios han arrojado luz sobre las dificultades subjetivas que enfrenta el personal de salud en la atención a mujeres



maltratadas; por ejemplo, Sugg e Inui (1992) identificaron en un estudio similar que las barreras entre médicos del primer nivel de atención giraban en torno a la incomodidad para tocar el tema abiertamente con la paciente, el temor de ofenderla, la carencia de “herramientas” para ayudarla en forma adecuada, la sensación de “pérdida de control” por parte del personal médico por su incapacidad de regular la conducta de la paciente y por la incapacidad de ella para tomar decisiones en su vida. Todos estos aspectos generan una sensación de frustración en el personal médico al atender a mujeres maltratadas cuando acuden a los servicios de salud.

Esta necesidad de tener el control y resolver el problema de manera conveniente es uno de los obstáculos que impiden a los médicos confrontar el problema de la violencia doméstica con sus pacientes mujeres. La sensación de pérdida de control está estrechamente relacionada con su formación profesional y con el significado que se le atribuye a la intervención médica, en la que las herramientas terapéuticas (medicamentos y maniobras quirúrgicas) están supeditadas casi absolutamente a su voluntad, pero resultan inútiles para intervenir en casos de violencia.

Con base en lo anterior, se propuso llevar a cabo un estudio para determinar las barreras que enfrenta el personal médico en la consulta prenatal de los centros de salud en la ciudad de Cuernavaca,<sup>2</sup> para la identificación e intervención en casos de mujeres maltratadas durante el embarazo.

Los objetivos específicos del estudio fueron:

- a) Explorar los conocimientos del personal médico en materia de violencia doméstica.
- b) Conocer las actitudes del personal médico en torno al maltrato a mujeres.
- c) Explorar las prácticas del personal médico en la atención a mujeres maltratadas durante el embarazo.
- d) Indagar las experiencias personales de violencia o abuso en el personal médico.
- e) Sentar las bases de información necesaria para diseñar un modelo de capacitación para médicos que tome en cuenta sus propias necesidades

<sup>2</sup> Estos centros son parte de los servicios de salud de Morelos y cubren principalmente a la población “abierta”, la población que por razones socioeconómicas no tiene acceso a los servicios de salud de la seguridad social ni a los servicios privados; dentro de este grupo se encuentra el sector menos favorecido de la población, la gente con menor ingreso económico y de menor nivel escolar.

de información, así como sus significados y representaciones en torno a la violencia doméstica.

### *Metodología*

Se llevaron a cabo entrevistas con el personal médico de manera individual, con un formato abierto y flexible, el cual buscó explorar a profundidad las experiencias del personal médico en el proceso de atención a mujeres maltratadas en la consulta de control prenatal. Se utilizaron dos instrumentos para recolectar la información: la entrevista a profundidad y el diario de campo.

Los criterios de selección fueron: sexo (se buscó incluir un número similar de hombres y mujeres), tiempo de servicio en la unidad (se estableció como mínimo tener 6 meses de servicio en el centro de salud) y ubicación del centro de salud (sólo se incluyeron centros de salud urbanos de la ciudad de Cuernavaca). Para llevar a cabo la entrevista se solicitó una cita con el médico o médica a entrevistar, se explicó el objetivo de la misma y el procedimiento que se emplearía; la hora y lugar fueron propuestos por los informantes para garantizar las mejores condiciones. En todos los casos las entrevistas fueron realizadas por la investigadora, el tiempo de duración fue de un promedio de 75 minutos (rango de 45 minutos a 2 horas). Se diseñó una guía para la entrevista que se modificó durante el proceso de investigación.

En total se entrevistó a 7 médicos y 5 médicas de 8 diferentes centros de salud de Cuernavaca.<sup>3</sup> En el cuadro 1 se presentan los datos generales del personal médico entrevistado: datos sociodemográficos, cargo, funciones y tiempo de servicio dentro del centro de salud, año de egreso, institución donde se estudió la carrera y grado de especialización.

El trabajo de campo se realizó de septiembre de 1997 a octubre de 1998, en dos fases. En la primera (septiembre a diciembre de 1997) se llevaron a cabo tres entrevistas con una primera versión de la guía; se suspendió el proceso para llevar a cabo un riguroso análisis de la información recabada, que se discutió en uno de los primeros seminarios propuestos para la discusión metodológica. A partir de este proceso, se propusieron modi-

<sup>3</sup> Los cuales dependen de la Jurisdicción Sanitaria núm. 1, conformada por un total de 82 unidades.

**Cuadro 1.** Datos generales del personal médico entrevistado

| <i>Identificación</i> | <i>Edad</i> | <i>Estado civil</i> | <i>Cargo</i>                 | <i>Tiempo en la unidad</i> | <i>Tiempo en egreso</i> | <i>Institución</i> | <i>Especialidad</i>           |
|-----------------------|-------------|---------------------|------------------------------|----------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------------|
| Médica 1              | 40          | Casada              | Directora consulta general   | 5 años                     | 19 años                 | UNAM               | Medicina general              |
| Médico 2              | 65          | Casado              | Consulta general             | 1 año                      | 42 años                 | UNAM               | Ginecobstetra                 |
| Médico 3              | 37          | Casado              | Director consulta general    | 3 años                     | 13 años                 | UNAM               | Medicina general              |
| Médico 4              | 42          | Casado              | Director consulta general    | 5 años                     | 16 años                 | UNAM               | Medicina general              |
| Médica 5              | 23          | Soltera             | Consulta general-en servicio | 8 meses                    | Pasante                 | UAEM*              | Medicina general              |
| Médica 6              | 26          | Soltera             | Consulta general-en servicio | 8 meses                    | Pasante                 | UAP**              | Medicina general              |
| Médica 7              | 45          | Casada              | Directora consulta general   | 6 años                     | 19 años                 | UAEM***            | Especialidad en salud pública |
| Médico 8              | 72          | Casado              | Consulta general             | 7 años                     | 46 años                 | UNAM               | Medicina general              |
| Médico 9              | 40          | Casado              | Director consulta general    | 5 años                     | 16 años                 | UNAM               | Medicina general              |
| Médico 10             | 37          | Casado              | Consulta general             | 3 años                     | 13 años                 | UAEM*              | Medicina general              |
| Médica 11             | 39          | Casada              | Directora consulta general   | 4 años                     | 15 años                 | UNAM               | Medicina general              |
| Médico 12             | 41          | Casado              | Director consulta general    | 5 años                     | 17 años                 | UNAM               | Medicina general              |

\* Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

\*\* Universidad Autónoma de Puebla.

\*\*\* Universidad Autónoma del Estado de México.

ficaciones y se inició una segunda fase, en donde se concluyeron las últimas. Se suspendieron las entrevistas por haber alcanzado el punto de saturación teórica.

El análisis de la información contempló las siguientes estrategias:

- Todas las entrevistas grabadas fueron transcritas de manera simultánea para ser revisadas.
- Se procesó cada transcripción para poder realizar el análisis con apoyo del programa de cómputo *Ethnograph 4.0*.
- Se realizó una codificación en fino de cada una de las entrevistas; para ello se elaboró inductivamente un listado de categorías analíticas y se definió cuidadosamente cada una de ellas.
- Durante la realización de las entrevistas y el proceso de codificación, se llevó un diario de campo en el que se anotaron elementos de contexto de cada una de las entrevistas; respuestas analógicas de los informantes y reflexiones de la investigadora en torno a las entrevistas, todo lo cual enriqueció de manera sustantiva el proceso de análisis de la información.

### *Población estudiada y resultados*

En este trabajo se presentan los resultados del análisis de algunas de las categorías del estudio, los cuales no agotan el total de las preguntas exploradas en las entrevistas. Éstos son: conocimiento en torno a la violencia doméstica; proceso de identificación de las mujeres maltratadas en los servicios de salud; tipos de violencia que identifica el personal médico; obstáculos para la identificación de mujeres maltratadas; consejos del personal médico a las mujeres maltratadas.

En el cuadro 1 se presentan las características del personal médico entrevistado: 84% son médicos generales y más de la mitad (67%) son egresados de la UNAM; es importante señalar que sólo dos cuentan con especialidad, a pesar del tiempo de haber terminado la carrera. En el grupo entrevistado hay desde pasantes hasta médicos con 46 años de haber concluido sus estudios (el grupo tiene un promedio de 19 años de egreso). Esto nos señala que la mayoría cuenta con amplia experiencia en la práctica médica clínica, más allá del tiempo de haber desempeñado actividades en los centros de salud, cuyo promedio fue de 3 años y medio para todo el grupo.

*Características de la atención prenatal en los centros de salud de Morelos*

Los centros de salud son operados por los Servicios de Salud del Estado de Morelos (SSM) y brindan atención a la población más desfavorecida económicamente. Estas unidades se encargan de la atención primaria a la salud, también llamada primer nivel de atención; es decir, se trata de atención a pacientes ambulatorios. Los servicios se organizan en función de acciones preventivas y curativas a través de diferentes programas prioritarios: Atención integral del niño sano, Salud reproductiva, Enfermedades crónico-degenerativas, y Tuberculosis, entre otros. La atención prenatal forma parte del programa de Salud reproductiva, que es uno de los programas prioritarios a nivel nacional. Este tipo de atención está reglamentada por la Norma Oficial Mexicana para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y del recién nacido, 1995, cuyo objetivo es: "Establecer los criterios para atender y vigilar la salud de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio y la atención del recién nacido normales".

La atención prenatal forma parte del programa de Salud reproductiva, uno de los programas prioritarios en el ámbito nacional y, en consecuencia, estatal. Este tipo de atención en los SSM, al igual que en otras partes del país, tiene características particulares. Una es que la mayoría de las mujeres que acuden al control de su embarazo lo hacen tardíamente, es decir, ya avanzado el embarazo, por lo que es difícil llevar a cabo un seguimiento tal como lo dispone la norma correspondiente,<sup>4</sup> la cual establece un mínimo de cinco consultas prenatales, iniciando preferentemente en las primeras 12 semanas de gestación. La calendarización propuesta por la norma<sup>5</sup> pretende:

Detectar y controlar los factores de riesgo obstétrico, a la prevención, detección y tratamiento de la anemia, preeclampsia, infecciones cervicovaginales e infecciones urinarias, complicaciones hemorrágicas del embarazo, retraso del crecimiento intrauterino y otras patologías intercurrentes con el embarazo.

<sup>4</sup> *Op. cit.*

<sup>5</sup> El calendario propuesto es el siguiente:

1a. consulta: en el transcurso de las primeras 12 semanas.

2a. consulta: entre la 22 y la 24 semanas.

3a. consulta: entre la 27 y la 29 semanas.

4a. consulta: entre la 33 y la 35 semanas.

5a. consulta: entre la 38 y la 40 semanas. Norma Oficial Mexicana, *op. cit.*

El personal médico adscrito a los centros de salud atiende la consulta general, y cada uno atiende un promedio de 20 consultas por día, que abarcan todo tipo de demandas de salud, dentro de las cuales se encuentra la atención prenatal.

Según lo informado por los propios médicos entrevistados, la realidad es que las mujeres embarazadas acuden al control prenatal sólo en busca del pase que les permita ser atendidas en el parto en el Hospital General, lo cual imposibilita que cubran los requisitos impuestos por la norma antes mencionada. Por otro lado, los centros de salud no contemplan estrategias comunitarias que permitan el acercamiento entre las mujeres embarazadas y los servicios, para así tener un monitoreo que posibilite identificar los embarazos riesgosos y evitar, entre otros problemas de salud importantes, la muerte materna, el bajo peso al nacer y las muertes fetales.

*Conocimiento del personal médico del primer nivel de atención  
sobre la violencia doméstica*

Conocer la información con la que cuenta el personal médico en materia de violencia doméstica fue la parte inicial de la entrevista; se sondearon tanto los aspectos de adquisición de conocimientos formales (cursos, talleres, congresos) como los informales (lectura de revistas, atención a programas de radio o TV). Ante la adquisición de conocimientos formales, la respuesta fue generalizada: ningún entrevistado informó haber recibido algún curso o capacitación especializado sobre el tema de nuestro interés, dentro o fuera de la formación profesional, ni en lo general ni en lo relacionado con la violencia durante el embarazo.

Este párrafo, tomado de una entrevista, es típico de la respuesta de los médicos entrevistados:

- ¿Dentro de su carrera profesional recibió algún tipo de información o capacitación sobre violencia doméstica?
- ¿Violencia?... No, en la carrera no.
- ¿Algún curso posterior?
- Y en la Secretaría menos; aquí en la Secretaría, no.
- ¿Ha leído alguna revista, especializada de medicina o de cualquier otro tipo, que tenga información sobre algún tipo de violencia?

—No, la verdad no. *Sinceramente creo que ese tema se ha tocado muy poco dentro de la medicina.* (Médico 4, director del Centro de Salud). (Las cursivas son mías.)

Este tipo de respuesta era la esperada, ya que la violencia doméstica no ha sido un tema abordado directamente en la formación médica en México, ni a nivel de pregrado ni de posgrado. Tampoco forma parte de los contenidos temáticos de educación continua, lo que queda claramente expresado en la voz del médico citado.

En cuanto a la adquisición de conocimientos informales, la principal vía son los medios masivos de comunicación, en especial la televisión y las revistas no especializadas. En el caso de la primera, los programas denominados *talk shows* fueron referidos en varias ocasiones. En estos programas el manejo que se hace del tema no permite adquirir conocimientos mínimos acerca de las características, severidad e impacto de la violencia en la familia; menos aún proporcionan información sobre el efecto de la violencia en la salud. Este tipo de programación televisiva reproduce las explicaciones estereotipadas sobre la violencia, por ejemplo, el carácter individual del problema, ya que el énfasis se pone en las características *disfuncionales* de las familias, sobre todo de las clases populares —que son las que se presentan en estos programas—, y aunque se “condena” el uso de la violencia ésta forma parte importante de la exhibición pública, por lo que gozan de gran popularidad entre la población en general. Varios médicos señalaron a este tipo de programas como fuente de información:

—[...] en la televisión, pequeños *spots* que pasan acerca de la violencia dentro de la familia[...] (Médico 4, director de centro de salud).

—Pues sí [en] este programa de Cristina pero no me gusta. En “Duro y directo” he visto a veces que están ahí maltratando, los veo pero[...] aficionada no soy, los evito[...] (Médica 7, directora de centro de salud).

En cuanto a las lecturas a las que tiene acceso el personal entrevistado, señalaron que han sido experiencias aisladas y más bien circunstanciales. Ninguno pudo citar alguna revista especializada en donde se abordara el tema con seriedad. Un médico comentó al respecto:

- De revistas he leído algo y programas de TV que llegan a pasar.
- ¿Y de las revistas, se acuerda cuál?
- No, pero no era una revista especializada.
- ¿Y se acuerda más o menos de la información que leyó?
- Pues hablaba de que los señores abusan mucho de las mujeres, en relación al trato que les dan, pero... del contenido no me acuerdo mucho.
- ¿Cómo cuánto tiempo tendrá que leyó esa revista?
- Yo creo que... cinco años aproximadamente (Médico 9, director de CS).

Con base en lo anterior, podemos señalar que la información del personal médico no es especializada, es insuficiente y de baja calidad. Ninguno de los entrevistados ha recibido algún tipo de capacitación que le permita manejar el mínimo de conocimientos sobre el tema y, en consecuencia, asociar el problema de la violencia con su práctica clínica y con la posibilidad de identificar el maltrato en sus pacientes. Por otro lado, se pone en evidencia la distancia entre el conocimiento científico generado a través de la investigación en violencia durante el embarazo y el personal operativo del primer nivel de atención.<sup>6</sup>

#### EL IMPACTO DE LA VIOLENCIA EN LA SALUD DE LAS MUJERES DESDE LA PERSPECTIVA MÉDICA

La violencia durante el embarazo tiene serias repercusiones en la salud de la mujer y del bebé. Este aspecto fue crucial en la indagación para explorar el nivel de conocimientos que tienen los médicos.

La mayoría de los entrevistados coincide en que este tipo de experiencia repercute en la mujer y el bebé. Sin embargo, lo identifican como un problema emocional que afecta el estado de ánimo de la madre y, en consecuencia, el del bebé, que ocasiona bebés “tristes”, que “absorben desde chiquitos esa violencia”, o que la mujer rechaza al bebé. En general, se enfatiza más el daño emocional en los hijos que las repercusiones en la madre. Ésta fue la respuesta típica del personal médico ante la pregunta sobre las formas de impacto de la violencia durante el embarazo: “Yo creo que

<sup>6</sup> Si bien en México el avance del conocimiento en el tema ha sido escaso hasta nuestros días, no podemos dejar de señalar que el primer estudio se publicó en 1996, en la revista *Salud Pública de México*, lo cual demuestra el limitado acceso a información de calidad por parte del personal médico operativo.



más que nada [es un efecto] psicológico, psicológico en los hijos..." (Médico 4, director de CS).

Llama la atención la perspectiva médica respecto a la conceptualización del daño que produce la violencia durante el embarazo. Si bien ésta contiene una fuerte carga de sufrimiento emocional, tanto para la mujer como para el bebé, es imposible reducirla a este aspecto.

La respuesta del personal médico deja a la luz, por un lado, el desconocimiento de las evidencias documentadas sobre las repercusiones en la salud física que implica el maltrato en este periodo altamente vulnerable. Por otro, nos señala la poca importancia que se le ha conferido al problema desde la perspectiva médica, pues colocar a la violencia en la esfera psicosocial significa sacarlo del ámbito de su competencia. Esta apreciación está estrechamente relacionada con el entrenamiento médico, dentro del cual no se incluyen estos problemas. Su orientación se dirige a los procedimientos técnicos para intervenir en los casos de lesiones y daño físico a través de habilidades diagnósticas, intervenciones quirúrgicas y prescripción de medicamentos. Esto queda explícito en el siguiente comentario:

—¿Usted acostumbra preguntar algo sobre violencia en el interrogatorio normal... de consulta?

—¿Violencia?... no.

—¿Por qué no incluye ninguna pregunta sobre violencia, cuál sería la razón?

—Porque dentro de la historia clínica no lo menciona, no viene eso.

—¿O sea que se acota a lo que viene en la historia clínica?

—*Lo que es de la medicina.*

(Médico 4, director de CS.) Las cursivas son mías.

Esta respuesta del médico enfatiza, desde la perspectiva de su formación, cual es su área de competencia y cuál no. Él considera que no tiene por qué explorar un aspecto que no ha sido contemplado por la historia clínica perinatal. La violencia no atraviesa el imaginario médico en ningún momento, debido a que la violencia que sufren las mujeres no ha sido definida como un aspecto que atañe a la medicina.

Sólo tres informantes refirieron consecuencias como el aborto, desprendimiento de placenta, una hemorragia, un parto prematuro o muerte fetal. Una médica señaló que una consecuencia indirecta del maltrato sería que los maridos no le dieran suficiente sostén económico a la mujer, lo que afectaría su estado nutricional y el del bebé.

Un médico narró su experiencia en la atención de un caso de muerte fetal producto de la violencia, que tuvo lugar en la sala de maternidad del Hospital Civil de Cuernavaca, cuando realizó su internado. Este acontecimiento le dejó una huella profunda en su memoria:

Me tocó ver a una paciente; al hacerle el tacto, se palpaba una cabeza rara y dije “bueno ¿qué pasa con este producto?”... Para empezar, el producto estaba muerto; entonces le dije: “Señora, ¿sabe qué?, no se escucha el latido cardiaco de su bebé, seguramente está teniendo problemas o ya falleció”, y ella misma me confesó que tenía varios días sin moverse. Cuando yo hice el tacto, había una especie como de bolsa que tenía por dentro pedazos como de cráneo, haga de cuenta un cráneo pero fragmentado. Entonces yo le dije a la señora: “Noto como que su niño tiene su cráneo fragmentado, como si estuviera roto el cráneo”, y después de un buen rato —de esto hace muchos años—, me confesó que su esposo la golpeaba diario, me dijo que su esposo le daba patadas en el vientre. Fue una cosa muy grave y le dije: “Pues su niño está muerto”. Yo recuerdo que en esa ocasión le hablé al residente, le comenté el caso y el residente se encargó de decirle al jefe de servicio, y el jefe de servicio se encargó de decirle al director. Se encargaron ellos del caso, prácticamente correspondía a otras instancias. (Médico 3, director de CS.)

No es difícil imaginar que la mujer fue atendida por el médico responsable, es decir, que se llevaron a cabo los procedimientos quirúrgicos requeridos y salió del hospital para regresar a su casa, al lado del agresor que produjo la muerte del bebé.

Podemos suponer la reacción de silencio, vergüenza y dolor de la mujer ante el hecho de perder a su bebé a consecuencia de las golpizas de su marido, y el aislamiento que experimentó en el hospital, ya que en general en este contexto institucional hay pocos recursos para enfrentar un dolor que no sea físico. No es difícil suponer que nadie se acercó para consolarla, para explicarle lo que había sucedido con su bebé, para orientarla respecto a sus derechos en materia de seguridad, y menos respecto a las posibilidades de denunciar o recibir algún tipo de apoyo para enfrentar la violencia severa de la que era objeto. Lo cierto es que la mujer se encontraba en una situación de alto riesgo y su estancia en el hospital hubiera podido ser el espacio oportuno para que tomara conciencia de ello y recibir el apoyo necesario.

Lo más probable es que el personal médico implicado en la atención no haya enfrentado de manera directa la violencia a la cual estaba sometida esta mujer; seguramente tampoco se fincaron responsabilidades legales sobre el caso pues en esas fechas no existía en la ciudad de Cuernavaca ningún servicio especializado para la atención de mujeres maltratadas, lo cual limitaba aún más las posibilidades de brindarle apoyo a la mujer. La golpiza de la que fue objeto la madre no se incluyó en el registro hospitalario como la causa de la muerte fetal. Al preguntar si se denunció el caso, ésta fue la respuesta: “—No supe al final de cuentas qué sucedió, el residente y jefe de servicio se encargaron de todos los trámites legales. Yo salí de mi guardia a las 8 de la mañana y no supe nada del caso... (Médico 3, director de CS.)

Tampoco sabemos qué pasó con el agresor; es posible que minimizara sus actos violentos, o tal vez su intención haya sido causar un grave daño a su esposa en la parte que era más vulnerable.

Es importante observar que incluso ahora, con la disposición de la Norma Oficial Mexicana que establece los criterios para la atención de casos de violencia familiar, el personal médico (enfermeras, médicos, trabajadoras sociales) no cuenta con las herramientas necesarias para enfrentar casos de este tipo, que no sólo tienen implicaciones en la demanda de la atención a la salud, sino también en los ámbitos legal, psicológico y de apoyo social en general. Esta diversidad de servicios especializados no se encuentra disponible cuando son requeridos en situaciones de emergencia como la descrita en el testimonio del informante.

Por desgracia, podemos suponer que circunstancias como ésta se siguen presentando en los servicios de salud en Cuernavaca (aunque no tengamos registro de ello), lo cual nos sugiere la urgente necesidad de tomar medidas para identificar los casos, y brindar el apoyo y atención requerida. ¿Cuántas muertes fetales que se atienden en los hospitales tendrán como origen la violencia doméstica? Ésta es una pregunta que valdría la pena explorar en futuras investigaciones.

### *Identificación de las mujeres maltratadas en los servicios de salud*

La exploración respecto al proceso de identificación de mujeres maltratadas en los centros de salud en nuestro medio fue central. Como sabemos, no existen condiciones idóneas para la identificación; sin embargo, se par-

tió del supuesto de que, al menos alguna vez en su práctica, el personal médico se ha encontrado con algún caso de violencia entre sus pacientes mujeres. En este sentido, era fundamental conocer estas experiencias dentro de la práctica médica (en particular en la consulta prenatal) y cómo ocurrió este proceso de identificación.

A pesar de que no existen los procedimientos específicos para llevar a cabo la identificación de mujeres maltratadas en los servicios de salud, ésta es una experiencia común en la práctica clínica.

Un aspecto recurrente en las respuestas fue que, en efecto, todos los entrevistados habían enfrentado en su experiencia clínica al menos un caso de mujer maltratada; en ello no hubo diferencia entre las médicas pasantes y el médico con 46 años de experiencia. Ante la pregunta “¿Alguna vez en su práctica médica ha atendido a mujeres maltratadas?”, sólo en un caso la médica no recordó algún testimonio concreto; la mayoría pudo contar al menos un testimonio, y varios recordaban más de uno.

Se profundizó en las formas específicas de violencia que con mayor frecuencia habían identificado y en el proceso mismo de la identificación. Esta exploración fue guiada por las siguientes preguntas: ¿cómo se inicia la indagación?, ¿tiene el personal médico alguna estrategia para aproximarse a estos casos?, ¿cuándo deciden preguntar y cuándo no?

En la investigación se contemplaron tanto las experiencias en el Centro de Salud como en otros servicios. Las características del proceso de identificación no fueron homogéneas para todos los entrevistados. La identificación no obedeció a una intención explícita y dirigida por parte del médico(a), sino a la voluntad de las mujeres de hablar de la violencia de la que habían sido objeto. En esta “no intencionalidad” se pueden evidenciar diversos aspectos: en un primer nivel se encuentra el desconocimiento absoluto del tema, lo que quedó claramente señalado con anterioridad. Es decir, el personal médico no cuenta con la información ni con los instrumentos necesarios para llevar a cabo dicha identificación. En el siguiente testimonio podemos observar que el médico se acota a lo que establece la norma clínica:

- ¿En todos esos años de experiencia clínica, qué tan frecuentemente ha identificado casos de mujeres maltratadas?
- Sí, hemos tenido la oportunidad de identificar algunos casos... Normalmente en la clínica no es tan notorio, porque los parámetros que manejamos en la historia clínica perinatal[...] no incluyen esos rubros; en

nuestros formatos se manejan[...] datos como edad, antecedentes personales patológicos, si fuma la paciente, si ingiere bebidas alcohólicas, si [hay] algunos estudios de laboratorios y algunos datos de una exploración. Incluso le puedo enseñar el formato y no contempla ningún dato relativo al trato que reciben las mujeres. (Médico 3, director de CS.)

En general se pudo observar una dificultad generalizada para identificar pacientes maltratadas durante la consulta de control prenatal. Éstas fueron las respuestas al momento de preguntarles a los médicos sobre su experiencia en la identificación de mujeres embarazadas víctimas de maltrato:

—Fíjese que no, no sé si no me han dicho, pero en mujeres embarazadas no lo he encontrado. Sí, bueno[...] nada más[...] en una ocasión, pero no físicamente, [sino] verbalmente,

—¿Verbal[mente]?

—Sí, verbal[mente] nada más, pero en una sola ocasión, pero[...] las mujeres embarazadas nunca me han dicho: “pues, me pegó”[...] (Médica 1, directora de CS.)

—Definitivamente no, durante el embarazo no.  
(Médico 4, director de CS.)

A diferencia de otros servicios de salud (como las salas de urgencias y la sala de ginec Obstetricia), la consulta prenatal no es un servicio donde sea frecuente la identificación de mujeres maltratadas; la mayoría coincidió en este aspecto. Sólo tres médicos recordaron haber identificado a alguna paciente maltratada durante el embarazo. En uno de estos casos, la médica pasante exploró físicamente a una mujer embarazada que cursaba su cuarto mes de embarazo (pero era la primera vez que acudía a control prenatal); al hacerlo se encontró con varios moretones en el abdomen. Éste fue su testimonio:

Este caso fue la semana antepasada. Le pregunté qué le había pasado. Me dijo que su esposo la había mordido. Entonces le dije: “¿Qué a ti te gusta que te muerdan?” Dice “No, es que él quiere a fuerza tener relaciones y yo no quiero, entonces me golpea”. (Médica 5, pasante de servicio social.) Las curativas son más.

Si bien el testimonio nos muestra la crudeza con que se expresa el abuso hacia la mujer embarazada para forzarla a tener relaciones sexuales, no podemos soslayar que la pregunta de la médica reproduce el falso supuesto de que a las mujeres "les gusta" ser maltratadas. Obviamente esta misma médica jamás le preguntaría a un lesionado de bala, en la sala de urgencias, si le gusta ser balaceado.

La explicación que el personal médico entrevistado da al bajo índice de identificación de maltrato durante el embarazo se relaciona con la idealización del embarazo; la mayoría tiene una representación social del embarazo como el estado ideal de la mujer, durante el cual se le confieren tratos y cuidados especiales, sobre todo por parte de sus parejas. Una médica respondió a la pregunta ¿por qué cree que sea menos frecuente la violencia durante el embarazo?:

Yo creo que es menos frecuente porque siempre los esposos pues tratan de[...] no sé, como que las cuidan más[...] Quizá porque las ven así, embarazadas, ¿no? Yo no he visto [casos de violencia] y atendemos aquí [en el Centro de Salud] bastantes embarazadas... (Médica 1, directora de CS.)

Como se puede apreciar en este fragmento de la entrevista, el personal médico reproduce este supuesto social de valoración y cuidado especial de la mujer por su capacidad reproductiva, por su rol de madre.

Otro médico señaló como causa de la baja identificación la pena, la vergüenza y la humillación que produce en la mujer saberse víctima de maltrato, sobre todo en este periodo:

Muchas veces el médico no investiga, trata de no darse cuenta, ya que la mujer embarazada, hasta por pena, no lo dice o porque cree que no tiene importancia. O porque sienten que es una cosa muy privada de ellas y que nadie las debe de saber, menos el médico, pero yo considero que sí. (Médico 8, 46 años de experiencia clínica.)

Ningún informante relacionó la escasa identificación de mujeres maltratadas durante el embarazo con su propia práctica. El servicio de urgencias y la sala de ginecobstetricia son las áreas donde más se han encontrado casos de mujeres maltratadas. Por ejemplo, la sala de urgencias es un área crítica en cuanto a la cantidad y gravedad de los casos atendidos, así como por la falta de privacidad que allí prevalece. En este tipo de servicio

es frecuente que exista una sala del Ministerio Público para canalizar los casos de lesiones intencionales; generalmente los médicos preguntan si las mujeres maltratadas quieren denunciar al marido ante las autoridades y sugieren hacerlo en ese momento; sin embargo, ellos no están en condiciones de ofrecer algún tipo de orientación y atención. El siguiente testimonio clarifica cómo, en el servicio de urgencias, son canalizadas al Ministerio Público las mujeres maltratadas:

Sí, me acuerdo de un caso de una señora que llegó muy golpeada al hospital. Yo estaba en urgencias del Hospital Civil, llegó sumamente golpeada, traía varios hematomas y heridas tanto en la cara como en el cuerpo; entonces cuando empecé a investigar qué había pasado, me dijo que el esposo le había dado una golpiza. Pues la verdad es que la atendimos de sus heridas y le dijimos: “Señora, si usted desea algún consejo, puede acudir a la agencia del Ministerio Público”. (Médico 3, director de CS.)

Sin embargo, muy pocas mujeres que llegan seriamente lesionadas a los servicios de urgencias deciden presentar cargos contra el agresor. Ésta es una experiencia común entre los entrevistados:

- Yo iba al servicio de urgencias todos los viernes para amanecer sábado. Yo creo que en un promedio veíamos dos mujeres maltratadas por guardia.
- ¿Y qué tan frecuente es que las mujeres maltratadas decidan levantar cargos?
- Yo creo que un 2% lo hizo y eso es mucho. Yo estuve dos meses en urgencias y vi una que lo hizo, yo creo que fue suerte porque nunca jamás vi otra que quisiera levantar cargos. (Médica 5, pasante en servicio social.)

De acuerdo con la siguiente entrevistada, la razón más frecuente para que las mujeres no denuncien al marido es porque éste las ha amenazado y ellas tienen temor, por ejemplo:

¿Qué le pasó señora?, “Me golpeó mi marido”[...] ¿Con qué?” “Con el machete, pero yo le puse la mano y me cortó el brazo” “¿Y qué va a hacer señora?” “Pues nada porque él me dijo que si yo le hago algo o lo demando, él me va a matar.” Es muy común eso, muy común. (Médica 5, pasante en servicio social.)

Al parecer, en el servicio de urgencias las mujeres maltratadas presentan menos dificultades para reportar al personal médico el origen de las lesiones, tal como lo expresa el fragmento anterior. Seguramente el estado de gravedad de las lesiones facilita a las mujeres externar quién las ha herido, lo cual no significa que ello facilite la denuncia ante el Ministerio Público, tal como queda claramente expresado.

Estos resultados son consistentes con lo informado en estudios realizados en la sala de urgencias, los cuales señalan que las mujeres que llegan lesionadas a estos servicios tienen menos dificultad para declarar el origen de las mismas (McLeer y Anwar, 1989); esto se entiende pues sabemos que cuando una mujer maltratada decide acudir al servicio de urgencias es por considerar que sus lesiones son graves o incluso puede correr peligro su vida. Sin embargo, lo que buscan es atenderse las lesiones más que emprender una acción penal.

En este sentido, otro aspecto que merece una reflexión más detallada se relaciona con la manera en que la mujer percibe al médico o médica que la atiende y las razones por las que siente o no confianza para hablar del maltrato del que es víctima. En algunas entrevistas los informantes señalaron las dificultades para que las mujeres hablen abiertamente de la violencia en sus vidas.

Una médica compartió sus dudas al respecto; ella se encontró con el caso de una pareja usuaria de los servicios del centro de salud de años, con la que tiene buena relación. El marido siempre acompañó a la mujer a consulta, lo cual es raro en su experiencia, por lo que se sorprendió mucho al enterarse de que ella era una mujer maltratada por el esposo:<sup>7</sup>

Han de decir: "No, a la doctora no, a lo mejor a ella no se le dice esto" [...] No sé cómo me ven, se supone que sí tenemos buena comunicación, pero han de verme muy acá, o no sé la verdad por qué no [me dicen]; hasta con el marido me llevo bien y ésta es la persona que se supone que la maltrata. Como que han de creer que yo la voy a atender de otra manera. (Médica 7, directora de CS.)

Esta falta de confianza en la doctora entrevistada coincide con un estudio llevado a cabo en Estados Unidos, según el cual de 39% de las

<sup>7</sup> La mujer fue identificada como maltratada a través de los cuestionarios que se aplicaron en las unidades a las mujeres embarazadas.



mujeres maltratadas que recibieron atención del personal médico, casi la mitad calificó los servicios como “no afectivos y distantes” (Bowker y Maurer, 1987). Esta actitud indiferente con la que son atendidas las mujeres maltratadas en los servicios de salud es uno de los obstáculos para identificar los casos de violencia.

Un aspecto de la detección que mostró diferencias entre los informantes se refiere a los casos en los que la mujer no reporta de manera directa y abierta el maltrato. En algunas circunstancias, el personal médico sigue ciertas “pistas” que generan las condiciones para abordar el tema de la violencia. En este sentido, tres de las cinco médicas entrevistadas describieron con detalle cómo siguen las “señales” que les indican que algo anda mal. De alguna manera se observa una estrategia indirecta para indagar cuando sienten que “reciben el permiso” para hacerlo e identifican “focos rojos”. Esto fue algo que no se presentó en ningún médico entrevistado, pues ninguno exploró más allá de lo que la propia mujer quisiera decir.

El siguiente fragmento ilustra la forma desarrollada por una médica para identificar los “focos rojos”. Fue uno de los casos en que se pudo apreciar algo cercano a una estrategia personal de indagación:

- ¿Nunca pregunta directamente sobre maltrato o lo incorpora en su interrogatorio?
- Sí, en ocasiones. Por ejemplo me dicen: “Mi esposo me dice muchas malas palabras, me trata con groserías”. En ocasiones yo ahí les he llegado a preguntar: “Señora, ¿le pega o la ha llegado a maltratar físicamente con golpes?” Y ya entonces empieza la historia.
- Pero siempre como que usted necesita que le den una señal de que sí se puede preguntar.
- Sí, claro, yo necesito algo que me diga “Sí, pregúntame”, porque a veces hay gente que es muy cerrada y [te dicen] “No, hasta ahí...”. (Médica 1, directora de CS.)

Se puede apreciar cómo esta médica espera que la mujer maltratada tome la iniciativa, que sea ella la que dé la señal o consentimiento para abordar las experiencias de violencia dentro de la consulta médica. Por otro lado, se entiende la respuesta de la médica al pedir permiso de abordar aspectos que son considerados como no médicos y que estarían más cercanos a la práctica de la psicología clínica.

Otra médica mostró una estrategia personal de indagación indirecta, muy sugerente. En este caso es importante resaltar que ella aún era pasante de la carrera y estaba en el Centro de Salud realizando su servicio social. Sin embargo, pese a su corta experiencia profesional, el paso por las diferentes áreas de atención a la salud le había permitido tener contacto repetido con mujeres maltratadas y desarrollar formas de identificación interesantes:

- ¿En su interrogatorio clínico incluye algún tipo de pregunta sobre violencia? /
- Así como tal, dirigida, no. Cuando veo algún dato sospechoso, algún signo de que fue algún golpe, posiblemente.
- ¿Te han tocado casos de mujeres maltratadas durante el embarazo?
- No, durante el embarazo no.
- Porque, también ves consulta prenatal...
- Sí veo, sí. Así en inspección no lo he notado, tampoco he buscado a fondo pero no me he orientado o sea no he encontrado algún dato para tratar de investigar.
- O sea que tú necesitarías como un dato clínico, ¿cuál sería?
- No [un] dato clínico pero si ellas, [en] su forma de expresarse, su actitud, ahí es como me oriento, que es una paciente o una mujer bastante reprimida, o muy tímida, muy pasiva y otra, las preguntas que les hago: “¿Cuántos hijos más quiere tener? ¿Ya se quiere usted operar?” “No”, “¿Por qué?” “Bueno, yo sí quiero pero mi marido no me deja.” [Ésa] es una forma en que me oriento: cómo es el marido, qué tan exigente es, qué tan positivo es; con esas preguntas me llego a orientar. O, “No me pongo el dispositivo porque mi marido no quiere, él se enoja”. (Médica 5, pasante en servicio social.)

La forma en que esta médica asocia preguntas típicas de la consulta de planificación familiar<sup>8</sup> con el control conyugal al que está sujeta la mujer pone en evidencia la estrecha relación entre la salud reproductiva y la violencia. Además, nos ilustra sobre la manera en que la violencia se erige en un claro obstáculo para que la mujer ejerza su capacidad de decisión sobre el cuidado de salud, la apropiación de su cuerpo y su capacidad reproductiva. Por otro lado, nos propone una forma de buscar “se-

<sup>8</sup> Uno de los programas prioritarios del Sector Salud.

ñales” o “focos rojos” para identificar en los diferentes servicios de atención a la salud a mujeres maltratadas. Las estrategias que presentaron estas dos médicas son indirectas, dejan la iniciativa a la paciente y requieren que ésta les dé *permiso* para intervenir.

#### TIPOS DE VIOLENCIA QUE IDENTIFICA EL PERSONAL MÉDICO

Como se explicó anteriormente, existen diferentes tipos de violencia infringidas en contra de las mujeres, cada una de ellas con implicaciones distintas para la salud. Por otro lado, algunas expresiones de violencia son más visibles que otras. Por ello fue importante indagar acerca de los tipos de violencia que son más evidentes a la mirada médica y aquellos que permanecen imperceptibles.

En general, la violencia física es la que identifica el personal médico con mayor frecuencia; específicamente, en los casos en que la mujer presenta lesiones visibles y habla del origen de las mismas. “Me ha tocado ver varias personas que vienen golpeadas por el esposo. En algunas los golpes y moretones se ven a simple vista y en otros casos ellas me llegan a referir que su esposo las maltrata”. (Médico 9, director de CS.)

La violencia verbal es identificada con menor frecuencia; sólo en un caso una médica reportó que era común en su práctica encontrarse con mujeres maltratadas verbalmente:

- ¿Qué tan frecuentes cree que sean los problemas de maltrato a mujeres por parte de sus parejas?
- [El] maltrato a mujeres sí es frecuente, hemos tenido casos de mujeres que llegan así, golpeadas, y a veces no tanto físicamente pero sí verbalmente, sus maridos sí las maltratan así... (Médica 1, directora de CS.)

Es importante señalar que la violencia sexual fue imperceptible para la mirada médica, sobre todo entre las mujeres embarazadas. El aspecto de la sexualidad durante el embarazo parece ser uno de los puntos menos explorados en la atención prenatal, debido a que los parámetros que guían al personal médico giran en torno a la *identificación de los riesgos*, tales como antecedentes familiares patológicos; antecedentes obstétricos; condiciones actuales del embarazo como el peso de la mujer, preclampsia, uso de alcohol y drogas.

*Obstáculos en los servicios de salud para identificar  
a mujeres maltratadas*

Los obstáculos observados para la identificación fueron de tres tipos: 1) los que se refieren a las características inherentes a la práctica médica; 2) los relacionados con el sistema de salud en general; y 3) los que dan cuenta de las concepciones sociales en torno a la violencia doméstica, de las cuales el médico es reproductor.

Por lo que se refiere a la práctica médica, no hay que olvidar que ésta comporta una tendencia a fragmentar y simplificar las causas de la enfermedad, al reducirlas a la esfera biológica, descuidando el contexto social y familiar. La formación profesional define el “deber ser” médico y, por lo tanto, determina lo que queda fuera de su esfera de intervención. En el caso de la violencia, el ámbito de acción del médico se limita a atender los daños producidos por ésta. Lo anterior queda claramente expresado en la siguiente respuesta a la pregunta sobre si se registra quien ejecutó las lesiones cuando la paciente refiere quién es el agresor:

—¡No!, nada más nos enfocamos a las características de la lesión[...] *lo importante para nosotros[...] era la lesión, suturarla, corregirla y pasarla* (se refiere al Ministerio Público dentro del hospital)[...] ya no sabíamos en qué terminaba. (Médica 5, pasante en servicio social.) Las cursivas son mías.

Estas características, propias de la profesión, se contraponen de manera directa con las demandas o necesidades de las mujeres maltratadas en los servicios de salud.

En relación con el sistema de salud, la falta de procedimientos claramente definidos sobre qué hacer en los casos de violencia, quién debe hacerlo y a dónde referir a las pacientes, limita la atención integral que las mujeres requieren. Esto es válido a pesar de los cambios recientes en la normatividad, pues si bien la Norma Oficial es un avance importante en materia de políticas escritas, la realidad es que las condiciones que prevalecen en los sistemas de salud no favorecen una adecuada aplicación de la misma. A casi dos años de su publicación, el personal de salud no la conoce, no ha recibido capacitación al respecto, todavía no se aplica el cuestionario para el registro de casos y no existe una relación intersectorial entre los servicios de salud y las dependencias que podrían ofrecer servicios complementarios.

En el caso de Morelos, la persona responsable del área y de la aplicación de la norma ha cambiado al menos tres veces desde que ésta se oficializó, lo cual pone en evidencia la enorme dificultad de hacer efectiva la política escrita en la realidad local. Sin embargo, cabe señalar que esta situación no es privativa de la entidad, sino que es compartida por otras zonas del país.

En cuanto a las concepciones sociales y del personal médico en torno a la violencia, el carácter privado que se le asigna culturalmente a la violencia fue el aspecto más mencionado por los médicos entrevistados. Esto se traduce en el temor a transgredir los límites de lo permitido socialmente y de lo definido por su propia formación profesional. El hecho de que ese *acto privado* tenga repercusiones importantes en la salud no es razón suficiente para que el personal médico considere que debe intervenir.

En el presente estudio quedó en evidencia que la mayoría de los informantes siente dificultad para preguntar de manera directa a sus pacientes si son golpeadas o maltratadas por la pareja, aun cuando tengan sospecha de que así sucede. Una médica señala al respecto:

Pero si les decimos directamente el tema, como que no nos sentimos con mucha confianza con la gente como para abordarlo, no; porque también pensamos que *son cosas muy personales* y que si la gente no quiere hablar, nosotros no podemos estarla presionando para que hable. Creo que es eso, que la gente no quiere hablar de eso y nosotros, si estamos pues queriéndonos meter mucho en eso, *creemos que a lo mejor la persona se va a sentir agredida*. (Médica 1, directora de CS.) (Las cursivas son mías.)

En el comentario expresado por la médica se observa que la justificación para no preguntar es el respeto a los límites de lo privado, de lo que se desprende que es la paciente quien tiene la responsabilidad de hablar sobre sus problemas: “Debe ser una situación hasta donde la persona lo permita...” (Médico 9, director de CS.)

Sin embargo, este respeto a la intimidad en el caso de la violencia puede ser cuestionado, pues no se extiende a otras esferas de la intimidad de las pacientes. En efecto, acerca del ejercicio de la sexualidad de sus pacientes en relación con el control de la fecundidad, el personal médico se considera autorizado para inquirir con legitimidad y sin temor. ¿Cuál es la diferencia entre ambos niveles de intimidad? ¿Qué hace que en uno el médico se sienta incómodo y limitado, y en otro seguro y confiado?

Ambos eventos suceden en el espacio privado de las relaciones de pareja, sin embargo, la atribución del médico para intervenir es diferente en cada uno. En el caso de la violencia doméstica, aún prevalece la idea de que los maridos tienen el permiso social de golpear, humillar o corregir a sus esposas. Aunque hoy en día las leyes lo tipifiquen como delito, en las mentalidades están fuertemente arraigados valores de permisibilidad y tolerancia de la violencia en contra de las mujeres. Esto se expresa con mayor claridad en los consejos que el personal médico da a las mujeres maltratadas, como veremos a continuación.

#### LOS CONSEJOS MÉDICOS A LAS MUJERES MALTRATADAS Y SUS IMPLICACIONES

La mayoría de los entrevistados informó no sentirse capacitado para dar consejos en casos de maltrato, por lo cual varios de ellos refirieron que no los dan. Éstas fueron algunas de las respuestas ante la pregunta “¿Qué hace cuando las mujeres maltratadas le piden consejos?”

Esto está más allá de mis funciones. Uno se limita nada más a la medicina. Si piden un consejo, dependiendo de cada caso se le da o no el consejo, tratando de favorecer a la señora. (Médico 4, director de CS.)

Ni modo que les diga “Pues vaya y demándolo”; capaz que viene el marido y le da otra golpiza a la señora porque lo fueron a amenazar. Yo creo que debemos de tener armas para decirles “Pues haga esto y haga lo otro”. (Médica 7, directora de CS.)

Sin embargo, la mayoría da algún tipo de consejo ante la demanda explícita de las mujeres. La respuesta o reacción a esto fue muy variada entre el personal entrevistado y en general es común que se sientan confundidos respecto de qué recomendar en estas situaciones.

Entre los consejos proporcionados por los médicos, podemos identificar aquellos que sugieren que la mujer debe tratar de comunicarse con su pareja y negociar con él para salvar el matrimonio y mejorar la convivencia entre ambos. En segundo termino, se les propone que denuncien al marido ante las autoridades o que lo abandonen.

Varios médicos sugirieron a las mujeres maltratadas como primera es-

trategia entablar comunicación con la pareja para resolver los problemas, hablar con los familiares de él para que lo hagan recapacitar. Éstos son algunos ejemplos:

Pues tratar de hablar con su esposo para que vean si van a seguir viviendo juntos. (Médico 9, director de CS.)

Que tenga más comunicación con su esposo, que le haga ver que simplemente es una compañera que no es una esclava. (Médico 2, consulta general.)

Cuando el maltrato es severo y recurrente, los médicos sugieren denunciar al marido ante las autoridades o abandonarlo. Ésta pareciera ser una respuesta obligada, obvia, elemental y de sentido común. Una médica expresa claramente lo anterior:

Yo como soy mujer, siempre les digo: “Señora y ¿por qué no lo deja? ¿por qué no deja a su marido o por qué no lo demanda?” Otro caso que tuve fue de una muchacha que a ella le pega su marido. Entonces yo le dije “¿Y por qué no lo dejas?” “No, porque él es drogadicto, me amenazó y me dijo que me va a matar”. “Pero, ¿sabes? él no te va a hacer nada, tú ve, levanta un acta y no te va a hacer nada, vete a vivir con tus papás.” Es un gran problema que traen y pues uno trata de orientarlas, de aconsejarlas, pero quién sabe si al salir del consultorio [piensen] “Ya me regreso a mi casa. La doctora dice que haga todo eso; pero bueno, ella no está en mi lugar”. (Médica 5, pasante en servicio social.)

Claramente la médica parte de varios supuestos que pueden resultar falsos: *a)* que la familia de la mujer la apoyaría si ella decidiera regresar a su casa; *b)* que es fácil para la mujer denunciar la violencia ante las autoridades; *c)* que éstas responden positivamente ante las denuncias; *d)* que existen mecanismos de protección eficientes para las víctimas de la violencia que garantizan su integridad, y *e)* que no existe riesgo de muerte asociado a la violencia doméstica.

La ignorancia sobre la complejidad y el nivel de peligrosidad que implica salirse de una relación violenta generalmente es trivializado por el común de las personas, y los médicos no son la excepción, como queda claramente expresado. A pesar de ello, en esta cita se puede apreciar que la médica tiene dudas acerca de si su consejo es acertado.

Otro médico señaló que cuando sus pacientes le platican que tienen problemas con la pareja, él les aconseja que sean *tolerantes y pacientes*, aguantar, no provocar la violencia “natural” del hombre.

Hay mujeres que son muy tontitas, que son celosas que porque el marido llegó tarde, que porque “huelas a esto y huelas a lo otro”. Yo les digo “Mira hija, el hombre anda en la calle, déjalo. Ésa es mi manera de pensar porque te traes más problemas si comienzas a preguntar “¿Dónde fuiste?”. Mientras a ti no te trate mal, te dé el gasto, atienda bien a tus hijos, pues déjalo. Hazte como que no sabes”. Porque yo he tenido la experiencia de que cuando hay reclamos por parte de la señora es cuando viven más mal. (Médico 8, 46 años de práctica clínica.)

Este consejo médico plasma en todo su colorido la construcción social del *deber ser* femenino y masculino en la conyugalidad. El poder del hombre sobre la mujer aparece como “natural”, así como la obligación de la mujer de soportar todo tipo de humillaciones con tal de “evitar” la violencia masculina. Aquí la idea es que son los reclamos de la mujer los que provocan la violencia masculina, de modo que ella resulta ser la responsable.

La experiencia del personal especializado en la atención de mujeres maltratadas demuestra que ninguno de estos consejos es recomendable en los casos de violencia. En el caso de la denuncia y el abandono, implican un proceso personal de toma de decisión difícil para la mujer, que toma su tiempo y requiere una planeación adecuada para que sea efectivo. Ésta no es la primera sugerencia ni la más recomendable que se le puede plantear a una mujer maltratada, pues seguramente ella lo ha pensado muchas veces y lo más probable es que lo intentara en más de una ocasión. En cuanto al consejo de aguantar el maltrato, reproduce los mandatos sociales de subordinación femenina.

Por otro lado, está ampliamente documentado el atrapamiento del que es víctima la mujer maltratada, el empobrecimiento de sus redes sociales y familiares a consecuencia del maltrato, lo que deriva en su aislamiento y la dificultad o imposibilidad de buscar ayuda. A esto se suma la falta de apoyos institucional específicos legales, psicológicos y médicos. Aunado a todo lo anterior, es importante señalar la complejidad del vínculo emocional entre el hombre abusivo y la mujer maltratada.

En este sentido, el personal médico reproduce en los consejos que da a las mujeres maltratadas los diferentes mitos —ampliamente difundidos—



dos— en torno al maltrato. Uno, muy extendido, es que la mujer puede parar la violencia de la que es objeto con la simple decisión de denunciar o de dejar a la pareja. Otro mito es que la violencia no pone en riesgo la vida de la mujer. En efecto, la mayoría de los médicos sólo conoce los casos de mujeres politraumatizadas, con lesiones algunas veces severas pero que no “ponen en peligro la vida”. No obstante, los estudios revelan que muchos casos terminan en la muerte.

Para finalizar la entrevista se exploró la opinión de los médicos respecto a su posible interés por recibir capacitación sobre el tema. Éstas fueron algunas de las respuestas:

Sería cosa de ver hacia dónde va enfocado esto. No sé por qué se le está dando ahorita mucha importancia a esto de la violencia, más que nada a las embarazadas. (Médico 4, director de CS.)

Sí, yo considero que sí es conveniente el hecho de capacitarnos porque muchas veces nosotros no sabemos bien nuestro rol... Tomamos el rol de médicos, no sabemos actuar en forma general, sino que a veces actuamos en una forma de relación directa de enfermedad y tratamiento. (Médico 9, director de CS.)

Sí, yo lo que veo es que creen que los médicos ya lo sabemos todo. El promotor va a capacitación cada mes, la enfermera también. ¿Y los médicos? (Médica 7, directora de CS.)

Como se puede apreciar, la motivación y necesidades son diferentes en cada entrevistado. Esto tendrá que considerarse al diseñar e instrumentar programas de capacitación, más aún considerando que la Norma Oficial establece la obligatoriedad del registro, atención y referencia de los casos de violencia familiar.

#### CONSIDERACIONES FINALES

Antes de pasar al análisis de los hallazgos del estudio es necesario hacer algunas consideraciones de orden metodológico. Los resultados del estudio no pueden ser generalizados a toda la población médica que labora en los centros de salud del SSM, ya que la estrategia metodológica utilizada

en el presente estudio no persiguió dicho fin. Sin embargo, considero que los resultados permiten documentar las condiciones en las cuales se lleva a cabo la identificación y atención de mujeres maltratadas en el primer nivel de atención, así como evidenciar las limitaciones que experimenta el personal médico en dicho proceso.

Los hallazgos del presente trabajo coinciden con los de otros estudios realizados en Estados Unidos, donde a pesar de haber políticas que obligan a los médicos a identificar y registrar los casos de violencia, éstos muestran serias dificultades para explorar la violencia que sufren sus pacientes mujeres (Sugg e Inui, 1992; Parsons, Zaccaro, Wells, Stovall, 1995; Gerbert *et al.*, 1999). La mayoría de las conclusiones de estos estudios identifican barreras en relación con: *a*) la falta de conocimiento y de capacitación sobre el problema en el personal de salud; *b*) la valoración del problema como algo privado y fuera de la competencia médica clínica; *c*) la falta de tiempo para enfrentar las demandas tan complejas de las mujeres maltratadas, y *d*) las concepciones erradas sobre la violencia doméstica que maneja el personal médico.

Uno de los resultados más importantes del presente estudio se refiere al bajo nivel de conocimiento que el personal médico tiene de la violencia, en particular la que ocurre durante el embarazo. Este desconocimiento se convierte en el principal obstáculo para identificar y atender a sus pacientes maltratadas, lo cual es consistente con estudios como el de Ferris (1994), quien encontró en una muestra nacional de 963 médicos familiares en Canadá, que la mayoría demandaba mayor educación y capacitación sobre el problema pues consideraban no tener los elementos suficientes para poder enfrentar la situación de violencia con sus pacientes. En otro estudio llevado a cabo en Estados Unidos, Parsons y colaboradores (1995) encuestaron a médicos miembros de la American College of Obstetricians and Gynecologist (ACOG) para conocer sus actitudes con respecto a la identificación de violencia doméstica entre sus pacientes, resultando que 34% reportó no tener capacitación suficiente. En este estudio se demostró que los médicos con más entrenamiento sobre el tema fueron más propensos a identificar la violencia en sus pacientes. En el mismo sentido, el estudio de Reid y Glasser (1997), con médicos del primer nivel de atención en Estados Unidos, encontró que 96% de los médicos encuestados consideraron que deberían recibir más información sobre violencia, y 94% coincidió en señalar que se debería abordar el problema de la violencia dentro de su formación profesional.

Estos datos nos demuestran la importancia que tiene la adquisición de conocimientos y el continuo entrenamiento sobre las implicaciones de la violencia doméstica en la salud, para que los médicos desarrollen las habilidades necesarias para la identificación, atención y referencia de mujeres maltratadas en la consulta médica.

Otro resultado relevante se refiere a la baja identificación de violencia durante el embarazo por parte de los entrevistados. Esto contrasta con los resultados de estudios de prevalencia de violencia (física, emocional y sexual) en mujeres embarazadas realizados en Morelos, en donde se ha registrado que entre 15 y 33.5% de las mujeres embarazadas que acuden al control prenatal sufren de algún tipo de violencia durante el embarazo (Valdez y Sanín, 1996; Castro, Valdez, Arenas y Ruiz, en prensa). Incluso hay que señalar que durante la realización del presente estudio se aplicó una encuesta en las usuarias del control prenatal en los mismos centros de salud de los médicos entrevistados; en esta población se identificó una prevalencia de violencia de 33.5% (Castro, Valdez, Arenas y Ruiz, en prensa), mientras que en las entrevistas realizadas a los médicos, sólo tres pudieron reportar algún caso de violencia en sus pacientes embarazadas.

Una mención especial merece la violencia sexual durante el embarazo, la cual es prácticamente imperceptible para los médicos. En los estudios antes citados se confirma que ésta es frecuente en las embarazadas y que tiene efectos devastadores para la salud de las mujeres, tanto físicos como de índole emocional. Este tipo de abuso, en particular, concentra una gran carga de sujeción y control masculino sobre el cuerpo femenino en un momento en que éste es altamente vulnerable.

Este tipo de violencia se ampara en el silencio de las mujeres, generado por el temor, la humillación y la vergüenza que produce, además de la exigencia del débito conyugal por parte de los hombres. Este aspecto ha sido reportado por González Montes (1998) en una comunidad indígena del norte de Puebla, donde el "sexo forzado" es una práctica común durante el embarazo y en el posparto inmediato, según lo expresaron médicos del centro de salud y las parteras tradicionales de la región.

La discrepancia entre las prevalencias arrojadas por las encuestas con pacientes y el bajo nivel de identificación por los médicos está estrechamente relacionado con el escaso conocimiento de los entrevistados. Esta incongruencia ha sido señalada por estudios como el de Ferris (1994), quien encontró que los médicos encuestados consideraban que 30% o más de

los casos de mujeres maltratadas no son identificados durante la consulta médica.

Otro aspecto que merece una reflexión particular se refiere a la respuesta del personal médico una vez que la mujer habla sobre la violencia o que ellos la identifican. Si bien la experiencia común es que las mujeres oculten el origen de sus lesiones, una vez que lo expresan, buscan ser escuchadas, orientadas y apoyadas por parte del personal médico. En este sentido, la respuesta que reciben no corresponde a sus necesidades de atención, pues generalmente se reduce a certificar las lesiones producto de la violencia o a proporcionar algún consejo, cuyas implicaciones suelen ser contraproducentes para ellas. El desencuentro entre las mujeres maltratadas y el personal médico consiste justamente en que las víctimas no reciben respuesta a sus demandas y el personal médico no sabe cómo intervenir o no le interesa hacerlo.

Aunque en el presente estudio sólo se exploraron los conocimientos del personal médico, podemos afirmar que el desconocimiento es generalizado entre el personal de salud. Así lo señalan algunos estudios, por ejemplo el realizado por Fawcett, Venguer, Vernon y Pick en 1998. Estas autoras llevaron a cabo cursos de capacitación para el personal de salud en servicios de salud del DIF y del DDF en la ciudad de México, y encontraron un bajo nivel de conocimiento en todo el equipo de salud, el cual incluía enfermeras, trabajadoras sociales y promotoras de salud.

Sin lugar a dudas, sensibilizar y capacitar al personal médico representará un avance importante en la incorporación del sector de salud a la lucha contra la violencia hacia las mujeres. Sin embargo, una estrategia aislada no será suficiente para incidir favorablemente en que el personal se sensibilice e identifique a sus pacientes víctimas de maltrato.

La capacitación aislada del personal médico se remite a sólo una parte específica del complejo sistema de salud, a la relación médico-paciente. Esta intervención se perdería si no se acompaña de estrategias más globales que incidan en otros elementos del sistema. Entre las estrategias prioritarias podemos señalar: *a)* llegar a los tomadores de decisiones a nivel federal y local, a fin de lograr que destinen recursos económicos para implementar las acciones necesarias para una adecuada identificación y atención de la violencia familiar; *b)* pugnar por el establecimiento de políticas escritas dentro de las unidades de atención que definan y regulen lo que el personal de salud debe hacer para identificar y atender un caso de violencia; *c)* establecer convenios con instituciones, tanto del sector salud

como de otros (servicios especializados de atención a víctimas de la violencia intrafamiliar y grupos de mujeres), para favorecer la intervención intersectorial.

Estas acciones permitirán construir un marco social de *legitimidad* a las acciones del personal médico, de manera tal, como algunos de los testimonios analizados lo señalan, que el médico que quiera atender la demanda de la mujer maltratada no quede atrapado dentro de los límites de lo que está definido como el campo legítimo de la práctica médica.

Cabe insistir que dentro del proceso de educación o capacitación del personal de salud es necesario considerar las barreras subjetivas que obstaculizan la capacidad de intervención clínica del personal médico. Como se observa en el análisis de las entrevistas, los médicos se enfrentan a sus propias ideas y prejuicios en torno a la violencia; este hallazgo es consistente con lo reportado por Sugg e Inui (1992), quienes identificaron la necesidad de que el personal médico tenga conocimiento sobre cuánto tarda un proceso de cambio en las mujeres maltratadas y aprenda estrategias de intervención adecuadas; esto le permitirá no confundir o malinterpretar las respuestas de las mujeres maltratadas, aplicándoles etiquetas como “masoquistas”, “inadaptadas”, o responder con actitudes como “en fin, que les gusta”, entre otras.

Pese a que ningún informante señaló la limitación del tiempo en la consulta como un problema para identificar a las mujeres maltratadas, diversos estudios (Sugg e Inui, 1992; Family Violence Prevention Project, 1993; Parsons *et al.*, 1995) señalan que las presiones de tiempo a las que están sometidos la mayoría de los médicos del sector público podrían ser otro de los obstáculos para la disposición del personal en la detección de la violencia, pese a que tengan la sospecha. Hay que considerar que los entrevistadores informaron atender un promedio de 20 consultas al día; aunado a esto tienen que llenar diferentes formularios, lo que les demanda mucho de su tiempo laboral. Es obvio suponer que esta sobrecarga de actividades es una clara limitación para su intervención en la identificación, atención y referencia de mujeres maltratadas, por lo que es necesario considerar estas circunstancias en el momento de establecer programas en este sector. El principal riesgo es que el personal médico sienta que se le exige agregar una nueva actividad a su ya saturada carga de trabajo, lo que podría provocar una reacción de rechazo contraria a la esperada.

Otro aspecto que es importante mencionar es que no se encontraron diferencias sustanciales en la respuesta entre médicos y medicas a la aten-

ción de las pacientes maltratadas. Si bien algunas médicas mostraron mayor interés en el problema de la violencia hacia sus pacientes, no se pudo identificar otra diferencia significativa en términos de su respuesta hacia los casos de violencia. En este sentido, se sugiere profundizar este aspecto en investigaciones posteriores, ya que algunos estudios como el de Kellerman (1990) demuestran que las médicas tienen más empatía y menos vergüenza para tratar el tema de la violencia dentro de su consulta, pues al parecer se sienten en mayor riesgo de ser victimizadas en comparación con los hombres. Por otro lado, se ha observado que las mujeres maltratadas se sienten en mayor confianza con las médicas para hablar de sus experiencias de violencia. Sin embargo, la mayoría del personal médico está constituido por varones, y se ha observado que éstos están menos interesados en el tema.

#### ALGUNAS PROPUESTAS A PARTIR DE LOS RESULTADOS DEL ESTUDIO

1. Una primera propuesta es señalar que la información sobre violencia doméstica deberá llegar a todo el equipo de salud, lo que incluye enfermeras, trabajadoras sociales, psicólogas/psicólogos y personal paramédico, ya que la mujer maltratada entra en contacto con todo el equipo de salud en diferentes momentos de la atención.

2. Incluir en la formación profesional médica materias o cursos sobre las características y la violencia doméstica como un problema de salud pública; esta medida sentará las bases para formar generaciones futuras de personal médico capacitado en la materia.

3. Introducir preguntas sobre violencia en la consulta de planificación familiar —uno de los programas prioritarios del Sector Salud, por lo que se promueve a todos los niveles de atención. Incluir preguntas como: ¿Señora, usted puede decidir libremente sobre cuántos hijos quiere tener?, ¿su pareja está de acuerdo en planificar? Alertar al personal a cargo de los programas de planificación familiar sobre las razones de poder y control que subyacen a la negativa o imposibilidad de muchas mujeres de controlar su capacidad reproductiva es una forma eficiente de identificar y apoyar a mujeres maltratadas que usan los servicios de salud reproductiva.

4. Incluir algunas preguntas sobre violencia en la historia clínica prenatal para identificar a mujeres maltratadas en la consulta prenatal, las cuales facilitarían la oportuna identificación de mujeres víctimas de violencia en un periodo altamente vulnerable.

5. Se propone diseñar un Manual de Capacitación para la identificación, atención y referencia de las mujeres maltratadas durante el embarazo, con el objetivo de proveer de las herramientas necesarias al personal de salud.<sup>9</sup>

#### BIBLIOGRAFÍA

- American Medical Association (1992), "Lineamientos para el diagnóstico y tratamiento de casos de violencia doméstica de la Asociación Médica Americana", *Archivo Familiar Médico*, 1:39-47.
- Berenson, A., C. Wiemann, G. Wilkinson, W. Jones y G. Anderson (1995), "Perinatal morbidity associated with violence experienced by pregnant women", *American Journal Obstetrics Gynecology*, 172(5): 16 445.
- Bohn, D. (1990), "Domestic violence and pregnancy. Implications for practice", *Journal of Nurse Midwifery*, 35(2), pp. 86-98.
- Bowker, L.H. y L. Maurer (1987), "The medical treatment of battered wives", *Women & Health*, 12(1), 25-45.
- Bullok, Linda y Judith MacFarlane (1989), "The birth weight bettering connection", *American Journal of Nursing*, 89(9): 1153-1155.
- Bustillos, María Dolores, Rosario Valdez y Luz Helena Sanín (en prensa), *Violencia doméstica y su impacto en mujeres de la industria maquiladora en Chihuahua*.
- Campbell, J.C. (1992), "Prevention of wife battering: Insights from cultural analysis", *Response*, 14(3), 18-24.
- Carrillo, R. (1992), *Battered Dreams: Violence Against Women as an Obstacle to Development*, Nueva York, United Nations Fund for Women.
- Castro, Roberto, Rosario Valdez, Luz María Arenas y Agustín Ruiz (en prensa), *Violencia contra mujeres embarazadas en Morelos: un estudio sociológico sobre prevalencia y severidad*.
- Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica (1992), *Aun la luna a veces tiene miedo. Una aproximación a la violencia doméstica en México*, México.
- Council on Scientific Affairs (1992), "Violence against women: Relevance for Medical practitioners", *Journal of American Medical Association*, 267(23): 3184.
- Family Violence Prevention Project (1993), *An Informational Packet for Health Professionals*, San Francisco, California.

<sup>9</sup> Cabe señalar que esta estrategia está siendo impulsada por el Comité Promotor por una Maternidad sin riesgos; la propuesta del manual se encuentra en sus etapas finales.

- Fawcett, Gillian, Tere Venguer, Ricardo Vernon y Susan Dick (1998), *Detección y manejo de mujeres víctimas de violencia doméstica: desarrollo y evaluación de un programa dirigido al personal de salud*. México, Population Council/INOPAL III.
- Farris, Lorraine (1994), Canadian family physicians' and general practitioners' perceptions of their effectiveness in identifying and treating wife abuse. *Medical Care*, vol. 32, núm. 12, pp. 1163-1172.
- Gazmararian, J., S., Lazorkic, A. Spitz, T. Ballard, L. Saltzman y J. Marks (1996), "Prevalence of violence against pregnant women", *JAMA*, vol. 275, núm. 24, 26 de junio.
- Gerbert, Barbara, Nona Casper, Amy Brostone, James Moe y Priscila Abercombrie (1999), "A qualitative analysis of how physicians with expertise in domestic violence approach the identification of victims", *Ann. Internal Medicine*, 131: 578-584.
- González Montes, Soledad (1998), "La violencia doméstica y sus repercusiones en la salud reproductiva en una zona indígena (Cuetzalan, Puebla)", en *Los silencios de la salud reproductiva: violencia, sexualidad y derechos reproductivos*, México, Fundación MacArthur/Asociación Mexicana de Estudios de Población, pp. 17-54.
- (coord.) (1996), "La violencia doméstica y sus repercusiones para la salud reproductiva en una zona indígena (Cuetzalan, Puebla)". Informe de investigación presentado a la Asociación Mexicana de Estudios de Población, ms., 260 pp.
- Granados, Marcela, Patricia Aguirre, Romeo Madrigal, Adrián Martínez y Fernando Rodríguez (1996), *Salud reproductiva y violencia contra la mujer: un análisis desde la perspectiva de género*, Asociación Mexicana de Población/Consejo Estatal de Población de Nuevo León, cls. F/301.426.51816.
- Hartigan, Pamela (1998), "Ruta crítica de la violencia intrafamiliar. Lecciones del proyecto", *Boletín informativo de la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual*, Chile, Isis Internacional, enero, pp. 8-9.
- Heise, Lori, Jacqueline Pitanguy y Adrienne Germain (1994), *Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud*. Washington, D.C., Programa Mujer, Salud y Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud.
- Hijar, Martha, Rafael Lozano, Rosario Valdez y Julia Blanco (2002), "Lesiones intencionales como causa de demanda de atención en servicios de urgencia hospitalaria en la Ciudad de México", *Salud Mental*, vol. 25 núm. 1, febrero, pp. 35-42.
- Kellerman, A.L. (1990), "Domestic violence and the internist's response: Advocacy or apathy?", *Journal of International Medicine*, núm. 5, pp. 89-90.



- McFarlane, Judith *et al.* (1991), "Assesing for abuse: Self-report versus nurse interview", *Public Health Nursing*, vol. 8, núm. 4, pp. 245-250.
- McFarlane, Judith, B. Parker, K. Soeken (1996), "Abuse during pregnancy: Associations with maternal health and infant birth weighth", *Nursing Research*, 45(1), pp. 37-42.
- McLeer, S. y R. Anwar (1989), "A study of battered women presenting in an emergency department", *AmLPublic Health*, 79: 65-66.
- Newberger, E. *et al.* (1992), "Abuse of pregnant women and adverse birth outcome", *JAMA*, 267(17): 121-123.
- Parsons, Linn, Daniel Zaccaro, Bradley Wells y Tomas Stovall (1995), "Methods and attitudes toward screening obstetrics and gynecology patients for domestic violence", *American Journal Obstetrics Gynecology*, 173(2): 381-387.
- Pearlman, Mark, Judith Tintinalli y Robert Lorenz (1990), "Blunt trauma during pregnancy", *The New England Journal of Medicine*, vol. 323, núm. 23: 1609-1613.
- Ramírez, Juan Carlos y Griselda Uribe (1993), "Mujer y violencia: un hecho cotidiano", *Salud Pública de México*, 35: 148-160.
- Ramos, Luciana, Martha Romero y Elisa Jiménez (1996), "Violencia doméstica y maltrato emocional", propuesta para el comité redactor del proyecto de ley sobre violencia doméstica.
- Reid, Shery A. y Michael Glasser M. (1997), "Primary care physicians' recognition and attitudes toward domestic violence", *Academic Medicine*, 72(1): 51-53.
- Rodríguez M., S. Szkupinski y H. Bauer (1996), "Breaking the silence. Battered women's perspectives on medical care", *Arch Fam Med*, vol. 5, marzo, pp. 153-158.
- Sammon, Lucy (1981), "Battered and pregnant", *Maternal Child Nursing*, 6: 246-250.
- Silva, Concepción y Judith McFarlane (1994), "Assesing hispanic women for physical and sexual abuse; frecuency, severity of injury and risk factors for homicide", mimeografiado.
- Sugg, N. y K. Inui (1992), "Primary care physicians' response to domestic violence", *JAMA*, 267(23).
- Valdez, Rosario y Clara Juárez (1998), "Impacto de la violencia doméstica en la salud mental de las mujeres: análisis y perspectivas en México", *Salud mental*, vol. 21, núm. 6, diciembre, pp. 1-10.
- Valdez, Rosario y Elizabeth Shrader (1992), "Características y análisis de la violencia doméstica en México: el caso de una microrregión de Ciudad Netzahualcóyotl", en *Aun la luna a veces tiene miedo...*, México, Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica, pp. 35-49.

Valdez, Rosario y Luz Helena Sanín (1996), "La violencia doméstica durante el embarazo y su relación con el peso al nacer", *Salud Pública de México*, 38(5): 1-11.

## ANEXO 1

### *Versión final de la cédula de entrevista*

¿Cuál es su nombre? ¿Es casada(o)? ¿Hace cuánto? ¿Tiene hijos(as)?

¿Dónde vive?

¿De dónde es originaria(o)?

¿Edad?

¿Religión?

¿Dónde estudió medicina? ¿Hizo alguna especialidad?

Dentro de su formación profesional, ¿recibió alguna información sobre violencia doméstica o maltrato a mujeres? ¿Ha leído algo sobre el tema en alguna revista médica especializa? ¿Cuál? ¿Ha recibido recientemente algún curso al respecto? ¿Ha visto o escuchado algún programa en los medios de comunicación sobre violencia doméstica? EXPLORAR

¿Recibió alguna información acerca de las implicaciones legales, como médico(a), en el caso de pacientes lesionados? ¿Cuál sería la responsabilidad médica en este tipo de casos? ¿Esto se aplica en el caso de mujeres maltratadas? EXPLORAR

Desde su experiencia, ¿es similar o diferente el manejo de pacientes lesionados por accidentes o intencionales, en comparación con mujeres maltratadas por la pareja y que llegan lesionadas a un servicio de salud?

¿Desde hace cuánto tiempo trabaja en este Centro de Salud, clínica, hospital?

¿Cuántos pacientes consulta por día?

¿Cuáles son las características de su práctica médica en la institución? ¿Cómo la definiría? ¿Cuáles serían sus principales responsabilidades aquí en términos de horario, actividades, número de pacientes atendidos?

¿Cuáles han sido sus experiencias laborales en otros servicios de salud?

En su experiencia, ¿qué tan frecuentemente sus pacientes le reportan ser maltratadas por parte de sus parejas?

¿Cómo ha identificado mujeres maltratadas en su consulta?

¿Acostumbra preguntar sobre experiencias de violencia o maltrato en sus pacientes mujeres?

Sí o no, ¿por qué? ¿En qué casos sí o en qué casos no?

Cuando las pacientes hablan o le cuentan de estas experiencias, ¿cómo se siente? ¿Qué piensa? ¿Qué reacciones le produce? ¿Qué hace? ¿Qué les dice?

¿Siente que cuenta con los elementos para enfrentar este tipo de casos? ¿Por qué?

En su experiencia, ¿ha detectado a mujeres embarazadas golpeadas durante el embarazo?

¿Recuerda algún caso? ¿Podría contarlo? ¿Cómo intervino usted y/o la institución en ese caso concretamente? ¿Cómo se sintió? ¿Cómo se comentó el caso? ¿Se hizo algún tipo de registro en el expediente o en cualquier otro lugar? ¿Cómo explica su intervención o la de la institución?

¿Cómo cree que afecte la violencia a las mujeres embarazadas? ¿Qué vínculos cree que existan entre los diferentes tipos de violencia durante el embarazo y la salud de la madre y del bebé? EXPLORAR

Desde su experiencia profesional, ¿cuáles serían las principales repercusiones del maltrato en la salud de la mujer embarazada?

En los últimos dos meses, ¿ha tenido casos de mujeres maltratadas? ¿Cuántos? ¿Podría detallarlo? CARACTERIZAR TIPO DE VIOLENCIA SUFRIDA

¿Qué hizo? ¿Cómo actuó usted o la institución? ¿Cómo se explica su respuesta ante el caso? EXPLORAR

¿Cree que sería posible llevar un registro de este tipo de casos en el hospital o centro de salud? ¿Cuáles serían los principales obstáculos que se presentarían para los registros? ¿De parte de quién? EXPLORAR

¿Cuáles cree que sean las necesidades de atención de las mujeres maltratadas?

¿Conoce algún caso cercano (vecinos, familia)?

¿Estaría dispuesto(a) a recibir capacitación para la identificación, atención y referencia de mujeres maltratadas?

¿Qué elementos cree que debe contemplar esta capacitación? ¿Contenidos temáticos? ¿Impartido por quién? ¿Tiempos? ¿Qué tan útil sería?

¿Cree que sería una prioridad identificar los casos de mujeres maltratadas durante el embarazo? ¿Cree que la violencia sea un factor de riesgo para las mujeres embarazadas?

¿Conoce algún caso cercano de violencia contra la mujer, amigos, vecinos o familiares?

Se sugiere tener mucho cuidado con esta última pregunta, crear un clima de confianza y si es necesario apagar la grabadora. Registrar la reacción a la pregunta tanto a nivel analógico como verbal.

Para terminar, ¿usted ha sufrido algún tipo de violencia en su vida? ¿Cuánto? ¿De qué tipo? ¿Quisiera hablar de eso?



III  
EXPRESIÓN PARADIGMÁTICA DE DESIGUALDAD:  
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES RURALES



# LA VIOLENCIA CONYUGAL Y LA SALUD DE LAS MUJERES DESDE LA PERSPECTIVA DE LA MEDICINA TRADICIONAL EN UNA ZONA INDÍGENA

SOLEDAD GONZÁLEZ MONTES<sup>1</sup>

## ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE ESTE ESTUDIO

En 1993 la Organización Mundial de la Salud (OMS) definió la violencia contra la mujer como cualquier acto basado en el género que resulte o pueda resultar en daño físico, sexual o psicológico, o sufrimiento para la mujer, incluyendo amenazas, coerción o privación arbitraria de la libertad, ocurra en la vida pública o en la privada. Un año más tarde, la Conferencia Interamericana sobre Sociedad, Violencia y Salud, convocada por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), produjo una declaración en la que la violencia doméstica se reconoce como un problema de salud pública, demostrable por las altas tasas de morbilidad, discapacidad, años de vida potencial perdidos y los enormes costos económicos que provoca.

El reconocimiento por parte de estas instituciones (OMS, OPS) de que la violencia de género y doméstica tiene graves consecuencias para la salud de las mujeres es trascendente porque ha dado lugar a una nueva normatividad internacional, en la cual se afirma que una vida libre de violencia y coerción es uno de los derechos humanos, sexuales y reproductivos más importantes, razón por la cual los gobiernos deben llevar adelante programas a su favor.<sup>2</sup> Éstos han sido logros del movimiento mundial de organizacio-

<sup>1</sup> Profesora-investigadora del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, El Colegio de México.

<sup>2</sup> Heise *et al.* (1994, 1995) fueron de las primeras en analizar los vínculos entre la violencia hacia las mujeres y su salud, desde una perspectiva internacional, para promover la inclusión del problema en la agenda de la salud pública. La Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, convocada por Naciones Unidas y realizada en El Cairo en 1994, tuvo particular importancia en la definición y reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos (Bunch *et al.*, 2000: 22-70). Para una síntesis de los instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos de las mujeres, incluyendo los que atañen a la salud y la violencia, véase Epikiea, 2002: 55-65, 77-84.

nes feministas, que desde la segunda mitad de la década de 1980 trabajaron de manera tenaz para ejercer influencia en los foros internacionales y las políticas públicas.<sup>3</sup>

En México, las organizaciones feministas venían bregando desde fines de los años setenta para lograr cambios en la legislación y para que el gobierno abriera servicios públicos de atención especializada, primero para las víctimas de la violación y el hostigamiento sexual, y luego para las víctimas de la violencia doméstica. Con base en estudios estadísticos que prueban que la violencia doméstica es un problema epidemiológico de primer orden por su alta prevalencia, varias organizaciones han luchado para que también aquí el Estado la considere un problema de salud pública.<sup>4</sup> Como parte de estos esfuerzos, a lo largo de los años noventa se desarrollaron múltiples iniciativas para promover que el personal de las instituciones de salud pública comprendiera los riesgos de la violencia doméstica, al mismo tiempo que se le brindaba adiestramiento para detectar y registrar los casos entre sus pacientes, canalizándolos posteriormente a los servicios de atención especializada.<sup>5</sup>

Sin duda, el éxito o fracaso de los proyectos de este tipo depende de la capacidad que tengan sus promotores para lograr una adecuada interlocución con los protagonistas locales, lo cual requiere conocer sus formas de pensar y sus prácticas. Esto es especialmente necesario en el caso de las zonas indígenas, donde por lo general operan dos sistemas terapéuticos: la medicina académica (pública y privada) y la tradicional, cada una con sus propias concepciones acerca de la salud, la enfermedad y la atención que deben recibir los diversos padecimientos. Un punto de partida importante es conocer cuáles son las percepciones de los prestadores de servicios de ambas medicinas con respecto a las posibles repercusiones de la violencia doméstica para la salud de las mujeres, así como la respuesta que creen deben darles a los casos que se les presentan entre sus pacientes.

<sup>3</sup> Para una historia del movimiento internacional de organizaciones en contra de la violencia doméstica, véase Keck y Sikkink, 1998.

<sup>4</sup> Saucedo, 1999.

<sup>5</sup> Entre estos proyectos cabe destacar el coordinado por Irma Saucedo (PIEM/El Colegio de México). Su objetivo es la capacitación del personal de salud, para lo cual se han producido materiales didácticos de apoyo, como el que distribuye el Comité Promotor por un Maternidad sin Riesgos (Elu y Santos, 2000). Para estos propósitos también será de gran utilidad la Norma Oficial Mexicana (NOM-190-SSA1, 1999), publicada el 8 de marzo de 2000, que define la violencia familiar y establece los criterios para su atención médica.



Estas cuestiones fueron objeto de un estudio que realizamos en 1994 y 1995 con médicos, curanderas y parteras de Cuetzalan, Puebla, un municipio cuya población es mayoritariamente indígena.<sup>6</sup> Esa investigación mostró que con respecto a los médicos del principal hospital de la región, las curanderas y las parteras: 1) conocían muchos más casos de violencia entre sus pacientes y con más detalle; 2) percibían muchas más conexiones entre violencia y salud que los médicos del hospital; 3) tenían más claros los riesgos que sus pacientes corrían. Además, veían la necesidad de atender las consecuencias negativas de la violencia para la salud y aplicaban un conjunto de recursos terapéuticos con este propósito. Los médicos, en cambio, consideraban que la violencia en la vida de sus pacientes era una cuestión que no les atañía, por quedar fuera de su esfera de competencia.

¿Cómo explicar estas diferencias? En primer lugar, por la posición de clase, étnica y de género de curanderas y parteras: ellas conviven con sus pacientes en sus comunidades y conocen sus historias personales. Comparten con ellas la lengua, las condiciones de vida y la condición de género, de modo que incluso muchas han sufrido en carne propia el maltrato de los maridos. Las mujeres generalmente acuden al hospital acompañadas por el marido o la suegra, y no pueden comunicar fácilmente si han recibido maltrato, además de que sienten vergüenza, falta de confianza e incluso temor hacia los médicos. Pero más allá de estos contrastes, en la relación terapeuta-paciente influye la forma en que ambos sistemas médicos conciben los procesos de salud/enfermedad.

En el presente artículo quiero retomar este último punto y mostrar que un conjunto de representaciones culturales de la medicina tradicional favorecen que sus practicantes (terapeutas y pacientes) perciban que la violencia —o incluso la amenaza de violencia— puede afectar a la salud de diversas maneras, más allá de las heridas y lesiones inmediatas, pues estas representaciones vinculan las emociones, las situaciones de vida y la salud. Como resultado, la medicina tradicional tiene un repertorio de respuestas a una gama de padecimientos que la medicina institucional no to-

<sup>6</sup> González Montes, 1998. El estudio fue parte de un proyecto más amplio llevado a cabo por un equipo en el que participaron Pilar Alberti, Beatriz Martínez y Susana Mejía, investigadoras del Colegio de Posgraduados, y María Eugenia D'Aubeterre, investigadora de la Universidad de Puebla. Algunos de los resultados son las publicaciones de Martínez y Mejía (1997) y D'Aubeterre (2000).

ma en cuenta, que afectan a la población y que, por tanto, requieren ser tratados.

Para desarrollar estas ideas tomaré como ejemplo dos enfermedades muy comunes en la población estudiada: el susto y la bilis, para analizar sus nexos con la violencia, así como sus síntomas, consecuencias y tratamientos. Esto lo haré utilizando como fuente de información entrevistas a curanderas y parteras, en las que ellas narran tanto sus experiencias, como las de sus pacientes. He complementado este material cualitativo con información cuantitativa sobre las causas de consulta a los médicos tradicionales, con el fin de demostrar que el susto y la bilis son padecimientos que no afectan de la misma manera a varones y mujeres, sino que su prevalencia es mucho mayor en la población femenina e infantil.

Las páginas que siguen están organizadas de la siguiente manera: la primera sección propone un enfoque y una metodología para abordar el estudio de las representaciones y las prácticas con respecto a los padecimientos vinculados a la violencia hacia las mujeres. La segunda hace una breve introducción al contexto en el que se llevó a cabo la investigación y al papel que allí tiene la medicina tradicional. La tercera habla sobre las diversas formas de violencia presentes en las vidas de las mujeres cuetzaltecas. La cuarta se refiere específicamente a las consecuencias de la violencia para la salud reproductiva y la sexualidad de las mujeres, según la experiencia de curanderas y parteras. La quinta muestra la gravedad que pueden alcanzar los casos extremos de violencia. La sexta trata del susto y la bilis, dos enfermedades atendidas por la medicina tradicional que están directamente vinculadas con la violencia y que tienen una alta prevalencia entre las mujeres de la región. Finalmente, la última sección presenta las conclusiones que se desprenden de estos materiales.

#### EL PROBLEMA Y UNA PROPUESTA PARA ABORDARLO: LAS RELACIONES DE GÉNERO Y LA CONSTRUCCIÓN CULTURAL DE LOS PADECIMIENTOS

La cuestión de los vínculos entre violencia y salud, desde la perspectiva de la medicina tradicional en zonas indígenas, no sólo tiene interés por sus aplicaciones prácticas sino que además nos da pie para discutir la manera en que los estudios de antropología médica han abordado estas cuestiones, con objeto de proponer un enfoque alternativo.

La mayoría de los estudios sobre las representaciones culturales de las comunidades indígenas en torno a la salud y la enfermedad están interesados en mostrar que están enraizadas en una cosmovisión que se remonta al pasado prehispánico. Enfatizan sobre todo la lógica simbólica y los vínculos que este pensamiento establece entre el mundo natural y social con el mundo sobrenatural.<sup>7</sup> Este abordaje es muy importante y rico desde el punto de vista de la historia de las categorías culturales y simbólicas propias de la medicina tradicional, pero resulta insuficiente si se quieren comprender las relaciones sociales en las que la salud está inmersa, tal como ocurren en la experiencia cotidiana. Otra limitación importante de este enfoque es que no toma en cuenta los daños a la salud que están ocurriendo, a lo que se agrega que tiende a interesarse solamente por los rituales terapéuticos dirigidos a la relación con los seres sobrenaturales, dejando de lado, por tanto, otras prácticas terapéuticas que pueden tener eficacia tanto simbólica como técnica.<sup>8</sup>

La vía analítica que utilizo en este artículo vincula las representaciones culturales sobre la salud/enfermedad con las prácticas cotidianas y las formas en que se construyen las identidades de género y las relaciones de autoridad y poder en la familia y la comunidad. Kaja Finkler (1994, 1997) ha dado pasos muy sugerentes en esta dirección. Esta autora sostiene que las diferencias en la morbilidad masculina y femenina nos remiten a las relaciones de género, y, en particular, a las relaciones conyugales, que son las que más preocupan a las mujeres adultas cuyas historias de vida analizó Finkler. En efecto, estas mujeres atribuyen gran parte de los síntomas y padecimientos físicos que sufren a episodios violentos en sus vidas o, de manera más general, a la “mala vida” que han vivido junto a sus maridos.<sup>9</sup>

Finkler considera la experiencia de las mujeres que entrevistó desde el ángulo individual de la subjetividad. Propongo que es necesario dar un

<sup>7</sup> Ésta es la orientación que siguen, por ejemplo, Aramoni (1990), Segre (1987) y Signorini (1989) para el caso de la Sierra Norte de Puebla.

<sup>8</sup> Véanse las críticas de Menéndez (1994).

<sup>9</sup> Langer y Lozano (1998) hacen una interesante síntesis conceptual de los determinantes subyacentes (factores biológicos, socioculturales y de desigualdad social) y los determinantes próximos (estado nutricional, utilización de los servicios de salud, patrones reproductivos y hábitos), que dan por resultado las especificidades de la morbilidad femenina. Al final de su artículo mencionan que la violencia doméstica es un tema emergente en el campo de las diferencias de género en la salud. Sayavedra y Flores (1997) tienen un capítulo específico sobre esta cuestión.

paso más y considerar que las subjetividades no sólo resultan de las experiencias individuales, sino que también —y en gran medida— están influidas por concepciones colectivas, compartidas, aprendidas. Por esta razón es posible descubrir reiteraciones en los significados que las mujeres entrevistadas atribuyen a las experiencias de violencia y sufrimiento que eventualmente les produjeron trastornos físicos y enfermedades.<sup>10</sup> Es decir, las mujeres manejan un corpus común de ideas básicas (una “matriz cultural”) sobre salud/enfermedad, por medio de la cual codifican verbalmente e interpretan su experiencia, produciendo un discurso que explica sus padecimientos y les da sentido, definiéndolos según un “repertorio” de síntomas culturalmente pautados.<sup>11</sup>

Este corpus o matriz de representaciones culturales compartidas es lo que llamamos medicina tradicional. Ésta consiste en un conjunto de concepciones, explicaciones, conocimientos y prácticas que de manera general se transmiten y aprenden, tanto en contextos indígenas como en el medio popular urbano con una historia de emigración rural reciente. Sin embargo, no es una teoría que se explicita a través de un discurso estandarizado, sino que se trata de principios que habitualmente están implícitos en las prácticas y que son objeto de interpretaciones y expresiones personales. Por esta razón la medicina tradicional no es un corpus fijo y homogéneo entre sus practicantes, sino que está en continuo proceso de elaboración y adaptación.

Tanto en el contexto popular urbano en el que viven las mujeres entrevistadas por Finkler, como en contextos rurales e indígenas de México, frecuentemente la población hace mención de dos padecimientos que las mujeres vinculan a la violencia (dentro y fuera del hogar) y los conflictos domésticos: “los sustos” y “las bilis”. Éstas son dos enfermedades no

<sup>10</sup> En antropología médica, el concepto “padecimientos” generalmente se considera equivalente a *illness* en inglés, y se refiere a la percepción subjetiva de los protagonistas, mientras que “enfermedad”, o *sickness*, sería el concepto que designa a los complejos mórbitos identificados y clasificados por la medicina académica. En este artículo utilizo ambos términos como sinónimos; es decir, en el concepto “padecimientos” incluyo el conjunto de trastornos de la salud que pueden o no estar clasificados como enfermedades por la medicina académica. Los síndromes de filiación cultural, por ejemplo, son reconocidos por la medicina tradicional, pero no por la académica, como enfermedades.

<sup>11</sup> No quiero decir con esto que no haya casos o situaciones de malestares indefinidos que no logran ser identificados (diagnosticados) en términos del repertorio de padecimientos conocidos. Obviamente los hay y resultan muy angustiosos para quienes los sufren.

reconocidas por la medicina académica. El susto es uno de los “síndromes de filiación cultural” más estudiados por los antropólogos.<sup>12</sup> A la bilis, en cambio, no le han prestado atención, posiblemente porque en ella no intervienen agentes sobrenaturales y porque no es de origen prehispánico. Sin embargo, la bilis forma parte del mismo sistema de ideas que la medicina tradicional maneja en la actualidad con respecto a la salud/enfermedad/atención.

En el proceso de enfermar de bilis y de susto podemos distinguir: 1) causas o factores desencadenantes (la etiología de la enfermedad, en términos médicos); 2) síntomas y consecuencias para el organismo; 3) tratamientos administrados. Propongo que es necesario revisar la manera en que los estudios antropológicos han abordado estos aspectos, a la luz de un enfoque que tome en cuenta las relaciones de género y la alta prevalencia de la violencia doméstica en la vida cotidiana. En efecto, los estudios clásicos del susto han centrado su interés en su filiación con el *netonal-caualiztli* prehispánico y lo han considerado como resultado de la pérdida de una parte de la persona —su “espíritu” o “sombra”—, de la cual se apoderan entidades sobrenaturales. Por esta razón, para curar a un enfermo de susto es necesario hacer ofrendas y rogativas a estas entidades, para que accedan a devolver su presa.<sup>13</sup>

Si bien es evidente que enfermedades como el susto y la bilis son complejas y hay una gama de causas que las provocan, propongo que en su etiología el peso de la violencia en general, y de la violencia conyugal en particular, es mucho mayor de lo que se ha considerado hasta ahora. Para sustentar esta propuesta es necesario que analicemos en mayor detalle: 1) lo que las curanderas y parteras piensan sobre las situaciones que

<sup>12</sup> El concepto de “síndromes de filiación cultural” se refiere a que cada tradición de conocimientos médicos construye culturalmente las enfermedades como conjuntos de síntomas, causas y procesos que tienen coherencia y significado en términos de las categorías y concepciones propias de quienes comparten las mismas pautas culturales. Los antropólogos lo utilizan para distinguir los “padecimientos” no reconocidos por la medicina académica de las “enfermedades” identificadas como resultado de la investigación científica. En las conclusiones sintetizo mi propia posición en este debate.

<sup>13</sup> Entre las investigaciones sobre el susto en México se cuentan las de Aramoni (1990), Rubel *et al.* (1989), Signorini y Lupo (1988), Zolla *et al.* (1988), Signorini (1982), Weitlaner (1961). Logan (1979) lo ha investigado entre los cakchikeles de Guatemala. Ninguno de estos trabajos incorpora la dimensión de género al análisis; algunos sí mencionan que los informantes vinculan al susto con hechos de violencia, pero más bien la que ocurre entre hombres.

con más frecuencia provocan el susto y la bilis; 2) los síntomas de estas enfermedades y sus repercusiones para la salud reproductiva; 3) los tratamientos de estas enfermedades, para mostrar que no sólo consisten de rituales dirigidos a propiciar a los seres sobrenaturales, sino que incluyen un conjunto diverso de recursos terapéuticos.

Como veremos, las curanderas y parteras que entrevisté en Cuetzalan (al igual que las mujeres de sector popular urbano entrevistadas por Finkler) consideran que sufrir o presenciar violencia, e incluso la amenaza de violencia, está entre los detonantes más frecuentes del susto y la bilis. Al acercamiento “emic”, atendido a las categorías de pensamiento e interpretaciones de los actores, conviene complementarlo con el análisis de las diferencias por sexo y edades de quienes se enferman de susto y bilis. El análisis de la distribución y prevalencia de estas enfermedades en la población es importante para ver hasta qué punto las percepciones de los actores coinciden con lo que “de hecho” está ocurriendo.

#### METODOLOGÍA, UNIVERSO DE ESTUDIO Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Para responder al objetivo de acercarme al pensamiento y las percepciones de los curanderos y parteras, realicé entrevistas estructuradas y abiertas a tres parteras-curanderas, dos curanderas y tres curanderos varones, en los años 1994-1995. De estos 8, sólo 2 de los curanderos no pertenecían a la Organización Maseualpajti de Médicos Tradicionales de Cuetzalan, a través de la cual contacté a los demás entrevistados.

La Organización Maseualpajti (“medicina campesina” en náhuatl) fue creada en 1991 a instancias de la Subdirección de Investigación del Instituto Nacional Indigenista (INI) como un proyecto modelo para integrar la medicina tradicional con la medicina hospitalaria. La organización tiene su sede en un área propia ubicada en la parte posterior del Hospital de Cuetzalan, el más importante de la región, fundado por el INI en 1978 para dar atención de primer nivel, gratuita, a la población de la región.<sup>14</sup> Tres cuartas partes de los pacientes que acudieron en 1994-1995 fueron registrados como indígenas.

En 1994-1995 la organización tenía más de 60 afiliados, de los cuales 32 eran parteras, 20 curanderos (8 hombres y 12 mujeres) y 13 hueseros

<sup>14</sup> A comienzos del año 2000 el hospital pasó a depender de la Secretaría de Salud.

(9 hombres y 4 mujeres). Solamente en el caso de los hueseros, los hombres duplican a las mujeres. La región cuenta con muchos más curanderos varones que no encontraron ventaja alguna en pertenecer a la organización, mientras las parteras son quienes más beneficios han visto en ello. Las razones son múltiples, pero la principal es que se han dirigido más esfuerzos hacia ellas para integrarlas al sistema de salud pública, a través de capacitaciones en relación con el control del embarazo, la atención del parto y la planificación familiar.

Los miembros de la organización se turnaban para dar atención dos veces por semana en el área de Medicina Tradicional del Hospital, por lo que recibían un pequeño subsidio del INI. Durante el tiempo del estudio, asistí a múltiples sesiones con el fin de observar los tratamientos y la relación terapeutas-pacientes, tanto en el hospital como en los hogares de dos parteras y una curandera. Complementé estos materiales cualitativos con información cuantitativa derivada de los registros que llevaban los socios de la organización en un formato diseñado por la Subdirección de Investigación del INI, con el propósito de recoger los siguientes datos: nombre del terapeuta, fecha de la atención, edad, sexo, nombre y comunidad a la que pertenece la persona que hace la consulta, causa de consulta y tratamiento aplicado.

Los registros más numerosos son los de la consulta hospitalaria, pues pocos afiliados entregaban regularmente las hojas con información de los pacientes que habían atendido en sus hogares. De modo que sólo una parte de las consultas comunitarias quedaron reflejadas en las estadísticas. A esto se agrega que no siempre la información está completa, pues en ocasiones los socios olvidan apuntar algún dato. Muchos son analfabetas o escriben con dificultad, y en estos casos son sus hijas o nietas las que escriben la información. A pesar de las limitaciones que puedan tener, los registros de la organización constituyen una extraordinaria fuente de información sobre las tendencias generales en lo que se refiere a las causas de consulta y la distribución por sexo y edades de quienes acuden a atenderse.

#### EL CONTEXTO: CONDICIONES DE VIDA Y MEDICINA TRADICIONAL EN CUETZALAN

Cuetzalan, el municipio escogido para realizar esta investigación, se localiza en la Sierra Norte de Puebla. Según el Censo Nacional de Población de

1990, ese año tenía 35 676 habitantes, de los cuales alrededor de 75% fueron registrados como indígenas, en su mayoría hablantes de náhuatl —una variante regional del náhuatl.<sup>15</sup> De la población indígena, casi la cuarta parte no habla castellano, siendo más alto el porcentaje de mujeres monolingües que el de hombres. Es un municipio muy rural, ya que la mitad de su población vive en localidades con menos de 500 habitantes.<sup>16</sup>

Como es la constante en todas las zonas del país donde predomina la población indígena, se trata de un municipio en extrema pobreza, clasificado por el Consejo Nacional de Población (Conapo, 1993) entre los que tienen los más bajos niveles de desarrollo y bienestar. Algunos indicadores de esta situación a principios de los noventa son los siguientes: 75% de las viviendas no tenían drenaje ni excusado; 59% no contaba con energía eléctrica; 53% no contaba con agua entubada; 65% tenía piso de tierra; 92% sólo tenía una habitación y cocina; y para la preparación de los alimentos, 85% de los hogares empleaban fogones o braseros, con leña como combustible. Los ingresos eran bajísimos: 77% de la población ocupada del municipio no alcanzaba el salario mínimo y 13% tenía un ingreso de entre uno y menos de dos salarios mínimos.

Con estas condiciones de vida no es de extrañar que las tres causas más frecuentes de muerte estuviesen directamente asociadas a la pobreza y fuesen fácilmente prevenibles: desnutrición y anemia, enfermedades de las vías respiratorias e infecciones intestinales (en ese orden) son responsables de casi 40% del total de los decesos ocurridos en 1994, según datos del Registro Civil.<sup>17</sup> Entre los varones, el alcoholismo y las muertes violentas (homicidios y accidentes) hacen verdaderos estragos: 23% del total de muertos masculinos murieron por estas causas, y casi la mitad estaba en edad productiva (entre 20 y 49 años).

Esto significa que en el municipio de Cuetzalan, como en el resto del país, los hombres son las principales víctimas de su propia violencia, en

<sup>15</sup> El principal criterio de identificación utilizado por el censo es la lengua, pero en la actualidad en la Sierra Norte de Puebla no es fácil trazar las fronteras entre grupos étnicos sobre la base del criterio lingüístico solamente, pues existe un proceso complejo de cambio cultural en las nuevas generaciones, sobre todo entre quienes viven en los pueblos más grandes y asisten a la escuela.

<sup>16</sup> Secretaría de Gobernación, Centro Nacional de Desarrollo Municipal, 1995.

<sup>17</sup> La información del Registro Civil fue recogida por la doctora Beatriz Martínez Corona, del Colegio de Posgraduados, Campus Puebla, e incorporada a las bases de datos del proyecto que realizamos en equipo.



cuanto a la gravedad de las lesiones y el número de muertes que causa.<sup>18</sup> Contra las mujeres se ejerce una violencia más extendida y cotidiana, pero con consecuencias inmediatas menos fatales. La violencia entre hombres suele ejercerse en lugares públicos y generalmente involucra a individuos no emparentados; en cambio la que recae sobre las mujeres habitualmente se debe a los cónyuges —o, con menor frecuencia, a otros parientes— y ocurre en el ámbito doméstico. En ambos casos, muchos de los episodios violentos se vinculan con la alcoholización de los hombres.

La población de Cuetzalan utiliza los recursos de dos sistemas terapéuticos de manera paralela, complementaria o alternativa: los de la medicina académica (en particular la pública) y los de la medicina tradicional. La medicina tradicional se emplea en primera instancia en el hogar, como parte de los tratamientos caseros que generalmente aplican las madres de familia. En la decisión sobre cuáles recursos terapéuticos utilizar cuando la atención doméstica resulta insuficiente, entran en juego la interpretación de los síntomas —si se trata de una enfermedad que curan los doctores o si es un padecimiento de los que sólo curan los curanderos— y la eficacia de los tratamientos que se han seguido —si un tratamiento no está dando resultados positivos, se abandona y se recurre al otro sistema terapéutico.

Aquí la medicina tradicional tiene una enorme vitalidad; consiste en un cuerpo de conocimientos y prácticas en los que destaca una herbolaria muy rica, empleada en los tratamientos caseros y en la atención más especializada que brindan los numerosos curanderos, hueseros y parteras de la región. Las parteras siguen teniendo un papel fundamental en los cuidados del embarazo y la atención del parto y el puerperio. Muchas ofrecen servicios que no brinda el hospital, como el lavado de la ropa de la púérpera y su familia, y una alimentación considerada adecuada para recuperar “las fuerzas” después del parto. A esto se agregan los baños rituales posparto, preparados con decocciones de hierbas, considerados indispensables para que la mujer restablezca su equilibrio corporal.

Las parteras son el principal punto de intersección entre el sistema de medicina académica y el tradicional, pues muchas han recibido capacitación del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), tanto para incorporar técnicas nuevas en la atención del embarazo y el parto como para promover la planificación familiar. Parte del entrenamiento consiste en

<sup>18</sup> De Keijzer, 1995.

que sean capaces de detectar complicaciones del embarazo que deben ser canalizadas a una atención especializada, de segundo nivel, que se da en Zacapoaxtla, la cabecera del distrito. En estos casos, acompañan a sus pacientes.

Curanderos, parteras y pacientes comparten la noción de que el poder de Dios, la Virgen y los santos opera a través de quien cura, que actúa como su instrumento para devolver la salud. Pero también son considerados importantes los conocimientos y pericia técnica personal, comprobados en los resultados obtenidos. De hecho, el prestigio de un curandero o de una partera depende del éxito que tenga. En el caso de las parteras, su fama puede arruinarse, y disminuir su clientela, si se sabe que ha muerto una de sus pacientes o uno de los bebés que atendió.

Es importante subrayar que si bien todos los curanderos y parteras parten de la misma matriz cultural con respecto a las nociones de salud/enfermedad, existen entre ellos diferentes orígenes étnicos (pues no todos son indígenas), diversos estilos de curar y distintos grados de religiosidad en su práctica. De manera que no todos ponen el mismo énfasis en los aspectos rituales/simbólicos para llevar a cabo sus curaciones. Sobre todo los hueseros, y muchas parteras —en particular las más jóvenes y las que han recibido capacitación del gobierno—, prestan por lo general más atención a los aspectos técnicos de su quehacer que a los elementos religiosos, reduciendo estos últimos a su mínima expresión.

#### FORMAS DE VIOLENCIA CONYUGAL EN LAS VIDAS DE LAS MUJERES CUETZALTECAS<sup>19</sup>

Un punto de partida necesario es la contextualización de las percepciones locales (o “el punto de vista del actor”) sobre la violencia conyugal. En Cuetzalan estas percepciones iniciaron un proceso de cambio desde principios de la década de 1990, por la acción de dos organizaciones locales: la Comisión Takachiualis de Derechos Humanos (con sede en San

<sup>19</sup> Esta sección sintetiza parte de la información recogida y contenida en el informe presentado a la Asociación Mexicana de Estudios de Población, institución que financió el estudio. Véase González Montes (coord.) (1996), “La violencia doméstica y sus repercusiones para la salud reproductiva en una zona indígena (Cuetzalan, Puebla). Informe de investigación presentando a la Asociación Mexicana de Estudios de Población, ms., 260 pp.

Miguel Tzinacapan) y la Cooperativa de Artesanas Indígenas Maseualsiuamej Mosenyolchicauanij (con sede en Cuetzalan). Estas organizaciones han estado haciendo un trabajo de discusión pública del problema, con el fin de introducir nuevas ideas acerca de los derechos de las mujeres. La radio local (sostenida por el Instituto Nacional Indigenista y con un alcance de 70 km a la redonda) también difunde programas sobre la cuestión, en náhuatl y castellano. Aún no se ha evaluado el efecto de estas campañas, pero sin duda todavía es muy incipiente.

Hasta que las organizaciones mencionadas iniciaron talleres sobre el tema, la palabra “violencia” no se utilizaba con el sentido que se conoce en medios urbanos. Las mujeres hablaban (y siguen hablando) de “mal trato”, “mala vida”, “regaños”. La gama de significados de estos términos está contenida en las historias de vida donde se relatan las diversas formas de ejercicio de la violencia conyugal que han sufrido las mujeres. Si bien estos relatos utilizan el lenguaje y las categorías de pensamiento locales, es posible identificar en ellos, con toda claridad, las formas de violencia que la bibliografía especializada ha conceptualizado como violencia física, sexual y psicológica o emocional.<sup>20</sup> La negligencia ha sido menos estudiada, pero en un contexto de pobreza extrema como el de Cuetzalan es una forma de ejercicio de la violencia muy grave.

Comencemos por el concepto “regaños”, que es uno de los términos más utilizados. El siguiente relato ilustra uno de los contenidos que puede tener. En este caso es una forma de maltrato emocional referida a las continuas acusaciones de infidelidad del marido, acompañadas de una manifestación de desprecio típica de la zona: tirar al suelo la comida que preparó la esposa, lo que para ella significa una fuerte humillación. La protagonista es una partera de 55 años, cuyos sentimientos de “coraje” (enojo) e injusticia ante las acusaciones de infidelidad de su marido la llevaron eventualmente a la desesperación y a pensar en la posibilidad de suicidarse. Nótese que aquí los golpes parecen ser secundarios frente a esos sentimientos:

No me pegaba, pero me regañaba mucho. Me tiraba la comida. No decía yo nada. Yo pensaba: “No toda la vida aquí voy a estar y lo vas a tirar la comida”. Yo levantaba la comida y si era carne la lavaba y lo ponía yo ahí. Pensaba yo: “Va a llegar el tiempo que me vas a copetear”. El día que pensó pe-

<sup>20</sup> Corsi (1994); Heise (1994, 1995); Riquer (1996).

garme, ese día me iba yo a envenenar de rabia. Estaba desesperada porque lo que decía [de que yo andaba con otros hombres] no era nada cierto. Habíamos ido a cortar al rancho; ese día me corté 35 kilos y [cargando] con mi chiquito como de 6 meses y [me] decía yo: “Ultimadamente ahí que vea a sus hijos, yo me voy a tomar el veneno con agua y ya”. Me pegó con un palo en la cabeza. Hasta a mi chiquito se le hizo el chipotote. (Partera-curandera de San Andrés Tzicuilan).

Otra forma de violencia que aparece con frecuencia en las historias de vida y las discusiones que se llevan a cabo en los talleres grupales es el “descuido” o “desobligación” por parte de los maridos. Esto es lo que la bibliografía especializada conceptualiza como negligencia, abandono, o violencia económica. Que un marido no apoye a su esposa en la medida de sus posibilidades y de lo que localmente son las pautas aceptadas de sus responsabilidades y la “descuide” cuando está enferma o embarazada, que no le dé los medios para una alimentación adecuada o para curarse, puede ser particularmente grave en un contexto de pobreza en el que buena parte de la población vive en estado de desnutrición y anemia crónicas, y cualquier “descuido” puede derivar en complicaciones de salud y en la muerte.

Como ejemplo, veamos un caso de negligencia y maltrato psicológico, relatado por una curandera. La víctima, de 35 años, es una de sus pacientes, que simultáneamente estaba en tratamiento en el hospital regional por estar enferma de tuberculosis.

F. tiene siete hijos. Su marido le dice que se muera porque como ya tuvo los hijos, ya se quedó fierita. Pior que por falta de alimentación, de equipo de ropa, claro que ya no la quiere. Dice que se va a buscar otra mujer. No le pega, pero [ella] dice que cuando [él] llega [a la casa] no le dice “Ya vine”, ni cuándo se va. Ella pobrecita que se muera si puede y si no, ahí que se esté. No le da para sus alimentos. No le da [dinero] para que se cure. (Curandera, San Andrés Tzicuilan.)

Este caso nos muestra que en ocasiones el problema de las condiciones generales de pobreza, que convierte a una adulta enferma en una carga doblemente pesada, puede conjugarse con la voluntad individual negativa del marido. El resultado es que para éste es preferible reemplazar a su esposa por otra mujer que hacer el esfuerzo de cuidarla y curarla.

Los golpes son sin duda la forma más extendida de la violencia de los maridos hacia sus esposas. Nuestro equipo de investigación realizó entrevistas semiestructuradas a 50 mujeres de 18 y más años de edad. Sólo 2 no habían estado en unión. De las 48 restantes, 24 dijeron no haber sido golpeadas por sus maridos, 5 no quisieron hablar sobre el tema, y 19 reconocieron haber sido golpeadas. Es decir, al menos una de cada cinco mujeres unidas en el momento de la entrevista reconoció que había sido golpeada recientemente y de manera recurrente. De las 10 entrevistadas unidas más de una vez, 8 dijeron que habían sido golpeadas en una unión anterior a la que tenían en el momento de la entrevista.<sup>21</sup>

Los golpes se consideran legítimos en Cuetzalan si los aplican figuras de autoridad como los padres, esposos y maestros, siempre y cuando lo hagan con el fin de disciplinar a sus subordinados o como castigo para quienes no cumplen con sus obligaciones, o les “faltan el respeto”. Cuando una mujer se une a un hombre, la autoridad que su padre tiene sobre ella se transfiere al marido, que tiene la obligación de protegerla como lo haría el padre, y puede castigarla si no cumple con sus deberes de esposa, madre y ama de casa. El esposo tiene el derecho de controlar los servicios de su esposa, sus salidas de la casa y su sexualidad. Que la golpee se justifica como “un correctivo” si ella no tiene sus alimentos listos a tiempo, si no le pide permiso para salir de la casa, o si le da motivos para sospechar que le es infiel. En palabras de una entrevistada:

Si la esposa es culpable, el señor tiene el derecho de pegarle. Si yo hice algo mal, que me golpee [mi marido]; aunque me mate, si soy culpable, que nadie me defienda. Pero si no he hecho nada malo, tengo el derecho de que me defiendan. (Señora de 42 años, de Xiloxochico, entrevistada en el hospital de Cuetzalan.)

Si bien las mujeres aceptan la idea de que el uso de la fuerza física es una prerrogativa de los maridos en tanto ellos son los jefes del hogar, ninguna de las entrevistadas admitió haberle dado motivos a su esposo para recurrir a la violencia. Las mujeres consideran que las causas del maltrato son los celos del marido, el consumo de alcohol y que tengan otras mujeres. Ellas ven el maltrato como una de “las malas costumbres” de los hombres. A pesar de que el maltrato es un componente tan frecuente de la re-

<sup>21</sup> González Montes, 1998: 29.

lación conyugal (las madres les dicen a las hijas, cuando se van a casar, que tienen que saber que “los maridos pegan”), es algo a lo que las mujeres nunca se acostumbran, pues es una fuente constante de temor, preocupaciones, enojo y tristeza —emociones o “sentimientos” que afectan negativamente a la salud, de acuerdo con las concepciones de la medicina tradicional.

Junto a la idea de que una persona no debe ser golpeada si es inocente (“sin motivo”), existe la noción de exceso cuando hay heridas y lesiones que requieren la intervención de curanderos o doctores, o que dejan a la persona incapacitada para trabajar, teniendo que guardar cama, con huesos rotos, etc. La idea de exceso, de ir más allá de lo que se considera autoridad legítima, se aplica a los padres que “corrigen” a sus hijos de manera “demasiado enérgica”, o a los maridos que golpean a sus esposas con frecuencia y de manera brutal. Estas situaciones de exceso justifican que la esposa pida ayuda a parientes o, incluso, que denuncie al marido ante las autoridades. De las 19 mujeres entrevistadas que reconocieron sufrir maltrato de sus maridos, 7 habían recurrido a la intervención de las autoridades de sus comunidades. Ésta es una proporción importante si se toman en cuenta las dificultades que enfrentan las mujeres cuando se atreven a dar este paso.<sup>22</sup>

#### LA VIOLENCIA EN RELACIÓN CON LA SALUD REPRODUCTIVA Y LA SEXUALIDAD DE LAS MUJERES

Las curanderas y parteras tienen un mejor conocimiento que los médicos acerca del vínculo tan frecuente entre violencia y salud reproductiva de sus pacientes porque las mujeres acuden a consultarlas sin sus maridos y les tienen más confianza. Las parteras hacen la mayor parte del control pre y posnatal de las mujeres indígenas de la región y siguen muy de cerca la evolución de sus pacientes, de modo que pueden referir gran número de casos de violencia hacia ellas. A continuación presentaré algunos de sus testimonios sobre las tres formas más comunes que ésta puede adoptar: los golpes durante el embarazo, la negligencia durante el puerperio y las relaciones sexuales forzadas.

<sup>22</sup> Martínez y Mejía (1997) desarrollan con amplitud esta temática; véase también el artículo de Ivette Vallejo en este volumen.

*Golpes durante el embarazo*

Las parteras refieren una gran cantidad de casos —con todos los detalles— de golpes durante el embarazo, que terminan en abortos, amenazas de aborto o partos prematuros.

De que las golpee el marido cuando están embarazadas sí pasa[...] De todo hay: unos se tranquilizan cuando la mujer está en el embarazo y otros la maltratan[...] Este año un caso me ha tocado de una mujer que la maltrató el marido durante el embarazo y tres viajes [veces] vino a verme porque el hombre le daba de patadas en la panza y ya se le venía la criatura [tenía amenaza de aborto]... Toma mucho el hombre, todo lo que gana lo empeña en la cantina, tiene una viuda de querida[...] Ella [la paciente embarazada] se enfermó de bilis y de susto[...]. (Partera-curandera, San Miguel Tzinacapan)

[...] Anteriormente sí han venido [embarazadas que buscan a la partera], pero sangrando que pos no se sabe si es que las haigan golpeado, porque luego dicen que van a la leña. Porque por aquí nosotros cargamos leña y si te das tantito un golpe [estando embarazada], ya viene el sangrado[...] Como por el mes de mayo [un mes antes de la entrevista] me tocó un caso en C. [ranchería][...] La señora dijo que se había caído y que de eso abortó. Era apenas [embarazo] de cuatro meses. Me di cuenta de que la había golpeado el marido porque todo el bebé estaba como remolido[...] Dice que la pateó como a las once de la noche y nadie la ayudó porque fue en el rancho[...] Tenía moretones aquí en la cintura y aquí en la nalga y por acá en la espalda. Y por acá en el pezón también. La había pateado[...] Le achacó a la mujer que tiene hombres y la pateó[...] Tienen otros tres hijos[...]. (Partera-curandera, San Andrés Tzicuilan.)

*Negligencia durante el puerperio*

Una vez nacida la criatura, el “descuido” o negligencia del marido durante el puerperio puede provocar problemas de salud a la puérpera. Esto puede suceder si ella no tiene el reposo necesario para reponerse y realiza esfuerzos físicos:

Las señoras [que recientemente han dado a luz] no deben levantar cosas pesadas, no deben moler, no deben lavar la ropa; tampoco que estén haciendo mucho trabajo porque pueden recaer y puede abrirse un desarrollo de sangrado [puede haber hemorragias]. (Partera-curandera, Tacopizacta.)

### *Relaciones sexuales forzadas*

Una forma de violencia conyugal es la imposición de relaciones sexuales por el marido. Desde luego que éste es un terreno delicado y complejo, pero consideramos importante intentar tener una idea de hasta qué punto las curanderas y parteras y las mismas mujeres perciben que las relaciones sexuales pueden ser coercitivas para ellas y negativas para su salud. La cuestión es problemática porque de acuerdo con las pautas culturales prevalentes, el papel de esposa implica el débito conyugal; es decir, parte de las obligaciones de servicio de la esposa al marido es tener relaciones sexuales cuando el marido las demande.

Si la mujer no se considera con derechos en este sentido, accederá, si no gustosa, al menos sin oponer resistencia y será más difícil hablar de coerción —no se trataría de violencia o violación conyugal propiamente. Pero hay algunas situaciones en las que las mujeres rechazan a los maridos: cuando llegan alcoholizados a la casa, cuando las han golpeado, o cuando ellas saben que ellos han estado previamente con otra mujer. Si en estas condiciones el marido impone su voluntad de tener relaciones, las mujeres se sienten forzadas. Así lo refiere una curandera en el siguiente relato:

Me acaba de tocar una [paciente], tiene como un mes. Le hice la consulta<sup>23</sup> y le dije a su esposo: “Ud. la está acabando de descomponer. Ud. le da una friega buena de patadas y luego la ocupa como esposa. Y eso no se hace, porque entre la gente civilizada, cuando se hace eso es con cariño. (Curandera, San Andrés Tzicuilan.)

<sup>23</sup> “La consulta” se refiere al diagnóstico adivinatorio, por medio de una “limpia” (restregado de todo el cuerpo) con un huevo, cuyo contenido es vertido en medio vaso de agua. La curandera analiza las formas que adoptan la yema y la clara y llega a una conclusión sobre cuál es el problema que aqueja a su paciente.



Para las mujeres es igualmente claro que hay coerción cuando los médicos o parteras recomiendan que no se tengan relaciones sexuales por motivos de salud, o porque se pone en riesgo el embarazo, y el hombre hace caso omiso. Las principales situaciones de este tipo son las siguientes:

1. Las parteras suelen recomendar que la embarazada no tenga relaciones durante el primer trimestre del embarazo y el último mes o dos meses antes del parto.

2. Recomendando guardar abstinencia durante uno o dos meses después del parto (“la cuarentena”) por el peligro de infecciones o complicaciones posparto.

3. Cuando la mujer está llevando un tratamiento, en particular por infección de las vías genitourinarias.

4. Durante la menstruación, por la creencia de que es peligroso para la salud del hombre. Según las representaciones culturales locales, la sangre menstrual y los líquidos del claustro materno tienen una naturaleza o calidad muy caliente, y, por lo tanto, pueden “quemar” al hombre, provocándole una enfermedad en la piel, a la que algunas curanderas y parteras se refieren como “escarlatina” —unas manchas o erupciones. Cuando son consultadas por este problema, curan al hombre “bañándolo como si fuera una mujer”.<sup>24</sup>

Con los cambios culturales que están ocurriendo en la región,<sup>25</sup> los hombres van dejando de creer en estas ideas, que por lo tanto pierden valor como reguladoras de sus comportamientos y como protección preventiva en el caso de las puerperas. En el pasado ésta era una manera de cuidar a la mujer que había dado a luz. Otra era que la suegra evitara que su hijo tuviera relaciones con su esposa mientras ella se recuperaba del parto. Estas restricciones han ido cayendo en desuso y ahora es común que el marido presione a su esposa diciendo que si se rehusa a tener relaciones sexuales con él es porque tiene algún amante. La expresión típica que emplean es: “¿A quién le estás guardando?”

<sup>24</sup> Se refiere a los baños posparto con decocciones de hierbas, cuyo propósito es restaurar el equilibrio de la mujer ayudándola a limpiarse de las sustancias que salen del claustro materno (excesivamente calientes). Estos baños han ido reemplazando a los baños de temazcal.

<sup>25</sup> La escolaridad ha aumentado mucho en la región, así como el acceso al radio.

Reanudar la vida sexual durante el puerperio, antes de la completa recuperación de la puérpera, puede traer complicaciones de salud en la forma de infecciones. Para prevenirlas, las parteras recomiendan que los maridos “no usen” a sus esposas durante un periodo (“la cuarentena”), pero es frecuente que dos o tres semanas después del parto los maridos quieran tener relaciones sexuales y hagan valer el débito conyugal. Las parteras dicen entonces que los maridos “no las respetan” a sus esposas y ellas son las encargadas de tratar de resolver los problemas de salud que se suscitan cuando el hombre se siente con derecho a “ocupar” a su esposa a pesar de sus recomendaciones.

[...] Cuando los maridos no las respetan, tanto que están jodiendo que sale flujo amarillo y huele a xoquilloso.<sup>26</sup>[...] Apesta aquello[...] pues le hace daño porque acaba de parir, está fresco adentro, como una llaga está la matriz y luego puede venir sangrado, la infección, porque no las dejan que sa-  
nen bien. (Partera-curandera, San Andrés Tzicuilan.)

Algunos [maridos] sí las respetan, pero algunos no. Un caso me pasó hace tiempo: a los 15 días [después del parto] se fue a acostar borracho con ella. Al otro día le comenzó a bajar la sangre[...] La apreté con la faja del número 30. Bien apretadita porque se abre un poco la parte del fin de la columna y hay que apretarla. (Partera-curandera, San Miguel Tzinacapan.)

### *Violencia conyugal y desenlaces fatales*

Hay casos en los que el marido ejerce múltiples formas de violencia al mismo tiempo, de manera intensa y persistente.<sup>27</sup> Estos casos suelen ser los más graves y, desgraciadamente, en no pocas ocasiones terminan con la muerte de la mujer. Uno de ellos nos fue relatado por el presidente de la Comisión de Derechos Humanos Takachiualis, con sede en San Miguel Tzinacapan, en noviembre de 1994. En este caso se combinaron los golpes, la desposesión, la negligencia ante la enfermedad de la esposa, y la

<sup>26</sup> *Xojquiaque* es hedor en náhuatl.

<sup>27</sup> La investigación de Granados *et al.* (1997) acerca de la ciudad de Monterrey encontró que los niveles más intensos de violencia ocurren cuando ésta se da de manera combinada (física, psicológica y sexual). La proporción más alta de mujeres en esta situación tiene lugar en los estratos socioeconómicos más desfavorecidos.

violencia psicológica bajo la forma de amenazas, deseos de muerte y desprecio. El resultado fue la muerte de la mujer, a los 45 años, a pesar de los esfuerzos que una de sus hijas realizó ante las autoridades locales para defenderla. Esta hija había estado participando en los talleres de capacitación de la Comisión de Derechos Humanos, pero tardó algún tiempo antes de atreverse a pedir auxilio para su madre:

La hija nos comenzó a platicar del caso de su mamá, que el papá desde hace mucho tiempo la viene golpeando, amenazando, la corre, le quitó sus propiedades, documentos de propiedad de terrenos y los entregó en manos de otro, de un cacique que es amigo de él. Y por último, continúan sus golpes y le decía así, vulgarmente, que para él no le hacía falta [su esposa] ya que él tenía otras [mujeres] y que si se moría, pues que se muera[...] Y la última vez que la golpeó, se emborrachó un poco el señor, con el fin de llegar a golpear a su esposa. Entonces llevaba un tubo y llegó a echar escándalo en la casa, corrió a todos los hijos, las hijas, pero logró escaparse la esposa.

La hija, apoyada por un escrito de recomendación que le dio el presidente de la Comisión de Derechos Humanos, presentó una queja al agente de la ranchería en la que vivía. El agente la remitió al Ministerio Público de la cabecera municipal, Cuetzalan, que mandó llamar al señor y le aconsejó que no volviera a golpear a su esposa y que la llevara al médico:

[...] porque la señora estaba totalmente débil por las amenazas, los malos, la mala alimentación que vivió durante mucho tiempo atrás. El señor reconoció que sí la había golpeado y firmó un acta de compromiso de que se comprometía a mandarla a curar con el médico y que iba a cumplir, y que en caso de que no lo hiciera [el Ministerio Público] lo mandaba a remitir al Juzgado de Primera Instancia[...] [El señor se llevó a la esposa a la casa] [...] y su esposa en pocos días empezó a empeorar más porque siguió con las amenazas y [las hijas] ya no quisieron hacer nada porque no podía ya la señora irse ante la autoridad para declarar lo que estaba sufriendo. Entonces, creo que el primer fin de semana de octubre [fue] cuando por último se murió la señora, por debilidad, por las amenazas, por el susto que había recibido desde mucho antes.

Si bien éste es un caso extremo, el relato contiene varios elementos que reaparecen en otras historias. Un elemento importante es la inefec-

tividad de las autoridades cuando se les pide que intervengan. En efecto, éstas siempre aconsejan a las mujeres que se reconcilien con el marido y que regresen con él, sin tomar en cuenta los riesgos que ellas pueden correr. El otro elemento que quiero destacar es que se identifica el maltrato en sus diversas variantes (golpes, humillaciones, amenazas, negación de cuidados durante la enfermedad) como la causa del debilitamiento, enfermedad y posterior agravamiento de la persona que lo sufrió, hasta terminar con su muerte. Las páginas que siguen continúan explorando y profundizando esta última línea de pensamiento.

### *Violencia, alteraciones emocionales y salud*

Uno de los principios que orientan la medicina tradicional es que las alteraciones emocionales —“sustos”, “corajes”, “muinas”, “sorpresas fuertes”, “tristeza”— pueden afectar la salud de manera directa, inmediata o a largo plazo. Dado que la violencia o la amenaza de violencia son sucesos frecuentes en la vida cotidiana, las curanderas y parteras las identifican como causantes habituales de reacciones emocionales fuertes que rompen el equilibrio orgánico en el que se basa la salud. Entonces se instalan enfermedades como el susto<sup>28</sup> y la bilis, que pueden llegar a ser muy graves, pueden complicarse con otras y tener desenlaces fatales si no son atendidas.

Los curanderos y parteras entrevistados refieren un conjunto de síntomas típicos de ambas enfermedades y otros que son específicos de cada una. Síntomas comunes a las dos son la pérdida del apetito, el adelgazamiento, el debilitamiento general de la persona, su incapacidad para continuar con la vida normal y una excesiva acumulación de calor en el abdomen que provoca deshidratación. Un síntoma específico del susto es la alteración del sueño y la imposibilidad de descanso.

Las alteraciones emocionales mencionadas pueden tener un doble efecto sobre la alimentación de las personas: 1) puede reducir o hacer desaparecer el apetito, y 2) si se llega a comer, lo que se ingiere no se logra

<sup>28</sup> El susto “... es uno de los ejemplos más notables de ‘construcción teórica’ de una enfermedad que vincula estructuras orgánicas, del psiquismo inconsciente, sociales e ideológicas y en la que tanto la estrategia terapéutica como las formas del comportamiento del enfermo, del terapeuta y del grupo, reconocen la pertinencia de todas y cada una de esas estructuras” (Zolla *et al.*, 1988: 31).

digerir, “sienta mal”. El cuerpo no está en condiciones de aprovechar lo que se come; comer, por lo tanto, resulta contraproducente y nocivo. Uno de los primeros signos de enfermedad que detectan curanderos y parteras es la pérdida del apetito, que es un padecimiento en sí mismo, pues la buena alimentación es considerada la base de la salud, que se manifiesta en la capacidad de trabajo. El organismo saludable, que “funciona bien”, es el que se alimenta y puede trabajar satisfactoriamente:

Para estar sano lo importante es que esté uno bien alimentado, cuando menos para que la sangre circule bien, comer a su hora; no hacer muinas ni hacer caso de los corajes. Cuando está uno bajito de sangre pues como que no circula muy bien, hay flojera, no hay ganas de trabajar. Y estando bien de salud, está uno pensando qué cosa hacer. [Curandero, Xalpantzingo.]

Uno de los primeros síntomas de que una alteración emocional ha hecho mella en una persona es la reducción o desaparición del apetito:

...del coraje viene la bilis y dicen: “Yo tengo bilis, ya no quiero comer”. Ya no tiene apetito. Hay bilis de susto y hay bilis de muinas [enojos, preocupaciones]. Se siente mucho y si no ha cenado le cae como zopetón la muina. Antes que iba a cenar la muina primero lo cena. Ya no funciona muy bien su organismo. [*Ibid.*]

La curación consiste en lograr restablecer el equilibrio de modo que el enfermo recupere el apetito y normalice su ingesta. Esto debe lograrse lo más pronto que sea posible, pues de otra manera la persona enferma se agravará hasta el punto de que peligre su vida. Hay que recordar que se trata de un contexto en el que gran parte de la población sufre de desnutrición; en estas condiciones, el organismo carece de reservas y el deterioro puede ser rápido. Por eso curanderos y parteras están convencidos de que si el susto y la bilis no son tratados rápida y apropiadamente, pueden llegar a provocar la muerte de la persona.

### *Etiología del susto, síntomas y consecuencias*

Con base en entrevistas a curanderos de diversas localidades, Zolla *et al.* (1988: 86) señalan los siguientes detonantes iniciales de la enfermedad

de susto: 1) encuentros inesperados con animales, difuntos, fantasmas, duendes, borrachos, personas armadas, soldados, naguales; 2) sufrir golpes, caídas o accidentes o estar en peligro de sufrirlos; 3) presenciar una muerte violenta, un accidente, una riña; 4) ser amenazado de muerte, ser maltratado o vejado; 5) transitar por lugares “peligrosos”, como cementerios, ríos, lugares altos; 6) el contenido de ciertos sueños; 7) extraviarse en el campo, en el monte, en la ciudad; 8) haber violado una norma o haber sido sorprendido violándola.

Vemos que los puntos 3 y 4 están relacionados con presenciar actos violentos, ser objeto de ellos o de una amenaza de sufrir violencia. Curanderas, parteras y pacientes nos relataron muchos casos en los que aparece esta asociación entre violencia y enfermedad. En estas narraciones la etiología de la enfermedad aparece entretejida con sus síntomas y consecuencias. Como ejemplo presentaré a continuación parte de una entrevista que proporciona una información muy rica al respecto.

—¿Se ha fijado Ud. si la gente que Ud. cura de susto se enferma porque ve peleas, maltrato?

—No es que se enferme de susto aquella persona que se caiga y se espante, no; es que desgraciadamente llega el marido tomado y llega a golpear a la mujer y de eso los niños se espantan y comienzan los hijos a estar malos, que dejan de comer y comienzan con su fiebre...

...Y también el marido se va y que oyó la señora que por allí le pegaron los amigos o el compadrito, también de esto se espanta la mamá. Y el niño, si está en el seno, también igual, nace ya enfermito de susto, porque la mamá lleva su sorpresa fuerte y lleva riesgo también de que puede abortar, por el mismo susto. Igualmente. Como que a nosotras las mamás nos penetra más el susto porque semos más débiles. Y el papá, ese golpea a la mamá y no le importa que se espante la familia.

—¿Puede ser que una amenaza enferme a la señora?

—Nada más con eso la mamá se pone mala. Con la pura amenaza, porque hay maridos que no nada más amenazan que le van a pegar, sino que hasta con la pistola o con el machete. En el rancho [Tacopizacta] así se acostumbra, los hombres muy armados. Y habemos mujeres que sí también nos po-

demos defender; podemos agarrar un garrote o un machete y defendernos. Pero hay mamás que no hacen eso. Y ahí es donde consiste que la familia ya viene enfermita y ya los chiquitos que están comienzan a desmerecer. [E., partera y curandera de Tacopizacta.]<sup>29</sup>

Con treinta años de ejercer la profesión de partera y curandera, E. ha llegado a la conclusión de que la violencia masculina, e incluso *la amenaza* de violencia, es la causa más común del susto. E. piensa que la mayor “debilidad” de mujeres y niños los hace más propensos a enfermarse de susto —percepción que coincide con la información de los registros de la Organización de Médicos Tradicionales, como veremos.

### *Síntomas y consecuencias del susto en los niños*

Las criaturas comienzan a dormir y dejan de comer, les comienzan a doler los piecitos y caen en cama. Entonces a la hora de dormir se va a ver que abren la vista y tiene el susto fuerte, porque el blanco del ojo se le pone amarillo. Le cae una enfermedad que le decimos nosotros “la tiricia” [ictericia]. Entonces una criatura, le va uno a rogar [que coma] el alimento y en lugar de que el niño se levante con gusto de comer, se pone a llorar. Lloro pero sin lágrimas. Se siente bastante mal, sin gana de levantarse. Sólo quiere dormir y beber agua, porque le da mucha sed, porque se le hace en el estómago una fiebre intestinal. Se le pone su estómago caliente, caliente y los pies fríos, pegajosos [sudados]. Eso es de susto, se espanta de que ve que a la mamá la está golpeando el papá que llega tomado.

...a la hora de dormir está abriendo la vista [los ojos]; parece que están recordando, pero es el susto que tienen. Porque recuerdan lo que pasó están pegando de gritos, sea el niño que tenga susto fuerte o sea la mamá. Recuerdan,<sup>30</sup> hasta se levantan, tranqueando así por la puerta que se quieren salir.

<sup>29</sup> E., partera-curandera de Tacopizacta, comprende el náhuatl pero no lo habla, pues su comunidad no es de origen indígena. A pesar de esto, ella comparte las concepciones y terapéuticas básicas de la medicina tradicional de la zona, con una práctica en la que los aspectos rituales/religiosos no están tan enfatizados como en el caso de otras curanderas que son indígenas.

<sup>30</sup> “Recordar” tiene un doble significado en este contexto: se refiere a un acto de la memoria y a despertar.

Es la pesadilla del susto, que se les viene, como que en la mente la tienen. Están dormidos pero en la mente la tienen. Porque ese susto lo tienen penetrado y de eso sí se mueren también. Porque se comienzan enflaca y enflaca, y se comienzan a hinchar de los piecitos, de que les penetró el susto...

#### CONSECUENCIAS DEL SUSTO PARA LA MUJER EMBARAZADA Y EL FETO

—¿Y de un susto hay peligro de aborto o que el bebé nazca antes de tiempo?

—Sí, pero nosotros allá, cuando vemos así que comienza una mujer con sus dolores antes de tiempo, que sea a los seis meses o a los siete, le damos su sobadita, su tecito [para evitar el parto prematuro].

—¿Qué problemas se le notan al niño que nace de una mamá que tuvo susto?

—Nace muy flaquito y como que se le ven mucho sus huesitos. Y la mamá, cuando ya está en días de que se va a aliviar, también tarda porque no tiene fuerzas, por lo mismo que ella se siente agotada por el susto que tiene.

#### *Consecuencias fatales*

—¿Le han tocado casos en que las personas se mueran del susto?

—Sí me ha tocado. Sí, porque los traen con un doctor y les dicen, “Lo que tu niño tiene no es enfermedad que lo cure el doctor.” Es enfermedad que se cura con hierbas.

Los sustos más fuertes son esos que le platico a Ud., de las señoras que las espanta el marido. Y se llegan a morir de eso: se comienzan a hinchar y dejan de comer. Hace un año así me tocó ver una señora. De donde vivo caminé una hora, hasta donde le decimos C[...] La fui a ver, pero ya no, ya estaba manchada de su piel, pura mancha roja. Una enfermedad que le decimos escarlatina. Y yo le pregunté cómo comenzó y ya me dijo que jué que estaba acostada y llegó el marido a pegar de balazos. Y de eso le provino el susto ese fuerte que tuvo. Su niño chiquito tenía un año y rápido se le murió, a los tres



meses [del incidente violento]. A ese lo llevaron a la clínica de Tlatláuhqui. Allí la comenzaron a curar, pero el marido se abandonó de no curarla. No la quiso atender; vio que se murió el niño y ya no la quiso atender. Y ya [ella] cayó en cama. Pos yo le hice los baños, pero ya se había manchado todo su cuerpo y se había hinchado. [E., curandera y partera, Tacopizacta.]

### *Comentarios*

Las parteras y curanderas han observado que cuando una mujer embarazada se enferma de susto, puede sufrir un aborto o amenaza de aborto. En caso de amenaza de aborto, ellas tienen remedios que consideran muy efectivos. Pero aun cuando el aborto no se produzca, el susto puede obstaculizar el desarrollo de la criatura, que por esta razón “comienza a disminuir, nace flaca...”, e incluso puede morir. La causa inmediata del deceso puede ser una infección o enfermedad broncopulmonar, pero en el pensamiento que estamos analizando, la idea es que la causa subyacente, detonante inicial del desequilibrio (que desde otra concepción podría atribuirse a la “baja de las defensas”, o “debilitamiento del sistema inmunológico”), es el susto de la madre durante el embarazo.

Las observaciones de las parteras y curanderas de Cuetzalan coinciden con los hallazgos de la investigación realizada por Valdez y Sanín (1996) en el hospital de la ciudad de Cuernavaca: allí las mujeres que sufrieron violencia durante el embarazo tuvieron cuatro veces más riesgo de dar a luz criaturas de bajo peso que las mujeres con embarazos libres de violencia. Este estudio encontró además que las mujeres golpeadas tuvieron tres veces más complicaciones durante el parto que las nos maltratadas. En su propio lenguaje, las parteras y curanderas entrevistadas nos dijeron lo mismo: que el maltrato durante el embarazo, además de afectar al feto, provoca que la madre tenga dificultades a la hora del parto, por agotamiento emocional y nervioso.

La entrevista a E., al igual que otras, hace referencia a la gravedad que puede alcanzar un susto fuerte o “penetrado”, que si no es tratado a tiempo y adecuadamente, lleva a la muerte, si no directamente, por dar lugar a otras enfermedades.<sup>31</sup> Todas las curanderas y parteras entrevistadas na-

<sup>31</sup> En Cuetzalan la gente piensa que el susto puede dar lugar a otras enfermedades, como la tuberculosis (Farfán, 1992) y la diabetes.

rraron casos que conocieron de muertes por este motivo. En el caso que relata E., ella percibe una doble violencia del marido, pues no sólo fue el causante del susto (amenazándola a balazos), sino que luego no quiso seguir con las curaciones de la esposa —“la abandonó de no curarla”. Cuando E. inició el tratamiento, ya era demasiado tarde y la mujer murió. Cabe señalar que la investigación de Freyermuth (1999) en los Altos de Chiapas ha encontrado que también allí la violencia hacia las mujeres es un componente importante en las elevadas tasas de mortalidad materna.

Además de afectar físicamente a las personas, el susto altera su patrón psíquico, lo que se manifiesta en terrores nocturnos, pesadillas y la imposibilidad de descanso. Estos síntomas, que aparecen en la entrevista a E., coinciden con los hallazgos de investigaciones realizadas sobre la sintomatología y patologías de salud mental vinculadas a la violencia doméstica en otros contextos culturales.<sup>32</sup>

Finalmente, hay otros aspectos de las nociones que manejan los curanderos que requerirían explicaciones que habrá que buscar en el futuro. Me refiero a la naturaleza del susto como una enfermedad caliente, que provoca fiebre, calentura en el estómago, la “escarlatina” (con manchas en la piel parecidas a las de la enfermedad eruptiva del mismo nombre, resultado del calor intenso que “requema” a la persona enferma) y deshidratación —de ahí el característico llanto sin lágrimas. Las referencias de E. a la ictericia también necesitan ser explicadas.

### *Atención del susto*

Los estudios sobre el susto que he llamado “clásicos” siguen una de las líneas explicativas de los informantes, según la cual cuando se produce la alteración emocional fuerte, los seres sobrenaturales que residen en la tierra, el fuego y el agua (a los que se los suele llamar “dueños” o “duendes”), aprovechan para apoderarse de una parte de la entidad anímica o energética conocida popularmente como “espíritu” o “sombra” de la persona. Con esta pérdida se instala la enfermedad, y la labor del curandero o curandera consiste en restituir la parte perdida o “robada” por los “dueños”. Lo hace mediante ofrendas y oraciones en las que les ruega a los seres sobrenaturales que liberen el espíritu del que se han apoderado. Llama por su

<sup>32</sup> Véanse Heise (1994) y Valdez y Juárez (1998).

nombre al paciente varias veces, para que la parte del espíritu que está separada de la persona se reintegre al cuerpo. Por eso a los curanderos también se los conoce como “llamadores” o “levantadores”, ya que a esta parte de la curación del susto se le nombra “llamada” o “levantada del espíritu o sombra de la persona”.

Sin embargo, de acuerdo con las personas que entrevisté y lo que pude observar, los rituales de ofrendas y rogativas a seres sobrenaturales constituyen sólo una parte de los recursos terapéuticos que se aplican, generalmente en casos en que el paciente ha sufrido o estado a punto de sufrir un accidente, o si creyó ver un fantasma o algún ser maligno. Pero si se trata de casos relacionados con violencia, lo más probable es que el tratamiento principal consista en masajes y en la administración de remedios de herbolaria.

Por ser el susto una enfermedad en la que “se encierra el calor en el estómago”, se busca restaurar el equilibrio utilizando hierbas de calidad fría. Éstas se preparan de varias maneras: como infusiones que se beben; como “confortativos” (emplastos que se aplican al vientre); y como decocciones para baños. Los tratamientos dependen de la intensidad del padecimiento y el estilo de curar de cada quien. No hay pasos que se sigan en un orden rígido y el número de sesiones requeridas para lograr el completo restablecimiento también varía.

Otro de los tratamientos habituales para el susto es la “paladeada”, que consiste en masajear la campanilla con los dedos índice y medio, pues se cree que ésta se ha retraído y encogido por el miedo y se busca que regrese a su condición normal.<sup>33</sup> El susto también se puede tratar con “pelotillas” compuestas por varias hierbas medicinales; las curanderas de mayor tradición las aplican por vía rectal, como supositorios, mientras que otras las disuelven en agua hirviendo, para ser bebidas como infusión. Es muy interesante que una curandera cuya abuela era una curandera famosa, refiere que las pelotillas se inventaron durante la Revolución, porque mucha gente enfermaba y moría de susto. Es decir, no sólo había muertes como consecuencia directa de la violencia bélica, sino también como resultado de haber enfermado por presenciar violencia o haber percibido la amenaza de la misma.

<sup>33</sup> La “paladeada” es una técnica que algunas curanderas y parteras también usan para desfleamar a los recién nacidos o a las personas con bronquitis, o incluso para ayudar a provocar un parto que ha quedado a medio camino. Habitualmente se untan los dedos en aceite para proceder a la “paladeada”.

Se preparan “pelotillas” con catorce hierbas, se aplican por el recto, porque si Ud. lleva un susto, se le enreda la tripita, bien apretada, no puede ir al baño. Le untamos aceitito y le metemos la pelotilla, hasta donde llega el dedo. Le damos vuelta para destorcer la tripa y despacito sacar el dedo. Tres noches, cada tercer noche. Dos personas he visto que se han muerto porque no se quisieron curar. [Curandera, San Andrés Tzicuilan.]

Para curar el “susto penetrado”, algunos curanderos también recomiendan baños en el temazcal y que los enfermos se pongan a sudar al sol de mediodía.

### *La enfermedad de bilis*

La bilis es otro padecimiento que la población cuetzalteca vincula a presenciar o recibir violencia, pero su etiología es diferente a la del susto. Aquí no intervienen agentes sobrenaturales. La bilis es provocada por la naturaleza “biliosa” de la persona, su condición de individuo predispuesto a que las preocupaciones y enojos (“muinas”, “mortificaciones”, “corajes”) repercutan en su organismo. Aquí está presente otra noción medular de la medicina tradicional mexicana: no todos los estímulos externos afectan a los individuos de la misma manera, pues cada uno responde de acuerdo con las características particulares de su constitución, a las que se suele llamar “naturaleza”.<sup>34</sup> A la clasificación de la naturaleza de los individuos como “fuerte” o “débil” (según sean o no resistentes a la enfermedad) que ha recogido la bibliografía antropológica, hay que agregar esta clasificación de los individuos como “biliosos” o “berrinchosos”, y “tranquilos”, que para el pensamiento de los curanderos y sus pacientes es de gran importancia.

Las entrevistas coinciden en que son las relaciones sociales conflictivas, y en particular las más cotidianas y cercanas, las del ámbito doméstico y familiar, las que crean las tensiones más constantes que conducen a la enfermedad de bilis. En este aspecto la bilis es diferente del susto, pues

<sup>34</sup> El concepto de “naturaleza” es de gran importancia dentro de la medicina tradicional mexicana actual. “Podemos entender por ‘naturaleza’ el conjunto de características o cualidades que definen física y espiritualmente a una persona y que son posibles de percibir frente a circunstancias como la reproducción, el trabajo, la resistencia a las enfermedades, el don de mando, etc.” (Mellado, 1988, citada por Zolla *et al.*, 1988: 84).

el estrés que la desencadena tiene carácter acumulativo (“todas esas mui-nas se le van conjuntando, hasta que llega el tiempo en que se le riega la bilis por el estómago”), mientras que en el susto tiene un elemento de “sorpresa”, de alteración súbita ante un hecho en el momento que ocurre. Pero sea que tengan consecuencias inmediatas o efecto retardado, los conflictos interpersonales y la violencia doméstica en particular pueden generar bilis, de acuerdo con la medicina tradicional:

La Sra. I., de Xiloxochico, tiene 20 años y se unió a los 18. Desde entonces vive con sus suegros, como es la costumbre al inicio de la vida conyugal. I. se enfermó de bilis y de susto porque el suegro la golpea a la suegra cada 8 días. Le duele el estómago, perdió el apetito. Por eso se quiso ir a vivir con sus padres, porque no estaba acostumbrada a ver ese trato. [Entrevista a I. en el hospital de Cuetzalan.]

La Sra. P., de Zoquiapan, tiene 20 años y vive con los suegros desde que se unió a su esposo, hace 4 años. Hace tres meses se enfermó de bilis y vomitó amargo porque se acordó de la muerte de su madre. El padre golpeaba a su madre y tuvo hijos con otras mujeres. Para curarse P. bebe té que ella misma se prepara. [Entrevista a P. en el hospital.]

Vemos en estos casos que las mujeres atribuyen la enfermedad de bilis a presenciar actos repetidos de violencia, e incluso a recordarlos.

El alcoholismo y los celos de los maridos son problemas omnipresentes en los relatos vinculados a golpes y otras formas de maltrato como los “regaños”, que crean las condiciones para que las esposas se enfermen de bilis:

Tengo 7-8 curaciones de bilis al mes. Algunas [parejas] se pelean entre ellos cuando llega borracho el marido y por eso vienen [las señoras]. Dicen: “Anoche iba yo a cenar, llega y me pateaba mi marido, me corre de la casa, me dice que vaya yo a encontrar a mis queridos. Pero ¿cuáles queridos? Nomás porque está borracho”. Y entonces las tengo que curar de nuevo. Una también que se llama M. Otros por aquí abajo: J. a puro celo la acaba a su esposa. Viene a vender la muchacha y dice J. que devisa a los queridos. Ya en la tarde la está regañando. Le dice que se tiene que estar agachadita cuando venda. Ahorita la tengo planificando, le estoy dando control de pastillas. Él quiere tener hijos, pero dice ella “Yo ya no, qué vida tan canijo; quiere que

tenga yo hijo y me está regañando cada rato, pues ora no voy a tener nada”.  
[Partera y curandera, San Andrés Tzicuilan.]

Algunas entrevistas ponen de manifiesto que las dificultades de las madres y amas de casa para enfrentar las responsabilidades cotidianas y darles adecuada solución les generan ansiedad y preocupaciones (“estrés” según el anglicismo en boga en la terminología urbana) que pueden desembocar en enfermedades como la bilis. En el siguiente caso, una mujer se enferma porque es la responsable de velar por su hija adolescente, en un contexto donde muchas jóvenes resultan embarazadas.

Porque L. hace muinas cuando su marido toma, sus hijos se van y no la obedecen y ella se siente mucho por eso[...] [L.] Se enfermó porque su marido llegó borracho y la regañó porque la hija se va a la iglesia y ya llega noche, y a ella le dice que es alcahueta. Tiene razón porque la hija ya es como de 16 años y anda para allá y para acá. El papá está haciendo un bien, pero ella lo toma a mal[...] Hay muchos peligros. Su papá tiene derecho de estar reclamando porque ya estoy viendo [que le sucede] como [a] la niña que te estoy diciendo que asistí de 14 años, iba para 15 y ya nació su bebé. Otra de por aquí, era catequista, pero también tuvo su hijita, también era chiquilla. [Partera y curandera, San Andrés Tzicuilan.]

### *Problemas de salud provocados por la bilis y su tratamiento*

Al igual que en el caso del susto, la enfermedad de bilis se caracteriza por una concentración de calor en el estómago y por la falta de apetito. Los curanderos y parteras refieren que cuando alguien se enferma de bilis hay dificultades digestivas: lo que se ingiere “no sienta bien”, no se puede digerir adecuadamente.

[...]U. está enferma de bilis y le dije que beba uixachin para que le refresque el estómago. Con este calorón y todavía la bilis, pues se encierra el calor por dentro y por eso no tiene apetito[...] La bilis se concentra aquí en el estómago, da calor[...] Quiere mucha agua[...] Hasta tienen la saliva amargoso y ya con las hierbitas se componen.

Para curarle la bilis le voy a dar la lima de chichi, la hoja de limón, la hoja de naranja, la hoja de sigra, el istafiate y un pedacito de hinojo y ruda,

va a ir convivido todo junto. En un tecito eso le voy a dar, que lo beba. Cuando va a comer lo tiene que beber un poquitito, una taza. O después que ya haya comido. Para que le siente bien la comida. [Curandero, San Andrés Tzicuilan.]

Al igual que los sustos, los “corajes y muinas” durante el embarazo también pueden afectar al feto. Y si la mujer está amamantando, la producción láctea puede disminuir o desaparecer, o la leche puede producirle diarrea y vómitos al bebé pues entonces los problemas digestivos de la madre se transfieren a su leche, transformando su calidad y enfermando a la criatura. El bebé amamantado inmediatamente después de que la madre sufre “un coraje” puede enfermarse hasta el punto de que peligre su vida, a menos que se contrarresten los efectos dañinos mediante los téis adecuados.

Si la mujer tiene una muina, un coraje, sí le pasa a la leche. Entonces se hierven las hojitas de lima de chichis, la hoja de sigra, ajenjo, hinojo, todo calientito, y un cachito de canela, y tomarlo para que se pase el coraje. Si no hace eso la mujer, le agarra diarrea al chiquito, comienza a vomitar. Resiente el chiquito la muina, como que se envenena el chiquito. [Partera y curandera, San Andrés Tzicuilan.]

De acuerdo con representaciones generalizadas, la bilis se puede “regar”, desparramar por el cuerpo y entonces es necesario “recogerla” mediante un tipo particular de masajes.

También hay que recoger el estómago, bueno, palparlo. Pues que se asiente porque la bilis se riega por las venas; como tenemos hartos tendoncitos adonde está circulando la sangre, por allá camina. Por eso se tiene que acosar [la paciente] y hay que hacerle así: le comienzo a sobar dende la cabeza, hasta donde tiene su estómago; hay que recogerle desde los pies hacia el estómago, los dos pies. Se va juntando en el ombligo y hasta va a descansar. Agarra uno aguardiente y le echa por todo el cuerpo. Tres mañanas o tres tardes. [Curandera, San Andrés Tzicuilan.]

Otro tratamiento típico son los “confortativos”, almohadillas de hierbas de calidad fría, aplicadas al vientre (donde se dice que se ha concentrado el calor) y sujetadas por una faja.

*Los registros de las consultas a los médicos tradicionales:  
sexo y edades de los pacientes atendidos por susto y bilis*

Los registros de consulta a los miembros de la Organización Maseualpajti de Médicos Tradicionales correspondientes al año 1994 muestran que ellos no sólo atienden los padecimientos llamados "síndromes de filiación cultural" (susto, mal de aires, bilis, empacho, mal de ojo, cuajo, caída de mollera), sino también otros que pueden ser tratados por la medicina académica, como los de vías respiratorias, dermatológicos, ginecobstétricos, gastrointestinales y los que afectan al sistema músculoesquelético (recalcadas y torceduras, dolores musculares, etc.). Del conjunto de todos los padecimientos tratados, el susto fue la principal causa de consulta: sobre un total de 1 646 casos atendidos y registrados, 540 fueron de esta enfermedad, es decir, la tercera parte.

**Cuadro 1.** Consulta a médicos tradicionales por tipos de padecimiento

| <i>I. Síndromes de filiación cultural</i>               | <i>Número</i> | <i>%</i>    |
|---------------------------------------------------------|---------------|-------------|
| Susto                                                   | 540           | 32.8        |
| Aires                                                   | 152           | 9.2         |
| Bilis                                                   | 52            | 3.2         |
| Empacho                                                 | 21            | 1.3         |
| Ojeada                                                  | 12            | 0.7         |
| Cuajo                                                   | 12            | 0.7         |
| <b>I. Total</b>                                         | <b>789</b>    | <b>47.9</b> |
| <i>II. Padecimientos reconocidos por la biomedicina</i> |               |             |
|                                                         | <i>Número</i> | <i>%</i>    |
| Dolores localizados                                     | 429           | 26.0        |
| Recalcaduras/torceduras                                 | 236           | 14.3        |
| Dolor de cabeza                                         | 68            | 4.1         |
| Dolores musculares                                      | 21            | 1.3         |
| Vías respiratorias                                      | 19            | 1.2         |
| Diarreas                                                | 16            | 1.0         |
| Fiebres                                                 | 15            | 1.0         |
| Granos                                                  | 10            | 0.6         |
| Vómitos                                                 | 7             | 0.4         |
| <b>II. Total</b>                                        | <b>821</b>    | <b>49.9</b> |
| <b>III. Otros</b>                                       | <b>36</b>     | <b>2.2</b>  |
| <b>Total general (I, II, III)</b>                       | <b>1 646</b>  | <b>100</b>  |



Numerosos estudios han señalado que personas de cualquier edad y sexo enferman de susto; los datos recogidos comprueban que esto es verdad, pero hay notables diferencias por sexo y edad. La percepción de la población entrevistada de que son más susceptibles las personas consideradas más débiles —las mujeres y los niños— es correcta: casi 76% del total de pacientes tratados por susto, en 1994, fueron de sexo femenino; casi un tercio tenían entre 1 y 9 años, y 43% tenían menos de 15 (cuadro 2). Si analizamos el conjunto de pacientes femeninas, resulta que casi la mitad (48.4%) estaba en edad fértil (entre 15 y 49 años) (*ibid.*). Este último dato es importante si tenemos en cuenta que según las observaciones de los curanderos, parteras y mujeres entrevistadas, el susto puede tener consecuencias negativas directas sobre la salud reproductiva, pues cuando una mujer embarazada se enferma de susto puede sufrir un aborto o amenaza de aborto, su criatura puede nacer con bajo peso (“flaca”), y ella puede tener problemas durante el parto por encontrarse debilitada.

**Cuadro 2. Susto**  
(Sexo y edades de los pacientes tratados por susto)

| <i>Edad</i>    | <i>Mujeres</i> | <i>Varones</i> | <i>Núm.</i> | <i>%</i>   |
|----------------|----------------|----------------|-------------|------------|
| Hasta 12 meses | 4              | 2              | 6           | 1.1        |
| 1-4 años       | 77             | 31             | 108         | 20.0       |
| 5-9 años       | 53             | 15             | 68          | 12.6       |
| 10-14 años     | 40             | 10             | 50          | 9.3        |
| 15-19 años     | 31             | 8              | 39          | 7.2        |
| 20-29 años     | 47             | 18             | 65          | 12.0       |
| 30-39 años     | 46             | 11             | 57          | 10.6       |
| 40-49 años     | 47             | 15             | 62          | 11.5       |
| 50-59 años     | 28             | 12             | 40          | 7.4        |
| 60 y más años  | 36             | 9              | 45          | 8.3        |
| <b>Total</b>   | <b>409</b>     | <b>131</b>     | <b>540</b>  | <b>100</b> |
| <b>%</b>       | <b>75.7</b>    | <b>24.3</b>    | <b>100</b>  |            |

Fuente: Registros de la Organización Maseualpajti de Médicos Tradicionales, 1994.

Si analizamos la distribución porcentual de los sexos por grupos de edad (cuadro 3), resulta que antes de los 10 años no hay disparidades entre niñas y varones, pues las distribuciones son cercanas a la mitad para cada sexo. A partir de los 10 años, las diferencias se van acentuando, redu-

**Cuadro 3. Susto**  
(Proporción de pacientes de cada sexo, por grupos de edad)

| <i>Edad</i>     | <i>Mujeres (%)</i> | <i>Varones (%)</i> |
|-----------------|--------------------|--------------------|
| Hasta 12 meses  | 67                 | 33                 |
| 1-4 años        | 71                 | 29                 |
| 5-9 años        | 78                 | 22                 |
| 10-14 años      | 80                 | 20                 |
| 15-19 años      | 80                 | 20                 |
| 20-29 años      | 72                 | 28                 |
| 30-39 años      | 80                 | 20                 |
| 40-49 años      | 76                 | 24                 |
| 50-59 años      | 70                 | 30                 |
| <b>60 y más</b> | <b>80</b>          | <b>20</b>          |

Fuente: Registros de la Organización Maseualpaji de Médicos Tradicionales, 1994.

ciéndose notablemente el porcentaje total de varones enfermos de susto. Podemos suponer que el proceso de diferenciación en los papeles e identidades de género después de la infancia marca también pautas diferenciadas de salud. Sin embargo, esto no significa que los casos de susto desaparezcan por completo entre los varones adultos. Sería muy interesante conocer cuáles son los factores desencadenantes de estos casos y cómo se comparan con los de las mujeres adultas. Es probable que también para los hombres la violencia (entre ellos) sea un factor de peso en este padecimiento.

Por lo que se refiere a la bilis, ocupa el sexto lugar como causa de consulta, con 52 casos registrados. Estos números no reflejan su alta incidencia real, de acuerdo con las entrevistas, según las cuales es uno de los padecimientos más comunes. La razón por la que el número de consultas es relativamente bajo seguramente se debe a que es de conocimiento general la preparación de remedios para controlar sus efectos o curarla mediante infusiones con hierbas que crecen en los huertos familiares o que se pueden comprar fácilmente en el mercado de Cuetzalan. Es decir, la bilis se trata habitualmente mediante la autoatención con infusiones ("tecitos"), como parte de los tratamientos sencillos que se efectúan en el contexto doméstico.

La bilis es un padecimiento percibido por los curanderos como típicamente femenino ("los hombres casi no hacen bilis") y los datos estadísticos obtenidos de los registros coinciden con esta apreciación: casi

**Cuadro 4. Bilis**  
(Edades y sexo de los pacientes tratados por bilis)

| <i>Edad</i>   | <i>Mujer</i> | <i>Varón</i> | <i>Núm.</i> | <i>%</i>     |
|---------------|--------------|--------------|-------------|--------------|
| 5-9 años      | 1            | 1            | 2           | 3.8          |
| 15-19 años    | 4            | 1            | 5           | 9.6          |
| 20-29 años    | 12           | 1            | 13          | 25.0         |
| 30-39 años    | 8            | 1            | 9           | 17.3         |
| 40-49 años    | 5            | —            | 5           | 9.6          |
| 50-59 años    | 5            | —            | 5           | 9.6          |
| 60 y más años | 9            | 4            | 13          | 25.0         |
| <b>Total</b>  | <b>44</b>    | <b>8</b>     | <b>52</b>   | <b>100.0</b> |
| <b>%</b>      | <b>84.6</b>  | <b>15.4</b>  | <b>100</b>  |              |

Fuente: Registros de la Organización Maseualpajti de Médicos Tradicionales, 1994.

85% de los pacientes tratados por bilis eran mujeres; de ellas, 66% estaban en edad fértil (cuadro 4). Los porcentajes más altos de personas que consultaron por bilis se concentran en los grupos de 20 a 39 años (42.3%), con algunos casos ocasionales entre grupos etáreos más jóvenes. La cuarta parte de la consulta por bilis corresponde a señoras de 60 y más años (*ibid.*).

Finalmente, la observación de la atención que una curandera y una huesera dieron a 21 pacientes en el Hospital de Cuetzalan durante una mañana complementa la información estadística, pues muestra el papel de la violencia como detonante de estas enfermedades. De 21 pacientes que consultaron, 18 fueron diagnosticados y tratados por susto y/o bilis (susto 11; susto y bilis 2; bilis 5). De estos 18, una paciente dijo que su problema de salud se debía a que su marido la había golpeado poco antes (traía señales de golpes en la cara). Otros 6 pacientes indicaron que habían presenciado actos de violencia o habían tenido conflictos familiares. Es decir, la violencia y los conflictos familiares se ligaron con problemas de susto y/o bilis en 7 casos de un total de 18.<sup>35</sup>

<sup>35</sup> Los demás casos se debieron a: caídas (6 casos); mordedura de un perro (2); la muerte sorpresiva de un pariente (1); una muchacha “se espantó” por no haber reglado y temía estar embarazada; un hombre fue diagnosticado como enfermo de “nervios” por brujería practicada por su amasia (quizá este último caso podría considerarse como resultado de una forma de violencia psicológica).

## CONCLUSIONES

Los “síndromes de filiación cultural” (SFC) se han definido como “...complejos mórbidos que son percibidos, clasificados y tratados conforme a claves culturales propias del grupo y en los que es evidente la apelación a procedimientos de eficacia simbólica para lograr la recuperación del enfermo” (Zolla *et al.*, 1988: 31). Según esta perspectiva, los SFC se opondrían a la medicina académica, que por ser científica estaría libre de influencias culturales y procedimientos de eficacia simbólica. En este sentido, los SFC serían “creencias” y “saberes” devaluados frente a la superioridad del conocimiento científico. Investigadores como Hahn (1995) y Good (1994) han renovado la antropología médica al cuestionar este enfoque.

La investigación que he presentado intenta demostrar que, enfrentada con un problema de origen social que tiene importantes y constantes consecuencias para la salud, la medicina tradicional ha desarrollado un conjunto de respuestas prácticas, mientras que hasta ahora la medicina institucional ha ignorado la cuestión. En efecto, parteras y curanderas de Cuetzalan atienden un gran número de mujeres que sufren las consecuencias de la violencia conyugal, expresada no sólo en la forma de golpes sino también como coerción sexual, negligencia o violencia emocional. Estas terapeutas y sus pacientes perciben que las consecuencias de la violencia son una amplia gama de problemas de salud. La investigación mostró que la medicina tradicional cuenta con un conjunto de respuestas terapéuticas para encarar estos problemas, y lo interesante es que no se trata sólo de enfrentar las consecuencias físicas inmediatas, sino también las tensiones emocionales que van minando al organismo y eventualmente provocan trastornos en la salud.

La manera “holística”, integradora, en que la medicina tradicional se acerca a los padecimientos puede ser punto de partida para la reflexión crítica sobre las limitaciones de la medicina académica para dar respuesta a las necesidades de los pacientes. Mientras la medicina académica considera la salud mental y la salud física como dos campos diferentes y separados, la tradicional tiene una visión mucho más dinámica, dialéctica, pues concibe las alteraciones emocionales fuertes como posibles detonadoras de padecimientos, con repercusiones para la salud, inmediatas o a largo plazo. Y dado que la violencia es un elemento cotidiano en la vida de la población, curanderos y parteras la perciben como una constante fuente de padecimientos orgánicos.

Los materiales analizados sustentan la idea de que las parteras y curanderas de Cuetzalan están dando una respuesta valiosa a parte de las necesidades de salud de la población femenina. El hecho mismo de que la medicina tradicional perciba que los sucesos traumáticos y las tensiones y conflictos de la vida familiar pueden generar padecimientos y enfermedades, es un apoyo psicológico importante para las mujeres. Seguramente en este apoyo, proporcionado por parteras y curanderas, se encuentra una de las claves para entender cómo es posible que las mujeres sobrelleven condiciones tan extendidas y constantes de violencia conyugal. Sin embargo, esta labor no ha recibido el reconocimiento y apoyo que merece por parte del sistema de salud pública. Ésta es una carencia importante si se toma en cuenta que la medicina tradicional sigue siendo un recurso terapéutico de primer orden en las zonas de mayor marginación económica del país.

Las representaciones culturales de la medicina tradicional no deben seguir considerándose meras “creencias” curiosas, cuyas prácticas están desprovistas de eficacia, más allá de la simbólica. Ambas responden a necesidades sentidas por la población a la que atiende, y en gran medida son resultado de la observación y de la experiencia práctica. La importancia de sus aportes no puede ignorarse a la hora de diseñar propuestas de intervención para mejorar la situación de las mujeres en las zonas que tienen condiciones semejantes a las de Cuetzalan. El papel de parteras y curanderas debe ser comprendido y respetado por los médicos del sector público y por las Organizaciones No Gubernamentales que laboran con población rural e indígena. Lograr su participación en los proyectos que se lleven a cabo en relación con la violencia doméstica sin duda contribuirá a una mayor eficacia de estos esfuerzos.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Aramoni, Ma. Elena (1990), *Talokan tata, talokan nana: nuestras raíces. Hierofanías y testimonios de un mundo indígena*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- Bunch, Charlotte *et al.* (eds.) (2000), *Los derechos de las mujeres son derechos humanos. Crónica de una movilización mundial*. México, Rutgers-Edamex.

- Campos, Roberto (comp.) (1992), *La antropología médica en México*, México, Instituto Mora-Universidad Autónoma Metropolitana, Antologías Universitarias, vol. 1.
- Consejo Nacional de Población (Conapo) (1993), Dirección General de Estudios de Población, *Sistema Automatizado de Información sobre la Marginación en México*, México.
- Corsi, Jorge (1994), "Una mirada abarcativa sobre el problema de la violencia familiar", en Jorge Corsi (ed.), *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Buenos Aires, Paidós, pp. 15-64.
- D'Aubeterre, Ma. Eugenia (2000), "Mujeres indígenas campesinas y violencia sexual: un estudio de caso en la Sierra Norte de Puebla", en C. Stern y C. Echarri (comps.), *Salud reproductiva y sociedad. Resultados de investigación*, México, El Colegio de México, pp. 329-361.
- De Keijzer, Benno (1995), "La salud y la muerte de los hombres", en M.A. Núñez (ed.), *Estudios de género en Michoacán. Lo masculino y lo femenino en perspectiva*, Morelia, Universidad Autónoma de Chapingo y Universidad Michoacana, pp. 67-122.
- Elu, Ma. del Carmen y E. Santos (coords.) (2000), *Carpeta de apoyo para la atención en los servicios de salud de mujeres embarazadas víctimas de violencia*, México, Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgos en México.
- Epikieia, 2002, *Cuerpo y derechos. Protección internacional*, México, Epikieia-Justicia con Equidad-Fundación Packard.
- Farfán, Aurora (1992), "Aspectos socioculturales de la tuberculosis en la Sierra Norte del estado de Puebla", ms., México, Instituto Nacional Indigenista.
- Fernández Ham, Patricia (1993), "La mortalidad infantil en la población indígena", *Demos*, 12-13.
- Finkler, Kaja (1994), *Women in Pain: Gender and Morbidity in Mexico*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press.
- (1997), "Gender, Domestic Violence, and Sickness in Mexico", *Social Science and Medicine*, 45(8): 1147-1160.
- Freyermuth, Graciela (1999), "Matrimonio, violencia doméstica y redes de apoyo: factores constitutivos de los riesgos durante la maternidad. El caso de Chenalhó, Chiapas", en E. Tufiñón (coord.), *Género y salud en el sureste de México*, vol. 2, México, El Colegio de la Frontera Sur-Consejo Estatal de Población de Chiapas, pp. 31-78.
- González Montes, Soledad (coord.) (1996), *La violencia doméstica y sus repercusiones para la salud reproductiva en una zona indígena (Cuetzalan, Puebla)*. Informe de investigación presentado a la Asociación Mexicana de Estudios de Población, ms., 260 pp.
- (1998), "La violencia doméstica y sus repercusiones en la salud reproductiva en una zona indígena (Cuetzalan, Puebla)", en *Los silencios de la salud*

- reproductiva: violencia, sexualidad y derechos reproductivos*, México, Asociación Mexicana de Estudios de Población-Fundación MacArthur, pp. 17-54.
- Good, Byron (1994), *Medicine, Rationality, and Experience. An Anthropological Perspective*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Granados, Marcela *et al.* (1997), *Salud reproductiva y violencia contra la mujer (El caso de la Zona Metropolitana de Monterrey)*, Monterrey, Asociación Mexicana de Estudios de Población.
- Hahn, Robert (1995), *Sickness and Healing. An Anthropological Perspective*, New Haven, Yale University Press.
- Heise, Lori *et al.* (1994), *Violencia contra la mujer: La carga oculta sobre la salud*, Washington, Organización Panamericana de la Salud.
- (1995), *Sexual Coercion and Reproductive Health. A Focus on Research*, Nueva York, The Population Council.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (1991), *XI Censo General de Población y Vivienda 1990*, tomo I (Puebla), Aguascalientes, México.
- Keck, Margaret y K. Sikkink (1998), *Activists Beyond Borders. Advocacy Networks in International Politics*, Ithaca, Cornell University Press.
- Langer, Ana y R. Lozano (1998), "Condición de la mujer y salud", en J.G. Figueroa (comp.), *La condición de la mujer en el espacio de la salud*, México, El Colegio de México, pp. 33-82.
- Lewis, Oscar (1949), "Husbands and Wives in a Mexican Village: A Study of Role Conflict", *American Anthropologist*, 51: 602-610.
- Logan, Michael (1979), "Variations Regarding *Susto* Causality among the Cakchiquel of Guatemala", *Culture, Medicine and Psychiatry*, 3: 153-166.
- (1993), "New Lines of Inquiry on the Illness of *Susto*", *Medical Anthropology*, 15(2): 190-200.
- Martínez, Beatriz y S. Mejía (1997), *Ideología y práctica en delitos cometidos contra mujeres: el sistema judicial y la violencia en una región indígena de Puebla, México*, Colegio de Postgraduados, Campus Puebla.
- Mellado, Virginia, C. Zolla y X. Castañeda (1989), *La atención al embarazo y el parto en el medio rural mexicano*, México, Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.
- Menegoni, Lorenza (1996), "Conceptions of tuberculosis and therapeutic choices in Highland Chiapas, Mexico", *Medical Anthropology Quarterly*, 10(3): 381-401.
- Menéndez, Eduardo (1994), "La enfermedad y la curación. ¿Qué es la medicina tradicional?", *Alteridades*, 4(7): 71-83.
- Riquer, Florinda *et al.* (1996), "Agresión y violencia contra el género femenino: un asunto de salud pública", en Ana Langer y K. Tolbert (eds.), *Mujer: se-*

- xualidad y salud reproductiva en México*, México, The Population Council-Edamex.
- Rubel, Arthur *et al.* (1989), *Susto, una enfermedad popular*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Saucedo, Irma (1999), "La experiencia de la ONG en el trabajo sobre violencia sexual y doméstica", en S. González Montes (coord.), *Las organizaciones no gubernamentales mexicanas y la salud reproductiva*, México, El Colegio de México, pp. 75-95.
- Sayavedra, Gloria y E. Flores (coords.) (1997), *Ser mujer: ¿un riesgo para la salud? Del malestar y enfermar, al poderío y la salud*, México, Red de Mujeres.
- Segre, Enzo (1987), *Las máscaras de lo sagrado. Ensayos italo-mexicanos sobre el sincretismo náhuatl-católico de la Sierra Norte de Puebla*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Signorini, Italo (1982), "Patterns of fright: Multiple concepts of *susto* in a Nahuatl-Ladino community of the Sierra de Puebla", *Ethnology*, 21(4): 313-323.
- (1989), *Los tres ejes de la vida. Alma, cuerpo, enfermedad entre los nahuas de la Sierra de Xalapa*, Xalapa, Universidad Veracruzana.
- Signorini, Italo y Alessandro Lupo (1988), "Las fuerzas anímicas en el pensamiento nahua", *México Indígena*, núm. 20: 13-21.
- Valdez, Rosario y L.H. Sanín (1996), "La violencia doméstica durante el embarazo y su relación con el peso al nacer", *Salud Pública de México*, 38(5): 352-362.
- Valdez, Rosario y Clara Juárez (1998), "Impacto de la violencia doméstica en la salud mental de las mujeres: análisis y perspectivas en México", *Salud Mental*, 21(6): 1-10.
- Valdez, Rosario, L. Arenas y R. Castro (2000), *Manual para la identificación, atención y referencia de mujeres maltratadas durante el embarazo*, Comité Promotor por una Maternidad sin Riesgo.
- Weitlaner, Roberto (1961), "La ceremonia llamada 'levantar la sombra'", *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, núm. 17: 67-95.
- Zolla, Carlos *et al.* (1988), *Medicina tradicional y enfermedad*, México, Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social.



# VIOLENCIA DE GÉNERO Y EXPERIENCIAS MIGRATORIAS. LA PERCEPCIÓN DE LOS MIGRANTES Y SUS FAMILIARES EN LAS COMUNIDADES RURALES DE ORIGEN

MARÍA DA GLORIA MARRONI<sup>1</sup>

## INTRODUCCIÓN

En este trabajo deseo llamar la atención sobre la violencia hacia las mujeres en un contexto específico: el de las comunidades campesinas del suroeste del estado de Puebla, en el Valle de Atlixco, cuyos movimientos migratorios tienen como destino Estados Unidos. En estas sociedades, el surgimiento de una cultura migratoria reciente genera mecanismos autorreguladores que permiten defender el tejido social de las rupturas dramáticas y asimilar el trastocamiento del orden social que está implícito en el desplazamiento de un volumen significativo de su población a grandes distancias, a otro país, y en donde las diferencias del contexto de origen son fuertemente marcadas. No obstante, los ajustes entre los diversos actores sociales de estas sociedades no se dan automáticamente ni de manera homogénea, e implican altos costos sociales. Las estructuras familiares son, posiblemente, las más afectadas en virtud del abanico de efectos que se pueden observar en ellas; algunos de ellos no son negativos, pero casi todos implican situaciones nuevas y cambiantes, muchas de ellas conflictivas.<sup>2</sup>

Propongo, entonces, la hipótesis de que en las comunidades con culturas migratorias en consolidación,<sup>3</sup> la violencia de género presenta per-

<sup>1</sup> Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades. Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Agradezco al Programa Interdisciplinario de Estudios sobre la Mujer de El Colegio de México por su apoyo para la realización del presente estudio; en especial deseo expresar mi reconocimiento a Soledad González Montes por las sugerencias para el mejor desarrollo del trabajo y a Irma Saucedo por compartir conmigo sus conocimientos sobre el tema. También quiero agradecer a Benito Reyes Zamorano su participación en la investigación.

<sup>2</sup> La superación de la pobreza extrema en gran parte de las familias vinculadas al proyecto migratorio es el impacto positivo más evidente que se puede señalar (Marroni, 2000a).

<sup>3</sup> Esta hipótesis deriva, a su vez, de otra: la región de Atlixco está pasando de ser área de migración emergente a consolidada, lo que implica diferencias importantes tanto en lo

files particulares que resultan del entrelazamiento de las prácticas propias del medio rural en las relaciones entre hombres y mujeres con aquellas originadas por los procesos migratorios. La intersección de mecanismos de dominación masculina —usuales en una sociedad agraria indígena y mestiza con un proceso rápido y masivo de desplazamiento de parte de su población a Estados Unidos, y en especial a dos grandes centros urbanos de este país: Los Ángeles y Nueva York— configuran un nuevo encuadre para las relaciones de género en los lugares de origen de los migrantes.

Por el patrón migratorio observado actualmente, las desigualdades entre los varones y las mujeres pueden reforzarse, lo que facilita conductas propicias a la violencia de género. Los desplazamientos de parte de la familia a Estados Unidos producen situaciones ansiogénicas, multiplicando a menudo conflictos y tensiones familiares desconocidos hasta entonces y que rebasan la capacidad de las personas para manejarlos con los medios utilizados hasta el momento.

¿Cuáles son los tipos de tensiones y conflictos familiares generados a partir de la migración en las regiones estudiadas? ¿Por qué y cómo pueden devenir en violencia de género? ¿En qué circunstancias pueden desarrollarse? ¿Cuál es su relación con las formas usuales de violencia hacia las mujeres existentes en estas comunidades?

En principio, es posible advertir que las condiciones de las mujeres varían según su edad, etapa del ciclo vital en que se encuentran, estado civil y condición económica, entre otros factores. Se puede identificar un sector de mujeres en el cual recae gran parte de los costos de la migración —el de las casadas que tienen varios hijos—, que permanece en (o regresa a) sus comunidades de origen. Mi objetivo en este estudio es enfocar las vivencias de esas mujeres —aquellas que experimentan el fenómeno migratorio de una manera *sui generis*, pues sin llegar a moverse de sus comunidades, son parte integrante del mismo, además de ser, por excelencia, receptoras de la carga afectiva y de los problemas generados con la migración de sus compañeros. Este grupo de mujeres es particularmente vulnerable a las situaciones potenciales de violencia de género, expresada en forma de violencia conyugal.

---

que respecta a las regiones en donde el fenómeno está iniciando (como en algunos estados del sureste), como en regiones de antigua tradición migratoria (por ejemplo el caso del occidente del país). En este trabajo me refiero siempre a la migración internacional y, especialmente, a la que realizan los mexicanos a Estados Unidos (que corresponde a 98% del total de los nacionales que se desplazan al extranjero, según la ENADID, 1997).

Tomando como base la situación de estas mujeres he reconstruido un núcleo de hipótesis específicas sobre los escenarios en los que surgen, desenvuelven y resuelven violentamente los conflictos familiares.

Un primer núcleo se relaciona con las condiciones mismas de supervivencia y la (im)posibilidad del grupo familiar de allegarse recursos. Los problemas del manejo de los fondos familiares, centrales en cualquier grupo doméstico, adquieren connotaciones dramáticas en los hogares con migrantes.

Cuando una familia se decide por la migración del jefe varón, esta decisión debería reforzar, en principio positivamente, su papel como proveedor del grupo familiar —papel erosionado en las comunidades de origen por la baja rentabilidad de las actividades productivas existentes, la falta de empleo y la pobreza. A mediano plazo, cuando no existe la ruptura del vínculo familiar, las expectativas llegan a cumplirse puesto que se constata una mejoría en sus condiciones de vida. A corto plazo los resultados no son tan visibles. En términos inmediatos es frecuente observar la disminución de la importancia del papel del hombre como proveedor: casi siempre las remesas son tardadas, irregulares e insuficientes, o menores a las esperadas. En esta situación, la esposa debe asumir la posición de mantenedora del hogar. Para ello incursiona en el mercado de trabajo, intensifica su participación en el mundo público y en la búsqueda de recursos para la manutención de la familia, rompiendo el estereotipo de los roles conyugales hegemónicos en las sociedades campesinas.

En la práctica, los hogares de migrantes están dirigidos por mujeres, lo que acarrea múltiples desventajas para su estructura y funcionamiento. Como bien afirma Oechmichen (1999: 109): “La ausencia masculina y las nuevas responsabilidades asumidas por las mujeres no acarrear por sí mismas un mayor poder y prestigio para ellas”. El incumplimiento del varón en su rol como mantenedor afecta su autoestima. Además, la pobreza acecha duramente recién ocurrido el desplazamiento del migrante. Y, finalmente, no sólo la obtención, sino el uso y la distribución de los recursos familiares generan controversias. Se incuban resentimientos mutuos que no son dirimidos cara a cara debido a la distancia de los cónyuges; se acumulan para manifestarse al momento del retorno del varón, y crean distintos conflictos que llegan a estallar en forma violenta.

Otro conjunto de tensiones que suelen manifestarse en las familias de migrantes se refiere al desempeño de los roles y al ejercicio del poder por cada género. La migración trastoca las relaciones familiares, interfiere en

los juegos de poder en el seno del grupo familiar y produce nuevas dinámicas en los intercambios afectivos. A su vez, el patrón migratorio circular prevaleciente en la región —caracterizado por una prolongada ausencia del migrante, la inestabilidad en sus desplazamientos y largos periodos de permanencia en el lugar de origen— afecta profundamente el funcionamiento familiar. El difícil equilibrio logrado después de su partida se puede romper con su regreso. Recuperar la posición de autoridad de que disfrutaba antes de su partida en el grupo familiar —erosionada por la distancia—, o resanar los vínculos afectivos perdidos por largos periodos de ausencia, le resulta una tarea casi imposible de cumplir. La frustración derivada de esta impotencia es un factor que lleva a la violencia conyugal, puesto que el marido frecuentemente responsabiliza a su esposa por esta situación. La presencia en el hogar de los *padres de cheque o de teléfono*, como llega a ser designada esta *sui generis* forma de ejercicio de paternidad a distancia, es causa frecuente de desconcierto y malestar en la familia.

Un tercer factor de inquietud reside en las relaciones conyugales y la separación de la pareja por largos periodos. En estas sociedades rurales —en donde la sexualidad de las mujeres y la defensa del honor son depositadas en las figuras masculinas (la del esposo y la del padre)— los controles son severos y la ausencia del migrante provoca un obstinado desasosiego para hacerlos efectivos. Una rígida normatividad, que regula el comportamiento de la mujer y limita severamente su desarrollo (restricciones a la movilidad física, el acceso al mundo público, entre otras), lucha por imponerse. Es en los parientes mayores y en las redes sociales en quienes se delega la vigilancia del comportamiento de las mujeres que permanecen en las comunidades, pero su efectividad no despierta confianza del todo. Más que garantes del orden establecido, se transforman muchas veces en partes acusadoras y elementos de disrupción: agregan dosis importantes de desconfianza minando el ya difícil equilibrio de la vivencia de la conyugalidad a distancia. La sospecha de infidelidad femenina, en función de la ausencia del cónyuge migrante, envenena los vínculos matrimoniales y casi siempre desemboca en violencia hacia la mujer, independientemente de su veracidad.

Finalmente, otro elemento que puede incidir en las pautas de comportamiento familiar de los migrantes es su contacto con la civilización norteamericana; contacto que significa para ellos (y los que le son próximos) una nueva perspectiva de las relaciones de género. Éstas son, a menudo, percibidas como más igualitarias y por ello amenazantes para el orden

jerárquico predominante entre los sexos en las comunidades de la región, orden que consideran natural y justo. “Allá, la palabra de la mujer vale más que la del hombre...”, “allá, manda la mujer”, y muchas expresiones afines son indicadoras del peligro que representa la inversión de lo que consideran la jerarquía entre los sexos convenida desde siempre.

Al comienzo de los flujos migratorios, esta presunta igualdad entre los sexos allá existente era explícitamente condenada en la región. La resistencia de los primeros migrantes a hacerse acompañar de sus esposas, la prohibición expresa a la migración de las hijas, y el tono despectivo con que se referían a la mujer *gringa* (“*son liberadas*”, “*ellas mandan*”) son constantes en los relatos de estos testimonios. Recientemente, las críticas en este sentido han aminorado o se han bifurcado: muchos informantes reconocen lo positivo para la sociedad norteamericana de la igualdad entre los sexos; no obstante, son enfáticos en señalar que ello no es para el caso de México. En las comunidades de origen se sigue observando un evidente miedo al contagio de las ideas de la sociedad norteamericana en términos de relaciones entre los sexos. Destaca también la apreciación de los migrantes sobre la violencia física, que unánimemente coincide en la expresión: “Allá no se puede pegar a la mujer porque va uno al bote...”, sin que medie otro tipo de juicio sobre el maltrato a las mujeres.

Es necesario reiterar que la migración —aun en condiciones tan desfavorables como la ilegal de los mexicanos a Estados Unidos— no es causa de violencia familiar, pero sí un elemento que puede contribuir a su desencadenamiento. La subordinación de las mujeres, la desigualdad entre los sexos en sociedades con un dominio masculino tan exacerbado —como las referidas en este estudio—, son factores que deben ser agregados a los derivados de manera específica de la dinámica migratoria.

Las investigaciones realizadas en comunidades rurales de la región de Atlixco (estado de Puebla) a partir de 1989 me proporcionaron una base de entendimiento de la desigualdad prevaleciente entre los sexos, indispensable para introducirme en el tema de la violencia de género. El capital de investigación<sup>4</sup> acumulado en varios estudios anteriores permitió manejar,

<sup>4</sup> Defino el término “capital de investigación” como el conjunto de experiencias, conocimientos y redes del tema-contexto de estudio acumulados por un investigador, que lo coloca en una posición favorable y adecuada para abordar nuevas tareas en este contexto o relacionadas con su temática, optimizando sensiblemente los recursos que invierte en la investigación.

con los informantes, un tema considerado de difícil abordaje.<sup>5</sup> De estos estudios destaco una investigación sobre género y división sexual del trabajo (Marroni, 2000) a partir de la cual conservo un marco regional para las referencias macroestructurales en donde se ubica la población estudiada, el Valle de Atlixco. Este marco fue acotado en los estudios referentes a pobreza, género y migración que antecedieron directamente al tema de la presente investigación (Marroni, 2000a, 2000b, 2000c y 2001) para centrarse en algunas de las comunidades rurales de tres municipios de la región —Atlixco, Huaquechula y San Juan Tianguismanalco. Por último, en el presente estudio los testimonios y las entrevistas focalizadas fueron realizadas en dos de estas localidades, pero dada la naturaleza de los materiales tratados se considera pertinente omitir sus nombres.

Los resultados presentados en este documento se estructuraron en tres apartados. En el primero se construye el escenario regional donde crecen y viven las mujeres estudiadas, con especial énfasis en la descripción de cómo emerge una cultura migratoria en el Valle de Atlixco. El segundo está dedicado a analizar las manifestaciones habituales de violencia hacia las mujeres en estas comunidades rurales, en donde la opresión de género tiene una larga tradición. Finalmente, en el tercero se abordan las repercusiones de los procesos migratorios en las relaciones entre hombres y mujeres, incluyendo la percepción de los distintos sujetos entrevistados sobre la violencia conyugal, considerando su contacto directo o indirecto con la cultura norteamericana.

#### LAS CAMPESINAS EN ESCENARIOS DE MIGRACIÓN

En el inicio de los ochenta, en el Valle de Atlixco se había consolidado una fuerte agricultura de tipo familiar productora de flores, hortalizas, frutas, otros cultivos comerciales como el aguacate y cultivos forrajeros. Aun-

<sup>5</sup> A pesar de ello, mi percepción es que muchas mujeres responden con una actitud de colaboración para tratar el tema, otras expresan una flagrante necesidad de hablar sobre ello. Asimismo, el investigador llega a representar una oportunidad para hacerse oír y contar los problemas, sin la carga emocional que implicaría relatarlos a un pariente, amigo, o una persona con quien se mantiene una relación personal. También desempeña un papel fundamental el capital de investigación señalado en la nota anterior. En temas tan sensibles como el de la violencia doméstica, este tipo de capital es imprescindible como un elemento facilitador de la confianza de las entrevistadas para con la investigadora.

que estaban plenamente asentados en la estructura productiva regional, el maíz y el frijol sufrieron el embate que aquejaba a los productores de granos básicos.

La distinción básica del patrón agrícola y la vida rural en el valle estaban dadas por las posibilidades de explotación de la tierra, la localización de los terrenos y los recursos con que contaban las unidades productivas para llevar a cabo los procesos agropecuarios. Las familias que accedían a los suelos más fértiles y con regadío del valle se dedicaban a la explotación intensiva de la tierra; sembraban productos de mayor densidad económica (hortalizas y flores) y se insertaban en el mercado regional —vía Atlixco en su mayor parte—, con distintas capacidades de éxito y capitalización. El resto de las familias —cuyos predios se ubicaban en las partes más altas y alejadas, con suelos de menor potencial productivo— se dedicaban a la siembra de básicos y también comercializaban parte de esta producción. Disponían de menor infraestructura de servicios en sus comunidades y sus habitantes eran, casi siempre, indígenas nahuas bastante asimilados a la cultura mestiza, hegemónica en el valle, que vivían en su mayor parte en condiciones de pobreza.

Para las generaciones nuevas la tierra ya era escasa, pero un mercado de trabajo asalariado vinculado a las explotaciones familiares había crecido lo suficiente para generar cierta demanda, cuyo auge se relacionaba con los ciclos de la flor (principalmente en vísperas del día de muertos). Los jóvenes que no podían ubicarse en esta estructura empezaban a desplazarse en el ámbito regional en busca de otras opciones.

La vida familiar y comunitaria se centraba en las actividades agropecuarias y en el calendario agrícola. Dichas actividades eran intensivas en los terrenos con riego y demandaban trabajo todo el año. Este esquema caracterizaba a todo el valle, aunque en las tierras de temporal las actividades básicas seguían el ciclo de lluvias. La agricultura de la región se sustentaba, en gran medida, en el trabajo familiar y las mujeres eran imprescindibles en semejante esquema. Ellas estaban socializadas para la realización simultánea de las actividades agrícolas en la parcela y las del hogar. Predominaba el sistema patrilíneo de herencia y acceso a la tierra basado en la ultimogenitura y con énfasis en un patrón patrivilocal de residencia posmatrimonial. Este sistema suponía la hegemonía de las figuras masculinas, una asimetría de poder entre los géneros, una división sexual del trabajo rígida y, frecuentemente, la coresidencia de la familia extensa en el mismo solar usufructuando un mismo patrimonio.

La autonomía de las mujeres era escasa; había un fuerte control sobre sus vidas, sociabilidad, sexualidad y movimientos. Los relatos sugieren una existencia restrictiva para ellas, confinadas al espacio del hogar o al de la parcela familiar, siempre bajo la vigilancia de los mayores. De la obediencia a los padres pasaban al control del marido y de los suegros. Sin embargo, varias situaciones resquebrajaban este esquema: las fiestas comunitarias, regionales —que acompañadas de música y bailes eran frecuentes—, y el desarrollo del comercio —del que por larga tradición se ocupaban las mujeres— propiciaban momentos de esparcimiento y la flexibilización de los controles usuales ejercidos sobre ellas. Y es posible, como lo constaté para el caso de la época actual, que entonces la ideología fuera más rígida que las prácticas vigentes.

El trabajo asalariado agrícola ya se había expandido en la región y era un espacio público al que estaban accediendo las mujeres, pero con bastante resistencia. En principio, sólo las solteras o las mujeres sin un compañero (abandonadas, viudas) podrían incorporarse en los predios como jornaleras fuera de la vigilancia masculina y familiar. Los campos de cultivo, fuera del ámbito familiar o comunitario, se consideraban peligrosos y propicios para el abuso de los patrones o capataces, u ocasión para la transgresión consentida por parte de la mujer.

Para las niñas, la escuela primaria representaba la oportunidad de acceder a nuevos horizontes y escapar a los controles sexistas imperantes en el núcleo familiar. Pero difícilmente podrían oponerse a la idiosincrasia local, y el lapso en el que se incorporaban a ella era restringido. La secundaria, amén de inexistente en muchas comunidades del valle en la época, no era una meta prevista para ellas. Desde pequeñas eran entrenadas en las labores hogareñas y, como sus madres, participaban en las labores del campo junto a sus parientes, casi siempre en los predios explotados por la misma familia. Los matrimonios eran tempranos, el sistema patrivirilocal desligaba muy joven a la muchacha de la familia de origen y la ubicaba en su nuevo hogar, en la familia del marido. La joven quedaba, así, bajo la autoridad del marido y de la suegra; en algunos núcleos familiares se conservaban ciertas tradiciones, como la de que ella debía *de servir*, conducta ya flexibilizada en la época de referencia. La escasa adopción de prácticas anticonceptivas implicaba que la descendencia fuera prolífica y las mujeres estaban constantemente embarazadas. Ciertas medidas sanitarias, en el ámbito comunitario y gubernamental, atacaban la mortalidad infantil, por lo que gracias al alto número de em-



barazos las familias eran numerosas; así, cada vez más jóvenes demandaban trabajo.

Al final de la década de los ochenta la actividad agropecuaria empieza a dar signos de agotamiento y la región sufre, también, los efectos devastadores de las crisis que progresivamente han provocado la debacle del campo mexicano.

En la región se habían generado una serie de procesos que aceleraban su integración con los entornos nacional e internacional. Los esquemas de reproducción social ya no podían mantenerse exclusivamente con los preceptos de una sociedad agraria que daba muestras de debilidad creciente. Las comunidades rurales locales enfrentaron procesos que rompían el relativo aislamiento en que habían vivido y las proyectaban a un nuevo mundo.<sup>6</sup>

Al iniciar la década de los noventa, este proceso de integración estaba consolidado y su radio de influencia se extendía más allá de la frontera de México gracias al incremento de los flujos migratorios de su población con dirección a Estados Unidos. El desencadenamiento de los procesos migratorios en esta dirección puede ubicarse en los años 1986 y 1987.<sup>7</sup> En una década, el crecimiento exponencial de los desplazamientos poblacionales a Estados Unidos trajo transformaciones en la dinámica migratoria y una incorporación masiva de los habitantes de la región a esta dinámica.

Actualmente la mayor parte de los migrantes (que mantienen algún contacto con las regiones de origen) siguen siendo ilegales. El estatus de indocumentado afecta el número de desplazamientos: las salidas y entradas constantes se restringen. Se ha alargado el tiempo de permanencia en Estados Unidos en virtud de las dificultades que implica cruzar la frontera, sobre todo los riesgos y el aumento del costo del traslado.

<sup>6</sup> El teléfono se había difundido a casi todas las comunidades, los transportes se agilizaron, y vincularon constantemente a los pueblos con Atlixco e incluso, a veces, con otros centros regionales. Las carreteras pavimentadas fueron alimentadas por antiguos caminos vecinales, ahora restaurados y modernizados: era la condición indispensable para agilizar el comercio. Los transportes acabaron por penetrar hasta algunas de las comunidades más apartadas del valle. Por último, a partir de 1994 la actividad sísmica del volcán Popocatepetl exigió una mayor atención a la región, con un aumento de instituciones públicas y una apertura cada vez mayor de las comunidades a su entorno.

<sup>7</sup> Aun cuando se encuentran antecedentes de este proceso en la participación de habitantes de la región en el programa bracero, este factor no incidió en la creación de redes migratorias como en otras partes del país.

En este periodo, en términos de composición por sexo, en los flujos migratorios siguen predominando los hombres, aunque ha aumentado la participación de las mujeres. La edad de la primera experiencia migratoria disminuyó y ya se empiezan a ver muchos casos en que los varones de 13 o 14 años abandonan la escuela secundaria para desplazarse al norte.

El movimiento de bienes, personas y servicios fluye regularmente entre las localidades de origen y de destino de los migrantes. La información personal, *los chismes*, las noticias, circulan regularmente por teléfono, correo, a través de envíos<sup>8</sup> —fotos y videos—, o por los mismos migrantes en sus recurrentes idas y venidas. Un papel fundamental lo desempeñan *los mensajeros*,<sup>9</sup> quienes transportan bienes físicos tangibles pero que también son portadores de buenas y malas nuevas, de los últimos rumores que acentúan —aquí y allá— las desconfianzas mutuas o, en su tarea constante de ir y venir, las resanan. Independientemente de las fuerzas que le dieron origen, la migración se reproduce por sí misma, como señala un autor para definir la consolidación de los procesos migratorios en una región (Douglas *et al.*, 1991).

#### LAS MANIFESTACIONES HABITUALES DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS FAMILIAS ESTUDIADAS

En la manera como se valorizan los hombres y las mujeres en cada situación reside el factor estructural que explica las manifestaciones de violencia del hombre hacia la mujer. Heise (1994: 2) lo sintetiza así:

<sup>8</sup> Un anuncio local de mensajería dice así: “Envíos de paquetería y artesanías de Puebla. Le brindamos el servicio a sus familiares y amigos en paquetería y mensajería a New York y Los Ángeles, California. Usted puede enviar cartas, documentos, fotos, medicinas con receta, ropa, chiles secos y fresco, pan, semillas en general, mole en pasta, adobo, cecina, queso, vegetales, carne seca, artesanías, videos, fotos, dulces típicos, hoja seca, cacahuates, licor, hierbas medicinales y todo lo que tus familiares necesitan. Nota: no carne de puerco. Absoluta seriedad. Nuestras oficinas están en...” siguen las direcciones en Atlixco, Nueva York y Los Ángeles. La agencia me proporcionó su permiso oficial y me informó de los costos de envíos de Atlixco a Nueva York: setenta pesos el kilo.

<sup>9</sup> Son personas de la comunidad o de la región que se dedican profesionalmente a transportar mercancías o prestar servicios (por ejemplo, traer y llevar niños) entre ambos países, y disponen de documentación legal que les permite esta movilidad entre ambas fronteras.

La violencia contra la mujer surge, en parte, de un sistema de relaciones de género que postula que los hombres son superiores a las mujeres. La idea de la dominancia masculina —incluso de las mujeres como propiedad del hombre— está presente en la mayoría de las sociedades o se refleja en sus leyes y costumbres.

Es sabido que en muchas sociedades campesinas el menor valor de las mujeres se expresa en una abierta preferencia por los hijos varones, en la búsqueda incesante de un descendiente masculino, el desprecio por el nacimiento de una niña, y la frustración —sobre todo del padre— cuando el esperado varón no aparece. Tales percepciones traen como consecuencia, frecuentemente, prácticas discriminatorias contra las niñas que son abiertamente lesivas en muchos países, tales como el infanticidio selectivo femenino, la discriminación nutricional y la desatención a las necesidades básicas de las niñas, situaciones que determinan un índice superior de mortalidad infantil de las pequeñas en relación con la de los varones. A diferencia de China y otros países asiáticos en donde el panorama es relativamente conocido, en México no se ha prestado suficiente importancia a la cuestión, pero el testimonio de Mario<sup>10</sup> nos proporciona elementos para constatar su presencia en estas comunidades. Mario, de cuyo matrimonio con Georgina resultaron 16 hijos (12 de los cuales sobrevivieron), explica por qué llegaron a tener tan numerosa prole:

<sup>10</sup> Mario nació en 1952 y Georgina en 1956, ambos son originarios de la comunidad en donde viven, hijos de padres campesinos empobrecidos. Concretaron su unión en 1971 y se fueron a vivir en la casa de los padres de Mario, de la que se apartaron después de 10 años. En 1989 Mario migró por primera vez a Estados Unidos (Los Ángeles), y a partir de entonces se transformó en un migrante circular; desde esa fecha ha permanecido la mayor parte del tiempo en ese país, con un intervalo promedio de 2 años allá y 2 o 3 meses en la comunidad. Desde finales de 1999 se encuentra en la comunidad, aplazando constantemente su fecha de retorno a Los Ángeles. De sus hijos, tres están en Estados Unidos y Olivia, de 15 años, acaba de regresar para casarse con un joven de la comunidad, con quien inició la relación en Los Ángeles. Eugenia está casada, vive con ellos en el solar y tiene un hijo pequeño; su marido se encuentra en Estados Unidos. Los demás son menores y estudian o están en casa (los más pequeños, que no han entrado a la escuela, y las niñas que ya terminaron la primaria). Siembran productos de autoconsumo (maíz y frijol) y Mario hace trabajos eventuales de albañilería. Él sufre de diabetes y el alcoholismo complica su enfermedad; reporta buena atención a su diabetes en Estados Unidos, no así en México. En 1998 él y sus hijas mayores convencieron a Georgina de hacerse la salpingoclasia, decisión que ella no compartió. Ella ha tenido constantes problemas después de la cirugía y acusa a su marido e hijas por ello.

Casi los mayores, todos, se me murieron[...] La Eugenia esa no nos dio lata. Como es niña ya hasta me enojé ¿Para qué carambas viene niña? Esa nomás para todo cuanto pinche chamaco se le acerque[...] Y ahí va a andar, dando lata. Me da coraje. Ya hasta dije: “*¡Déjala! y si se enferma, esa no lo voy a curar. ¡Déjala que se muera!*”. Pues sentía yo... pues coraje... Los muchachos no, porque son la esperanza de que van a trabajar, me van a ayudar... [Le decía a su mujer:] “*De por sí tenemos mala suerte de tener hijas, de todos modos yo creo que voy a cambiarte. Tú no sirves para tener hijos.*”

Quería yo hacer como mi tío, don J.C., tiene muchos hijos y todos trabajan y todos llegan y le dicen: “*Papá, aquí esta mi raya*”. Y lo que hace mi tío es de que agarra la raya y agarra veinte pesos: “*Tengan pues, éste para ustedes, para su domingo...*” Sí, son ocho hombres y todos el sabadito lindo: “*¡Aquí está...!* Entonces esa era la intención mía. De que cuando tenga yo seis chamacos o seis muchachos... Eso era la ambición mía, con que voy a tener un montón de hijos. Y eso sí, de las niñas, ¡cómo me daba coraje! “*¿Qué viene ahora?*”, Ora es niña, mmm ¡ta que la parió! ¡otro chingado coraje! Sentía yo qué chingadas viejas nomás para los muchachos... Eso era. Me daba rabia de que venía una niña, me daba coraje porque era para otro. Pues ni modo, ¡ya déjalo!. Pero cuando nos dimos cuenta pues ya teníamos doce y ya vino el trece y así, bueno...

La capacidad de engendrar hijos —y además sanos y varones— es un atributo esencial de las mujeres cuya ausencia puede ser severamente punida. Las mujeres que no cumplen con esta expectativa viven en una atmósfera de rechazo y violencia, dadas la frustración del esposo y de la familia. Fagetti (2001) observó también en Acuexmá, Puebla, este rechazo a las mujeres estériles que llega a justificar el derecho del marido de cambiar a su mujer por otra cuando no puede concebir. Yo agregaría —tomando como ejemplo el caso de Georgina y otros de que tuve conocimiento— que el efecto es similar cuando los niños engendrados no alcanzan a sobrevivir. La expresión “tú no sirves para tener hijos y te voy a cambiar”, es una amenaza real que pesa sobre muchas de ellas y no un problema particular de Georgina. Otros estudios han confirmado, además, lo que sugiere el testimonio de Mario: la falta de descendientes varones provoca conductas de abierto rechazo y manifestaciones de violencia hacia la mujer y sus hijas. También García y Sayavedra detectaron que la ausencia de un hijo varón es un factor de riesgo para las mujeres:

Al darse mayor valoración a los nacimientos de los hijos varones, se ejerce violencia sobre las mujeres que paren hijas, ya que las mujeres valen más si producen varones. Un cuerpo que produce “perras” —como textualmente varias mujeres relatan que sus cónyuges expresaron— es un cuerpo más vulnerable, violable e inútil. (García y Sayavedra, 1995: 27).

Este conjunto de valores, que premia o castiga la capacidad de las mujeres de concebir hijos varones, se origina en un sistema de relaciones que tiene como eje a la familia como institución básica —con sus rasgos propios de culturas indígenas-mestizas del centro del país, centradas en la explotación de la tierra, con normas de herencia patrilineales y un patrón de residencia virilocal. Esta estructura se basa, también, en la prominencia de la familia extensa, en el menor valor de las mujeres y en su subordinación a los hombres. Pilar fundamental de semejante sistema es el matrimonio, cuya rígida normatividad limita severamente las decisiones de la mujer impidiendo, a su vez, cualquier viso de autonomía. Muchos estudios sobre violencia de género han señalado las uniones matrimoniales forzosas como una forma aguda de violencia más persistente y dañina en muchas de estas culturas.

A Georgina le tocaron las manifestaciones más opresivas del sistema de las alianzas matrimoniales, lo que en la práctica la obligó a aceptar una unión forzosa con Mario cuando éste, después de un noviazgo frustrado con la hermana mayor, decidió cortejarla. Relata:

Me dijo: “Voy a juntar otros y te voy a buscar. El día que te encuentre yo, te agarro y te llevo lejos, ¿pos cuál quieres?, ¿quieres por la buena o quieres por la mala?” Le contestó: “Pero no va a querer mi papá porque entrarás con mi hermana”. “Pues quién sabe [contestó], pero él me dijo, me dijo que me espere tus 16 años, así es que ora te voy a llevar. Si no me la dejó la otra, pues te voy a llevar a ti.” Le decía yo: “Pero no, porque no va a querer mi papá y cómo se va a ver que mi hermana fue tu novia y ora yo voy a ir. Van a decir si no que yo me metí en medio de ustedes”. “Pos quién sabe [añadió] pero ora vas, lo vas a cumplir.” Ya no me quiso dejar y me dijo que si no quería yo “me iban a llevar” así nomás. Le dije a mi papá: “Sabe usted que me habla otra vez este fulano”. Y sí, se molestó mi papá. Contestó: “¡Pero cómo crees! Fue novio de tu hermana y ahora ¿de nuevo tú? Le digo: “Bueno, si no quiere, entonces mejor me voy de aquí, yo no voy a estar acá, mejor me voy con mi tío”. Me quería ir para México. Pero tampoco

quiso mi papá, dice: “¿Qué chingados vas a ir a hacer? Si de plano quieres trabajar, ahí está, agarra el abono, si de plano es muy trabajadora...” No quiso.

Después, que me manda a traer mi abuelita y que me voy a ver qué cosa quería. Ahí ya me dijo: “¿A poco te habla fulano...?” Le digo: “Sí, me habla, pero ya le dije que mi papá no quiere. Dice que si me voy a ir con él, no me va a dar, no me va a ir a dejar, que nomás me va a entregar así, pero no me va a ir a dejar”. Me contesta mi abuelita: “Tú no le hagas caso a tu papá, si te habla... ¡hazle caso! ¡respóndele! Porque el primer hombre que te habla es válido, ya después, ya no. Porque somos como sus juguetes o somos como una fruta que la mayugan y la agarran y la tiran... Si te habla pues ¡hazle caso!...” Y como pues me andaba atajando y me andaba atajando, y pues como mi papá era re delicado pos le dije: “Pos sí, pero vete a ver a mi papá, o a ver qué te dice...” Pero no, ya después ya no dijo nada mi papá. Fueron sus padres, fueron creo primero ellos, sus padres, y después él. Ya de ahí es como nos juntamos pues ¡y ya! Porque así, de adeveras, ora sí que fuera de mi gusto, de mi pensamiento, que lo viera yo: “Pues aquel muchacho me gusta para mi novio, ojalá y que me hablara o ya me habló, pues sí te espero”, pues no...

En otra ocasión, Georgina relata así el episodio:

*Pues se molestó mi papá, nomás por eso mejor me entregó, y como no quería, mi suegra decía:* “pues que se aguante, siquiera unos quince días ¡qué tanto! Pues si no los podemos casar por la iglesia, aunque sea por lo civil, pero los vamos a casar”, *pero no, dice* “si no la llevas, yo la mato”.

Estas observaciones, así como la actitud de Georgina al referirse al hecho, sugieren una carga de coerción a la que era completamente vulnerable y de la que no podía escapar. Como en Acuexmac, otra localidad de origen nahua del estado de Puebla en la que, según relata D'Aubetierre (2000a: 236-237), muchas muchachas cedían ante las amenazas de un robo con violencia que lesionaría de por vida su reputación y su valor en la concertación de futuras alianzas, Georgina prefirió seguir los deseos de Mario antes de esperar a que se consumase la inevitable violencia hacia ella.

El aumento de la escolaridad de los jóvenes, las nuevas reglas de sociabilidad observadas en las comunidades, la migración internacional y los

procesos de integración acelerados de que han sido objeto estas sociedades podrían llevarnos a pensar que muchas de las costumbres practicadas en los setenta y los ochenta perdieron vigencia o se encuentran en franca extinción en el presente. Sin embargo, aun entre los jóvenes he percibido ropajes novedosos para viejos prejuicios y la renovación de prácticas autoritarias y de control sobre las mujeres. Olivia, hija de Mario y Georgina, acababa de regresar de Los Ángeles, donde permaneció un año trabajando en un restaurante chino. Me platicó de su experiencia allá y de sus planes para casarse y regresar a Estados Unidos. Dijo no conocer Puebla y yo le propuse pasearla por la ciudad. Contestó bajito, pues el novio estaba presente,

“que tenía que pedirle permiso a su novio pues no podía salir sin pedir permiso. Si una muchacha salía sin permiso del novio entonces luego él se desmoralizaba”. Si al novio se desmoraliza a su novia, nadie más querrá casarse con ella. “Hay que pedir permiso porque ¿qué tal si yo me pongo necia...?”

Olivia cree que es muy malo que los hombres se sientan humillados. Insiste mucho en que las mujeres tienen que pedir permiso (en este caso al novio). Ella casi no sale; su papá y su mamá salen al campo pero ella cuida de los hermanos menores; además no sale porque una muchacha comprometida ya no debe de salir tanto.

Su mamá y su papá también están contentos porque han casado bien a la otra hija y esperan que también ella se case así. Ella quería seguir estudiando después de terminar la primaria pero su papá tenía el caso de sus otras hijas que ya habían estudiado y no habían aprovechado nada de estudio porque se casaron; entonces, dice él: “Si se iban a casar ¿para qué estudiar?”.

Los sistemas de estructuración de la familia, las prácticas para el desarrollo del ciclo de vida y la convivencia entre los géneros —aliadas con el dominio masculino— están filtrados por un conjunto de reglas explícitas que refrendan, en cada momento, el menor valor de las mujeres. Aun en una realidad cambiante y de evidente apertura siguen restringiéndoles las oportunidades. El sistema autoritario y patriarcal dominante parece borrar los límites entre las prácticas opresivas por las cuales se rige la vida de las mujeres y las manifestaciones abiertas de la violencia, como son los golpes y lesiones.

El maltrato físico<sup>11</sup> del cónyuge a su compañera está bastante extendido, aunque sus formas extremas —como el asesinato— no son justificadas explícitamente y se les da el carácter penal correspondiente. Existe una conciencia diferente del hecho en relación con los periodos anteriores, cuando la indefensión de la mujer ante agresiones de suma gravedad —como las que llevaban a la muerte— parecía indicar una complicidad del entorno con la actitud del victimario. Son frecuentes los relatos sobre mujeres de generaciones anteriores que recibían, durante años, constantes golpizas, y a causa de ellas abortaban, o eran asesinadas con suma brutalidad y los agresores acababan impunes.

Lucía, una indígena nahua, *fue dada en matrimonio* a los 11 años en 1935 a Manuel, un carbonero de su misma localidad, nacido en 1900 y que había tenido relaciones sexuales con la madre, una mujer de mala fama y ya grande que la obligó a casarse con su amasio. Él, actualmente de cien años de edad, es considerado un hombre violento y golpeador, “muy macho, briago, malo, mujeriego, que tuvo hijos con varias mujeres y metido siempre en hechos de violencia”. Como Lucía no se embarazaba, su marido “la iba sacar de la casa”, pero le hicieron ver que ella estaba “muy tierna” y que debía esperar. En 1940 ella se embarazó por primera vez y, de un total de 18 embarazos, sólo le sobrevivieron 10 hijos, debido a que abortaba constantemente a causa de los golpes de su marido durante la gravidez. Cuando Lucía se enfermó gravemente quejándose de que “le dolía mucho la barriga”, el esposo no la llevó al médico alegando que “no valía la pena gastar”; finalmente “se le reventó la panza” y murió a finales de los sesenta.

La vulnerabilidad de Lucía a los factores propiciatorios de una extrema violencia conyugal es patente: un contexto desfavorable caracteriza-

<sup>11</sup> No he estudiado la violencia sexual explícitamente porque el asunto necesita abordajes específicos, que rebasan las características de este estudio; de manera indirecta he tenido información sobre ello; generalmente de casos que aparecían a la luz pública. Cuando visité una de las comunidades en el día de las ofrendas de los muertos accidentados (28 de octubre), supe de un caso de suicidio de una joven de 17 años. Según lo relatado, ella había sido violada por un vecino cuando tenía 9 años; la familia hizo la denuncia correspondiente y el violador estuvo en la cárcel, siempre amenazando con vengarse. No obstante, cuando la niña fue creciendo ya no se le respetó: empezó a andar con varios muchachos, a salir y regresar tarde en la noche, por lo que los conflictos, en especial con su padre, eran frecuentes; después de uno ellos, la joven tomó una dosis fatal de agroquímicos, y a pesar de alcanzar a ser atendida no sobrevivió.



do por la ignorancia, la pobreza y el aislamiento; la predominancia de sistemas familiares patriarcales que norman despóticamente las relaciones matrimoniales, la ausencia de la figura paterna para brindarle algún tipo de protección, la presencia de una madre que le impone una relación degradante, su transformación en una víctima permanente a merced de un marido golpeador, el desprecio y la desatención que acaba en su muerte y que ni los hijos, ya grandes, pudieron detener.

Julia es un caso similar que se ubica en la época actual y que tiene un desenlace diferente. Ella tiene 58 años y cuatro hijos(as) vivos; una de ellas reside en Estados Unidos, otro es mensajero, y otro músico y campesino. Tuvo 12 embarazos. Es dramático observar su angustia cuando habla de las sucesivas muertes de sus 8 hijos, cuando nacían siempre con el mismo defecto en la cabeza y sin que a su marido “jamás se le ocurriera llevarla al médico”. En la región, muchas mujeres sufren esta forma de violencia relacionada con la desatención a sus urgentes necesidades de salud, incluyendo las vinculadas a los procesos reproductivos. El acceso a los servicios de salud —aun en los casos tan graves como el de Julia— está mediado por la decisión del marido, desfavorable en muchas ocasiones para ellas y su descendencia. Actualmente, Julia vive en un solar con un hijo, campesino y músico, su nuera y seis nietos, pero “*en su casa*” y con “*su dinero*”, como me señaló enfática.

Ella trabaja para tener dinero porque su marido la abandonó, y aunque sus hijos tienen tierras, ella prefirió trabajar ajeno, para que el marido no anduviera diciendo que ella dependía de ellos, de las tierras de ellos. Él se fue con otra mujer hace 13 años; sus hijos ya eran grandes y ella, desde entonces, se va a trabajar de jornalera en otras fincas, en donde van muchas mujeres y hombres de la comunidad. Generalmente trabajan de lunes a viernes, van a pie y, a veces, cuando tienen necesidad, vienen con camiones a buscarlos. También borda servilletas para venderlas y recibe ayuda de su hija que se encuentra en Estados Unidos. Varias veces, ella se refirió positivamente a su trabajo. Siempre le había gustado trabajar, pero su marido no la dejaba, era muy celoso y no la dejaba hacerlo. Cuando quería hacerlo, le decía: “¿Qué?, ¿vas a ver tu querido?” Él era muy violento y la pegaba mucho; cuando estaba borracho la golpeaba duramente, ella gritaba y procuraba refugiarse con sus hijos en la casa de un vecino.

Frecuentemente Julia es vista en lugares públicos, paseando, desplazándose sola a Atlixco o a otras comunidades rurales en donde le gusta participar de fiestas y bailes. En sus relatos, siempre enfatiza lo positivo de

su situación desde que está sola, porque su marido *la abandonó por otra mujer, por ello escarmentó* y no desea ninguna otra relación sentimental. No obstante, es evidente que ella no pudo, por su iniciativa, escapar de esta relación violenta. Las entrevistas sugieren que es más factible que las relaciones violentas de este tipo se deshagan por el abandono del hombre o por viudez, un caso más frecuente, sobre todo, en las mujeres de la generación de Julia, y no por decisión de ruptura por parte de la mujer. Creo que existe menos predisposición de las mujeres más jóvenes a aceptar pasivamente una situación de violencia, pero sería necesario analizar los recursos de estas nuevas generaciones de mujeres para salir de esta situación, o quizá acabarán por doblegarse, repitiendo la trayectoria de sus abuelas y sus madres, como se verá en los siguientes testimonios.

Los estudios de violencia de género han enfatizado la naturaleza profunda de los lazos victimario-víctima que torna difícil la ruptura de este vínculo, aun cuando esté sumamente deteriorado. Además de la vinculación afectiva con su victimario —en el caso de las mujeres campesinas como las estudiadas—, su dependencia del varón en varios órdenes, la rigidez de las normas culturales prevalecientes, y la falta de soporte institucional y social, son factores que les obstaculizan afrontar la difícil decisión de romper una relación dañina. Aquí caben estas palabras de especialistas en el tema (Ramos Lira *et al.*, 1995: 19): “Las dificultades de las mujeres de abandonar una relación violenta no deben entenderse como masoquismo o pasividad, sino como estrategias de enfrentamiento desesperadas que buscan incrementar las posibilidades de sobrevivencia”.

Las opiniones oscilan entre las que sostienen que “todos los hombres pegan usualmente a sus mujeres” y las que dicen lo contrario. Algunas señalaron que en épocas anteriores la violencia estaba más generalizada que en la actualidad. Perla, sexta hija de Lucía, se refiere a la situación de su madre y a la vivencia del problema de la violencia familiar de la siguiente manera:

Mi mamá sí[...] nos cuentan mis hermanos que le pegaba hartito mi papá. Y la llevaba al campo, le pegaba, o aquí le pegaba. Y ahora los hombres en verdad ya no siguen pegando a las mujeres, ya no. Antes sí, porque antes —yo me acuerdo— por ahí de tres vecinos borrachines y de que cada domingo hacían alboroto con sus hijos, con sus señoras. Les pegaban a las señoras. Las están pegando. Se oía re'feo. Los niños se alborotaban, gritaban y lloraban. Pero 'ora ya no, 'ora ya no. Ahora aunque toman, aunque borra-chos, a veces las llegan a regañar pero no es igual que como antes. Golpea-

ban a las señoras, las pateaban, las morataban. Pero ya cambiaron. Pos la gente ya tiene más estudio, ya no se deja. Antes éramos más ignorantes, más a ojos cerrados, como yo le digo. Como yo, nunca salí a trabajar, yo no conozco nada. Sí, voy a Atlixco, conozco Atlixco, pero ya nomás de la plaza...

Flora, de 23 años, hija de Perla y nieta de Lucía, resalta que persisten los factores de violencia familiar y la pasividad de las mujeres para aceptarla, situación que es muy distinta en Estados Unidos. Siempre inquieta, sus expectativas de autonomía la llevaron a migrar a Nueva York en 1998, donde permaneció un año, regresando posteriormente a su pueblo:

Yo tenía vecinas que les gustaba más vivir allá... Porque ahí no les podían gritar ni les podían regañar, porque ahí rápido llega la policía y se llevan al marido. Una vecina[...] que vivíamos allá juntas, luego la regañaba el marido y se enojaba ella con él y hablaba por teléfono: "Me está golpeando mi marido"; y ya, llega rápido la policía y se llevan al marido a la cárcel y ya le ponen una multa. Cuando la volvía a regañar ya le decía: "Llamo a la policía". Y ni le podía decir nada más[...] Pues aquí las mujeres son más, o somos más[...] ¿No sé cómo...? Les da miedo de acusarse o de hablar. Luego mi papá le regaña a mi mamá, algunas veces ya hasta le pega y todo, sino que nos corre de la casa y no nos corre; y mi mamá nunca dice nada. Luego nosotros le decimos: "¡Ay! pero ¿por qué no le dices nada?".

Y antes peor le hacían, ¡peor! Mi abuelito le pegaba a mi abuelita. La corría, le aventaba de cosas y ella nunca se acusó ni con mis tíos ni con su papá de ella. ¡Nunca le dijo nada! Y casi así son todas las señoras. Mis tías también por lo mismo, cuando llegan a tomar mis tíos y les pegan, las regañan, luego ahí las andan jaloneando[...] Y no, nadie dice nada, todos dicen: "No porque es mujer y debe de mandar el hombre". Pues yo digo que no, porque, pues los dos son seres humanos y los dos tienen el mismo derecho. No porque es hombre tiene derecho de pegar[...] o, bueno[...] son diferentes. Yo luego les decía que aquí no me gustaría vivir...

El discurso de Laura<sup>12</sup> sobre las relaciones conyugales y la violencia doméstica es contradictorio. Por un lado, parece justificar las prerrogativas de

<sup>12</sup> Tiene 42 años, siete hijos (el mayor se encuentra en Estados Unidos), es esposa de un carbonero que migró en el año 2000 por segunda vez a Nueva York. Cuando exploraba el tema, una de sus vecinas me propuso presentármela diciendo: "¿Por qué no hablas

ejercicio del poder masculino; por otro, reivindica el derecho de las mujeres a trabajar, a defenderse de las agresiones, inclusive con denuncias públicas o devolviendo los golpes, como se sabe abiertamente. Así, ella afirma:

Yo le platico: antes me pegaba. Porque ve usted que le gusta tomar, le gusta la bebida. Entonces me pegaba. ¡Ay! nomás llegaba ¿se imagina usted? Me pegaba[...] Porque por la calle ya le hicieron de enojar, aquí viene, pero ya se echó su alcohol, viene derecho conmigo. ¡Órale! Me oponía yo, me defendía yo. Mientras más se deja uno[...] ellos como hombres ¿qué pueden decir...? La mujer, mira, se deja, la mujer no dice nada. Como yo ya no tengo mamá[...] ya mi mamá tiene cuántos años bajo tierra[...] ¿Qué podía decir mi marido?: “Yo la maltrato, yo le hago y le digo lo que quiera, ya no tiene, pobre mujer, quién vele por ella”.

Mi papá no se mete para nada, porque como acá nosotros lo compramos yo y mi esposo el terreno y le hicieron la casita, entonces, como dice mi esposo, puede venir una persona y que se pase de listo así, lo corre: “Ésta es mi casa y aquí no me viene a mandar tu papá porque no me dio una herencia, aquí lo compramos, nos sacrificamos, nos ayunamos, a veces no comíamos...” Pero, dice mi marido: “Si viene y se pasa de listo tu papá, yo lo mando quién sabe hasta dónde, que se vaya a gritar en su casa, porque aquí no nos ayudó a comprar este pedazo de terreno...”

La necesidad de defenderse por sí misma parece venir de un sentimiento de indefensión social frente a la ausencia de figuras fuertes (las de

---

con Laura? Su marido la pega mucho”. Laura me recibió muy bien y luego se puso a hablar de su caso (su marido en ese momento se encontraba en Estados Unidos). Fue muy aguda en sus observaciones a pesar de su poca escolaridad y pobreza. Todos ellos viven en una sola pieza, con una cama matrimonial y algunos petates, una mesa con un altar con flores, la televisión, el aparato de radio, una licuadora moderna y una plancha. Afuera una cocina tradicional con el tlacuil y enseres propios, con el techo de lámina muy bajo, poca ventilación y mucho humo. No tienen ninguna instalación sanitaria y el agua utilizada proviene de una llave al ras del suelo, en el patio, en un solar sin bardas y relativamente grande. A pesar de esto, me llamó la atención la limpieza de su precaria casa y del solar. Las veces que conviví con ella parecía una persona muy alegre, que le gustaba mucho salir, trabajar en el campo e ir a las fiestas, aunque muy ríspida con los hijos, principalmente los mayores. Su marido también me recibió muy bien y parecía una persona muy simpática, diferente del perfil que trazaban de él. No habló de sus planes de migrar nuevamente, pero en una de mis visitas me enteré que se había ido a Nueva York. Regresó en julio de 2001 y entre sus razones para ello alegó la nostalgia de su esposa y su familia.

la madre y el padre) que lo puedan hacer por ella. En muchos testimonios he observado este sentimiento de desprotección que caracteriza a estas mujeres cuando los soportes tradicionales —como los mecanismos corporativos familiares de arbitraje de los conflictos— no funcionan. He constatado, también, que en la búsqueda incesante de refugiarse bajo una sombra protectora, las mujeres depositan en el marido la responsabilidad de cuidarlas o contenerlas. Por ello la aceptación y hasta el consenso activo de las mujeres a guardar obediencia y respeto al marido puede ser considerado no sólo un indicio de sumisión sino también una conducta por medio de la cual ellas obtienen el respeto y la valoración social<sup>13</sup> que solas no pueden conseguir en estas sociedades:

—¿Pero usted cree que está bien tener miedo del marido? [pregunto]

—Pues yo me imagino que sí. Pues porque así debe de ser. Es mi marido. Le voy a tener miedo y le voy a guardar respeto. Pues que sí[...] Imagínate que yo haga yo una travesura, que no le tenga yo miedo. Puedo hacer esto, puedo hacer el otro. Al rato ya sale que yo ya tengo otro hombre[...] Como orita, no está, me dice: “Te cuidas mucho, mucho, mucho. No quiero saber nada de ti, ningún problema; si al rato hay un problema te saco de la casa, te vas a ver por dónde, así que ya me voy y cuídate. Piénsate antes de que hagas una cosa, piénsalo muy bien. Si está bien lo que quieras hacer, ¡órale!, ¡adelante!; si no ¡piénsalo antes de que lo hagas! Porque si no lo piensas, ya hiciste una travesura, a mí no me va a gustar, vengo y te saco de la casa. Nunca tengas a mis hijos, ¡déjalos pues acá!, ¡vete!, ¡vete!, ¡vete fuera de mi casa!”. A ver ¿qué quiere usted que haga yo? Pues mientras yo ya tuve la culpa, me puedo ir. Sabiendo que ya hice una travesura, ya me haya cometido un error grande, lo que voy a hacer, que junte yo mi ropa y me voy...

En el relato desaparece la figura de la mujer adulta, responsable de la reproducción de numerosa prole y que ejerce la jefatura del hogar *de facto*, para asumirse como la niña que “hace travesuras” y necesita ser castigada. La idea de un comportamiento infantil, inmaduro o descontrolado por parte de las mujeres ha servido como una justificación para el

<sup>13</sup> Bordieu (2000: 52), al analizar el hecho de que las mujeres francesas aceptan muchos signos de la jerarquía sexual, destaca: “Aceptar una inversión de las apariencias [...] equivale a pensar que es la mujer quien domina, cosa que (paradójicamente) la rebaja socialmente: se siente disminuida con un hombre disminuido”.

ejercicio de dominios férreos sobre ellas y prácticas de violencia en muchas sociedades, y es bastante extendida en estas comunidades rurales de Atlixco.

El caso de Laura ejemplifica las contradicciones en el pensamiento de estas mujeres: reivindica —y hasta exige— el ejercicio del poder masculino sobre las mujeres al mismo tiempo que resalta la necesidad, y hasta el derecho, de éstas de defenderse o, incluso, de imponer sus reglas del juego. Ella tiene baja escolaridad, seis hijos pequeños que mantiene en la ausencia del marido, reducido apoyo de su familia extensa, vive en un medio caracterizado por las restricciones y el control de las mujeres, y su familia se encuentra en la pobreza extrema. No obstante, Laura no es una víctima pasiva de la violencia:

De en juicio nunca me pegó. Ése nunca me pega. Así, de en juicio no, platicamos bien. Pero de borracho es muy grosero. Como dos veces lo encerré en la casa: “Entonces, si no entiendes[...] va a ser pa’ que te eduques, si no entiendes, mejor nos separamos...” Y una ocasión también se quiso ir y dice: “Yo ya no me voy a estar contigo porque eres grosera, me regañas, no me dejas tomar y todo”. Yo le contesto: “¡Órale!, te quiero con la autoridad. Usted tiene derecho de que mantenga sus hijos ¿o no son sus hijos? A ver, quiero que hable usted aquí derecho”. “No, pos sí son mis hijos” —le dijo al señor licenciado. Porque una ocasión con un licenciado nos arreglamos también. Le platicó bien el licenciado: “Y nunca va usted a decir que no le va a dar dinero a su esposa porque ella es muy su esposa y son muy sus hijos y es muy su sangre. Debe usted ponerse a pensar”. Yo le dije: “Yo siempre me ha gustado trabajar, señor autoridad, señor licenciado, sí me [ha] gustado trabajar, yo trabajo”. Dijo el licenciado: “Y mucho más aquí. Su esposa, como está diciendo, es una trabajadora; y sí lo creo, porque aquí, en este pueblo, hay mucha mujer que sí le gusta trabajar; y hay mujer que no, como dice, nada más está esperando a que le den el dinero su esposo, y si no le dan, mejor ahí si ya se atravesó con un hombre y ya... [...]

Tomó su castigo. Le digo a usted que lo encerraron en la cárcel y no podía pagar la multa. Digo: “Órale, con la multa va a pagar, nunca le va a andar haciendo así a su esposa...” Como que se sentó, se detuvo un poco... [...] Yo pienso que no está bien que los hombres les peguen a las mujeres. Yo digo que sería malo a que nos estén maltratando porque no somos animales, somos gente, somos persona. Yo, como le digo a mi marido: “Cuando ya no quieras de plano, de plano un día ya te choqué y ya no quieres que esté

yo contigo, pues hay que hablar ¿no?: “Como nos juntamos, mira, ¿sabes qué? no me conviene, ya cada quien que se jale por su lado, ya...” [...] Pero oiga usted, a la mala ya me agarró a trancazos, pues no creo que me guste yo también. Me puedo enderezarle: si él me pega, también le pego. Yo sí soy capaz, soy tremenda, me hacen una cosa[...] También me pega[...] le pego. Pase lo que pase, también voy y le sueno. También[...] a la mala, ¡la mala...!

Independientemente de la efectividad coyuntural de los recursos que utilizan las mujeres para defenderse, la gravedad del hecho y la responsabilidad del agresor frecuentemente son minimizadas, lo que aumenta el riesgo de las agresiones. Un intento habitual de minimizar la violencia o de eludir la responsabilidad del agresor es atribuir sus acciones a los efectos del alcohol, como se evidencia en varios testimonios. Aunque está comprobado que el alcohol no es causa de violencia, la frecuencia con que aparece asociado a ella es muy alta en los casos que observé, como también la reportada en varios estudios. El alcoholismo es uno de los graves problemas de estas comunidades y su consumo está extendido también entre mujeres, aunque su vinculación con la violencia contra la pareja es propia de los varones. Casi todos los episodios de agresiones conyugales relatados incluyen la presencia del victimario (el marido) en estado alcohólico. Sin desconocer la existencia del problema, también es factible pensar que es menos doloroso y socialmente más justificado atribuir la violencia al alcoholismo. Puede resultar verdaderamente humillante para una mujer admitir que su marido “*en juicio*” la convierta en víctima de abuso; así en otra ocasión, Laura hizo referencia a que también cuando su marido no estaba alcoholizado le había pegado, pero no se extendió en el asunto.

Los estudios con hombres violentos han detectado su tendencia a evadir la responsabilidad de sus actos, atribuyéndolos a un factor cuyo control no está en sus manos: el uso de drogas, alcohol, la cultura machista, o debido a que la mujer los desquicia o los provoca. Estos argumentos son ampliamente utilizados en el caso de las agresiones sexuales (Ramírez, 2000). Los altos niveles de consumo de alcohol en estas comunidades deben ser vistos en esta perspectiva: no sólo como elementos que facilitan la violencia, sino utilizados como pretexto para justificarla.

¿QUIÉN PAGA LOS PLATOS ROTOS?  
LOS COSTOS DE LA MIGRACIÓN Y LA VIOLENCIA DE GÉNERO

En este apartado retomo algunas hipótesis planteadas en la primera parte del documento sobre la naturaleza de los conflictos y las tensiones en hogares de migrantes para ilustrar cómo se presentan en las familias rurales estudiadas. Para hacerlo sigo tres líneas de abordaje: *a)* los problemas relacionados con la obtención de los ingresos y su manejo; *b)* las dificultades relacionadas con el ejercicio del poder y el desempeño de los roles en el grupo familiar y, *c)* el problema de la conyugalidad a distancia y del control de la sexualidad femenina. Como se verá en los testimonios, estos aspectos aparecen de manera entrelazada y no siempre se les puede analizar de manera aislada.

El factor económico (como la obtención y la utilización de los recursos) está usualmente relacionado con la capacidad del hombre para cumplir con su papel de mantenedor del grupo familiar y con el malestar que se suscita cuando la mujer necesita reemplazarlo porque él ha fracasado. A pesar de que las mujeres participan de los trabajos agrícolas —en las parcelas familiares, ejerciendo el comercio, produciendo ciertos bienes o trabajando como asalariadas en las fincas de la región—, está profundamente enraizada la percepción de que el mantenedor de la familia es el hombre. Este papel está erosionado por las condiciones de pobreza de la región, la falta de oportunidades de trabajo y la baja retribución lograda en las actividades existentes. En principio, la migración debería reforzar la importancia del papel del hombre como proveedor, ya que el proyecto migratorio responde a la necesidad de mejorar los ingresos y las oportunidades para la familia; sin embargo esto no ocurre en la primera etapa de la migración.

En la etapa previa, y en los primeros meses después de ésta, se acumula una serie de tensiones en el grupo familiar. Los hombres se sienten estigmatizados por su fracaso como mantenedores del grupo familiar, aprensivos ante la perspectiva del paso fronterizo en condiciones de ilegalidad y su desconocimiento de la sociedad de destino (en el caso de la primera experiencia migratoria); las mujeres, amedrentadas por las responsabilidades familiares que deberán asumir —sobre todo la atención de numerosos hijos menores—, la manutención de la familia y el fantasma —siempre presente— de ser abandonadas por el marido. Ellas se quedan, generalmente, con pocos recursos económicos para solventar los gastos y saben —por experiencia propia o de otras— que por un tiempo (que puede prolongarse



mucho) no contarán con el envío de remesas. Los costos de la migración se han incrementado por las nuevas condiciones de paso de la frontera. Al inicio de los años noventa oscilaban alrededor de mil dólares; ahora, en el año 2001, se aproximan a los dos mil en el caso de la ruta Atlixco-Nueva York; a su vez, esto incrementa el monto del endeudamiento del migrante y alarga el periodo en que no podrá enviar dinero a sus familiares en las comunidades de origen porque necesita cubrir la deuda.

Sería casi innecesario reiterar que los migrantes recién llegados a Estados Unidos ocupan puestos inferiores —con menores salarios a los prevalientes para otros grupos de nacionales, migrantes de otras minorías o establecidos ya con mayor tiempo— y sufren mucha mayor discriminación si son ilegales. El cuadro trazado por Pesar (citado por Ariza, 2000: 44) puede ser apropiado para la descripción de los atlixquenses residentes en Nueva York o Los Ángeles:

En los hombres, por el contrario [a las mujeres] la migración ocasiona disrupción en el ámbito que tradicionalmente les ha servido de identificación: la vida pública. La experiencia de migrantes internacional convierte con frecuencia a los hombres en trabajadores de tercera, cuarta o quinta categoría, cuando no los sitúa en los márgenes inciertos de ilegalidad; les impone fuertes barreras culturales como el idioma o el prejuicio racial, por ejemplo; al tiempo que demanda extenuantes jornadas de trabajo para asegurar la supervivencia.<sup>14</sup>

En virtud de la distancia entre los cónyuges, los conflictos derivados de esta situación no pueden estallar directamente; existen formas *sui generis* en las que pueden manifestarse. Los teléfonos, en su mayoría públicos, son testigos de todo tipo de controversias matrimoniales y familiares y, a veces, de su solución. Los mensajeros, otros migrantes, parientes o amigos de este u otro lado de la frontera, son llamados a intervenir y lo hacen —subsanando problemas o agravándolos. Un recurso siempre presente es el control de la mujer por los suegros u otros parientes del marido que permanecen en la comunidad. Sin embargo, este control se manifestará

<sup>14</sup> Esta situación ocurre a menudo por el hecho de tener que aceptar que sus mujeres trabajen para completar el ingreso del hogar, aspectos que someten la autoimagen masculina a un cúmulo considerable de tensiones y contradicciones (p. 44). Si bien la autora se refiere a una situación en la que el hombre y la mujer se encuentran juntos en el lugar de destino, la afirmación también es válida para las mujeres que permanecen en las comunidades de origen.

mucho más en términos de vigilancia del comportamiento moral y sexual de la esposa —como se comentará más adelante— que en la intervención del manejo de los recursos. Actualmente éstos son enviados directamente a ella; la práctica anterior, en la que el joven casado entregaba o enviaba el dinero a casa de sus padres, discriminando a la mujer en el acceso al manejo de los recursos familiares, es obsoleta.

En su papel de madres, las mujeres de esta región —como en muchas partes del mundo— tienden a invertir en el grupo familiar los recursos enviados por sus esposos, como apuntan muchos estudios sobre esto. Ellas son consideradas excelentes guardianas del patrimonio familiar y milagrosas multiplicadoras de los, a veces, escasos e irregulares *migradólares* enviados. Son partícipes activas en alcanzar la principal meta familiar de la migración —la construcción o ampliación de la vivienda. Ellas se encargan, muchas veces, no sólo de reunir los centavos para ello, sino de supervisar la obra y hasta de participar eventualmente en alguna tarea. Al contrario, en el caso de los hombres escuché innumerables quejas y chismes sobre su incumplimiento en el envío de los recursos o la manera como los gastan. Los termómetros comunitarios funcionan con precisión para detectar a los migrantes desobligados,<sup>15</sup> censurarlos, y advertir, por parte de ellos, la perspectiva de abandono de la familia. Las mujeres enfrentan la posibilidad o el abandono real de varias maneras. Casi todas se incorporan a alguna actividad remunerada, buscan todo tipo de redes que les ayuden a restaurar la relación, localizando al desobligado en Estados Unidos o decidiendo encontrarlo ellas mismas.<sup>16</sup>

El incumplimiento por parte del hombre de su papel de proveedor —sea migrante o no— es uno de los principales reclamos de las mujeres que genera una respuesta violenta de los hombres, como ilustran las palabras de Juana Ramírez:<sup>17</sup>

<sup>15</sup> El consumo de carne, las veces que la mujer baja a Atlixco para ir al mercado o recibir el cheque, el avance o estancamiento en la construcción de la vivienda son indicadores usuales con que se advierte la situación.

<sup>16</sup> En este caso dejan los hijos al cuidado de sus suegros, padres, hermanas, otros parientes o hasta encargados con alguna vecina, lo que puede transformarse en un fuerte motivo de conflictos conyugales en los lugares de destino, además de otros factores desencadenadores de violencia y tensión dados en función de la residencia y condiciones de vida como inmigrantes ilegales.

<sup>17</sup> Tiene actualmente 44 años, tuvo 15 hijos de los cuales viven 10. Su historia está narrada en mi anterior artículo “Él siempre me ha dejado con los chiquitos y se lleva los

Le dijo [al marido]: “Mira a fulano, van a Atlixco, traen jitomate, chicharo; aunque sea una fruta ya le traen a sus hijos”. Él contesta: “¡Ah! porque son chochos; Sí, son chochitos... ellos traen el mandado, pero ¡yo no!”. Le digo: “Bueno, está bien...” Entonces de ahí yo ya nunca le digo nada[...] pues a veces me dan ganas de decirle[...] Pero me llega a limitar porque pues, él no se deja que yo le diga, pues él luego me anda cacheteando: “¡No quiero que me estés levantando la voz!”

Yo no puedo hacer nada, me dejo, ni meto las manos, ya me quedo ahí. Y los niños mirando ahí. Ya tenía yo una hija grande. Enfrente de ella me llegaba a pegar, ni se meten ellas[...] pues ahora que ya son más grandes, ya le dicen: “Papá, no sea malo, no trates muy mal a mi mamá, la has dejado sin dinero, sin que tú la ayudes, la has dejado mucho[...] cuando le mandas dinero, se queda conforme con lo que le mandas...”

Él, cuando quiere, me lo manda[...] A veces, ahí me va mandando de cada mes, cada mes y medio, por eso le digo: “¿Cuánto ganas?” “¿Y para qué quieres saber?” —me dice. Le digo: “Unos les mandan —como orita estos tiempos— unos mandan de mil pesos, 800, 600 y tú me mandas apenas 150”. “Porque así se gana, hay gente que trabaja más” —contesta. Le digo: “Entonces tú ¿cuánto ganas?” “Pues yo gano[...] pues sí gano, pero así como gano también voy a disfrutar”.

Allá pues, va a los bailes, o a otros lados a conocer. Cuando ya le toca día de descanso, se va a pasear, a conocer, le invitan unas señoritas por ahí[...]

Con el retorno del migrante a su comunidad, los conflictos relacionados con la obtención y el manejo de los recursos familiares pueden intensificarse. Las prioridades no son las mismas para los hombres que para las mujeres; los ahorros obtenidos duramente en el extranjero se consumen a una velocidad mayor a la conveniente, generando serias discusiones. Las acusaciones de las mujeres son en el sentido de que los hombres gastan el dinero en el alcohol, con sus queridas y que no quieren trabajar más. Para ellos, México es el refugio: trabajaron demasiado duro en Estados Unidos, y en su estancia en la comunidad desean divertirse y descansar. De la familia esperan reconocimiento y gratitud por las dificultades

grandes” (Marroni, 2000c). Los fragmentos presentados son de una entrevista realizada en 1999, cuando su marido, que ha migrado regularmente, se encontraba en Estados Unidos. En el año 2000 él regresó, al parecer con el deseo de cerrar su carrera migratoria, permaneciendo en México. Las entrevistas con él fueron realizadas en 2001.

des sufridas en su condición de migrantes. También intentan recuperar su posición anterior en el grupo familiar, mantener las jerarquías convencionales reasumiendo su figura de autoridad y tienen la esperanza de que todo su sacrificio signifique el redoblamiento de los lazos de amor. Los migrantes más experimentados, como Alfonso, el marido de Juana Ramírez, saben que esto, la mayor parte de las veces, no se cumple:

Y por eso, yo cuando estaban chicos mis hijos, no estuve con ellos. Ya cuando vengo y quiero estar con ellos, ya se me casan, se me van[...] Pues nunca, nunca estuve con ellos, nunca los disfruté mis hijos. Entonces a veces pierden el cariño, hasta ellos con uno. Como una ocasión la Miriella: cuando regresé un día le puse la mano en el hombro y se siente así como[...] me ve como extraño; le dije: "Espérate". Se molestaba que la tocara. Digo, no siente el cariño que yo siento porque, pues dirá que no está acostumbrada a estar con el papá.

Hasta los niños chiquitos no se me quieren acercar. Me desconocen. A veces los deja uno pequeñitos. Cuando regresa uno pues te desconocen. Aunque se les mande dinero y todos los juguetes y cuántas cosas que sean, pero no es lo suficiente para ellos porque el cariño de uno no lo tienen.

La esposa igual. Las esposas también[...] He visto muchos casos así. Sobre el dinero veo que también se acostumbran a trabajar ellas. Y cuando viene uno, quiere uno disponer del dinero, ellas empiezan a molestarse porque ellas ya no se sienten libres de hacer lo que ellas quieran. Porque hay días que cuando están solas —no digo que todas las mujeres— pero varias mujeres que aprovechan cuando no está el marido pues si quieren ir a pasar o ir a alguna fiesta o lo que sea, van las horas o regresan a las horas que ellas quieren, gastan lo que ellas quieren y nadie les dice nada. Cuando llega el marido quiere hacer lo que él quiere y ellas no están de acuerdo porque no se sienten bien. Ya como que se acostumbran también las mujeres a vivir solas, sin que nadie les obligue. Y cuando regresa uno, pues es un lío porque para adaptarse otra vez a la esposa y[...] bueno[...] la esposa con el esposo. Ya es muy difícil. Entonces por eso a veces hay hasta divorcios o malos entendidos, pues hay problemas.

Muchos hombres aceleran su regreso a Estados Unidos como mecanismo para manejar un problema demasiado grande para sus recursos psicológicos o materiales. Otros deciden enfrentarlo posponiendo o abandonando el nuevo proyecto migratorio; pero la solución no es fácil y las heridas son demasiado grandes para sanar a corto plazo:

Cuesta mucho [restablecer la autoridad con los hijos] porque se sienten hasta como molestos con uno. Entonces, para cuando llega uno quiere poner su[...] como quien dice su ley, no se puede porque ellos lo toman a mal. En lugar de que tenga un cariño para uno, lo ven como un estorbo, porque estando aquí, ellos no pueden hacer nada[...] Se siente muy duro eso porque, como dicen unos, ya no se sabe ni para quién trabaja[...] A veces piensa uno, cuando las mujeres también se ponen molestas, que pueda haber otro hombre. Pueden tener otro hombre aparte de uno porque, pues ya no ve uno el cariño que se espera uno. Ahora, sobre los hijos pues piensa uno: “Pues son mis hijos y todo, pues si no me quieren...” ya como que sale uno sobrando en la vida, no sé...

Este sentimiento de inadecuación, *“de salir sobrando”*, puede derivar en fuertes frustraciones y generar también conductas violentas hacia la cónyuge en la medida que se agrega otro factor potencial de conflicto: la sospecha de infidelidad de la mujer. Diversos estudios sobre género y migración —especialmente los realizados en el estado de Puebla (D’Aubeterre, 2000b; Faggetti, 2001; Marroni, 2000b y 2000c)— han destacado las rupturas que la vivencia de la conyugalidad a distancia implica sobre el control de la sexualidad femenina. Han señalado los enormes costos sociales y afectivos que significa la persistencia de una moral sexista y patriarcal que exige la fidelidad absoluta de la mujer al marido migrante y ausente; al mismo tiempo que las relaciones cotidianas entre los sexos parecen flexibilizarse o ignorar los mismos preceptos. Reitero entonces lo señalado en un estudio anterior sobre las implicaciones de tal contradicción: la transgresión de las mujeres a la norma que les prohíbe el ejercicio de la sexualidad en ausencia del marido —a veces por largos años— es fomentada, permitida y penalizada, lo que deriva en violencia hacia ellas (Marroni, 2000c: 111). El honor de las mujeres —la virginidad en las solteras y la fidelidad al marido para las casadas— sigue siendo un indispensable capital social y simbólico que hay que conservar aún en circunstancias adversas, como las que resultan de la separación física de los cónyuges por largos periodos debido a la migración a Estados Unidos. El discurso explícito normativo busca refrendar a cada momento estos preceptos, pero otro discurso —oculto— y las prácticas comunes de ejercicio de la sexualidad a menudo los niegan.

Las relaciones sexuales extramaritales por parte de las mujeres, en familias con el marido migrante, pueden ser más o menos frecuentes, según

el contexto y las condiciones particulares de cada caso, pero casi nunca están exentas de serias consecuencias para ellas. De acuerdo con Fagetti, la dote más apreciada en una mujer es su fidelidad, su capacidad de seguir el precepto de la exclusividad sexual, de pertenecer a un solo hombre toda su vida (Fagetti, 2001: 296). Pocos son los matrimonios que soportan sin violencia el conflicto resultante de la infidelidad femenina. A la mujer se le sigue estigmatizando, culpando, acusando de las relaciones sexuales extramaritales —verdaderas o imaginarias— y, a partir de ello, justificando toda forma de violencia del marido ultrajado hacia ella, como una manera a través de la que él puede resarcir su honor:

Para la adúltera sólo existe el repudio, el castigo ejemplar que el marido debe infligir si no quiere perder el honor para siempre. [...] Aunque el hombre quiera perdonar a la esposa no lo puede hacer, mostraría su debilidad y perdería el respeto de todos. Preservar la virilidad implica también hacer lo que la sociedad espera del hombre. La hombría, finalmente, no concierne sólo al individuo, concierne a la colectividad y es ella la que vigila la actuación de todos sus varones y otorga el reconocimiento del hombre viril (Fagetti, 2001: 319).

El honor resquebrajado, la celotipia, pueden justificar, inclusive, el asesinato de la mujer adúltera; es por lo menos el juicio subyacente en el contenido de ciertos testimonios. Un juicio tan drástico es mediado en el caso de Alfonso por su vivencia de migrante en Estados Unidos, como él admite:

Anteriormente, cuando yo estaba aquí, pensaba: “Si un día mi mujer se enamora de otro hombre y que sepa yo...” Yo pensaba en matarlos. A los dos, uno por burlarse de mí y el otro por[...] pues, bueno, para desairarme, pues casi los dos tienen la culpa, mi mujer y el otro. Siempre pensaba en matar[...] Estando en el norte, siempre agarras otras ideas. Al final he pensado: “Si yo estoy allá, y llego, y ya tiene otro amante, o lo que sea...” lo único que trataría es de tener cuidado para descubrir la verdad. Y si veo que es en verdad —porque primero se tiene que saber, pues no puede comprobar un decir— pero que los llegara a ver, no los mataría sino le pediría el divorcio y que se vaya pues con ese hombre, que sean felices[...] Y los hijos pues son mis hijos que se me queden, nunca los voy a dejar con la madre.

Pues la verdad sí, somos muy hipócritas también nosotros, los hombres; porque nosotros sí nos sentimos con la libertad de tener amores fuera

de nuestra esposa, ir con otra[...] Pero una mujer de uno, no, pues nunca admite uno que [se ríe] haga esas cosas. Como digo, ahora ya no pienso en matarla[...] Para mí que hubo un cambio, porque no pienso lo mismo que antes que fuera yo al extranjero, pensaba diferente.

Los hombres más conocedores del mundo son capaces, por su experiencia migratoria, de descartar soluciones punitivas tan drásticas como el asesinato. Sin embargo, a pesar del matiz de las palabras de Alfonso, la gravedad de la injuria y de la trasgresión cometida en el caso del adulterio femenino siempre están presentes. Tal vez por ello, estas sociedades buscan evitar semejantes disyuntivas dramáticas con medidas preventivas, estableciendo toda suerte de candados para impedir tales efectos.

Uno de sus principales recursos para ejercer el control de la sexualidad femenina de manera preventiva es limitando el acceso de la mujer a los espacios públicos y recluyéndola al mundo privado, en donde se ejerce una vigilancia permanente a través de las redes de parentesco. Según los relatos, la debilidad del carácter femenino —siempre proclive a sucumbir a las tentaciones— transforma los espacios públicos en verdaderas fuentes de peligro, atropello y posibilidad de quebranto del orden moral. Por ello hay normas restrictivas que limitan el acceso de las mujeres a estos espacios o lo permiten sólo en ciertas condiciones. Para mujeres casadas el consentimiento del esposo para acceder a tales espacios es imprescindible. Laura parece estar de acuerdo con estas reglas cuando comenta:

Las mujeres deben de pedir permiso para el marido para trabajar, porque así debe de ser. Porque así debe de ser que el marido[...] Por eso es marido, porque nos dé permiso. No está bien que nos desmandemos nomás de nosotros. No debe. O sea que no debemos de hacer una cosa nomás así. Siempre el marido debe de saber a dónde voy a ir, qué voy a hacer y todo, así debe de ser. Si no, no tiene caso que es mi marido y le estoy tomando —ora sí, con perdón de la palabra de Dios—, vaya, le estoy tomando como un cualquier[...] cualquier persona. Yo, para mí, ¡no! Somos pobrecitos, oiga usted pero yo, le digo a mi marido aquí: “¡Espérame!, voy al molino, ¡espérame!, voy la tienda, ¡espérame!, voy en tal parte...!” Para ir al molino, para hacer las tortillas, para ir al mandado, y si por algo ya me tardé mi esposo no le gustaría: “¿Qué estabas haciendo?” —pregunta él. “Eso a mí no me gusta. ¿Te vas a seguir desmandando? Pues a ver cómo le hacemos. No vas a vivir mucho tiempo conmigo...”

Los campos de cultivo, *el monte* donde se pastorea a los animales o se obtienen recursos, el mercado (en este caso de Atlixco) y las fiestas son los espacios públicos de riesgo. Esta percepción se enfrenta de manera contradictoria a las formas de reproducción social en estas comunidades, que están propiciando, cada vez más, la participación de las mujeres en los espacios públicos.

El principal ejemplo se da en la esfera laboral, en donde existe una alta feminización del trabajo agrícola. Los cambios —más que en la participación de la mujer, siempre intensa, en los procesos agrícolas— se refieren a la organización de las estructuras productivas; actualmente, éstas no permiten los controles corporativos y familiares de los procesos de trabajo, como se observaba anteriormente. Se ha creado un mercado de trabajo asalariado microrregional cada vez más feminizado que exige un desplazamiento físico de las mujeres y con dificultades para ser vigilado. La migración masculina ha transformado a muchas mujeres en jefas de hogar. A veces, ellas se encargan de la parcela familiar, y otras necesitan buscar fuentes de ingreso alternativas, en donde la movilidad intrarregional es indispensable. Las resistencias de los hombres a que su esposa *trabaje* son grandes y motivo de conflictos familiares. La necesidad de ingresos acaba por imponerse, pero siempre se cierne una duda pertinaz sobre el comportamiento femenino en estas circunstancias. Laura explica por qué los hombres se enojan cuando las mujeres van al campo:

Porque a veces, no es por nada, pero ya fuimos al campo y trabajamos muchas personas. Ahí ya vimos algún hombre, o la mujer ya vio algún hombre y ya le gustó. Ahora es al revés, deje que yo le hable al hombre[...] y viéndolo bien que sí se puede, yo le hablo porque mi marido no me da, como dice. Sí, me da dinero pero no me da lo suficiente que yo quiero, sólo puedo atravesar con otro hombre, y ya hay otro, en el campo. Porque a veces vamos muchas personas, tanto mujeres como hombres ahí, revueltos, ahí nos vamos. Pasan muchas cosas acá, en el pueblo[...] El hombre ya vio otra, la mujer[...] que porque se fue a trabajar, ya hasta la tiene el patrón. ¡Óigame usted!, ¡se puede! ¡Aquí se puede...! Porque hemos visto que han pasado muchas cosas: “Que fulana fue a trabajar”, “que ya la tiene el patrón”. Si ya se enamoró del patrón[...] entra de peón[...] ¡se queda de patrona ahí...!

Hay una evidente asociación en la narración de Laura: el fracaso del hombre en su papel de proveedor lleva a la mujer a buscar fuentes de in-



greso para mantener a la familia; en esta búsqueda, ella también encuentra oportunidades de cometer adulterio. Por ello, el rechazo del hombre a que la mujer trabaje de jornalera o en otro tipo de trabajo fuera del ámbito del hogar no es visto como restricción o una forma de violencia, sino como una medida para su protección y la de su familia. Aun cuando muchos otros testimonios coinciden con el de Laura, esto no significa que las mujeres estén aceptando pasivamente esta restricción. Muchas revelan verdadero gusto por trabajar fuera de los límites hogareños y, sobre todo, por disponer de los ingresos que reportan estas actividades. Sin recursos para oponerse abiertamente a estas prohibiciones, elaboran estrategias que les permiten eludirlas. Sigue Laura hablando:

Pero ya me mandó dinero pues qué bien. Yo lo guardo, lo ahorro, un dinero que yo ya lo trabajé acá. Quiero comprar otra cama, mire usted, quiero comprar otra cosa, quiero comprar mi radio o otra cosa, yo tengo dinero. ¿Y si no trabajo? No trabajo, no me manda mi esposo ¿qué haría yo? Por la misma necesidad, que no tenga yo dinero, yo me atravieso con otro hombre; como dicen, hartos, ya me engañaron con que sea con cincuenta pesos, me engañaron con veinte, con treinta. Como ve usted que dicen muchos hombres: “No te va a dar mucho dinero un hombre, veinte, treinta pesos. ¿Qué clase de mujer eres?” Aquí, en mi pueblo, hay muchas mujeres de éstas. Con tantito, como dice, su marido no le da, es borracho o es mujeriego, mejor, se va con otro hombre, le regalan veinte, treinta, cuarenta pesos, a cincuenta es mucho dinero, y ya. ¿Qué clase de mujer es uno? Las andan criticando[...] Aparte, si tenemos nuestro esposo y así andamos haciendo, lo desprestigiamos mucho nuestro marido.

Para otros contextos rurales, Fagetti (2001) y Córdova (1997) han señalado formas a través de las cuales se les permite a las mujeres obtener recursos a cambio de relaciones sexuales, con ciertos límites, permisibles, y sin que sean consideradas formas de prostitución. Los objetivos de este trabajo ameritarían una reflexión en torno a las fronteras entre lo permitido, lo tolerado, lo censurado y lo penalizado. El relato de Aurora<sup>18</sup> muestra algunas diferencias locales sobre ello:

<sup>18</sup> Aurora tiene 35 años, siete hijos; su marido, alcohólico, migró a Estados Unidos, la última vez hace tres años, y ya no mantiene contacto con la familia. Ella trabaja como jornalera y también recibe un importante apoyo de sus padres y hermanos.

Porque dicen que así es la costumbre allá, de que la mujer tiene que tener el marido y el amante. Allá así es, y aunque esté allá el marido, llega el amante[...] ¡Pos no dice nada!. Pero dicen que es la costumbre. Ahí dicen que los hombres no se molestan si se van a los Estados Unidos. Ahí tardan dos, tres años y luego les hablan por teléfono: “¿Sabes qué?, ¡ya tengo un bebé!” Aunque el marido tenga tres, cuatro años allá... “Pues tengo un bebé de medio año, o de dos, tres meses”. “¡Ah, sí!, ¿y de quién fue?”. “Pues fue de fulano...” Y no se molestan, vienen y como si no hubiera pasado nada. [...] Y lo mismo, por ejemplo, si fuera yo, mi marido está allá y ya[...] “Pues ya tuve otro bebé...” qué se yo, de mi vecino y llega mi marido y dice: “¿De quién es el bebé?”, “Pues de fulano”. “Pues yo también me voy con su mujer y ya”. Aquí los hombres no están acostumbrados a eso, ni las mujeres; aunque nos vean solitas, nos respetan, nunca se atraviesa alguien, no; aquí se respeta [...]

Eso nomás es en San Antonio, en esa parte. Que ahí no se molestan los señores de que tenga un amante porque[...] porque según que dicen que desde los anteriores pues así eran. Yo pienso que está mal porque lo ven los hijos y ahí agarran el mal ejemplo de tener amantes[...] Allá una muchacha se embarazó, su marido estaba en los Estados Unidos, y vivía con sus suegros, ellos no se daban cuenta de que estaba embarazada. La llevan con el doctor y que la muchacha está embarazada. Y luego le dicen: “Oyes, ¿de dónde es ese hijo?, ¿de dónde lo agarraste?”. Dice: “¡Ah! pues ni me di cuenta de dónde”. “Pero pues[...] ¿con quién o quién es el papá?”. “Pues no sé —dice—, mejor le voy a hablar a mi marido: ‘por favor vente —dice—, porque ya tengo otro bebé’. ‘¿Cómo? ¿y de quién es?’”. Dice: ‘pues es tuyo, es tuyo’. ‘Pero ¿cómo? si yo ya tengo tantos años aquí...’ ‘Pues quién sabe, pero es tuyo’”. Y ya cuando llegó, le dice: “Pero no es mi hijo”. Dice: “Ya ni te enojas, que crezca el niño o la niña que esperamos. ¡Te va a decir papá...!” Y ya, pasó el coraje... “Pos no es mío, pero me va a respetar como papá porque no sabe quién es su padre....”

No tengo elementos para corroborar si en la comunidad a la que se refiere Aurora existe esta conducta permisiva y tolerante para con el adulterio femenino, y menos aún de la aceptación de un hijo adulterino, como lo relatado en el testimonio. Por el contrario, parece que en las comunidades de la región éste es un proceso muy tortuoso, en donde la violencia de género se transforma en violencia familiar dirigida ahora, además, en contra del infante producto de una relación ilegítima. Ele-

na,<sup>19</sup> cuyo marido se encontraba en Estados Unidos hace varios años, vivió esta experiencia cuando tuvo un compañero en la misma comunidad y resultó embarazada. Su marido regresó, los conflictos familiares se agudizaron, y culminaron con su separación: “Él las maltrataba mucho. Pegaba mucho a la niña y la amenazaba constantemente. Le decía que la iba poner a vivir junto con los puercos y la niña estaba muy asustada...”

A pesar de la frecuencia con que —se dice— están extendidas las prácticas de las relaciones sexuales extramatrimoniales, y de la existencia de varios discursos implícitos y hasta explícitos para justificarlas, la complacencia para las mujeres que llegan a ejercerlas es más bien reducida. En las comunidades de la región está muy extendido el repudio, el rechazo y la vergüenza frente al adulterio femenino o su posibilidad. Es importante señalarlo porque, frecuentemente, la simple sospecha tiene efectos igualmente demoledores sobre las mujeres. La celotipia de los maridos ha sido uno de los principales temas traídos a las conversaciones. He escuchado varios testimonios de mujeres condenadas a reclusiones severas, controles exacerbados sobre sus movimientos, y restricciones agudas a sus iniciativas para obtener recursos debido a la desconfianza que sus actos despiertan en sus esposos. La larga permanencia de los hombres en Estados Unidos aumenta su susceptibilidad y los conmina a poner en acción mecanismos compensatorios propios de las culturas migratorias. La mayor parte de ellos trae, de manera abierta o disfrazada, una considerable carga de violencia de género.

### CONCLUSIONES

Uno de los aportes de las investigaciones recientes ha sido la ampliación del concepto de violencia de género para incluir manifestaciones que usualmente no son consideradas como tales, entre las cuales destacan las coerciones emocionales, la limitación de la mujer al acceso y control de los recursos básicos para su sobrevivencia y las restricciones a su participación

<sup>19</sup> Tuvo cinco hijos: en noviembre de 2000 su hijo, que había terminado la secundaria, migró a Estados Unidos. Ella permaneció en la comunidad con su hija pequeña, producto de su relación con su segunda pareja, y dos nietos (hijos de su primogénita que vivía allá); finalmente, en el inicio de 2001, sus hijos la mandaron buscar para llevarla a vivir con ellos.

tanto en el mundo público como en cuanto a los beneficios del desarrollo. La inclusión de estas prácticas en la caracterización de la violencia familiar introdujo dos elementos centrales para explicar e intervenir en el fenómeno: la dimensión cultural y la acción del Estado. La violencia de género dejó de ser un asunto que se limitaba al círculo cerrado de la familia y al ámbito privado, para hacerse visible y tener implicaciones públicas, implicaciones que atañen a la sociedad y a sus órganos rectores. Al mismo tiempo, se desmitificaron nociones arraigadas que contribuían a ocultar el problema: las que destacaban la idea de la familia como reduccion exclusivo de amor y solidaridad y la conclusión de que los casos de violencia familiar son anómalos y deberían ser tratados como tales.

La magnitud del problema en la mayor parte de las sociedades permitió establecer una relación evidente entre las desigualdades de los sexos y la subordinación de las mujeres como factores sustanciales para explicar gran parte de las manifestaciones de la violencia de género. Las culturas campesinas fueron consideradas un ejemplo exacerbado de la inequidad entre los sexos y de la violencia hacia la mujer, asunto que ha sido señalado frecuentemente en los estudios étnicos sobre grupos indígenas en México.

En las comunidades rurales aquí estudiadas, indígenas mestizas, con fuerte tradición agrícola, ubicadas en el área de influencia de contextos regionales urbanos del centro del país, con procesos de consolidación de una cultura migratoria internacional por medio de los circuitos Puebla-Nueva York o Los Ángeles, se tomaron dos ejes básicos para entender la violencia de género: las prácticas cotidianas que conforman un sistema de relaciones entre los géneros y la experiencia migratoria a Estados Unidos.

En este tipo de comunidad rural son diversos los factores que convergen para crear ambientes y situaciones que fomentan o desencadenan la violencia de género; ninguno de ellos puede dar, aisladamente, una explicación cabal del problema. El sistema de normas y creencias sobre los géneros, mediatizado por las instituciones básicas (jurídicas, laborales y otras), permite entender gran parte de las conductas violentas que se observan en contextos semejantes. El orden jerárquico entre los géneros —que determina la inferioridad de la mujer y la ubica en una relación subordinada con el varón—, de raíces ancestrales en estas culturas, se reproduce en antiguas y nuevas prácticas de la vida cotidiana. Sin embargo, no hay que visualizar este sistema como rígido, mecánico y estático. Nuevas concepciones y actitudes también están conformando las relaciones en-

tre los géneros. Los cambios no son lineales o transparentes y su aplicación va, casi siempre, acompañada de muchas contradicciones. Éstas aparecen entre los varios discursos prevalecientes, entre los discursos y las prácticas, y entre las mismas prácticas de los sujetos que las viven. De ahí que el estudio del fenómeno deba incluir la incorporación de estas contradicciones en su análisis. Asimismo el hecho de que esta violencia no se presenta en todas las familias obliga a considerar las características de la dinámica familiar y la historia individual de cada uno de sus distintos miembros. En síntesis, el análisis no puede prescindir de una perspectiva global que integre las múltiples dimensiones del fenómeno, los cambios en su evolución, e incluya siempre los matices que moldean las situaciones.

Uno de los cambios centrales de estas comunidades es el reciente, masivo, y rápido proceso de migración a Estados Unidos que las ha hecho pasar, en menos de dos décadas, de comunidades agrícolas tradicionales a espacios transnacionales. En la literatura sobre el tema existe una vasta discusión sobre la naturaleza y magnitud de las transformaciones propiciadas por los procesos migratorios en las comunidades de origen de los migrantes (y también en las de destino, que no se abordan en este trabajo). No existe consenso en las conclusiones de esta discusión: algunos estudios enfatizan la rigidez de las pautas culturales prevalecientes, que obstaculizan los cambios; otros destacan, al contrario, la flexibilización de estas pautas que permiten la incorporación de nuevas visiones del mundo y de los conocimientos adquiridos con la experiencia migratoria.

Las interrogantes de este proyecto se dirigieron a explorar las repercusiones de la migración internacional en las situaciones que generan conflictos y violencia de género, en el grupo de mujeres casadas que permanecen en las comunidades, esposas de migrantes circulares. Los procesos migratorios internacionales, como el de mexicanos a Estados Unidos, pueden favorecer puntos de intersección en todo el conjunto de factores que conforman, finalmente, cuadros de violencia familiar, pero por sí solos no la generan. ¿Qué influencia ejercen en este caso?

En la percepción de hombres y mujeres de estas comunidades subyace la idea de que las relaciones entre los géneros en Estados Unidos son diferentes y que, allá, la mujer disfruta de un considerable poder en su relación con la pareja: "Allá la palabra de la mujer vale más que la del hombre...". Este poder es sentido como una amenaza al orden jerárquico considerado natural entre los sexos, como se enfatizó en el trabajo. Se observó cómo esta percepción se ha ido matizando en la misma medida en

que en la región se expandía la ola migratoria en casi todas las comunidades: desde el rechazo absoluto de semejante patrón hasta su relativa aceptación para quienes viven en el contexto norteamericano, pero no para la realidad mexicana.

El conocimiento de un patrón de relaciones menos desiguales en la convivencia entre los géneros, predominante en Estados Unidos, es el primer impacto observado en las comunidades de origen de los migrantes. El contacto entre los dos espacios —las comunidades de origen y de destino— genera vivencias novedosas que se incorporan a las ideas, prácticas y sentimientos de las personas que las viven; pueden propiciar una apertura para enfocar las relaciones de género bajo una óptica de menor inequidad. Aquí me gustaría recuperar las apreciaciones de un conjunto de estudios sobre el tema que enfatizan la existencia de cambios y continuidades en hogares con migrantes masculinos:

[...]se desprende que las migraciones masculinas ponen en tensión las creencias y las imágenes socialmente construidas sobre la feminidad, el matrimonio, la maternidad y sobre todo, muestran el campo de conflicto que se abre en el proceso de interpretación de los roles genéricos atribuidos. (Barrera y Oechmichen, 2000: 21)

Con este planteamiento las autoras estarían aproximándose a lo que denominé un nuevo encuadre para las relaciones entre los géneros, dado por el contacto de la civilización norteamericana con la mexicana, propiciada por la migración. No obstante, es complejo evaluar las repercusiones de la vivencia compartida por migrantes y no migrantes en las comunidades en lo que respecta a las prácticas de violencia de género. En principio se debe descartar que estas transformaciones lleguen a trastocar las jerarquías de poder, la división sexual del trabajo, la organización social fincada en las diferencias de género y el ejercicio normativo-explícito de la sexualidad en estos sectores. La mayor parte de los estudios sobre ello enfatiza que suelen prevalecer las relaciones tradicionales, observándose hasta un retroceso en la autonomía lograda por ciertas mujeres en las sociedades de destino, cuando regresan a los lugares de origen. Si son los hombres quienes regresan, el impacto transformador es aún menor, y menos cuando se trata de un fenómeno profundo y extenso como el de la violencia de género. En este caso, además, las relaciones familiares y de pareja están sometidas a considerables tensiones generadas por la

dinámica migratoria. Los conflictos resultantes de ello suelen ser severos y contribuyen a incrementar la carga de violencia de género ya existente anteriormente, si la experiencia migratoria no ha llevado a cambios sustanciales en los patrones prevalecientes de identidad de género. Pero finalmente el material obtenido en esta investigación me aconseja ser prudente y evitar conclusiones demasiado radicales o definitivas. Aun cuando los cambios no se perciban expresamente, y menos de manera rápida, posiblemente los investigadores debemos perfeccionar instrumentos que permitan captarlos en su sutileza y en su propio ritmo, menor al esperado por nuestra mirada etnocéntrica, antes que subestimarlos.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Ariza, Marina (2000), "Género y migración femenina: dimensiones analíticas y desafíos metodológicos", en Dalia Barrera Bassols y Cristina Oechmichen Bazán (eds.), *Migración y relaciones de género en México*, México, Gimtrap-UNAM/IIA.
- Barrera Bassols, Dalia y Cristina Oechmichen Bazán (eds.) (2000), *Migración y relaciones de género en México*. México, Grupo Interdisciplinario sobre Mujer, Trabajo y Pobreza, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Antropológicas.
- Bourdieu, Pierre (2000), *La dominación masculina*, Barcelona, Anagrama, Colección Argumentos.
- Bustamante A., Jorge, G. Jasso, E. Taylor y P. Legarreta (1998), "Mexico-to-U.S. Migrant Characteristic from Mexican, Data Sources", *Migration between Mexico & The United States, Binational Study*, vol. 3, Mexican Ministry of Foreign Affairs-U.S. Commission on Immigration Reform.
- Campbell, Jacquelyn C. (1985), "Beating of wives: A cross-cultural perspective", *Victimology: An International Journal*, vol. 10, núm. 1-4.
- Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica (Cecovid) (1992), *Aun la luna a veces tiene miedo... Una aproximación a la violencia doméstica en México*, México.
- Corsi, Jorge (comp.) (1999), *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Buenos Aires, Paidós.
- Córdova Plaza, Rocío (1997), "Sexualidad y relaciones familiares en una comunidad veracruzana", *Investigaciones sobre familias y los fenómenos emergentes*, México, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

- D'Aubeterre Buznego, María Eugenia (2000a), *El pago de la novia. Matrimonio, vida conyugal y prácticas transnacionales en San Miguel Acuecomac, Puebla, México*, El Colegio de Michoacán, BUAP-ICSYH.
- (2000b), "Mujeres indígenas campesinas y violencia sexual: un estudio en la Sierra Norte de Puebla", en Claudio Stern y C. Echarri (coords.), *Salud reproductiva y sociedad. Resultados de investigación*, México, El Colegio de México.
- Douglas, Massey, Rafael Alarcón, Jorge Durand y Humberto González (1991), *Los ausentes. El proceso social de la migración internacional en el occidente de México*. México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza Editorial.
- Ending Violence Against Women*, Population Reports (1999), vol. XXVII, núm. 4/ Series L, núm. 11.
- Espinosa M., Víctor (1998), *El dilema del retorno. Migración, género y pertenencia en un contexto transnacional*, México, El Colegio de Michoacán-El Colegio de Jalisco.
- Fagetti Spedicato, Antonella (2001), *Mujeres anómalas: los constreñimientos del cuerpo femenino. Cuerpo, sexualidad y ciclo vital de las mujeres en un pueblo campesino*, tesis de doctorado en antropología social, México, ENAH-INAH-SEP.
- Ferreira, Graciela (1991), *La mujer maltratada. Un estudio sobre las mujeres víctimas de la violencia doméstica*, 2a ed. Buenos Aires, Editorial Sudamericana.
- Freyermuth Enciso, Graciela (1999), "Matrimonio, violencia doméstica y redes de apoyo: factores constitutivos de los riesgos durante la maternidad. El caso de Chenalhó, Chiapas", México, Ecosur-Coespo de Chiapas-UNFPA, Género y Salud en el Sureste de México.
- Ganley, Anne L. (1998), "Understanding domestic violence", en C. Warshaw y A. Ganley, *Improving the Health Care Response to Violence: A Resource Manual for Health Care Providers*, Family Violence Prevention Fund.
- García, Mayela y Gloria Sayavedra (1997), "Violencia, poderío y salud de las mujeres", *Salud Reproductiva y Sociedad*, año II, núm. 6-7, mayo-diciembre, 1995, México, El Colegio de México, pp. 24-29.
- Garza, Anna María y Graciela Freyermuth (2000), "Problemas de la antropología frente a la muerte. Cultura, género y muerte materna en los Altos de Chiapas", en C. Stern y C. J. Echarri (coords.), *Salud reproductiva y sociedad. Resultados de investigación*, México, El Colegio de México.
- González de Olarte, Efraín y Pilar Gavilano Llosa (1999), "¿Es la pobreza una causa de violencia doméstica? Respuestas de Lima", en Andrew R. Morrison y María Loreto Biehl (eds.), *El costo del silencio. Violencia doméstica en las Américas*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo.
- González Montes, Soledad (1998), "La violencia doméstica y sus repercusiones en la salud reproductiva en una zona indígena (Cuetzalan, Puebla)", en *Los silencios de la salud reproductiva: violencia, sexualidad y derechos reproducti-*



- vos, Asociación Mexicana de Estudios de Población-Fundación John D. y Catherine T. MacArthur.
- Gutman, Matthew C. (2000), *Ser hombre de verdad en la ciudad de México: ni macho ni mandilón*, México, El Colegio de México.
- Heise, Lori (1994), *Violencia contra la mujer: la carga oculta de salud*, Washington, Programa Mujer, Salud y Desarrollo, Organización Panamericana de la Salud, Oficina Sanitaria Panamericana, Oficina Regional de la Organización Mundial de la Salud.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (1997), *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica*, México.
- Kaufman, Michel (1989), "La construcción de la masculinidad y la triada de la violencia masculina", en *Hombres: placer, poder y cambio*, CIPAF, Santo Domingo.
- Malkin, Victoria (1997), *La reproducción de las relaciones de género en la comunidad de migrantes mexicanos en New Rochele, Nueva York*. Ponencia presentada en el XIX Coloquio de Antropología e Historia Regionales. El Colegio de Michoacán, México, octubre.
- Marroni, María da Gloria (2001), *Migrantes internacionales y campesinas(os) pluriactivas(os). Estrategias de reproducción social diferenciadas por género*. Ponencia preparada para el Latin American Studies Association, Washington, septiembre 6-8.
- (2000), *Las campesinas y el trabajo rural en el México de fin de siglo*, México, BUAP, Colección Pensamiento Económico.
- (2000a), *Pobreza rural y migración masculina: experiencia de las familiares de los migrantes*. Ponencia presentada en el XXII International Congress of The Latin America Studies Association, Miami.
- (2000b), *Al hombre le basta el jabón para lavarse... a la mujer nunca se le quita la mancha. Vida cotidiana, género y moral en comunidades de migrantes*. Ponencia presentada en el Quinto Coloquio del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer, México, abril.
- (2000c), "Él siempre me ha dejado con los chiquitos y se lleva los grandes", en Dalia Barrera Bassols y Cristina Oechmichen Bazán (eds.), *Migración y relaciones de género en México*, México, Gimtrap-UNAM/IIA.
- Martínez Corona, Beatriz y Susana Mejía Flores (comps.) (1997), *Ideología y práctica en delitos cometidos contra mujeres: el sistema judicial y la violencia en una región indígena de Puebla, México*, México, Colegio de Postgraduados, Campus Puebla.
- Massey S., Douglas, Rafael Alarcón y Jorge Durand (1991), *Los ausentes: el proceso social de la migración internacional en el occidente de México*, México, Alianza Editores.

- Mummert, Gail (1990), "Mujeres de migrantes y mujeres migrantes de Michoacán: nuevos papeles para las que se quedan y las que se van", *Población y trabajo en contextos regionales*, Zamora, El Colegio de Michoacán.
- Oechmichen Bazán, Cristina (1999), "La relación etnia-género en la migración femenina rural-urbana: mazahuas en la ciudad de México", *Iztapalapa*, núm. 45, enero-junio, pp. 107-132.
- Ramírez Hernández, Felipe Antonio (2000), *Violencia masculina en el hogar*, México, Editorial Pax.
- Ramos Lira, Luciana, Martha Romero Mendoza y Elisa Jiménez (1995), "Violencia doméstica y maltrato emocional. Consideraciones sobre el daño emocional", *Salud Reproductiva y Sociedad*, Órgano Informativo del Programa Salud Reproductiva y Sociedad, México, El Colegio de México, año II, núm. 6-7, mayo-diciembre, pp. 18-23.
- Riquer, Florinda, Irma Saucedo y Patricia Bedolla (1996), "Agresión y violencia contra el género femenino: un asunto de salud pública", en Ana Langer y Kathryn Tolbert (eds.), *Mujer: sexualidad y salud reproductiva en México*, México, The Population Council-Edamex.
- Saucedo González, Irma (1995), "La relación violencia-salud reproductiva: un nuevo campo de investigación", *Salud Reproductiva y Sociedad*, Órgano Informativo del Programa Salud Reproductiva y Sociedad, México, El Colegio de México, año II, núm. 6-7, mayo-diciembre, pp. 3-9.
- Secretaría de Relaciones Exteriores (1997), *Estudio binacional México-Estados Unidos sobre Migración*, México.
- Szasz, Ivonne (1994), "Migración y relaciones de género: aportes de la perspectiva antropológica", *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 9, núm. 1, México, enero-abril.
- (1999), "La perspectiva de género en el estudio de la migración femenina en México", en Brígida García (coord.), *Mujer, género y población en México*, México, El Colegio de México-Sociedad Mexicana de Demografía.

#### IV

### LOS ROSTROS INVISIBLES DE LA VIOLENCIA: MALTRATO PSICOLÓGICO Y AGRESIÓN SEXUAL



# FRECUENCIA Y DIMENSIONES DE LA VIOLENCIA EMOCIONAL CONTRA LA MUJER POR PARTE DEL COMPAÑERO ÍNTIMO\*

CONSUELO CERVANTES MUÑOZ

LUCIANA RAMOS LIRA\*\*

MARÍA TERESA SALTIJERAL\*\*

## INTRODUCCIÓN

La preocupación en torno al problema de la violencia contra la mujer por parte del compañero íntimo se ha manifestado en forma creciente. En los últimos años, diversos grupos feministas en el ámbito nacional e internacional se han dado a la tarea de promover una serie de acciones y estrategias orientadas a efectuar cambios favorables a las mujeres para la disminución y erradicación de esta violencia. Junto con lo anterior, se ha ido desarrollando más investigación sobre este problema, con el fin de documentarlo y registrarlo, comprenderlo desde la perspectiva de las propias mujeres maltratadas y explorarlo en diferentes contextos socioculturales. Asimismo, se ha puesto un énfasis especial en dar cuenta de la estrecha relación que tiene esta violencia con los problemas de salud que experimentan las mujeres.

Los estudios de prevalencia realizados en diferentes contextos, ya sea en la comunidad o en el sistema de salud, se han dirigido a registrar pre-

\* El presente trabajo es parte del proyecto "Características psicosociales de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Repercusiones en su estado de salud mental", realizado en la División de Investigaciones Epidemiológicas y Sociales, con financiamiento del Conacyt, clave 0890P-H9506 y obtenido por la tercera autora. Asimismo está basado en los resultados de la tesis de la primera autora, denominada "Violencia contra la mujer en la relación de pareja: prevalencia y dimensiones de abuso emocional", para obtener el grado de licenciada en psicología, Facultad de Psicología, UNAM, diciembre de 1999.

\*\* Investigadoras. Dirección de Investigaciones Epidemiológicas y Psicosociales, Instituto Nacional de Psiquiatría.

dominantemente la violencia física. Por supuesto, las mediciones utilizadas impiden contextualizar y conocer el significado y la dinámica del abuso, así como la atmósfera de terror que con frecuencia permea a las relaciones abusivas (Heise, Ellsberg y Gotemoeller, 1999), pero su función es ésta: básicamente, describir y dar cuenta de la magnitud del problema. Sin embargo, otras formas de violencia, como la sexual y la emocional, han sido menos documentadas, lo que refleja también las mayores dificultades para abordarlas. Varios factores subyacen a esta situación; por ejemplo, en el caso de la violencia sexual destaca que la mujer no considere cierta experiencia como violación, aun cuando ésta se realice contra su voluntad. En particular las violaciones que ocurren en la relación marital, en citas y entre conocidos, continúan siendo subregistradas, siendo improbable que sean perseguidas y castigadas (Russo, Koss y Ramos, 2000). Una situación similar puede ocurrir con la violencia emocional, que muchas veces involucra conductas y prácticas que pueden ser toleradas y hasta promovidas socialmente en las relaciones heterosexuales, y que reproducen el dominio y el poder masculino sobre las mujeres. A esto se agrega la dificultad de captar las modalidades de estas violencias con instrumentos cerrados precodificados, los que —por supuesto— no pueden dar cuenta de la variabilidad de significados de las diferentes experiencias y actos violentos. Aun así, desarrollar instrumentos para medir estas formas de violencia es una necesidad en el campo de la investigación, ya que permitirían detectarlas, así como realizar estudios comparativos en diferentes contextos y grupos sociales.

No subestimamos la importancia de la violencia física, pero consideramos que al enfocar en forma exclusiva la violencia que lesiona los cuerpos, se ha dejado de lado un componente fundamental de la dinámica de violencia contra la mujer en el contexto de la pareja íntima: las formas de violencia emocional que no solamente acompañan necesariamente a la violencia física y la sexual, sino que pueden ocurrir con regularidad en la vida cotidiana, y que precisamente por esto, minan no sólo los cuerpos, sino la voluntad y la identidad de las mujeres. El presente artículo pretende profundizar en la complejidad de la violencia emocional contra la mujer por parte del compañero íntimo y mostrar sus modalidades y frecuencia, obtenidas de un estudio realizado en un centro de salud de la ciudad de México, con un cuestionario cerrado construido originalmente por Ramírez Rodríguez y Patiño en 1997.

## PANORAMA GENERAL DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Tanto en México como en otras sociedades, las conductas violentas han sido un componente considerado “natural” en el trato a las mujeres. Esto ha propiciado que lo que hoy se ha develado como un problema bastante grave, en épocas pasadas no fuera considerado tal, pues las normas y la cotidianidad se encargaron de mantenerlo oculto. Otros elementos que contribuyeron de manera preponderante a perpetuar el silencio con respecto a los malos tratos infringidos a las mujeres fueron las pautas culturales y sociales reproducidas por las instituciones, que los admitieron y no pocas veces los alentaron como una norma. (Algunos textos que revisan esta situación en el ámbito nacional: Academia Mexicana de Derechos Humanos, 1999; Ortiz, 1997; Shrader Cox, 1990, y Unifem, 1996.)

Hasta muy recientemente las propias mujeres pusieron el dedo en el renglón, subrayando que el tema de la violencia contra la mujer requiere ser abordado de manera inmediata desde todos sus ángulos y caras. Esta lucha ha llegado a reflejarse en las propuestas plasmadas en un gran número de documentos que han adquirido estatus legal y que obligan a los estados firmantes a implementar programas dirigidos a solucionar este problema. Entre éstos destacan la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por el gobierno de los Estados Unidos Mexicanos el 23 de marzo de 1981; el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 12 de diciembre de 1999; y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Belem do Pará-OEA, 1994.

La organización y la participación activa de grupos de mujeres preocupadas por la violencia contra la mujer favoreció que, a partir de 1975, la Organización de las Naciones Unidas adoptara una serie de medidas encaminadas a realizar conferencias mundiales, donde las mujeres exigieron el reconocimiento de que la desigualdad contra ellas es un problema que limita el desarrollo pleno de sus capacidades físicas, intelectuales y sociales, y que atenta contra la libertad básica y mínima que requiere un ser humano para su desarrollo.

En el informe de la Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer, realizada en Beijing (Naciones Unidas, 1995), se describe al fenómeno de la violencia hacia la mujer como un problema de derechos humanos, lo que lo convierte en objeto de responsabilidad social y obliga a los estados a tomar parte en la solución del problema. Este documento también señala que el problema de la violencia contra la mujer se ha considerado mundialmente como prioritario porque “impide el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz” y “viola y menoscaba o impide su disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales”, con múltiples efectos adversos en la mayoría de la población del sexo femenino. Los actos o las amenazas de violencia, ya sea que ocurran en el hogar o en la comunidad, influyen en el miedo e inseguridad existentes en la vida de las mujeres; el problema entonces tiene elevados costos sociales, sanitarios y económicos para el individuo y la sociedad en su conjunto.

La problemática del maltrato a la mujer se ha evidenciado gradualmente y en forma creciente, debido a que cada vez más mujeres se atreven a denunciarlo. Las cifras elevadas han alentado a las autoridades a considerarlo objeto de atención e investigación. Así, en el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, efectuado por la Secretaría de Gobernación (1999) en Alianza para la Igualdad, se estableció como acción prioritaria a cumplir, emprender diversas iniciativas de modificación de normas a fin de prevenir y castigar la violencia que se ejerce hacia las mujeres. El Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999-2000 propuso prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres; para ello plantea 15 acciones prioritarias, cuyo cumplimiento implica tomar medidas contra la violencia intrafamiliar. Entre éstas, destacan las que se reflejan en la Norma Oficial Mexicana (NOM-190-SSA1-1999) “Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar” (*Diario Oficial*, miércoles 8 de marzo de 2000), que hace obligatorio que los servicios de salud, públicos y privados, registren y atiendan este tipo de casos. Sin embargo, aún falta mucho por hacer, pues aunque existen instituciones que se esfuerzan por atender el problema, son pocas si se les compara con la magnitud de la población que requiere atención; asimismo, es necesario implementar programas de sensibilización y entrenamiento que verdaderamente estén desarrollados desde una perspectiva de género.



VIOLENCIA CONTRA LA MUJER  
POR PARTE DEL COMPAÑERO ÍNTIMO

La violencia en la relación de pareja implica aquella forma de interacción que, enmarcada en un contexto de desequilibrio de poder, incluye conductas de una de las partes que, por acción u omisión, ocasionan daño físico o psicológico a otro miembro de la relación, y que nunca o casi nunca son espontáneas o accidentales (Corsi, 1997). Precisamente el desequilibrio de poder emanado de la condición de género hace que la violencia del varón hacia la mujer sea muy frecuente; en todos los países en donde se han hecho estudios al respecto, los resultados indican que entre 20 y 67% de las mujeres han sido atacadas por el hombre con el que viven (WHO, 2000). Además, por sus efectos, la violencia contra la mujer en el contexto íntimo está considerada como un problema prioritario de salud en el mundo (Heise *et al.*, 1999; WHO, 2000).

Más específicamente, la violencia que sufren las mujeres adultas por parte del compañero íntimo puede conceptualizarse como un patrón de control coercitivo donde el hombre realiza una serie de conductas de tipo físico, psicológico o sexual que tienen la finalidad de herir, intimidar, aislar, controlar o humillar a la pareja mujer y que suelen tener secuelas en su salud física y mental y en su desarrollo en general.

Las tres modalidades más importantes de esta violencia son la emocional, la física y la sexual.

*La violencia emocional* comprende una serie de conductas verbales como insultos, gritos, críticas permanentes, desvalorización y amenazas, así como conductas no verbales como indiferencia, rechazo e intimidación física.

*La violencia física* incluye acciones que por lo general se conforman en una escalada que puede comenzar con un pellizco y continuar con empujones, bofetadas, puñetazos, patadas y torceduras, pudiendo llegar hasta el homicidio.

*La violencia sexual* consiste en la imposición de actos de orden sexual mediante el uso de la fuerza o en contra de la voluntad de una persona. Incluye la violación marital.

El abuso emocional, físico o sexual puede presentar sus primeras manifestaciones en el noviazgo o en la etapa inicial de vida en pareja. Al transcurrir el tiempo, éstas suelen incrementarse tanto en frecuencia como en intensidad. En general, estas formas de violencia ocurren de modo entre-

mezclado, siendo la de tipo emocional la más constante y la que desafortunadamente con frecuencia pasa desapercibida.

### *La violencia emocional*

A pesar de que la violencia emocional suele presentarse más frecuentemente que la violencia física y la sexual, no se le ha prestado el interés suficiente. Ello se debe, en parte, a que, como señala Corsi (1997), es una forma de violencia silenciosa. La mayoría de las y los estudiosos de la mujer maltratada concuerdan en que el abuso emocional es inherente a cualquier tipo de violencia, sea ésta física, sexual o ambas, pues lesiona la vida psíquica de las mujeres que la padecen. Por lo antes señalado y ante la complejidad del problema de la violencia emocional, resulta indispensable llevar a cabo brevemente la revisión conceptual de sus componentes.

Engel (1992) describe el término *abuso* como cualquier conducta diseñada para controlar y subyugar a otra persona a través del uso del temor, la humillación y los asaltos verbales, y que suele ser más emocional que física en su naturaleza. Este autor propuso una serie de conceptos que integran el abuso emocional. Éstos son, entre otros, el dominio, los ataques verbales, las expectativas abusivas, el chantaje emocional, las respuestas impredecibles, la crítica constante y el acoso sexual.

La violencia emocional alude a las palabras insultantes, los gritos o los hechos tendientes a producir vergüenza, humillación o miedo en la persona a quien van dirigidos. Se presenta frecuentemente a través de burlas, insultos, negación de las necesidades afectivas, hostilidad y amenazas. Silva de Bonilla (citada por Francia-Martínez, 1991) y Walker (1979) señalan que la violencia emocional se manifiesta de diversas maneras, como agresión verbal, humillación, amenazas e intimidación. Otra modalidad de ejercer abuso emocional es de un modo "pasivo", es decir, no brindando el afecto, el apoyo y la valoración que todo ser humano necesita para desarrollarse psicológicamente sano.

Para Corsi (1997), el maltrato emocional comprende una serie de conductas verbales tales como insultos, gritos, críticas permanentes, desvalorización y amenazas. Suele expresarse a través del lenguaje corporal, con manifestaciones exageradas de rechazo y burla, entre otras. Se caracteriza por la ausencia de expresiones afectivas reales, la exclusión y el aislamiento. Algunos elementos que lo transforman en un factor de alto riesgo son

su prolongación y su integración a la relación cotidiana. Así, los insultos, las amenazas y las descalificaciones, cuando son la regla y no la excepción, pueden provocar graves daños psicológicos en la persona a la que se le infringen.

Por lo general, en las primeras etapas esta violencia se manifiesta de modo sutil, toma la forma de agresión psicológica y está compuesta por atentados contra la autoestima de la mujer. En un segundo momento, aparece la violencia verbal, que viene a reforzar la violencia psicológica. Corsi propone tres formas amplias y características del maltrato emocional:

*La desvalorización*, que consiste en restarle valor a las opiniones de la mujer, a las tareas que realiza y a su cuerpo, haciendo uso de bromas, ironías o mensajes descalificadores.

*La hostilidad*, que se expresa en reproches, acusaciones e insultos permanentes, que muchas veces se traducen en gritos y amenazas.

*La indiferencia*, que se manifiesta cuando se ignoran las necesidades afectivas y los estados de ánimo de la mujer (por ejemplo, la tristeza, el dolor, el miedo), los cuales son desestimados y reprimidos.

En un estudio cualitativo previo (Saltijeral, Ramos y Caballero, 1998) observamos que, efectivamente, las mujeres maltratadas habían experimentado un patrón repetitivo de acciones u omisiones que buscaban controlarlas, devaluarlas y aterrorizarlas. Entre éstas, las más notables eran la intimidación, las amenazas, los insultos, la devaluación, el control constante de sus actividades, el chantaje y las prohibiciones.

Yllán, Ortiz y Hernández (1994) consideran que el maltrato emocional que dirige el varón hacia la mujer se presenta en escalada con el tiempo, de modo que incrementa su intensidad y adquiere un matiz que se acerca a la violencia física o a la sexual. Así, si bien en sus inicios se caracteriza por prohibiciones o condicionamientos, pasando por menosprecios, ridiculización e intimidación, con el tiempo se exacerban dichas manifestaciones, de manera que llega a hacerse presente el uso de la coacción. Del mismo modo, mediante amenazas y abuso de poder se le obliga a la mujer a realizar, permitir o presenciar eventos no deseados o denigrantes, así como hacerla dudar de su realidad. La mujer llega a recibir un trato de “enferma mental”.

Para Bonino (s/f), muchas prácticas que los varones llevan a cabo cotidianamente, pero que no son tan notables, se han ignorado e invisibilizado, aun cuando “... violentan y minan, insidiosa y reiteradamente, la autonomía, la dignidad y el equilibrio psíquico de las mujeres”. Tales prácticas las denomina “micromachismos”, e incluyen una serie de maniobras

interpersonales que realizan los varones para intentar mantener, reafirmar o recuperar el dominio sobre la mujer objeto de la maniobra, para resistirse al aumento de poder de ella o para aprovecharse de dicho poder (Bonnino, 1995).

### *Las relaciones de género y la violencia emocional contra la mujer*

Como señala De Oliveira (1998), las relaciones de pareja se conciben desde una perspectiva de género como relaciones de poder asimétricas, en donde todavía persiste un patrón que se caracteriza por la mayor autoridad masculina. Estas relaciones de poder tienen diferentes matices y las mujeres enfrentan el dominio masculino de diversas formas, ya sea como sumisión, como imposición o con cuestionamiento.

El trato violento que un varón puede dirigir hacia su compañera o esposa es resultado de un sistema de dominación masculina promovido por las normas culturales y sociales que otorgan a los varones la potestad de ejercer mando y poder sobre las mujeres. Así pues, tiene que ver con toda una estructura de poder: el patriarcado, así como con el sexismo (Asturias, 1997). Estos fenómenos permean casi todos los aspectos de la cultura vigente en nuestra sociedad, por ejemplo, participan en el decreto de las leyes que nos rigen, fijan los salarios, deciden qué es el conocimiento y cómo debe enseñarse, y determinan lo que es propio e impropio en el desempeño de la mujer; regulan su conducta y determinan, con frecuencia, su vida (Navarro, 1997).

La violencia implica una situación en la que una persona con más poder abusa de otra con menos. Como señala Asturias (1997),

el poderío masculino se refleja, dolorosamente, en el hecho de que los hombres cometen alrededor del 90 por ciento de los crímenes violentos, incluyendo casi el 100 por ciento de las violaciones a mujeres, niños y niñas. La masculinidad aprendida y también la heterosexualidad aprendida son factores cruciales que explican las diversas violaciones dentro del contexto del poderío masculino.

La idea de que el hombre debe ser fuerte, agresivo y manipulador con los que considera más débiles está íntimamente relacionada con el mito de la superioridad masculina, que puede llevar a que tal identidad se desa-

rolle a partir de la dominación de otras personas con menos poder (Sloan y Reyes, 1999).

El sexismo incluye las conductas y costumbres masculinas que crean, refuerzan y también provienen de las desventajas que tienen las mujeres (Asturias, 1997). Éstas se reflejan en premisas tales como “es mucho mejor ser hombre que mujer”, “los hombres son más inteligentes que las mujeres”, “las mujeres dóciles son las mejores”, “en la familia el hombre es el que manda” (Díaz-Guerrero, 1991). Los hombres pueden aprender que es su derecho ejercer poder sobre las mujeres, ejercicio que incluye “...no escuchar la voz de las mujeres, subordinar los deseos y la voluntad de ellas a los suyos, y concentrarse en el cuerpo femenino como un objeto y una imagen y no como la expresión integral de una persona completa, consciente, con derechos y sentimientos” (Asturias, 1997). Por tanto, los “micromachismos” son consecuencia y expresión de la constitución psíquica masculina, producto de la socialización de los hombres, que jerarquiza y valora el dominio sobre las personas, la autosuficiencia y la creencia en el derecho sobre las mujeres (Bonino, s/f); afortunadamente, no todos los varones que crecen en un contexto sexista se convierten en maltratadores, lo que da cuenta de la necesidad de considerar los diversos factores que se ponen en juego para “crear a un maltratador”, tal y como lo plantean los modelos ecológicos (veáanse Corsi, 1997, y Heise *et al.*, 1999).

Por otro lado, también existen las imágenes acerca de la mujer que tienden a ubicarla en un papel ideal, perfecto, caracterizado por dar antes de recibir y por el sacrificio; ideal por supuesto muy difícil de cumplir para las mujeres concretas.

A través de imágenes religiosas y culturales (la virgen, la Malinche, María Magdalena, etc.), las mujeres son vistas como auto-sacrificadas, auto-aniquiladas, mártires con grandes sufrimientos o como putas traicioneras. Estos estereotipos culturales han sido reificados por científicos sociales y se convierten entonces no en estereotipos culturales sino en mandatos e ideales culturales (Flores-Ortiz, 1993, p. 173).

Por esto, no es sorpresivo que muchas justificaciones que los varones hacen de la violencia que ejercen contra sus parejas se enfoquen en las supuestas transgresiones de éstas a las normas de género, es decir a las normas sociales sobre los papeles y responsabilidades de hombres y mu-

jeros: no ser una buena madre, no “atenderlo” bien o ser “provocativa” con otros hombres.

Corsi (1997) y Ferreira (1996) coinciden en que muchos de los mitos que circulan en nuestra cultura tienen como función prioritaria preservar el poder del hombre sobre la mujer, y uno de los mitos principales que cumple con su cometido es el de que “la mujer que no puede salir del círculo de violencia doméstica es masoquista o enferma”. Dicho mito contribuye a transformar el problema social del abuso masculino hacia las mujeres en un problema individual de la mujer maltratada concreta. Esto puede llevar a que en ocasiones no se encuentre el apoyo suficiente por parte de la familia, los amigos, o los profesionales, los funcionarios y el personal de diferentes instituciones que todavía sostienen creencias culpabilizadoras de la mujer y justificadoras de la violencia del varón. Todo esto en conjunto promueve, por una parte, el silencio y, por la otra, lo que parece la “resignación” de la mujer a continuar en la relación violenta, pues después de todo los profesionales con sus actitudes parecen reafirmar la fuerza del compañero, no la física sino la *social*, que les otorga el poder salirse con la suya (cfr. Stark y Flitcraft, 1996).

Desafortunadamente, es común que la violencia emocional no se considere importante, o de hecho puede sostenerse que no es “real”. Aquí cabe hacer mención de que si bien el abuso físico provoca consecuencias graves y resulta muy evidente y “palpable”, la sola presencia de abuso emocional es suficiente para ocasionar secuelas psicológicas. Heise y cols. (1999) señalan que con frecuencia las mujeres reportan que el abuso psicológico y la degradación son más difíciles de soportar que la propia violencia física.

La mujer sometida a un clima de abuso emocional sufre una progresiva debilitación psicológica, presenta cuadros depresivos que pueden desembocar en el suicidio (Corsi, 1997). En un artículo previo (Saltijeral *et al.*, 1998) reportamos que las mujeres maltratadas que acudieron a pedir ayuda a un centro de atención habían experimentado, a partir de las diferentes modalidades de violencia emocional, secuelas tales como miedo, terror, culpa, sentimientos de minusvalía y de devaluación, entre otras.

Esto no es sorprendente si consideramos que las mujeres violentadas están sometidas a situaciones de tipo crónico que pueden generar trastornos postraumáticos (cfr. Graham, 1994 y Walker, 1989). Sin embargo, dado que la violencia emocional suele ser invisibilizada o legitimada como “natural”, es común que sus efectos no se atribuyan al maltrato sino a ciertas características femeninas. Tampoco es infrecuente que los terapeutas in-

dividuales y familiares no perciban estas modalidades o, si lo hacen, que las perpetúen por un mal manejo (Bonino, 1995). Asimismo, no es raro ver que en los servicios de salud mental los psiquiatras diagnostiquen a las mujeres que sufren las consecuencias del abuso emocional crónico bajo cuadros psiquiátricos, sin haber explorado los motivos de estos síntomas (Ferreira, 1996).

#### UN ESTUDIO SOBRE LA VIOLENCIA EMOCIONAL CONTRA LA MUJER POR EL COMPAÑERO ÍNTIMO

Con el fin de detectar diversas formas de violencia contra las mujeres y reportar su frecuencia, en 1998 llevamos a cabo un estudio transversal y expostfacto en un centro de salud ubicado al sur de la ciudad de México (cfr. Saltijeral y Ramos, 1999). La muestra fue de tipo probabilístico y propositivo, y se estableció como parámetro de referencia el número de consultas registradas durante el año previo al estudio, considerando su equivalencia al periodo en que se llevaría a cabo el mismo (1 542 consultas al mes).

La recopilación de la información se llevó a cabo en los meses de febrero y marzo. Los criterios de inclusión fueron los siguientes: *a*) mujeres con una edad de 18 a 65 años; *b*) que se encontraran viviendo en una relación de pareja por lo menos en el último año, y *c*) que con consentimiento informado aceptaran participar en el estudio. La información se obtuvo por medio de una entrevista estructurada, realizada cara a cara para facilitar la comunicación. El instrumento fue construido con la finalidad de detectar antecedentes de maltrato en la familia de origen, de violencia sexual a lo largo de la vida, de formas y frecuencia de maltrato emocional, físico y sexual ejercidos por la pareja varón, las consecuencias físicas y problemáticas relacionadas con la salud mental (como sintomatología depresiva, ideación e intento suicida), y finalmente de consumo de drogas y alcohol.

La violencia experimentada en la relación de pareja, tanto en sus formas física, como sexual y emocional, fue evaluada a través de cuestionarios elaborados por Ramírez Rodríguez y Patiño Guerra (1997) para los estudios que han realizado en el estado de Jalisco. El cuestionario de violencia emocional contra la mujer por parte del compañero o esposo consta de 34 preguntas relacionadas con diferentes modalidades. Para nuestro

estudio solamente excluimos tres reactivos de los originalmente planteados por los autores (le da órdenes, la hace menos, se enoja si le dice que está tomando demasiado) e incluimos otros tres (se ha burlado de alguna de las partes de su cuerpo, le ha importado poco si usted se encuentra enferma o embarazada, y se ha molestado si usted se porta cariñosa) con base en un pequeño estudio piloto y en la experiencia obtenida en un estudio anterior realizado con entrevistas en profundidad a mujeres maltratadas que acudieron a pedir ayuda a un centro de apoyo (cfr. Saltijeral *et al.*, 1998). Asimismo, se realizó una modificación en las opciones de respuesta, de modo que pudiéramos obtener tanto la frecuencia de violencia emocional experimentada alguna vez en la vida como la frecuencia y cronicidad de la experimentada en el último año (véase anexo 1, Cuestionario de violencia emocional ejercida por la pareja en contra de la mujer).

El instrumento fue aplicado en un consultorio independiente o en alguna área apartada que permitiera mantener la privacidad, por dos de las autoras y una estudiante de psicología entrenada en el área clínica, quien fue capacitada para participar en el estudio. Se aseguró que las mujeres entrevistadas estuvieran en un ambiente seguro y, en caso de requerirse, fueron canalizadas al servicio de violencia del mismo centro.

### *Características de las participantes*

Se entrevistó a 345 mujeres. Más de la mitad reportaron tener entre 18 y 31 años, y una quinta parte estaba entre los 32 y los 39 años de edad. De ellas, 60% eran casadas y 25% vivían en unión libre; 90% dijo haberse casado sólo una vez; 40% llevaba entre 1 y 6 años viviendo con su actual pareja, y 25% reportaron que entre 7 y 12 años.

En cuanto al nivel escolar, más de 50% había recibido sólo la educación básica, y poco más de 30% tenía estudios de preparatoria o carrera técnica. Con respecto al número de hijos, más de 60% tenía entre 1 y 3 hijos, y 12.2% entre 4 y 9.

En cuanto al tipo de familia, 4 de cada 10 vivían en una familia de tipo nuclear conyugal (conformada por la pareja e hijos solteros) y más de la tercera parte vivían en familias extensas (conformadas por pareja, hijos y otros parientes). Poco más de 90% de las mujeres reportaron practicar la religión católica.



Con respecto al área laboral, más de 60% de las mujeres que conforman la muestra no desempeñaban un trabajo remunerado. De las que reportaron tenerlo, 20% eran empleadas, 30% subempleadas, 10% tenía un comercio propio, y poco más de 30% eran obreras no calificadas.

*Frecuencia de las modalidades de violencia emocional  
ejercida por el compañero alguna vez en la vida*

El cuadro 1 muestra que más de la mitad de las mujeres informaron que su pareja alguna vez *se había enojado si lo habían contradicho o no habían estado de acuerdo con él*. Asimismo, los reactivos “le grita” y “se pone celoso y sospecha de sus amistades” fueron reportados por alrededor de la mitad de las mujeres. Otras conductas frecuentes reportadas por las mujeres (entre una tercera y una cuarta parte) fueron:

“Su pareja alguna vez ha amenazado a alguien que estiman o quieren”

“Haber sentido miedo de él”

“Él la ha insultado”

“Él ha pateado la pared, la puerta o algún mueble”

“Le ha prohibido trabajar o seguir estudiando”

“Se ha enojado si no está la comida, el trabajo de la casa o el lavado de la ropa, cuando él cree que debería estar”

“Le ha prohibido que se junten o vean a sus amigas”

Una de cada cinco informó que su pareja le ha exigido que se quede en casa, la ha insultado o faltado al respeto frente a otras personas, le ha exigido obediencia a sus antojos y caprichos, la ha limitado de dinero para mantener la casa, se ha burlado de sus sentimientos y le ha dicho que sin él no sirve para nada, que no puede cuidarse ella sola.

Las conductas menos prevalentes en esta muestra fueron que la pareja alguna vez en la vida *las hubiera amenazado diciendo que iba a suicidarse o que iba a matarla, que se hubiera burlado de alguna de las partes de su cuerpo, que la hubiera amenazado con dañar sus pertenencias personales, que la hubiera amenazado con un palo, cinturón o algo parecido, o amenazado o asustado con algún arma (pistola, cuchillo, navaja)*.

**Cuadro 1.** Frecuencia de la violencia emocional alguna vez en la vida

| <i>Modalidades</i>                                                                                                  | <i>F</i> | <i>%</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|
| 1. ¿Se enoja si lo contradice o no está de acuerdo con él?                                                          | 212      | 61.4     |
| 2. ¿Le grita?                                                                                                       | 183      | 53.0     |
| 3. ¿Se pone celoso y sospecha de sus amistades?                                                                     | 162      | 47.0     |
| 4. ¿Ha amenazado a alguien que usted estima o quiere?                                                               | 114      | 33.0     |
| 5. ¿Ha sentido miedo de él?                                                                                         | 114      | 33.0     |
| 6. ¿La insulta?                                                                                                     | 111      | 32.2     |
| 7. ¿Ha golpeado la pared, la puerta o algún mueble?                                                                 | 101      | 29.3     |
| 8. ¿Le prohíbe trabajar o seguir estudiando?                                                                        | 94       | 27.2     |
| 9. ¿Se enoja si no está la comida, el trabajo de la casa, o el lavado de la ropa, cuando él cree que debería estar? | 90       | 26.1     |
| 10. ¿Le ha prohibido que se junte o vea a sus amigos?                                                               | 89       | 25.8     |
| 11. ¿Le exige que se quede en casa?                                                                                 | 80       | 23.2     |
| 12. ¿La ha insultado o faltado al respeto frente a otras personas?                                                  | 77       | 22.3     |
| 13. ¿Le exige obediencia a sus antojos o caprichos?                                                                 | 72       | 20.9     |
| 14. ¿La limita de dinero para mantener la casa?                                                                     | 70       | 20.3     |
| 15. ¿Se ha burlado de sus sentimientos?                                                                             | 69       | 20.0     |
| 16. ¿La trata como ignorante o tonta?                                                                               | 65       | 18.8     |
| 17. ¿Le ha dicho que sin él usted no sirve para nada, que no puede cuidarse usted sola?                             | 64       | 18.6     |
| 18. ¿La ha amenazado con el puño?                                                                                   | 60       | 17.4     |
| 19. ¿Le ha importado poco (le valga) si usted se encuentra enferma o embarazada?                                    | 60       | 17.4     |
| 20. ¿Se enoja y la agrede verbalmente si no atiende a los hijos como él piensa que debería de ser?                  | 66       | 19.1     |
| 21. ¿Ha tomado actitudes autoritarias como apuntarle con el dedo índice o tronado los dedos?                        | 59       | 17.1     |
| 22. ¿La ha amenazado con echarla de la casa?                                                                        | 54       | 15.7     |
| 23. ¿La ha tratado como si fuera su sirvienta?                                                                      | 53       | 15.4     |
| 24. ¿La amenaza con lastimarla?                                                                                     | 51       | 14.8     |
| 25. ¿La maltrata cuando toma alcohol?                                                                               | 51       | 14.8     |
| 26. ¿Se ha molestado si usted se porta cariñosa?                                                                    | 40       | 11.6     |
| 27. ¿Le ha aventado algún objeto?                                                                                   | 39       | 11.3     |
| 28. ¿Le ha dicho que no es atractiva, que es fea?                                                                   | 36       | 10.4     |
| 29. ¿La ha amenazado diciendo que va a suicidarse?                                                                  | 34       | 9.9      |
| 30. ¿La ha amenazado con que va a matarla?                                                                          | 32       | 9.3      |
| 31. ¿Se ha burlado de laguna de las partes de su cuerpo?                                                            | 27       | 7.8      |
| 32. ¿La ha amenazado con dañar sus pertenencias personales?                                                         | 24       | 7.0      |
| 33. ¿La amenaza con un palo, cinturón o algo parecido?                                                              | 18       | 5.2      |
| 34. ¿La ha amenazado o asustado con algún arma (pistola, cuchillo, navaja, agujas de tejer)?                        | 16       | 4.6      |

*Frecuencia y cronicidad de las modalidades de violencia emocional ejercidas por el compañero en el último año*

En el cuadro 2 se presenta la frecuencia en el último año de las diferentes formas de violencia emocional, así como su cronicidad. La frecuencia hace referencia a si alguna de las conductas ocurrió al menos una vez en el último año. La cronicidad se aplica solamente a las mujeres que experimentaron la conducta en cuestión e indica qué tan seguido ocurrió. Aunque las opciones originales incluidas en el instrumento eran de 1 a 4 (de alguna vez a diario), dado que la frecuencia de la opción 4 fue muy baja, decidimos unirla con la 3, de modo que quedaron de la siguiente forma: una vez (1), algunas veces (2) y frecuentemente-diario (3).

En cuanto a la frecuencia, tenemos que en el último año alrededor de la mitad de los compañeros de estas mujeres se *han enojado si los contradicen o no están de acuerdo con ellos, les gritan, y se ponen celosos y sospechan de sus amistades. Alrededor de una cuarta parte reportaron que su pareja las ha insultado, han sentido miedo de él, les ha prohibido que se junten o vean a sus amigas, ha golpeado o pateado la pared, la puerta o algún mueble, se enoja si no está la comida, el trabajo de la casa, o el lavado de la ropa cuando él cree que debería estar, les prohíbe trabajar o seguir estudiando, y les exige que se queden en casa.*

Las modalidades de violencia emocional menos prevalentes en el último año fueron *amenazarla con suicidarse, burlarse de alguna parte de su cuerpo, amenazar a alguien que la mujer estima o quiere, amenazar con dañar pertenencias personales, amenazar con matarla, amenazarla con un palo, cinturón u otro objeto, y amenazarla o asustarla con algún arma.*

En cuanto a la cronicidad, destaca que la mayoría de las modalidades de violencia han sido experimentadas más de una vez, como lo muestran los puntajes mayoritarios superiores a 2 (algunas veces), lo que nos habla del carácter recurrente de esta violencia. Aquellas conductas que habían ocurrido más veces en el último año fueron *que la pareja las limitara de dinero para mantener la casa, que las tratara como a su sirvienta, prohibirles que se junten o vean a sus amigas, prohibirles seguir estudiando y exigirles que se queden en casa*, todas ellas con medias arriba de 2.4. Por otra parte, las conductas con medias más bajas, es decir, que se experimentaron menos recurrentemente, fueron: *la ha amenazado con alguna arma, la ha amenazado con matarla, ha amenazado con suicidarse, la ha amenazado con el puño y ha golpeado o pateado la pared, la puerta o algún mueble.*

**Cuadro 2.** Frecuencia y cronicidad de la violencia emocional en el último año

| <i>Modalidades</i>                                                                                                 | <i>F</i> | <i>%</i> | <i>X</i>    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|----------|-------------|
| 1. ¿Se enoja si lo contradice o no está de acuerdo con él?                                                         | 192      | 55.7     | 2.21        |
| 2. ¿Le grita?                                                                                                      | 158      | 45.8     | 2.12        |
| 3. ¿Se pone celoso y sospecha de sus amistades?                                                                    | 138      | 40.0     | 2.25        |
| 4. ¿La insulta?                                                                                                    | 90       | 26.1     | 2.11        |
| 5. ¿Ha sentido miedo de él?                                                                                        | 87       | 25.2     | 2.17        |
| 6. ¿Le prohíbe que se junte o vea a sus amigas?                                                                    | 80       | 23.2     | <b>2.46</b> |
| 7. ¿Ha golpeado o pateado la pared, la puerta o algún mueble?                                                      | 79       | 22.9     | 1.87        |
| 8. ¿Se enoja si no está la comida, el trabajo de la casa o el lavado de la ropa, cuando él cree que debería estar? | 77       | 22.3     | 2.24        |
| 9. ¿Le prohíbe trabajar o seguir estudiando?                                                                       | 74       | 21.4     | <b>2.44</b> |
| 10. ¿Le exige que se quede en casa?                                                                                | 70       | 20.3     | <b>2.42</b> |
| 11. ¿La ha insultado o faltado al respeto frente a otras personas?                                                 | 63       | 18.2     | 2.04        |
| 12. ¿La limita de dinero para mantener la casa?                                                                    | 61       | 17.6     | <b>2.59</b> |
| 13. ¿Le exige obediencia a sus antojos o caprichos?                                                                | 60       | 17.4     | 2.33        |
| 14. ¿Se ha burlado de sus sentimientos?                                                                            | 58       | 16.8     | 2.19        |
| 15. ¿Se enoja y la agrede verbalmente si no atiende a los hijos como él piensa que debería de ser?                 | 57       | 16.6     | 2.21        |
| 16. ¿Le ha dicho que sin él usted no sirve para nada, que no puede cuidarse usted sola?                            | 54       | 15.6     | 2.22        |
| 17. ¿La trata como ignorante o tonta?                                                                              | 53       | 14.4     | 2.24        |
| 18. ¿La ha amenazado con el puño?                                                                                  | 49       | 14.2     | 1.94        |
| 19. ¿Le ha importado poco (le valga) si usted se encuentra enferma o embarazada?                                   | 47       | 13.6     | 2.23        |
| 20. ¿Ha tomado actitudes autoritarias como apuntarle con el dedo índice o tronado los dedos?                       | 45       | 13.1     | 2.15        |
| 21. ¿La ha amenazado con echarla de la casa?                                                                       | 44       | 12.7     | 2.17        |
| 22. ¿La amenaza con lastimarla?                                                                                    | 42       | 12.2     | 2.09        |
| 23. ¿La ha tratado como si fuera su sirvienta?                                                                     | 39       | 11.4     | <b>2.46</b> |
| 24. ¿La maltrata cuando toma alcohol o alguna otra sustancia?                                                      | 39       | 11.4     | 2.04        |
| 25. ¿Se ha molestado si usted se porta cariñosa?                                                                   | 37       | 10.7     | 2.16        |
| 26. ¿Le ha aventado algún objeto?                                                                                  | 30       | 8.7      | 2.10        |
| 27. ¿Le ha dicho que no es atractiva, que es fea?                                                                  | 28       | 8.1      | 2.28        |
| 28. ¿La ha amenazado diciendo que va a suicidarse?                                                                 | 24       | 7        | 1.70        |
| 29. ¿Se ha burlado de alguna de las partes de su cuerpo?                                                           | 23       | 6.6      | 2.17        |
| 30. ¿Ha amenazado a alguien que usted estima o quiere?                                                             | 22       | 6.4      | 2.09        |
| 31. ¿La ha amenazado con dañar sus pertenencias personales?                                                        | 21       | 6.1      | 2.28        |
| 32. ¿La ha amenazado con que va a matarla?                                                                         | 21       | 6.1      | 1.66        |
| 33. ¿La amenaza con un palo, cinturón o algo parecido?                                                             | 14       | 4.1      | 2.14        |
| 34. ¿La ha amenazado o asustado con algún arma (pistola, cuchillo, navaja, agujas de tejer)?                       | 13       | 3.8      | 1.16        |

*Dimensiones de la violencia emocional*

Para explorar las dimensiones subyacentes de violencia emocional con los 34 reactivos originales, se llevó a cabo un análisis estadístico exploratorio (análisis factorial). Con base en éste, pudieron identificarse 5 factores conceptualmente claros. Como se observa en el cuadro 3, la consistencia interna obtenida en cada factor fue de aceptable a muy alta.

Se observaron dimensiones muy específicas de violencia emocional que pueden ser más útiles y manejables que una gran cantidad de reactivos aislados.

El factor uno, *devaluación*, abarca todas aquellas consignas verbales como burlas, menosprecios, insultos y críticas destructivas, así como actitudes desvalorizadoras orientadas a restar importancia a los sentimientos, aptitudes intelectuales y características físicas de la mujer, y a mostrar indiferencia hacia sus necesidades.

El factor dos, *conductas amenazadoras*, se refiere a todas las acciones atemorizantes que se acompañan de objetos de tipo intimidatorio (palos, cinturón, objetos punzo cortantes o armas de fuego) que muestran la intención de dañar en forma grave a la mujer; a éstas se les agrega el maltrato bajo los efectos del alcohol.

El factor tres, *intimidación*, consiste en una serie de expresiones verbales, gestos y conductas cuyo contenido también está orientado a evidenciar la intención de generar un daño emocional o físico grave en la mujer (golpes u homicidio) o en el propio compañero (suicidio).

El factor cuatro, *hostilidad*, está conformado por enojos derivados de la transgresión de normas de género, tales como contradecir o estar en desacuerdo con el varón, así como por gritos e insultos cuyo tono y contenido están orientados a infundir miedo.

El factor cinco, *expectativas abusivas*, incluye una serie de actitudes y consignas verbales, en ocasiones irracionales, cuyo contenido se destaca por ser de tipo prohibitorio y restrictivo. Están orientadas a determinar y controlar las actividades y relaciones sociales de la mujer, tanto en el ámbito privado como en el público. Asimismo, incluye críticas constantes y regaños porque la mujer fracasa en cumplir el papel esperado (sobre todo como madre y esposa), o quiere rebasar sus límites o desafiar lo que el varón considera sus "derechos".

Cuadro 3. Análisis factorial del cuestionario de violencia emocional

| <i>Dimensiones</i>                                                                       |  | 1    | 2   | 3    | 4    | 5    |
|------------------------------------------------------------------------------------------|--|------|-----|------|------|------|
|                                                                                          |  | 35.6 | 7.1 | 6.0  | 4.2  | 3.5  |
| <b>Factor devaluación <math>\alpha = .90</math></b>                                      |  |      |     |      |      |      |
| ¿Le ha importado poco (le valga) si usted se encuentra enferma o embarazada?             |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .74  | .07 | .12  | .14  | .31  |
| ¿Se ha burlado de sus sentimientos?                                                      |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .67  | .18 | .10  | .19  | .25  |
| ¿Se ha burlado de alguna de las partes de su cuerpo?                                     |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .67  | .33 | -.01 | -.07 | .13  |
| ¿Le ha dicho que no es atractiva, que es fea?                                            |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .63  | .43 | .11  | .11  | .01  |
| ¿Le ha dicho que sin él usted no sirve para nada, que no puede cuidarse usted sola?      |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .57  | .19 | .07  | .34  | .19  |
| ¿La trata como ignorante o tonta?                                                        |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .55  | .16 | .14  | .28  | .14  |
| ¿La ha tratado como si fuera su sirvienta?                                               |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .48  | .26 | .19  | .12  | .44  |
| ¿La ha amenazado con echarla de la casa?                                                 |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .44  | .34 | .21  | .30  | -.04 |
| <b>Factor conductas amenazadoras <math>\alpha = .79</math></b>                           |  |      |     |      |      |      |
| ¿La amenaza con un palo, cinturón o algo parecido?                                       |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .18  | .78 | .04  | .11  | .19  |
| ¿La ha amenazado o asustado con algún arma (pistola, cuchillo, navaja, agujas de tejer)? |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .20  | .70 | .29  | -.13 | .04  |
| ¿Le ha aventado algún objeto?                                                            |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .27  | .66 | .17  | .24  | -.00 |
| ¿La maltrata cuando toma alcohol o alguna otra sustancia?                                |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .23  | .34 | .15  | .29  | .16  |
| <b>Factor intimidación <math>\alpha = .86</math></b>                                     |  |      |     |      |      |      |
| ¿Ha golpeado o pateado la pared, la puerta o algún mueble?                               |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .06  | .04 | .70  | .21  | .09  |
| ¿La ha amenazado con que va a matarla?                                                   |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .11  | .46 | .60  | -.05 | -.04 |
| ¿La ha amenazado diciéndole que va a suicidarse?                                         |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | -.15 | .10 | .59  | .10  | .12  |
| ¿La ha amenazado con dañar sus pertenencias personales?                                  |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .17  | .43 | .58  | .02  | -.02 |
| ¿La ha amenazado con el puño?                                                            |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .22  | .42 | .55  | .21  | .18  |
| ¿La amenaza con lastimarla?                                                              |  |      |     |      |      |      |
|                                                                                          |  | .19  | .48 | .48  | .29  | .14  |

Cuadro 3. Análisis factorial del cuestionario de violencia emocional (conclusión)

| Dimensiones                                                                                                    | 1    | 2    | 3    | 4   | 5   |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|------|------|-----|-----|
|                                                                                                                | 35.6 | 7.1  | 6.0  | 4.2 | 3.5 |
| <b>Factor hostilidad <math>\alpha = .85</math></b>                                                             |      |      |      |     |     |
| ¿Se enoja si lo contradice o no está de acuerdo con él?                                                        | .05  | -.02 | .04  | .72 | .18 |
| ¿Le grita?                                                                                                     | .16  | .07  | .22  | .72 | .15 |
| ¿La insulta?                                                                                                   | .32  | .32  | .35  | .59 | .15 |
| ¿Ha sentido miedo de él?                                                                                       | .34  | .22  | .35  | .39 | .38 |
| ¿La ha insultado o faltado al respeto frente a otras personas?                                                 | .33  | .34  | .21  | .37 | .23 |
| <b>Factor expectativas abusivas <math>\alpha = .79</math></b>                                                  |      |      |      |     |     |
| ¿Le prohíbe trabajar o seguir estudiando?                                                                      | .05  | .07  | -.03 | .14 | .70 |
| ¿Le ha prohibido que se junte o vea a sus amigos?                                                              | .23  | -.13 | .31  | .06 | .62 |
| ¿Le exige que se quede en casa?                                                                                | .28  | -.01 | .23  | .11 | .62 |
| ¿Se enoja y la agrede verbalmente si no atiende a los hijos como él piensa que debería de ser?                 | .30  | .31  | .13  | .16 | .51 |
| ¿Le exige obediencia a sus antojos o caprichos?                                                                | .21  | .21  | .13  | .29 | .48 |
| ¿Se enoja si no está la comida, el trabajo de la casa o el lavado de la ropa cuando él cree que debería estar? | .03  | .25  | .02  | .43 | .47 |

*Frecuencia de las dimensiones de la violencia emocional  
alguna vez en la vida y en el último año*

En el cuadro 4 se muestran las frecuencias de las modalidades de violencia emocional en las mujeres entrevistadas, considerando que al menos una de las conductas del factor haya ocurrido, ya fuera alguna vez en la vida o en el lapso del último año. Encontramos que la hostilidad fue el abuso emocional reportado con mayor frecuencia entre la población estudiada. Asimismo, más de la mitad de las mujeres informaron haber experimentado expectativas abusivas por parte de su compañero alguna vez en la vida, y la mitad en el último año. Le siguen en frecuencia la intimidación, la devaluación y finalmente las conductas amenazadoras.

**Cuadro 4.** Frecuencia de las dimensiones de la violencia emocional

| <i>Dimensiones</i>     | <i>Alguna vez en la vida</i> |          | <i>En el último año</i> |          |
|------------------------|------------------------------|----------|-------------------------|----------|
|                        | <i>F</i>                     | <i>%</i> | <i>F</i>                | <i>%</i> |
| Hostilidad             | 269                          | 77.97    | 208                     | 68.29    |
| Expectativas abusivas  | 213                          | 61.74    | 170                     | 49.27    |
| Intimidación           | 192                          | 55.65    | 102                     | 29.56    |
| Devaluación            | 129                          | 37.39    | 96                      | 27.83    |
| Conductas amenazadoras | 70                           | 20.28    | 50                      | 14.49    |

*Cronicidad de las dimensiones de la violencia emocional  
en el último año*

Estamos considerando como cronicidad la ocurrencia más de una vez de las conductas violentas en cada dimensión, utilizando las opciones de 1 (alguna vez) a 3 (frecuentemente-diario). Con fines meramente exploratorios, clasificamos la cronicidad para cada dimensión en tres grupos:

**Violencia crónica:** Agrupa al porcentaje de mujeres que presentaron una frecuencia de ocurrencia de conductas elevada, es decir, arriba de la media de la población, más una desviación estándar.

**Violencia recurrente:** Agrupa al porcentaje de mujeres que sufrieron más de una vez estas conductas, pero que estuvieron por debajo de la media, más una desviación estándar.

**Violencia aguda:** Agrupa al porcentaje de mujeres que experimentaron estas conductas una sola vez.



En el cuadro 5 se reporta la media y la desviación estándar de cada dimensión, así como los grupos contruidos con los criterios mencionados. Las diferentes modalidades de violencia emocional han sido experimentadas principalmente en forma aguda; sin embargo, destaca que en general la hostilidad y la devaluación han sido padecidas en forma recurrente y crónica en porcentajes relativamente elevados (43% y 31%, respectivamente). Asimismo, en las otras dimensiones encontramos que alrededor de una cuarta parte de las mujeres han sufrido estas violencias en forma recurrente o crónica.

**Cuadro 5.** Cronicidad de las dimensiones de la violencia emocional en el último año

| <i>Opciones de respuesta<br/>(1, alguna vez a 3,<br/>frecuentemente-diario)</i> | <i>Violencia aguda<br/>(una vez)<br/>%</i> | <i>Violencia recurrente<br/>(más de una vez<br/>pero debajo de la<br/>media + una<br/>desviación estándar)</i> | <i>Violencia crónica<br/>(arriba de la media<br/>+ una desviación<br/>estándar)</i> |
|---------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                 |                                            | <i>%</i>                                                                                                       | <i>%</i>                                                                            |
| Hostilidad<br>( $x = 1.09$ d.e. = .735)                                         | 57                                         | 26                                                                                                             | 17                                                                                  |
| Expectativas abusivas<br>( $x = .897$ d.e. = .698)                              | 73                                         | 11                                                                                                             | 16                                                                                  |
| Intimidación<br>( $x = .711$ d.e. = .623)                                       | 77                                         | 9                                                                                                              | 14                                                                                  |
| Devaluación<br>( $x = .927$ d.e. = .693)                                        | 69                                         | 14                                                                                                             | 17                                                                                  |
| Conductas amenazadoras<br>( $x = .920$ d.e. = .656)                             | 74                                         | 8                                                                                                              | 18                                                                                  |

*Actos únicos o múltiples en las dimensiones de violencia emocional en el último año*

Además de la frecuencia y cronicidad que presentaron las dimensiones, nos interesó observar si ocurrieron predominantemente uno o más tipos de conductas violentas en cada dimensión. De nuevo con fines meramente exploratorios y descriptivos, clasificamos el número de conductas ocurridas por dimensión en tres grupos:

**Violencias múltiples:** Agrupa al porcentaje de mujeres que ha experimentado un número de conductas arriba de la media de la dimensión en la muestra estudiada, más una desviación estándar.

**Violencias varias:** Agrupa al porcentaje de mujeres que se ubican por debajo de la media, más una desviación estándar, pero que han presentado más de un tipo de conducta.

**Violencias únicas:** Agrupa al porcentaje de mujeres que experimentaron solamente un tipo de conducta en la dimensión respectiva.

Como se observa en el cuadro 6, para cada dimensión se reporta entre paréntesis el número de conductas máximas que se pueden presentar (máx), la media y la desviación estándar. La intimidación y las conductas amenazadoras fueron las dimensiones con porcentajes más elevados en cuanto a la presencia de una sola conducta, lo cual es de esperar dado el tipo de acciones tan severas que se abarcan. La devaluación y la hosti-

**Cuadro 6.** Número de conductas en las dimensiones de la violencia emocional en el último año

| <i>Opciones de respuesta<br/>(depende de cada dimensión)</i> | <i>Únicas<br/>(un solo tipo<br/>de conducta)</i> | <i>Varías<br/>(más de una<br/>conducta, pero<br/>debajo de la<br/>media + una<br/>desviación<br/>estándar)</i> |          | <i>Múltiples<br/>(arriba de la media<br/>+ una desviación<br/>estándar)</i> |
|--------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------|
|                                                              |                                                  | <i>%</i>                                                                                                       | <i>%</i> |                                                                             |
| Hostilidad<br>(máx 5, $x = 1.83$ d.e. 1.22)                  | 35                                               | 49 <sup>1</sup>                                                                                                |          | 16                                                                          |
| Expectativas abusivas<br>(máx 6, $x = 1.79$ d.e. 1.39)       | 42 <sup>2</sup>                                  | 41                                                                                                             |          | 17                                                                          |
| Intimidación<br>(máx 6, $x = 1.42$ d.e. 1.24)                | 61 <sup>3</sup>                                  | 25                                                                                                             |          | 14                                                                          |
| Devaluación<br>(máx 8, $x = 2.47$ d.e. 1.84)                 | 28                                               | 54 <sup>4</sup>                                                                                                |          | 18                                                                          |
| Conductas amenazadoras<br>(máx 4, $x = 1.22$ d.e. .87)       | 60 <sup>5</sup>                                  | 22                                                                                                             |          | 18                                                                          |

<sup>1</sup> ( $\chi^2 = 55.20$  (344,1) gl  $p = .000$ )

<sup>2</sup> ( $\chi^2 = 50.65$  (344,1) gl  $p = .000$ )

<sup>3</sup> ( $\chi^2 = 109.27$  (344,1) gl  $p = .000$ )

<sup>4</sup> ( $\chi^2 = 96.08$  (344,1) gl  $p = .000$ )

<sup>5</sup> ( $\chi^2 = 75.92$  (344,1) gl  $p = .000$ )

lidad fueron las dimensiones que presentaron un mayor número de conductas (72% y 65% respectivamente) en la muestra.

*Comparación entre mujeres maltratadas y no maltratadas físicamente en el último año en cuanto a las dimensiones de la violencia emocional*

Con el fin de comparar la frecuencia de la violencia emocional en las mujeres que reportaron al menos un acto de violencia física por parte de su compañero íntimo en el último año contra las que no lo habían sufrido, se llevaron a cabo pruebas estadísticas para buscar diferencias entre ambos grupos (chi cuadrada). (Véanse en el anexo 2 las modalidades incluidas en el cuestionario de violencia física, tomado de Ramírez Rodríguez y Patiño Guerra, 1997).

En el cuadro 7 se observa que un porcentaje significativamente más elevado de mujeres que habían sufrido maltrato físico había experimentado violencia emocional en sus cinco dimensiones. Como se observa, las mujeres maltratadas reportaron casi dos veces más conductas hostiles y expectativas abusivas, cinco veces más intimidaciones y devaluaciones, y diez veces más conductas amenazadoras.

Considerando solamente a las mujeres que habían experimentado dimensiones de violencia emocional, nos interesó saber también si existían diferencias en su cronicidad al dividir entre las que habían sufrido

**Cuadro 7.** Porcentaje de mujeres maltratadas *vs.* no maltratadas físicamente en el último año, que han experimentado violencia emocional

| <i>Dimensiones de violencia emocional</i> | <i>Maltratadas</i><br><i>n = 103</i><br>% | <i>No maltratadas</i><br><i>n = 242</i><br>% |
|-------------------------------------------|-------------------------------------------|----------------------------------------------|
| Hostilidad                                | 90 <sup>1</sup>                           | 47                                           |
| Expectativas abusivas                     | 79 <sup>2</sup>                           | 37                                           |
| Intimidación                              | 69 <sup>3</sup>                           | 13                                           |
| Devaluación                               | 64 <sup>4</sup>                           | 12                                           |
| Conductas amenazadoras                    | 40 <sup>5</sup>                           | 4                                            |

<sup>1</sup> ( $\chi^2 = 55.20$  (344,1) gl p = .000)

<sup>2</sup> ( $\chi^2 = 50.65$  (344,1) gl p = .000)

<sup>3</sup> ( $\chi^2 = 109.27$  (344,1) gl p = .000)

<sup>4</sup> ( $\chi^2 = 96.08$  (344,1) gl p = .000)

<sup>5</sup> ( $\chi^2 = 75.92$  (344,1) gl p = .000)

alguna violencia física por parte de su compañero en el último año y las que no. Para esto, realizamos otro análisis estadístico a fin de comparar los grupos (análisis de varianza).

En el cuadro 8 se muestra que las mujeres maltratadas habían sufrido más recurrentemente conductas de hostilidad, expectativas abusivas e intimidación, en comparación con las no maltratadas. Esto muestra que, además de que más mujeres maltratadas habían sufrido diversas formas de violencia emocional, en tres de sus dimensiones las habían experimentado más recurrentemente.

**Cuadro 8.** Medias de cronicidad de violencia emocional en mujeres maltratadas *vs.* no maltratadas físicamente en el último año

| <i>Dimensiones de la violencia emocional</i> | <i>Medias de cronicidad</i> |                       |
|----------------------------------------------|-----------------------------|-----------------------|
|                                              | <i>Maltratadas</i>          | <i>No maltratadas</i> |
| Hostilidad (n = 208)                         | 1.50 <sup>1</sup>           | .76                   |
| Expectativas abusivas (n = 170)              | 1.18 <sup>2</sup>           | .63                   |
| Intimidación (n = 102)                       | .82 <sup>3</sup>            | .45                   |
| Devaluación (n = 96)                         | 1.01                        | .72                   |
| Conductas amenazadoras (n = 50)              | .89                         | 1.02                  |

<sup>1</sup> (F = 69.15 (206,1)gl p = .0000)

<sup>2</sup> (F = 31.55 (168,1)gl p = .000)

<sup>3</sup> (F = 8.25 (1001, gl) p = .0050)

#### COMENTARIO FINAL

En este estudio observamos que las mujeres de esta población han estado sometidas con bastante frecuencia a diferentes formas de violencia emocional. Lo anterior hace evidente el supuesto de que las relaciones entre los géneros requieren concebirse como relaciones de poder asimétricas en donde persiste un patrón de mayor autoridad del varón (De Oliveira, 1998), al menos en ciertos grupos.

Las mujeres participantes eran sobre todo jóvenes, con relativamente pocos años de convivencia con la pareja, en su mayoría con bajos niveles de escolaridad y dependientes económicamente de su pareja; en los casos de tener un trabajo remunerado, las ocupaciones que estas mujeres desempeñaban eran de bajo salario. En estas entrevistas se hace evidente que el hogar es uno de los lugares en donde las mujeres están más oprimi-

das; asimismo, que los actos de violencia emocional experimentados no son individuales o aislados. Desafortunadamente, las normas sociales y culturales tienden a perpetuar y justificar esta violencia al apoyar el abuso y el control de las mujeres en las relaciones íntimas (*Substance Abuse and Mental Health Services Administration*, s/f). El carácter de estas conductas las hace socialmente aceptadas y por ello se consideran “normales”; en el peor de los casos se toma a la mujer como culpable de su ocurrencia y se quita responsabilidad al agresor.

Al respecto, Bonino (1995) plantea que ser varón supone tener derecho a ser el protagonista; por tanto, en el proceso de socialización puede reproducirse la creencia de que los varones tienen derecho a tomar decisiones o expresar exigencias que las mujeres se sienten obligadas a aceptar. Aun cuando ellas sean desvalorizadas, necesitan la aprobación de quien “las protege”.

Equívoca y equivocada generosidad, digo, pues no deriva del cultivo de ninguna virtud; más bien es la consecuencia de haber inculcado en la mujer, con vistas a su rendimiento social, la consigna de identificación entre personalidad femenina y capacidad de comprensión, la abnegación para con las conductas irregulares de los hombres, y sobre todo su predisposición a disculpar y perdonar. Tal vez sea ésta, en definitiva, la razón que hace a las mujeres tan vulnerables como accesibles a las estrategias del maltratador (Pérez del Campo, 1995, p. 93).

Mientras que la violencia física podría entenderse como la estrategia extrema de control que los hombres utilizan con sus parejas femeninas, el abuso emocional parece manifestarse en la forma de “estrategias” o “maniobras” —en el sentido que las plantea Bonino (1995)— que pueden usarse en la vida cotidiana para intentar mantener, reafirmar o recuperar el dominio sobre la mujer objeto de la maniobra, o para resistirse al aumento de poder de ella.

Como observamos, los diferentes actos se agruparon en dimensiones que manifiestan tanto maniobras coercitivas más o menos sutiles como otras muy claras. Entre las sutiles, pero no por eso menos impactantes, encontramos la devaluación y lo que denominamos expectativas abusivas; estas violencias implican estrategias tanto de desvalorización emocional, física e intelectual —que pueden llevar al deterioro de la propia estima e identidad de la compañera—, como de explotación emocional de la mu-

jer (Bonino, 1995). En las expectativas abusivas se hacen evidentes las maniobras de control que pretenden obtener la atención exclusiva de la mujer: el aislamiento de amistades, la prohibición de tener otras actividades ajenas al rol materno o de esposa, la culpabilización por la falta de atención a los hijos o a las tareas domésticas; todo esto conforma un tipo de violencia coercitiva, explotadora emocionalmente. Para Pérez del Campo (1995), esta clase de presiones son la causa de que en las mujeres aparezcan síntomas de estrés, ansiedad y angustia que suelen asociarse con la culpa que sienten por no cumplir el modelo maternal ideal.

Entre las maniobras claramente coercitivas destacan las conductas amenazadoras, la intimidación y la hostilidad, que implican estrategias atemorizantes, es decir, un ejercicio de poder transmitido a la mujer mediante las amenazas de que algo terrible le puede ocurrir si hace o no hace ciertas actividades, lo que se acompaña de un ambiente hostil en donde conviven enojos, gritos y miedo.

La hostilidad y las expectativas abusivas son las formas de violencia emocional que más emplearon las parejas de las mujeres entrevistadas en este estudio. Asimismo, observamos que el abuso emocional se incrementa o es más notorio cuando ocurre también la violencia física, pero que asimismo ocurre en mujeres que al menos no habían sufrido esta forma de violencia en el último año.

Ahora bien, lo encontrado con este instrumento cerrado tiene limitaciones: no permite conocer el contexto ni el significado que tienen estas conductas para las mujeres, por ejemplo, si ellas las perciben o no como violentas. Dichas conductas pueden ser racionalizadas, o legitimadas, o minimizadas, no solamente por los varones, sino también por ellas. De hecho, los testimonios de mujeres maltratadas evidencian que, efectivamente, este tipo de conductas no son reconocidas con facilidad, sino hasta que se han vivido por un tiempo prolongado y han aumentado en intensidad (Saltijeral y Ramos, 1999). Por otro lado, aun cuando con un cuestionario se pierden muchos aspectos dinámicos y simbólicos, su ventaja es que permite visualizar las conductas mencionadas.

Éste es un trabajo aún en etapa exploratoria, por lo que consideramos que es solamente un primer paso que hace evidente la gran necesidad de reflexionar sobre la gama de hechos violentos que ocurren en el ámbito doméstico (Saucedo, 1995). En este sentido, la violencia física como “punta del iceberg” de la violencia doméstica se configura solamente como una de las caras —si bien la más evidente— del problema. Sin embargo, las es-

trategias de control y violencia emocional detectadas también requieren ser estudiadas más profundamente, ya que permitirían una mejor comprensión de aspectos tales como el poder en el matrimonio y las relaciones íntimas, los orígenes de la violencia y las posibilidades de reducirla (Kurz, 1993, p. 265). De aquí la importancia, también, de que los varones se hagan cargo del trabajo con hombres violentos y que confronten las construcciones de masculinidad hegemónicas que reproducen estas formas de relación.

## BIBLIOGRAFÍA

- Academia Mexicana de Derechos Humanos (1999), memoria del seminario *Los derechos de la mujer en la legislación nacional*, México, AMDH.
- Asturias, Laura (1997), "Construcción de la masculinidad y relaciones de género", foro *Mujeres en Lucha por la Igualdad de Derechos y la Justicia Social*, Ciudad de Guatemala, 5 de marzo.
- Bonino Méndez, Luis (s/f), *Micromachismos. La violencia invisible en la pareja*, [http://www.menprofeminist.org/02.info/22contri/2.05.es/2es.mascl/54es\\_mas.htm](http://www.menprofeminist.org/02.info/22contri/2.05.es/2es.mascl/54es_mas.htm)
- (1995), "Los micromachismos en la vida conyugal. Una aproximación a la desactivación de las maniobras masculinas de dominio", en Jorge Corsi, M.L. Domen, M.A. Sotés y Luis Bonino Méndez, *Violencia masculina en la pareja. Una aproximación al diagnóstico y a los modelos de intervención*, Buenos Aires, Paidós, pp. 191-208.
- Corsi, Jorge (1997), *Violencia familiar: una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Buenos Aires, Paidós.
- De Oliveira, Orlandina (1998), "Familia y relaciones de género en México", en Beatriz Schmukler (coord.), *Familias y relaciones de género en transformación. Cambios trascendentales en América Latina y el Caribe*, México, Edamex-Population Council, pp. 23-52.
- Díaz-Guerrero, Rogelio (1991), *Psicología del mexicano; descubrimiento de la etnopsicología*, México, Trillas.
- Engel, Susan (1992), *The Emotionally Abused Woman; Overcoming Destructive Patterns and Reclaiming Yourself*, Nueva York, Fawcett.
- Ferreira, Graciela (1996), *La mujer maltratada*, México, Hermes.
- Flores-Ortiz, Yvette (1993), "La mujer y la violencia: A culturally based model for the understanding and treatment of domestic violence in Chicana/Latina communities", en N. Alarcón *et al.* (eds.), *Chicana Critical Issues*, Berkeley, Third Woman Press, pp. 169-182.

- Francia-Martínez, M. (1991), "Violación sexual marital: hacia una revisión de sus principales controversias y conceptualizaciones", *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 4 (1), 121-148.
- Graham, Dee L.R. (1994), *Loving to survive. Sexual terror, men's violence, and women's lives*, Nueva York, New York University Press.
- Heise, Lori, M. Ellsberg y M. Gottemoeller (1999), "Ending violence against women", *Population Reports*, serie L, núm. 11, Baltimore, Johns Hopkins University School of Public Health, Population Information Program.
- Kurz, Demie (1993), "Social science perspectives on wife abuse: Current debates and future directions", en Pauline B. Bart y Eileen Geil Moran (eds.), *Violence Against Women. The Bloody Footprints*, Newbury Park, Sage Publications, pp. 252-269.
- Naciones Unidas (1995), *Cuarta Conferencia Mundial Sobre la Mujer*, Beijing.
- Navarro, B. (1997), *Campaña en contra de la violencia hacia la mujer en México*, tesis, México, UNAM.
- Ortiz, Óscar (1997), memoria del *Primer Coloquio Nacional de Educación en Derechos Humanos de las Niñas y las Mujeres*, México, Academia Mexicana de Derechos Humanos.
- Pérez del Campo N., Ana María (1995), *Una cuestión incomprensida. El maltrato a la mujer*, Madrid, Horas y Horas la Editorial, 1995.
- Ramírez Rodríguez, Juan Carlos y María Concepción Patiño Guerra (1997), "Algunos aspectos sobre la magnitud y trascendencia de la violencia doméstica contra la mujer: un estudio piloto", *Salud Mental*, 20 (2), 5-16.
- Russo, Nancy Felipe, Mary P. Koss y Luciana Ramos (2000), "Rape: Cultural definitions and health outcomes", en Jane M. Usher (ed.), *Women's Health. Contemporary International perspectives*, Londres, BPS Books.
- Saltijeral, María Teresa, Luciana Ramos Lira y Miguel Ángel Caballero (1998), "Las mujeres que han sido víctimas de maltrato conyugal: tipos de violencia experimentada y algunos efectos en la salud mental", *Salud Mental*, 21 (2), 10-18.
- Saltijeral, María Teresa y Luciana Ramos Lira (1999), proyecto "Características psicosociales de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar: repercusiones en su estado de salud mental", financiamiento Conacyt, clave 0890P-H9506, informe técnico final.
- Saucedo, Irma (1995), "La relación violencia-salud reproductiva: un nuevo campo de investigación", *Boletín Salud Reproductiva y Sociedad*, México, El Colegio de México, año II, núm. 6-7, pp. 3-9.
- Secretaría de Gobernación (1999), *Programa Nacional Contra la Violencia Intrafamiliar*, 1ª ed., México.
- Shrader Cox, Elizabeth (1990), "The Mexican Battered Women's Movement and the case for internationalism", *Response*, 4 (3), 2-4.



- Sloan, Ted y Rubén Reyes Jirón (1999), *La desconstrucción de la masculinidad*, <http://www.artnet.com.br/~marko/sloan.htm>.
- Stark, Evan y Anne Flitcraft (1996), *Women at Risk. Domestic Violence and Women's Health*, Thousand Oaks, Sage Publications.
- Substance Abuse and Mental Health Services Administration (SAMHSA) (s/f), hand-out "Making the link: Violence against women. Fact sheet", Estados Unidos.
- Unifem (1996), *Memorias del Encuentro Continental sobre Violencia Intrafamiliar*, México.
- Walker, Lenore E. (1979), *The Battered Woman Syndrome*, Nueva York, Harper & Row.
- (1989), *Terrifying Love. Why Battered Women Kill and How Society Responds*, Nueva York, Harper & Row.
- World Health Organization (2000), *Emergency & Humanitarian Action. Violence and Injury Prevention*, WHO, disponible en la página: [www.who.int/cha/pvil/infokit/family.htm](http://www.who.int/cha/pvil/infokit/family.htm)
- Yllán, Bárbara, E. Ortiz y J. Hernández (1994), *Proyecto de trabajo del Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI)*, mecanograma, México, Procuraduría Federal de Justicia del Distrito Federal.

**Anexo 1. Cuestionario de violencia emocional**

Ahora vamos a hacer referencia a las experiencias de maltrato emocional que pueden ser vividas en una relación de pareja, por lo que le voy a mencionar algunas conductas que su pareja pudo haber llevado a cabo en usted.

Dígame:

|                                                                                                                    | <i>Alguna vez<br/>en la vida</i> |           | <i>En el último año</i> |                          |                             |               |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------|
|                                                                                                                    | <i>No</i>                        | <i>Sí</i> | <i>Una<br/>vez</i>      | <i>Algunas<br/>veces</i> | <i>Frecuen-<br/>temente</i> | <i>Diario</i> |
| 81 ¿Se enoja si lo contradice o no está de acuerdo con él?                                                         | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 82 ¿Le grita?                                                                                                      | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 83 ¿La insulta?                                                                                                    | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 84 ¿Le exige obediencia a sus antojos o caprichos?                                                                 | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 85 ¿Se enoja si no esta la comida, el trabajo de la casa o el lavado de la ropa, cuando él cree que debería estar? | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 86 ¿Se pone celoso y sospecha de sus amistades?                                                                    | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 87 ¿Ha golpeado o pateado la pared, la puerta o algún mueble?                                                      | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 88 ¿Le prohíbe que se junte o vea a sus amigas?                                                                    | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 89 ¿La ha amenazado con el puño?                                                                                   | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 90 ¿Le prohíbe trabajar o seguir estudiando?                                                                       | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 91 ¿Le ha dicho que sin él usted no sirve para nada, que no puede cuidarse usted sola?                             | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 92 ¿La amenaza con lastimarla?                                                                                     | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 93 ¿La ha insultado o faltado al respeto frente a otras personas?                                                  | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 94 ¿La ha amenazado con echarla de la casa?                                                                        | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 95 ¿Se ha burlado de sus sentimientos?                                                                             | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 96 ¿Ha tomado actitudes autoritarias como apuntarle con el dedo índice o tronarle los dedos?                       | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 97 ¿La maltrata cuando toma alcohol o alguna otra sustancia?                                                       | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |

Anexo 1. Cuestionario de violencia emocional (*conclusión*)

|                                                                                                    | <i>Alguna vez en la vida</i> |           | <i>En el último año</i> |                      |                       |               |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|-----------|-------------------------|----------------------|-----------------------|---------------|
|                                                                                                    | <i>No</i>                    | <i>Sí</i> | <i>Una vez</i>          | <i>Algunas veces</i> | <i>Frecuentemente</i> | <i>Diario</i> |
| 98 ¿Le exige que se quede en casa?                                                                 | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 99 ¿La ha amenazado con dañar sus pertenencias personales?                                         | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 100 ¿Le ha aventado algún objeto?                                                                  | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 101 ¿Ha sentido miedo de él?                                                                       | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 102 ¿Ha amenazado a alguien que usted estima o quiere?                                             | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 103 ¿Le ha dicho que no es atractiva y que es fea?                                                 | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 104 ¿Se ha burlado de alguna de las partes de su cuerpo?                                           | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 105 ¿La trata como ignorante o tonta?                                                              | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 106 ¿La ha amenazado con que va a matarla?                                                         | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 107 ¿La ha tratado como si fuera su sirvienta?                                                     | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 108 ¿Se enoja y la agrede verbalmente si no atiende a los hijos como él piensa que debería de ser? | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 109 ¿La limita de dinero para mantener la casa?                                                    | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 110 ¿La amenaza con un palo, cinturón o algo parecido?                                             | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 111 ¿La ha amenazado o asustado con algún arma? (pistola, cuchillo, navaja, agujas de tejer)       | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 112 ¿La ha amenazado diciendo que va a suicidarse?                                                 | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 113 ¿Le ha importado poco (le valga) si usted se encuentra enferma o embarazada?                   | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |
| 114 ¿Se ha molestado si usted se porta cariñosa?                                                   | 0                            | 1         | 2                       | 3                    | 4                     | 5             |

### Anexo 2. Cuestionario de violencia física

Las siguientes preguntas están dirigidas a conocer algunas experiencias de maltrato físico que pueden ser vividas en una relación de pareja, por lo que ahora le voy a mencionar algunas conductas que su pareja pudo haber ejercido hacia usted:

|                                                                         | <i>Alguna vez<br/>en la vida</i> |           | <i>En el último año</i> |                          |                             |               |
|-------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------|-------------------------|--------------------------|-----------------------------|---------------|
|                                                                         | <i>No</i>                        | <i>Sí</i> | <i>Una<br/>vez</i>      | <i>Algunas<br/>veces</i> | <i>Frecuen-<br/>temente</i> | <i>Diario</i> |
|                                                                         |                                  |           |                         |                          |                             |               |
| 115 ¿La ha sacudido, zarandeado o jaloneado?                            | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 116 ¿La ha aventado o empujado a propósito?                             | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 117 ¿La ha jaloneado del pelo?                                          | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 118 ¿La ha retenido o sujetado a la fuerza?                             | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 119 ¿La ha golpeado en la cara y/o en la cabeza?                        | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 120 ¿La ha golpeado con los puños?                                      | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 121 ¿La ha golpeado con la palma de la mano (cachetada)?                | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 122 ¿Le ha torcido el brazo?                                            | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 123 ¿La ha encerrado?                                                   | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 124 ¿La ha pateado estando en el piso?                                  | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 125 ¿La ha amarrado?                                                    | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 126 ¿La ha golpeado con un palo, un cinturón o algo parecido?           | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 127 ¿Ha intentado ahorcarla o asfixiarla?                               | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 128 ¿La ha quemado?                                                     | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 129 ¿La ha mordido?                                                     | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 130 ¿La ha golpeado estando embarazada?                                 | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 131 ¿La ha herido con alguna arma u objeto (cuchillo, pistola, vidrio)? | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |
| 132 Otras                                                               | 0                                | 1         | 2                       | 3                        | 4                           | 5             |

# COMPARACIÓN DE PSICOTERAPIA DE GRUPO VS. PSICOTERAPIA INDIVIDUAL EN MUJERES SOBREVIVIENTES DE ABUSO SEXUAL Y/O INCESTO EN LA INFANCIA

RUTH GONZÁLEZ SERRATOS

## INTRODUCCIÓN

Este proyecto nace de la preocupación de resolver de una manera eficaz la alta demanda de psicoterapia que tenemos en el Programa de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual por parte de las mujeres sobrevivientes de abuso sexual y/o incesto en la infancia. En dicho programa hemos ofrecido psicoterapia individual. Sin embargo, dada la demanda y la escasez de psicoterapeutas, tenemos pacientes en lista de espera hasta por un año.

En el presente trabajo se expone el diseño de ambos modelos, el individual y el grupal, así como el registro del seguimiento de la aplicación de ambos.

Presentamos el conjunto de síntomas y signos más frecuentes que ocurren en nuestras participantes, y cómo se modificaron éstos con la intervención psicoterapéutica. Se podrá apreciar la conformación del síndrome postraumático en esta modalidad de violencia.

Esperamos que quede claro, a través de la lectura del trabajo, que la intervención psicoterapéutica, ya sea individual o grupal, ofrece a las mujeres que han sido violentadas sexualmente en la niñez la posibilidad de una vida más plena al reconocer y utilizar sus propios recursos de crecimiento y sanación.

El grupo proporciona una mejor alternativa de mejoría, debido a la red de solidaridad que se establece y al estímulo del apoyo en los logros y soluciones que las demás compañeras ofrecen. El entretrejo de estas mujeres, con la facilitación de la psicoterapeuta, deconstruye una dolorosísima violencia y reconstruye un andamiaje sólido, en espejo con otras mujeres, que conduce al autoconocimiento y a reedificar positivamente un yo que fue transgredido.

## ANTECEDENTES

El Programa de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual (PAIVSAS) de la Facultad de Psicología de la UNAM atiende casos de abuso sexual a menores, y de sobrevivientes de abuso sexual en la infancia y violación sexual a adultos/os. Hasta el mes de junio de 1998, aproximadamente 60% de los pacientes que ingresaron a nuestro servicio fueron sobrevivientes de abuso sexual en la infancia y/o de incesto. Ésta es la modalidad de agresión sexual que se presenta con mayor frecuencia en nuestro servicio. La atención en el servicio psicoterapéutico que se ha ofrecido hasta ahora ha sido de psicoterapia individual para cada una de las modalidades de agresión sexual. La experiencia de trabajo clínico, tanto en violencia sexual como en terapia sexual, así como la reflexión en el campo teórico con respecto a la sobrevivencia en esta área de la agresión condujeron a proponer un modelo en nuestro servicio de psicoterapia grupal para sobrevivientes de abuso sexual en la infancia.

A todas las pacientes se les abre un expediente que contiene una vasta historia clínica y un amplio instrumento de evaluación del síndrome de estrés postraumático por sobrevivencia al abuso sexual en la infancia y/o al incesto. Se asignaron al azar las pacientes a ingresar al grupo psicoterapéutico o a terapia individual; al ser dadas de alta se les aplicó de nueva cuenta el instrumento antes mencionado, con el fin de obtener una posevaluación. Uno de nuestros objetivos es comparar ambas modalidades de psicoterapia a través del cotejo entre las preevaluaciones y las posevaluaciones del síndrome de estrés postraumático por sobrevivencia al abuso sexual en la infancia y/o al incesto, lo que permite cuantificar la modificación de dicho síndrome. De esta manera se confrontó, a través del estudio de los casos clínicos, si existen diferencias en el trabajo desarrollado en psicoterapia grupal y en psicoterapia individual. Otro objetivo importante es capacitar a terapeutas en el trabajo de grupo en esta modalidad.

## DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

## A) Objetivos específicos

- Comparar si existen diferencias entre la preevaluación y la posevaluación del síndrome postraumático en cada paciente.

- Cotejar si existen diferencias entre el trabajo de grupo y el individual en cuanto al modelo de trabajo en cada modalidad.
- Capacitar terapeutas en el trabajo con grupos.

## B] Hipótesis

- Existen diferencias significativas en la modificación del síndrome de estrés postraumático por sobrevivencia al abuso sexual en la infancia y/o incesto en mujeres a través del trabajo psicoterapéutico grupal e individual.

## MARCO TEÓRICO

Funk (1997b) menciona:

Como ha sido identificado por diversos autores como Finkelhor, Herman, Armstrong, Sgroi, Freeman-Longo y Ryan, cualquier forma de abuso, incluyendo el abuso sexual, resulta de un desbalance de poder. La premisa de este análisis es que la existencia de un desbalance de poder entre dos personas representa una posibilidad para la persona con mayor grado de poder, de utilizar inadecuadamente su posición de autoridad y así abusar de la otra persona. Por ejemplo, las relaciones abusivas están marcadas no sólo por la presencia de violencia física y/o sexual, sino también por los intentos de una de las dos personas de controlar a la otra en una gran variedad de formas. El intento de controlar a otra persona es un ejemplo de cómo se sostiene una relación con inequidad de poder.

El abuso sexual a la/el menor es cualquier situación en la que un/a niño/a es forzado/a o engañado/a por alguien que lo cuida, con el fin de tener contacto sexual de cualquier tipo. Este abuso generalmente evoluciona hasta conformar un patrón (Funk, 1997a).

En el Programa de Atención Integral a Víctimas y Sobrevivientes de Agresión Sexual (PAIVSAS) entendemos por abuso sexual todo acto en que se involucra actividad sexual inapropiada para la edad de la/el menor, se le pide que guarde el secreto sobre dicha actividad y/o se le hace percibir que si lo relata provocará algo “malo” a sí mismo, al perpetrador y/o a la familia. Dichos actos sexuales generan sentimientos de confusión emo-

cional, miedo y en ocasiones placer; sin embargo, experiencias de este tipo son consideradas extrañas y desagradables para la/el menor. El abuso sexual incluye la desnudez, el mostrar material sexualmente explícito, el irrumpir en su intimidad, besarla/lo como si fuera adulta/o, el tocamiento corporal, la masturbación, el sexo oral, anal, genital, la penetración digital, equiparada y por el pene, el exponer a la menor a la percepción de actos sexuales entre adultos, el presenciar cómo abusan de otra/o menor, el exhibicionismo, las insinuaciones sexuales y/o las conductas sugestivas, simulación de coito, prostitución y pornografía infantil (Finkelhor, 1980; Sgroi, 1982; Bear y Dimock, 1989; Finkelhor y Korbin, 1988; Blume, 1990; La Fontaine, 1990; González Serratos, 1995; González Serratos, Rosas Bucio y Meléndez Zermeno, 1996).

En cuanto al incesto, se debe tomar en cuenta que lo que se rompe desde el punto de vista psicodinámico es la liga de la confianza, no la liga de la consanguinidad. Para la/el menor el impacto emocional no tiene que ver con el parentesco genético, sino con la violación de la confianza dentro del ámbito donde se supondría más seguro: su propio hogar y/o el hogar de alguien a quien ella/él ama y en quien confía. En ambos, el incesto y el abuso sexual, se rompe a través del poder, la imposición, la manipulación emocional y el miedo, la credulidad de la víctima en el mundo que la rodea (González Serratos, 1995).

Por sobreviviente de abuso sexual en la infancia entendemos a todas las personas que fueron abusadas sexualmente en su infancia y que ahora son adultas/os, que desarrollaron una serie de mecanismos adaptativos para sobrellevar la situación y que no han recibido psicoterapia específica en agresión sexual (Bass, 1983; Fine y Carnevale, 1984; Bear y Dimock, 1989; Blume, 1990; Gallagher, 1991; González Serratos, 1995; Bass y Davis, 1995; citados en Rosas y González Serratos, 1996).

Tanto el abuso sexual como el incesto empiezan cuando la/el menor no tiene la capacidad cognitiva ni verbal para explicarse a sí misma/o lo que está pasando. Nuestras cifras en cuanto a la edad de la víctima en que ocurrió el abuso sexual son: para los 8-9 años, 24%; 6-7 años, 21%, y 4-5 años, 19% en la muestra total de sobrevivientes y menores que actualmente sufren abuso sexual (González Serratos, Rosas y Meléndez, 1996).

Ella o él son introducidos al mundo de la sexualidad sin haberlo pedido, provocándoles mucha confusión, ya que la mayoría de las veces, a pesar de que es un acto violento, envuelto en pánico y angustia, ocurre bajo el título de supuesto "amor" (Bear y Dimock, 1989; Blume, 1990).



Cabe señalar que en nuestras investigaciones hemos encontrado que en 68% hubo maltrato físico a la víctima; dicho maltrato ocurrió en 42% antes del ataque, en 42% durante el mismo y en 16% después de que ocurriera éste; en 42% de los casos el maltrato se dio antes, durante y después del abuso. El maltrato encontrado confirma el hecho de que el incesto forma parte de un sistema de violencia intrafamiliar, en donde se dan a la par el abuso emocional y el físico. El tipo de violencia fue trato rudo en 46%, y golpes y lesiones físicas en 25% cada uno (González Serratos y Rosas, 1995). De esta manera, podemos afirmar que el abuso sexual es un acto violento físicamente. La coerción emocional se utiliza aunada o no al maltrato físico en 92%, y consiste en amenazas de muerte y abandono o de lastimar a alguien más.

Entre más cercana sea la relación con el perpetrador, mayor será la resistencia de la víctima para revelarlo (La Fontaine, 1990). Las razones para que este silencio se produzca residen en la relación desigual de poder y control que hay entre adultos y niñas/os. Existe además otra manera de "silenciar" el abuso, es decir, debido a que éste ocurre con mayor frecuencia en el seno del hogar, y la denuncia o el descubrimiento por parte de la/el menor, si es que ocurre, es en muchas ocasiones minimizado, negado, oculto o simplemente desoído (Finkelhor, 1980).

En las cifras obtenidas por el PAIVSAS, el género del agresor es mayoritariamente masculino, con 94%, y femenino en una proporción de 6%. En cuanto al género de la víctima se encontró una frecuencia mayor para el femenino, con 80%, y en menor proporción para los niños: 20%. De la relación de la víctima con el agresor, se presentan con más frecuencia el tío, con 18%; el primo, con 16%; el hermano mayor, con 13%; el padre, con 10%; el padrastro, con 3%. La figura parental (padre y padrastro) suman 13%. Cabe señalar que la mayor parte son familiares; en 6% el abuso fue cometido por un desconocido, pero es importante señalar que la/el menor siempre tuvo en su historia sexual un incidente de incesto, ya sea previo o posterior al ataque por el desconocido (González Serratos, Rosas B. y Meléndez Z., 1996; González Serratos, Rosas B. y Pérez M., 1996).

Es posible afirmar que entre más cercana es la relación de la/el niña/o con el adulto, mayor es la violación de la confianza y la seguridad de ésta/e; entre más cercana es la relación, mayores complicaciones se disparan en la dinámica familiar, es más grave el tabú que se viola y por lo tanto hay más posibilidad de sentirse culpable (Finkelhor, 1980).

El incesto, desde un punto de vista psicodinámico, es un abuso sexual, en el cual más que corromper la liga de la consanguinidad lo que se altera es la liga de la confianza de la/el menor, en el medio que la/lo rodea y en sus relaciones habituales. Una de las razones que sustentan lo anterior es que el lugar en donde más frecuentemente ocurre el abordaje y la comisión del abuso sexual incestuoso es en casa de la/el menor o en casa del agresor (González Serratos, Rosas B. y Meléndez Z., 1996). Otro factor de gran peso es la duración del abuso, ya que éste puede llegar a incrementar las consecuencias físicas y emocionales del abuso sexual incestuoso.

De lo anterior se desprende que el abuso sexual a una/un niña/o da como resultado un rompimiento del equilibrio físico, emocional, social y sexual de la/el menor (Burgess y Holmstrom, 1974; González Serratos, 1995).

El tiempo no cura los efectos emocionales y conductuales del abuso o incesto. Como hemos visto, las consecuencias dependen del lapso transcurrido entre el abuso y la petición de ayuda, y de la relación entre víctima y agresor, sin importar el número de abusos ocurridos y el lugar donde fue cometido el abuso, siendo éste su propio domicilio o el de alguien cercano a ella/él (González Serratos, 1996).

La experiencia de abuso en la infancia enseña la cautela y la manipulación de la realidad. La/el niña/o aprende a no hacer elecciones, a no razonar, a no valorar y a no entender. Crece creyendo que no tiene poder, que está entrenada/o para verse o ser como una víctima. Viola la capacidad de la/el niña/o para validar sus sentimientos y experiencias, contamina sus percepciones, y así la/el niña/o deja de confiar en su propio juicio. El abuso roba la habilidad para controlar sus límites, se pierde la oportunidad de desarrollar la estructura conceptual a través de la cual determina sus gustos y disgustos. Aprende que no tiene control sobre nada, que no es una persona sino una extensión de los que la rodean, razón por la que se desarrolla la polaridad como una búsqueda de establecimiento del control. Sus necesidades y sentimientos son transparentes, no existen.

El síndrome postraumático refleja una vida fuera de balance, una vida de extremos emocionales, conductuales y actitudinales. Las sobrevivientes pueden manifestar dificultad para establecer límites y manifiestan conductas polares y de extremos. Exhiben frecuentemente incapacidad para ser asertivas, debido a la distorsión cognitiva que desarrollan de carencia de poder. Suelen ser capaces de tomar decisiones en muchos aspectos de su

vida, excepto en lo emocional. Hay diversos miedos: a perder el control, a volverse locas, a su propia ira, a enojarse, a hablar.

Algunas/os utilizan distintos mecanismos para su autoprotección, como la amnesia o el bloqueo, que puede afectar la memoria, los sentimientos o las percepciones, o bien bloquean solamente algún periodo de su infancia. Pueden tener reacciones intensas con la gente o ante determinados eventos o circunstancias, y crear mundos de fantasía o identidades fantasiosas.

Un síntoma importante que presentan las/os sobrevivientes son los *flashbacks*, que son recuerdos vívidos relacionados con el abuso, y que pueden ser desencadenados por una imagen, sonido, olor, persona, etc. Éstos ocurren o emergen porque, de alguna manera, la sobreviviente se siente lo suficientemente sana y salva para dejar que emerjan. Los recuerdos fueron ocultados para ayudar a quien sufrió abuso sexual a sobrevivir a tal experiencia, luego empiezan a sacarlos. Así, llaman a esas emociones, que sienten que tienen que enfrentar para poder crecer y cambiar (Bear y Dimock, 1989).

Se culpan a sí mismas/os por el abuso. Se sienten avergonzadas/os por creer que no hicieron nada, etc. Pueden generar una necesidad de ser “invisibles”, actuando de tal manera que nadie perciba su presencia. La baja autoestima es consecuencia de un sentimiento de estar marcada y despojada. La víctima puede sentirse “mala” por haber tolerado el abuso.

Existen otros síntomas, como ansiedad, fobias, ira hacia el agresor o hacia la gente que no la protegió. También puede no expresarse esa ira, o no reconocerla. Forman parte de esta constelación la depresión, los intentos de suicidio y los síntomas psicósomáticos, así como las dificultades sexo-afectivas y de relación interpersonal.

### *El grupo como experiencia psicoterapéutica*

La participación en un grupo terapéutico es una experiencia profunda que modifica tanto al participante que busca mejoría a su malestar como al terapeuta-facilitador que conduce al grupo.

Los grupos terapéuticos manifiestan una variedad riquísima de fenómenos psicológicos. Como expresa Bach (1975), “uno no deja de sorprenderse por la variabilidad, complejidad e intensidad de los procesos emocionales e interpersonales que ocurren en los grupos terapéuticos”. Según el mismo autor, la potencialidad psicoterapéutica se desarrollará si el gru-

po es capaz de desarrollar la cualidad clínica de una “educación para el trabajo terapéutico”; dicha educación, según él, se desarrolla únicamente si se cuenta con la presencia de una/un líder-terapeuta.

Los grupos sociales pueden variar de “agregados simples” hasta conglomerados humanos muy complejos. La psicología dinámica se ocupa de los primeros y la sociología de los últimos. El estudio de los grupos reducidos se ha denominado microsociología (Grinberg *et al.*, 1977).

Para Gurturich (citado en González-Núñez, 1978), el grupo es una “unidad colectiva que encara una obra común y tiende a un cierto equilibrio en el que las fuerzas centrípetas superan a las fuerzas centrífugas”.

El grupo debe poseer algunas de las siguientes características:

- a) Que sus integrantes interactúen frecuentemente.
- b) Que se reconozcan unos a otros como pertenecientes al grupo.
- c) Que otras personas ajenas al grupo también los reconozcan como miembros de éste.
- d) Que acepten las mismas normas.
- e) Que se inclinen por temas de interés común.
- f) Que constituyan una red de papeles entrelazados.
- g) Que se identifiquen en un mismo modelo que rija sus conductas y exprese sus ideales.
- h) Que el grupo les proporcione recompensa de algún tipo.
- i) Que las metas que buscan alcanzar sean interdependientes.
- j) Que todos perciban al grupo como una unidad.
- k) Que actúen en forma similar respecto al ambiente (González-Núñez, 1978).

El grupo, al permitir que las personas compartan sus problemas, propicia un sentimiento de pertenencia a la familia humana, lo cual es confortante. Al interactuar se producen emociones intensas y emotivas que desembocan en vivencias correctivas. El grupo permite a cada persona sondear más profundamente en sí mismo, y el reto dentro del grupo provoca un impulso creciente de participar (Cárdenas, *s/f*).

En particular en los grupos de sobrevivientes de abuso sexual se permite expresar, sin juicios morales y en un ambiente de respeto y solidaridad, el drama del incesto, así como los recursos de crecimiento y sobrevivencia que cada una ha desarrollado. Lo anterior disminuye de manera trascendente los sentimientos de culpa y aislamiento. El grupo permite un

apoyo en red para la expresión afectiva de la historia personal, así como un estímulo al vivenciar cómo las demás participantes avanzan, resuelven y logran estructurar, dentro del trabajo terapéutico, la posibilidad real de una vida más plena, consciente y de cambio hacia la solución de los efectos postraumáticos.

La interacción y los resultados positivos de los ejercicios y tareas que se prescriben potencian los cambios en las participantes. Éstas descubren sus capacidades personales de reestructuración al descubrir cualidades, habilidades y fortalecimientos propios y del grupo. Es decir, el empoderamiento de una circula entre todas, y permite modelos de mejoría en sus vidas sostenidas en una red grupal. La terapeuta facilita y apoya la comunicación y alianza entre las participantes.

A continuación se expone la propuesta de trabajo psicoterapéutico con Sobrevivientes de Abuso Sexual y/o Incesto, tanto individual como de grupo.

#### TERAPIA DE GRUPO PARA SOBREVIVIENTES DE AGRESIÓN SEXUAL EN LA INFANCIA

Objetivos terapéuticos generales:

- Reorganizar la estructura del yo que ha sido rota e invadida.
- Recuperar el control sobre los límites yoicos.
- Recuperar el control sobre los límites corporales.
- Reorganizar la autoimagen.
- Manejar la culpa.
- Clarificar relaciones de género, violencia intrafamiliar y sexual.
- Trabajo con la ira hacia el agresor.
- Manejo de síntomas específicos, emocionales, conductuales, sexuales y de relación interpersonal.
- Empoderamiento (González Serratos, 1996).

#### PROCEDIMIENTO

La terapia de grupo para sobrevivientes de abuso sexual en la infancia y/o incesto está diseñada para 5 o 6 mujeres que ingresen al servicio del PAIVSAS, a las cuales se les abre expediente y se obtienen datos para la historia clí-

nica y la preevaluación, que es el instrumento de evaluación del síndrome de estrés postraumático por sobrevivencia de abuso sexual.

Participaron en el programa de psicoterapia grupal una terapeuta y una coterapeuta, además de una observadora en cámara de Gessell que registró lo acontecido durante las sesiones. Se realizaron 16 sesiones aproximadamente con duración de 1 hora y media cada una, dos veces a la semana. En ellas se les entregó, además, tareas a desarrollar durante el tiempo comprendido entre las sesiones. Para la psicoterapia individual se utilizaron aproximadamente de 14 a 18 sesiones, con duración de una hora cada una, una vez a la semana. También se asignaron tareas de acuerdo con el plan terapéutico específico de cada una de ellas.

Al final del trabajo terapéutico, en grupo e individual, se aplicó la pos-evaluación del instrumento de síndrome postraumático, con el fin de cuantificar los resultados obtenidos por las pacientes. Asimismo se comparó, a través de registros individuales y grupales, a las pacientes que tomaron terapia individual y grupal, con el fin de observar si existen diferencias entre las dos modalidades de trabajo psicoterapéutico, a través del análisis de los casos y la comparación cuantitativa de los síndromes. Las historias clínicas amplias se usarán en otra fase de la investigación.

#### INSTRUMENTOS

- a) Historia clínica completa para sobrevivientes de abuso sexual en la infancia y/o de incesto.
- b) Instrumento de síntomas emocionales para sobrevivientes de abuso sexual en la infancia y/o de incesto.
- c) Material bibliográfico especializado en agresión sexual.
- d) Instrumentos de evaluación individual durante las sesiones individuales y de grupo.
- e) Instrumentos de evaluación grupal para las participantes del grupo.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Todos los instrumentos están inscritos en el Registro Público del Derecho de Autor, núm. 6077, SEP.

## ANÁLISIS

Se realizó una comparación de los cambios generados en las pacientes a través de los dos tipos de psicoterapia. Para ello se hizo un análisis cuantitativo del síndrome de estrés postraumático por sobrevivencia de abuso sexual en la infancia y/o incesto. También se compararon los registros de observación individual y grupal en ambas modalidades de trabajo terapéutico.

## CONFORMACIÓN DE LA MUESTRA

La muestra comprendió 15 pacientes del sexo femenino: 6 llevaron tratamiento de psicoterapia grupal y 9 llevaron psicoterapia individual.

Las pacientes asistieron libre y voluntariamente al PAIVSAS a solicitar apoyo psicoterapéutico por abuso sexual en la infancia. El único criterio de selección fue que fueran sobrevivientes de abuso sexual/incesto en la infancia, y al azar se les incorporó a terapia de grupo o individual.

A continuación se presenta un cuadro-resumen de los casos de terapia individual (grupo control).

| <i>Clave</i> | <i>Estado civil</i> | <i>Edad</i> | <i>Escolaridad</i>    | <i>Ocupación</i>           | <i>Motivo de consulta</i>                                                                                                                           | <i>Tiempo transcurrido</i> |
|--------------|---------------------|-------------|-----------------------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| I-1          | Soltera             | 22          | Primaria              | Empleada doméstica         | "Superar el abuso sexual de mi hermano"                                                                                                             | 15 años                    |
| I-2          | Soltera             | 24          | 7° semestre Pedagogía | Estudiante, guía Universum | "Obtener las respuestas y la capacidad para aprender a vivir con esto. Superar problemas"                                                           | 14 años                    |
| I-3          | Soltera             | 24          | Preparatoria          | Empleada ventas            | "Se me den las herramientas necesarias para ver con claridad y superar los conflictos y problemas psicológicos que este ataque ocasionó en mi vida" |                            |
| I-4          | Viuda               | 53          | 2° secundaria         | Ama de casa, comerciante   | "Abuso sexual en la infancia y juventud"                                                                                                            | 47 años                    |
| I-5          | Soltera             | 28          | Lic. en Comunicación  | Pasante                    | "Superar la depresión que me provocó el abuso que sufrí"                                                                                            | 23 años                    |

| <i>Clave</i> | <i>Estado civil</i> | <i>Edad</i> | <i>Escolaridad</i>   | <i>Ocupación</i> | <i>Motivo de consulta</i>                                                                                                          | <i>Tiempo transcurrido</i> |
|--------------|---------------------|-------------|----------------------|------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| I-6          | Casada              | 29          | Preparatoria         | Ama de casa      | "Recibir atención psicológica por los abusos sexuales que sufrí y que me den ayuden a superar mis problemas con mi pareja e hijos" | 24 años                    |
| I-7          | Soltera             | 21          | Lic. en Comunicación | Estudiante       | "Recuperarme de lo que me sucedió en la infancia"                                                                                  | 15 años                    |
| I-8          | Soltera             | 26          | Médica Cirujana      | Médica           | "Abuso sexual en la infancia"                                                                                                      | 22 años                    |
| I-9          | Soltera             | 41          | Lic. en Química      | Desempleada      | "Abuso sexual cuando era niña"                                                                                                     | 32 años                    |

## RESÚMENES INDIVIDUALES. CASOS DE GRUPO DE CONTROL

Las siguientes tablas son los resúmenes de las historias de abuso sexual en la infancia de las pacientes que tomaron terapia individual.

*Clave: I-1 R.M.M.* La paciente fue abusada sexualmente a los 7 años de edad por un conocido de 25 años. El abuso consistió en tocamiento general del cuerpo y tocamiento genital, en una ocasión. Poco tiempo después su hermano de 17 años de edad empezó a abusar de ella en cualquier oportunidad que tenía: tocamientos generales del cuerpo y tocamientos genitales. Esto se prolongó hasta que ella tenía 13 años y se detuvo cuando la paciente salió de su hogar en Chiapas y vino a vivir al D.F.

Diagnóstico: Sobreviviente de abuso sexual incestuoso.

*Clave: I-2 M.H.M.* A los 10 años fue abusada sexualmente por un primo de 16. Consistió en tocamientos generales del cuerpo. Sucedió en 3 ocasiones. Él le decía que no lo dijera porque no le iban a creer. El abuso paró porque ella lo amenazó. Comenta también que a los 10 años un tendero le ofrecía dulces y en 3 ocasiones intentó tocarla, pero ella se iba de ahí. Finalmente, refiere que en la misma época, mientras ella estaba en un baño público, entró un desconocido y comenzó a masturbarse con ella.

Diagnóstico: Sobreviviente de abuso sexual incestuoso. Depresión.

*Clave: I-3 A.S.M.* A la edad de 4 años fue abusada sexualmente por un primo de 15. Sobre el suceso no recuerda mucho, sólo que él en su casa la metía en un cuarto y le decía que iban a jugar con el "pirrín"; a ella no le gustaba. A la edad de 8 años un tío de 25 años que vivía en su casa y se dormía con ella la abusó sexualmente: tocamientos generales del cuerpo, simulación de coito anal y besos. Este ataque duró un año. Cuando tenía 10 años



fue abusada por su papá con tocamiento general y genital. A los 12 años su hermano de 13 la obligaba a tener contacto oral; este abuso duró unos días.

Diagnóstico: Sobreviviente de abuso sexual incestuoso.

*Clave I-4 A.S.H.* A la edad de 6 o 7 años fue abusada sexualmente por un conocido de la familia, de 35 años. Él le pedía que jugaran, le hacía “cosquillas” y le tocaba todo el cuerpo. A la edad de 12 años, en una ocasión su maestro de dibujo le pide que lo acompañe a su casa y ella va; ya en su casa, él la penetra vaginalmente. Después es abusada por un amigo de la familia; ella le cuenta lo que le pasó con el maestro, él le dice que si lo que le metió es “esto” y le enseña el pene, la obliga a tocarlo diciéndole que es por su bien, la penetra digitalmente. En otra ocasión la lleva a su casa, le quita la ropa y le toca el cuerpo, los genitales y la penetra vaginalmente. Después de esto, ella se embaraza y se lo dice. Él la lleva a hacerse un legrado, la lleva a un hotel, los descubren y los obligan a casarse.

Diagnóstico: Sobreviviente de abuso sexual con penetración. Mal de columna severo y anorgasmia.

*Clave I-5: M.L.D.R.* Refiere que el cuñado de su abuela abusó de ella cuando tenía como 5 años. El abuso consistió en tocamiento general del cuerpo y tocamientos genitales. Ocurrió en 3 ocasiones. Abusaba también de sus primas y de sus hermanas. El abuso se detuvo porque una de sus primas le contó a su mamá lo sucedido. Ocurrió un segundo abuso cuando ella tenía 6 años. Fue cometido por un conocido de vista. El abuso consistió en tocamientos genitales y generales del cuerpo y sucedió en 2 ocasiones. Menciona haber tenido otros abusos: sus primos la tocaban y frotaban sus penes en ella, y uno de ellos le metió el dedo en su vagina. Comenta que ella también tocaba a sus primas y primos más pequeños.

Diagnóstico: Sobreviviente de abuso sexual incestuoso con penetración dígito vaginal. Depresión.

*Clave I-6 C.D.* A los 5 años estaba jugando con sus hermanas/os y un hombre desconocido entró a la casa. Por medio de engaños se acercó a C. e intentó penetrarla vaginalmente. Ella gritó porque sintió dolor y el tipo se levantó y se fue. Por ese tiempo fue abusada también por un tío: la penetró vaginalmente y después le trajo una muñeca de regalo. No puede precisar cuánto duró el abuso. Cuando tenía 7 años, unos primos abusaron de ella, tocándole el cuerpo. Actualmente está casada y tiene tres hijos. Vive una relación de violencia con su pareja.

Diagnóstico: Sobreviviente de abuso sexual incestuoso con penetración. Depresión y violencia intrafamiliar actual.

*Clave I-7 F.P.L.* Reporta que como a los 7 años su abuelo de 65 años empezó a abusar sexualmente de ella. El abuso duró entre 4 y 5 meses, ocurría a diario, y consistía en tocamiento general del cuerpo, tocamiento genital, contacto oral genital victimador-víctima, besos, abrazos, masturbación víctima-victimador, y en una sola ocasión hubo un intento de penetración vaginal y penetración anal. Su madre y su padrastro son adictos a las drogas.

Diagnóstico: Sobreviviente de abuso sexual incestuoso con penetración. Violencia familiar pasada y actual.

*Clave I-8 L.G.M.* Relata que a ella la abusaron cuando era pequeña. Cree que fue antes de los 5 años, pues sólo recuerda que el último abuso fue a esa edad. Esta última vez recuerda que estaba en su casa, se quedó sola con el agresor, quien la llevó a una recámara y em-

pezó a masturbarse frotándose contra ella. La paciente no sabe quién es el agresor, sólo sospecha que es un tío, que entonces era un adolescente o un joven.

Diagnóstico: Sobreviviente de abuso sexual en la infancia.

*Clave I-9 G.C.* A los 8 años fue abusada sexualmente por un tío de 25 años de edad. El abuso consistió en tocamiento general del cuerpo y genital. También abusaba de sus primas. A los 13 años un desconocido la manoseó en el camión y la acosó durante un rato, camino a su casa. A los 17 años fue abusada sexualmente por su médico, la manoseó, hubo tocamiento genital y masturbación del agresor a la víctima. Menciona que desde que era niña frecuentemente era manoseada por hombres en los transportes públicos.

Diagnóstico: Sobreviviente de abuso sexual incestuoso. Depresión, obesidad.

De las pacientes en terapia individual, 77.7% fueron solteras, 55% tenía estudios de licenciatura, con edades entre los 22 y los 53 años, y una edad promedio de 29.9 años; 77.7% fueron víctimas de abuso sexual incestuoso en la infancia. El tiempo transcurrido entre su abuso sexual y la petición de ayuda psicoterapéutica fue en promedio de 23.5 años. Presentan como diagnósticos asociados a la sobrevivencia al abuso sexual, la depresión en 44.4% y violencia familiar en 22.2 por ciento.

A continuación se presenta un cuadro-resumen de los casos de psicoterapia de grupo.

| <i>Clave</i> | <i>Estado civil</i> | <i>Edad</i> | <i>Escolaridad</i>         | <i>Ocupación</i>             | <i>Motivo de consulta</i>                                                                                       | <i>Tiempo transcurrido</i> |
|--------------|---------------------|-------------|----------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| G-1-I        | Soltera             | 22          | Pasante de Diseño Gráfico  | Estudiante y servicio social | "Necesito trabajar el abuso sexual que sufrí, con la ayuda de un profesional"                                   | 13-16 años                 |
| G-2-I        | Soltera             | 23          | Preparatoria               | Decoración y comercio        | "Violación en la niñez. Quiero superar los problemas que tengo"                                                 | 19 años                    |
| G-3-I        | Casada              | 35          | Preparatoria               | Hogar                        | "Asesoramiento psicológico por el abuso sexual que sufrí; quiero conocerme a mí misma a través de las terapias" | 30 años                    |
| G-1-II       | Casada              | 31          | Comercio                   | Hogar                        | "Superar el abuso que sufrí de niña"                                                                            | 25 años                    |
| G-2-II       | Divorciada          | 27          | Lic. en Filosofía y Letras | Asistente médica             | "Porque quiero que mi vida sea óptima en muchos aspectos"                                                       | 22 años                    |

| <i>Clave</i> | <i>Estado civil</i> | <i>Edad</i> | <i>Escolaridad</i> | <i>Ocupación</i> | <i>Motivo de consulta</i>                                                                         | <i>Tiempo transcurrido</i> |
|--------------|---------------------|-------------|--------------------|------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|
| G-2-II       | Soltera             | 27          | Preparatoria       | Artesana         | "Recibir terapia psicológica para sanar las heridas provocadas por lo que me pasó en la infancia" | 20 años                    |

## RESÚMENES DE LOS CASOS EN TERAPIA DE GRUPO

*Clave: G-1-I C.L.C.* La paciente relata que en algún momento entre los 8 y los 11 años iba en un autobús con su mamá y su hermana. Un hombre de alrededor de 18 años, que se encontraba detrás de ella, comenzó a masturbarse, la empezó a manosear, a tocarle los genitales y a restregarse sobre ella, jaloneándola en algunos momentos para acorralarla. Ocurrió una ocasión.

Diagnóstico: Sobreviviente de abuso sexual en la infancia. Bulimia.

*Clave G-2-I A.G.D.* La paciente relata que cuando tenía 4 años de edad, su tío de 25 años abusó de ella y de sus hermanas. La paciente sólo recuerda que ella estaba recostada en el piso y que vio en el suelo, cerca de ella, el semen del tío. Sus hermanas mayores (de 5 y 6 años respectivamente) le contaron del abuso a su madre, pero ésta les dijo que no dijeran nada al respecto, porque su padre mataría a su hermano y la golpearía a ella. Su padre es un alcohólico que golpea constantemente a su madre.

Diagnóstico: Sobreviviente de abuso sexual incestuoso en la infancia. Bulimia.

*Clave: G-3-I G.E.G.* El esposo de su hermana espió a la paciente cuando ella estaba en el baño y al salir le tocó los genitales. A ella le dio mucho miedo y no lo comentó. Después él les daba nalgadas a ella y a sus hermanas enfrente de todos y nadie hacía comentarios, se exhibía y las manoseaba. Aproximadamente a la misma edad (6 años) su hermano le tocó sus genitales.

Diagnóstico: Sobreviviente de abuso sexual incestuoso. Obesidad.

*Clave: G-1-II M.T.A.G.* Fue abusada sexualmente por su hermano mayor cuando ella tenía 7 años y él 20. El abuso consistió en tocamiento genital y tocamiento general del cuerpo. La obligó a tocarle el pene. Tiempo después se encontraba durmiendo en su recámara y un tío materno, de 30 años, entró a la habitación y empezó a tocarle su cuerpo y sus genitales. Ella, al darse cuenta, se volteó y le preguntó qué estaba haciendo. Él se fue.

Diagnóstico: Sobreviviente de abuso sexual incestuoso. Depresión. Disminución del deseo sexual y violencia familiar.

*Clave: G-2-II M.D.M.P.* Tenía 6 años cuando inició el abuso sexual incestuoso por parte de su tío materno de 19 años. El abuso consistió en tocamientos generales del cuerpo, masturbación de víctima-agresor y viceversa; hubo tocamiento oral genital de ella hacia su tío y viceversa, le mostraba material sexual. Su tío ejercía maltrato sobre animales antes de

abusar sexualmente de ella. Ella se casó, tuvo una hija y poco después de nacida ésta se separó. Al regresar a la casa se reinició el abuso por parte del tío, siendo éste por medio de hostigamiento, acoso, conductas sugestivas, etc. El abuso terminó en 1996, cuando la paciente tenía 25 años.

Diagnóstico: Sobreviviente de abuso sexual incestuoso. Disminución del deseo y anorgasmia. Depresión.

---

*Clave: G-3-II M.E.G.CH.* Fue abusada sexualmente por varios tíos maternos. La paciente tiene dificultad para recordar los abusos sexuales que sufrió. Cree que tenía como 7 años cuando empezó. Sus agresores se encontraban en un rango de los 17 a los 25 años. El abuso consistió en tocamientos generales del cuerpo, tocamientos genitales, masturbación de víctima a agresor, besos y caricias; no recuerda con exactitud si la penetraron vaginal y analmente, ella cree que sí. Ellos la amenazaban con decirle a su mamá lo que pasaba y a ella le daba miedo. Le ofrecían dinero. El abuso duró aproximadamente 4 años.

Diagnóstico: Sobreviviente de abuso sexual incestuoso con penetración. Depresión. Disminución del deseo sexual.

---

En los casos de terapia de grupo, 50% de las pacientes fueron solteras, entre los 22 y los 35 años, con una edad promedio de 27.5 años; 50% tienen una escolaridad de bachillerato y 33% de licenciatura; 83% sufrieron abuso sexual incestuoso en la infancia. El tiempo transcurrido entre el abuso y la petición de ayuda psicoterapéutica fue en promedio de 21.5 años. Los diagnósticos asociados a la sobrevivencia al abuso sexual más frecuentes fueron, en 50%, trastornos alimentarios, en 50% disfunciones sexuales y en 50% depresión.

#### EXPERIENCIA Y MODIFICACIÓN DE LA MUESTRA

Se citó a 5 pacientes para iniciar el primer grupo. En la primera cita únicamente asistió una persona, por lo que se dio una segunda cita, a la que asistieron 4. Para la siguiente cita de la terapia, solamente se presentaron 3, que fueron las que terminaron el primer grupo. La persona que dejó de asistir se comunicó posteriormente para avisar que por motivos de su horario de escuela y de trabajo le era imposible asistir dos veces a la semana en ese horario (ella es enfermera). La otra persona que se esperaba no se comunicó y se desconoce el motivo por el cual no se presentó.

Para la conformación del segundo grupo de terapia, también se citó a 5 mujeres, de las cuales sólo se presentaron 3. Las otras 2 se comunicaron para avisar que no tenían con quién dejar a sus hijos y eso no les permitía asistir a las sesiones.

Para los casos del grupo de control (terapia individual) se citó a 10 mujeres sobrevivientes de abuso sexual en la infancia, de las cuales 5 terminaron el tratamiento, 4 fueron dadas de baja del servicio y 1 únicamente se presentó en la primera sesión. El motivo principal para dar de baja a las 4 pacientes fue la situación de paro de labores en la cual se encontraba la Universidad Nacional Autónoma de México. El PAIVSAS, al estar dentro de las instalaciones de la Facultad de Psicología de esta casa de estudios, se vio con la limitante de no tener la posibilidad de ofrecer a todas las pacientes el servicio clínico como acostumbra hacerlo. Las pacientes que fueron dadas de alta recibieron atención clínica en otro lugar, fuera de las instalaciones de la UNAM, situación que permitió que la terapia continuara; las personas dadas de baja del servicio fueron citadas en el nuevo lugar y no se presentaron a sus citas por diversas razones, entre las cuales destacan la lejanía del lugar, la situación económica, los horarios, etc.

#### SÍNDROME DE ESTRÉS POSTRAUMÁTICO

Los resultados que se muestran pertenecen a los síntomas del instrumento de evaluación del síndrome postraumático en sobrevivientes de abuso sexual en la infancia, que tanto las pacientes de terapia de grupo como las de terapia individual presentaron como más importantes. En la preevaluación se consideran únicamente los síntomas que tuvieron una calificación de 7 a 10. Los porcentajes aquí expuestos pertenecen a la frecuencia de aparición de cada uno de los síntomas en ambas muestras.

En la posevaluación se muestran las frecuencias de los síntomas cuya calificación fue de 0 a 3. Esta situación indica que los síntomas de la preevaluación que puntuaron con 7-10 decrementaron de una manera importante gracias a la intervención terapéutica.

Los síntomas se analizarán por áreas, para su mejor comprensión. El síndrome de estrés postraumático para sobrevivientes de abuso sexual en la infancia evalúa siete áreas que son las siguientes: relaciones interpersonales, autoimagen, autoconcepto, depresión, síntomas psicosomáticos, trastornos generales de la conducta y sexualidad.

## RESULTADOS

*Área de relaciones interpersonales*

En esta área se evalúan 27 reactivos. Es importante resaltar que las pacientes en terapia de grupo los presentaron como síntomas poco frecuentes (la mitad o menos lo hicieron); únicamente el síntoma de enojo constante fue el que se presentó en 66.7% de las pacientes. Las pacientes en terapia individual presentaron como síntomas frecuentes los siguientes: miedo a estar sola, enojo constante, incapacidad para establecer límites a los demás y exagerado agradecimiento a pequeños favores. Es importante mencionar que en general todos los demás síntomas se presentaron con mayor frecuencia en las pacientes de terapia individual que en las de grupo.

En cuanto a la modificación de los síntomas encontramos los siguientes: en las pacientes del grupo, 80% de los 25 síntomas que presentaron en esta área se modificaron y, de éstos, 55% desaparecieron completamente. Entre estos últimos se encuentran el miedo a estar sola, la hostilidad hacia las mujeres, el miedo de perder el control, la incapacidad para decir no y para establecer límites a los demás, la necesidad de ser poderosa, de tener el control, de ser sumisa, la creación de relaciones fantasiosas, ser compulsivamente asexual, entre otros. Los demás síntomas tuvieron modificaciones importantes, entre las que encontramos que el enojo constante se modificó en 75% de las pacientes, la hostilidad hacia los hombres y la ambivalencia en las relaciones personales se modificaron en 66.6%; finalmente, la necesidad de controlar se modificó en 50% de las pacientes. Entre los síntomas que no se modificaron (20%) están: desconfianza y confianza total, necesidad de controlar, y hacer automáticamente lo que los demás quieren. Estos síntomas se presentaron en una baja frecuencia y no desaparecieron.

En los casos de terapia individual, de 25 síntomas que se presentaron, 84% tuvieron modificaciones, y de éstos únicamente 9.5% desaparecieron: la necesidad de ser sumisa y la de ser compulsivamente seductora. Los síntomas restantes (24) tuvieron modificaciones; aquí encontramos como importantes los siguientes: el exagerado agradecimiento a pequeños favores desapareció en 80% de los casos, el enojo constante, la necesidad de controlar, la creación de relaciones fantasiosas, el hacer automáticamente lo que los demás quieren desaparecieron en 60%; la necesidad de ser poderosa en 75% y ser compulsivamente asexual en 50% de las pacientes en

terapia individual. La ambivalencia en las relaciones personales, las relaciones personales conflictivas, la necesidad de controlar cosas o personas no se modificaron (16%).

### *Depresión*

Esta área se evalúa por medio de 10 reactivos. Las pacientes en terapia de grupo los presentaron con poca frecuencia; 4 de ellos se presentaron en 50% de las pacientes y los restantes en porcentajes menores. En los casos de terapia individual, 5 de los síntomas se presentaron en más de la mitad de las mujeres, y uno de ellos no se presentó.

En cuanto a las modificaciones, encontramos que en los casos de grupo 60% de los síntomas se modificaron, de los cuales 50% desapareció: el miedo a la propia ira, las conductas de alto riesgo y la culpa. Los pensamientos suicidas, la obsesión por suicidarse y los intentos suicidas, así como la autodestrucción, no desaparecieron (40%), aunque se presentaron en un porcentaje mínimo (16.7% de los casos).

En los casos de terapia individual se encontró la presencia de 9 síntomas, de los cuales sólo la culpa (16%) desapareció; la falta de cuidado de la salud, los intentos suicidas y las conductas de alto riesgo no se modificaron (33%), y los restantes 5 síntomas presentaron modificaciones (66%), entre las que están: los pensamientos suicidas desaparecieron en 60% de los casos, la depresión en 40% y la autodestrucción en 20.

### *Autoimagen*

En esta área se evalúan 11 reactivos. En los casos de terapia de grupo se encontró como síntoma importante la mala imagen corporal, ya que la presentan 80% de las pacientes, y sentir rechazo por el cuerpo, 66.7%. Los demás síntomas se presentaron en 50% de las pacientes o menos. En las pacientes de terapia individual, la mala imagen corporal y usar ropa que esconda el cuerpo fueron los síntomas más frecuentes (66.6%); los demás se encontraron en 40% o menos.

De los síntomas que se modificaron por la intervención grupal encontramos que 81% tuvieron modificaciones, de los cuales 55% desaparecieron: usar ropa que esconda el cuerpo, la sensación de no ser una misma,

evitar espejos, el deseo de cambiar de nombre y la confusión de emociones. El 45% restante sufrió cambios importantes: la mala imagen corporal desapareció en 80% de los casos, la falta de cuidado del cuerpo en 66%, y el sentir rechazo por el cuerpo en 75% de las pacientes. No sufrieron modificaciones la sensación de despedir mal olor y el sentirse muy gorda (18 por ciento).

La intervención individual generó que 72% de los síntomas se modificaran: la mala imagen corporal y la sensación de despedir mal olor desaparecieron en 60% de las pacientes, el sentir rechazo por el cuerpo se modificó en 50%, y el sentirse muy delgada en 40%. El 27.7% restante no presentó modificaciones. Ningún síntoma desapareció por completo en esta modalidad de trabajo terapéutico.

### *Síntomas psicosomáticos*

Esta área se evalúa con 10 reactivos. Las pacientes en terapia de grupo presentaron como síntomas importantes problemas gastrointestinales y ginecológicos, con una frecuencia de 66.7% cada uno. Los demás estuvieron presentes en menor porcentaje. Las pacientes de terapia individual manifestaron los síntomas en porcentajes bajos; los más significativos fueron los problemas gastrointestinales, el dolor articular y la sensación de dolor o malestar físico asociado a un recuerdo, emoción o situación en particular, con 44.4% cada uno. Los demás aparecieron en menor porcentaje.

En cuanto a los síntomas que se modificaron, en el caso de la terapia de grupo encontramos que todos tuvieron modificaciones (100%) y, de éstos, 54% desaparecieron por completo: la hipersensibilidad a sentirse ahogada y sofocada, los problemas e infecciones ginecológicos, el dolor de cabeza y la sensación de adormecimiento mental. Los demás se modificaron en 50% de las pacientes.

En el caso de la terapia individual, encontramos que 77.7% de los síntomas se modificaron, 22.2% no tuvieron cambios y 11.1% se quitaron. De estos últimos, desaparecieron las infecciones en vías urinarias. Los problemas gastrointestinales y la sensación de dolor o malestar físico asociado a un recuerdo o emoción cambiaron en 60% de las pacientes cada uno. No se modificaron por la intervención individual el dolor de cabeza ni la hipersensibilidad a sentir ahogo.



*Autoconcepto*

El área de autoconcepto se evalúa con 28 reactivos. Las pacientes de terapia grupal presentaron como síntomas importantes, por su frecuencia, la sensación de inadecuación en 100% de los casos, la ansiedad de ser observada, ser reservada, callada y la falta de sentido del humor en 66.7% cada uno. La mitad de las pacientes presentaron sensación de parecer tonta, de ser invisible, de ser perfectamente buena, vergüenza, sensación de ser diferente a los demás, creer que tiene capacidad limitada para ser feliz, desconfianza para creer en la felicidad, y solemnidad extrema. Los demás síntomas se presentaron en baja frecuencia. Es importante resaltar que en este grupo de mujeres ninguna presentó la sensación o la creencia de estar loca.

Las pacientes de terapia individual manifestaron como síntomas importantes la sensación de inadecuación, la vergüenza, la desconfianza para creer en la felicidad, y en general ser reservadas o calladas en 66.7% cada uno; la necesidad de ser perfectamente buena en 77.8% y la autodevaluación en 88.9%. Los demás síntomas se presentaron en 50% de los casos o menos.

De los síntomas, 95% sufrieron modificaciones en el proceso de terapia grupal. De ellos, 50% desaparecieron por completo: las sensaciones de inadecuación, de parecer tonta, de tener un secreto horrible, de ser irreal, la necesidad de ser invisible, la vergüenza, la autodevaluación, creer que tienen capacidad limitada para ser felices, crear una identidad fantasiosa, necesidad de ser perfectamente mala, control rígido de los pensamientos y miedo de que sus secretos sean revelados. En 66.7% de los casos se modificaron la necesidad de ser perfectamente buena, la desconfianza para creer en la felicidad y la solemnidad extrema. En el 75% la falta de sentido del humor desapareció. No se modificó la incapacidad para expresar el enojo.

En el proceso de terapia individual encontramos que 89% presentó modificaciones, 10% de los síntomas desaparecieron por completo y otro 10% no sufrieron modificaciones por la intervención. Los síntomas que se quitaron fueron la autoevaluación, la sensación de ser irreal y la creación de una identidad fantasiosa. No sufrieron modificaciones la necesidad de ser invisible, la sensación de enloquecer y la creencia de estar loca.

En 80% de los casos la necesidad de ser perfectamente buena y la sensación de tener un secreto horrible desaparecieron. En 60% se quitaron la sensación de inadecuación, la vergüenza, la sensación de estar marcada y el miedo de que sus secretos sean revelados.

*Trastornos generales de la conducta*

El área de trastornos generales de la conducta es muy variada en cuanto a los síntomas que se presentan; entre ellos están los trastornos alimenticios, las adicciones, los miedos, las aversiones, etc. Las sobrevivientes que tomaron terapia de grupo presentan como síntomas más importantes: entrar en crisis fácilmente, el terror en la noche a ser atrapada y la evitación activa de la felicidad, con 66: 7% cada uno; las fobias, la aversiones a hacer ruido al llorar y la ansiedad de ser observada están presentes en 50% de las pacientes.

Las pacientes de terapia individual manifestaron los siguientes síntomas: entrar en crisis fácilmente y el terror en la noche a ser atrapada, con una frecuencia de 55.6%; el bloqueo de memoria en la infancia, con 66.7%, y la aversión a hacer ruido al llorar, en 77.8%. Los demás síntomas se presentaron en porcentajes menores.

De acuerdo con los resultados de la posevaluación en los casos de terapia de grupo, 92.5% de los síntomas evaluados en esta área presentaron modificaciones; de éstos, 48% desaparecieron por completo, siendo los más importantes la no presencia de los *flashbacks*, la aversión a hacer ruido al efectuar funciones fisiológicas y al llorar, la sensación de estar siendo observadas, las conductas obsesivo-compulsivas, fingir, el miedo a la oscuridad, el miedo a dormir sola, etc. El terror en la noche a ser atrapada desapareció en 75% de las pacientes, así como el entrar en crisis fácilmente. Las conductas compulsivas disminuyeron en 66.5%; 7.4% de los síntomas no se modificaron; entre ellos están los trastornos de alimentación y la abstinencia del alcohol.

En los casos de terapia individual encontramos que 70% de los síntomas presentaron modificaciones; la creación de mundos de fantasía disminuyó en 66.6% de las pacientes, siendo el descenso más importante. En 50% desaparecieron la represión de recuerdos, la sensación de estar siendo observada, la evitación activa de la felicidad, la aversión a hacer ruido al efectuar funciones fisiológicas y los *flashbacks*. La aversión a hacer ruido al llorar desapareció en 60%. Del total de síntomas, 30% no presentaron modificaciones; entre ellos se encuentran las conductas obsesivo-compulsivas, el miedo a dormir sola, el miedo a la oscuridad y la extrema privacidad al usar el baño. Ningún síntoma desapareció por completo.

### *Sexualidad*

Esta área es evaluada por 22 reactivos. En los casos de terapia de grupo los síntomas más frecuentes son la dificultad para integrar la sexualidad con las emociones, en 66.7% de las pacientes; la evitación de la interacción sexual, la aversión al examen ginecológico, la manipulación de la imagen corporal para evitar la atención sexual y la dificultad para desnudarse aparecen en 50% de las pacientes cada uno.

Las pacientes en terapia individual manifiestan como síntomas más frecuentes los siguientes: aversión a ser tocada, en 55.6% de los casos, aversión a algún acto sexual en particular y sentirse sucia sexualmente, en 44.4% de los casos cada uno. Los demás síntomas aparecen con una frecuencia baja.

En cuanto a si la intervención terapéutica grupal generó cambios, 83% de los síntomas se modificaron. De aquí, 53% desaparecieron por completo de la vida de las pacientes, entre los cuales están que ya no sienten aversión a algún acto sexual en particular ni la necesidad de ser agresivas sexualmente, ya no usan el sexo para expresar angustia ni evitan la interacción sexual, no se sienten violadas en sus actividades sexuales ni se consideran sucias sexualmente. De los síntomas, 17% no sufrieron modificaciones por la intervención terapéutica; los que no desaparecieron son: la sexualidad impersonal y la incapacidad para tener sexo en una relación íntima o de compromiso. Los síntomas que presentaron modificaciones importantes (66.6% de las pacientes ya no los presentan) son: la manipulación de la imagen corporal para evitar la atención sexual y la dificultad para desnudarse. Además, 50% de las pacientes ya no presentan aversión a ser tocadas ni a hacer ruido en la actividad sexual.

En las pacientes en terapia individual podemos observar que 71% de los síntomas registraron modificaciones de la preevaluación a la posevaluación. De este porcentaje, 40% de los síntomas desaparecieron por completo. Entre los síntomas que ya no están presentes podemos mencionar el imaginar o desear ser hombre, la dificultad para integrar la sexualidad con las emociones, la necesidad de ser agresiva sexualmente, la sexualidad impersonal, el llorar después del orgasmo, y la evitación de la interacción sexual. Sufrieron modificaciones por la intervención terapéutica individual, la fuerte aversión a algún acto sexual en particular, en 60% de las pacientes; la incapacidad para tener sexo en una relación de compromiso, en 66.6%; el sentirse sucia sexualmente, en 75% de los casos, y la aversión a

ser tocada, en 60%. No se modificaron 29% de los síntomas: sentirse violada en sus actividades sexuales, sexualizar las relaciones significativas, la aversión al examen ginecológico y a hacer ruido en actividad sexual.

Para resumir mostraremos los siguientes cuadros, en donde se puede apreciar, en cada una de las áreas que evalúa el instrumento del síndrome postraumático en sobrevivientes de abuso sexual/incesto en la infancia, cuáles fueron los porcentajes de los síntomas que registraron alguna modificación por la intervención terapéutica recibida (grupo-individual). En cuanto a las modificaciones a las calificaciones de los síntomas con 10, la modificación fue de 7-6 para abajo.

La columna de síntomas que no sufrieron modificaciones indica el porcentaje de síntomas que, pese a la intervención terapéutica (grupo-individual), no variaron en relación con su calificación en la preevaluación.

| <i>Áreas</i>               | <i>Terapia de grupo</i>     |                                | <i>Terapia individual</i>   |                                |
|----------------------------|-----------------------------|--------------------------------|-----------------------------|--------------------------------|
|                            | <i>Síntomas modificados</i> | <i>Síntomas no modificados</i> | <i>Síntomas modificados</i> | <i>Síntomas no modificados</i> |
| Relaciones interpersonales | 80%                         | 20%                            | 84%                         | 16%                            |
| Depresión                  | 60%                         | 40%                            | 66%                         | 33%                            |
| Autoimagen                 | 81.9%                       | 18.1%                          | 72.7%                       | 27.2%                          |
| Psicosomáticos             | 100%                        | 0%                             | 77.7%                       | 22.2%                          |
| Autoconcepto               | 95%                         | 5%                             | 90%                         | 10%                            |
| Trastornos de la conducta  | 92.5%                       | 7.4%                           | 70%                         | 30%                            |
| Sexualidad                 | 83%                         | 17%                            | 71%                         | 29%                            |
| <b>Total %</b>             | <b>84.6%</b>                | <b>15.3%</b>                   | <b>75.9%</b>                | <b>24.1%</b>                   |

En el área de relaciones interpersonales y depresión, la intervención individual con las sobrevivientes generó más modificaciones a los síntomas.

Aunque la intervención terapéutica grupal se presenta en un porcentaje menor, indica que este tipo de intervención también genera cambios importantes y significativos en esos síntomas.

El área de autoimagen, síntomas psicosomáticos, autoconcepto, trastornos generales de la conducta y sexualidad presenta porcentajes más elevados en cuanto a modificación de síntomas. Aquí se observa un mayor decremento de la presencia del síndrome de estrés postraumático en sobrevivientes de abuso sexual o de incesto en la infancia en la intervención

terapéutica grupal que en la individual. Aunque las diferencias no son significativas, estos porcentajes podrían indicar que la intervención psicoterapéutica grupal genera mejores resultados clínicos en las sobrevivientes de abuso sexual en la infancia.

Al comparar ambas modalidades terapéuticas (grupo-individual) de acuerdo a los síntomas que desaparecieron completamente, sí se observan diferencias significativas en los porcentajes.

| <i>Áreas</i>               | <i>Terapia de grupo</i>       | <i>Terapia individual</i>     |
|----------------------------|-------------------------------|-------------------------------|
|                            | <i>Síntomas desaparecidos</i> | <i>Síntomas desaparecidos</i> |
| Relaciones interpersonales | 55%                           | 9.5%                          |
| Depresión                  | 50%                           | 16%                           |
| Autoimagen                 | 55%                           | 0%                            |
| Psicosomáticos             | 54%                           | 11%                           |
| Autoconcepto               | 50%                           | 10%                           |
| Trastornos de conducta     | 48%                           | 0%                            |
| Sexualidad                 | 53%                           | 40%                           |
| <b>Total</b>               | <b>52.1%</b>                  | <b>12.3%</b>                  |

En el área de autoimagen y trastornos generales de la conducta, la diferencia de porcentajes va de 0% en terapia individual a 55-48% en terapia de grupo. La intervención terapéutica grupal generó que la mitad de los síntomas registrados en estas áreas desaparecieran, creando así una mayor sensación de bienestar y empoderamiento. En las demás áreas encontramos que más o menos la mitad de las pacientes en terapia de grupo terminaron el tratamiento sin los síntomas que las aquejaban al principio. En cambio, en la terapia individual las pacientes mostraron mejorías importantes, pero no se deshicieron de todos los síntomas que las perturbaban.

#### REGISTRO DE OBSERVACIÓN GRUPAL E INDIVIDUAL

En cada una de las sesiones de trabajo terapéutico, tanto individual como de grupo, se llevaron registros de la evolución personal de cada paciente y de la evaluación grupal. Aunque las sobrevivientes en terapia individual realizaron su trabajo terapéutico sin grupo, también se llevó el registro de

la dinámica grupal en la que se evaluó la interacción individual paciente-terapeuta para poder comparar ambas situaciones.

En el registro nombrado "Dinámica personal" se evaluaron siete áreas, consideradas las más importantes cuando se está llevando a cabo un trabajo terapéutico, principalmente cuando éste se refiere a la sobrevivencia al abuso sexual en la infancia. Se calificaron del 0 al 10, donde 0 es "no la presenta, ausente", y 10 es "totalmente presente". Los registros fueron levantados por las observadoras en cada una de las sesiones de grupo y por las terapeutas en las sesiones de trabajo individual. Se sacaron los promedios de las calificaciones de las 16 sesiones grupales en ambos grupos y de las sesiones de trabajo individual en cada una de las pacientes. El siguiente cuadro muestra los promedios generales por área en ambas situaciones terapéuticas.

| <i>Promedio general por área</i> | <i>Terapia de grupo</i> | <i>Terapia individual</i> |
|----------------------------------|-------------------------|---------------------------|
| 1. Autoestima                    | 7.7                     | 5.2                       |
| 2. Cuerpo                        | 7.9                     | 5.8                       |
| 3. Culpa                         | 3.1                     | 4.6                       |
| 4. Ira                           | 6.2                     | 6                         |
| 5. Fuerza del yo                 | 7.8                     | 6.1                       |
| 6. <i>Insight</i>                | 8.1                     | 6.2                       |
| 7. Empoderamiento                | 8                       | 6.3                       |
| <b>Promedio general</b>          | <b>6.9</b>              | <b>5.7</b>                |

### *Dinámica personal*

Los resultados del primer cuadro muestran que la terapia de grupo generó una mejoría notable en las pacientes. Áreas como autoestima, cuidado del cuerpo, fuerza del yo y empoderamiento calificaron con puntuaciones más altas que la modalidad de trabajo terapéutico individual. Estas áreas se vieron afectadas o modificadas por la intervención terapéutica. Se esperaba que las pacientes sobrevivientes iniciaran el proceso terapéutico con una autoestima disminuida, falta de cuidado en su cuerpo, no fortalecidas en diversas áreas de su vida y por consiguiente no empoderadas. Esta situación puntuaría con calificaciones de 3 o menos. La literatura nacional e internacional habla de estas áreas afectadas como una constante en las sobrevivientes (Blume, 1990; Gallagher, 1991; Bass y Davis, 1995; Gonzá-

lez Serratos, 1995; González Serratos, Rosas B. y Pérez M., 1996). La intervención grupal generó que en el transcurso de las sesiones las calificaciones aumentaran hasta conseguir en promedio las puntuaciones que se muestran.

Las áreas de culpa e ira se esperaban con puntuaciones altas (7-19). Diversas investigaciones en el tema mencionan a estos dos como importantes síntomas para el establecimiento y mantenimiento del síndrome de estrés postraumático en víctimas sobrevivientes de agresión sexual. Como podemos observar, la intervención terapéutica provocó una disminución significativa en la presencia de la culpa, que fue el 3.2 en la intervención grupal, en contraste con el 4.6 registrado en la individual. La ira se mantuvo con una calificación de 6 en ambas modalidades terapéuticas; sin embargo, es importante mencionar que disminuyó y, aunque no fue significativo, la ira presentó modificaciones clínicas importantes, ya que en un inicio era una ira dirigida hacia ellas mismas y difusa, en el sentido de que estaban enojadas con todos y con todo. Las intervenciones lograron que esta ira se focalizara hacia el agresor, situación que habla de un logro básico y muy importante, ya que decrementa la depresión y mejora las relaciones con las demás personas, principalmente sus madres y su familia.

El *insight* fue estimulado con una mayor facilidad en la intervención grupal. Escuchar e interactuar con las demás participantes de la terapia grupal facilitó que el *insight* en cada una de las participantes se elevara, como lo podemos observar en su puntuación.

La intervención individual también generó modificaciones importantes en cada una de las áreas a evaluar; sin embargo, los logros obtenidos fueron mejores en la intervención grupal.

### *Dinámica grupal*

El registro de dinámica grupal se aplicó también a ambas situaciones terapéuticas. En éste nos interesó evaluar tres áreas que tienen que ver con cómo se desenvuelven las personas al estar incluidas en un grupo: el territorio, la intervención y el liderazgo. El territorio se refiere a qué tanto espacio de la sesión ocupa hablando la persona. En la terapia individual se evaluó considerando qué tanto tiempo ocupa la paciente en la sesión hablando de ella misma y de su problemática personal. Intervención se refiere a cuántas veces habla la paciente en la sesión, y se evaluó de la misma

manera en la terapia individual. El liderazgo únicamente se evaluó en la modalidad grupal.

Las áreas restantes son tomadas de la evaluación del examen mental que se les realiza a todas/os las/os pacientes del PAIVSAS.

| <i>Promedio general por área</i> | <i>Terapia de grupo</i>                         | <i>Terapia individual</i>                       |
|----------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 1. Territorio                    | 6.6                                             | 6.1                                             |
| 2. Intervención                  | 6.5                                             | 5.3                                             |
| 3. Liderazgo                     | 6.6                                             | —                                               |
| 4. Tono de voz                   | 6.7                                             | 5.7                                             |
| 5. Actitud corporal              | Normal                                          | Normal                                          |
| 6. Actitud emocional             | Tono emocional<br>congruente con<br>el discurso | Tono emocional<br>congruente con<br>el discurso |
| 7. Actitud hacia la terapia      | Interesadas,<br>cooperadoras<br>y atentas       | Cooperadoras<br>y atentas                       |
| <b>Promedio general</b>          | <b>6.6</b>                                      | <b>5.7</b>                                      |

De acuerdo con los resultados obtenidos, podemos decir que en ambas modalidades de trabajo terapéutico las pacientes hablaban acerca de sí mismas y de sus problemáticas en la sesión, y realizaban intervenciones frecuentes.

En cuanto al examen mental, en ambas situaciones terapéuticas las mujeres usaban un tono de voz medio, su actitud corporal era normal, acorde a lo que estaban hablando o sintiendo. No se encontró alteración alguna que pudiera ser considerada inadecuada.

Su actitud emocional también era normal, acorde a lo que estaban hablando en sesión y se mostraron interesadas, cooperadoras y atentas a la terapia.

## CONCLUSIONES

El trabajo psicoterapéutico en sobrevivientes de abuso sexual en la infancia es un trabajo relativamente nuevo en México. Hasta la fecha existen pocas instituciones serias que se dediquen a atender psicológicamente a este tipo de pacientes, de ahí la importancia de evaluar los modelos de tra-



bajo clínico para esta población. De la presente investigación podemos desprender las siguientes conclusiones.

Las pacientes en terapia individual, en promedio, tardaron más años en hablar acerca del abuso sexual y solicitar ayuda (23.5 años, mujeres en terapia individual *vs.* 21.5 años, mujeres en terapia grupal). Esta situación puede incrementar las consecuencias clínicas del síndrome postraumático, de tal modo que al momento de la intervención terapéutica se generen resultados diferentes en las pacientes en psicoterapia grupal.

La presencia de diagnósticos asociados a la sobrevivencia al abuso sexual o incesto en la infancia incrementa la magnitud y severidad de los síntomas, y dificulta el trabajo terapéutico tanto grupal como individual, ya que ambos están diseñados para el tratamiento específico del abuso sexual y están limitados a un número específico de sesiones.

En cuanto a los resultados de la pre y posevaluación del síndrome postraumático para sobrevivientes de abuso sexual en la infancia, en ambas modalidades de trabajo terapéutico (grupo-individual) podemos mencionar que en el área de relaciones interpersonales la intervención terapéutica individual provocó más modificaciones al síndrome postraumático que la grupal, aunque esta última indujo que más síntomas desaparecieran por completo. Aunque las diferencias no son significativas, se esperaba que la intervención grupal mejorara aún más esta área en las pacientes de grupo, debido a la interacción entre ellas como un mecanismo facilitador de la mejora en las relaciones con las demás personas. En la situación individual, la paciente interactúa con la terapeuta, y del trabajo que se realiza en la sesión, ella —en su vida cotidiana— pone en práctica lo tratado en ésta. En la modalidad grupal, la interacción social se da entre tres o más personas, lo que permite poner en práctica las interacciones sociales antes de llevarlas a la vida cotidiana.

Sin embargo, es importante aclarar que la modalidad de trabajo terapéutico grupal tiene un grado de dificultad muy grande para las pacientes, y en particular para las sobrevivientes de abuso sexual en la infancia, ya que el motivo que las lleva a pedir ayuda terapéutica es vergonzoso para ellas. En casi todos los casos, es la primera vez que hablan con alguien del abuso sexual sufrido. Por lo tanto, la mejora en las relaciones interpersonales en las pacientes de grupo es muy importante y valiosa, pues además de atreverse a hablar de lo que nunca habían podido decir a nadie, comparten su culpa, vergüenza, rabia, dolor, y apoyan su crecimiento con otras mujeres en la misma situación.

En las demás áreas, la intervención grupal generó más modificaciones a los síntomas del síndrome postraumático en sobrevivientes de abuso sexual en la infancia y provocó que más síntomas desaparecieran por completo de la vida de las pacientes.

Es importante mencionar que en el área de depresión, ambas modalidades de trabajo terapéutico provocaron la desaparición de la culpa. Éste es uno de los síntomas más importantes que afectan la salud física y mental de las pacientes y que facilitan la aparición de otros síntomas en diversas áreas. Para las mujeres sobrevivientes, terminar el tratamiento psicológico sin sentirse culpables del abuso sexual que sufrieron en la infancia es probablemente uno de los logros más importantes de la recuperación, ya que antes de la intervención no concebían la idea de no ser las responsables directas del abuso. Al término de la terapia, depositar la culpa en quien la tiene (el agresor) es liberarse prácticamente de todo el dolor sufrido desde la infancia.

En el área de la autoimagen, la intervención grupal provocó cambios importantes en la vida de las pacientes. La intervención individual también los provocó; sin embargo, no logró que los síntomas desaparecieran por completo, situación que en la intervención grupal sí se obtuvo en 55% de las pacientes. Suponemos que ver cómo otras mujeres cambian motiva de una manera importante a las demás a lograr también un cambio. Aquí las modificaciones van desde cortarse el cabello, vestirse de otra manera o con otros colores, y maquillarse, hasta el cuidado de su cuerpo, de su peso, etc. Los cambios son evidentes y en los casos de grupo se notaron desde la tercera sesión. Las pacientes se retroalimentaban entre ellas con comentarios positivos acerca de los cambios. En la situación individual, la retroalimentación es de la terapeuta y tal vez, en algunas ocasiones, de las personas cercanas a la paciente.

La intervención psicoterapéutica grupal generó importantes modificaciones en lo que respecta a los síntomas psicosomáticos, ya que 100% sufrió modificaciones y la mitad de los síntomas de esta índole desaparecieron. Algo similar sucedió en las áreas de autoconcepto, de trastornos generales de la conducta y de sexualidad.

En sexualidad, fue importante para las pacientes de grupo escuchar la evolución, dificultades, logros, etc. de las demás pacientes.

Se puede afirmar que la intervención grupal genera mejores resultados clínicos en las sobrevivientes de abuso sexual en la infancia; la interacción entre ellas, el escuchar sus historias, sus experiencias y logros genera la po-

sibilidad de aprender de las demás. La intervención individual también genera cambios importantes en la vida de las pacientes. El hecho de que la grupal haya presentado mejores resultados no implica que la terapia individual no sea útil para este tipo de pacientes. De lo anterior, concluimos que las pacientes que ingresen a terapia individual tendrán que ser seleccionadas dependiendo de la especificidad de sus problemáticas, así como de la presencia del abuso, además de otros diagnósticos que pudieran obstaculizar la evolución simultánea con las demás pacientes o generar en el grupo algún conflicto o desviación de los objetivos centrales. En este caso, puede valorarse la posibilidad de ingresar a un grupo en un segundo momento, cuando se hayan resuelto los impedimentos para su inclusión. Como conclusión final, expresamos que ambos modelos son útiles y eficaces; pero el modelo grupal es superior al individual en sus resultados clínicos.

Conviene enfatizar que, independientemente de la modalidad de terapia recibida, es importante que las personas que sufrieron abuso sexual en la infancia reciban atención psicoterapéutica profesional y especializada. Las consecuencias de haber sufrido violencia sexual en la infancia corrompen, y en ocasiones destruyen, muchas áreas de la vida de las mujeres. Conforme pasa el tiempo, las consecuencias psicológicas y físicas pueden incrementarse e invadir más áreas de la vida de las sobrevivientes. Mientras más pronto se recibe la atención psicoterapéutica especializada, las mujeres pueden gozar de una vida plena, pueden desarrollarse de una manera libre y sana, sin la carga de la violencia sexual que recibieron.

La psicoterapia, tanto individual como de grupo, para mujeres sobrevivientes de abuso sexual en la infancia otorga beneficios a corto, mediano y largo plazos. Las mujeres reportan que después de haber recibido la atención psicoterapéutica (en cualquiera de las modalidades) su situación emocional y física, de mucho sufrimiento antes, ya no existe o es suficientemente controlable, lo que les permite seguir adelante con sus vidas y buscar un desarrollo sano. Las personas a su alrededor notan que ellas han cambiado, y mencionan que la mayoría de estos cambios les otorgan mejoras en su vida familiar, sexual, laboral, escolar y social.

#### APORTACIONES

1. Modelo de psicoterapia individual para mujeres sobrevivientes de abuso sexual o de incesto.

2. Modelo de psicoterapia grupal para mujeres sobrevivientes de abuso sexual o de incesto.

3. Formatos de levantamiento de datos de sesiones grupales e individuales.

4. Exposición y análisis descriptivo y estadístico del síndrome post-traumático en esta modalidad de violencia sexual.

5. Capacitación de psicoterapeutas para el abordaje y selección clínica del síndrome posttraumático en sobrevivientes de abuso sexual o incesto en la infancia, en las modalidades de intervención individual y grupal.

#### LIMITACIONES

1. En la modalidad de psicoterapia grupal, las participantes no acuden a la primera cita concertada precisamente para el inicio del grupo, ante el temor de tener que revelar y tratar "públicamente" un hecho doloroso y considerado socialmente como vergonzoso.

2. Tanto la psicoterapia grupal como la individual requieren un espacio físico adecuado y materiales de apoyo que tienen un costo, ya sea para la institución o para la participante.

3. Ambas modalidades requieren psicoterapeutas específicamente capacitadas y supervisadas por una experta en esta modalidad de violencia y en psicoterapia.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Bach, George Robert (1975), *Psicoterapia intensiva de grupo*, Buenos Aires, Horme.
- Bass, Ellen (1983), "In the truth itself, there is healing", en Ellen Bass y Louise Thornton (eds.), *I Never Told Anyone*. Nueva York, Perennial Library, pp. 23-60.
- Bass, Ellen y L. Davis (1995), *El coraje de sanar*, Barcelona, Urano.
- Bear, E. y P. Dimock (1989), *Adults Molested as Children: A Survivor's Manual for Women and Men*, Vermont, Fay Honey Koop.
- Blume, S. (1990), *Secret Survivors: Uncovering Incest and its Aftereffects in Women*, Nueva York, John Wiley.
- Burgess, Ann y L. Holmstrom (1974), *Rape Victims of Crisis*, Bowie (Maryland), Robert I. Brady.

- Cárdenas, M. (s/f), *La praxis de la psicoterapia de grupo*, México, mecanuscrito.
- Fine, P. y M. Carnevale (1984), "Network aspect of treatment for incestuously abused children", en I. Stuart y J. Greer (eds.), *Victims of Sexual Agression: Treatment of Children, Women and Men*, Nueva York, Van Nostrand Reinhold, cap. 5: 75-90.
- Finkelhor, David (1980), *Abuso sexual al menor*, México, Pax-Mex.
- Finkelhor, David y J. Korbin (1998), "Child abuse as an international issue", *Child Abuse and Neglect*, núm. 12.
- Funk, R. (1997a), *Definitions*. Material de difusión, Baltimore, The Sexual Assault Center.
- (1997b), *A Comprehensive Program Providing a Full Continuum of Care Services for Children Who Have Been Sexually Victimized, their Families and Adolescent and Adults Who Sexually Offend*. Una propuesta para Baltimore Sexual Offense Treatment and Recovery Program (B-SOTRP).
- Gallagher, V. (1991), *Becoming Whole Again*, Florida, TAB Books.
- González Portillo, Alfredo (1996), *Estudio comparativo del síndrome post-traumático en sobrevivientes de abuso sexual el cual haya culminado o no en violación*, tesis de licenciatura, México, Facultad de Psicología, UNAM.
- González Núñez et al. (1978), *Dinámica de grupos*, México, Concepto.
- González Serratos, Ruth (1995), "Reporte preliminar de algunos aspectos de la investigación en sobrevivientes de abuso sexual en la infancia", *Boletín del Programa Salud Reproductiva y Sociedad*, México, El Colegio de México.
- (1996), "Esbozo del tratamiento en agresión sexual", en Benjamín Domínguez y Yolanda Olvera (eds.), *Ensayos sobre psicoterapia e investigación clínica en México*, México, Facultad de Psicología, UNAM, pp. 140-142.
- González Serratos, Ruth y Laura Rosas Bucio (1995), *Revisión estadística de abuso sexual a menores*, México, Facultad de Psicología, UNAM.
- González Serratos, Ruth, Laura Rosas Bucio y Zoraida Meléndez Zermelo (1996), *Incesto*, México, Facultad de Psicología, UNAM.
- González Serratos, Ruth, Laura Rosas Bucio y Karla Pérez Mendiola (1996), "Revisión teórico-estadística de los casos de agresión sexual en sus tres modalidades de agresión sexual atendidos en el PAIVSAS", proyecto de investigación elaborado para el Proyecto de Investigación Interinstitucional sobre Violencia Social en México (Piivios), México, Facultad de Psicología, UNAM.
- Grinberg, León (1977), *Psicoterapia de grupo*, Buenos Aires, Paidós.
- La Fontaine, Jean (1990), *Child Sexual Abuse*, Londres, Polity Press.
- Sgroi, M. (1982), *Handbook of Clinical Intervention in Child Sexual Abuse*. Nueva York, The Free Press.



V  
ARMA DE DOBLE FILO:  
DERECHO Y VIOLENCIA





# VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS: ASPECTOS TEÓRICOS Y JURÍDICOS

MARTA TORRES FALCÓN\*

## INTRODUCCIÓN

La violencia es una conducta humana estrechamente vinculada con el poder. Quien ejerce violencia actúa de manera intencional y con el propósito de someter y controlar a la otra persona, es decir, de eliminar cualquier obstáculo para el ejercicio del poder. Por ello toda forma o expresión de violencia se relaciona con la libertad.

Algunos autores distinguen entre violencia y agresión a partir del fin perseguido. En esta última el objetivo es causar un daño (para lo cual no se requiere la interacción de los sujetos implicados), en tanto que en aquella se pretende sojuzgar, imponer una conducta determinada o impedir la realización de un acto deseado. Sin duda, siempre que hay violencia se produce un daño, pero la intención no se agota con ello. Va más allá. Además de la voluntad del ejecutor, está presente la de la víctima. Ése es el elemento fundamental del acto de violencia: la trasgresión a la voluntad de la otra persona. Y, como es obvio, se requiere que esa voluntad exista previamente.

A partir de esta definición tan general surgen algunas interrogantes. La primera se refiere a las mujeres como sujetos con voluntad propia. ¿Realmente las mujeres, como género, tienen una voluntad reconocida, respetada y garantizada? ¿Tienen las posibilidades claras y objetivas de expresarla? ¿Existen mecanismos adecuados y eficaces para que tal voluntad pueda traducirse en el ejercicio de derechos concretos? ¿Son éstos exigibles en la práctica?

No es difícil aventurar una respuesta a las preguntas anteriores. En efecto, es muy reciente el reconocimiento de las mujeres como seres con

\* Investigadora del Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de El Colegio de México.

voluntad propia, independiente de la potestad del padre o del marido, y por tanto como sujetos de derechos. La tarea de establecer la igualdad jurídica como un primer paso para garantizar las mismas oportunidades en diversos órdenes, que en México se inició hace escasas tres décadas, sigue siendo un proyecto inacabado. Es claro, por otra parte, que las reformas legales no generan cambios inmediatos en la organización social y que la realidad, en particular si es opresiva y discriminatoria, no se cambia por decreto. Aun así, es importante subrayar que ese primer paso, necesario pero no suficiente, no se ha dado de manera clara y sin titubeos. En otras palabras, todavía no existe, ni siquiera en el plano formal, el reconocimiento de la voluntad de las mujeres. Y esto es particularmente importante para el análisis de la violencia.

En efecto, la violencia contra las mujeres, en cualquiera de sus expresiones —hostigamiento, abuso sexual, violación, maltrato en el interior del hogar—, se sustenta en relaciones de desigualdad y asimetrías de poder presentes en todos los niveles de la organización social, incluida por supuesto la familia. Por esa razón muchos actos de violencia pasan inadvertidos. No tienen el mismo peso que si se produjeran en una relación entre iguales. Mirar incisivamente, pronunciar palabras soeces, tocar el cuerpo de otra persona o hacer insinuaciones sexuales en contra de su voluntad son todos actos violentos, que sin ningún problema se definirían como tales entre personas con posiciones similares. Pero como se dirigen a las mujeres es muy probable que las acciones descritas sean despojadas de su contenido esencial, es decir, de su carga de violencia, y se interpreten como expresiones culturales inofensivas.

En un primer apartado veremos cómo la violencia contra las mujeres se genera en una desigualdad inherente a la estructura social en la que existen relaciones asimétricas de poder que a su vez se fortalecen con cada incidente violento. Tales asimetrías están presentes desde la definición misma del fenómeno y permean la construcción y el uso de los conceptos, el análisis de los actos concretos y la atención directa a víctimas y agresores.

Posteriormente profundizaremos en el análisis de la voluntad, en el reconocimiento formal de las mujeres como sujetos de derechos y en las condiciones en que realmente pueden ejercer esa voluntad. A partir de este marco general, comentaremos algunos problemas teóricos en la definición de la violencia contra las mujeres como transgresión a los derechos humanos y apuntaremos dos obstáculos principales: el traslado de la normati-

vidad internacional a la legislación interna, y la aplicación de las leyes a casos concretos.

#### RELACIONES DE PODER Y DESIGUALDAD DE GÉNERO

En este apartado vamos a analizar dos posturas diferentes con respecto al poder. La primera, de Max Weber, contiene una noción de verticalidad; este autor habla de relaciones de dominación y obediencia. La otra definición, de Michel Foucault, alude al poder como algo que circula en las relaciones sociales y que incluye —más que genera o produce— formas de resistencia.

Según Max Weber “poder significa la probabilidad de imponer la propia voluntad, dentro de una relación social, aun contra toda resistencia y cualquiera que sea el fundamento de esa probabilidad”, y más adelante añade que “el concepto de poder es sociológicamente amorfo”.<sup>1</sup> Esa probabilidad puede hallar su fundamento en la autoridad o en la coacción.

La autoridad es la cualidad por la que una persona es capaz de inducir en otros la realización de una conducta determinada. Tal cualidad deriva de su propio prestigio, que puede generar en los demás la convicción de asumir y obedecer lo que esa persona propone, sin amenazas y sin necesidad de recurrir a la fuerza. Así, al aceptar que una persona o un grupo tiene cualidades para mandar, dirigir o aconsejar, se le confiere y reconoce ese derecho, que se considera justificado. Éste es el caso de las mujeres que, como grupo, consideran que los hombres tienen determinadas cualidades para decidir y ordenar; las mismas mujeres encuentran que esa autoridad es legítima. Y los hombres, por su parte, no les confieren la misma potestad a las mujeres.

También se obedece a las autoridades constituidas como tales aunque no se les reconozca habilidad alguna para decidir u ordenar, si existe la amenaza (expresa o implícita) o la certeza de que la desobediencia trae aparejada la imposición de un castigo. En este caso no se trataría de autoridad en los términos definidos líneas arriba, sino de coacción, que es precisamente la amenaza de ejercer violencia para obtener el resultado deseado.

<sup>1</sup> Max Weber, *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 464.

Tanto la autoridad como la coacción derivan de algún tipo de fuerza: física, económica, cultural o psicológica.<sup>2</sup>

Max Weber<sup>3</sup> desarrolló el concepto de dominación que integra tanto el poder de mando como el deber de obediencia en una determinada relación social. La dominación se refiere a la probabilidad de encontrar obediencia dentro de un grupo determinado y para mandatos específicos. Es indispensable la presencia de alguien que ejerza el mando eficazmente sobre otros, pero no se requiere la existencia de un cuadro administrativo ni de una asociación. Hay una obediencia implícita o explícita al mandato, que descansa en diversos tipos de sumisión, desde la habituación más inconsciente hasta las consideraciones racionales con arreglo a fines.

Para que la relación sea de autoridad legítima se necesita un mínimo de *voluntad* de obediencia, es decir que se asuman los mandatos de buen grado y no bajo amenaza o coacción. Para Weber existen tres tipos puros de dominación legítima: legal, carismática y tradicional.

La dominación legal es propia de instituciones políticas de sociedades avanzadas; un grupo reducido, que detenta el poder político, impone la obediencia con base en las normas estatuidas. De esta manera, los individuos deben obediencia a la ley, pero no a una persona en particular. Este tipo de dominación requiere la existencia de un aparato burocrático jerarquizado, compuesto por funcionarios profesionales que ocupan ciertos cargos por tiempo determinado.

La dominación carismática deriva de los rasgos de personalidad de un líder (sea profeta, mago, etc.), tales como el heroísmo o la ejemplaridad de sus acciones. En este caso la obediencia se da por devoción.

La dominación tradicional, que el mismo Weber califica como la más rudimentaria, se presenta en sociedades donde la autoridad que se confiere a determinadas personas y la obediencia que ésta conlleva se producen

<sup>2</sup> Todas estas variantes pueden apreciarse en la violencia contra las mujeres, desde la más obvia, que es el sometimiento corporal y que adopta la forma de golpes, heridas, mutilaciones, homicidio, etc., hasta la más difusa que es la psicológica. Con respecto a la fuerza económica, habría que anotar que la desigualdad en la capacidad de decisión y disposición de recursos materiales (acceso restringido a determinadas áreas de trabajo o puestos de decisión, menor salario por trabajo igual, etc.) hace a las mujeres muy vulnerables en este terreno; en muchos casos la autoridad del marido está determinada, entre otros factores, por la dependencia económica de las mujeres.

<sup>3</sup> Max Weber, *El político y el científico*, México, Premiá Editora, 1983, y *Economía y...*, *op. cit.*

por “hábito inveterado”. Así, la legitimidad de quienes mandan se basa en tradiciones, en la creencia de que así ha sido siempre y debe seguir siéndolo, por ser designio divino.

Este tipo de dominación remite a la desigualdad social, que se asienta sobre la división de los seres humanos en dos categorías inamovibles: los que mandan y quienes obedecen. Como ejemplos de dominación tradicional Weber señala la gerontocracia (donde la autoridad es ejercida por los más viejos, en tanto que son quienes mejor conocen las tradiciones) y el patriarcalismo, que se refiere a asociaciones de índole económica o familiar, donde una sola persona detenta la autoridad de acuerdo con determinadas reglas fijas.

En este último caso, el del patriarcalismo, tanto quien manda (el imperante, en la terminología weberiana) como los dominados (que son compañeros, no súbditos) consideran que la dominación es un derecho de quien la ostenta y que lo hace por el bien de todos. En otras palabras, la voluntad de obediencia está cifrada en la fuerza de la tradición.

Cuando en este esquema de dominación tradicional patriarcal (o patriarcalista) se establece un cuadro administrativo, aparece el patrimonialismo. Así, los compañeros se vuelven súbditos y la voluntad de obediencia pierde peso, en tanto que ahora deriva de un derecho propio constituido.

Si tratamos de ubicar, en el esquema propuesto por Weber, la relación de obediencia de las mujeres hacia el padre y también hacia el marido, un primer elemento a tomar en cuenta sería que ésta deriva de un hábito o costumbre. Se basa en tradiciones de diversa índole. Las instituciones modernas legitiman —a través de una relación jurídica regulada con precisión, como es el matrimonio— una forma de dominación que es anterior y que, en el esquema weberiano, podríamos definir como tradicional y patrimonial.

En las sociedades contemporáneas esta obediencia no se da de manera pasiva o sin cuestionamientos. Ciertamente, existe una dominación tradicional que impele a las mujeres a obedecer a sus maridos y que puede incluso tener estatuto legal, pero eso no significa que ellas no expresen opiniones, discutan, confronten y actúen de muy diversas maneras.

Ahora bien, en el caso de una pareja se establece una relación de complementariedad en la que también hay conflicto, que a su vez puede o no derivar en violencia. En otras palabras, aun cuando cualquier relación se inserta en un marco social determinado en el que existen tradiciones o cos-

tumbres con mayor o menor peso, el binomio dominación-obediencia no es sinónimo de relación violenta.

Michel Foucault,<sup>4</sup> por otra parte, desenmascara la base esencialista de las concepciones tradicionales del poder y rechaza cualquier noción de verticalidad, de totalidad. Según este autor, el sujeto humano está inmerso en relaciones de producción y de significación, así como en relaciones de poder muy complejas. El poder no sólo es una cuestión teórica, sino que forma parte de la experiencia. “La dominación es una estructura global de poder cuyas ramificaciones y consecuencias pueden encontrarse a veces hasta en la trama más tenue de la sociedad.”<sup>5</sup>

Existen tres cualidades distintas del poder: su origen, su naturaleza básica y sus manifestaciones. Así, el poder que pone en juego relaciones entre individuos (o grupos) se refiere claramente al que ejercen unas personas sobre otras. No existe en abstracto.

Los individuos son constituidos a través del poder, cuyo ejercicio puede ocurrir mediante un proceso de disciplina y regulación, pero también de autodisciplina. En este sentido, Foucault habla de bloques en los que las habilidades, las redes de comunicación y las relaciones de poder se vinculan en un sistema “regulado y concertado”. Las instituciones educativas son un buen ejemplo, por la disposición del espacio, los reglamentos de vida interna, los sitios, funciones y tareas asignados a cada persona, etc. De esta manera se constituye un bloque de capacidad/comunicación/poder en donde también operan procedimientos de encierro, vigilancia, recompensas y castigos, así como una jerarquía piramidal.

Una pregunta pertinente sería si todo esto también puede aplicarse a los espacios domésticos. Si tomamos en cuenta los elementos señalados, podemos observar que en los hogares hay una asignación de lugares, tareas y tiempos precisos, que operan también mecanismos de aislamiento y vigilancia y que se establecen relaciones jerárquicas. Esto es particularmente notorio en las relaciones de maltrato.

El poder, en la concepción de Foucault, es algo que circula continuamente. Nunca se localiza aquí o allá; nunca en manos de una persona en forma exclusiva. No puede almacenarse; sólo existe en su ejercicio. No actúa sobre otros sino sobre sus acciones, y por ello siempre abre un abanico

<sup>4</sup> Michel Foucault, *Microfísica del poder*, Madrid, La Piqueta, 1980.

<sup>5</sup> Michel Foucault, “El sujeto y el poder”, *Revista Mexicana de Sociología*, año L, núm. 3-4, México, UNAM, julio-septiembre de 1988, p. 20.

co de respuestas, de reacciones ante el poder. O sea que todo poder —para ser definido como tal— conlleva una resistencia. Siempre es una manera de actuar sobre un sujeto actuante, y precisamente en tanto que ese otro sujeto actúa o es susceptible de actuar. Dicho de otra manera, una relación de poder sólo puede darse en un esquema de libertad.

¿Cómo analizar una relación de poder? El primer aspecto sería el sistema de diferenciaciones (sean jurídicas o tradicionales, de estatus y privilegios, económicas, etc.) que permiten actuar sobre la acción de otros. Tales diferenciaciones son al mismo tiempo condiciones y efectos de las relaciones de poder.

Otro punto importante es el tipo de objetivos perseguidos, que pueden ser mantener privilegios, afianzar la autoridad, etc. En cualquier acción violenta la intención del perpetrador es precisamente el sometimiento y control de la otra persona, independientemente de los daños producidos.

Un elemento más es la forma de institucionalización, que Foucault relaciona con las disposiciones tradicionales, las estructuras jurídicas, las costumbres, etcétera.

Finalmente, Foucault sugiere analizar las modalidades instrumentales (por ejemplo amenaza de armas, palabras, disparidades económicas, etc.), así como los llamados “grados de racionalización”, que se refieren a la eficacia de los instrumentos y la certeza de los resultados.<sup>6</sup>

Además de todos estos elementos, es fundamental el acento en las diversas formas de resistencia, tanto para entender el fenómeno mismo de la violencia contra las mujeres como para contextualizar la lucha organizada contra tal violencia. A través de distintas formas de resistencia las mujeres enfrentan los efectos del poder como tales, en su especificidad e inmediatez. Se ataca una forma de poder que se ejerce en la vida cotidiana.

Hay formas disciplinarias de poder que —en la concepción de Foucault— permean el cuerpo político y el cuerpo literal del individuo, inscrito con los imperativos del régimen de conocimiento en el que está sumergido y a través del cual se le subordina. Esos poderes circulan independientemente de autoridades particulares que lo institucionalizan y proclaman como propio. La fuente y núcleo de todo poder es la persona socialmente condicionada y con la capacidad de ejercer alguna influencia en la sociedad. Así, toda persona tiene algún tipo y grado de poder.

<sup>6</sup> *Ibidem.*

Las dos posturas analizadas tienen claras diferencias. En la propuesta de Weber la relación que se establece implica que una persona manda y otra obedece. En el esquema de Foucault el poder circula, de tal manera que toda persona tiene siempre algún poder.

De ambas definiciones podemos tomar elementos que nos permitan entender la situación de las mujeres y concretamente la violencia contra ellas. En efecto, la relación dominación-obediencia se construye sobre una base de desigualdad que puede ser campo fértil para la violencia. Las mujeres obedecen a los hombres por un hábito inveterado o por disposición de la ley. Pero ¿cómo se da esta relación de obediencia? La desigualdad social no implica que una persona (o grupo de personas) tenga siempre el poder y que otra (u otras) siempre obedezcan. Por un lado, estas últimas también tienen alguna forma de poder que ejercen de diversas maneras; en el caso de las mujeres hacia los hijos y también, en determinadas circunstancias y si retomamos la idea de la relación de complementariedad, con respecto al marido.

Además, la obediencia de las mujeres no se da de manera ciega, pasiva y sin cuestionamientos, lo que equivale a decir que desarrollan diversas estrategias para resistir.

Por otro lado, el hecho de reconocer que las mujeres no sólo resisten sino que además tienen —en la medida que ejercen— algún tipo de poder, no debe hacernos pensar que la relación es equitativa, porque estaríamos dejando de lado la desigualdad social, que se expresa en muchos órdenes de la vida.<sup>7</sup>

En síntesis, el poder se presenta siempre en una relación social y es indiscernible de la noción de desigualdad. En un orden social erigido sobre diversas desigualdades, las relaciones de poder son asimismo asimétricas. Y esas asimetrías se fortalecen en el ejercicio mismo del poder y se reestructuran con cada incidente violento. La violencia contra las mujeres es difícil incluso de definir porque se presenta en un contexto de desigualdad social, en donde las relaciones de poder pueden incluso pasar inadvertidas.

Desde esa posición de desigualdad, las mujeres han tenido que luchar por el reconocimiento de sus derechos. Es más, han tenido que pelear su reconocimiento como sujetos de derechos o, lo que es igual, que se les considere seres humanos.

<sup>7</sup> Por ejemplo, el número de mujeres en posiciones de gobierno, las diferencias salariales, los llamados techos de cristal, la doble jornada de trabajo, etcétera.



## LAS MUJERES COMO SUJETOS DE DERECHOS

La noción de “sujeto de derecho” surge con la modernidad. En las sociedades tradicionales o premodernas, hay un orden jerárquico legitimado por un principio trascendente, suprahumano. Los privilegios de algunos y sus posibilidades de mando se originan en el nacimiento. Tanto el orden social como el político se consideran externos a cada persona. Toda explicación se hace derivar de la naturaleza como principio; se alude continuamente a la fuerza del destino y a los designios divinos.

En la modernidad se construye una nueva legitimidad basada en la razón. Se crea la idea de individuo —sujeto de derecho— sobre la base de que todas las personas son iguales en la medida en que están dotadas de razón. Este pensamiento formal conforma la nueva mentalidad, de índole igualitaria, en oposición a la mentalidad tradicional. Así, la igualdad *natural* de los seres humanos es lo que legitima el nuevo orden social y político.<sup>8</sup>

Para dar fundamento a los nuevos postulados de igualdad, basados en la capacidad racional de los individuos, en el terreno teórico se formula el modelo contractualista, que está en los cimientos del proyecto jurídico filosófico de la modernidad y en el concepto fundamental del sujeto de derecho. Sus principales exponentes son Hobbes, Locke y Rousseau, quienes desde distintos ángulos y posiciones políticas contribuyen a esta solución teórica. Los tres autores muestran claras contradicciones al abordar el tema de la familia y la situación de las mujeres.

El contractualismo clásico supone la existencia —histórica o hipotética— de un estado de naturaleza en el que los hombres<sup>9</sup> son libres e iguales entre sí, en la medida en que comparten un carácter esencial, consistente en que todos son seres de razón y de pasiones. También comparten una cualidad esencial, imprescindible de la condición humana. Esta última —que cada autor define de manera diversa— está en riesgo en el estado de naturaleza, por lo que deciden la celebración de un contrato social —racional— que les permita salvaguardarla, si bien pierden su libertad e igualdad naturales. Ese pacto da origen al estado civil.<sup>10</sup>

<sup>8</sup> Estela Serret Bravo, *Identidad femenina y proyecto ético*, México, UNAM, PUEG-UAM Azcapotzalco, Miguel Ángel Porrúa, 2002.

<sup>9</sup> Se utiliza el vocablo “hombres” en el sentido que le confieren los contractualistas, pretendidamente sinónimo de seres humanos.

<sup>10</sup> Estela Serret, *op. cit.*

Thomas Hobbes,<sup>11</sup> defensor del Estado absolutista moderno, considera que el estado de naturaleza es negativo en tanto que permite que el ser humano sea dominado por sus pasiones; se convierte así en un estado de guerra constante. Es la inseguridad sobre su propia vida la que impelle a los hombres a salir de ese estado, en busca de la paz. Celebran así el pacto en virtud del cual, según Hobbes, ceden sus derechos al soberano. Es una cesión dictada por el temor y también por la razón, al reconocer al oponente como más fuerte y por lo tanto legítimo.

Para John Locke,<sup>12</sup> partidario de un régimen antiabsolutista basado en el parlamento, ningún poder derivado de la fuerza es legítimo. A diferencia de Hobbes, considera que el hombre es fundamentalmente bueno y que en el estado de naturaleza, además de libertad e igualdad, hay armonía. La cualidad esencial es la propiedad, y lo que debe castigarse es cualquier infracción a la ley natural. Así, cuando alguien debe ser juez de su propia causa, la razón se obnubila y tiende a ser dominada por las pasiones. El pacto social tiene como finalidad proteger la propiedad y controlar el poder externo.

Juan Jacobo Rousseau,<sup>13</sup> detractor político del absolutismo moderno y del liberalismo político, coincide con Locke en que la fuerza no genera derecho y en que en el estado de naturaleza los hombres son buenos (incluso hacía toda una apología del "buen salvaje"). La cualidad esencial es la libertad, que tiene un carácter moral.

El inconveniente que plantea este estado se refiere, según Rousseau, a las fuerzas limitadas que tiene un hombre aislado para enfrentar los embates de la naturaleza. Con el pacto social hay una cesión total a la comunidad (no a una persona determinada), y esto es lo que constituye la voluntad general. La libertad natural da paso a la libertad civil, en la que se inserta una de las ideas fundamentales de la sociedad moderna, además de la libertad y la igualdad, la fraternidad.

En síntesis, para Hobbes el origen del pacto social es la búsqueda de la paz, para Locke la preservación de la propiedad, y para Rousseau la voluntad general y la fraternidad.

<sup>11</sup> Thomas Hobbes, *Leviatán*, México, Fondo de Cultura Económica, 1940.

<sup>12</sup> John Locke, *Ensayo sobre el gobierno civil*, México, Fondo de Cultura Económica, 1941.

<sup>13</sup> Juan Jacobo Rousseau, *El contrato social*, Madrid, Sarpe, Colección Los Grandes Pensadores, 1983.

Lo que estos autores tienen en común —más allá de sus diferencias con respecto a lo que consideran la cualidad esencial de la condición humana— es el reconocimiento de que el pacto social es de índole racional, celebrado entre personas libres e iguales, y que genera un estado civil que se sitúa por encima de cada individuo. De esta manera, la voluntad general, para decirlo en términos rousseauianos, es superior a las voluntades particulares.

En la conformación misma del pacto social la violencia tiene un lugar destacado. Para Hobbes es la condición misma de existencia de una sociedad; la aparición del Estado se concibe como una transmutación de la violencia originaria en coacción, a través de un régimen de monopolio.<sup>14</sup> Los individuos renuncian a su carácter esencial, están dispuestos a perder su autonomía cuando sienten amenazada su integridad. De esta manera, el pacto fundador de la soberanía implica la delegación de cuotas de violencia originaria por parte de los ciudadanos y presupone que la violencia administrada por el soberano es esencialmente diferente de la violencia originaria misma.

Esto significa que el soberano, para regular la violencia, primero tiene que tomar cierta distancia de ella; es decir, tiene que haber un mecanismo de diferenciación con respecto a la violencia de la sociedad, para que su actuación pueda ser eficaz. De acuerdo con ese razonamiento, Eligio Resta considera que el sistema moderno ofrece una suerte de “curación” de la violencia; “al asumir la regulación de la venganza en una parte que le es exclusiva —el sistema judicial— la expulsa de sí mismo: niega la venganza apropiándose de ella”.<sup>15</sup>

En esta afirmación, el jurista italiano maneja varios elementos que están imbricados en la organización política. En primer término, las cuotas de violencia originaria de los ciudadanos se definen como sinónimo de la venganza privada. Aquí sólo habría que puntualizar que puede ser real o potencial; los individuos están renunciando también a la posibilidad de ejercer violencia. En segundo lugar, en el estado civil esa violencia o venganza (o la posibilidad de que se presente) se elimina, al menos en el terreno formal, al crear espacios *ad-hoc*, de índole judicial, para resolver los conflictos.<sup>16</sup> Al prohibir la venganza privada (la llamada “justicia por propia

<sup>14</sup> Thomas Hobbes, *op. cit.*

<sup>15</sup> Eligio Resta, *La certeza y la esperanza. Ensayo sobre el derecho y la violencia*, Barcelona, Paidós, 1995, p. 31.

<sup>16</sup> En las sociedades premodernas no hay persecución de oficio de los delitos ni ejecución de las sentencias; toda represión se remite a lo que decida quien tiene el poder.

mano”) el Estado moderno se arroga, en exclusiva, la potestad de sancionar ciertas conductas.

El pacto de todos para interrumpir la violencia de todos, para suprimir la violencia indiferenciada de la sociedad, es una elaboración imaginaria (o hipotética) que propone la teoría; se trata de un artificio racional para remitir a una voluntad, para establecer que por lo menos una vez existió consenso entre los *hombres* para la creación de ese poder común que controle la violencia, ya no por azar sino por ley.

En la modernidad el Estado institucionaliza la violencia privada, la monopoliza y se define entonces, según Max Weber, como “entidad basada en los medios de una violencia legítima o supuestamente legítima”.<sup>17</sup> De esta manera se iguala el poder político con la organización de la violencia. Sólo el órgano político supremo puede ejercerla en aras del interés colectivo y conforme a la legislación vigente. El mismo autor sostiene que no es posible resolver la venganza con la elaboración de un poder doméstico, sino que se requiere un tercer poder. Por ello, la política es el lugar en el que se compite por el poder, por el monopolio de la decisión.

En este proceso weberiano el uso legítimo de la fuerza física se presenta como la respuesta *racional* a la venganza, a través de su neutralización,<sup>18</sup> pero también de su incorporación. El derecho opone una violencia regulada, establecida, limitada; ofrece sustituir el azar por la regularidad, la esperanza por la certeza.<sup>19</sup>

La organización política de las sociedades supone entonces la persecución de un fin más universal y comprensivo que los fines particulares (que se denomina bien común), un poder territorial y supremo que promueve la obediencia plena e inexorable (basada en la coerción) y que está vinculado con un orden jurídico general.<sup>20</sup> En este sentido la política es una actividad humana que busca la creación, transformación, mantenimiento e incluso la eventual destrucción de un orden de convivencia cuyo objeto es lo común y público en su sentido más amplio, en contraposición a lo privado.

<sup>17</sup> Max Weber, *Economía y...*, *op. cit.*, p. 41. La legitimidad depende de los límites que esta entidad esté dispuesta a darse y a respetar.

<sup>18</sup> La pena de muerte, por ejemplo, no refleja ira personal o deseo de venganza, sino legalidad racional.

<sup>19</sup> Según Jean-Paul Sartre, en tanto que en la violencia hay esperanza, en la operación legal hay certeza. Citado por Eligio Resta, *op. cit.*

<sup>20</sup> Héctor González Uribe, *Teoría política*, México, Porrúa, 1980.

Como puede verse, hay una clara jerarquía entre lo que se define como público y lo que se considera privado. Y aquí nuevamente resultan ilustrativas las ideas de los contractualistas; en efecto, para fundamentar el poder político en una lógica distinta a la tradicional, tuvieron que abordar también el tema de la familia y la desigualdad social entre hombres y mujeres.

En tanto que los defensores del derecho divino de los reyes hablaban de una relación inmediata (*natural*) entre el poder del padre y el del monarca, los iusnaturalistas (representantes de la corriente moderna del derecho natural) se dieron a la tarea de derribar tales argumentos. Así, el primer paso fue desacreditar la idea de continuidad y semejanza entre la comunidad natural y la política.

Para Hobbes el dominio de los hombres sobre las mujeres no se justifica en el estado de naturaleza pero sí en el civil. En tanto que en aquél no hay poder de una persona sobre otra y los hijos son de la madre, en este último el contrato de cohabitación que celebran un hombre y una mujer implica que ésta cede al marido el poder original que tenía sobre los hijos, de tal manera que todo poder doméstico pertenece al varón. Así, en tanto que el contrato que da origen al estado civil es racional y voluntario, el de cohabitación es un contrato de subordinación, en el sentido más amplio del término. Las mujeres, en esta óptica, *renuncian* a su voluntad, lo que difícilmente podría interpretarse como un acto racional.

Locke afirma que el derecho sobre los hijos corresponde tanto a hombres como a mujeres, pero subraya que el poder en el interior de la familia no es de tipo político. Coincide con Hobbes en que el matrimonio es un pacto de subordinación de la mujer al marido, en virtud de que el hombre es más capaz y más fuerte. Con esta afirmación contradice sus propias aseveraciones con respecto a la estructura del Estado y la imposibilidad de considerar como legítimo a un poder que sólo deriva de la fuerza.

Rousseau justifica la subordinación de las mujeres en virtud de la superioridad de los hombres, basada a su vez en su mayor fuerza y mejor entendimiento. Para este autor las mujeres son sólo sexo y naturaleza, pero aquí aplica un criterio diferenciado y contradictorio: el hombre natural es bueno —incluso mejor que el hombre civil— porque está en un estado puro; la mujer en las mismas condiciones es inferior porque está en un estado presocial. La distinción entre ambos espacios naturales le permite fundamentar dos ámbitos desiguales en el estado civil: lo público y lo privado.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> Estela Serret, *op. cit.*

Las tesis del contrato social no incluyen a las mujeres como partícipes del pacto; es decir, no las consideran seres racionales, libres, iguales, con la voluntad de suscribirlo. Este último aspecto, el de la voluntad, es crucial para el análisis de la violencia. Si definimos ésta, tal como lo hemos hecho en páginas anteriores, como una trasgresión a la voluntad, y las mujeres aparecen, en la construcción teórica relativa a la organización política, como seres sin voluntad, entonces la violencia contra ellas sería imposible por definición. ¿Cómo podría transgredirse una voluntad inexistente?

Una crítica feminista a la teoría contractualista clásica es la que plantea Carole Pateman,<sup>22</sup> quien sostiene que la subordinación de las mujeres en el espacio privado es una condición necesaria para que los hombres puedan definirse como libres e iguales en el ámbito público. Según esta autora, la exclusión de las mujeres de la categoría de individuo se remonta al llamado estado de naturaleza; es anterior, por lo tanto, al pacto que marca la transición al estado civil. Esta exclusión deriva de su confinamiento —en la mente de los contractualistas— al ámbito de la familia.

La situación persiste en el estado civil, en el que las mujeres, en virtud del poder marital, siguen ajenas a lo que se define como político. La dicotomía privado/público equivale a natural/civil y también a mujer/hombre. Pateman sostiene que hay un contrato sexual anterior al pacto social y por medio del cual se establecen reglas de acceso carnal a las mujeres, que sirven a su vez para afianzar las condiciones de igualdad y fraternidad entre los hombres.<sup>23</sup> Huelga decir que el contrato sexual se realiza entre varones, que son quienes se definirán después como individuos. Las mujeres no participan del contrato al ser ellas mismas el objeto de intercambio.

Las pretensiones de universalidad de la categoría de individuo, que se inaugura con la modernidad y que se hará equivalente a la de sujeto autónomo, se estrellan en una práctica social y política que asigna los espacios público y privado a sujetos determinados.

En efecto, las mujeres han sido recluidas en el espacio privado<sup>24</sup> y, en consecuencia, sus intereses siempre han estado subordinados a lo que se

<sup>22</sup> Carole Pateman, *The Sexual Contract*, Stanford, Stanford University Press, 1992.

<sup>23</sup> Esta afirmación se basa en la lectura e interpretación de la obra de Sigmund Freud *Tótem y tabú*.

<sup>24</sup> Nancy Armstrong señala que la dicotomía público-privado es engañosa, porque si bien la esfera doméstica se considera femenina, la posición que los hombres ocupan ahí, tal vez más que en cualquier otro espacio, es la de amos indiscutibles. Nancy Armstrong, *Desire and Domestic Fiction. A Political History of the Novel*, Oxford, Oxford University Press, 1989.

considera realmente importante, que es lo que sucede en el ámbito público.<sup>25</sup> El análisis, la regulación legal y la definición de estrategias para combatir la violencia que tiene como escenario el hogar son un ejemplo de la complejidad presente en la dicotomía público-privado.

Según Cèlia Amorós, la falta de reconocimiento y valoración de las actividades que se realizan en el ámbito privado (por las mujeres) convierte a este último en un sitio de *indiscernibilidad*. No hay parámetros objetivos de comparación, en la medida en que todo ocurre puertas adentro. El principio de individuación es exclusivo de los espacios públicos, donde hay algo que repartir y las relaciones se dan entre iguales, “que se autoinsituyen en sujetos del contrato social, donde no todos tienen poder, pero al menos pueden tenerlo, son percibidos como posibles candidatos o sujetos de poder”.<sup>26</sup>

En contraposición al ámbito público, el de lo reconocido y valorado socialmente, el privado es el lugar de las *idénticas*, donde no se establecen diferencias sustanciales entre unas y otras. Además la esfera privada, en donde el varón puede mandar y hacerse obedecer, es esencialmente igual para todos los hombres. Se trata de un sitio privilegiado de dominio masculino; el más vapuleado de los trabajadores, lo mismo que el empresario prominente, al término de la jornada tienen un espacio de control y poder, socialmente reconocido como indiscutible.<sup>27</sup>

Más aún, la configuración de un espacio como de *indiscernibilidad* y la consecuente consideración de las mujeres como *idénticas* es lo que

<sup>25</sup> Un ejemplo muy claro es la situación de las mujeres africanas (sobre todo al sur del Sahara), que durante las últimas décadas han estado denunciando la clitoridectomía que sufre una gran cantidad de ellas (hay aproximadamente 90 millones en 22 países) como una mutilación que además de ser en sí misma denigrante implica graves riesgos para su salud. En el caso concreto de Sudáfrica se les ha recriminado que con su interés “sectario” y “contrario a la tradición cultural”, le restan energía a lo que realmente importa, que es el movimiento contra el *Apartheid*. Otro caso, mucho más generalizado, es la argumentación contra la violencia hacia las mujeres como una transgresión a sus derechos humanos, al señalar que si bien es condenable, no amerita que se inviertan recursos en su erradicación, que hay cosas más importantes de qué preocuparse o simplemente que se consideran más graves que el sexismo que, al igual que en el caso de las mujeres africanas, aunque no sea tan extremo, se considera parte de la cultura.

<sup>26</sup> Cèlia Amorós, *Feminismo: igualdad y diferencia*, México, UNAM (Colección Libros del PUEG), 1994, p. 26.

<sup>27</sup> Esto en modo alguno significa que las clases sociales sean irrelevantes, pero sí pone de manifiesto que las estructuras patriarcales permean todo el entramado social.

permite a los hombres constituirse como iguales en el ámbito público. Es el contrato sexual previo al pacto social del que hablaba Pateman.

La exclusión de las mujeres del pacto fundacional de la soberanía implica que ellas no aportan esas cuotas de violencia originaria; más bien “ceden” el poder original que tenían sobre los hijos (Hobbes), celebran un contrato de subordinación (Locke) o continúan en un estado presocial más cercano a la naturaleza que a la cultura (Rousseau). Esa exclusión significa además que, al no ser consideradas individuos en el espacio público, sino idénticas en el privado (Amorós), tampoco adquieren el carácter de sujetos autónomos; no son sujetos de derecho y por lo tanto su participación en la democracia representativa es limitada.

Al no suscribir el contrato social, las mujeres tampoco participan del monopolio de la fuerza, que detentan los más ricos, los más poderosos, los más reconocidos. “En ultimo término no es ya la institución la que legitima unas formas de violencia, sino que la misma institución engendra otras formas de redistribuir el poder entre Estados, entre clases, entre razas o entre sexos.”<sup>28</sup> Esta desigualdad en la distribución del poder subyace a la violencia estructural, es decir al mantenimiento de estructuras militares, políticas y económicas, a la vez que se articula sobre prácticas represivas. Se atacan y sancionan las conductas que han sido determinadas como lesivas, contrarias o amenazantes para el orden social.<sup>29</sup> Y aquí nuevamente habría que preguntarse quiénes y con base en qué criterios elaboran ese catálogo de conductas antisociales.

Como género, las mujeres han tenido que emprender sucesivas luchas para adquirir el estatus de ciudadanas. Han tenido que organizarse para reclamar el reconocimiento de su derecho al voto, al trabajo remunerado en igualdad de condiciones con los hombres, a la equidad en la participación política, etc. En síntesis, han tenido que emprender una batalla por la igualdad que, si bien ha rendido frutos importantes, aún es una tarea en curso.

Conviene destacar algunos aspectos importantes para la discusión sobre la teoría y práctica de los derechos humanos, y en particular la inserción de la violencia contra las mujeres en ese marco conceptual.

<sup>28</sup> María Teresa Gallego Méndez, “Violencia, política y feminismo. Una aproximación conceptual”, en Virginia Maquieira y Cristina Sánchez (comps.), *Violencia y sociedad patriarcal*, Madrid, Pablo Iglesias editor, 1990, p. 70.

<sup>29</sup> Marcos Kaplan, *Estado y sociedad*, México, UNAM, 1978.



El primero de ellos es la relación que existe entre la violencia, el poder y la voluntad. La voluntad es el elemento central del ejercicio del poder y también de la violencia.

El otro aspecto que conviene subrayar es el de la desigualdad social. La conformación del Estado y el derecho modernos se sustenta en la exclusión de las mujeres no sólo de la construcción teórica relativa al pacto originario de la soberanía, sino también de su constitución como sujetos autónomos. Esa exclusión implica la negación de su voluntad y por tanto la imposibilidad de que se les considere sujetos de derecho.

#### VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y DERECHOS HUMANOS

El concepto de derechos humanos no es nuevo, si bien en los últimos años ha cobrado un auge inusitado, precisamente a partir de que empiezan a develarse las desigualdades y a evidenciarse todo lo que no estaba contemplado en la Declaración Universal de 1948 y otros instrumentos de índole semejante. Según Charlotte Bunch, “la noción de derechos humanos es una de las pocas visiones morales suscrita internacionalmente y uno de los pocos conceptos que hablan de la necesidad de activismo internacional y la preocupación por las vidas de hombres, mujeres y niños en un esquema global”.<sup>30</sup> Ésos son los principios nutrientes: la igualdad que deriva de la propia condición humana y la universalidad.

La Carta de las Naciones Unidas establece la igualdad de todos los seres humanos y expresamente condena la discriminación basada en el sexo, pero esa noción se vuelve muy abstracta al intentar un análisis de los derechos de las mujeres. En la práctica se ha traducido en una separación de los otros derechos y, en el mejor de los casos, en un agregado. El paradigma de los derechos humanos sigue siendo el hombre adulto, blanco, propietario, cristiano, heterosexual, en tanto que a las mujeres se les han reconocido derechos específicos (al sufragio, al trabajo remunerado, a la educación, a la participación política), y lo que las atañe como género —el ejercicio de la sexualidad, la maternidad, la violencia contra ellas— sigue reclusándose en el ámbito privado, al que paralelamente se excluye de la regulación jurídica y la protección estatal.

<sup>30</sup> Charlotte Bunch, “Organizing for Women’s Human Rights Globally”, en Joanna Kerr (ed.), *Ours by Right. Women’s Rights as Human Rights*, Londres, Zed Books, 1993.

La lucha por los derechos de las mujeres es una historia de vieja data. En el siglo XV, por primera vez Cristina de Pisán tomó la pluma para reclamar el derecho de las mujeres a la educación.<sup>31</sup> En 1793, la muerte ejemplar de Olympe de Gouges —condenada a la guillotina por su Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana— marca el inicio de la batalla por los derechos políticos. A más de dos siglos de distancia, hay países que todavía no reconocen el sufragio femenino.

Con la Declaración Universal de 1948 se pretende establecer que todos los seres humanos nacen libres e iguales y que por lo tanto hay un conjunto de derechos inalienables que tienen por el solo hecho de ser personas. Estas prerrogativas abarcan la vida, la integridad física, la libertad, la igualdad ante la ley, entre otras. Con base en el principio de igualdad se intenta borrar toda diferencia de clase, raza, posición social, género, religión, etcétera.

Ciertamente, una declaración de igualdad no erradica las inequidades sociales. Por eso los derechos humanos se han convertido en estandarte de las minorías: indígenas, migrantes, refugiados, discapacitados, homosexuales, etc., es decir, de todos los seres humanos que no tienen participación en el esquema de igualdad postulado por esa declaración llamada universal y que en la práctica resulta muy acotada.

Y en esa marginalidad, ¿dónde están las mujeres? El género cruza todas las variantes anteriores y además las redefine. Las mujeres indígenas, migrantes, refugiadas o discapacitadas están más expuestas a la discriminación y ésta se expresa, de manera destacada, en la violencia que se ejerce contra ellas.

La Declaración de los Derechos Humanos ha creado una jerarquía que da prioridad a los derechos civiles y políticos sobre los sociales, económicos y culturales, que se abordan como cuestiones de políticas específicas.<sup>32</sup>

<sup>31</sup> Simone de Beauvoir (1949), *El segundo sexo*, México, Alianza Editorial, Siglo XX, 1993.

<sup>32</sup> Aunque en muy diversos foros se ha enfatizado la indivisibilidad de los derechos humanos y se ha insistido en que las generaciones cumplen sólo una función descriptiva, en la práctica subsisten criterios de jerarquía y por tanto de exclusión. Los derechos de la primera generación son individuales y exigibles de manera coactiva. Algunos instrumentos internacionales establecen mecanismos de protección judicial o cuasijudicial y los denominan derechos fundamentales. Los económicos, sociales y culturales (2ª generación) aparecen en el siglo XX; su titularidad varía entre lo individual y lo colectivo (a veces, por ejemplo, corresponde a la familia) y tienen realización progresiva, según las condiciones

A partir de 1975 Naciones Unidas empieza a promover los derechos de las mujeres. Una de las primeras medidas fue recomendar a los países integrantes la supresión de los preceptos legales discriminatorios, como sugería la Declaración para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (1967). Ese documento adquirió el rango de Convención en 1978, como una de las actividades realizadas durante el Decenio de Naciones Unidas para la Mujer. Ha sido ratificado por 88 países; ninguno de ellos ha logrado el objetivo de eliminar la discriminación. Es más, la CEDAW contiene “el número más alto de reservas en comparación con cualquier otra convención internacional”.<sup>33</sup>

Posteriormente, en la Declaración y Programa de Acción de Viena (1993) se reconocieron los derechos humanos de mujeres, menores, migrantes, pueblos indígenas, entre otros. Por primera vez se habló de la violencia de género como una transgresión a los derechos humanos.

En esta declaración se busca eliminar “cualquier acto de violencia basado en el género que dé por resultado un daño físico, sexual o psicológico, o sufrimiento para las mujeres, incluyendo amenazas de tales actos, coerción o privación arbitraria de libertad, sea que ocurra en la vida pública o privada” (art. 1º). Los derechos protegidos son la vida, la igualdad, la seguridad personal, la salud física y mental, no sujeción a tortura o a cualquier otro trato cruel, inhumano o degradante (art. 3º).

Entre las acciones preventivas se recomienda desarrollar propuestas de índole legal, administrativa y cultural para proteger a las mujeres de cualquier forma de violencia. Se sugiere también desarrollar planes de acción que involucren a las organizaciones no gubernamentales (ONG), promover la investigación y la compilación de estadísticas sobre violencia y, finalmente, incluir en los informes a Naciones Unidas datos relevantes sobre las medidas adoptadas para combatir la violencia contra las mujeres.

El gran avance contenido en esta declaración es el reconocimiento de que la violencia ejercida contra las mujeres es una transgresión a los derechos humanos y que los gobiernos deben preocuparse no sólo por la violencia pública sino también por la que ocurra en la esfera privada. La inclusión de este artículo resume un largo debate de la definición de los derechos

sociales y los recursos disponibles de cada país. Por último, los derechos colectivos o de los pueblos (3ª generación) surgen después de la segunda guerra mundial; en la actualidad no existe consenso con respecto a la necesidad de reconocerlos y garantizarlos.

<sup>33</sup> Joanna Kerr, *op. cit.*

humanos y específicamente de las transgresiones perpetradas en el ámbito privado.

La distinción público-privado subyace a muchos problemas al tratar de aplicar el modelo de los derechos humanos a la violencia que ocurre en la casa, porque ese modelo considera únicamente la relación entre el Estado y los individuos. Aquí vale la pena recordar las funciones que el Estado delega en el jefe de familia en relación con el comportamiento de cada uno de sus integrantes. En efecto, las relaciones de las mujeres con el Estado están mediadas por los hombres, sean esposos, padres, hermanos o hijos, quienes a su vez adquieren del Estado autoridad sobre ellas. Al respecto, Nancy Fraser analiza el carácter generizado de los roles que desempeñan los individuos en su relación con el Estado. Los atributos de la ciudadanía vinculados con el debate público y la defensa militarizada son masculinos, en tanto que las tareas clientelares y de consumo suelen asignarse a las mujeres.<sup>34</sup>

Los primeros intentos por subsanar la dificultad que plantea la dicotomía público-privado con respecto a la definición y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia buscaron la analogía con la tortura o la esclavitud, para ver si la Convención internacional contra la tortura era aplicable. Amnistía Internacional denunció enfáticamente que las condiciones de violencia en que vivían muchas mujeres eran similares a las formas de tortura que condenaba esa convención, sólo que además compartían la cama con el agresor, “el amo” en palabras de Simone de Beauvoir.

Posteriormente, la Convención de Belem do Pará expresamente señaló que la violencia que se pretende sancionar y erradicar puede ocurrir “tanto en el ámbito público como en el privado”.<sup>35</sup> El reconocimiento del ámbito privado como un espacio de transgresión de derechos fundamentales, y por lo tanto esfera de protección del Estado, es el punto de partida para ampliar el concepto de los derechos humanos, de tal forma que el Estado no sea el único oponente posible. La convención, además, representa un avance sustancial en el reconocimiento de la violencia con-

<sup>34</sup> Nancy Fraser, “What’s Critical about a Critical Theory? The Case of Habermas and Gender”, en Benhabib y Cornell (eds.), *Feminism as a Critique*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1988.

<sup>35</sup> Artículo 1º. de la *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, Belem do Pará, 9 de julio de 1994.

tra las mujeres como tal, es decir, con la especificidad de estar basada en el género. El artículo 1º la define como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado”. Más adelante se señalan como derechos protegidos “una vida libre de violencia” (art. 3º), así como la “integridad física, psicológica y moral, la libertad y seguridad personales, la igualdad” (art. 4º).

La Convención de Belem do Pará es el documento internacional más completo sobre el tema de la violencia contra las mujeres, e incluye medidas de prevención, legislativas (tanto de contenido como procesales), de asistencia a víctimas y de seguimiento.

Lo más importante de esta convención es que subraya que las mujeres tienen derecho a una vida libre de violencia y que el Estado debe garantizar ese derecho en todos los espacios. Ya no se trata de la protección a la familia, o de que la violencia en su interior sea un factor criminógeno (y por tanto al erradicarla se previene la delincuencia) o que genere gastos excesivos en los servicios de salud.

En materia de prevención, indica que es necesario modificar patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, realizar programas de educación formales e informales, campañas de sensibilización en los medios, investigación y recopilación de estadísticas sobre causas, efectos y frecuencia de la violencia contra las mujeres (art. 8º). Enfatiza también la necesidad de legislar en materias civil, penal y administrativa para prevenir, sancionar y erradicar la violencia, para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer, y abolir prácticas jurídicas o consuetudinarias que respalden la persistencia o tolerancia de la violencia (art. 7º).

Con respecto a los procedimientos, indica que deben ser accesibles, justos y eficaces, con medidas de protección, juicio oportuno y mecanismos judiciales o administrativos para asegurar el resarcimiento, la reparación del daño u otros medios de compensación (art. 7º).

Por último, los estados firmantes adquieren la obligación de informar a la Comisión Interamericana de Mujeres sobre las medidas adoptadas.

El marco general que ofrece esta convención es amplio y detallado: las definiciones son claras y las recomendaciones incluyen desde políticas públicas a gran escala hasta medidas específicas. El problema aparece al trasladar cada uno de estos elementos de derecho internacional al sistema jurídico del país, es decir, cuando se buscan preceptos concretos

en la legislación nacional. Éste es el primer cuello de botella en la regulación de los derechos humanos.

En el sistema jurídico mexicano las garantías individuales corresponden al término universal de los derechos humanos. En el primer capítulo de la Constitución política se establecen como tales, entre otras, la igualdad, la libertad de tránsito, de expresión, de reunión, de creencias religiosas, el derecho a la información, a la educación, al trabajo. Se señala la igualdad de todos los individuos y su derecho irrestricto a disfrutar las garantías que otorga la constitución; el artículo 4º especifica la igualdad jurídica entre hombres y mujeres, aunque el énfasis se coloca en la protección de la ley a la familia. Éste es el único precepto que se refiere a las mujeres y les confiere una posición de igualdad formal ante la ley. Esto significa que las disposiciones discriminatorias contenidas en todas las demás leyes, que por cierto son muchas, son inconstitucionales y podrían impugnarse ante los tribunales federales mediante el amparo.

Sin embargo, este recurso legal presenta algunas limitaciones, pues es un instrumento de defensa ante actos de autoridades y no es aplicable a casos particulares.

Dicho de otra manera, en el sistema jurídico mexicano todavía prevalece una visión restringida de los derechos humanos. Algunos países han incorporado, en el texto constitucional, la obligación del Estado de sancionar la violencia doméstica y regular la creación de mecanismos específicos para ello. Tal es el caso de Brasil, que introdujo esta reforma en 1988, y de Colombia, que lo hizo en 1991.

El reconocimiento de la esfera privada como ámbito de aplicación de los derechos humanos tiene varias implicaciones. En primer lugar se admite que la violencia puede presentarse en cualquier espacio y que el Estado debe garantizar el bienestar de los individuos en esa totalidad, y no sólo en ámbitos determinados.

En segundo término, y como consecuencia de lo anterior, el Estado debe ofrecer, de manera accesible a cualquier mujer violentada, una serie de recursos que le permitan vivir en un esquema de seguridad y libertad.

En el caso de la violación sexual, tales recursos implican la protección a la víctima (apoyo emocional, confidencialidad de sus declaraciones, etc.) y la sanción al agresor. En un esquema más amplio abarcan campañas de difusión y sensibilización que enfaticen el derecho de las mujeres a la libertad y la seguridad personales. Incluye también el señalamiento de que los agresores pueden ser familiares de la víctima y que ni el vínculo de paren-

tesco ni el hecho de que el acto se produzca en la casa de alguno de ellos exime al agresor de las sanciones legales.

En cuanto a la violencia doméstica, que se produce en el espacio privado, la responsabilidad del Estado incluye también la sanción de las conductas (sea por la vía administrativa, civil o penal) y el establecimiento de medidas de protección, precisamente para garantizar la libertad y la seguridad de las víctimas.

En el caso de México, la adecuación de la legislación interna y la promulgación de ordenamientos específicos han sido procesos difíciles. Entre la afirmación general de que la violencia ocurrida puertas adentro transgrede los derechos humanos de las mujeres y la definición precisa de una medida legal concreta para garantizar su seguridad hay varios escollos y dificultades. El más problemático y debatido se refiere a los límites de la intervención estatal. La solución adoptada, en el caso de la violación sexual, es considerarla un delito que se persigue de oficio, lo que significa que cualquier persona puede denunciarlo y la autoridad tiene siempre la obligación de investigar, porque el hecho de que se cometa lesiona a la sociedad en su conjunto. Hay una excepción: cuando la víctima es una mujer casada; entonces se requiere que ella denuncie directamente. Si el agresor es un hombre distinto al marido, este último puede denunciar en nombre de la esposa, lo que sugiere que también él ha sido agraviado y refuerza el concepto de propiedad. Si el violador es el marido la única que puede denunciar es la esposa, lo que constituye una atenuante y por lo tanto un retroceso.

En relación con la violencia doméstica, las opciones legales se han dado en tres materias: penal, civil y administrativa. En la primera de ellas, el delito de violencia intrafamiliar (nótese que el género de las personas implicadas desaparece tanto en el nombre como en la definición) se persigue por querrela. En materia civil, la violencia intrafamiliar constituye una causal de divorcio que debe probarse durante el juicio. Finalmente, el maltrato es una infracción administrativa que puede invocarse ante tribunales especializados que en el Distrito Federal son las unidades de atención y prevención de la violencia familiar. En todas las variantes señaladas se requiere la acción concreta de las mujeres agraviadas. La intervención estatal se limita a ofrecer recursos y alternativas; lejos de darse una invasión al espacio privado, la creación de servicios especializados permite —por lo menos hipotéticamente— abrir una puerta para salir de la relación violenta.

La sola lectura de los textos legales ofrece un panorama que se ajusta a los postulados y recomendaciones de la Convención de Belem do Pará. En México se había promulgado una ley específica y se habían creado instancias *ad hoc* para su aplicación incluso antes de que se ratificara la convención.

El marco legal aparece entonces como adecuado y promisorio. Sin embargo, surge un nuevo cuello de botella al pasar al terreno de la aplicación. Sin el ánimo de hacer un análisis exhaustivo, pueden señalarse los siguientes obstáculos y dificultades:

En materia de violencia sexual, las mujeres que pretenden denunciar el delito enfrentan problemas de credibilidad, imposición de un examen médico antes de tomarles la declaración de los hechos, condiciones desventajosas para la realización del careo, y la falta de un abogado que las represente en el juicio. Este último punto no es exclusivo de las víctimas de violación; al igual que en todos los otros delitos, la acción penal corresponde al Ministerio Público. Sin embargo, por la naturaleza del ilícito, en algunos países se ha regulado la representación legal de las víctimas.

Con respecto a las mujeres maltratadas que optan por la vía penal, además de que se desestiman sus declaraciones, hay una notoria insistencia, por parte de las autoridades, en que perdonen al agresor. En el mejor de los casos, éste paga una fianza, posiblemente con dinero que habría podido destinarse al gasto familiar. Quienes intentan la vía civil tienen dificultades para probar los hechos de violencia y para convencer a los jueces de que es “imposible la vida en común”;<sup>36</sup> además los juicios son lentos y costosos. Finalmente, si bien los procedimientos administrativos son más expeditos y no requieren la intervención de abogados, los alcances son muy limitados y existe un claro desconocimiento de la ley correspondiente.

Todas las mujeres violentadas que intentan alguna acción legal se encuentran con distintas barreras. El común denominador es la escasa credibilidad que se da a sus palabras (las quejas se trivializan o de plano se ignoran) y, de manera destacada, la falta de una perspectiva de género

<sup>36</sup> Sólo como ejemplo, puede citarse el criterio de la Suprema Corte de Justicia en relación con las injurias: “se amerita una prueba plena de la imposibilidad para que continúe el matrimonio. La jurisprudencia ha sido constante en el sentido de que en los casos de injurias se precisa demostrar el grado de educación de los interesados, con el objeto de examinar detenidamente si las frases injuriosas *realmente los ofenden* o son de uso normal o corriente tomando en cuenta los casos en que su grado de educación es muy bajo”. *Anales de Jurisprudencia*, tomo 29, p. 11.



—tanto en el cuerpo mismo de las leyes como en las mentalidades de los funcionarios encargados de su aplicación— que haga posible que los procedimientos legales sean herramientas eficaces en contra de la violencia. En aras de un estricto rigor jurídico, se pretende actuar con imparcialidad, y en la práctica eso significa reproducir estereotipos y patrones de desigualdad que, al estar tan arraigados en el imaginario social y en la conciencia individual de servidores públicos, consejeros, víctimas y agresores, simplemente pasan inadvertidos.

Las relaciones asimétricas de poder que subyacen a la relación de violencia y a la construcción misma del género permean la elaboración de las leyes y la definición de términos fundamentales, como qué debe entenderse por violencia, cuáles son los derechos y obligaciones que surgen del matrimonio, qué es una relación de hecho y qué opciones existen para las víctimas.<sup>37</sup> Si bien todas las leyes latinoamericanas sobre violencia doméstica señalan, en la exposición de motivos, que el maltrato es un problema de género, que como tal afecta a las mujeres a lo largo de todo su ciclo vital y que un objetivo claro de las nuevas legislaciones es lograr la equidad, en la parte normativa el género desaparece. Se habla de integrantes de la familia y de relaciones de parentesco o convivencias estables, pero la dirección del maltrato se ignora por completo.

En el terreno de la aplicación, las relaciones de poder y sus efectos pueden apreciarse con más claridad. Por un lado, los hombres tienen más posibilidades reales de contratar asesoría legal, más recursos para pagar multas o fianzas, y en general están más entrenados para moverse en el ámbito público. No es raro que ante una denuncia de violencia, el marido responda que él también es víctima del maltrato psicológico de la mujer; tampoco es extraño que las autoridades otorguen mayor peso y credibilidad a la palabra del hombre, o que presionen a las mujeres para aceptar raquíticas pensiones alimenticias o convenios de divorcio a todas luces leoninos.

Por último, las instancias legales encargadas de dirimir asuntos de violencia doméstica tienen menor estatus, prestigio y reconocimiento que el resto de los juzgados y tribunales. Así como los derechos de las mujeres son vistos como un agregado a los derechos fundamentales, cuyo paradigma se mantiene intacto, en la esfera de la aplicación de las leyes ocurre que

<sup>37</sup> Esto puede observarse desde la primera ley, que fue la de Puerto Rico (1986), y en los ordenamientos posteriores de Chile, Bolivia, Honduras, Costa Rica y México, entre otras.

las agencias especializadas en delitos sexuales (AEDS) son consideradas menos importantes y las unidades de atención y prevención de la violencia familiar (Uavif) son referidas como centros asistenciales, ya que incluso en otras oficinas gubernamentales y en la propia comunidad jurídica se ignora su carácter de tribunales administrativos.

En síntesis, si bien se han dado pasos significativos en los instrumentos internacionales y en la legislación interna, las herramientas jurídicas no tienen la fuerza suficiente para modificar las mentalidades de funcionarios públicos y usuarios de los servicios, ni para transformar las relaciones de poder que resultan tan funcionales a un orden social basado en la desigualdad.

#### CONCLUSIONES

Todo acto de violencia se produce en una relación desigual. La violencia contra las mujeres ha sido difícil de definir y aun de identificar precisamente porque la desigualdad de género está *naturalizada*. En particular el maltrato a las esposas se ha considerado un derecho del marido, frecuentemente legitimado por la práctica social y las instituciones legales.

Siempre que hay violencia hay un manejo del poder. El concepto es relacional. Según Weber, genera obediencia por temor, por hábito inculcado o por coacción. Para Foucault, el poder implica siempre alguna forma de resistencia. Las mujeres violentadas han empleado muchos recursos para resistir. Algunos de ellos —por ejemplo las lágrimas, el chantaje, la manipulación, el uso de la debilidad— están socialmente aceptados. Actitudes de asertividad, enojo y autosuficiencia no tienen la misma permisividad y de hecho son condenadas.

Desde esa posición de desigualdad las mujeres han tenido que luchar denodadamente por el reconocimiento de sus derechos. Las declaraciones universales no las incluyen en sentido estricto. Las mujeres no son partícipes del pacto fundador de la soberanía y la modernidad; no se les atribuye el carácter de seres racionales con voluntad propia y la consecuente capacidad de ejercerla. Entonces han tenido que transitar de la condición de mujeres a la de seres humanos.

La supresión de prácticas discriminatorias es aún una meta por alcanzar. Ningún país del mundo lo ha logrado cabalmente. En materia de violencia de género, se han dado grandes avances en términos conceptua-

les y de acciones concretas. Entre los instrumentos de derecho internacional destacan la Declaración de Viena (1993) y la Convención de Belem do Pará (1994). Muchos países latinoamericanos han promulgado leyes específicas sobre la materia y creado instancias especializadas para su aplicación. Tal es el caso de México, que en 1996 emitió la Ley de Asistencia y Prevención de la violencia Intrafamiliar, y un año más tarde introdujo reformas en las legislaciones civil y penal.

Sin embargo, mientras subsistan patrones de desigualdad, estereotipos de género y una concepción de la violencia como algo natural, las herramientas legales serán, en el mejor de los casos, un paliativo, y en el peor, un instrumento en desuso.

Cualquier política pública o programa específico cuyo objetivo sea erradicar la violencia de género tiene que articular varios frentes (cultural, educativo, social, laboral, etc.), pero sobre todo debe subrayar la construcción de relaciones equitativas entre los géneros. La legislación es sólo un componente más, insuficiente para producir cambios sustanciales y a largo plazo. La lucha contra la violencia debe darse en múltiples batallas. El proceso seguirá sorteando azares y penalidades, pero ya tiene trazos definidos.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Amorós, Cèlia (1994), *Feminismo: igualdad y diferencia*, México, UNAM (Colección Libros del PUEG).
- Armstrong, Nancy (1989), *Desire and Domestic Fiction. A Political History of the Novel*, Oxford, Oxford University Press.
- Beauvoir, Simone de (1949), *El segundo sexo*, México, Alianza Editorial, Siglo XX, 1993.
- Bunch, Charlotte (1993), "Organizing for women's human rights globally", en Joanna Kerr (ed.), *Ours by Right. Women's Rights as Human Rights*, Londres, Zed Books.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1994), *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer*, Belem do Pará.
- Foucault, Michel (1988), "El sujeto y el poder", *Revista Mexicana de Sociología*, año L, núm. 3-4, México, UNAM, julio-septiembre, pp. 3-20.
- (1980), *Microfísica del poder*, Madrid, La Piqueta.

- Fraser, Nancy (1988), "What's critical about a critical theory? The case of Habermas and Gender", en Benhabib y Cornell (eds.), *Feminism as a Critique*, Minneapolis, University of Minnesota Press.
- Gallego Méndez, María Teresa (1990), "Violencia, política y feminismo. Una aproximación conceptual", en Virginia Maquieira y Cristina Sánchez (comps.), *Violencia y sociedad patriarcal*, Madrid, Pablo Iglesias editor, pp. 67-80.
- González Uribe, Héctor (1980), *Teoría política*, México, Porrúa.
- Hobbes, Thomas (1940), *Leviatán*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Kaplan, Marcos (1978), *Estado y sociedad*, México, UNAM.
- Locke, John (1941), *Ensayo sobre el gobierno civil*, México, Fondo de Cultura Económica.
- Naciones Unidas (1993), *Declaración de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres*, Asamblea General.
- (1990), Informe y resolución del secretario general sobre violencia en el hogar, La Habana.
- (1993), *Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos*, Viena.
- Pateman, Carole (1992), *The Sexual Contract*, Stanford, Stanford University Press.
- Resta, Eligio (1995), *La certeza y la esperanza. Ensayo sobre el derecho y la violencia*, Barcelona, Paidós.
- Rousseau, Juan Jacobo [1762] (1983), *El contrato social*, Madrid, Sarpe, Colección Los Grandes Pensadores.
- Serret Bravo, Estela (2002), *Identidad femenina y proyecto ético*, México, UNAM, PUEG-UAM Azcapotzalco-Miguel Ángel Porrúa.
- Weber, Max (1987), *Economía y sociedad*, México, Fondo de Cultura Económica.
- (1983), *El político y el científico*, México, Premiá Editora.

# EL DERECHO POSITIVO Y LA COSTUMBRE JURÍDICA: LAS MUJERES INDÍGENAS DE CHIAPAS Y SUS LUCHAS POR EL ACCESO A LA JUSTICIA\*

R. AÍDA HERNÁNDEZ CASTILLO\*\*

## INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas, el discurso oficial en torno a la nación mexicana, que caracterizó al nacionalismo posrevolucionario, sufrió cambios importantes al sustituir el énfasis en la existencia de un México mestizo,<sup>1</sup> por un nuevo discurso sobre el México multicultural, cuya diversidad fue finalmente reconocida en 1992 a través de cambios legislativos. El reconocimiento estatal del carácter multicultural de la nación, considerado

\* Una versión preliminar de este artículo fue presentada como ponencia en el XII Congreso Internacional de Derecho Consuetudinario y Pluralismo Jurídico, Arica, Chile, marzo de 2000. Mi agradecimiento a todas las mujeres que participaron en los talleres legales, y a las integrantes del equipo de investigación, Guadalupe Cárdenas Zitle, Martha Figueroa Mier y Anna María Garza, por compartir conmigo sus conocimientos. Agradezco también los valiosos comentarios que hicieron a versiones preliminares de este artículo Jane Collier, Teresa Sierra, Maxine Molyneux, Shahra Razavi y Marta Torres. La investigación de la que deriva este artículo fue financiada por el Sistema Benito Juárez del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (Sibej-Conacyt) y por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS).

\*\* Investigadora del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

<sup>1</sup> El nacionalismo mexicano promovido por el Estado posrevolucionario veía al mestizaje como el fundamento de la identidad nacional. El México mestizo era el producto de la unión de dos tradiciones: la europea, representada por la cultura española, y la mesoamericana, representada por la azteca. Esta dicotomía restó espacios de acción política al indio vivo y llevó a formular su presencia como un "problema" nacional, a cuya solución se abocaron los antropólogos mexicanos creando la corriente llamada indigenismo. Su primer exponente, Manuel Gamio, fue alumno de Franz Boas en la Universidad de Columbia y es reconocido como el iniciador de la práctica moderna de la antropología en México; su libro *Forjando patria* sentó las bases ideológicas del nacionalismo oficial. Para un análisis de la transición del México mestizo al México multicultural véase Hernández Castillo y Ortiz Elizondo (1996).

por muchos como un triunfo del movimiento indígena mexicano, no ha estado exento de contradicciones. En este artículo se analizan algunos de los dilemas que las mujeres indígenas de Chiapas han tenido que enfrentar en este nuevo contexto, al defender, frente al estado el derecho, una cultura propia, y a la vez cuestionar dentro del movimiento indígena las visiones esencialistas y estáticas de la cultura y la tradición.

El debate político en torno al derecho a la diferencia cultural, a la autodeterminación y a la autonomía de los pueblos indígenas ha tomado una fuerza especial a partir de que campesinos mayas del sureste mexicano se levantaron en armas el primero de enero de 1994, para rechazar un proyecto de nación que consideraban centralista y excluyente. Este movimiento indígena, conocido como Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), rechazó de manera violenta las políticas neoliberales promovidas por el presidente Carlos Salinas de Gortari (1988-1994).

Indígenas tzotziles, tzeltales, choles y tojolabales, unidos a campesinos mestizos, declararon la guerra a “la dictadura ilegal de Carlos Salinas de Gortari y a su partido oficial [PRI]”. En su discurso político, los zapatistas hablaban de las causas inmediatas del levantamiento y hacían referencia al efecto de las políticas neoliberales en la vida de miles de campesinos indígenas de México. Paralelamente, vinculaban su lucha a los quinientos años de resistencia indígena colonial y poscolonial contra el racismo y la opresión económica. En comunicados posteriores aparecieron más claramente sus demandas específicas como “pueblos indígenas”, apropiándose y resignificando el concepto de autonomía indígena.<sup>2</sup>

Paralelamente a que los zapatistas hicieron evidente la urgencia de replantear un proyecto de nación homogéneo y centralizado, retomaron los reclamos de otros sectores de la sociedad, convirtiéndose en la primera guerrilla latinoamericana que priorizaba las demandas de género dentro de su agenda política. Sin embargo, el EZLN, al reivindicar el derecho de los pueblos indígenas a regirse de acuerdo con sus propios sistemas normativos<sup>3</sup>

<sup>2</sup> Para un análisis detallado de las demandas autonómicas zapatistas y no zapatistas véase Mattiace (1997). La historia del EZLN y su impacto en la vida de los pueblos indígenas de Chiapas puede encontrarse en Collier (1995), Harvey (1998) y Mattiace, Hernández Castillo y Rus (2002).

<sup>3</sup> Esta demanda es central en los llamados Acuerdos de San Andrés, firmados por los representantes del gobierno federal y del EZLN el 16 de febrero de 1996, y convertidos en una propuesta de iniciativa de ley por diputados de los distintos partidos de la llamada Comisión de Concordia y Pacificación (Cocopa). El 19 de diciembre de ese mismo año, el

y reconocer a la vez los derechos de las mujeres indígenas a asumir cargos públicos, a heredar tierra o a decidir sobre su propio cuerpo<sup>4</sup> —derechos que en muchos casos implican romper con la tradición comunitaria— han entrado a un terreno problemático, pues en muchos contextos estas dos reivindicaciones son contradictorias y excluyentes.

Las mujeres indígenas organizadas se han dado a la tarea de conciliar estas dos reivindicaciones. Por un lado, plantean ante el Estado la necesidad de reconocer el derecho de autodeterminación de los pueblos indígenas, y por otro, dan una lucha dentro de sus propias comunidades y organizaciones, por replantear críticamente sus propios sistemas normativos.<sup>5</sup> En respuesta tanto a los discursos autonomistas y zapatistas como a los gubernamentales, mujeres indígenas organizadas han apuntado hacia la manera en que las desigualdades de género marcan por igual al derecho positivo como al llamado derecho indígena. Confrontando las perspectivas esencialistas de algunos sectores del movimiento indio que mitifican las tradiciones culturales, estas mujeres han señalado:

Por eso decimos, junto con otras hermanas indígenas organizadas que insistentemente abogan por cambiar la costumbre, que queremos abrir un camino nuevo para pensar la costumbre desde otra mirada, que no sea violatoria de nuestros derechos, que nos dignifique y respete a las mujeres indígenas; queremos cambiar las costumbres cuando afecten nuestra dignidad.<sup>6</sup>

presidente Ernesto Zedillo rechazó los acuerdos a los que sus propios representantes habían llegado con la comandancia zapatista. Esta decisión arbitraria canceló el diálogo entre ambas partes, y desde que se dio el rechazo presidencial a la iniciativa de la Cocopa, la amenaza de la guerra estuvo presente en el sureste mexicano. La iniciativa fue retomada por el presidente Vicente Fox en enero de 2001 y enviada al Congreso de la Unión para su discusión. El 28 de marzo siguiente, en un hecho histórico en México, representantes de la Comandancia General del EZLN subieron a la tribuna del Congreso de la Unión y defendieron la iniciativa de la Cocopa.

<sup>4</sup> Estas demandas se encuentran contenidas en la Ley Revolucionaria de Mujeres. Para una descripción detallada de esta ley, véanse Hernández Castillo (1994) y Millán Moncaño (1996).

<sup>5</sup> Para una historia de los procesos organizativos de las mujeres indígenas de Chiapas y del movimiento nacional de mujeres indígenas surgido a partir de 1994 véanse Rojas (1996), Hernández Castillo (1998a, 1998b), Lovera y Palomo (1999).

<sup>6</sup> *Propuestas de las mujeres indígenas al Congreso Nacional Indígena*, del seminario "Reformas al artículo 4o. constitucional", México D.F., 8-12 de octubre de 1996. Este cuestionamiento crítico a la costumbre estuvo presente a lo largo de todos los talleres legislativos que integraron esta investigación. Véase *Memorias de talleres legislativos 5 y 6*, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, enero de 2001 (ms).

Estas perspectivas han estado presentes en las mesas de negociaciones entre el EZLN y el gobierno, que se iniciaron después de doce días de enfrentamientos armados y que a la fecha en que se escribe este artículo (marzo de 2001) se encuentran suspendidas. En parte producto de la presión ejercida por el movimiento de mujeres indígenas, en los llamados Acuerdos de San Andrés, firmados por la comandancia zapatista y los representantes gubernamentales, se planteó la demanda de autonomía en los siguientes términos:

Los pueblos indígenas tienen el derecho a la libre determinación y, como expresión de ésta, a la autonomía como parte del Estado mexicano, para[...] I. Aplicar sus sistemas normativos en la regulación y solución de conflictos internos, *respetando las garantías individuales, los derechos humanos y, en particular, la dignidad e integridad de las mujeres...* [las cursivas son mías].<sup>7</sup>

Fue este nuevo contexto político y legal el que nos hizo considerar la necesidad de conocer la manera en que la costumbre jurídica y el derecho positivo responden a las demandas de justicia de las mujeres indígenas, con el fin de poder proponer formas alternativas de defensa que conside-

<sup>7</sup> Un análisis comparativo de los Acuerdos de San Andrés con la contrapropuesta que hizo el gobierno de Ernesto Zedillo posteriormente, al romper con los compromisos firmados, se puede consultar en [www.laneta.apc.org](http://www.laneta.apc.org). Mucho del rechazo gubernamental a estos acuerdos se debió a la manera en que el reconocimiento de la autonomía ponía en peligro el poder centralizado del Estado mexicano. Los argumentos utilizados por los voceros oficiales hablaban de que la autonomía pondría en peligro la "unidad nacional" y representaría un atraso "civilizatorio". El racismo de los asesores gubernamentales se vio reflejado en argumentos como el de que existía el peligro de que los pueblos indígenas regresaran a "sacrificios humanos" si se les otorgaba la autonomía (*La Jornada*, 4 de marzo de 1997). Los zapatistas y el movimiento indígena independiente aclararon en diversas ocasiones que no querían separarse de la nación sino tener un espacio de autonomía en su interior. Adelfo Regino, líder indígena oaxaqueño, señaló al respecto:

"Políticamente los conceptos de autonomía y soberanía son radicalmente distintos. Tradicionalmente se ha sostenido que la soberanía es un atributo que tienen los estados [...] por el contrario, la autonomía es la facultad que tienen los pueblos en el marco del Estado —no fuera de él— para determinar sus condiciones generales de vida en coordinación con las instancias de gobierno estatal y federal. Cuando los indígenas mexicanos reclamamos nuestro derecho a la libre determinación concretado en la autonomía indígena, no estamos trastocando la soberanía" (*La Jornada*, 19 de enero de 1997, p. 10). Para un análisis detallado de los discursos oficiales y del movimiento indígena en torno a la autonomía véase Hernández Castillo (1998a).



ren las posibilidades de alternancia entre los dos derechos. Con estas inquietudes en mente, iniciamos una investigación co-participativa en la que un equipo interdisciplinario bajo mi coordinación exploró conjuntamente con mujeres indígenas tzeltales, choles y tzotziles, las limitaciones y posibilidades que el derecho positivo y la costumbre jurídica ofrecen a las mujeres en casos de violencia sexual y doméstica. Muchas reflexiones que se presentan aquí son producto de esta experiencia de investigación colectiva.

Los problemas, obstáculos e interrogantes surgidos en la experiencia de diez años de trabajo legal de una organización no gubernamental (el Grupo de Mujeres de San Cristóbal Colem, A.C.) con mujeres indígenas en Chiapas, nos plantearon la necesidad de realizar una investigación con un objetivo práctico muy concreto: encontrar alternativas para una mejor defensa legal de mujeres indígenas en casos de violencia. Sin embargo, las experiencias y preocupaciones de las mujeres participantes y de otras mujeres indígenas entrevistadas nos condujeron a desarrollar una reflexión más amplia en torno a las posibilidades y limitaciones de la lucha legislativa para construir una vida más justa para las mujeres.

#### COMPARTIENDO CONOCIMIENTOS

Conjuntando tres formaciones disciplinarias (derecho, pedagogía y antropología), un equipo de integrantes del Grupo de Mujeres de San Cristóbal, A.C. realizamos, de junio de 1997 a diciembre de 1998, una serie de talleres en los que compartimos, con mujeres indígenas bilingües, conocimientos básicos sobre la manera en que el derecho positivo enfrenta la violencia sexual y doméstica, a la vez que ellas nos compartieron sus experiencias y conocimientos frente a la costumbre jurídica y las autoridades comunitarias.

Utilizando las herramientas de la educación popular, planeamos los talleres no como un espacio tradicional de formación de “defensoras populares”, sino como un espacio de discusión en el que tanto las participantes indígenas como las integrantes del Grupo de Mujeres de San Cristóbal Las Casas compartiéramos conocimientos para buscar conjuntamente las herramientas idóneas para el trabajo de defensa legal.

A partir de las propuestas metodológicas de investigación-acción desarrolladas sobre todo en el Cono Sur, bajo la influencia de la propuesta

pedagógica de Paulo Freire,<sup>8</sup> nos propusimos que los talleres cumplieran la doble función de alimentar la investigación y aportar a la formación de defensoras populares que pudieran moverse indistintamente entre los organismos de impartición de justicia de sus comunidades y los estatales y nacionales.

Todas las participantes en los talleres fueron mujeres organizadas o líderes naturales que tenían contacto previo con el grupo y que habían expresado su interés en reflexionar y capacitarse sobre sus derechos. El grupo estuvo integrado por 12 mujeres, 6 de las cuales eran maestras bilingües, procedentes de los municipios de Chilón, Jitotol, Simojovel y Tila, hablantes de tzotzil, tzeltal y chol; las otras 6 eran integrantes de cooperativas artesanales, 2 del municipio de Zinacantán, 2 de Amatenango del Valle y 2 migrantes a la ciudad de San Cristóbal de Las Casas, originarias de Tenejapa y Chamula. En ningún momento consideramos que las experiencias de estas mujeres serían representativas del sentir y pensar de las “mujeres indígenas”; todas ellas son mujeres jóvenes que de una manera u otra han confrontado los roles de género prevalecientes en sus comunidades. A través de sus trabajos como maestras o artesanas han tenido contacto con otras mujeres organizadas, indígenas y mestizas, y sus percepciones y discursos están marcados por sus permanentes cruces de fronteras culturales. Todas participan en organizaciones indígenas más amplias con reivindicaciones culturales y políticas, como son la Unión de Maestros por la Nueva Educación para México (UNEM), la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), y dos de ellas son originarias de comunidades que se encuentran integradas a las nuevas regiones autónomas, creadas a partir del levantamiento zapatista.<sup>9</sup> Si de algo son representativas

<sup>8</sup> Desde fines de la década de los sesenta, las propuestas pedagógicas y políticas del brasileño Paulo Freire sirvieron como inspiración a toda una generación de científicos sociales de todo el continente para desarrollar estrategias metodológicas que se proponían recuperar el conocimiento de los sectores populares para promover procesos de concientización y así lograr transformar la realidad. En el caso de Chiapas, estas propuestas del Cono Sur fueron la base de muchos proyectos de investigación que se han vinculado a organizaciones indígenas y campesinas, con el propósito de construir un puente entre los intereses académicos de la investigación y las necesidades concretas de estos sectores. Una discusión más amplia de esta metodología se puede encontrar en CREFAL (1983).

<sup>9</sup> La Unión por la Nueva Educación para México es una organización independiente que se fundó en 1994 con promotores de educación de la zona bajo influencia zapatista que tomaron el lugar de los profesores oficiales de la Secretaría de Educación Pública (SEP), quienes fueron expulsados de las comunidades por sus ausentismos e incumplimiento con

sus experiencias, es de un sector minoritario de mujeres que está ocupando un papel muy activo en las organizaciones indígenas y que replantea la manera en que se entienden los roles de género.

Los retos que enfrentamos en la realización de los talleres fueron más grandes de lo que imaginábamos al proponer inicialmente un espacio de intercambio de conocimientos.

Por parte de las integrantes del Grupo de Mujeres de San Cristóbal participantes, nuestras formaciones profesionales y experiencias de trabajo marcaban profundamente nuestras concepciones sobre lo que este intercambio implicaba, y nuestras propias percepciones sobre la ley y la costumbre jurídica. La abogada, a pesar de su perspectiva crítica del derecho, producto de su militancia feminista, seguía considerando la legalidad como una herramienta fundamental para construir una vida más justa para las mujeres indígenas y mestizas. Sus percepciones sobre el llamado “derecho indígena” estaban marcadas por sus concepciones sobre lo que es un sistema normativo, aprendidas en sus estudios universitarios. Para la pedagoga, con años de experiencia en la educación popular con mujeres, la prioridad era acompañar la reflexión de las talleristas sobre las desigualdades entre hombres y mujeres y, en la medida de lo posible, contribuir a formar una conciencia de género. Reconocer la especificidad cultural de las mujeres indígenas era sólo un paso para encontrar las similitudes que podían unir a todas las mujeres en un frente común. Las antropólogas nos debatíamos entre un relativismo cultural que trataba de romper con los discursos generalizadores sobre la “mujer” y entender las “lógicas culturales” que marcaban sus relaciones de género y sus sistemas normativos, y una militancia feminista que llevaba a reconocer las similitudes entre las instituciones patriarcales indígenas y las mestizas. El principal reto fue conciliar nuestros distintos énfasis en el derecho, el género y la cultura, y tratar de analizar críticamente nuestras propias conceptualizaciones. El segundo reto consistió en deshacernos de la idea de la existencia de una “falsa conciencia”, que a veces subyace a la concepción de la educación popular como herramienta “concientizadora”, y aprender a escuchar y entender las experiencias y percepciones de las mujeres participantes.

los compromisos comunitarios. La Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía es una organización independiente de carácter nacional, que tiene sus orígenes en Chiapas en la década de los ochenta. Se trata de la primera organización indígena mexicana que hizo de la autonomía el eje central de su lucha. Una descripción de qué son y cómo funcionan las regiones autónomas en Chiapas puede encontrarse en Burguete Cal y Mayor (2002).

Las mujeres indígenas, por su parte, enfrentaban el problema práctico de poder asistir a los talleres por la inseguridad que se vivía en los caminos de sus comunidades, muchos de éstos militarizados o bajo el control de grupos paramilitares, como era el caso de Paz y Justicia, en Tila. Aquellas que venían de zonas bajo influencia zapatista tuvieron que suspender su participación en algunos talleres por las diversas “alertas rojas” decretadas por el EZLN.<sup>10</sup> El otro reto consistía en asumir el compromiso que implicaba la defensa de otras mujeres en comunidades en las que “meterse en problemas ajenos” está muy mal visto, pues es considerado casi como llevar “chisme” o crear conflicto. Algunas de ellas fueron cuestionadas por sus padres cuando trataron de explicarles su interés en conocer la ley, “por los peligros a los que se exponían si se metían en problemas con el gobierno”.<sup>11</sup>

A pesar de todas estas limitaciones, logramos realizar 8 de los 12 talleres programados, hasta que distintas razones, relacionadas con los problemas políticos regionales, impidieron que las mujeres se siguieran trasladando a San Cristóbal y decidimos suspender los últimos talleres, sustituyéndolos por visitas nuestras a sus regiones de trabajo. La investigación nos planteó el reto de deconstruir y analizar las premisas que subyacen al derecho positivo y a la costumbre jurídica, como prácticas y discursos sociales que reflejan la desigualdad de los géneros, y una vez reconocidas sus limitaciones y especificidades históricas, explorar las posibilidades reales que brinden para construir una mejor vida para las mujeres.

La manera en que las mujeres indígenas han develado las redes de poder que se entretajan en los distintos niveles de impartición de justicia y sus propuestas de reinventar la tradición bajo nuevos términos, puede dar algunas pistas para redefinir el debate entre el relativismo cultural y el universalismo.

Para desarrollar esta reflexión teórica, primero presentaré algunos de los antecedentes del proyecto, que se refieren a los cambios legislativos que reconocen el carácter multicultural de la nación mexicana y los usos políticos que se han hecho de los mismos. En un segundo apartado analizaré la manera en que las mujeres indígenas, en los talleres legales y en otros espacios políticos, están redefiniendo los conceptos de cultura y tradición y poniendo en evidencia la manera en que tanto el llamado derecho in-

<sup>10</sup> “Alerta Roja” es el término militar usado por el EZLN para decretar estado de emergencia en momentos de tensión militar o movilización de tropas del ejército federal.

<sup>11</sup> *Memorias de talleres legislativos*, taller núm. 8, evaluación, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, enero de 2001 (ms).

dígena como el derecho nacional reproducen y en muchos casos profundizan las desigualdades de género. En la tercera parte, analizaré el modo en que la antropología ha contribuido a crear la dicotomía derecho indígena-derecho nacional y las implicaciones políticas que estas perspectivas han tenido en la reproducción de las perspectivas ahistóricas de las culturas, que ahora cuestionan las mujeres indígenas. En la cuarta y quinta partes, presentaré algunos resultados de la investigación que nos muestran la heterogeneidad de espacios jurídicos que oculta el término derecho indígena y la forma en que tanto el derecho nacional como la costumbre jurídica reproducen y reifican las identidades subordinadas de las mujeres. Finalmente, haré algunas reflexiones sobre las implicaciones que tienen los cuestionamientos de las mujeres indígenas organizadas, para repensar el multiculturalismo y la diversidad desde una perspectiva crítica y anti-esencialista.

#### LOS ANTECEDENTES: LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES Y SUS USOS POLÍTICOS

El 28 de enero de 1992, el *Diario Oficial de la Federación* publicó el texto de una adición al artículo 4º constitucional reconociendo el carácter multicultural de la nación.<sup>12</sup> Este cambio había sido precedido por una modificación al artículo 220 bis del Código Federal de Procedimientos Penales, reconociendo la validez de los dictámenes periciales para reconstruir el contexto cultural en el que un delito es cometido: “Cuando el inculpa-do pertenezca a un grupo étnico indígena, se procurará allegarse dictámenes periciales, a fin de que el juzgador ahonde en el conocimiento de su personalidad y capte su diferencia cultural respecto a la cultura media nacional”.<sup>13</sup> Muchos de los defensores de la diversidad cultural vimos en estos cambios legislativos augurios de nuevos tiempos para los pueblos indígenas y las bases para replantear sus relaciones con el Estado nación. Sin em-

<sup>12</sup> Ahora su primer párrafo dice: “La nación mexicana tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas. La ley protegerá y promoverá el desarrollo de sus lenguas, culturas, usos, costumbres, recursos y formas específicas de organización social, garantizará a sus integrantes el efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos agrarios en que aquéllos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establece la ley”.

<sup>13</sup> *Diario Oficial de la Federación*, 8 de enero de 1991.

bargo, los usos contradictorios que se podían hacer de estas reformas legislativas no tardaron en ponerse de manifiesto.

En agosto de 1993, una familia de indígenas lacandones llegó al Centro de Apoyo a Mujeres y Menores (CAMM) en San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, a pedir acompañamiento legal para denunciar el asesinato de una niña lacandona de 12 años, en manos de su esposo, un antropólogo norteamericano de nombre Leo Bruce. Los testimonios de los padres y hermanos de la víctima reconstruían episodios de violencia doméstica similares a los narrados por múltiples mujeres no indígenas que llegaban al centro. El derecho del esposo a disciplinar a “su mujer” fue argüido por los familiares para justificar la actitud de la comunidad ante episodios previos de violencia.<sup>14</sup> Este mismo argumento fue utilizado posteriormente por la defensa para explicar el episodio de violencia doméstica como un intento de Leo Bruce por “disciplinar” a su esposa, siguiendo las “costumbres” de los lacandones. En su declaración preparatoria, el acusado admitió haber reñido con su esposa y haberla golpeado con una vara de bambú, minimizando la importancia de los golpes. Después se retractó de esta declaración y presentó su relación de pareja como una relación armónica.

Aprovechando los nuevos espacios jurídicos abiertos por la reforma legislativa, el tío de Leo Bruce, el conocido lingüista Robert Bruce, elaboró un peritaje antropológico para demostrar el apego de su sobrino a los “usos y costumbres” indígenas. La historia personal de Leo Bruce, su conocimiento del idioma lacandón, su cambio de identidad al asumirse como lacandón, vestir y vivir como uno de ellos, fueron utilizados para fundamentar el peritaje antropológico.

Aunque dentro del código penal mexicano ningún argumento cultural puede justificar el asesinato, sí puede ser usado como atenuante del delito, en una muerte “accidental”. En este contexto las abogadas del Grupo de Mujeres de San Cristóbal recurrieron a otros especialistas en la cultura lacandona para confrontar el peritaje de la defensa.<sup>15</sup> Uno de los primeros cuestionamientos al “argumento cultural” era el hecho de que Leo Bruce no fuera lacandón, por lo que no tenía derecho a utilizar esa atenuante del delito. Entonces surgía la interrogante: si hubiera sido laca-

<sup>14</sup> Para un análisis detallado del caso legal de la niña lacandona veánse Hernández Castillo y Figueroa Mier (1993) y Ortiz Elizondo (1995).

<sup>15</sup> La antropóloga francesa Marie-Odile Marion y el etnólogo mexicano Héctor Ortiz colaboraron con el Centro de Apoyo a Mujeres Menores (CAMM) en este caso.

dón, ¿habría tenido derecho a disciplinar a su esposa con violencia? El caso estaba por convertirse en un debate entre antropólogos, con la presentación de complejos peritajes de ambos lados, cuando Leo Bruce escapó junto con otros muchos presos del fuero común que se encontraban en la cárcel de Ocosingo, el primero de enero de 1994. Las fuerzas del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) salieron a la luz pública ese día, tomando las cabeceras municipales de Altamirano, Chanal, Huixtán, Las Margaritas, Oxchuc, Ocosingo y San Cristóbal, y abriendo las puertas de los centros penitenciarios de esos municipios.

Leo Bruce continúa prófugo de la justicia mexicana. Sin embargo, su defensa legal es un testimonio de la utilización que puede hacerse del argumento “cultural” en detrimento de las mujeres indígenas.

Esta experiencia puso de manifiesto la falta de conocimiento que el equipo legal del Centro de Apoyo tenía tanto de las culturas indígenas de la región como de los nuevos instrumentos jurídicos que estaban utilizándose a raíz de la modificación al artículo 4º. Las mismas mujeres indígenas organizadas fueron las primeras en confrontar las definiciones de la cultura y la tradición como espacios al margen del poder, que están implícitas en muchos peritajes antropológicos.

Otro ejemplo de los usos problemáticos que pueden hacerse del “argumento cultural” contra las mujeres en los peritajes antropológicos se presentó después de que 32 mujeres y 12 hombres fueran sangrientamente asesinados por grupos paramilitares<sup>16</sup> en la comunidad tzotzil de Acteal, municipio de San Pedro Chenalhó, Chiapas, el 22 de diciembre de 1997. En ese entonces la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) recurrió a especialistas para realizar peritajes antropológicos a favor de los paramilitares tzotziles acusados de la masacre, con el objetivo de “explicar las mutilaciones corporales” que se realizaron contra mujeres embarazadas, niños y ancianos, explorando “las prácticas culturales de los tzotziles pedranos”.

En la solicitud misma que la CNDH hizo a diversos especialistas (muchos de los cuales rechazamos la petición) estaba implícita la teoría de que la violencia de Acteal podía explicarse culturalmente. Respondimos a este argumento con distintos trabajos en los que vinculábamos la masacre con

<sup>16</sup> Los grupos paramilitares están constituidos por grupos civiles armados que reciben entrenamiento por parte de efectivos del ejército. Sus vínculos con el PRI y con grupos de poder locales han sido denunciados por organismos de derechos humanos. Véase Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (1996).

una estrategia más amplia de “guerra de baja intensidad” aplicada en Chiapas (véase Hernández Castillo, 1998b). Graciela Freyermuth, quien ha realizado estudios de antropología médica en Chenalhó, señalaba que antes de la aparición de los grupos paramilitares, la violencia no aparecía entre las principales causas de muerte entre los pedranos. Entre 1988 y 1993, se registraron en ese municipio 16 muertes violentas, la mayoría de las cuales fue con uso de arma punzocortante (base de datos de Graciela Freyermuth, 1998). A partir de 1995, las muertes violentas se incrementan considerablemente y empiezan a utilizarse armas de alto poder. El análisis de las actas de defunción señala que la violencia no es utilizada contra las mujeres más que en casos de brujería y maltrato doméstico. No existe ningún registro previo a Acteal de una agresión masiva contra mujeres. Las mutilaciones corporales a mujeres embarazadas no se habían registrado hasta ahora, ni en la historia colonial de los tzotziles de los Altos. No existe ninguna práctica cultural que permita vincular la masacre de Acteal con la cosmovisión indígena o con ritos de guerra. Sin embargo, el peritaje antropológico está siendo utilizado en la apelación realizada por la defensa de algunos de los 57 paramilitares de Acteal, condenados por su responsabilidad material en la masacre, a quienes se penalizó con 35 años de prisión, pero se les absolvió de la reparación del daño. El contenido de estos peritajes y los nombres de los especialistas que los realizaron no se han dado a conocer a la opinión pública; sin embargo, el argumento de la defensa sigue centrándose en el contexto de “pugnas intrafamiliares” que desencadenaron la violencia en Acteal.

La masacre de Acteal fue una manifestación nueva de la violencia, que poco tiene que ver con la manera tradicional de resolver conflictos entre los tzotziles de los Altos. Sin embargo, los testimonios de los sobrevivientes se asemejan mucho a los recopilados por el antropólogo Ricardo Falla (1992) entre los indígenas guatemaltecos de la selva del Ixcán. Falla describe mutilaciones corporales realizadas por los kaibiles o tropas de élite guatemaltecas, el abrir el vientre de las mujeres embarazadas, mutilar los cadáveres, destruir los fetos parecen ser “rituales” comunes entre quienes detentan esta “cultura transnacional del terror”.

El grito de “Hay que acabar con la semilla”, enarbolado por los paramilitares en Acteal, expresa mucho de lo que son estas prácticas de guerra. La ideología compartida por un amplio sector de la población de las mujeres como *fuentes de vida* por excelencia las convierte a la vez en un importante objetivo de guerra.



La violencia de la masacre de Acteal nos remite más a una cultura transnacional de guerra que a prácticas culturales que puedan ser contextualizadas por un perito. El peritaje antropológico, que surgió como una herramienta para defender a grupos vulnerables frente a una ley nacional poco sensible a la diferencia cultural, se ha convertido en ciertos contextos en un instrumento de los grupos de poder.

El uso que los abogados defensores de Leo Bruce y de los paramilitares de Acteal hicieron de las reformas al artículo 4º constitucional y al Código federal de procedimientos penales; nos hace reflexionar sobre las limitaciones de las reformas constitucionales si éstas no van acompañadas de otro tipo de cambios estructurales que aseguren que las mujeres indígenas y otros grupos vulnerables puedan hacer uso en su favor de estos cambios.

Las mujeres indígenas organizadas parecen tener conciencia de estas limitaciones, por lo que sus luchas por tener acceso a la justicia social han ido más allá de exclusivamente demandar cambios legislativos.

#### LAS VOCES DE LAS MUJERES:

##### ¿LA CULTURA DEL PODER O EL PODER DE LA CULTURA?

Si bien es cierto que involuntariamente los zapatistas liberaron a Leo Bruce, violador de los derechos fundamentales de una mujer indígena, a su vez las mujeres zapatistas se convirtieron desde ese día en las principales defensoras de los derechos de las mujeres indígenas, a través de la llamada Ley Revolucionaria de las Mujeres. Esta ley, elaborada a raíz de la consulta con mujeres zapatistas, tojolabales, choles, tzotziles y tzeltales, fue dada a conocer el primero de enero de 1994 por *El Despertador Mexicano*, órgano informativo del EZLN, y ha tenido una importancia simbólica para miles de mujeres indígenas integrantes de organizaciones campesinas, políticas, productivas o de consumo.

La citada ley consta de diez puntos entre los que se encuentran el derecho de las mujeres indígenas a la participación política y a los puestos de dirección, el derecho a una vida libre de violencia sexual y doméstica, el derecho a decidir cuántos hijos tener y cuidar, el derecho a un salario justo, el derecho a elegir con quién casarse, a buenos servicios de salud y de educación, entre otros. Aunque esta ley no es conocida en detalle por todas las mujeres indígenas, su existencia se ha convertido en un símbolo

de las posibilidades de una vida más justa para las mujeres.<sup>17</sup> En cierto sentido ha ayudado a crear lo que Karl-Werner Brand llama un “clima cultural”, que permite desnaturalizar la desigualdad de las mujeres. La Ley de Mujeres Zapatistas es la expresión de la configuración específica de concepciones del mundo en un periodo dado, que “genera una sensibilidad específica para unos u otros problemas, estrecha o ensancha el horizonte de lo que parece social y políticamente viable” (1992: 2).

Este nuevo “clima cultural” es descrito por Anna María Garza para el caso de las mujeres tzotziles de San Pedro Chenalhó, con quienes ha trabajado por más de diez años:

Durante esos primeros meses después del levantamiento armado, el debate parecía desarrollarse también en ejidos y parajes; entre parientes, parejas y vecinos; en lugares donde lo público y lo privado, lo político y lo cotidiano pierden su separación tajante; cuando menos así sucedía en San Pedro Chenalhó. Las discusiones en el ámbito comunitario tenían modalidades muy diferentes a aquellas que se daban en foros, mesas y talleres y no requerían el mismo tipo de información. Mientras en los Foros se leía y analizaba cada uno de los artículos de esta Ley y se añadían propuestas de toda índole, en las localidades indígenas de Chenalhó la imagen de mujeres revolucionarias y la idea de derechos para las mujeres era suficiente para desatar un debate muy aterrizado y reinterpretado en el contexto de problemas y conflictos concretos[...] El EZLN con su Ley de mujeres había sabido captar un ambiente incrustado firmemente en la vida cotidiana de las localidades indígenas y el quiebre del consenso previo en las maneras en que se ejercía la autoridad masculina en las localidades indígenas.<sup>18</sup>

<sup>17</sup> Un año más tarde se dio a conocer la llamada Segunda Ley Revolucionaria de Mujeres, que despertó una fuerte crítica por parte de algunos sectores feministas por haber incluido un artículo que prohíbe la infidelidad (veáse Rojas, 1996). Esta modificación a la primera Ley Revolucionaria de las Mujeres fue considerada una medida conservadora producto de la influencia de la Iglesia en las comunidades indígenas. Estas precipitadas críticas deben contextualizar esta demanda de las mujeres indígenas en el marco de una realidad en la que la infidelidad masculina y bigamia son justificadas culturalmente en nombre de la “tradición” y se encuentran estrechamente vinculadas con las prácticas de violencia doméstica. Una prohibición que para las mujeres urbanas puede resultar moralista y retrógrada, quizá para algunas mujeres indígenas sea una manera de rechazar una “tradición” que las vuelve vulnerables en el interior de la unidad doméstica y la comunidad.

<sup>18</sup> Véase Garza Caligaris (1999). Esta tesis se realizó también en el marco del proyecto

A partir del levantamiento zapatista, las mujeres indígenas se han reunido a nivel local, regional, estatal y nacional. El Congreso Nacional Indígena y la Asamblea Nacional para la Autonomía de los Pueblos Indígenas, bajo la presión de las mujeres integrantes, han tenido que convocar a Encuentros Nacionales de Mujeres Indígenas. Asimismo, en el marco del diálogo entre el gobierno y el EZLN se han desarrollado mesas especiales para discutir la problemática específica de las mujeres indígenas. En estos espacios las mujeres han reivindicado, paralelamente, frente al Estado el derecho a la diferencia cultural, y frente a sus comunidades el derecho a cambiar aquellas costumbres y tradiciones que consideran injustas. En diversos documentos generados en estos nuevos espacios de discusión, las mujeres indígenas han reivindicado sus derechos de ciudadanía nacional y han retomado la demanda del movimiento indígena nacional de mantener y recuperar sus tradiciones, pero lo han hecho a partir de un discurso que plantea la posibilidad de “cambiar permaneciendo y de permanecer cambiando”.<sup>19</sup>

Esta reconceptualización de la cultura y de las tradiciones comunitarias desde la perspectiva de las mujeres ha influido también en el debate político en torno a la autonomía. Las mujeres indígenas organizadas han hecho suya la demanda de autonomía expresada por el EZLN y por diversas organizaciones indígenas y campesinas, que propone establecer un nuevo ordenamiento político a nivel nacional que les permita a los pueblos indígenas tener control sobre sus territorios y recursos. Sin embargo, han dado una lucha en el interior de sus organizaciones por incluir las necesidades de las mujeres en los proyectos de autonomía. Las mujeres indígenas de una de las organizaciones nacionales más antiguas en la lucha por la autonomía, la Asamblea Nacional Indígena Plural por la Autonomía (ANIPA), han jugado un papel muy importante en la reconceptualización de la autonomía indígena. A partir de 1995, las mujeres de esta organización se han venido reuniendo para reflexionar sobre su papel en la construcción de un nuevo proyecto nacional multicultural. La Declaración Final del Primer Encuentro Nacional de Mujeres de la ANIPA, realizado en

colectivo “El derecho positivo y la costumbre jurídica de frente a la violencia sexual y doméstica...”.

<sup>19</sup> Procesos de reflexión similares se han desarrollado en otros países latinoamericanos. Para un acercamiento a otras experiencias veáanse Alberti (1995), y Mac Leod y Cabrera (2000).

San Cristóbal de Las Casas en diciembre de 1995, con la participación de 270 mujeres de distintos grupos indígenas, incorporó la reflexión de género a la propuesta de autonomía, demandando que sus experiencias fueran tomadas en cuenta en la propuesta de formación de regiones autónomas pluriétnicas:

Las yaquis, mixes, nahuas, tojolabales, tlapanecas, todas y cada una de nosotras venimos desde lejos para decir nuestra palabra a estas tierras de Chiapas[...] En estos dos días de trabajo, hablamos de la violencia que vivimos en nuestras comunidades, por nuestros esposos, maridos; por los caciques; los militares; de la discriminación que sufrimos por ser mujer e india, de cómo se nos niega el derecho a la tierra y de cómo queremos hoy un planteamiento que tome en cuenta el parecer de las mujeres[...] Queremos una autonomía que tenga voz, rostro y conciencia de mujer y así podremos reconstruir la mitad femenina de la comunidad, que ha sido olvidada (en Gutiérrez y Palomo, 1999: 67).

Esta visión crítica de la “tradición” por parte de las mujeres indígenas organizadas y su replanteamiento de la autonomía indígena contrasta con otras críticas a los proyectos autonómicos que se han hecho por parte de los defensores del discurso liberal en torno a la igualdad, quienes reivindican la democracia occidental como la principal vía de acceso a la justicia social. Para analistas como Roger Bartra (1992) y Juan Pedro Viqueira (1999), la creación de un nuevo marco legal que reconozca el derecho a la diferencia y a la autonomía profundiza las desigualdades entre la sociedad mestiza y la indígena. Estos autores han señalado el origen colonial de muchas instituciones y tradiciones culturales indígenas como un argumento para descalificar su “autenticidad” y prevenir sobre los peligros de este “Chiapas imaginario”.

En distintos momentos históricos, tanto el discurso que promueve el derecho a la igualdad como el que reivindica el derecho a la diferencia han marcado las políticas del Estado mexicano hacia la población indígena. La historia nos ha mostrado que tratar como iguales a los desiguales ha tenido como consecuencia excluir del acceso a la justicia a la población indígena. Pero, paradójicamente, el reconocimiento de “lógicas culturales distintas” por parte del Estado, también ha servido como excusa para la exclusión y la justificación de la marginación en nombre de la cultura. La realización de peritajes antropológicos por parte del Instituto

Nacional Indigenista puede ser un arma de muchos filos, y ya está utilizándose políticamente en diversos sentidos.

En nombre de la igualdad y de la necesidad de construir una nación moderna, homogénea y mestiza, se les negó a los pueblos indígenas el derecho a hablar sus propios idiomas, imponiendo el español como lengua nacional; se les implantaron leyes que no entendían y que no consideraban el contexto cultural de los acusados; se deslegitimó la autoridad de sus instituciones político-religiosas, imponiéndoseles autoridades municipales mestizas que concentraban el poder político y económico de regiones enteras.<sup>20</sup> Todas estas imposiciones se hicieron en nombre del “derecho a la igualdad”. Todos los mexicanos debían ser tratados igualmente, no obstante las diferencias culturales, económicas y sociales, que subsumían esta ciudadanía impuesta a través de la ley.

Sin embargo, el tan demandado reconocimiento del derecho a la diferencia cultural, que se da a partir de los noventa, no representó un mejor acceso a la justicia para los pueblos indígenas. Ahora la “cultura” se ha convertido en la excusa para justificar la marginación y la exclusión de las minorías étnicas, para legitimar prácticas de dominación de origen colonial, cacicazgos indígenas y otras instituciones y prácticas “tradicionales”, que siguen siendo útiles a la dominación poscolonial. En nombre del “respeto a la cultura”, se les niega a las mujeres indígenas el derecho a la tierra, a la herencia familiar o al poder político. En nombre de la “cultura” se justifican acciones paramilitares financiadas y promovidas por grupos de poder mestizos, y en nombre de la “cultura” se construye un sentido de “otredad” y “diferencia” que dificulta las alianzas políticas entre indígenas y no indígenas.

Nos encontramos pues ante dos caras de una misma moneda: tanto los discursos legales que enfatizan el derecho a la igualdad como los que enfatizan el derecho a la diferencia pueden servir, y de hecho han servido para ocultar, reproducir o profundizar la marginación y la exclusión de los pueblos indígenas. Tal vez esta paradoja debe llevar a reflexionar sobre las limitaciones de los cambios legislativos, cuando éstos no van acompañados de otros cambios estructurales y culturales que permitan que las leyes realmente sirvan para construir la equidad y reconocer la diversidad.

Después de tres años de iniciada esta investigación, que incluyó el análisis de expedientes judiciales, entrevistas a profundidad con autoridades

<sup>20</sup> Para un análisis detallado de las implicaciones políticas y culturales que tuvo el proyecto nacional posrevolucionario para los pueblos indígenas véase Hernández Castillo (2001).

“tradicionales”, autonómicas y gubernamentales, talleres con mujeres organizadas y entrevistas a víctimas de violencia sexual y doméstica, nuestras percepciones de la ley y la costumbre han cambiado sustancialmente.

Aunque partimos de concebir la existencia de dos “derechos” autónomos, el indígena y el positivo, uno dominante y otro subordinado, al compartir y analizar nuestros conocimientos sobre dos formas distintas de normatividad nos hemos encontrado con la existencia de una mutua constitución entre el llamado derecho indígena y el derecho positivo. Esto nos ha llevado a romper con las visiones dicotómicas que los presentan como espacios aislados y en permanente confrontación.

La ley nacional, para legitimarse como símbolo de la racionalidad occidental, ha necesitado de la “costumbre” para representar el atraso, la premodernidad (véase Fitzpatrick, 1992). Paralelamente, la “costumbre” como discurso homogéneo de otredad, construido desde la legalidad y la academia, sólo puede imaginarse como *alter ego* de la ley occidental. Asimismo, la heterogeneidad de prácticas normativas de los pueblos indígenas se ha formulado y reformulado en un diálogo permanente con los poderes coloniales y poscoloniales. En algunas regiones se han reproducido concepciones de justicia y moralidad heredados de las autoridades religiosas coloniales, y en otras se han mantenido elementos de la cosmovisión indígena que vinculan el delito y el conflicto con la enfermedad, y la conciliación y el perdón con la salud (véase Collier, 1973). Aun reconociendo la existencia de lógicas culturales distintas entre la sociedad indígena y la mestiza —lo cual debe analizarse en cada contexto regional y ser un punto de llegada y no de partida—, no podemos seguir hablando del derecho indígena y el derecho nacional como dos esferas aisladas. No sólo comparten concepciones de género, como veremos más adelante, sino que continuamente se interrelacionan a través de las estrategias legales de los actores sociales que recurren a ambos ámbitos de justicia. Ese “ambos” empieza a ser cada vez menos nítido, por lo que sería mejor hablar de un mismo *mapa legal* en el que los sistemas normativos se superponen, se traslapan y en algunos contextos se contraponen, en un diálogo productivo que necesariamente tiene que afectar los contenidos mismos de los distintos espacios legales.<sup>21</sup>

<sup>21</sup> Se retoma el concepto de *mapas legales* de Bonaventura de Sousa Santos para referirnos al pluralismo legal como “diferentes espacios legales sobreimpuestos, interpenetrados y mezclados tanto en nuestras mentes como en nuestras acciones, en ocasiones con

Otro elemento que no habíamos considerado al inicio de la investigación fue la existencia de autoridades autónomas, que no son ni las “autoridades tradicionales” ni las “oficiales”, y que a partir del levantamiento zapatista de 1994 han desarrollado un aparato normativo que retoma, a la vez que cuestiona, elementos de los “dos derechos”. Se trata de autoridades nombradas por las comunidades zapatistas, que han desconocido a las autoridades municipales priistas y han establecido sus propias formas de impartición de justicia. El derecho indígena que se reivindica en estas regiones es una creación híbrida que retoma tanto formas conciliatorias de resolución de conflictos como elementos de las leyes revolucionarios zapatistas y del derecho internacional (como el Convenio 169 de la OIT).<sup>22</sup>

Paralelamente, la diversidad de experiencias de las mujeres tzotziles, choles y tzeltales, los contrastes entre los municipios de los Altos, los de la zona Norte y los de Selva, nos hicieron reflexionar sobre los diversos contenidos que se engloban en términos como los de “autoridades tradicionales” y “costumbre jurídica o derecho indígena”.

El contexto político actual vuelve más evidente la importancia del Estado y de la ley en la construcción de un discurso en torno a la “costumbre y la tradición”. Legitimándolas o negándolas, el Estado ha contribuido a crearlas. Un recorrido por los caminos que la antropología ha seguido para analizar la ley y la costumbre nos puede ayudar a entender cómo llegamos a las propuestas de la existencia de una mutua constitución entre estos dos dispositivos disciplinarios que marcan la vida de las mujeres indígenas.

#### LA ANTROPOLOGÍA FRENTE A LA LEY Y LA COSTUMBRE

El debate actual entre defensores y detractores de las autonomías es una expresión más de un largo debate en torno a la igualdad y a la diferencia que ha marcado el desarrollo de la antropología jurídica, desde los trabajos pioneros de Malinowski (1926) y Radcliffe-Brown (1952), conside-

saltos cualitativos o crisis arrasadoras en nuestras trayectorias de vida, así como en los ritmos rutinarios de nuestra vida cotidiana. Vivimos en una época de porosidad legal y legalidad porosa” (1987: 289, traducción libre).

<sup>22</sup> Para una descripción detallada de cómo funcionan estas regiones indígenas zapatistas véase Burguete Cal y Mayor (2002).

rados por muchos como los “padres” de la antropología jurídica. Malinowski reivindicaba la universalidad de la ley, argumentando que todas las sociedades, incluyendo las “primitivas”, establecen normas de comportamiento; desde esta perspectiva, los sistemas normativos “aborígenes” y “occidentales” respondían a las mismas lógicas, que tenían como fin último responder a los intereses económicos y sociales de los individuos. Radcliffe-Brown, por su parte, aunque no reivindicaba el relativismo cultural, que tendría su auge hasta décadas más tarde, sí hablaba de lógicas culturales distintas y desarrollaba la diferencia conceptual entre ley y costumbre. La ley es, para este autor, característica únicamente de las sociedades con gobiernos centralizados; su existencia era señal de un nivel superior de desarrollo.

Las consecuencias políticas de ambos discursos estuvieron marcadas por el contexto colonial en que se desarrollaron estas perspectivas. Si los pueblos “aborígenes” tenían leyes, éstas podían ser utilizadas por las administraciones coloniales como parte de la llamada “Indirect Rule”, que se valía de las autoridades locales y de sus instituciones para controlar a la población colonizada. Si se aceptaba, por otro lado, que sus “costumbres” no podían ser consideradas leyes, entonces había que imponerles los sistemas normativos de los países colonizadores (véase Collier, 1995).

Independientemente de la intencionalidad política que tuvieran los discursos en torno a la igualdad o la diferencia, los contextos de dominación en que éstos surgen marcan los usos que de ellos se hacen. El énfasis en la igualdad puede llevar a un etnocentrismo que impone la visión del mundo surgida en Occidente como lente para ver los procesos sociales, las instituciones y las prácticas culturales de otras sociedades. Paralelamente, subrayar la diferencia puede ser un instrumento para “orientalizar” a las sociedades no occidentales, convertirlas en el “otro” que permite la definición de Occidente con base en discursos que reivindican la racionalidad y el progreso. A la vez, el discurso en torno a la diferencia puede ocultar las relaciones de subordinación en las que han surgido y se han desarrollado muchas prácticas culturales de los grupos sociales considerados “no occidentales”.<sup>23</sup>

<sup>23</sup> Con esta afirmación no quiero implicar que la cultura y el poder sean conceptos excluyentes; mucho se ha escrito, sobre todo bajo la influencia de la obra de Michel Foucault, acerca de la forma en que los discursos reflejan la cultura y las relaciones de poder que existen en los contextos de los que éstos surgen (véase Foucault, 1993). Sin embargo, muchos discursos funcionalistas, sobre todo durante la década de los cincuenta y sesenta,



Los trabajos pioneros en antropología jurídica en Chiapas adolecían de este último silencio (véanse Collier, 1973; Hermite, 1964). El análisis de los procesos de disputa entre los zinacantecos, realizado por Jane Collier, enfatiza los conceptos “folk”, que vinculan la enfermedad con el conflicto, y determinan el deseo de los zinacantecos de conciliar a las partes en disputa, más que de castigar a quien comete un delito. En análisis posteriores, la autora ha reconocido que el paradigma teórico imperante en la época en que realizó este trabajo no la llevó a explorar la relación del derecho zinacanteco con las leyes estatales y nacionales o las relaciones de poder establecidas entre los líderes locales y los grupos de poder estatales (véase Collier, 1995.)

La diferencia entre ley y costumbre, que desarrolla Radcliffe-Brown y retoma mucha de la antropología jurídica posterior, parte de una definición de la ley emanada en el siglo XVIII, cuando se la empieza a considerar como un contrato entre individuos para superar el caos del estado natural. Las concepciones religiosas hegemónicas en los siglos anteriores sobre la ley divina se ven sustituidas por una concepción de la ley como contrato entre individuos libres. La racionalidad occidental marca por definición el establecimiento de estos contratos; la “costumbre” se conceptualiza como la oposición al contrato libre y racional de la “ley”. La definición de una depende de la otra; dicotomías conceptuales como salvaje-civilizado (Bartra, 1992) y tradición-modernidad (García Canclini, 1990) han sido deconstruidas por varios autores, señalando la mutua constitución que existe entre los dos extremos de un mismo concepto. No es posible imaginar al hombre civilizado sin una concepción antagónica del salvaje; de igual manera, no es posible imaginar la ley sin una concepción de la costumbre. Una pluralidad de prácticas culturales surgidas en distintos momentos históricos y realizadas en distintos espacios de autoridad ha sido englobada en el término de “costumbre jurídica”, por oposición a la ley. Retomando a Bartra, podríamos decir que la “costumbre” es el salvaje en el espejo de la ley.

Las concepciones funcionalistas de la ley y la costumbre que prevalecieron en los estudios de antropología jurídica hasta la década de los setenta seguían concibiendo el espacio legal como una esfera independiente, factible de analizarse al margen de otros procesos económicos y sociales.

pero aún vigentes, analizaron las lógicas culturales sin reconocer cómo la construcción del sentido está marcada por relaciones de poder.

En México, la influencia del marxismo y la economía política en la antropología contribuyó a que estos paradigmas teóricos fueran cuestionados y a que surgiera una antropología jurídica crítica que vinculaba el análisis del poder con el análisis de la cultura. Con base en el método procesual, desarrollado por Laura Nader entre los zapotecos de Oaxaca y utilizado por Jane Collier para el análisis del derecho zinacanteco, Teresa Sierra analiza los procesos de disputa entre los nahuas de Puebla, que contextualiza en el marco de las relaciones de dominación con el Estado-nación.<sup>24</sup> En una propuesta articulacionista, la autora analiza las relaciones entre sistemas normativos dominantes y dominados, que se articulan a partir de estrategias desarrolladas por los indígenas al recurrir a una u otra instancia (véanse Sierra, 1993, y Sierra y Chenaut, 1995.) Aunque se reconoce la existencia de relaciones desiguales de poder entre ambos “derechos”, parecería que las dos lógicas culturales que se analizan coexisten con articulaciones muy precisas, sin que se profundice en cómo dichos contactos afectan el sentido de ambas lógicas culturales.

Otras corrientes teóricas que se han reivindicado como defensoras de los derechos de los pueblos indígenas no sólo han presentado sus “lógicas culturales” como aisladas y antagónicas a la cultura dominante mestiza, sino que han caído también en la tentación de presentarlas como homogéneas y armónicas.

En el caso de la antropología crítica mexicana, muchos antropólogos bien intencionados, que hicieron suyas las luchas de los pueblos indios, cayeron en la trampa de atribuirles valores que ignoraban sus contradicciones internas, y restringían su crítica a las relaciones de subordinación que guardan los indígenas frente al Estado-nación (Bonfil, 1990; Bartolomé, 1988; Stavenhagen, 1989; Varese, 1988).

Esta tendencia a borrar la heterogeneidad indígena, a ignorar los conflictos internos y a construir un otro homogéneo y armónico ha sido cuestionada por estudiosos posteriores y considerada una nueva forma de colonialismo. Así, Said (1978) califica a esta tendencia de “orientalismo” y Mohanty (1991) de “colonialismo discursivo”. En realidad, a pesar de las buenas intenciones, el mistificar al “otro” es una forma de objetivarlo y negarle su dimensión histórica, convirtiéndolo nuevamente en parte de los anhelos de Occidente.

<sup>24</sup> El análisis procesual prioriza el estudio *in situ* de los procesos de disputa sobre el análisis de las leyes o normatividades locales. En la antropología jurídica realizada en México, este método fue popularizado por los trabajos de Laura Nader.

Testimonios de las mujeres indígenas sobre sus experiencias en las asambleas comunitarias, con los jueces municipales y de frente a una gran diversidad de instancias a las que denominan “autoridades tradicionales”, muestran que muchas de las concepciones sobre la disciplina, la responsabilidad materna, las relaciones entre hombres y mujeres, así como las concepciones sobre la ley y la costumbre, prevalecientes en las comunidades indígenas, se han construido en un diálogo permanente con los discursos legales estatales, nacionales y hasta internacionales.

El uso del concepto de “tradición” como un argumento para legitimar o deslegitimar determinadas prácticas sólo puede ser entendido frente a una idea de modernidad que ha promovido el Estado a través de muchas de sus instituciones.

La antropología feminista ha contribuido a replantear la relación entre el derecho positivo y el derecho indígena al reconsiderar el entrecruce de poder, legalidad y cultura. Diversas estudiosas han señalado que la ley es importante para las mujeres, no sólo porque contribuye a construir sus identidades subalternas, legitimando una cultura patriarcal, sino también porque en ciertos contextos puede ser utilizada a favor de las propias mujeres para construir espacios de resistencia (Fineman y Thomadsen, 1991; Lazarus-Black y Hirsch, 1994; Smart, 1989).

Desde la investigación histórica, algunas estudiosas han analizado la manera en que el “patriarcado se ha racionalizado” con el establecimiento de nuevas leyes que prohíben la violencia hacia las mujeres, pero justifican otras formas de control (Alonso, 1995; Varley, 2000). Sin perder la perspectiva crítica del derecho nacional como reproductor de desigualdades, las perspectivas de la antropología jurídica feminista han explorado la manera en que las mujeres se han valido de sus espacios de impartición de justicia para enfrentar al derecho consuetudinario en decisiones que consideran injustas (Chenaut, 1999; Moore, 1994). A través del análisis de los procesos de disputa en comunidades indígenas, han mostrado la forma en que los procedimientos conciliatorios, aunque logran mitigar el conflicto, la mayoría de las veces reafirman la posición de subordinación de las mujeres indígenas (Collier, 1995; Garza Caligaris, 1999; Martínez y Mejía 1997, Sierra, en prensa). Muchas de estas perspectivas feministas se han caracterizado por mantener la tensión entre el análisis de los sistemas normativos como reproductores de desigualdades de género y el reconocimiento paralelo de los usos estratégicos que las mujeres pueden hacer de algunos de estos espacios legales para construir una vida más justa.

La idea de nuestro proyecto de investigación, de apoyar la formación de “defensoras populares indígenas” que pudieran moverse entre las instancias nacionales y comunitarias de impartición de justicia, surgió en parte inspirada por estas perspectivas, que nos llevaron a reconocer los discursos de poder subsumidos en la ley y en el derecho consuetudinario, pero a la vez mantener la esperanza de que era posible usar algunos de estos espacios a favor de las mujeres.

#### LAS DIVERSAS CARAS DE LA “COSTUMBRE”

Estas visiones dicotómicas de la llamada costumbre jurídica o derecho indígena y del derecho positivo, reificadas por la tradición antropológica antes descrita, fueron el punto de partida para buscar opciones legales en la defensa de mujeres indígenas.

Teníamos, por un lado, al sistema legal mexicano, perteneciente a la tradición del derecho civil de raigambre española, heredero del derecho romano, representado por el distrito judicial de San Cristóbal de Las Casas. Dentro de este sistema, cuando una persona se siente agraviada presenta una denuncia ante el Ministerio Público, que es el órgano encargado de representar a la sociedad para exigir el cumplimiento de la ley. Una vez hecha la demanda, se hace una investigación con base en los códigos penal y de procedimientos penales, y el caso sigue un curso por medio de documentos escritos, sin que exista un juicio público. El acusado generalmente contrata un abogado que defiende su caso y presenta recursos diversos. Si se le declara culpable es el juez penal el que establece el castigo. El objetivo central de este proceso es encontrar culpables y sancionarlos.

Del otro lado estaba el derecho indígena, heredero de sistemas normativos prehispánicos, representado por los cabildos indígenas, ubicados en las cabeceras municipales. En este espacio los cargos municipales establecidos, de acuerdo con el derecho estatal, se combinan con cargos cívico-religiosos, en los que los ancianos tienen un papel destacado. Las audiencias en este cabildo son públicas y las partes llevan a sus respectivos testigos. Los ancianos desempeñan un papel importante en las conciliaciones. El objetivo de este proceso es llegar a un acuerdo y conciliar a las partes.

Según los estudios comparados de los dos derechos, el indígena se basa en la tradición, mientras que el derecho positivo se fundamenta en la constitución; el primero es administrado por autoridades nombradas

por la comunidad y controladas por ella, y el segundo por funcionarios públicos pagados; el primero es oral y flexible, y el segundo escrito y esquemático; el primero es conciliatorio y el segundo punitivo.<sup>25</sup>

Sin descartar por completo la base de realidad de estas tipologías, lo cierto es que se han utilizado para reificar procesos muy complejos. Tanto el llamado derecho positivo como el derecho indígena son parte de un mismo mapa jurídico en el que muchas veces se contraponen, otras se complementan y constantemente se construyen mutuamente, reproduciendo las relaciones de poder que marcan a la sociedad en su conjunto.

A lo largo de la investigación, al analizar la función de las autoridades tradicionales y la manera en que “la costumbre” resuelve los conflictos relacionados con violencia o separación de las mujeres, encontramos grandes diferencias en las distintas regiones de Chiapas, con respecto a las “autoridades tradicionales” y al modo en que se resolvían los conflictos. Las entrevistas a las distintas autoridades confirmaron algunas reflexiones surgidas en los talleres. Por ejemplo, que la “costumbre” y la “tradición” son términos en disputa que están siendo definidos de manera distinta por diversos sectores de las comunidades, y que lo que se entiende por “autoridades tradicionales” en cada región va desde las autoridades cívico religiosas hasta las nuevas autoridades autónomas, pasando por una diversidad de nuevas jerarquías y estructuras organizativas creadas por grupos protestantes y por la teología de la liberación.<sup>26</sup> El problema del reconocimiento de la “tradición” resulta ser mucho más complejo de lo que plantea la modificación al artículo 4º constitucional y los peritajes antropológicos del INI.

El común denominador es una concepción de “costumbre” como “otredad”, como contraste con la ley, que en cada región se ha construido con contenidos muy diversos, dependiendo de las historias específicas, de la relación con el Estado y de la manera en que se han configurado los grupos de poder internos.

Las diferencias más contrastantes se encuentran entre los municipios de los Altos y los de la zona Norte y la Selva. En la mayoría de los muni-

<sup>25</sup> Esta caracterización contrastante está presente en los trabajos clásicos para Oaxaca y Chiapas de Nader (1966, 1969) y Collier (1973), pero sigue teniendo vigencia en el debate antropológico, como lo demuestra un trabajo reciente del boliviano Xavier Albo (2000).

<sup>26</sup> La manera en que distintos sectores políticos luchan por el control de la “auténtica” tradición en el caso de los tzotziles de Zinacantán se puede encontrar en Collier (1994).

cipios alteños existen jerarquías cívico-religiosas, que en algunos casos se han fusionado con las nuevas estructuras de poder político, creadas sobre todo a partir de los años treinta, con el cardenismo; así surgió un nuevo tipo de cacicazgo indígena que concentra el poder económico, político y ritual, como es el caso de San Juan Chamula, ampliamente documentado por los trabajos de Jan Rus. La investigación de Anna María Garza sobre San Pedro Chenalhó, por otra parte, reconstruye la formación de los espacios “tradicionales” de impartición de justicia y el papel tan importante que el Estado ha jugado en la legitimación de ciertas concepciones de “tradición” y la negación de otras.

La capacidad productiva de la ley, descrita en secciones anteriores, se pone de manifiesto en esta región en la manera en que la legalidad nacional ha tenido la función de reconocer y construir así lo que es el “derecho indígena” legítimo; se ha utilizado la violencia del Estado contra las autoridades indígenas zapatistas de las regiones autónomas, creando la concepción de un “derecho indígena” ilegítimo.

En la zona chol del norte del estado y en las comunidades de la Selva, estas autoridades cívico religiosas han desaparecido; en aquellas comunidades en las que aún existen han perdido poder político y sus tareas se reducen exclusivamente al espacio ritual. Los roles de “complementariedad” de las mujeres, descritos por algunas etnografías clásicas, son considerados por las nuevas generaciones de mujeres como cargos secundarios, cuya función principal consiste en asegurar que la comida ritual esté lista o, en el mejor de los casos, en acompañar al esposo en las oraciones o rituales que éste realiza. Al explorar con las talleristas las posibilidades de apoyo que las mujeres víctimas de violencia podían encontrar en estas mujeres con “autoridad”, una de ellas respondió: “Pero ¿qué autoridad tiene?, ¿para decidir qué cocinar?, ¿para mandar a las cocineras? Si le digo mi problema me va a decir que me aguante, que es mi esposo, que lo debo respetar, que para eso me casé”.<sup>27</sup>

En la zona de Simojovel y en algunas comunidades de la Selva, la Iglesia católica ha creado, a través de su pastoral indígena, una nueva estructura religiosa que retoma términos como los de principales y consejos de ancianos, que incluyen tareas de acompañamiento en la reflexión bíblica, así como de consejería en la resolución de conflictos internos. Esta nueva

<sup>27</sup> *Memorias de Talleres Legislativos*, taller núm. 2, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, enero de 2001 (ms).

estructura organizativa tiene sus orígenes en un movimiento de reflexión crítica al papel aculturador de la evangelización católica a partir del Congreso Indígena de 1974. Se reinventan los cargos tradicionales y se habla de transición de una pastoral indigenista a una indígena, y de una teología occidental a una teología india.

A diferencia de los cargos de las antiguas estructuras cívico-religiosas, los nuevos cargos también pueden ser desempeñados por mujeres, aunque sólo por casadas que los ocupan junto con sus esposos. Sin embargo, encontramos el caso de una viuda en la comunidad de Alam Sajun, en el municipio de Chilón, que ha mantenido el cargo a pesar de la muerte de su esposo, aunque ha tenido que luchar por el reconocimiento comunitario y por que se le permita participar en las asambleas ejidales.

En los municipios de los Altos, la resolución de disputas sigue estando en manos de un juez municipal indígena, que a partir de los años setenta ha sustituido las funciones de los alcaldes, que hasta antes de esa década eran los encargados de mediar en los arreglos, atender los delitos y hasta realizar autopsias (véase Arias, 1990, cit. pos. Garza Caligaris). En municipios como Simojovel o Chilón, el juez municipal muchas veces es mestizo e incluso originario de otras zonas del país. Las “autoridades tradicionales” se ubican en estas regiones más en el seno de la asamblea comunitaria o la Iglesia que en el juzgado municipal.

Con la creación del nuevo cargo de juez de paz y conciliación, durante la gubernatura de Roberto Albores Guillén, algunos de los “jueces tradicionales” han sido sustituidos por jueces indígenas con estudios de derecho, como es el caso de Chenalhó, documentado por Anna María Garza.

Tanto las mujeres procedentes de los Altos, como las del Norte y la Selva, coincidieron en ubicar a la asamblea comunitaria como la “máxima autoridad tradicional”. En la mayoría de los casos se refieren a la asamblea ejidal, en la que sólo participan quienes tienen derechos ejidales, lo cual excluye a las mujeres. A excepción de las comunidades de las regiones autónomas y la zona de Simojovel, las mujeres indígenas no tienen voz ni voto en las asambleas ejidales. En el caso de las viudas, el hijo mayor es el heredero de los derechos ejidales y es quien la representa y cumple con el trabajo comunitario. Esta práctica “tradicional” está siendo cuestionada por las mujeres indígenas en distintos foros y espacios de discusión; una de las talleristas de la zona de Chilón señalaba al respecto:

Mi mamá quedó viuda y no la dejaban participar en las asambleas, pero ella luchó, dijo su palabra, explicó que ella pagaba su cooperación, que ella era la que trabajaba la tierra, la que cuidaba la milpa. Ella es de carácter fuerte, es brava y luchó porque mi hermano no nos quitara el terreno a mí y a mis hermanas.<sup>28</sup>

El establecimiento de “reglamentos comunitarios” votados y sancionados en las asambleas ejidales fue señalado por las talleristas como uno de los espacios en donde es necesario influir, para que esos reglamentos incluyan el sentir y pensar de las mujeres.

Uno de los contextos donde se pone de manifiesto de manera más abierta la pugna por la definición de la tradición es en aquellas regiones en donde coexisten “autoridades tradicionales” con “autoridades autónomas,” como es el caso de la cabecera municipal de Chenalhó y el municipio autónomo de Pohló.

Los procesos de disputa en la cabecera municipal no se diferencian mucho de los descritos por el ministro de justicia del municipio autónomo de Tierra y Libertad, Rubén Salazar Guillén, entrevistado para esta investigación. Anna María Garza señala, con respecto a Chenalhó:

En Chenalhó los arreglos se llevan a cabo en un salón amplio del palacio municipal. Ahí llegan quienes buscan el arreglo de sus disputas; el juez, los regidores y otras autoridades escuchan con paciencia los largos argumentos de quien “pide la queja”, y los de sus testigos y acompañantes. Luego toca turno a la persona acusada de haber cometido alguna falta, quien también se explaya un buen rato, igual que sus propios acompañantes y testigos. Enseguida se busca llegar a un acuerdo. Si se logra termina el juicio; si no, se deja a decisión del quejoso continuar o no en otra instancia. No se hacen declaraciones por escrito ni acta alguna, al menos que haya solicitud de alguna de las partes (Garza Caligaris, 1999: 19).

Ruben Salazar, por su parte, describía:

Bueno, de un principio, cuando se formó lo que es este Consejo Autónomo, desde ahí se dividieron, pues una [de] las áreas que correspondía al tra-

<sup>28</sup> *Memorias de Talleres Legislativos*, taller núm. 1, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, enero de 2001 (ms).



bajo de justicia se hizo entonces a través del Ministro de Justicia, pues se veían los casos de problemas, como ejemplo, así como agresiones a la mujer. Pues si una mujer llega a poner una queja, que quizás el esposo o alguna persona le ofendió, pues en primer lugar se manda llamar a su esposo y se les toma su declaración, principalmente porque fue agredida, que explique su problema; luego se pregunta al esposo el motivo por el cual pudo haber agredido a la esposa. También se invita a hablar a los testigos y explicar lo que vieron. Entonces, ya estando ambas partes entonces ya se ve si llegaban a un convenio de volverse a unir. Entonces se puede levantar un documento donde se hace constar si es por primera vez, pues el esposo se compromete a ya no molestar a su esposa, sino a respetarle el derecho de la mujer y ahí aprovechábamos para explicar ampliamente el derecho de la mujer que le corresponde, para que así por primera vez el esposo se comprometía a ya no volver a ofender a la esposa.

La diferencia principal entre el proceso jurídico “tradicional”, descrito por Anna María Garza, y el “autónomo”, descrito por el ministro de justicia, no reside exclusivamente en el discurso en torno a los “derechos de las mujeres”, que las autoridades autónomas han retomado de las mujeres organizadas y de la Ley Revolucionaria de Mujeres Zapatistas, sino en que el primero ha sido legitimado por el Estado como parte de los “usos y costumbres” que reconoce el artículo 4º constitucional, mientras que el segundo fue descrito por las autoridades autónomas en el penal de Cerro Hueco, en donde habían sido encarceladas por cargos como “usurpación de funciones” y “secuestro”.

Las perspectivas históricas de los sistemas normativos indígenas, como la desarrollada por Anna Ma. Garza para Chenalhó, Jan Rus para San Juan Chamula, y autores como Fitzpatrick en Nueva Guinea (1980), John y Jean Comaroff (1991) y Cooper y Stoler (1989) en África, nos pueden ayudar a confrontar las representaciones esencialistas de éstos como sobrevivencias milenarias y a considerarlas como construcciones sociales surgidas en contextos de relaciones de poder que, al igual que la ley nacional, han sufrido modificaciones constantes, que reflejan los complejos procesos sociales por los que están pasando los pueblos indígenas.<sup>29</sup> No podemos seguir

<sup>29</sup> Un trabajo fundamental que marca el desarrollo del constructivismo histórico en la antropología jurídica es la antología *History and Power in the Study of Law*, editada por June Starr y Jane Collier (1989). Esta obra marcó los nuevos rumbos de la antropología

buscando, en la temporalidad de su origen, los determinantes para definir qué tradiciones son válidas y cuáles no. La tradición debe ser considerada, más que como un término descriptivo de una “esencia”, como un término interpretativo para referirse a un proceso (Handler y Linnekin, 1984). Considerando que las culturas cambian continuamente, al conceptualizar algo como tradicional se le está dando un valor simbólico específico, más que hacerse referencia a una temporalidad. En el momento en que una práctica determinada es concebida como “tradición” se altera su contenido: “Categorías culturales como la de tradición tienen un carácter reflexivo; las inventamos en la medida en que las vivimos y pensamos en ellas, la conciencia que la gente tiene de ellas como categorías afecta su contenido” (Linnekin, 1983: 250, traducción libre). Una vez reconocido el carácter de construcción social de las tradiciones y de la llamada costumbre jurídica, el reto es ubicar estas construcciones en el marco de las relaciones de poder, lo cual nos permitirá entender por qué ciertas invenciones son legitimadas y otras no (véase Ulin, 1995).

Preocupados por crear un espacio para escuchar las voces de los sectores subalternos, algunos autores se han dado a la tarea de analizar la manera en que el pasado es reinventado en la memoria histórica de los pueblos como una estrategia para legitimar sus luchas del presente y contrarrestar el poder homogenizador de los gobiernos coloniales y poscoloniales (Price, 1983 y 1990; Rappaport, 1990). Tendríamos así una nueva dicotomía: las tradiciones inventadas por los “dominadores” para mantener su hegemonía y las inventadas por los “dominados” para resistir. Una manera de romper con estas dicotomías es considerar a la tradición y a la costumbre como conceptualizaciones surgidas en un proceso dialéctico de resistencia y reproducción, en el que el Estado y la ley tienen una capacidad productiva que posibilita la construcción de ciertas identidades, que a su vez confrontan las propias definiciones que les dieron origen.

Así, las autoridades autónomas zapatistas reproducen el discurso hegemónico, asumiéndose como portadoras de “tradiciones milenarias” y “costumbres ancestrales” para reivindicar, mediante este discurso, nuevas formas de resolver conflictos, que retoman elementos del derecho nacional e internacional y reinventan tradiciones en las que las mujeres tienen una participación más activa en la vida comunitaria. Este proceso de sín-

---

jurídica en Estados Unidos al enfatizar la importancia de considerar el poder y la perspectiva histórica en el análisis de cualquier sistema normativo.

tesis normativa y reflexión crítica es descrito por una de las autoridades autónomas de Tierra y Libertad, a quien entrevistamos en el penal de Cerro Hueco, en Tuxtla Gutiérrez:

A nosotros, cuando nos llegaban los casos de violencia doméstica manejábamos tanto el código penal, el civil y entonces ahí se les daba lectura, cómo es que lo pide pues la ley nacional y ya se comparaba a nuestra ley indígena revolucionaria y era entonces para darles a entender cómo actúa el gobierno con nosotros, que les leíamos el código penal, y luego les decíamos que no se les iba a aplicar porque la ley del gobierno casi está hecha más en contra de las mujeres que a favor. Entonces ahí les aclarábamos, a través de la ley revolucionaria principalmente, que ahí hablaba de los derechos de la mujer y entonces a través de esos derechos de la mujer ya se les ampliaba pues su conocimiento, se les enseñaba cómo es que tanto tiene derecho el hombre como la mujer.<sup>30</sup>

A pesar de que los testimonios expresan la capacidad innovadora de sus espacios de impartición de justicia, en el discurso político siguen reivindicándose los sistemas normativos indígenas como productos ancestrales. La dicotomía entre derecho nacional y derecho indígena sigue marcando las reivindicaciones políticas del movimiento zapatista. El Estado contribuyó a crear el “derecho indígena” o el “derecho consuetudinario”, y ahora estas mismas construcciones son enarboladas para demandar el derecho a la autodeterminación.

Afirmar que la “costumbre”, al igual que la ley, es una construcción social que reproduce y legitima ciertas relaciones de dominación, no niega que en ciertos contextos pueda jugar un papel de resistencia frente al derecho positivo. Sin embargo, no podemos deducir que la “resistencia” es una característica esencial de la “costumbre”.

#### LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES SUBORDINADAS

Uno de los principales problemas que enfrentamos al trabajar el tema de la violencia doméstica es caer en la victimización de las mujeres a través de nuestras representaciones. Es difícil escribir sobre la resistencia cuando

<sup>30</sup> Entrevista a Aureliano López, realizada por R. Aída Hernández, 8 de mayo de 1999.

nos referimos a mujeres golpeadas o asesinadas. Sin embargo, el hecho de que muchas de ellas hayan decidido poner una denuncia es en sí mismo un acto de resistencia que es importante reconocer, para no reificar con nuestros discursos académicos una victimización que les niega la capacidad de agencia social.

En la revisión de los más de 500 casos de violencia sexual y doméstica que ha apoyado el Grupo de Mujeres de San Cristóbal desde su fundación, encontramos como constante testimonios que enfatizan el papel de víctimas de las mujeres. Sin negar la dolorosa realidad de la violencia doméstica, es importante reconocer que para recurrir al apoyo de la ley las mujeres necesitan enfatizar su papel de víctimas pasivas. En este sentido podríamos decir que la legalidad contribuye a construir la identidad de víctimas para que las mujeres puedan tener acceso a la justicia.

De igual manera, tanto en sus denuncias ante el Ministerio Público como ante las autoridades comunitarias, las mujeres tratan de presentarse como mujeres “buenas”, que cumplen con sus “responsabilidades” domésticas, de frente a los discursos masculinos que por lo general justifican la violencia como una forma de disciplinar a sus mujeres porque no cumplen con su trabajo o porque hablan con otros hombres en ausencia del marido. Tanto la ley como la costumbre demandan a las mujeres indígenas que reafirmen sus roles de género si quieren contar con su apoyo.

Uno de los principales dilemas que expresaron las talleristas era qué hacer cuando los “chismes” que muchas veces provocan la violencia de los maridos son ciertos. “¿También se debe defender a las mujeres que no respetan, que tienen delito?”, preguntaba una de ellas.

La concepción de que existe violencia legítima (que cumple un papel correctivo) e individuos autorizados para ejercerla está presente tanto en la ley como en la costumbre y se ha convertido en parte del sentido común de las mujeres. El artículo 122 del Código Penal chiapaneco, recientemente modificado para aumentar la penalización de la violencia doméstica, especifica que existe “derecho de corrección y personas facultadas para ejercerlo” y que estas personas pueden provocar “lesiones involuntarias” sin que sean penalizadas. De igual manera, las autoridades tradicionales y autonómicas les piden a los hombres que expliquen la razón que los llevó a hacer uso de la violencia, para ver si este uso es “justificado”.

También encontramos una afinidad en la manera en que el derecho positivo, a través del Código Civil del Estado de Chiapas, y el derecho consuetudinario en distintas regiones indígenas, determinan el espacio domés-

tico como el espacio femenino por excelencia. Varias autoridades “tradicionales” entrevistadas coincidieron en expresar que las mujeres pueden “provocar” los episodios de violencia doméstica cuando no cumplen con la preparación puntual de los alimentos, el lavado de la ropa o la limpieza del hogar. En estos casos las autoridades indígenas reprimen en los juicios públicos tanto al marido golpeador como a la mujer “irresponsable”. Hasta 1998, el Código Civil del Estado de Chiapas establecía, en sus artículos 165 y 166, que la mujer era la responsable de los cuidados y trabajos del hogar, y que sólo podía desempeñar un empleo o ejercer una profesión si a juicio del marido esto no perjudicaba sus responsabilidades domésticas. El mismo código establecía que las mujeres necesitaban el permiso conyugal para trabajar fuera del hogar y para viajar.<sup>31</sup>

La concepción de que una mujer puede ser “raptada” en contra de su voluntad y que esto constituye un delito menor que es posible reparar con el matrimonio también es compartida por el derecho positivo y el derecho consuetudinario indígena. En varios de los casos de “violación” que buscaron apoyo legal en COLEM, los padres de la ofendida pedían a las abogadas que negociaran la “reparación del daño”, mediante una promesa de matrimonio y el consiguiente pago de la dote. Generalmente era el padre bilingüe el que denunciaba el caso, y muchas veces el proceso legal era interrumpido si el acusado accedía a hacer el pago correspondiente. Esta frustrante realidad llevó a las abogadas del grupo a reconocer que, en un importante número de denuncias de violación que llegaban a COLEM de las comunidades indígenas, lo que menos importaba era el sentir de la joven violada, a quien pocas veces el padre permitía hablar. En muchos casos, tanto las violaciones como las denuncias consecuentes, fuera de las instancias comunitarias, servían para derimir conflictos entre grupos políticos en pugna.<sup>32</sup>

Pero la situación no es mucho mejor frente a la ley estatal, pues el código penal de Chiapas establece una diferenciación entre rapto y secuestro,

<sup>31</sup> Estos artículos fueron modificados en 1998, en parte en respuesta a una iniciativa presentada a los diputados estatales por la abogada del Grupo de Mujeres de San Cristóbal COLEM.

<sup>32</sup> Uno de los expedientes revisados fue el de una niña violada por el presidente municipal de Chenalhó (en 1991), cuyos padres denunciaron la violación a través de las abogadas de COLEM y después se retractaron, al conciliarse las partes en disputa. Varias mujeres indígenas expulsadas de San Juan Chamula también denunciaron el uso de la violación como una forma de castigar a sus padres o maridos, que confrontaban al cacicazgo local.

asumiendo que el primero tiene una intencionalidad romántica, mientras que el segundo no. La redacción de esta ley está hecha en género femenino, asumiendo que a las mujeres se les rapta y a los hombres se les secuestra. En caso de rapto, la penalización es menor y siempre existe el recurso de la “reparación del daño” mediante el matrimonio. El código penal no menciona nada sobre la necesidad de que la mujer haya expresado su anuencia para que el delito pueda ser tipificado como rapto. La práctica “consuetudinaria” del rapto fue legislada desde el siglo XIX y aún se mantiene en el código penal actual.

Reflejo de los valores de una sociedad ganadera, el abigeato (robo de ganado) está más penalizado en Chiapas que la violación; en esto también coinciden el código penal y el derecho consuetudinario de algunas comunidades indígenas. La ley y la costumbre se traslapan y se constituyen mutuamente. Las mujeres indígenas, dentro y fuera de sus comunidades, se ven controladas y disciplinadas por ambos discursos legales.

Muchas de las conciliaciones a las que se llega en los juicios “tradicionales” en casos de violencia doméstica legitiman los roles de género al conminar a las mujeres a que se comprometan a seguir cumpliendo con sus responsabilidades, mientras que los hombres prometen no volver a golpearlas:

Así en nuestras comunidades, cuando vamos a poner queja con las autoridades por que nuestro marido nos pega, ellos nos regañan a los dos, a las mujeres por provocar, por ser flojas, por no atender al hombre y al esposo, por no tener paciencia y pegar. Así hacen las autoridades, a los dos nos regañan ó hasta nos multan.<sup>33</sup>

Jane Collier nos refiere al respecto que, al revisar sus trabajos de 1973 a la luz de un análisis de género, se percató de las profundas desigualdades que subyacían en los procesos de conciliación entre los zinacantecos, y empezó a cuestionar los mecanismos que antes valoraba. Al respecto señala:

Las autoridades zinacantecas por lo general resolvían las disputas matrimoniales regañando tanto a la esposa como al marido y aconsejándoles a ambos que se portaran bien en el futuro. Pero mientras las autoridades les decían a

<sup>33</sup> *Memorias de Talleres Legislativos*, taller núm. 3, San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, enero de 2001 (ms).

las mujeres que debían cumplir con sus obligaciones matrimoniales, al hombre sólo se le señalaba que no debía golpear a su esposa. En otras palabras, los arreglos zinacantecos tendían a confirmar y reforzar la relación desigual entre hombres y mujeres... esta observación acerca de las disputas maritales me hizo desconfiar en general de “las reconciliaciones” zinacantecas. Empecé a preguntarme si no servían primordialmente para conciliar a quienes no tenían poder, con su posición de inferioridad (Collier, 1992: 10).

De igual manera, el trabajo de Ana Alonso (1992) con base en expedientes judiciales del siglo XIX en Chihuahua, nos muestra que las modificaciones legislativas que se dan en esa época penalizan la violencia doméstica, pero a la vez “racionalizan el patriarcado” al reafirmar los roles de género. Las mujeres “decentes” y “obedientes” contaban con la protección de la ley contra la violencia masculina.

Estas experiencias señalan una vez más que los cambios legislativos o las modificaciones de reglamentos comunitarios, si no van acompañados de transformaciones estructurales e ideológicas más profundas, terminan por reforzar las desigualdades que dicen confrontar.

Es importante considerar esta reflexión con respecto a algunas propuestas de cambios legislativos que surgieron en los talleres legales de esta investigación y en otros espacios de discusión. Por ejemplo, en el caso de la bigamia, las talleristas señalaron que en muchas comunidades la mujer que no está casada por la ley o por la Iglesia no tiene derecho al patrimonio del marido, como tampoco lo tienen sus hijos e hijas. Sin embargo, si se reconocen los derechos de las dos familias, una de las talleristas señalaba que “la tierra se va a tener que distribuir en macetas entre las dos familias”. De poco sirve legislar con respecto al patrimonio o al derecho a la pensión alimenticia cuando se carece de tierra y de un trabajo fijo. Lo mismo sucede con las nuevas modificaciones al artículo 122 del Código Penal con respecto a aumentar la penalización en casos de violencia doméstica; mientras no existan posibilidades de independencia económica, estas sanciones afectan directamente a las mujeres, que se quedan sin el apoyo económico del marido encarcelado.

En el caso de los “reglamentos comunitarios” o la “costumbre” sucede algo parecido. Las mujeres demandan el derecho a elegir libremente a su esposo, pero cuando pasan por encima de las decisiones paternas y no cumplen con la “tradición”, salen de la red de solidaridad familiar y tienen menos posibilidades de contar con apoyo en casos de violencia:

El problema es que cuando solitas buscamos nuestro marido y no obedecemos a los papás, es más difícil que nos apoyen cuando hay problema. Tú te buscaste tu problema, tú arréglate, nos dicen. Si nos pega el marido y queremos dejarlo, no hay forma de regresar a la casa de los papás. Ese es el castigo si queremos mandarnos solas.<sup>34</sup>

Las mujeres se convierten en individuos “libres” de la tradición comunitaria, pero también de la solidaridad de grupo que ésta les brindaba.

Las legislaciones sobre la igualdad o sobre la diferencia no van a lograr construir una vida más justa para las mujeres indígenas si no se logran otras transformaciones estructurales que las siguen excluyendo y construyendo como víctimas pasivas. Los dispositivos disciplinarios que construyen estas identidades funcionan desde el interior de las familias, pasando por el sistema educativo, de salud, por los medios de comunicación, las instituciones religiosas; se trata de una lucha en muchos frentes que las mujeres indígenas organizadas están empezando a dar.

#### REFLEXIONES FINALES

Las voces de las mujeres indígenas, a través de los testimonios vertidos en los talleres y en las entrevistas realizadas en el marco de esta investigación, así como en los documentos producto de congresos, encuentros y foros que se han realizado a partir del levantamiento zapatista, hablan de un concepto de cultura dinámico y cambiante. A diferencia de los críticos liberales del multiculturalismo, las mujeres indígenas de Chiapas no rechazan su cultura en nombre de la igualdad, sino que reivindican el derecho a una cultura propia, a la vez que luchan por construir relaciones de equidad en el interior de sus propias familias, comunidades y organizaciones.

Muchas de estas voces hablan de sistemas comunitarios de impartición de justicia, marcados por relaciones de desigualdad, en los que se les “concilia” con su situación de subordinación. Estas descripciones contrastan con las visiones idílicas del “derecho indígena” que la academia ha contribuido a construir. La multiplicidad de prácticas normativas que se ha homogeneizado bajo los términos de derecho consuetudinario o derecho indígena está siendo contestada por muchas mujeres, no sólo a partir del

<sup>34</sup> *Ibidem.*



uso del derecho nacional, sino también a partir de propuestas de transformación de su propio derecho comunitario, como lo plantea la Ley Revolucionaria de Mujeres, elaborada y promovida por las indígenas zapatistas.

Sin embargo, sus voces no se limitan a cuestionar el derecho propio, sino que también hablan de un sistema estatal de impartición de justicia que comparte muchas visiones patriarcales del derecho consuetudinario, en el que los roles de género son legitimados y el incumplimiento de éstos sancionado. El derecho estatal y su aparato de impartición de justicia no son la panacea frente al “atraso” de sus propias instituciones, como intentan presentar algunos detractores de la autonomía indígena, sino que son parte de un mismo entramado legal que disciplina y reifica su subordinación y en el que, en la mayoría de las veces, la persona encargada de representarlas —el Ministerio Público— ni siquiera habla su propio idioma y no se esfuerza por entenderlas y defenderlas.

Nuestra descripción y análisis de los usos políticos del peritaje antropológico, de las distintas experiencias regionales, de las concepciones de la costumbre jurídica y del derecho estatal plasmado en los códigos civil y penal de Chiapas, nos llevan a concluir que los dos sistemas de impartición de justicia —el positivo y el consuetudinario— muestran grandes limitaciones en cuanto a los derechos de las mujeres indígenas.

Ante esta disyuntiva, un sector importante de dichas mujeres, encabezado por las militantes zapatistas, ha optado por dar una lucha en varios frentes: por un lado, presionando por modificar la Constitución, a partir de los acuerdos pactados entre el EZLN y el gobierno y plasmados en la llamada iniciativa de la Cocopa, para que se reconozca el derecho a la autonomía de los pueblos indígenas; por otro, pugnando por dar a los proyectos autonómicos una perspectiva de género incluyente. Se trata de una lucha por reinventar la tradición a partir de una cultura de equidad y justicia.

En la coyuntura actual, la lucha por las reformas legislativas ha estado en el centro de la agenda del movimiento indígena nacional, incluyendo a las mujeres indígenas organizadas. El reconocimiento legal de la autonomía indígena es en este momento el punto prioritario en las negociaciones entre el EZLN y el gobierno. Sin embargo, nuestro acercamiento a los usos de la legalidad, tanto bajo el discurso del derecho a la igualdad como bajo el reconocimiento del derecho a la diferencia, nos muestra que las luchas legislativas se topan con límites relativamente estrechos si éstas no van acompañadas de otros esfuerzos por transformar las instituciones del Estado y la cultura política de la sociedad en su conjunto, que justifica la exclu-

sión étnica o genérica. Centrar toda la energía política de un movimiento en una lucha legislativa puede resultar desgastante y limitado si no se construye una base social que pueda presionar para que las leyes realmente se cumplan y contribuyan a transformar las relaciones de subordinación.

Las mujeres que participan en el movimiento indígena nacional parecen tener claro este panorama, pues paralelamente a la lucha por que el Congreso de la Unión apruebe la iniciativa de la Cocopa, han centrado su energía en formar una Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, a través de la cual dan talleres de capacitación y formación a campesinas, artesanas, maestras y estudiantes de todo el país sobre sus derechos culturales y políticos como mujeres y como indígenas. Se trata de un trabajo de hormiga del que poco se sabe, pero es el marco en el que está reinventándose la cultura indígena desde las mujeres y está formándose una base social que permita que las leyes sean algo más que documentos escritos.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Alberti, Pilar (1995), "Mujeres indígenas en organizaciones campesinas", en Raquel Barceló, Ana Ma. Portal y Martha Judith Sánchez (coords.), *Diversidad étnica y conflicto en América Latina*, México, Plaza y Valdés, UNAM, vol. 1.
- Albo, Xavier (2000), "Derecho consuetudinario: posibilidades y límites", ponencia presentada en el XII Congreso Internacional de Derecho Consuetudinario y Pluralismo Jurídico, Arica, Chile, marzo.
- Alonso, Ana María (1995), "Rationalizing patriarchy: gender, domestic violence and law in Mexico", *Identities. Global Studies in Culture and Power*, vol. 2, núm. 1-2 septiembre.
- ANIPA (1996), Iniciativa de decreto para la creación de las regiones autónomas, ms.
- Bartolomé, Miguel Alberto (1988), *La dinámica social de los mayas de Yucatán*, México, Instituto Nacional Indigenista.
- Bartolomé, Miguel Alberto y Alicia Barabas (1996), *La pluralidad en peligro. Procesos de transfiguración y extinción cultural en México*, México, INAH-INI, Colección de Regiones de México.
- Bartra, Roger (1992), *El salvaje en el espejo*, México, Aguilar.
- (1997), "Los peligros de la autonomía indígena", *La Jornada Semanal*, México, 31 de agosto.
- Bonfil, Guillermo (1994), *México profundo: una civilización negada*, México, Grijalbo.

- Burguete Cal y Mayor, Araceli (2002), "Procesos de autonomías de facto en Chiapas: nuevas jurisdicciones y gobiernos paralelos en rebeldía", en Shan-nan Mattiace, R. Aída Hernández y Jan Rus, *Tierra, libertad y autonomía. Impactos regionales del zapatismo en Chiapas*, México, IWGIA-CIESAS.
- Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (1996), *Ni paz, ni justicia. Informe general y amplio acerca de la guerra civil que sufren los cho-les en la zona norte de Chiapas*, San Cristóbal de las Casas, CDHFDL.
- CCRI-CG (1996), "El Diálogo de San Andrés y los derechos y cultura indígena: punto y seguido", documento del CCRI-CG y de asesores del EZLN al terminar la tercera fase de la mesa I, en Ce-Acatl 78-79, 11 de marzo.
- Collier, George (1994), *¡Ya basta! Land and the Zapatista Rebellion in Chiapas*, Oakland, Food First Books.
- Collier, Jane [1973] (1995), *El derecho zinacanteco: procesos de disputa en un pue-blo indígena de Chiapas*, México, CIESAS-UNICACH.
- (1995), "Problemas teórico-metodológicos de la antropología jurídica", en María Teresa Sierra y Victoria Chenaut (eds.), *Pueblos indígenas ante el de-recho*, México, CIESAS.
- (1996), Proyecto de investigación sobre derecho zinacanteco (ms.), 31 de agosto.
- Collier, Jane, Bill Maurer y Liliana Suárez (1995), "Sanctioned identities: Legal construction of modern personhood", *Identities. Global Studies in Culture and Power*, vol. 2, núm. 1-2, septiembre.
- Comaroff, Jean y John Comaroff (1991), *On Revelation and Revolution: Chris-tianity, Colonialism and Consciousness in South Africa*, Chicago, University of Chicago Press.
- Conpaz (1996), *Militarización y violencia en Chiapas*, México, Producción edi-torial SIPRO.
- Cooper, F. y A.L. Stoler (1989), "Tensions of empire: Colonial control and visions of rule", *American Ethnologist*, 16 (4): 609-621.
- CREFAL (1983), *La investigación participativa en América Latina. Antología*, Pátz-cuaro, Michoacán, CREFAL.
- Chenaut, María Victoria (1999), *Honor, disputas y usos del derecho entre los toto-nacas del distrito judicial de Papantla*, tesis de doctorado en Ciencias Sociales, El Colegio de Michoacán.
- De Santos Souza, Boaventura (1987), "Law: A map of misreading. Toward a post-modern conception of law", *Journal of Law and Society*, Oxford, vol. 4, núm. 3: 279-302, otoño.
- Engle Merry, Sally (1995), "Gender violence and legally engendered selves", *Identities. Global Studies in Culture and Power*, vol. 2, núm. 1-2, septiembre.
- Falla, Ricardo (1992), *Masacres de la selva. Ixcán, Guatemala (1975-1982)*, Gua-temala, Editorial Universitaria.

- Fineman, Martha y Nancy Thomadsen (eds.) (1991), *At the Boundaries of Law. Feminism and Legal Theory*, Nueva York, Routledge.
- Fitzpatrick, Peter (1980), *Law and State in Papua New Guinea*, Nueva York, Academic Press.
- (1992), *The Mythology of Modern Law*, Nueva York, Routledge.
- Foucault, Michel (1976), *Vigilar y castigar*, Madrid, Siglo XXI.
- (1993), *El discurso del poder*. Presentación y selección de Óscar Terán, México, Folios.
- Freyermuth, Graciela y Mariana Fernández (1995), "Migration, organization and identity: The case of a women's group from San Cristóbal las Casas", *Signs*, vol. 20, núm. 4, verano.
- García Canclini, Néstor (1990), *Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad*, México, Grijalbo-CNCA, Colección de los Noventa, núm. 50.
- Garza, Anna María y Rosalva Aída Hernández Castillo (1995), "En torno a la ley y la costumbre: problemas de antropología legal y género en los Altos de Chiapas", en Rosa María Estrada Martínez y Gisela González (eds.), *Tradiciones y costumbre jurídicas en comunidades indígenas de México*, México, CNDH.
- Garza Caligaris, Anna María (1999), *El género entre normas en disputa: género e interlegalidad en San Pedro Chenalhó*, tesis de maestría en antropología social, San Cristóbal de Las Casas, Escuela de Antropología, Universidad Autónoma de Chiapas (UNACH).
- Gómez Rivera, M. Magdalena (1993), "Hacia una definición del espacio consuetudinario en el medio indígena y sus posibilidades de ejercicio en el marco de la nueva legalidad", *Nueva Antropología*, vol. XIII, núm. 44, México, agosto.
- (1995), "Las cuentas pendientes de la diversidad jurídica", en María Teresa Sierra y Victoria Chenaut (eds.), *Pueblos indígenas ante el derecho*, México, CIESAS.
- Gutiérrez, Margarita y Nellys Palomo (1999), "Autonomía con mirada de mujer", en Araceli Burguete Cal y Mayor (coord.), *México: experiencias de autonomía indígena*. Documento IWGIA, núm. 28, México, pp. 54-86.
- Handler, Richard y Jocelyn Linnekin (1984), "Tradition, genuine or spurious", *Journal of American Folklore*, vol. 97, núm. 385: 273-290.
- Harvey, Neil (1998), *La rebelión de Chiapas: la lucha por la tierra y la democracia*, México, Era.
- Hermitte, Esther (1964), *Supernatural Powers and Social Control in a Modern Maya Village*, Chicago, tesis doctoral, Departamento de Antropología, Universidad de Chicago.
- Hernández Castillo, Rosalva Aída y Martha Figueroa (1993), "Entre la ley y la costumbre: la muerte de una niña lacandona", *Américas & Latinas*, Centro de Estudios Latinoamericanos, Universidad de Stanford.

- Hernández Castillo, Rosalva Aída (1994), "Reinventing traditions: The women's law", *All of Us Akwe: kon. A Journal of Indigenous Issues*, Cornell University, verano.
- Hernández Castillo, Rosalva Aída y Héctor Ortiz Elizondo (1996), "Constitutional amendments and the new ways of imagining the nation: Legal anthropology and gender perspectives on multicultural Mexico", *Political and Legal Anthropology Review (Polar)*, vol. 19, núm. 1, mayo, pp. 58-66.
- Hernández Castillo, Rosalva Aída (ed.) (1998a), *La otra palabra. Mujeres y violencia en Chiapas, antes y después de Acteal*, México, CIESAS-COLEM-CIAM.
- (1998b), "Between hope and despair: The struggle of organized women in Chiapas since the Zapatista uprising", *Journal of Latin American Anthropology*, vol. 2 (3): 77-99.
- (1998c), "Indígenas y religiosas en Chiapas: ¿Una nueva teología india desde las mujeres?", *Cristianismo y sociedad*, vol. XXXV, núm. 137, Guayaquil, pp. 32-55.
- Lazarus-Black, Mindie y Susan Hirsch (1994), *Law, Hegemony and Resistance*, Nueva York, Routledge.
- Linnekin, Jocelyn (1983), "Defining tradition: Variation on Hawaiian identity", *American Ethnologist*, vol. 10: 241-252.
- Lovera, Sara y Nelly Palomo (coords.) (1999), *Las alzas*, México, CIMAC.
- MacLeod, Morna y M. Luisa Cabrera (comps.) (2000), *Identidad: rostros sin máscara (Reflexiones sobre cosmovisión, género y etnicidad)*, Guatemala, Oxfam-Australia.
- Malinowsky, Bronislaw [1926] (1982), *Crimen y costumbre en la sociedad salvaje*, Barcelona, Ariel.
- Mattiace, Shannan (1997), "¿Zapata vive! The EZLN, Indian politics and the autonomy movement in Mexico" *Journal of Latin American Anthropology*, 3, núm. 1-2: 32-71.
- Mattiace, Sanan, R. Aída Hernández y Jan Rus (2002), *Tierra, libertad y autonomía. Impactos regionales del zapatismo en Chiapas*, México, IWGIA-CIESAS.
- Martínez, Beatriz y Susana Mejía, (1997), *Ideología y práctica en delitos cometidos contra mujeres: el sistema judicial y la violencia en una región indígena de Puebla, México*, Puebla, Colegio de Postgraduados en Ciencias Agrícolas, Campus Puebla.
- Millán, Mágara (1996), "Las zapatistas de fin de milenio. Hacia políticas de autorrepresentación de las mujeres indígenas", *Chiapas* (3) México, IIE, UNAM, pp. 19-32.
- Mohanty, Chandra Talpade (1991), "Under western eyes: Feminist scholarship and colonial discourses", en Chandra Talpade Mohanty, Ann Russo y Lourdes Torres (eds.), *Third World Women and the Politics of Feminism*, Bloomington, Indiana University Press.

- Molyneux, Maxine y Shahra Razavi (eds.) (2002), *Gender, Justice, Development and Rights*, Oxford University Press, Londres.
- Moore, Erin P. (1994), "Law's patriarchy in India", en Mindie Lazarus-Black y Susan Hirsch (eds.), *Law, Hegemony and Resistance*, Nueva York, Routledge.
- Morse, Bradford W. y Gordon R. Woodman (1988), *Indigenous Law and the State*, Dordrecht, Foris Publications.
- Nader, Laura (1966), *To Make the Balance, Film on Zapotec Courtroom Procedures*, Extension Media Center, Universidad de Berkeley California.
- (1969), *Law in Culture and Society*, Chicago, University of Chicago Press.
- Ortiz Elizondo, Héctor (1995), "La perspectiva antropológica en materia legal. La muerte de una niña lacandona", en Rosa María Estrada Martínez y Gisela González (eds.), *Tradiciones y costumbres jurídicas en comunidades indígenas de México*, México, CNDH.
- Price, Richard (1983), *First-Time: The Historical Vision of an Afro-American People*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press.
- (1990), *Alabi's World*, Baltimore, The Johns Hopkins University Press.
- Radcliffe-Brown, Alfred (1952), *Structure and Function in Primitive Society*, Chicago, The Free Press.
- Rappaport, Joanne (1990), *The Politics of Memory: Native Historical Interpretation of Colombian Andes*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Rojas, Rosa (1996), *Chiapas ¿Y las mujeres qué?*, tomos I y II, México, Ed. La Correa Feminista, Colección Del Dicho al Hecho.
- Rus, Jan (1994), "The Comunidad Revolucionaria Institucional: The subversion of native government in Highland Chiapas, 1936-1968", en James C. Scott, Joseph Gilbert M. y Daniel Nugent (eds.), *Every Day Forms of State Formation: Revolution and the Negotiation of Rule in Modern Mexico*, Durham, Duke University.
- Said, Edward (1978), *Orientalism*, Nueva York, Pantheon Books.
- Sierra, María Teresa y Victoria Chenaut (eds.) (1995), *Pueblos indígenas ante el derecho*, México, CIESAS.
- Sierra, María Teresa (1993), "Usos y desusos del derecho consuetudinario", *Nueva Antropología*, vol. XIII, núm. 44, México, agosto.
- (en prensa), "Derecho indígena y mujeres: viejas y nuevas costumbres, nuevos derechos", en Sara Elena Pérez Gil y Patricia Ravelo (eds.), *Voces disidentes: debates actuales en estudios de género*, México, CIESAS.
- Smart, Carol (1989), *Feminism and the Power of Law*, Londres y Nueva York, Routledge.
- Starr, June y Jane Collier (eds.) (1989), *History and Power in the Study of Law*, Ithaca, Cornell University Press.
- Stavenhagen, Rodolfo (1988), *Derecho indígena y derechos humanos en América Latina*, México, El Colegio de México.

- Ulin, Robert C. (1995), "Invention and representation as cultural capital", *American Anthropologist*, 97 (3): 519-527.
- Varese, Stefano (1988), "Multiethnicity and hegemonic construction: Indian plains and the future", *Ethnicities and Nations: Processes of Interethnic Relations in Latin America, Southeast Asia and the Pacific*, Houston, Rothko Chapel.
- Varley, Ann (2000), "Women and the home in Mexican family law", en Dore Elizabeth y Maxine Molyneux (eds.), *Hidden Histories of Gender and the State in Latinamerica*, Durham y Londres, Duke University Press.
- Viqueira, Juan Pedro (1999), "Los peligros del Chiapas imaginario", *Letras Libres*, enero 1 (1): 20-28.
- Werner Brand, Karl (1992), "Aspectos cíclicos de los nuevos movimientos sociales", en Dalton Russell y Manfred Kuechler (eds.), *Los nuevos movimientos sociales*, Valencia, Ediciones Alfonso El Magnanimo.





# USOS Y ESCENIFICACIONES DE LA LEGALIDAD ANTE LITIGIOS DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER *MASEUAL* EN CUETZALAN, PUEBLA<sup>1</sup>

IVETTE ROSSANA VALLEJO REAL\*

## INTRODUCCIÓN

Este artículo es parte de una investigación de la junta auxiliar de Yohualichan, ubicada en el municipio de Cuetzalan, en la Sierra Norte de Puebla.<sup>2</sup> El objetivo general de la investigación fue analizar las conexiones entre modelos sexo-genéricos y el manejo de lo normativo en los usos de instancias jurídicas, para la resolución de conflictos domésticos en comunidades nahuas.

Los objetivos específicos fueron explorar la dimensión que cobran los conflictos domésticos inter e intragenéricos en la cotidianidad, y distinguir cómo inciden los modelos sexo-genéricos en itinerarios y prácticas seguidos por las mujeres, ya sea en la búsqueda de justicia o en la exposición de faltas cometidas contra ellas. Otros objetivos específicos fueron analizar cómo el litigio de conflictos domésticos y la manera de enfrentarlos demarcan e influyen en la redefinición de identidades genéricas de mujeres nahuas en un contexto en el que existen procesos organizativos de mujeres y capacitaciones en derechos.

<sup>1</sup> Este artículo expone algunos hallazgos y reflexiones de mi tesis de maestría “Mujeres *maseualmej* y usos de la legalidad: conflictos genéricos en la Sierra Norte de Puebla”, en el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS-DF). Esa tesis forma parte del proyecto “Interculturalidad, derecho y género en regiones indígenas” dirigido por la doctora Ma. Teresa Sierra Camacho. Para la investigación de campo conté con el apoyo de una beca otorgada por el Programa Interdisciplinario de Estudios de la Mujer (PIEM) de El Colegio de México.

\* Maestra en antropología social del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social CIESAS-DF.

<sup>2</sup> La investigación de campo fue realizada durante cinco meses, agosto a diciembre de 1998.

La investigación enlaza, conceptual y metodológicamente, el interés de los estudios de la antropología jurídica en espacios interétnicos con los estudios de género.<sup>3</sup> Para relacionar estos campos disciplinarios se toma el conflicto como punto medular para el análisis de los sistemas genéricos y los usos diferenciados del derecho. Los conflictos domésticos, al dirimirse en instancias públicas (como las locales y municipales), pueden definirse como *dramas sociales*, de acuerdo con el concepto de Turner (1996), que se refiere a aquellas acciones que toman el epíteto de dramáticas cuando se rompen deliberada, compulsiva o indirectamente reglas y ordenamientos, lo que se torna en crisis para la unidad y continuidad social, a menos que se organicen acciones públicas redireccionadoras.

La cotidianidad entre los nahuas se desarrolla a partir de negociaciones y dispositivos que forman parte del funcionamiento social, entre ellos los de género. La fase del drama se inicia cuando surge una crisis en la interacción social, produciendo la fisura o la infracción de las relaciones sociales, a la cual sucede una fase de reajuste con mecanismos redireccionadores; entre éstos, el arbitrio jurídico permite el reacomodamiento para la reintegración o acuerdo entre el grupo social en conflicto.

Los conflictos domésticos considerados desembocadores de drama social son los tipificados como delitos por el derecho positivo: violencia doméstica (golpes, lesiones, amenazas, rapto, violación), despojo, abandono de hogar, difamación, injurias, y actos que desde la costumbre son catalogados como faltas: el adulterio, el incumplimiento de alianzas matrimoniales y de obligaciones conyugales.

La investigación analiza modelos sexo-genéricos subyacentes a estos conflictos, la forma de expresarlos y dirimirlos, las estrategias seguidas

<sup>3</sup> Son más o menos recientes los estudios que vinculan estos dos campos. Merry (1994), Alonso (1995), Hernández y Ortiz (1996) analizan cómo el derecho reproduce diferencias sociales asignando roles y señalando la subordinación de la mujer, de lo que surge el interés en averiguar si recurrir a referentes normativos afecta de manera diferencial a hombres y mujeres. En México, entre los trabajos que reflexionan en torno al derecho indígena desde una perspectiva de género cabe mencionar los de Aída Hernández Castillo R. (1998), Hernández y Garza (1995) y Chenaut (1997). En la zona de estudio, Sierra (1995a y b) abordó el tema de derecho indígena entre los nahuas del municipio de Huauchinango-Puebla, las articulaciones entre ley y costumbre en la resolución de disputas maritales. Más específicamente en Cuetzalan, desde un trabajo sobre las repercusiones de la violencia doméstica en la salud reproductiva, coordinado por Soledad González Montes, se derivó un trabajo sobre ideologías y prácticas en delitos cometidos contra mujeres, realizado por Beatriz Martínez C. y Susana Mejía (1997).

específicamente por mujeres, la elección de itinerarios de procuración de justicia, y las representaciones que emergen en los espacios jurídicos (locales y municipales), tanto por parte de los usuarios como de los agentes, desde las instancias más cercanas a la costumbre jurídica indígena, hasta las instancias de la legalidad del Estado como el Ministerio Público y el Distrito Judicial.

La metodología consistió en entrevistas a profundidad, realizadas con mujeres de varios grupos de edad implicadas en litigios de tipo doméstico; entrevistas semiestructuradas con autoridades locales (juez de paz, agente subalterno del Ministerio Público, presidente auxiliar) y autoridades anteriores, funcionarios municipales y otros de servicios legales; entrevistas biográficas (historias de vida) de mujeres mayores; observación participante de espacios locales de administración de justicia como el juzgado de paz y la agencia subalterna del Ministerio Público. Se acompañó el registro de la observación con grabaciones de careos y litigios en náhuatl, que posteriormente fueron traducidos y transcritos; se observó en varias oportunidades el espacio de la Agencia Subalterna del Ministerio Público en Cuetzalan, así como de talleres y eventos diversos coordinados por asociaciones civiles. Paralelamente, a lo largo de la investigación de campo se revisaron expedientes (actas de litigio y conformidad, recientes y antiguas),<sup>4</sup> para ver contrastes y recurrencias.

El artículo se concentra en casos que involucran el ejercicio de la violencia intergenérica y propone algunas reflexiones sobre su legitimación o sanción desde modelos sexo-genéricos, que se expresan de manera discursiva en careos y diligencias en la junta auxiliar.

#### EL CONTEXTO: EL MUNICIPIO Y LA JUNTA AUXILIAR

La junta auxiliar es Yohualichan, ubicado a 7 km de Cuetzalan.<sup>5</sup> En 1995, el municipio contaba con una población de 39 866 habitantes: 19 936 hombres y 19 930 mujeres (INEGI, 1996). Este total incluye población mestiza y población de habla náhuatl, totonaca y de otras lenguas como

<sup>4</sup> Actas recientes: 1996, 1997, 1998. Actas antiguas: 1953-1960.

<sup>5</sup> Cuetzalan está conformado por ocho juntas auxiliares con sus respectivas comunidades y rancherías: San Andrés Tzicuilan, San Miguel Tzinacapan, Xiloxochico, Reyesogapan, Xocoyolo, Santiago Yancuitlalpan, Zacatipan y Yohualichan.

otomí y tepehua. Yohualichan tenía un total de 697 habitantes, 365 hombres y 341 mujeres.

La procuración de justicia se enmarca en un municipio donde las relaciones interétnicas son de oposición *coyomej* (mestizos)-*maseualmej* (campesinos-indígenas), que se remonta a la historia de poder cuando la población indígena residente en la cabecera municipal fue desplazada por la llegada de mestizos y un flujo de migrantes italianos desde fines del siglo XIX y que fue aún mayor a partir de la Revolución Mexicana.<sup>6</sup>

El poder se ha centralizado en Cuetzalan, y se ha expresado en un dominio económico y político que converge con un dominio étnico (mestizo) y de clase de parte de comerciantes, propietarios de descarrilladoras, caciques propietarios de establecimientos y servicios turísticos, sobre la población indígena.

Frente a las relaciones de dominación económicas y políticas se han desarrollado movimientos organizativos de carácter regional. Un ejemplo de ello es la cooperativa agraria *Tosepan Titataniske* ("Unidos Venceremos"), que surgió en el contexto del plan Zacapoaxtla (1974)<sup>7</sup> para hacer frente a la carestía de productos de consumo; hacia 1980 comercializó la producción agrícola local y se convirtió, además, en una intermediaria entre instancias estatales-nacionales y las cooperativas locales y de programas sectoriales de producción. Actualmente existen cooperativas subsidiarias a la regional dedicadas al acopio, al abasto y a la comercialización de café, pimienta y cítricos, así como de construcción de caminos.

Paralelamente, durante el sexenio salinista surge Antorcha Campesina,<sup>8</sup> para frenar el movimiento de grupos como la Organización Cam-

<sup>6</sup> Algunas regiones de la Sierra Norte de Puebla, entre ellas Cuetzalan, permanecieron predominantemente indígenas hasta un poco más de mediados del siglo XIX. La llegada de mestizos data de 1882; en la misma época se registró una oleada de migrantes italianos en Martínez de la Torre, Teziutlán, Cuetzalan, Mazatepec y Zacapoaxtla. La población mestiza anteriormente se había asentado en las estribaciones de la sierra, pero a principios del siglo XX empezaron a entrar sierra adentro.

<sup>7</sup> El plan Zacapoaxtla formaba parte de los programas de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos para fomentar la producción agrícola. Según expone Beaucauge (1994), las acciones del movimiento se extendieron desde Veracruz hasta la sierra de Puebla, desbordándose hacia la sierra baja y Cuetzalan, creciendo en Huauaxtla, Pahuatlán y Huitzilán.

<sup>8</sup> Según Beaucauge (1994), Antorcha Campesina contó con el apoyo de las autoridades estatales y creó un clima de temor. En los ochenta el movimiento campesino se replegó y se orientó hacia la negociación productiva.

pesina Indígena (OCI), que se gestó desde los setenta, en protesta por el alza del impuesto predial. Posteriormente adopta otro enfoque: se dedica al acopio y comercialización del café y la pimienta, y a proporcionar asesoría técnica a los campesinos.

Ambas cooperativas, *Tosepan Titataniske* y Antorcha Campesina, influyen en la vida política del municipio y en las juntas auxiliares donde se encuentran sus afiliados. Su poder se observa en la designación y nominación de autoridades. Cada cooperativa propone un candidato a presidente auxiliar a ser elegido por la población local. El candidato electo debe presentar su plantilla al presidente municipal y al agente subalterno del Ministerio Público de Cuetzalan. El presidente entonces nombra secretario, tesorero y comandante de policía, e invita a miembros de la comunidad afines a él y a la cooperativa a la que pertenece, para que funjan como regidores, titulares y suplentes. También tienen influencia en los cargos en los comités (escuela, clínica y telesecundaria).

La presidencia auxiliar, durante el tiempo que se realizó la investigación, estaba a cargo de dirigentes de Antorcha Campesina, con excepción de los cargos religiosos, el regidor de hacienda y los comités. Fue una presidencia cuestionada por la población por el uso arbitrario de los escasos recursos designados a la junta auxiliar, por obviar la convocatoria a reuniones de cabildo y por no liderar las faenas comunitarias.

Ambas cooperativas han generado una dinámica productiva considerable en el municipio y se han convertido en intermediarias de programas estatales, apoyando la hegemonía del Partido Revolucionario Institucional (PRI),<sup>9</sup> concentrada en grupos de poder *coyomej*, al adoptar el papel de negociadoras de la clientela política a cambio de prebendas para su directiva.

Las organizaciones de mujeres también han ganado un lugar importante. *Maseualsiuamej Mosenyolchicaunij* agrupa a mujeres de varias juntas auxiliares en el municipio<sup>10</sup> y trabaja en proyectos productivos, de bienestar social, salud, nutrición, medio ambiente, fortalecimiento organizativo y derechos humanos. Otras organizaciones son *Siuamej Sentekitini* (Mujeres que trabajan juntas), adscrita a la cooperativa *Tosepan Titataniske*,

<sup>9</sup> Otros partidos que han participado en el municipio han sido el Partido del Trabajo, el Partido Popular Socialista y el Partido de la Revolución Democrática.

<sup>10</sup> La organización se formó en 1992, por un grupo de mujeres que se separaron de la Comisión de Artesanas de la Cooperativa Tosepan. Está conformada por alrededor de 200 mujeres de seis comunidades: San Andrés Tzicuilan, San Miguel Tzinacapan, Chicueyaco, Xiloxochico, Cuautamasaco y Pepextla.

trabaja en bordado, tejido y confección, proyectos de pequeña industria (molinos, tortillerías y cultivo de setas); la *Yankuit Siwat* en San Miguel Tzinacapan, la *Ayotzi*, dedicada a actividades productivas y artesanales (bordado y tejido en telar), y la *Nochipan Nechikol Xochisiuamej* (Mujeres en flor siempre unidas), que trabaja dentro de la organización del Fondo Regional de Solidaridad promovido por el Instituto Nacional Indigenista (INI), dedicada a comercializar artesanías y apoyar en actividades de subsistencia.<sup>11</sup>

En la junta auxiliar de Yohualichan se encuentra presente la *Maseual Siluaxotchit Tajkitini* (Mujeres Indígenas Tejedoras en Flor), adscrita a la organización regional del INI. Está conformada por 26 integrantes de Yohualichan centro y Pinahuista, quienes iniciaron con talleres de costura, y continuaron con la recuperación del telar de cintura y la adquisición de material para el trabajo artesanal promovido por el INI dentro del programa de la mujer. También se han dedicado a actividades productivas, como la siembra de cempasúchil (flor amarilla), de hongos comestibles y de hortalizas, así como a la organización de ferias de comidas junto a la zona arqueológica, para promover el consumo de alimentos tradicionales.

Las mujeres también se ven implicadas en los vaivenes políticos; por ejemplo, las integrantes de la organización local de mujeres han estado vinculadas a los cooperativistas y les han otorgado su apoyo para cargos directivos. Cuando Antorcha Campesina ganó la presidencia auxiliar en Yohualichan, surgieron tensiones entre la directiva y la agrupación de mujeres. Se les expulsó de un local que utilizaban para acopiar material artesanal y se les retiró el molino de *nixtamal* para entregarlo a un grupo más afín a Antorcha. Hubo, además, falta de apoyo de la autoridad para sellar documentación y proyectos de la agrupación de mujeres.

De manera general, las mujeres organizadas del municipio participan activamente en la economía de los grupos domésticos; en los espacios públicos participan en capacitaciones en proyectos productivos y de promoción en derechos, así como en actividades y eventos políticos a nivel municipal.<sup>12</sup>

<sup>11</sup> Las agrupaciones de mujeres dentro de la organización regional se encuentran en Tecpancingo, Xiloxochico, Tuzamapan, Pepextla, Taxipehuatl, Xocoyoloc, Tepetitán y Yohualichan.

<sup>12</sup> Las organizaciones de mujeres participan en denuncias sobre manejo de partidas municipales. En las últimas elecciones para presidente municipal en Cuetzalan participó una de las dirigentes de la *Maseualsiuamej Mosenyolchicauanij* como candidata del PRD,

Desde algunas asociaciones civiles se ha desplegado interés por la capacitación en derechos humanos, derechos indígenas y de las mujeres. La Comisión *Takachiualis*, conformada por 20 socios, en su mayoría indígenas, se formó para defender y promover los derechos humanos, frenar abusos de las autoridades municipales y distritales (agresión física, encarcelamiento injustificado, multas excesivas, extorsiones y ausencia de traductores) y recientemente promover la formación de defensores populares capacitados en el manejo de procedimientos legales.<sup>13</sup>

La Comisión *Takachiualis* y el Frente de Abogados Democráticos (Frad)<sup>14</sup> prestan servicios legales y han incluido la temática de la mujer, aunque sin una perspectiva conceptual sobre las relaciones de género.

En el municipio de Cuetzalan, la difusión de temas sobre derechos se ha desplegado principalmente desde el Centro de Asesoría y Desarrollo entre Mujeres (Cadem), organización no gubernamental que trabaja con la Coordinadora Interregional Feminista Rural (Comaletzin). Realiza talleres para mujeres indígenas de varias organizaciones, a fin de formar promotoras que a su vez reproduzcan los temas y la metodología en sus propias comunidades.

Estas organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de mujeres, como la *Maseual Siuamej Mosenyolchikauanij*, consideran que los derechos indígenas están afectados por una situación de opresión y subordinación social, y buscan una reflexión sobre las costumbres y tradiciones que generan inequidad en las poblaciones indígenas. Toman como base para la capacitación el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación hacia la mujer (CEDAW) y reflexiones de carácter nacional vinculadas a la Ley Revolucionaria de Mujeres del Ejército Zapatista de Liberación Nacional.

En este contexto organizativo, de promoción, capacitación y difu-

considerada idónea para promover el voto entre los *maseuales*, principalmente de las mujeres. El partido ganador de los comicios fue el PRI, gracias a la utilización clientelar de programas estatales como Procampo y Progresá. Entre los factores que limitaron la votación hacia la candidata del PRD se puede mencionar el hecho de ser mujer (*siuat*) e indígena (*maseual*). Elegir a una mujer para un cargo público generaba gran resistencia entre la población indígena, incluso entre las integrantes de su organización.

<sup>13</sup> La Comisión se formó en 1989 y adquirió personalidad jurídica en 1992.

<sup>14</sup> La sede del Frad está en Zacapoaxtla, por ser la cabecera del distrito judicial que incluye al municipio de Cuetzalan.

sión, la temática de la violencia doméstica se ha convertido en un problema sentido por las organizaciones de mujeres y asociaciones civiles. Martínez y Mejía (1997) registran que de la totalidad de demandas en tres niveles judiciales (local, municipal y regional), 26% corresponde a golpes y lesiones, 19% a abandono de menor, 15% a abandono de hogar, 19% a amenazas, el mismo porcentaje a violación y despojo, 6% a estupro, 4% a insultos y 1% a rapto.

Según Martínez y Mejía, la violencia contra la mujer es problemática en el municipio, y los procedimientos jurídicos para prevenirla y eliminarla son ineficaces. La administración de justicia ha sido uno de los puntos discutidos por las organizaciones civiles, en particular a mujeres demandantes. Se cuestiona cómo se resuelven las demandas de maltrato y violencia, qué acceso tienen las mujeres a instancias de procuración de justicia, con qué frecuencia demandan y qué trato reciben en las instancias vinculadas a la costumbre y al aparato formal de administración de justicia.

En el siguiente apartado se aborda cómo se desarrolla la impartición de justicia en un contexto de interlegalidad, así como los itinerarios de las demandantes en las instancias locales, municipales y distritales.

#### LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA LOCAL

El municipio de Cuetzalan se divide en juntas auxiliares que agrupan rancherías, barrios y secciones. Cada ranchería tiene como autoridad un juez de paz, nombrado por el presidente municipal, responsable de la administración de justicia local.

En las juntas auxiliares, los cargos directivos son: presidente auxiliar, cuatro regidores titulares (de gobernación, obras, hacienda, educación, y en algunos casos también existe la figura del regidor de costumbres), cada uno con sus respectivos suplentes.

Las funciones desempeñadas en la junta auxiliar han sido denominadas “sistema de cargos”, producto histórico de las formas organizativas de origen colonial, refuncionalizadas más tarde.

Tradicionalmente ha existido la sucesión escalonada y alternante entre cargos civiles y religiosos. Se inicia en el escalafón de *topily* posteriormente se ocupan cargos como regidor, teniente y presidente auxiliar, que se alternan con cargos religiosos como *topiles*, fiscales de iglesia, *mayolitik* y mayordomo. En la actualidad, no necesariamente se empieza a ser-



vir a la comunidad desde el cargo de *topil*, ni se sigue una sucesión escalonada precisa; algunos se inician desempeñando funciones dentro de comités.

Las comunidades de mayor tamaño tienen un juez de paz local, quien trabaja de manera articulada con el juez de paz de la cabecera de la junta auxiliar. Ambos se vinculan con la estructura judicial del municipio y del distrito judicial y resuelven litigios, pleitos y conflictos de manera conciliatoria, así como delitos leves que no son perseguidos de oficio y que no implican hechos de sangre. Estos funcionarios atienden denuncias, realizan diligencias de averiguación previa, elaboran actas de conformidad y oficios de traslado. Los litigios que dirimen incluyen problemas de linderos, repartición de herencias, conflictos entre cónyuges (expulsión de la casa, maltrato, incumplimiento de obligaciones y adulterio), daños en propiedad, robos de animales menores (guajolotes, gallinas y pollos), robos menores en general, raptos, reconocimiento de hijos, demandas de abusos, aclaración de comentarios, amenazas, chismes y calumnias.

Además del juez, el agente subalterno del Ministerio Público se vincula directamente con la Agencia del Ministerio Público del distrito judicial. Funge como auxiliar en la investigación de delitos, pero no resuelve disputas. En la práctica se encarga de dirimir demandas como peleas, lesiones generadas por armas blancas (navaja, machete), violaciones, maltrato a la cónyuge (lesiones mayores y cortaduras), levantamiento de cadáveres y averiguaciones en casos de robo.

**Cuadro 1.** Cargos civiles y religiosos

| <i>Rancherías y comunidades</i> | <i>Juntas auxiliares</i> | <i>Cargos religiosos</i> |
|---------------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Juez local de paz               | Presidente auxiliar      | Topil                    |
| Agente subalterno del M.P.      | 4 regidores titulares    | Fiscal de iglesia        |
|                                 | 4 regidores suplentes    | Mayoltik                 |
|                                 |                          | Mayordomo                |

Las funciones locales están en una situación que no es específicamente la de una instancia informal, aunque operen mecanismos “no formales” con respecto a procedimientos jurídicos del derecho positivo. El marco formal a nivel estatal estipula que los jueces de paz no sean nombrados popularmente, sino designados por el Tribunal de Justicia Estatal. De es-

ta manera se asegura que los jueces de paz sean afines a los intereses del presidente municipal y del partido que representa.

Las autoridades locales no tienen una capacitación jurídica formal de manera continua, aunque a veces reciben cursos, especialmente los agentes subalternos. El ejercicio de sus funciones se sustenta más bien en la transmisión de la experiencia realizada por funcionarios anteriores, con base en el sentido práctico, que forma parte del capital cultural entre los nahuas y está sustentado en reglas de moralidad, comportamiento respetuoso entre vecinos, parientes y cónyuges. En su desempeño se constituyen en actores que elaboran discursos performativos cuyo poder simbólico está fundado en la posesión de un capital simbólico.<sup>15</sup>

La procuración de justicia local se ubica en la base de la estructura del aparato estatal que tiene en su cúspide la Procuraduría General de Justicia del Estado de Puebla. La cabecera del distrito al que pertenece Cuetzalan es Zacapoaxtla.<sup>16</sup> Ahí se encuentran el juez de primera instancia, el agente del Ministerio Público, la policía municipal y la policía judicial.

El municipio tiene un juez menor, que conoce de asuntos penales y civiles, y el agente subalterno del Ministerio Público, quien tiene como auxiliares a la policía judicial y la municipal. Las denuncias de delitos perseguidos de oficio son derivadas a la Agencia del Ministerio Público en Zacapoaxtla y, una vez integrada la averiguación, al juzgado penal.

En la estructura distrital y municipal los funcionarios son abogados mestizos. Los funcionarios locales son indígenas sin una preparación jurídica formal.

En el contexto descrito, la relación entre legalidades está caracterizada por el manejo de cuotas distintas de poder. Así, mientras el sistema estatal se legitima como dominante a través del ejercicio del poder coercitivo del estado y mediante el monopolio del poder simbólico asociado con la autoridad, los funcionarios locales ejercen poder frente a las comunidades, legitimándose en el carácter de representación que tienen (al ser elegidos), pero también por su conexión con el aparato de administración de justicia municipal.

<sup>15</sup> El capital simbólico, según Bourdieu (1996: 140), es el poder de aquellos que estuvieron en condiciones de imponer reconocimiento: el poder de constitución, es decir, de hacer un nuevo grupo por la movilización, o de hacerlo existir en procuración, hablando por él como mensajero autorizado.

<sup>16</sup> El distrito judicial de Zacapoaxtla abarca cuatro municipios: Cuetzalan del Progreso, Nauzontla, Xochitlán de Romero Rubio y Zacapoaxtla.

Se trata de instancias en una situación de interlegalidad en la que existe una condición de pluralismo, ya que coexisten en un mismo campo social. Según Sally Engle Merry (1992), un sistema legal es pluralista en el sentido jurídico cuando la soberanía comanda diferentes cuerpos de ley para distintos grupos de población que varían por etnicidad, religión, nacionalidad, y cuando los regímenes legales paralelos dependen del sistema legal estatal.

El pluralismo legal se basa en relaciones desiguales de poder, donde el aparato de administración de justicia dominante se rige por el derecho positivo mexicano. Los órdenes normativos indígenas —que están en la base del aparato de administración de justicia— no tienen un reconocimiento jurídico y son subalternos en el marco estatal, regional y municipal.

En la junta auxiliar de Yohualichan las demandas se reciben en las oficinas de la cabecera y tendrían que dirimirse según la competencia estipulada para cada funcionario, pero en la práctica se resuelven en conjunto; por ejemplo, el juez o el agente se apoyan mutuamente y también interviene el presidente auxiliar.

Al respecto, Sierra (1995a) sostiene que la elección por parte de los usuarios depende de la capacidad reconocida en cada una de las autoridades para atender los casos, es decir, de la confianza que se le otorgue o de los vínculos de amistad o parentesco que se tengan con la autoridad.

La relación entre funcionarios y usuarios no siempre es armónica; más bien está sujeta a tensiones. El respeto que una autoridad recibe de la gente de las comunidades depende de la manera como ejerce sus funciones. Su poder reside en haber sido investido de autoridad para escuchar, conciliar y sancionar. La legitimación tiene que ser constantemente reforzada por la manera en que imparte justicia, que depende de las argumentaciones que realiza y de su habilidad para conciliar intereses.

Toda demanda que se recibe en las oficinas del juzgado de paz o de la agencia subalterna del MP en Yohualichan se escribe en un acta de diligencia; después se convoca a la parte demandada para que se presente a un careo; se hacen hasta tres citatorios y si el demandado no se presenta o si las partes se resisten a conciliar, según el nivel de complejidad del caso, éste puede ser turnado a la cabecera municipal. Los careos funcionan como audiencias públicas en las que se presentan los litigantes frente a la autoridad. En muchos casos las partes implicadas van acompañadas de familiares y

parientes rituales<sup>17</sup> o de algún vecino que hace las veces de testigo o de referencia del comportamiento de los litigantes.

El juzgado de paz y la agencia subalterna son espacios en los que se verbalizan conflictos; se ejerce una reflexividad sobre tensiones sociales discursivamente expuestas en una arena pública. Los careos o audiencias son *performances*, en los cuales los litigantes ocupan sus respectivas posiciones, argumentan, exponen puntos de vista; el juez y el agente hacen las veces de agentes de intermediación, indagan, ofrecen una retórica en torno a reglas y normatividades de buen relacionamiento social.

Dentro de los careos existen momentos liminales en los que se agudizan las intervenciones de los litigantes y donde emergen valores que pueden ser fuente de transformación, cuestionamiento de estructuras, reajuste de roles y generación de nuevas subjetividades.

Las audiencias públicas de los careos son ámbitos consuetudinarios. Siguiendo a Bourdieu (1996: 84), el derecho consuetudinario es el registro de veredictos sucesivamente producidos a propósito de transgresiones particulares, a partir de los principios del *habitus*, considerado un sistema de disposiciones para la práctica, fundamento objetivo de conductas regulares y por lo tanto de regularidad en las conductas. El derecho consuetudinario está ligado a una lógica práctica y se caracteriza por cierto grado de indeterminación. La formalización de las prácticas está dada en medida de la gravedad y riesgo de ciertas acciones de transgresión; por ejemplo, en casos de “daños” que resulten cuantiosos o en el de ofensas consideradas graves.

En la impartición de justicia con base en la costumbre y sus usos entre los nahuas existe una lógica de reparación del daño o de la “falta” a través de la conciliación. Hay un término en náhuatl para designar faltas —*tajtako*— que a la vez significa pecado y delito. Las faltas se relacionan con la vida cotidiana en las comunidades y significan incumplimiento de obligaciones, falta de respeto hacia el otro (sea vecino, familiar o autoridad). Según información recabada en entrevistas a las autoridades, se hace una distinción entre faltas mayores y menores. Las primeras hacen más daño al relacionamiento comunitario y frente a ellas se piensa que quien las comete está más dañado en su corazón y necesita corrección y hasta castigo; se catalogan como tales los homicidios, lesiones graves y robos de

<sup>17</sup> Los parientes rituales son los padrinos de bautismo, comunión o matrimonio. Principalmente intervienen padrinos de matrimonio.

ganado. Las faltas de menor gravedad son las peleas entre vecinos, lesiones leves, la inasistencia a faenas, robo de animales menores, la entrada en casa ajena sin permiso y para robar, la falta de respeto a linderos, peleas entre cónyuges y el incumplimiento de obligaciones conyugales,<sup>18</sup> de cargos y de alianzas matrimoniales.

En la tradición nahua, quien cometió un *tajtakol* tiene que reconocer el daño frente a la parte ofendida y asumir la vergüenza.

En la actualidad la resolución de una disputa puede orientarse por distintos cauces, según el caso, las consideraciones que realiza el juez o el agente sobre los antecedentes de los litigantes y la interpretación que se hace sobre el problema. En casos de daño en propiedad los acuerdos tomados incluyen su compensación a través del pago de dinero. El juez pregunta a la parte demandante sus requerimientos, se concilia la cantidad de dinero a restituirse y se establecen plazos para su entrega; en otros casos la reparación del daño incluye la devolución del bien perdido o de un similar que lo compense; en otras situaciones el agente subalterno o el juez de paz recuerdan a los litigantes sus obligaciones, roles y responsabilidades.

El cuadro 2 muestra la cantidad de demandas presentadas y el tipo de litigios.

**Cuadro 2.**

| <i>Tipo de litigio</i>      | 1997        |            | 1998        |            |
|-----------------------------|-------------|------------|-------------|------------|
|                             | <i>Núm.</i> | %          | <i>Núm.</i> | %          |
| Molestias, abusos y ofensas | 14          | 20         | 12          | 14         |
| Acuerdos y transacciones    | 13          | 18.6       | 11          | 12.8       |
| Agresión física             | 11          | 15.7       | 20          | 23.2       |
| Daños en propiedad          | 10          | 14.3       | 10          | 11.6       |
| Conflictos domésticos       | 9           | 12.8       | 10          | 11.6       |
| Robos de animales           | 3           | 4.3        | 9           | 10.5       |
| Otros                       | 10          | 14.3       | 14          | 16.3       |
| <b>Total</b>                | <b>70</b>   | <b>100</b> | <b>86</b>   | <b>100</b> |

En la tipología general de faltas dentro del grupo doméstico se incluye maltrato, incumplimiento de obligaciones, abandono, separación y re-

<sup>18</sup> Los deberes conyugales definen al hombre como proveedor y a la mujer en su papel de atención a los miembros del grupo doméstico, principalmente el esposo.

conocimiento de hijos. En el rubro de acuerdos y transacciones se incluyen también algunos casos familiares.

En relación con el sexo de los litigantes, se observa que los hombres acuden a las instancias de justicia en una proporción mucho mayor que las mujeres, si bien se advierte una ligera modificación. El porcentaje de mujeres aumentó de 15.7 a 37.2 en los dos años revisados. Hay que decir también que los hombres son la mayoría de los demandados: 70% en 1997 y 75% en 1998.

Salta a la vista que las mujeres acuden a demandar en menor grado que los hombres y que son mínimas las demandas de maltrato. En torno a estos datos surgen las siguientes preguntas: ¿los hombres incurrir en faltas en mayor grado que las mujeres?, ¿existe ocultamiento de situaciones que ameritan demandas?, ¿las mujeres acuden a otros intermediarios para resolver conflictos?, ¿por qué no denuncian el maltrato que sufren?

Los datos muestran, por un lado, que el número de demandas por conflictos intradomésticos aumentó en el segundo año estudiado, y que a las mujeres se les imputa en mayor medida el incumplimiento de sus obligaciones en ese ámbito.

En el siguiente apartado se analizan los litigios específicos sobre violencia doméstica.

#### VIOLENCIA INTERGENÉRICA

El maltrato a la mujer es una forma de violencia que tiene varias expresiones; se ejerce para controlar sus decisiones, movimientos, opiniones, su sexualidad, su capacidad reproductiva, y para reafirmar la autoridad del cónyuge. Según Alberti (1994), la violencia es un componente de la identidad masculina, movida por estereotipos genéricos que crean imaginarios inalcanzables, donde en general el hombre debe jugar el papel de proveedor, fuerte y poderoso. El origen de la violencia puede ser ubicado en las relaciones de género que subordinan a la mujer y la hacen objeto de dominación por parte del hombre, quien se adjudica el derecho de corrección sobre su pareja e hijos (Martínez y Mejía, 1997: 5).

Si en muchas sociedades el objeto de la violencia tiende a ser la mujer, ¿qué especificidades encontramos entre los nahuas?, ¿qué modelos sexogenéricos y qué representaciones de relacionamiento propician, permiten o justifican la violencia? Con base en determinados estereotipos genéri-

cos, las mujeres aceptan, justifican o rechazan el ejercicio de la violencia; los hombres utilizan determinados estereotipos para ejercer la agresión y justificarla.

El ejercicio de la violencia contra la mujer es frecuente en las comunidades de la Sierra Norte de Puebla. Dentro de la normatividad consuetudinaria, el maltrato a la esposa es criticado; se le considera una “falta general” y no una “falta grave”, como serían los homicidios, las lesiones graves y la violación.

Entre los consejos que dan los padrinos de boda al novio se menciona el maltrato como un comportamiento que se debe evitar. Se le dice al novio que trate a la mujer con paciencia y que no la maltrate. La mujer agredida puede acudir a los padrinos de boda para que le recuerden al esposo sus obligaciones; también puede solicitar la reparación de la falta ante las autoridades locales. En la práctica, sin embargo, los sujetos actúan en los márgenes, con argumentos que justifican el ejercicio de la violencia cuando la mujer no cumple con los roles domésticos, o si hay adulterio evidente o su sospecha.

En uno de los casos revisados, la mujer presenta una demanda con el fin de que se aclaren las sospechas de infidelidad que han dado pie a la agresión, y no tanto para que se llame la atención a su cónyuge o se le sancione. En otros casos las partes en litigio resuelven que el asunto se termine con el perdón de la mujer al esposo agresor. Al parecer, tanto en el interés que motiva la demanda como en el procedimiento de resolución se busca aclarar comentarios y eliminar sospechas que han generado tensión entre los cónyuges, pero no una corrección sobre la violencia misma. El agente mediador (sea el juez de paz, el agente subalterno del MP o el presidente auxiliar) no amonesta ni sanciona al agresor.

Una pregunta interesante es si la dinámica organizativa y la capacitación en derechos influye en que las mujeres presenten mayor número de demandas relativas a violencia doméstica. Sin embargo, en las décadas de los cincuenta y los sesenta existían demandas similares, y no podría decirse que actualmente se presenten más que antes, pero sí que ahora las organizaciones son ámbitos en los que las mujeres buscan apoyo y asesoría sobre los procedimientos.

Las actas antiguas y las actuales coinciden en que se exhorta a la mujer demandante a continuar con su relación. Esto se observa en fragmentos como el siguiente, de 1963:

El suscrito juez recomendó a la mujer que si aceptaba rehacer su unión con su acompañante que está bien, solamente que debía *sujetarse* a vivir con su esposo y que cuando se presente algún pequeño problema casero trate de *soportar con paciencia* sin por ese motivo separarse nuevamente.

Las recomendaciones del juez se dirigen más a la mujer demandante que al hombre. Se le responsabiliza a ella de la continuidad del matrimonio.

En las argumentaciones de las mujeres agredidas, consta en actas el haber sido abofeteadas, arrojadas fuera de casa, “correteadas”, y en casos de mayor violencia haber recibido golpes en la espalda con machete o inclusive tener cortaduras en el cuerpo. En la mayor parte de las demandas, las inculpaciones de mantener relaciones con otros hombres aparecen como causas que motivaron la agresión.

En algunos casos se estipula que los padres del cónyuge quedan como garantes de que él no vuelva a ejercer violencia contra la esposa. Consta como ejemplo en un acta:

El suscrito llamó al marido, así como a los suegros de la señora y se les hizo saber el compromiso que deben contraer para con la señora y los padres de ésta. Aceptan de buena voluntad comprometerse y de orientarles en el buen camino, así como siempre se han propuesto hacerlo, sólo que por esta vez no lo pudieron hacer porque no les hizo saber su nuera cuáles eran los motivos de su separación, porque cuando salió, ellos estaban ausentes de su casa, que cuando ellos llegaron ya se había ido. Pero que *ellos le perdonan* y la reciben como nuera y de tratarla como hija, cuando su hijo quiera maltratarla ellos intervendrán.<sup>19</sup>

Como se puede observar en este fragmento, la mujer agredida que salió de su casa es vista como quien incurrió en una falta ante el padre y la madre del cónyuge; por ello se registra que la perdonan al permitirle el regreso y se sitúan como garantes de que la situación de violencia no se repita.

Generalmente las demandas de maltrato presentadas en la década de los sesenta conducían al olvido del problema y a la continuidad de la relación conyugal; esto coincide con las conciliaciones actuales.

La autoridad local (sea el juez de paz o el agente subalterno) convoca a un careo en las oficinas de la junta auxiliar; ahí les recuerdan, tanto al

<sup>19</sup> Acta del 11 de agosto de 1964.



hombre como a la mujer, sus respectivas responsabilidades en la alianza matrimonial y les plantean una reconciliación. El llamado de atención recae sobre la pareja y se pone énfasis en la continuidad de la unión.

En la mayor parte de las actas, las mujeres que demandan a su cónyuge por haber recibido maltrato refuerzan su demanda argumentando que el hombre ha sido irresponsable, ha dejado de comprar maíz, piloncillo y otros artículos necesarios para la subsistencia de la unidad doméstica.

En las actuales uniones la mujer tiende a callar; no recurre a los padrinos y por lo general decide levantar una demanda luego de que en reiteradas ocasiones ha sido objeto de violencia.

En el nivel local (juzgado de paz y agencia subalterna del MP) las demandas de maltrato suelen concluir en acuerdos entre las partes. En el nivel municipal las demandas de golpes y lesiones deben ir seguidas de averiguación (pruebas y testigos) y posteriormente trasladadas a Zacapoaxtla. Muy pocas siguen efectivamente este curso en la práctica, porque la demandante se desiste o porque las autoridades no encuentran elementos suficientes. En realidad las mujeres demandantes no reciben estímulo para continuar con el procedimiento. Las mismas autoridades suelen plantear que el proceso será complejo y que tomará tiempo e inversión de recursos.

El maltrato se considera una falta cuya gravedad depende de las lesiones perpetradas; merece un llamado de atención cuando no existe una causa que lo justifique, concretamente cuando no hay incumplimiento de obligaciones por parte de la cónyuge o en un mayor grado el adulterio. Las mujeres que demandan no piensan que el maltrato sea un delito, ni el cónyuge agresor cataloga así sus actos. Se trata de situaciones de violencia que son naturalizadas por la costumbre y jerarquizaciones de género instituidas como *habitus*: “aquella estructura estructurante que organiza las prácticas y la percepción de las prácticas, y es también estructura estructurada; el principio de división en clases lógicas que organiza la percepción del mundo social producto de la incorporación de la división de clases sociales” (Bourdieu, 1996: 170).

En las distintas sociedades existen sistemas estratificados por género donde la opresión y subordinación de las mujeres son producto de las relaciones específicas que lo organizan. Gayle Rubin (1996) define el “sistema sexo-género” como el “conjunto de disposiciones por el que una sociedad transforma la sexualidad biológica en productos de la actividad humana, y en el cual se satisfacen esas necesidades humanas transformadas”. Los modelos sexo-genéricos refieren a modos de hacer, ideales, prototipos cons-

tituidos por prácticas y dispositivos a partir de los cuales los sujetos sexuados se ubican, se representan, se oponen, resisten y constituyen. Estos modelos se redefinen constantemente en la práctica social, que es el producto de una relación dialéctica entre el *habitus* y la situación.

En Cuetzalan, los modelos sexo-genéricos predominantes influyen en la naturalización de la violencia hacia las mujeres, en la manera como se concibe el maltrato y en catalogarlo como falta simple y no grave; influyen igualmente en la manera como los mismos agentes, tanto locales como municipales, tratan las demandas de maltrato.

En la impartición de justicia local, la manera como se percibe la magnitud de la violencia está influida por el *habitus* de género del propio agente mediador, por lo que en la mayoría de los casos se pone énfasis en las evidencias físicas de la agresión y no en el impacto emocional de la afectada; por otro lado, el interés primordial es la restitución de la unidad doméstica. El siguiente fragmento ilustra lo anterior:

que se cite a la persona para que se arregle aquí, porque solamente que le haya dado tres machetazos ya es fuerte, ya se le manda a otro lado, pero si no se arregla aquí; si él no le reconoce las cortadas, no le paga ya qué se va a hacer[...] pero si hay cortada[...] machetazos ya se manda para otro lado si no le paga. Se le dice[...] “¿qué tal si moría?”. Así se hacía[...] se hacía un acta de conformidad donde ya decía que no iba a volver a hacer nada.<sup>20</sup>

En este fragmento se puede observar que para el agente de impartición de justicia las situaciones de maltrato son graves cuando existen lesiones visibles infringidas con el uso de armas blancas, como el machete, o cuando la acción estuvo cerca de ocasionar la muerte de otra persona. La reparación del daño se hace mediante el pago de la curación de las lesiones. En el nivel más bajo está ubicado el maltrato que no implica cortaduras, lo que supone una larga lista que incluye manotazos en la cara y en el cuerpo, patadas y golpes que generan moretones; se efectúa un citatorio en el que se advierte al agresor que si reincide se enviará el caso ante la autoridad municipal.<sup>21</sup>

Los agentes que imparten justicia local y que son miembros de las comunidades nahuas de la junta auxiliar han empezado a incorporar la

<sup>20</sup> Entrevista: Miguel Antonio de los Santos (ex agente subalterno del M.P.-Yohualichan). Septiembre de 1998, Yohualichan.

<sup>21</sup> En la investigación no se encontraron denuncias de mujeres golpeadas durante el embarazo y las autoridades tampoco lo mencionaron como un caso de maltrato grave.

noción de que el maltrato es un delito. Sin embargo, siguen limitándose a realizar llamadas de atención y sólo aluden al maltrato como delito para disuadir al demandado de volver a golpear a su esposa.

Para la reparación del daño se utiliza el mismo criterio que se aplica para las lesiones por peleas entre hombres, pero no es eficiente, ya que el pago queda bajo voluntad del cónyuge y las autoridades no verifican si la mujer recibe atención médica o de un especialista local (*tapajtijke*).

El juez o el agente subalterno tratan de catalogar como justificada o no la agresión; para ello preguntan a la mujer si ha dejado de cumplir con sus obligaciones domésticas o si el esposo ha descubierto que ella mantiene relaciones extra-maritales. Sobre el primer punto, el maltrato es visto como reprimenda a un comportamiento que implica desobediencia:

cuando el hombre está apurado para ir a su trabajo y la mujer no atiende a su esposo, entonces empiezan los disgustos. Hasta llegan a pelearse.<sup>22</sup>

El hombre ordena a su gusto y si no lo obedecen entonces le va a pegar a golpes a la mujer. Es por eso que nunca[...] o si se castiga al marido pero si la mujer busca la forma de defenderse puede decir lo que le pasa y podrá tener oportunidad de que no sea maltratada, pero si ella falta entonces pues ni modo[...].<sup>23</sup>

Sobre el adulterio,<sup>24</sup> si el demandante enfatiza su afirmativa, se le pregunta si fue testigo ocular del engaño por parte de su esposa o si escuchó comentarios al respecto. Un ex agente subalterno de Yohualichan relata lo siguiente:

De esto he visto muchos casos. A veces dicen que porque le hayan visto con otro señor. Ahí lo que hacía era preguntar: ¿Le viste...? ¿dónde le viste? ¿a qué hora? ¿en qué forma estaban? Se le dice si quiere que termine aquí y que pague las actas... Se le dice ¡Para esta ya... pero para la otra no!<sup>25</sup>

<sup>22</sup> Fragmento tomado de "Conclusiones de una investigación sobre impartición de justicia tradicional. Relatos de autoridades tradicionales". Comisión *Takachiualis*, San Miguel Tzinacapan.

<sup>23</sup> *Ibidem*.

<sup>24</sup> En la impartición de justicia tradicional, el adulterio cometido por la mujer era considerado una falta para la cual la sanción era la prisión o los azotes.

<sup>25</sup> Entrevista a Miguel Antonio de los Santos (ex agente subalterno de Yohualichan), 1º de septiembre de 1998.

Como puede verse, en los consejos de los agentes locales de impartición de justicia está expresada la gama de valoraciones sobre el “deber ser femenino y masculino”. Un hombre tiene que ser trabajador y cumplir con el papel de proveedor de la unidad doméstica; la “flojera” está mal vista socialmente. La mujer debe asistir al esposo, tener su ropa lista, darle de comer, llevarle la comida a la parcela, cuidarlo cuando está enfermo, esperarlo cuando vuelve del trabajo, darle atenciones y obedecerle. Los consejos dados a la mujer se dirigen a regular su comportamiento sexual, limitar sus encuentros y evitar la plática con hombres.

Para ilustrar los modelos sexo-genéricos que se manifiestan en los ámbitos de impartición de justicia locales, observemos el relato de un ex juez de paz:

Ha habido veces que por borrachos se vuelven agresivos. Yo como juez siempre les decía: ¿Tú eres casada con él[...] tienes registro?

¿Por qué la estás tomando con la señora[...] por qué? ¿Qué es lo que te ha faltado?

Primero se le pregunta que si la señora le perdona o si piensa abandonarle definitivamente.

Yo le decía: “Pórtate bien con tu señor, ya tienen hijos. Qué ¿a poco cuando se juntaron así le dijiste que a medio camino vas a abandonar a tu esposo...”?

Al otro —¿Le dijiste que le vas a correr?

Sabes que ahorita se va a quedar aquí. Se hace un acta de conformidad pero a la próxima si vuelve a hacer esto ya no vas a terminar aquí, te remito a Cuetzalan.

Ya con eso con un acta, ya como que se calmaban. Yo les decía siempre “Si vuelves a ofender a tu esposa ya no estás en mi mano, puedes llegar a Cuetzalan o directamente a Zacapoaxtla”.

¿Así hice durante todo mi trabajo... así trabajé!

La justicia local se considera más flexible, dirigida a persuadir más que a sancionar. Se subrayan los compromisos adquiridos cuando la pareja contrae matrimonio. A ella se le plantea que si tienen hijos debe permanecer junto al marido, y a él que no puede expulsar a su mujer de la casa.

En síntesis, la impartición de justicia es también un reflejo de los modelos sexo-genéricos prevalecientes en el municipio, entre los que destaca

la percepción de que el maltrato es un derecho del marido, en tanto poseedor de la esposa.

### *Una mujer golpeada por celos*

Josefina es una mujer de 34 años que vive en Santiuapan, Yohualichan. Tiene 17 años de casada y seis hijos. Los disgustos con su esposo empezaron cuando la demandante se enteró de que él mantenía relaciones con una mujer casada. El evento que desencadenó el maltrato, sin embargo, fueron los celos de él y sus falsas imputaciones de infidelidad. La acusaba de haberse relacionado sexualmente con su sobrino.

El día en que se dio el conflicto ella había estado lavando ropa mientras el sobrino trabajaba muy cerca del lugar y el esposo cortaba pimienta en el terreno. Al día siguiente el esposo se emborrachó e intentó golpearla con su machete; ella tuvo que correr y salir de la casa. A esta fase del *drama social* le sucede la crisis: las tensiones crecen y la mujer decide demandar ante las oficinas de la junta auxiliar.

Josefina comenta que no era la primera vez que su esposo ejercía violencia contra ella. Solicitó apoyo de sus padres, pero le fue negado porque ella se unió con su esposo por voluntad propia y sin haber sido “pedida”.

La demandante acudió a las oficinas de la presidencia auxiliar y un día después su esposo fue citado en Yohualichan. Esta fase puede denominarse de “reajuste”, en tanto emergen mecanismos orientados a limitar la crisis y acciones redireccionadoras de mediación o arbitrio jurídico.

Además del maltrato recibido, Josefina planteó que su cónyuge no apoyaba al mantenimiento de sus hijos. En el acta de diligencia se exponen varios antecedentes de maltrato. En una ocasión el esposo llegó en estado de ebriedad, la golpeó y la expulsó de la casa; ante esta situación, ella buscó a la autoridad. A los tres meses su esposo llegó nuevamente borracho y le pegó; acudió entonces con el juez de paz y al no encontrarle presentó su demanda ante el presidente auxiliar.

El día del citatorio, en un primer momento de careo, se lee el acta de diligencia y se pide al demandado que aclare los hechos: “P: sí porque aquí dice la señora que le vienes ofendiendo cuando estás borracho[...] que tienes por ahí un conocimiento, que tienes prueba[...] y en realidad aquí en la oficina denuncia. Si no estuvieran registrados[...]”

Enseguida el presidente les aconseja cumplir con sus responsabilidades con los hijos. Se dirige a la esposa y en su ejercicio discursivo enfatiza las funciones domésticas (hacer tortillas, lavar, atender a los niños y limpiarlos), aunque plantea que en ocasiones la mujer también va a trabajar el campo. A continuación le pregunta al demandado cómo ve el problema. Él responde que ella lavó ropa al sobrino. El presidente entonces plantea que habrá que comprobar si la esposa le ha faltado al mantener otras relaciones. Argumenta que si no tuvieran hijos y la esposa incurriera en mantener otras relaciones, el cónyuge la podría expulsar de su casa, pero que cualquier resolución se dificulta con la presencia de los hijos. El presidente enfatiza el papel de las pruebas, en este caso si él ha encontrado a su esposa relacionándose con el sobrino. El esposo responde que los observó mientras cortaba pimienta.

P: si es una unión libre, se recoge a los hijos y queda bajo nuestra responsabilidad. Los hace uno crecer sin ningún problema. Entonces se puede ir la señora, así como vino solita[...] así que se vaya. Pero como dices[...] has oído comentarios, pero se necesita un testigo. Sí[...] persona que los vio delante de él.

Ddo.: (bosteza) Sí los vi[...] Estaba yo arriba. Cortaba yo pimienta.

La demandante dice entonces que es el cónyuge quien tiene una relación extra conyugal y que incluso pensaba llevar a su amasia a la casa; señala, además, el incumplimiento de la provisión de recursos para la unidad doméstica. El esposo responde que ella también tiene responsabilidad en el mantenimiento de la casa porque tienen hijos; luego vuelve el tema de las relaciones extra conyugales. El presidente toma la palabra y les dice nuevamente que el problema mayor es la presencia de los hijos, ya que siendo de otra manera ella podría abandonar la casa e irse. Ella entonces enfatiza que trabaja para el mantenimiento de la casa; levanta la voz y plantea que el esposo insiste en que salga de la casa llevando a sus hijos para que ella los mantenga. El careo prosigue así:

Dte.: Tú tienes otra. Estás queriendo traer. Dijiste que va a venir.

Ddo.: Pues que venga. Eso es lo que yo digo. No digo otra cosa más.

P: Ése es el problema.

Dte.: El señor no me compra nada. No me mantiene. No más corto chiltepin y les hago salsa. ¡Qué cosa les voy a dar!

Ddo.: Ah[...] tienes derecho de buscar frijoles siquiera también. Tienes hijos[...] Además yo ya no te gusto. Yo soy viejo y él es joven. Únicamente hay problema porque tenemos hijos. Si no hubiera, ya cada quien que se vaya.

La demandante plantea de manera enérgica que si el esposo reincide en maltratarla ella acudirá ante la autoridad para que escriba un acta con la que ella demandará en el municipio. Da a conocer que ya ha tomado otras estrategias frente al problema, como haber conversado con los maestros de la escuela.

El presidente toma la palabra y, dirigiéndose al demandado, vuelve al tema de la infidelidad que motivó el maltrato y al maltrato mismo. El marido lo niega y plantea que es una invención. Ella levanta la voz y plantea que se hubiera ido de la casa pero que ella “tiene señor”, con lo que está diciendo que no se trata de una unión, sino de un matrimonio.

El tema de los recursos económicos es central en la discusión. Ella plantea que es la otra mujer la que recibe recursos mientras ella se ve obligada a trabajar.

P: En este caso, tú lo aseguras que esta persona se relaciona con él. Por eso queremos que respondas a esta pregunta para que hagamos la investigación. Nos tienes que declarar cómo está hecho esto. Porque a veces nosotros vamos a trabajar[...] vamos a donde se necesita[...] y la señora como dice aquí[...] que no le ayudas[...]

Ddo.: Yo no le he dicho que vaya a trabajar.

Dte.: Y entonces ¿cómo que no trabaje? Si está hierboso el cafetal[...]; si no limpia. Me anda espiando[...], se anda subiendo en los árboles para verme qué hago abajo.

Ddo.: Cortaba yo pimienta cuando estabas lavando.

Dte.: Sabes que veniste correteando detrás de esa señora. ¿Qué problemas tienes con ella? [...] ¿Es tu mamá? Ella está pagada[...], ella va floreado los domingos[...] Va a Cuetzalan. ¿Yo no necesito nada? ¿Yo no necesito huipil[...]? ¿Cómo anda[...] !Yo estoy pagando en todas partes[...] como a veces en la escuela piden cooperación.

En las argumentaciones de la demandante podemos recalcar algunos aspectos. Por un lado reclama que el cónyuge no le compra prendas ne-

cesarias para vestirse, como el *huipil*,<sup>26</sup> mientras a la amasia sí. Manifiesta que él no le provee de recursos y que ella cubre los gastos de sus hijos en la escuela. Luego de varias intervenciones la mujer hace mención específica al maltrato y reclama que él, al pegarle, la lanza como “juguete” cuando ella tiene una operación. Enfatiza más el incumplimiento del cónyuge en su rol de proveedor que los golpes recibidos. Sólo en un momento habla del cuerpo como objeto de la violencia.

El presidente entonces pregunta a las partes cómo quieren que se dirima el conflicto. El esposo cede la palabra a la demandante y manifiesta que la decisión tiene que ser tomada considerando la existencia de los hijos. La demandante no propone una solución ni explicita qué tipo de sanción exige; continúa quejándose del trato que recibe. Explica su estrategia de salir de la casa llevando a sus hijos por el temor que tienen cuando él los amedrenta con el machete.

P: Y ahora[...] ¿cómo le hacemos?

Ddo.: Yo no sé[...] que diga ella. Yo de por sí estoy en mi casa. Porque están los niños[...] Yo no los dejo. Si estuviéramos solos, ya que se fuera cada quien. (Bosteza.)

Dte.: Y cómo no voy a salir si viene[...] azote su machete. Si quiere tomar que tome pero que no venga gritando.

El presidente auxiliar insiste una vez más en el supuesto adulterio de la mujer y plantea que citará al sobrino. Menciona también que el esposo tiene derecho de llamarle la atención si la encuentra con otro hombre. Habla asimismo sobre el divorcio, asunto que la mujer demandante no había tratado. En su interés por mantener de la institución matrimonial hace referencia a las dificultades inherentes al trámite de divorcio. Finalmente, les sugiere que tomen medidas para que el conflicto se arregle, porque de lo contrario se turnará a otra instancia.

La demandante refiere que ella buscará nuevamente a la autoridad si el esposo vuelve a maltratarla. El demandado interrumpe y dice que prefiere que el asunto termine en esa instancia. El presidente les recuerda el día del siguiente careo y recomienda al demandado que tenga cuidado cuando beba aguardiente, para que no surjan problemas.

En el segundo careo el sobrino negó haber tenido relaciones con la

<sup>26</sup> Prenda importante para las mujeres nahuas.



esposa de su tío y respondió que nada sabía al respecto. Indicó que se tratan como familiares y se saludan, pero que el trato es de respeto. El presidente le preguntó si Josefina le lavaba la ropa y él lo negó. La autoridad les planteó que de continuar el problema los remitiría a los tres a Cuetzalan, entonces tanto el demandado como la demandante plantearon que el litigio concluyera en esa instancia. Se redactó un acta de conformidad:

Para evitar posteriores problemas que afectan a nuestra familia, así como a nuestros hijos pequeños, hemos llegado a los acuerdos: El esposo se compromete a cuidar de su esposa y de sus hijos, de trabajar y darles de acuerdo a sus posibilidades el sostén de su esposa y de sus hijos. Y que en lo sucesivo tratará con respeto a su esposa y les brindará cariño y alimentación a sus hijos. La esposa manifiesta que en lo sucesivo se portará bien con su esposo y le brindará como hasta ahora lo ha hecho la atención a sus hijos y ya no trabajará en lo ajeno para alimentarlos, ya que su señor esposo lo hará para evitar posteriores problemas.<sup>27</sup>

Esta fase final, en la que el agente de mediación conduce hacia una conciliación, puede llamarse de reintegración; es la última fase del drama social y consiste en el acuerdo entre el grupo social conflictuado, en este caso doméstico. La fase del reajuste tiene como escenario el juzgado y la agencia subalterna local. En ellos se desenvuelven *performances* que revelan clasificaciones, categorías y contradicciones de procesos culturales. Los conflictos son sucesos revertidores que desencadenan dramas sociales; el reajuste se da a través de formas jurídicas consuetudinarias. En estos escenarios locales los dramas se expresan, la experiencia se verbaliza y a la vez las expresiones estructuran experiencia a través de narrativas.

Los careos o audiencias se dan en ejecuciones, desempeños, representaciones y puestas en escenas —*performances*— en donde los litigantes ocupan posiciones respectivas, argumentan, exponen puntos de vista; el juez y el agente subalterno o el presidente auxiliar hacen las veces de agentes de intermediación: indagan, ofrecen una retórica en torno a reglas y normatividades.

La estructura del careo es de oposiciones dialécticas; en ella existen momentos liminales en los que se agudizan las intervenciones de los litigantes. En esos momentos (por ejemplo cuando Josefina levanta la voz,

<sup>27</sup> Fecha: 6 de octubre de 1998.

hace alusión a que la otra mujer está pagada) emergen valores dispuestos en narrativas, por lo que se puede hablar de disposiciones subjuntivas caracterizadas por la reflexividad. Estos momentos liminales pueden ser fuente de transformación, de cuestionamiento de estructuras, reajuste de roles y generación de nuevas subjuntividades.

Durante la puesta en escena, un conflicto de carácter doméstico y privado se convierte en asunto de interés público, debido tanto a los mecanismos informales de control social como a que la falta de resolución genera malestar en el relacionamiento social. Los *performances* que se desarrollan incluyen gestualidades; por ejemplo, cuando Josefina mira su huipil al hablar, lo retuerce entre sus manos, levanta la mirada y eleva el tono de voz sin mirar directamente hacia el demandado, o cuando el cónyuge demandado bosteza para reducir la importancia de la demanda. Existe cierta conformación ritual en las ubicaciones de los litigantes frente a la autoridad y en las actitudes. En estos ámbitos los individuos negocian a partir de distintos conjuntos de reglas y en determinados campos o dominios culturales. Se pueden encontrar momentos de negociación cuando el presidente pregunta a la demandante hasta dónde quiere llegar con su demanda, qué desea, y cuando ella dice que llegará incluso hasta el municipio; también cuando el demandado insiste en que el asunto termine en esa instancia. Existe impulso de negociación cuando el presidente plantea que citará al sobrino implicado.

La resolución (fase de reintegración) concluye en lo que se deja como constancia en el acta: el esposo se compromete a cumplir con su papel de “proveedor” y a tratar con respeto a su esposa, y ella a desempeñar sus obligaciones domésticas y dejar de trabajar para la manutención de su grupo doméstico. El proceso de impartición de justicia local conduce finalmente a que las obligaciones maritales instituidas socialmente se cumplan.

La reintegración supondría un acuerdo, pero no podría decirse que efectivamente se ha llegado a una “conciliación”: 1) no se determina sanción alguna por el maltrato, 2) las actuaciones de la autoridad buscaron definir si se *justificaba* o no la agresión mediante la comprobación de si la esposa mantenía relaciones con el sobrino del demandado, 3) la demandante no buscaba una sanción para su esposo, sino que se aclararan las insinuaciones y reclamos que éste le hacía por mantener relaciones extraconyugales. Ella comenta: “No son mis hechos con lo que me está agarrando mi señor y yo no puedo cargar con esto”.

Los procedimientos que se siguen a nivel local se refieren a usos y costumbres, a normas no codificadas ni escritas; el conflicto encuentra una expresión de las regulaciones sociales. Los careos resultan un ámbito de construcción de significaciones en los que se interpreta la vida social cotidiana y se incluyen declaraciones normativas por parte de las autoridades. ¿Qué ganó la demandante con su denuncia? ¿La resolución fue efectiva, convincente para ella?

En una entrevista posterior, Josefina relata que había tenido duda de llegar hasta otras instancias por temor a que encarcelaran a su esposo. Sobre sus percepciones de impartición de justicia, ella considera que en Yohualichan les explican con calma y les dicen que el acuerdo depende de ellos, mientras en Cuetzalan seguramente multarían a su esposo y en Zacoapoxtla lo podrían arrestar. A ella no le importa que su esposo tenga otra mujer, lo que busca con su demanda es dejar de ser maltratada.<sup>28</sup>

Cuatro meses más tarde Josefina volvió a presentarse en las oficinas de Yohualichan, pero esta vez como demandada. Tres mujeres (una de 42 años, otra de 36 y otra de 20) levantaron una demanda contra ella por intento de agresión y amenazas. Había entrado en la casa de una de ellas y en su ausencia había lanzado sus cosas fuera de la casa; en la tarde amenazó a otra con una navaja. A las tres les reclamaba mantener relaciones con su esposo y recibir dinero de él. Se levantó un acta en la que se comprometió a pagar daños y perjuicios del agravio y en la que el esposo negaba mantener compromiso alguno con ellas.

Esta historia ilustra la existencia de tensiones domésticas que se expresan en celos mutuos: el esposo golpea a la mujer al celarla con su sobrino; ella cela al esposo por mantener otras relaciones. Los casos son tratados por la autoridad de manera muy distinta. En un primer momento se busca comprobar la infidelidad de la mujer, ya que ello justificaría el maltrato. El adulterio del marido se considera irrelevante.

### *Golpeada a pesar de hacer los tamales de Todos los Santos*

Juana tiene 29 años, reside en Tatauitaltipan y es madre de cuatro hijos. Ella fue “pedida” por su esposo y llevan alrededor de doce años de casados. Inicialmente residieron en casa de los padres de él; luego de nueve

<sup>28</sup> Entrevista personal, 1º de octubre de 1998.

años construyeron su propia casa en una fracción de terreno que su esposo recibió del abuelo.

Juana padecía agresiones constantes por parte del esposo cuando éste se emborrachaba: la “jaloneaba” y le pegaba, al otro día decía no recordar y no daba explicaciones para su acción. En cuatro ocasiones las agresiones fueron fuertes: le aventó pilas al rostro, la golpeó con una linterna en el labio, le pegó en la cara y le aventó un martillo. Sus suegros no impedían el maltrato ni le llamaban la atención. Solamente a ella le decían que aconsejara al marido que dejara la bebida.

Después de un episodio de violencia, Juana acudió a casa de su madre. “A nadie le había dicho[...] me estaba aguantando. Pensaba yo que así se le iba a olvidar, pero me lastima mucho. Pensé que se le iba a quitar”.

El último incidente se dio cuando el marido tomó aguardiente y maltrató gravemente a su esposa durante la fiesta de Todos los Santos. Al llegar el esposo a la casa le exigió que le diera de comer y ella le sirvió unos tamales que había preparado para la festividad. Él agarró la jícara, tiró los tamales, la tomó del cabello y la camisa, le dio cabezazos con su frente y la amenazó con matarla. Ella se desmayó y quedó inconsciente. Los golpes fueron tan fuertes que Juana estuvo por varias semanas convaleciente en cama:

Yo estaba bien, fue desde que me pegó que no aguanto para andar. Fueron a comprarme medicinas para el dolor a Cuetzalan. Como a las nueve de la noche, el sábado me pegó. Fui a buscarle a mi señor porque me vinieron a avisar que por ahí está tirado, que está durmiendo y tenía un dinero, entonces por eso fui a verlo para que no pierda ese dinero, entonces ahí me empezó a pegar. Estaba tomado[...] Otro poco y me mata[...] no supe a qué hora vine a volver en mí. No me dijo que por qué me pegaba[...] ;no más porque sí me pegó! Enredó sus manos con mi cabello y me empezó a pegar en mi frente. Cuando llegamos aquí me golpeó con su misma cabeza. No sé, hasta perdí el sentido[...] me levantaron y me acostaron en la cama. Empecé a temblar y me desmayé[...] me caí. No había nadie más que mis hijos. Fueron a llamar a mi mamá a las doce de la noche[...] de sábado a domingo. Se quedó a dormir aquí. Al otro día fueron a traer a mi suegro, él me sobó[...] me dio masajes dicen. Mi mamá me dijo[...] “por poco te mueres... tu señor por poco te mata”. Él me decía que me cure rápido porque me va a llevar al baile.

El domingo mi mamá fue a hablar con el agente y ya el lunes vino el agente. Mi mamá me quería llevar, porque decía que aquí nadie me ve. Le

conté todo como pasó al agente[...] cómo sucedió y me quería llevar mi mamá. Yo me quería ir porque tampoco él me decía por qué me pegó. A lo mejor no quiere que esté yo aquí[...] yo pienso, pero no me dice que por qué me pegó.<sup>29</sup>

El padre del esposo le ayudó a recuperar el sentido con sahumerios. Se pensaba que el desmayo se debía a que Juana, al salir por la noche a buscar a su esposo, había agarrado un “mal aire” en el camino. A los dos días de lo sucedido la madre buscó intermediación de parte de las autoridades de la junta auxiliar. En esta fase de “reajuste”, el asunto fue tratado entre el juez de paz, el agente, la madre y el esposo en la misma casa, pero Juana no intervino porque estaba en cama. La madre quiso llevar a la hija convaleciente a su casa, pero las autoridades no se lo permitieron.

Juana comenta que cuando el juez y el agente estuvieron en su casa le preguntaron a su esposo sobre el motivo de la agresión: “Si tienes otra mujer por ahí dile en tu juicio... dile claramente que tienes otra mujer por ahí, pero no la estés golpeando porque hay mujeres que aunque estén casadas andan siguiendo a otros[...] igual los hombres. Entonces no le estés culpando a la señora[...] ¡No le pegues!”

Le preguntaron también si ella no cumplía con las tortillas, si tal vez tenía otro señor o si él estaba fastidiado y quería que ella se cansara para que abandonase la casa.

La fase de reintegración o el acuerdo entre el grupo social conflictuado implica el reconocimiento y legitimación del cisma entre las partes disputantes, y puede identificarse cuando el juez de paz plantea que por esta ocasión el asunto quedaría así, pero si el esposo volviera a agredir a la hija levantarían un acta y en dado caso la llevarían ante otra instancia.

Por lo que escuchó decir al juez y al agente, Juana cree que su esposo cometió un delito, pero no sabe a quién acudir. El esposo desvía su responsabilidad al escudarse en que no recuerda haberle pegado y afirma que su esposa se desmayó por algún “mal aire”: “A mi señora le veo nerviosa[...] con cualquier cosita se altera y yo no sé. Cuando estoy en juicio le digo: ‘Tranquilízate[...], te estás maleando... te estás enfermando solita y los corajes te hacen daño’”.<sup>30</sup>

<sup>29</sup> Entrevista personal, 4 de noviembre de 1998.

<sup>30</sup> Entrevista personal, 4 de noviembre de 1998.

El esposo de Juana dice que se ha propuesto dejar de tomar porque la bebida le afecta y le hace actuar agresivamente.

Una vecina de Juana, la esposa del juez de paz, comenta que ellos saben desde hace algún tiempo que el esposo la maltrata y le habían aconsejado que lo demandara, pero Juana le tenía "lástima" a su esposo.

En este caso de maltrato severo contra Juana, el intento de demanda formulado por la madre de la agredida no tuvo efecto alguno. Las autoridades buscaron acuerdos en la misma casa, otorgaron el perdón al agresor y convencieron a la madre de que no se llevara a su hija; atemorizaron a la mujer agredida diciéndole que al salir de la casa perdería a sus hijos.

En este caso los agentes de procuración de justicia actuaron en función de la permanencia de la unión conyugal y de una jerarquía de género que tolera el ejercicio de la violencia en contra de la mujer.

A los tres meses y medio de la agresión, Juana se presenta ante el juzgado de paz para presentar una nueva demanda contra su esposo, quien nuevamente en estado de ebriedad intentó ahorcarla, rompió platos y lanzó tortillas al suelo. Juana tomó a su hija, salió y se albergó en casa de su madre.

En un fragmento de la demanda se expone lo siguiente:

[...]Manifiesta que el miércoles a la 1: 30 llegó su esposo en estado de ebriedad diciéndome que tenía hambre y yo me levanté, hice lumbre para calentar las tortillas y entonces fue cuando me agarró de las orejas y me llevó a una silla y me sentó mi esposo y me acostó en sus rodillas y fue en ese momento que me agarró del cuello, me apretó del cuello diciéndome que me muriera y que en esos momentos le iba a pagar todo lo que le debía y porque le ando achacando cosas que él no sabe. En esos momentos me defendí y me soltó y se paró de donde estaba sentado y se desquitó con platos y tortillas. Todo destrozó. Ahí en esos momentos le tuve miedo, tomé a mi hija menor y fui a dormir a casa ajena. Nuevamente el señor me siguió con el machete, pero ya no me encontró[...] se fue a casas ajenas buscándome con una comadre; entró hablando con palabras obscenas que dónde están guardando a su esposa. Al día siguiente salí y me fui a la casa de mis padres. Solicito que se arreglen las cosas porque no es la primera vez que suceden. Siempre me ha golpeado y tengo miedo que vaya a cumplir con sus amenazas, en la ocasión anterior estuve un mes en cama. Él a las autoridades no las respeta, que sólo son unos muñecos y que no les tiene miedo[...]

En algunas de las expresiones que se mencionan en el acta podemos observar que el esposo se reviste de autoridad para legitimar su agresión: “que él es quien manda”, “es su casa”, “le vale madres”. Además se asume con el poder para lanzar y destruir los artículos de la casa.

Luego de presentada la demanda se citó al esposo de la demandante, pero no acudió y el caso fue turnado a Cuetzalan. Según comentarios del juez de paz, en la agencia subalterna del Ministerio Público se le hizo pagar una multa de 600 pesos. Luego del episodio de maltrato, Juana abandonó a su esposo, pero semanas más tarde regresó a vivir con él; una vez más volvieron a tener problemas, ella salió de la casa y se trasladó a casa de su madre.

En los dos casos revisados se puede observar que la agresión es progresiva. El esposo de Josefina empieza a pegarle con la mano hasta intentar hacerlo con el machete; el marido de Juana empieza con “jaloneos”, después le lanza objetos al rostro (pilas, una linterna, un martillo), la golpea en la cabeza y finalmente intenta ahorcarla. Las agresiones siempre se produjeron en estado de ebriedad.

En el caso de Juana la agresión estaba “motivada” por celos, en el segundo no es clara la motivación, aunque según comentarios de vecinos, y de acuerdo a las explicaciones que da la mujer, su esposo mantenía otras relaciones y al tomar aguardiente se molestaba con ella.

En el primer caso la unión fue concertada por voluntad de la mujer y su cónyuge; la familia de ella no interviene. En el segundo la unión se dio con previa petición de la novia y es la madre quien busca a las autoridades, las lleva a la casa de su hija y plantea que ella viva en su casa.

La violencia doméstica es ejercida en ambos casos en parejas que residen particularmente junto con sus hijos. Si relacionamos estos casos con otros que aparecen en las actas revisadas, podemos coincidir parcialmente con datos que presenta Alberti (1997) cuando concluye que la violencia es mayor en la etapa posterior a la separación de la pareja de la residencia viripatrilocal; una vez que la mujer pasa a ser tutelada por el esposo.

En el primer caso descrito no hubo experiencia de residencia viripatrilocal, ya que la pareja residió en su propia casa una vez que decidieron unirse; en el segundo, por varios años la pareja residió en casa de los padres del esposo y la agresión se inició desde entonces. Los suegros de la mujer nunca intervinieron para frenar la agresión y más bien le recomendaban a ella que le aconsejara a su esposo dejar de tomar aguardiente.

Alberti (1997) explica que la agresión es mayor cuando la pareja reside particularmente y no con los suegros, fundamentándose en que los padres

del esposo actúan como garantes del buen desenvolvimiento de la relación. En el caso de Juana tal vez los padres del esposo no asumen este papel.

En los dos casos expuestos se aprecian diferencias en cuanto a las acciones desarrolladas por las mujeres agredidas. La primera, desde que tiene conocimiento de relaciones extraconyugales del esposo despliega estrategias como acercarse a la escuela, pedir a los vecinos que no le compren al esposo el terreno si lo vende, presenta una queja ante las oficinas de Procampo para denunciar que su esposo entregó escrituras para que la familia de la amasia tuviera acceso a créditos, y cuando es objeto de agresión demanda ante las autoridades locales. En los careos se enfrenta a su esposo planteando que está dispuesta a acudir a la instancia municipal y aun distrital.

En el segundo caso la mujer se manifiesta temerosa de denunciar la agresión, tiene “lástima” por su esposo y calla frente al ejercicio de la violencia, a pesar de residir muy cerca de la casa del juez de paz. Su madre es quien intenta denunciar y la propia mujer lo hace cuando la agresión se repite. En el primer caso la mujer se separa del esposo, aunque vuelve después; en el segundo la mujer también se separa.

Si se comparan los casos que se dirimen actualmente, aquellos observados durante la investigación y aquellos que se reportan en actas más antiguas, se puede decir que las mujeres acuden ante el juzgado de paz o la agencia subalterna por problemas como maltrato, agresión física con lesiones perpetradas con armas blancas, correteos fuera de la casa. Se observa que el maltrato es un hecho frecuente en las comunidades de la junta auxiliar.

En las representaciones sobre violencia entre los nahuas se considera que ésta genera alteraciones emocionales como “espanto”, “corajes”, “muñinas” y sorpresas fuertes.<sup>31</sup> Los nahuas realizan una conexión entre estado de ánimo y salud; consideran que la violencia desencadena reacciones emocionales fuertes que pueden romper el equilibrio corporal. Si los niños presencian actos de violencia también pueden tener “susto” y la consecuente debilidad. La violencia es vista como la causa más frecuente para que los miembros del grupo doméstico enfermen de susto.

En el sistema normativo en las comunidades, se reconoce al maltrato como una falta y el derecho de las mujeres a denunciarlo, pero el problema estriba en que el tratamiento del conflicto conyugal se envuelve en va-

<sup>31</sup> Véase el artículo de Soledad González en este volumen.



loraciones e ideas arraigadas sobre el deber ser de hombres y mujeres y las jerarquizaciones de género; por eso el delito del maltrato se minimiza constantemente y se utilizan atenuantes y justificativos, como el estado de ebriedad del agresor, el incumplimiento de obligaciones por parte de la mujer y el adulterio.

Las mujeres recurren a las autoridades locales en busca de un llamado de atención al cónyuge y para que quede asentado en actas el compromiso de evitar la reincidencia. No buscan una separación definitiva ni el castigo del agresor, sino aliviar su situación.

### CONCLUSIONES

En la interconexión de lo local, lo regional y lo nacional existen diferentes modelos sexo-genéricos que se articulan, convergen o entran en contradicción. Se expresan en lenguajes de legalidad moral —“deber ser” de los sujetos generizados— presentes en los diferentes sistemas normativos, tanto en el consuetudinario como en el formal del Estado.

Los modelos sexo-genéricos desembocan en conflictos marcados por antagonismos, inequidades y relaciones de poder. Los nahuas dilatan los conflictos a través del silencio, rencillas prolongadas, comentarios y calumnias, y a la vez resuelven dichos conflictos entre acciones ritualizadas, como la intervención de los padrinos o el *tapajtijke*,<sup>32</sup> y acciones legales, con las que se busca la resolución mediante la participación de intermediarios formales.

El acceso y uso de esas instancias sugiere “acciones performativas de género” que forman parte de la dinámica en la que se construyen las identidades femeninas y masculinas.

Las demandas ante instancias jurídicas posibilitan el desarrollo de puestas en escena (*performances*), donde los problemas diarios se introducen, discuten y estructuran por nuevos significados. La decisión de llevar un problema a una instancia jurídica parte de la conciencia de la legalidad del sujeto; la experiencia del proceso puede transformar esa conciencia.

En las prácticas de administración y procuración de justicia sobre maltrato doméstico, hay cierta convergencia entre las percepciones y representaciones de los agentes locales y los funcionarios municipales, tanto en

<sup>32</sup> Término nahua para designar al que cura, al curandero o sabio.

los procedimientos como en las soluciones que plantean. El maltrato a la mujer es considerado una falta simple. Los agentes locales intentan que el problema “se arregle” y exhortan a la mujer a disculpar al agresor, buscan la promesa del demandado de no reincidir y plantean a la demandante las dificultades que tendría si acude a otras instancias. Se busca ante todo la continuidad de la unidad doméstica bajo una lógica de reestablecimiento de la relación.

En la justicia en ámbitos indígenas el énfasis se pone en la reparación del daño, pero habría que preguntarse hasta qué punto se logra tal reparación, o si más bien se da una reproducción de las jerarquías de género. Dentro de la administración de justicia municipal, se observa que al tratarse de mujeres indígenas, la atención que se presta es mínima; los agentes tienden a deslegitimar la demanda, a restarle valor y a considerarla un asunto menor.

La violencia doméstica hacia la mujer, que en el municipio se ha tornado en una problemática sobre la que se reflexiona y se intenta presentar propuestas desde asociaciones civiles y organizaciones de mujeres, necesita mayor profundidad en el análisis: cómo se viven las situaciones de violencia, cuáles son las expresiones y especificidad de la violencia social, cómo se plasma en los ámbitos domésticos, y cómo se construyen la masculinidad y la feminidad en torno al ejercicio y a la aceptación de la violencia. Si se trata de construir formas de relación más equitativas entre los géneros, los planteamientos tendrán que venir de los propios actores, quienes desde su contexto étnico y social pueden formular cuestionamientos hacia las formas de impartición de justicia y proponer una revisión de sus propios preceptos y modelos culturales.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Alberti, Pilar (1994), *La identidad de género en tres generaciones de mujeres indígenas*, tesis de maestría, México, Escuela Nacional de Antropología e Historia.
- (1997), “La identidad de género y etnia como base de la estrategia de adaptación de las mujeres indígenas a la crisis”, en Pilar Alberti y Emma Zapata (coords.), *Desarrollo rural y género: estrategias de sobrevivencia de mujeres campesinas e indígenas ante la crisis económica*, México, Colegio de Posgraduados en Ciencias Agrícolas, Programa de Estudios de Desarrollo Rural, Colección de Desarrollo Rural y Género.

- Alonso, Ana María (1995), "Rationalizing patriarchy: Gender, domestic violence and law in Mexico", en Jane Collier y Bill Maurer (eds.), *Identities and Global Studies in Culture and Power*, vol. 2, núms. 1-2: 29-48, NH, Gordon and Breach Publishers.
- Arizpe, Lourdes (1973), *Parentesco y economía en una sociedad nauta*, México, Instituto Nacional Indigenista.
- Beaucauge, Pierre (1994), "Los estudios sobre los movimientos sociales en la Sierra Norte de Puebla (1969-1989)", en "Los movimientos sociales en el campo: los actores y sus formas de organización", México, *Revista Mexicana de Sociología*, Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM.
- Bourdieu, Pierre (1996), *Cosas dichas*, Barcelona, Gedisa, Colección El Mamífero Parlante.
- CEPEC (1994), "Les oíamos contar a nuestros abuelos", taller de tradición oral de la Sociedad Agropecuaria.
- Chenaut, Victoria (1997), "Honor y ley: la mujer totonaca en el conflicto judicial en la segunda mitad del siglo XIX", en Soledad González y Julia Tuñón (comps.), *Familias y mujeres en México*, México, El Colegio de México.
- González M., Soledad (1998), "La violencia doméstica y sus repercusiones para la salud reproductiva en una zona indígena (Cuetzalan, México)", en *Los silencios de la salud reproductiva: violencia, sexualidad y derechos reproductivos*, México, Asociación Mexicana de Estudios de Población-Fundación MacArthur, pp. 17-54.
- Hernández Castillo, R. Aída y Héctor Ortiz (1996), "Constitutional arrangements and new imaginings of the nation: Legal anthropology and gendered perspectives on multicultural Mexico", *Political and Legal Anthropology Review*, vol. 19 (1): 59-69.
- Hernández Castillo, R. Aída (1998), "Between hope and despair: The struggle of organized women in Chiapas since the Zapatista uprising", *Journal of Latin American Anthropology*, vol. 2 (3): 77-79.
- Hernández Castillo, Rosalva A. y Anna M. Garza (1995), "En torno a la ley y la costumbre: problemas de antropología legal y género en los Altos de Chiapas", en *Tradiciones y costumbres jurídicas en comunidades indígenas de México*, México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Lagarde, Marcela (1996), "Género y feminismo: desarrollo humano y democracia", *Cuadernos Inacabados*, núm. 25, Madrid.
- Martínez C., Beatriz y Susana Mejía F. (1997), "Ideología y práctica en delitos cometidos contra mujeres: el sistema judicial y la violencia en una región indígena de Puebla, México", Puebla, Colegio de Posgraduados, Campus Puebla.
- Merry, Sally Engle (1992), *Getting Justice and Getting Even: Legal Consciousness Among Working Class Americans*, Chicago, Chicago University Press.

- (1994), “Courts as performances: Domestic violence hearings in a Hawaii’ family court”, en Hirsch Lazarus (ed.), *Contested States: Law, Hegemony and Resistance*, Nueva York, Routledge, 35-58.
- Rubin, Gayle (1996), “El tráfico de mujeres: notas sobre la ‘economía política’ del sexo”, en Marta Lamas (comp.), *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México, UNAM, PUEG, pp. 35-96.
- Sierra, Teresa (1995a), “Articulaciones entre la ley y la costumbre: estrategias jurídicas de los nahuas”, en Teresa Sierra y Victoria Chenaut (coords.), *Pueblos indígenas ante el derecho*, México, CIESAS, pp. 101-124.
- (1995b), “Indian rights and customary law in Mexico: A study of the Nahuas in the Sierra de Puebla”, *Law and Society Review*, vol. 29, núm. 2: 227-254, Duke University.
- Turner, Victor (1992), *The Anthropology of Performance*, Nueva York, Paj Publications.
- Turner, Victor [1ª ed., 1974] (1996), *Dramas, Fields, and Metaphors: Symbolic Action in Human Society*, Ithaca, Cornell University Press.
- Comisión Takachiualis para la Defensa de los Derechos Humanos. Comisión Takachiualis (1996), *Conclusiones de una investigación sobre la impartición de justicia tradicional. Relatos de autoridades tradicionales*.

#### OTRAS FUENTES

- INEGI (1990), Resultados definitivos-datos por localidad. Puebla, *XI Censo General de Población y Vivienda*.
- (1996), “Cuetzalan del Progreso-Estado de Puebla”, *Cuaderno Estadístico Municipal*.

#### FICHAS DE ACTAS DE CONFORMIDAD Y DILIGENCIA

- Actas 1997-1998 (Juzgado de Paz de Yohualichan y Juzgado de Paz de Pinahuista)
- Actas relevantes de 1957-1960 (Juzgado de Paz de Yohualichan)
- Actas 1998: asuntos que involucran a mujeres (Agencia Subalterna del Ministerio Público-Cuetzalan).

VI  
LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO



# DEL SILENCIO PRIVADO A LAS AGENDAS PÚBLICAS: EL DEVENIR DE LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN MÉXICO

ROSARIO VALDEZ SANTIAGO<sup>1</sup>

## INTRODUCCIÓN

El objetivo del presente capítulo es realizar un análisis del devenir histórico del estudio y lucha contra la violencia doméstica en nuestro país, con el propósito de hacer una reflexión que permita identificar los logros alcanzados hasta el momento, así como los obstáculos por vencer a futuro. Se toman como punto de partida las reivindicaciones planteadas por el movimiento feminista en México a finales de los setenta, pues de las ONG que luchan contra la violencia surgió la demanda de que el Estado la convirtiera en parte de la agenda de salud pública y que prestara servicio al respecto. También se presenta una revisión del estado actual de la investigación realizada hasta el momento en nuestro país.

Las fuentes de información consultada para el presente trabajo fueron los informes de actividades de algunos de los centros especializados de atención (Centro de Apoyo a Mujeres Violadas, A.C.; Centro de Apoyo a la Mujer, Colima; Subprocuraduría de la Defensa de la Mujer y el Menor, Baja California Sur; Centro SI Mujer de Atención a la Salud Integral de la Mujer, Torreón, Coahuila; Subprocuraduría de Atención a los Delitos Sexuales y la Violencia Intrafamiliar, S.L.P.) y los reportes de investigación o artículos publicados sobre la materia.

<sup>1</sup> Especialista en la atención a sobrevivientes de violencia desde 1983. Cofundadora de Cecovid en 1987. De 1996 a la fecha, profesora-investigadora del Centro de Investigación en Sistemas de Salud (CISS) del Instituto Nacional de Salud Pública (INSP).

## ALGUNAS CONSIDERACIONES SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia de género, en cualquiera de sus expresiones, es una abrumadora realidad que pesa en la vida de muchas mujeres en el mundo. Horada, lastima y llega a reventar las hebras más finas del interior, así como los hilos que se tejen afuera, en la familia, con los vecinos, en la escuela, en el trabajo y con las amistades. Este tipo de violencia tiene su origen en una gran variedad de aspectos culturales relacionados con la construcción de la identidad femenina y la masculina, la asignación de roles diferenciados y excluyentes para hombres y mujeres, así como la valoración discriminada de la feminidad y la masculinidad; esto ha llevado al desarrollo de formas coercitivas de control y segregación, las cuales se manifiestan en una amplia gama de acciones, entre las que se encuentran las expresiones violentas (León, 1992).

La violencia de género o contra la mujer ha sido definida en la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la mujer”, de Naciones Unidas, como

...Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada. (Naciones Unidas, 1994.)

Esta violencia, especialmente dirigida a las mujeres por su condición genérica, se expresa de diferentes formas, las cuales abarcan todas las etapas del ciclo de vida y van desde el aborto selectivo por sexo, a favor de los niños, en varios países de Asia (China, India, República de Corea), el embarazo forzado (por ejemplo, la violación en masa como estrategia de guerra), el infanticidio femenino, el acceso diferencial a la alimentación y a la educación, el abuso sexual infantil por parte de miembros de la familia o extraños, la mutilación genital en África, la violación, el maltrato por parte de la pareja y el acoso sexual en el trabajo, entre otros (Heise *et al.*, 1994.)

La violencia puede ocurrir en cualquier etapa de la vida de la mujer, y muchas mujeres experimentan múltiples episodios violentos durante sus vidas, lo cual tiene efectos inmediatos y acumulativos sobre su salud y el desarrollo de capacidades cognitivas, afectivas, económicas y de rela-



ción (Valdez y Juárez, 1998); en algunos de los casos éstas experiencias conllevan el peligro de muerte y tienen resultados fatales, como el suicidio o el homicidio (McFarlane *et al.*, 1995).

Este marco general de la violencia de género es útil para aproximarnos al problema específico de la violencia doméstica, que es el tema central de este capítulo, ya que nos permite identificar las intersecciones de las diferentes formas de la violencia masculina dirigida a las mujeres con el objeto de someterlas a su control y dominio. Una de estas expresiones es la violencia doméstica.

Para fines del presente estudio se consideró a la violencia doméstica como un patrón repetitivo de maltrato por parte de la pareja (novio, esposo o concubino), el cual se caracteriza por una serie de conductas coercitivas hacia la mujer que pueden incluir: el abuso físico (empujones, bofetadas, golpes, mordeduras, quemaduras, heridas con arma blanca o de fuego), el abuso emocional (intimidación, humillaciones verbales, manipulación, omisión, abandono y negligencia) y el abuso sexual (que consiste en forzar física o emocionalmente a la mujer a la relación sexual o a cierto tipo de conducta sexual). Estas conductas las perpetra la pareja que se encuentra en una relación íntima, aunque también es común que este patrón se presente a pesar de la separación, lo cual demuestra el grado de complejidad de la dinámica de la relación violenta.

Aunque el presente capítulo se centra en el abuso o maltrato dirigido a las mujeres, es importante señalar que se dan casos de hombres maltratados dentro del contexto familiar; sin embargo, la probabilidad de que esto suceda es mucho menor en comparación con las mujeres. Por otro lado, es necesario considerar la diferencia en el impacto (a todos los niveles) entre uno y otro tipo de violencia. Un estudio realizado en Estados Unidos demostró que las mujeres sufren violencia física dentro del contexto privado de la familia alrededor de 13 veces más seguido que los hombres (Stark y Flitcraft, 1988). Además, no hay que perder de vista que, la mayoría de las veces, las personas en mayor riesgo de ser victimizados o agredidas en el entorno doméstico familiar son las mujeres, los menores, las y los ancianos, y las discapacitadas(os).

Se ha demostrado que, a pesar de las diferencias económicas y culturales en distintos países, la violencia doméstica atraviesa fronteras educativas, religiosas, raciales y socioeconómicas (Walker, 1984). Además, tiene un impacto significativo en la morbilidad y mortalidad de las mujeres. Estimaciones recientes del Banco Mundial indican que la violencia especialmente

dirigida a la mujer hace que ésta pierda uno de cada cinco días de vida saludables en su edad reproductiva (Heise *et al.*, 1994).

En nuestro país, este problema social se empezó a reconocer a finales de los años setenta a través de las diferentes estrategias del movimiento feminista para visibilizar la violencia contra las mujeres. A principios de los años ochenta se organizaron grupos de mujeres que empezaron a proveer servicios y apoyo a mujeres maltratadas; de esos esfuerzos se desprendieron las primeras cifras de maltrato hacia la mujer.

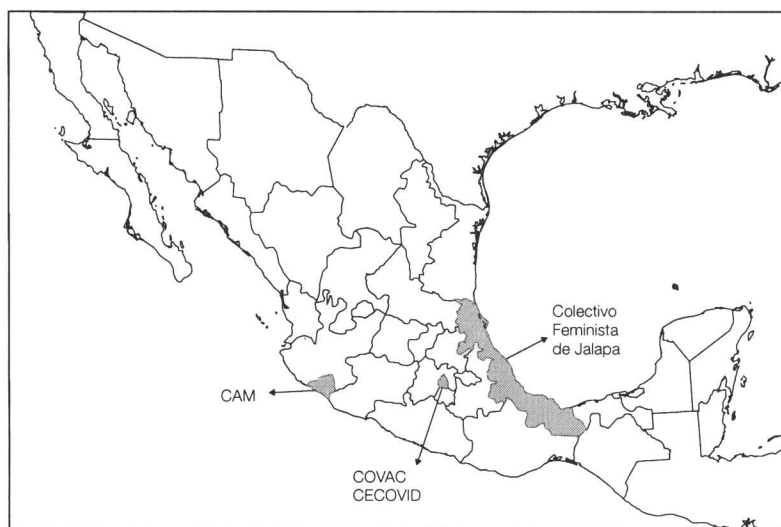
#### EL INICIO DEL CAMINO: LAS ORGANIZACIONES FEMINISTAS LUCHAN POR LA VISIBILIZACIÓN DEL PROBLEMA

En México, la Coalición de Mujeres Feministas, como primera instancia unitaria del movimiento, aglutinó a los grupos existentes en torno a tres ejes: *a)* la lucha por la despenalización del aborto, *b)* la lucha contra la violencia a las mujeres, y *c)* la libre opción sexo-afectiva.

En 1979 surge el primer centro de atención a mujeres violadas en nuestro país: el Centro de Apoyo a Mujeres Violadas (CAMVAC). En 1980 se crean el Centro de Apoyo a la Mujer (CAM), de Colima, entonces conocido como Colectivo Feminista Coatlicue, y Ticalli, Colectivo Feminista de Xalapa. A partir de entonces las experiencias se han multiplicado y estas organizaciones pioneras, producto del movimiento feminista, impactaron de manera sustancial, entre otros aspectos, la creación de los servicios del sector gubernamental que existen hasta el momento.

En el siguiente mapa se muestra la distribución nacional de los centros especializados en 1987. Sólo cuatro organizaciones en el país ofrecían servicios a mujeres maltratadas.<sup>2</sup> Dos de ellas se encontraban en el Distrito Federal; es decir, la mayoría de los estados del país no contaban con ningún servicio especial para tratar este tipo de casos. Es necesario mencionar que la capacidad de cobertura de dichos centros era mínima, por lo cual el hecho de que existieran dos centros en la ciudad de México no significaba que quedaran satisfechas las demandas de atención en proporción a la población, situación que hasta hoy en día no ha sido resuelta.

<sup>2</sup> Sólo señalo estas cuatro organizaciones, lo cual no significa que otros grupos de mujeres no dieran algún tipo de orientación o servicio en casos de violencia cuando así se lo demandaban. Sin embargo, eran esfuerzos aislados, sin posibilidades de ofrecer servicios especiales dirigidos a mujeres víctimas de violencia.



**Figura 1.** Organizaciones pioneras en la atención de mujeres violentadas, en la década de los ochenta.

Cabe resaltar algunas características importantes del periodo comprendido entre finales de los setenta y principios de los noventa: una de las principales era la limitación de recursos con la que operaban dichos centros;<sup>3</sup> la mayoría de los profesionales ofrecían su trabajo de manera voluntaria y se operaba con magros recursos económicos obtenidos de donativos de las propias integrantes, rifas o actividades limitadas para obtener recursos. Algunos de estos centros obtuvieron financiamiento internacional, cuya afluencia siempre ha sido irregular. Esta situación derivó en la imposibilidad de ofrecer servicios integrales para la atención, como apoyo legal, médico, psicológico, servicio de albergue, atención para menores, para población con necesidades especiales, como son las y los discapacitados, las personas de la tercera edad y los hombres violentos.

Por último, prevalecía una falta de modelos de atención o intervención especializados, debido básicamente a que las organizaciones de este

<sup>3</sup> A diferencia de otros países, en México los grupos de mujeres no eran ni son financiados con recursos del Estado, lo cual implica una limitación considerable para proveer servicios en estas organizaciones. La mayoría de los recursos de las ONG en el país llegan a través de la cooperación internacional.

periodo eran pioneras en este ámbito y no podían nutrirse de experiencias locales previas. Ante esta situación, algunas se enlazaron con redes u organizaciones extranjeras, principalmente norteamericanas, para obtener información, apoyos financieros y capacitación a algunas de sus integrantes.<sup>4</sup>

En términos generales, se sentaron las bases necesarias para desarrollar modelos de atención, que posteriormente fueron expuestos por varias de estas organizaciones.<sup>5</sup>

A pesar de las limitaciones mencionadas, una característica significativa de estas organizaciones ha sido el compromiso social en la lucha contra la violencia doméstica. Asimismo ha sido importante la claridad que han tenido con respecto a la multicausalidad y complejidad del problema de la violencia, atribuida a la construcción y valoración sociocultural de los géneros y las asimetrías que se exacerban en condiciones de pobreza, de uso de alcohol y drogas.

Este periodo histórico, centrado en hacer visible el problema, logró que a principios de los noventa el panorama empezara a transformarse y la violencia contra la mujer se incluyera en las agendas de discusión pública. Esta respuesta se dio gracias a la presión sistemática que llevaron a cabo las organizaciones pioneras con la participación de otros actores sociales, junto con la fuerte presión ejercida por la firma del gobierno mexicano de los acuerdos internacionales que lo comprometían a entregar informes sobre sus acciones en contra de la violencia.

El contexto internacional favoreció la proliferación de nuevos espacios de atención a la violencia desde diferentes ámbitos. En la siguiente figura se observa claramente lo que puede denominarse el “boom” de los noventa, caracterizado por la aparición de nuevos actores en el escenario de la atención a diversos aspectos de la violencia doméstica, entre los cuales se ubican esfuerzos en el sector judicial, el legislativo, el académico y, finalmente, el sector salud. Aunque la figura sólo incluye las organizacio-

<sup>4</sup> Tal fue el caso de Cecovid, organización invitada a la Conferencia Anual de la Coalición Nacional contra la Violencia Doméstica (NCDV, por sus siglas en inglés) en 1988. En 1989, dos de sus integrantes realizaron una campaña financiera y de difusión en San Diego y Los Ángeles, también recibieron capacitación en la operación de albergues para mujeres maltratadas y sus hijos en San Diego y Nueva York.

<sup>5</sup> Para profundizar en esto se pueden consultar los materiales publicados por COVAC, CAM, Cecovid y otros, sobre sus modelos de atención, así como las memorias del “Taller nacional de metodologías de atención de casos para mujeres que viven violencia”, 1992.



**Figura 2.** El impacto del movimiento de mujeres en la apertura de nuevos centros de atención a la violencia intrafamiliar en los noventa.

nes que ofrecían algún tipo de servicio en la primera mitad de los noventa, es evidente el cambio en el escenario entre una década y otra.

A continuación reviso algunos datos emanados de los centros de atención especializados en violencia doméstica. Sin embargo, antes es importante hacer algunas reflexiones sobre esta información. En primer lugar, es necesario señalar que una limitación de los datos emanados de las instituciones que proporcionan servicios es que representan sólo a aquella proporción de mujeres que denuncian y buscan ayuda externa para resolver su problema, es decir, “la punta del iceberg”, lo cual no da cuenta del total de casos de mujeres inmersas en una relación violenta; ya sabemos que una gran proporción de mujeres en una situación similar no llega a estos servicios.

Por otro lado, en la mayoría de los registros de centros de atención se observa una tendencia ascendente en la demanda, pero ello no significa un incremento en el número de casos nuevos o una mayor prevalencia de violencia. Sin embargo, tal como lo señala Saucedo (1999), los datos acumulados en los centros especializados han servido para identificar que ante la apertura de este tipo de centros, en cualquier punto del país, las denuncias

sobre violencia doméstica tienden a aumentar y la demanda de servicios genera una rápida saturación y deterioro de la calidad de la atención. Este aspecto debe considerarse cuando se diseñen programas de atención especializada para prevenir este fenómeno.

Esta sección no pretende ser exhaustiva, sino más bien dar una idea general del proceso histórico en la creación de los diferentes centros de atención, así como presentar una pequeña parte de la riqueza de información que estos centros han generado y que es de difícil acceso, pues en su mayoría permanece guardada en los informes de actividades de cada organización o institución.

La primera organización que surgió en el país para atender casos de violencia doméstica fue el Centro de Apoyo a la Mujer (CAM) en Colima; éste surgió en 1980 como Colectivo Feminista Coatlícue. Posteriormente, en colaboración con la Procuraduría del Estado, algunas de sus integrantes fundaron el centro. El CAM proporciona, hasta la fecha, servicios legales, médicos y psicológicos a mujeres maltratadas y a víctimas de violencia sexual. También ha realizado investigación; un ejemplo es el estudio donde se estimó que en esa ciudad, en 7 de cada 10 hogares las mujeres eran víctimas de abuso por parte de la pareja.

La Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres A.C. (COVAC) es un organismo no gubernamental fundado en 1984 con los siguientes objetivos: *a)* dar apoyo y orientación a sobrevivientes de abuso sexual; *b)* reproducir su experiencia para multiplicar los recursos empleados en la lucha contra la violencia; *c)* proponer modificaciones legales; *d)* promover cambios de actitudes frente a la violencia de género. Esta organización recibe aproximadamente 300 casos anuales relacionados con violencia de género, donde se incluye violación, violencia intrafamiliar y hostigamiento sexual. En general brindan diversos servicios, médicos en 5% de los casos a través de canalización, legales en 60% y ayuda emocional en 90% (González, Azaola, Duarte y Lemus, 1993).

El Centro de Investigación y Lucha Contra la Violencia Doméstica, A.C. (Cecovid) surge en 1987 en la ciudad de México. De 1989 a 1991 atendió un total de 343 casos de mujeres maltratadas. De un análisis de los expedientes clínicos se obtuvo la siguiente información:

- En 75% de los casos las mujeres colaboraban al sostén económico de la familia, sólo una de cada cuatro era totalmente “dependiente” de la economía del marido.

- Una de cada nueve tenía nivel de licenciatura y una de cada 24 era analfabeta; la mayoría tenía estudios medios (secundaria o nivel técnico).
- Una de cada nueve había intentado suicidarse.
- La mayoría se casó por presiones familiares o sociales, pero sin el deseo explícito de unirse con esa pareja.
- El 80% experimentó abandono, discriminación o rechazo en la infancia por parte de la familia.
- Muchas mujeres referían deterioro físico en diversos grados, que coincidía con el desarrollo de la relación de maltrato. En su contraparte, mujeres que lograron salir de la relación de abuso señalaron que lo primero que recuperaron fue la salud (Cecovid, 1992).<sup>6</sup>

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI) fue el primer centro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal especializado en la atención de estos casos y se fundó en 1990. Desde entonces su volumen de demanda ha ido en aumento. Por ejemplo, en el segundo semestre de 1993, 4 055 casos fueron atendidos; 90% eran mujeres cuyas edades fluctuaban entre 21 y 40 años, 42% eran amas de casa, en 81% de los casos el cónyuge fue el agresor. En 1995, el CAVI atendió 18 646 personas, con un promedio diario de 51, y para 1996 la cifra aumentó a 19 403, con un promedio de atención diaria de 53 casos.

La Subprocuraduría de Atención a la Mujer y al Menor (SAMM), en La Paz BCS, fundada en 1993, entre julio de 1994 y julio de 1995 atendió 813 casos, de los cuales 368 se convirtieron en denuncias ante el Ministerio Público; de éstas, 164 se referían a violencia intrafamiliar, 133 a lesiones, 10 a injurias y 21 a amenazas. Casi en su totalidad, estos delitos fueron cometidos contra mujeres por sus esposos o concubinos (*Reporte anual de actividades* de SAMM, 1995).

En San Luis Potosí, SLP, la Subprocuraduría de Atención a los Delitos Sexuales y la Violencia Intrafamiliar atendió en 1996 un total de 310 casos de mujeres maltratadas. En el primer semestre de 1997 atendieron a un total de 286 casos, lo que representa un aumento de 300% en relación

<sup>6</sup> Cecovid dejó de proporcionar servicios en la ciudad de México en 1995. Sin embargo, en 1993 se derivó de esta organización un Programa de Acción contra la Violencia doméstica (Pacvid) en la ciudad de Cuernavaca, el cual se propuso realizar actividades de investigación, impartición de talleres y participar en la negociación con el estado para impulsar políticas públicas a favor de la protección de sobrevivientes de violencia.

con el año anterior (conversación personal con la directora, licenciada Palominos).

En Torreón, Coah., el Centro de Atención a la Salud Integral de la Mujer, especializado en atender a víctimas de la violencia doméstica, fue fundado en 1994 a solicitud de la Red de Apoyo a la Mujer Lagunera, A.C. Actualmente este centro depende de los servicios de salud de la entidad. El Centro Sí Mujer atendió en 1996 un total de 4 913 casos; de éstas, 90% reportó maltrato (*Reporte anual de trabajo*, 1996).

En 1994 se creó el Centro de Atención a la Mujer (CAM) en Tlalnepan-tla, Estado de México; en su primer año atendió a 1 987 personas, mientras que en 1995 recibió 2 108, de las cuales 95% eran mujeres. Este centro cuenta con el servicio de albergue temporal, que aunque es un espacio limitado (sólo para una mujer y sus hijos), en 1995 alojó a 21 mujeres, en promedio con 4 hijos, que permanecieron allí hasta 10 días, tiempo máximo permitido (*Boletín informativo*, Isis Internacional, 1997).

#### LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA PREVALENCIA DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA Y SUS DILEMAS

Un primer paso para realizar investigación en la materia es definir y delimitar conceptualmente la violencia doméstica. Esto es indispensable si se desea medir la violencia, para lo cual también es necesario desarrollar instrumentos adecuados para este fin. Asimismo es importante tomar en cuenta una serie de consideraciones éticas a la hora de realizar cualquier tipo de investigación en el área.

Con respecto al primer punto, las primeras definiciones de la violencia de género o de la violencia hacia la mujer se caracterizaban por su amplitud, pues incluían aspectos tan variados como el maltrato conyugal y la violación, hasta el uso del cuerpo de la mujer en la pornografía. Este amplio espectro puso en evidencia las diferentes formas de la violencia masculina ejercidas en contra de la mujer. Las definiciones iniciales fueron especialmente útiles en el campo de los derechos humanos y al elaborar marcos jurídicos internacionales;<sup>7</sup> también fueron utilizadas en el trabajo de difusión y sensibilización.

<sup>7</sup> Un ejemplo de ello es la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, "Convención de Belem do Pará", la cual fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos el 9 de junio de 1994.



Muy pronto se vio que una definición muy amplia representa una limitación para la investigación, ya que es especialmente difícil hacerla operativa con fines de medición y análisis. Por ejemplo, no permite diferenciar tipos de violencia contra la mujer (*p.e.* la violación y el hostigamiento sexual), las posibles combinaciones entre las formas de violencia (física, emocional y sexual) y el impacto que cada una de ellas tiene en la calidad de vida de las mujeres. En el caso de la investigación en salud, también dificulta la asociación entre tipos de violencia y sus consecuencias (directas, indirectas o acumulativas) para la salud de las mujeres.

Junto con definiciones más precisas se diseñaron diversos instrumentos para medir la violencia,<sup>8</sup> cada uno de los cuales pone énfasis en diferentes dimensiones de la violencia, tales como la frecuencia, la intensidad de los episodios violentos, el tipo de violencia, la severidad de las lesiones que produce, los riesgos de homicidio o suicidio, etcétera.

En México se han usado algunos en sus versiones originales o con modificaciones, e incluso se han diseñado instrumentos específicos para responder a las preguntas planteadas en el estudio. Además, existe una variabilidad en los procedimientos que cada equipo de investigación ha utilizado para *medir la violencia*.

La definición de quién es una mujer maltratada o violentada es crucial, sobre todo en los estudios de corte epidemiológico que buscan determinar prevalencia. En algunos casos se han reportado cifras “crudas”, es decir, que se consideraron a todas las mujeres que contestaron positivamente una o varias preguntas sobre violencia, o bien a partir de lo que cada equipo define como mujer maltratada, sin ponderar más detalladamente otras dimensiones, como la severidad o la frecuencia de los episodios violentos. Otro aspecto muy importante es considerar lo que para las propias mujeres es un evento violento en su contra.

La diversidad de definiciones de violencia y el uso de instrumentos e indicadores en su medición han influido en que haya una variación significativa en los índices de prevalencia reportados. En México, la prevalencia reportada oscila entre 28 y 72%. Esta falta de unificación de criterios dificulta comparar los resultados reportados.

Por otro lado, existe una gran diversidad de explicaciones de las po-

<sup>8</sup> Algunos de estos instrumentos son: Conflict Tactics Scale (1979), que es uno de los más usados; Abuse Assessment Screen (1991), Index of Spouse Abuse (1978), Severity of Violence Against Women Scale (1992).

sibles causalidades de la violencia doméstica.<sup>9</sup> El término mismo es usado como sinónimo de violencia intrafamiliar o familiar, abuso conyugal o maltrato a mujeres. Sin embargo, cada término incluye o excluye a los diferentes actores de la violencia (mujeres, hombres, menores y adultos mayores), ya sea en su papel de receptores o ejecutores de la misma; además cada acepción tiene connotaciones particulares que aunque se relacionan entre sí ponen énfasis de manera diferenciada en los distintos aspectos de la dinámica de la violencia.

En lo que concierne al área de la salud, si bien es cierto que cada vez se reconoce a la violencia doméstica como un problema de salud pública, esto no ha sucedido de manera homogénea o generalizada, ya que aún prevalece un desconocimiento sobre el tema, tanto en los especialistas en investigación en salud como entre los prestadores de servicios de los diferentes niveles de atención.

Por último, los aspectos éticos en la investigación de la violencia doméstica merecen una reflexión especial pues nos enfrentan a retos éticos y metodológicos importantes y sustancialmente diferentes a los de otros campos de estudio. Preguntar a las mujeres sobre el abuso que han sufrido requiere tomar medidas especiales sobre la seguridad, tanto de la entrevistada como del equipo, la confidencialidad en la información recabada, así como habilidades especiales para quienes efectúan las entrevistas. A fin de guiar la investigación en esta área, la Organización Mundial de la Salud (1999) señala ocho aspectos básicos que debe considerar cualquier equipo de investigación, entre los que destacan los siguientes: *a)* la seguridad de las entrevistadas y del equipo de investigación es esencial y debe reflejarse en todas las decisiones del proyecto, *b)* todos los miembros del equipo de investigación deben seleccionarse cuidadosamente y recibir entrenamiento y apoyo continuo especializado, *c)* los investigadores y los donantes tienen obligación ética de ayudar a garantizar que sus resultados se interpreten adecuadamente y que se usen para impulsar el desarrollo de políticas e intervenciones.<sup>10</sup>

<sup>9</sup> Para profundizar en este aspecto se puede consultar Campbell, Harris, Lee: "Violence research: An overview", *Scholarly Inquiry for Nursing Practice: An International Journal*, 9 (2): 105-116, 1995; Ramírez, *La violencia contra la mujer. ¿Por qué quieres matarme poco a poco?*, Funsalud, 2000.

<sup>10</sup> Para profundizar en los otros aspectos éticos se puede consultar el documento *Dando prioridad a las mujeres: recomendaciones éticas y de seguridad para la investigación sobre la violencia doméstica contra las mujeres*, Programa Mundial sobre Pruebas Científicas para las Políticas de Salud, OMS, 1999.

El cumplimiento de estas tres consideraciones éticas por quienes se mantienen estrictamente ligados al ámbito académico es difícil de lograr por diferentes razones. Una de ellas se relaciona con la falta de vinculación con ONG especializadas en el área, lo cual conlleva la falta de conocimiento de las necesidades de las mujeres maltratadas. Por otro lado, la forma en que se organiza el trabajo de investigación en algunas instituciones académicas impide garantizar los mínimos criterios de selección de los integrantes del equipo, y, por último, la desvinculación entre el sector académico y la realidad social de aquellas personas inmersas en relaciones violentas dificulta y en algunos casos imposibilita un compromiso social con los resultados generados.

#### EN BUSCA DE LA *MEDICIÓN* DEL PROBLEMA: LOS ESTUDIOS DE CORTE CUANTITATIVO

A principios de los noventa los intereses de investigación, tanto en contextos urbanos como rurales, se centraban en realizar aproximaciones a la caracterización de la violencia en términos de ciertas dimensiones: ¿Cuántas mujeres eran maltratadas por sus parejas masculinas? ¿Qué proporción del total de mujeres vivían o habían vivido alguna experiencia de violencia? ¿Cuáles eran los tipos de violencia más frecuentes? ¿Qué diferencias o semejanzas había con la violencia doméstica ocurrida en otros países? ¿Eran sustancialmente distintas las mujeres que acudían a los centros en búsqueda de ayuda, de aquellas que no lo hacen?

Estas preguntas fueron parte de la reflexión que dio origen al primer estudio poblacional realizado en el marco de una organización feminista (Valdez y Shrader, 1992). Desde entonces se han multiplicado los estudios, incluyendo los desarrollados en instituciones académicas que han tratado de responder distintas interrogantes relacionadas con la medición de prevalencia, características, frecuencia y efectos de la violencia en la salud y la calidad de vida de las víctimas y sus familias.

Tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro, los lugares del país donde se han realizado estudios de corte cuantitativo, independientemente del tipo de metodología utilizada, han sido: Ciudad Nezahualcóyotl, la zona metropolitana de Guadalajara y Monterrey, Durango, San Miguel de Allende, Ciudad de México, Cuernavaca y Cuautla en Morelos, y la ciudad de Chihuahua. La mayoría de estos estudios se han llevado a

cabo en contextos urbanos o semiurbanos. Sólo en un estudio realizado en Jalisco se incluye la zona rural del estado, lo cual nos brinda un panorama más completo de la situación de la violencia contra la mujer en esa entidad (Ramírez y Uribe, 1993).

**Cuadro 1.** Violencia doméstica contra mujeres en México.

Estudios cuantitativos

| <i>Autoría y año</i>                       | <i>Ciudad</i>                     | <i>Muestra</i>                                                                                   | <i>Resultados</i>                                                                                                                                                                                               |
|--------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Rosario Valdez y Elizabeth Shrader, 1990   | Nezahualcóyotl, Estado de México  | 342 mujeres de 15 años y más. Muestra aleatoria de hogares                                       | 33% de mujeres había vivido una relación violenta en su vida. 20% reportaron golpes en el abdomen estando embarazadas y 6% experimentaron violación marital.                                                    |
| Juan Carlos Ramírez y Griselda Uribe, 1992 | Guadalajara, Jalisco              | 1 163 mujeres. Muestra representativa de zonas urbanas y zonas rurales                           | 57% de mujeres de área urbana y 44% de mujeres de área rural reportan algún tipo de violencia. En el 84% de los casos el agresor fue la pareja.                                                                 |
| Mariana Romero, 1993-1994                  | San Miguel de Allende, Guanajuato | 506 mujeres entre 15 y 59 años usuarias del Centro de Atención a la Salud del Adolescente (CASA) | 50.6% contestó afirmativamente a la pregunta ¿Alguien es violento con usted? En el 60% de los casos el agresor era la pareja. La probabilidad de agresión aumentó al doble para mujeres con trabajo asalariado. |
| COVAC, 1995                                | 9 ciudades del país               | Encuesta de opinión pública sobre violencia intrafamiliar. Muestreo estratificado de hogares     | El 21% de las personas entrevistadas manifestó conocer por lo menos a una persona que había sufrido violencia intrafamiliar, y en 64% de los casos las víctimas habían sido mujeres.                            |

**Cuadro 1.** Violencia doméstica contra mujeres en México.  
Estudios cuantitativos (*continuación*)

| <i>Autoría y año</i>                          | <i>Ciudad</i>                               | <i>Muestra</i>                                                                            | <i>Resultados</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|-----------------------------------------------|---------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Marcela Granados <i>et al.</i> , 1995         | Área Metropolitana de Monterrey, Nuevo León | 1 064 mujeres de 15 años y más, alguna vez unidas. Muestreo probabilístico de hogares     | 46.% refirieron haber vivido algún tipo de violencia. De cada 10 casos de violencia en mujeres, en 7 los hijos e hijas fueron receptores activos o presenciales. 13% de las mujeres con antecedentes de aborto refirieron violencia. 47% de las mujeres con parto prematuro enunciaron la misma situación, y de los casos de óbitos, 67% refirieron violencia. |
| Rosario Valdez y Luz Helena Sanín, 1996       | Cuernavaca, Morelos                         | 110 mujeres entrevistadas en la sala de maternidad del Hospital Civil de Cuernavaca, Mor. | El 33.5% reportaron ser maltratadas por la pareja durante el embarazo. Las mujeres maltratadas tuvieron 4 veces más probabilidades de tener bebés de bajo peso y 3 veces más probabilidades de tener complicaciones durante el parto y posparto inmediato. La diferencia de peso en los bebés de mujeres maltratadas y no maltratadas fue de 560 g.            |
| Juan Carlos Rodríguez y Patricia Vargas, 1997 | Zona Metropolitana, Guadalajara, Jalisco    | Encuesta probabilística; 653 mujeres alguna vez unidas                                    | 56% de las mujeres reportaron haber sido objeto de violencia alguna vez en su vida. En 76% de los casos el perpetrador fue la pareja.                                                                                                                                                                                                                          |

**Cuadro 1.** Violencia doméstica contra mujeres en México.  
Estudios cuantitativos (*continuación*)

| <i>Autoría y año</i>                       | <i>Ciudad</i>                | <i>Muestra</i>                                                                                          | <i>Resultados</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|--------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Claudia Olavarrieta<br><i>et al.</i> 1997  | Ciudad de México             | 1 000 mujeres usuarias del Hospital de Neurología                                                       | 31% habían sido golpeadas durante su vida adulta, 45% a manos de sus esposos, 12% habían solicitado ayuda médica, 9% sufrió pérdida de conciencia como producto del maltrato, 24% sufrió violencia durante el embarazo, 36% fue forzada a tener relaciones sexuales alguna vez durante su vida adulta. |
| Alvarado, Moysén, Estrada y Terrones, 1998 | Ciudad de Durango            | 384 mujeres con pareja de diferentes sectores, con representatividad de los niveles bajo, medio y alto. | Se identificó 42% de violencia sexual, 40% física y 39% emocional.                                                                                                                                                                                                                                     |
| R. Castro, R. Valdez, L. Arenas y A. Ruiz  | Cuautla y Cuernavaca Morelos | Encuesta a 914 mujeres usuarias del control prenatal de la Secretaría de Salud y del IMSS               | La prevalencia de violencia durante el embarazo fue de 24.5%. En las mujeres de la Secretaría de Salud la prevalencia fue de 33% y en las del IMSS fue de 15%.                                                                                                                                         |

**Cuadro 1.** Violencia doméstica contra mujeres en México.  
Estudios cuantitativos (*conclusión*)

| <i>Autoría y año</i>                                                           | <i>Ciudad</i>                                                                             | <i>Muestra</i>                                                                                                                    | <i>Resultados</i>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Dolores<br>Bustillos,<br>Rosario Valdez,<br>Siobann<br>Harlow,<br>y L.H. Sanín | Mujeres<br>trabajadoras<br>de la industria<br>maquiladora<br>en la ciudad<br>de Chihuahua | 342 mujeres<br>seleccionadas<br>mediante<br>muestreo de<br>conveniencia,<br>de acuerdo con<br>las necesidades<br>de las empresas. | La prevalencia de<br>violencia general fue<br>de 72.6%, mientras que<br>la violencia severa fue de<br>54.4%. Se identificó<br>violencia física general en<br>64.7%, física severa en<br>46.2%, psicológica<br>general en 62%,<br>psicológica severa en<br>44.2%, sexual general en<br>34.3% y sexual severa en<br>26.1%. Las mujeres<br>expuestas a violencia<br>general tienen 6 veces<br>más riesgo de tener<br>problemas de salud y 3<br>veces más riesgo de tener<br>problemas en el trabajo,<br>mientras que las<br>expuestas a violencia<br>severa presentan 4.5 veces<br>más riesgo de tener<br>problemas de salud y 3.3<br>veces más riesgo de tener<br>problemas en el trabajo. |

Fuente: Elaboración propia.

A partir de los estudios cuantitativos que se han desarrollado en México, podemos señalar que se ha avanzado en el conocimiento sobre las dimensiones generales de la violencia doméstica dirigida a las mujeres. Podemos afirmar, sin temor a equivocarnos, que este tipo de violencia es un hecho altamente prevalente en nuestro país y que adopta expresiones de tipo físico, psicológico, sexual y económico. Más aún, la mayoría de las veces se da una combinación de todas estas formas con distintas intensidades y frecuencias.

También se han documentado las diferentes formas de impacto de la violencia en la salud y calidad de vida de las mujeres, utilizando para ello

diversos indicadores: lesiones físicas producto de la violencia; años de vida saludable perdidos; problemas de salud específicos como los ginecológicos y las complicaciones en el parto; malestares múltiples generalizados; problemas de alcoholismo, farmacodependencia, depresión, y otros problemas de conducta asociados a malestares mentales.

Una mención especial merecen los primeros esfuerzos para evidenciar la frecuencia y el impacto de la violencia durante el embarazo. Esta área de investigación empezó en 1993, en el marco del Programa de Acción contra la Violencia Doméstica, en donde se desarrolló el proyecto Violencia doméstica y Salud Reproductiva. Entre los productos del proyecto se encuentra el artículo "Violencia durante el embarazo y su relación con el peso al nacer", en donde se encontró que 33.5% de las mujeres embarazadas habían experimentado algún tipo de violencia. Además se encontró una diferencia de peso de 560 gr entre los bebés de mujeres maltratadas y las no maltratadas (Valdez y Sanín, 1996).

Si bien se ha seguido investigando al respecto, ésta es un área que necesita mayor impulso para seguir explorando las consecuencias a largo plazo, tanto en la salud de la mujer como en la de los bebés, ya que en la literatura internacional se ha documentado una amplia gama de secuelas producto de la violencia en este periodo vulnerable. Inclusive se ha documentado que las mujeres maltratadas durante el embarazo se encuentran en especial riesgo de ser asesinadas por sus parejas, en comparación con aquellas que no son maltratadas en este periodo (McFarlane, 1995). Esta información es necesaria para implementar políticas públicas que garanticen la oportuna identificación de la violencia en todas las usuarias del sector salud, sobre todo en aquellas más vulnerables.

#### EN BUSCA DE LOS SIGNIFICADOS DE LA VIOLENCIA: LOS ESTUDIOS DE CORTE CUALITATIVO

Los estudios que se han abocado a recuperar los testimonios, significados e impacto de la violencia a través las voces de las mujeres aportan elementos sustanciales para comprender la complejidad de las relaciones de maltrato.

En un principio, los esfuerzos en este sentido se dirigieron a recuperar los testimonios de las mujeres que acudían a los centros de atención, como una estrategia de dar a conocer la complejidad de dichas historias.



Un ejemplo de ello fue el realizado por García Colomé en 1992 (Cecovid, 1992), al que han seguido otros trabajos analíticos que buscan desentrañar el significado social de la violencia contra las mujeres.

Por ejemplo, en 1994 se emprendió un estudio etnográfico sobre la salud sexual y reproductiva entre mujeres mestizas en la región fronteriza de Chiapas. El estudio incluyó preguntas sobre el abuso de alcohol, la violencia y la actividad sexual bajo coerción. Se analizaron las percepciones de 40 mujeres en relación con las actitudes que adoptan frente a la violencia conyugal experimentada por otras mujeres de su comunidad. Cuando las mujeres percibían que la causa de la violencia era la conducta de la víctima, por ejemplo no cumplir con las labores domésticas, tendían a sugerir como estrategia aguantar el maltrato. Si desde su percepción no se establecía una relación directa con la conducta de la mujer, tendían a sugerir resistirse a la misma o abandonar al agresor. Las autoras reportaron que con frecuencia la violencia contra la mujer ocurre en relación con el embarazo y el parto, la fidelidad y la sexualidad (Glantz, Martínez, De León, Halperin y Hunt, 1997).

En 1996 se llevó a cabo un estudio en el municipio de Cuetzalan, Puebla, cuya población, mayoritariamente indígena, subsiste en condiciones de extrema pobreza. La anemia y la desnutrición están entre las principales causas de muerte en la localidad. El objetivo central del estudio fue investigar las diferentes formas que adopta la violencia contra las mujeres y sus posibles consecuencias para la salud reproductiva. De un total de 50 mujeres entrevistadas, más de la mitad recibió golpes de sus padres durante la infancia y un tercio reconoció que habían sido maltratadas por su compañero actual o por uno anterior. Los datos revelan que las mujeres casadas sufren más actos de violencia que las que viven en unión libre. Del total de las mujeres golpeadas consultadas, menos de la mitad demandó a los maridos ante las autoridades locales por diversas razones: dependencia económica, vergüenza y amenazas (González, 1998).

Una forma de violencia directa que involucra a la salud reproductiva es el sexo forzado. Una dificultad para investigar este aspecto es la convicción de las mujeres de que cumplir con el débito conyugal es parte de sus obligaciones maritales. Sin embargo, tanto médicos como parteras o terapeutas tradicionales reportan casos en los que los hombres no respetan las recomendaciones de abstinencia sexual en tres situaciones específicas: al principio y final del embarazo, durante 30 o más días después del parto, y cuando las mujeres se encuentran en tratamiento por infecciones en las vías genitourinarias (González, 1998).

Graciela Freyermuth (1999) ha documentado la asociación entre muertes maternas y violencia hacia las mujeres en Chenalhó, Chiapas. La autora señala:

casi todas las versiones de quienes nos contaron sus recuerdos (sobre muertes maternas) hacen referencia a la violencia doméstica en la vida de quienes murieron, e incluso para algunos casos hay quienes dan cuenta del abuso como causa fundamental de la muerte.

Un aporte sustancial de este trabajo se relaciona con la identificación de los riesgos de algunas mujeres indígenas, que en contexto de vulnerabilidad social y familiar son más susceptibles de morir por falta de atención oportuna en el embarazo, parto y puerperio.

A partir de lo expuesto podemos señalar algunos vacíos de conocimiento en nuestro país, a los cuales deberíamos dirigir nuestra atención. Por ejemplo, si bien hay algunos estudios en el ámbito rural y específicamente con mujeres indígenas (González, 1998; Martínez y Mejía, 1997; Alberti, 1997), es necesario profundizar en esta problemática en contextos no urbanos. Asimismo, se deben explorar otros indicadores cuantitativos tales como el impacto económico y los costos de la violencia doméstica,<sup>11</sup> los cuales resultan muy útiles sobre todo para sensibilizar a aquellos sectores más reticentes a dar apoyo a programas de atención a víctimas, como es el caso del sector empresarial.<sup>12</sup>

#### LA OTRA CARA DE LA MONEDA: EL COSTO SOCIAL DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA

La violencia dentro del ámbito doméstico impacta a todos los miembros de la familia. Es una experiencia que limita las posibilidades de desarrollo en todas las esferas de la vida humana, en cada uno de los involucrados, ya sea en su calidad de receptores, ejecutores o testigos de la violen-

<sup>11</sup> Estudios de corte económico ya se han iniciado en otras zonas de América Latina. Se puede consultar el libro *Los silencios de la violencia doméstica*, Morrison, editado por el Banco Interamericano de Desarrollo, 2000.

<sup>12</sup> Esta estrategia ha sido ampliamente utilizada por el movimiento de mujeres en países desarrollados; por ejemplo, National Woman Abuse Prevention Project, 1990.

cia.<sup>13</sup> Por ejemplo, se ha identificado plenamente a la violencia contra la mujer como un obstáculo directo en el desarrollo de la comunidad. Así lo señaló el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (Unifem) al subrayar que “las mujeres no pueden contribuir de lleno con su labor o con sus ideas creativas si están agobiadas por las heridas físicas y psicológicas del abuso” (R. Carrillo, 1991).

Sin tomar en cuenta esta realidad, no se puede garantizar la participación de las mujeres en equidad de circunstancias en el desarrollo económico y social del país, lo cual representa uno de los altos costos sociales que todos pagamos por la violencia doméstica. Este hecho ha sido documentado en Estados Unidos, donde las empresas comerciales pierden cada año entre 3 y 5 mil millones de dólares, debido a ausencias de empleados y empleadas relacionadas con el maltrato, y gastan otros 100 millones en cuentas médicas (National Woman Abuse Prevention Project, 1990).

En México, en un estudio exploratorio en trabajadoras de la industria maquiladora en Chihuahua, se identificó que las mujeres expuestas a violencia general tienen 6 veces más riesgo de tener problemas de malestar emocional y 3 veces más riesgo de tener problemas en el trabajo, mientras que las expuestas a la violencia severa presentan 4.5 veces más riesgo de tener problemas de malestar emocional y 3.3 veces más riesgo de tener problemas en el trabajo (Bustillos, Valdez y Sanín, en prensa).

En cuanto al impacto en los menores, ya sea como receptores o como testigos de la violencia, algunos estudios señalan que la exposición constante a la violencia familiar desde temprana edad tiene alcances devastadores en el desarrollo cognitivo, afectivo y de relación. Los menores son susceptibles de presentar síntomas psicosomáticos (como enuresis, encoyprisis, problemas de alimentación, etc.), estados depresivos, psicóticos, maltrato físico y emocional, abuso sexual, bajo rendimiento escolar, problemas de conducta y adicciones (Ramos, Saltijeral y Caballero, 1996), lo cual pone al menor en un grado de vulnerabilidad de graves consecuencias, entre las cuales se encuentra convertir al menor en un infractor.

En México existen pocos estudios que documenten esto. Sin embargo, se ha identificado la violencia dentro del hogar como la principal cau-

<sup>13</sup> Estos diferentes roles no son excluyentes entre sí y, por lo que se ha observado en los estudios psicológicos de corte clínico, es frecuente la alternancia de roles en la dinámica familiar. Hay que insistir en el impacto en todos los miembros involucrados, dada la imposibilidad de abstraerse en una dinámica familiar de violencia.

sa del abandono de la casa en niños de la calle (Cemedin, 1990; Hernández-Rosete, 1998). Otro aspecto que se ha estudiado es el alto índice de homicidio en menores de 5 años en el ámbito familiar. Entre 1979 y 1990, un niño menor de cinco años fue asesinado cada dos días en México. Los niños tienen mayor riesgo de morir asesinados por el uso de arma de fuego o instrumentos punzocortantes en comparación de las niñas, en tanto que para ellas la causa de muerte más importante fue la violación. Las muertes registradas como resultado del maltrato presentaron el mismo patrón para ambos sexos. Cabe destacar que el grupo de edad más vulnerable fueron los menores de un año, que representaron 39% del total de menores asesinados para este periodo (Hijar, Tapia y Rascón, 1996).

Todo lo expuesto está asociado con el incremento en la demanda de atención en los servicios de salud, lo cual tiene un impacto significativo en la organización, el funcionamiento y los costos de los servicios de salud. Se ha demostrado ampliamente que las mujeres víctimas de la violencia hacen mayor uso de servicios de salud en comparación con las no maltratadas (Council on Scientific Affairs, 1992). Por ejemplo, en Estados Unidos la Encuesta Nacional sobre el Crimen (NSC por sus siglas en inglés) en 1980 estimó que 30 000 visitas a los departamentos de urgencias, 40 000 visitas médicas, 21 000 hospitalizaciones y 100 000 días de hospitalización se asocian con la violencia doméstica.

En México, el único estudio que ha evaluado las causas de demanda de atención por lesiones intencionales a los servicios de urgencia hospitalarios en la Ciudad de México, ocasionados por diferentes tipos de hechos violentos, identificó que la violencia intrafamiliar representó 19.60% del total de la muestra, siendo las mujeres las más afectadas (72%). El principal agresor de las mujeres fue su pareja, el grupo de mujeres entre 30 y 34 años edad fue el más afectado (Hijar, Lozano, Valdez y Blanco, 2001).

Con respecto al costo social de la violencia de género, un estudio realizado en la Ciudad de México en 1997 encontró que 1 de cada 18 años de vida saludable perdidos por mujeres corresponde a esta causa. El análisis por grupos de edad refiere que en las mujeres en edad fértil la carga asociada a la violencia es de 1 de cada 7 años de vida saludable perdidos. El principal motivo que explica esta magnitud es la violencia de origen conyugal: 37% de los años de vida saludable perdidos (Avisas) derivan de este tipo de conflicto. Otro grupo de edad que registra importantes pérdidas es el de menores de 5 años, donde se presentan dos efectos simul-

táneamente: el daño que deriva de la violencia ejercida sobre ellos y las repercusiones indirectas originadas desde su etapa de gestación (Lozano, 2000).

#### REFLEXIONES FINALES Y RECOMENDACIONES

De los datos presentados en este capítulo se desprende que la lucha contra la violencia doméstica en el ámbito nacional ha tenido un impacto significativo en el periodo comprendido entre 1976 y el año 2001. El movimiento nacional de mujeres ha logrado hacer visible el problema y llevarlo a las agendas públicas y a los grandes foros de debate político.

De esta manera, la violencia contra las mujeres ha impactado incluso la normatividad en diferentes sectores, dando origen a programas nacionales, reformas legales en los códigos civiles y penales, e incluso a la promulgación de leyes específicas.<sup>14</sup> También se han impulsado programas públicos, entre los que destacan los siguientes:

En 1999, la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de la Mujer, dio a conocer el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar 1999-2000 (Pronavi), que tiene como uno de sus objetivos específicos establecer un marco jurídico que propicie y proteja a las niñas y las mujeres. Sin embargo, a partir del cambio de gobierno federal, el pasado 2 de julio del 2000, no se volvió a escuchar acerca de tal programa.

La Secretaría de Salud convocó a varias instancias gubernamentales y no gubernamentales para elaborar la Norma Oficial Mexicana NOM190-SSA1-1999, "Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar", publicada el 8 de marzo de 2000 en el *Diario Oficial*. En mayo de ese mismo año se llevó a cabo la capacitación nacional sobre la norma, con un representante por estado. Sin embargo, hasta el momento son pocas las entidades que han realizado actividades concretas dirigidas a su implementación. Esta indefinición administrativa, aunada a la falta de recursos económicos para llevar a cabo las actividades

<sup>14</sup> En 1997 se tipificó como delito la violencia física y moral dentro de la familia, así como la violación sexual perpetrada contra la esposa o la concubina. Véase el capítulo "Violencia contra las mujeres y derechos humanos: aspectos teóricos y jurídicos", de Marta Torres Falcón, en este volumen.

mínimas de difusión de la norma, tienen como resultado que el personal de salud desconozca la existencia de este importante instrumento.

En 2001, con el cambio de administración federal, el Programa de Acción: Mujer y Salud (Promsa) se ha propuesto desarrollar acciones para lograr el cumplimiento de la norma antes mencionada en 75% de las unidades de atención a la salud. En este sentido las actividades de capacitación son imposterables para la efectiva implementación de dicha norma, ya que a través de diversos estudios se ha detectado: *a)* el escaso conocimiento del personal médico con respecto a las consecuencias de la violencia, *b)* el personal médico no registra los casos aunque se incluyan preguntas específicas; *c)* no saben a dónde remitir los casos una vez identificados; *d)* el personal médico es más sensible cuando ha recibido algún tipo de capacitación previa, *e)* algunos prestadores de servicios de salud han expresado su interés en capacitarse en violencia (Arenas *et al.*, en prensa; Méndez *et al.*, en prensa. El 8 de marzo de 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres, que ha prestado atención al problema de la violencia hacia las mujeres. Algunas de las acciones emprendidas hasta el momento son: la generación del Sistema de Indicadores para el Seguimiento de la Situación de la Mujer (Sisesim), que contiene un apartado sobre violencia de género. Además, se está diseñando un Sistema Interactivo de Seguimiento de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (SICEDAW), entre cuyos objetivos está difundir en forma amplia, en el ámbito nacional y en el latinoamericano, la citada Convención.

Por su parte, las ONG han impulsado diversas actividades, sobre todo en la preparación de materiales para sensibilizar y capacitar al personal de salud. La primera organización que inició este tipo de trabajo fue el Instituto Mexicano de Investigación de Familia y Población, A.C. (Imifap), que desarrolló un modelo de capacitación para el personal de salud: una carpeta para la capacitación y un folleto específico para proveer información sobre violencia y su impacto en la salud (Venguer, Fawcett, Vernon y Pick, 1998). En 2000 el Comité por una Maternidad sin Riesgos, en colaboración con otras instituciones, desarrolló una *Carpeta de apoyo para la atención en los servicios de salud de mujeres embarazadas víctimas de violencia* (Elú *et al.*, 2000). Éste es el primer material diseñado para sensibilizar al personal de salud en la identificación de mujeres maltratadas durante el embarazo.

En noviembre del 2001, las integrantes de la organización ACASAC (Asesoría, Capacitación y Asistencia en Salud, A.C.), de San Cristóbal de

Las Casas, Chiapas, desarrollaron los materiales y la metodología para sensibilizar a prestadores de servicios en materia de violencia intrafamiliar. Esta iniciativa se llevó a cabo con la colaboración del Family Violence Prevention Fund, una de las organizaciones pioneras y la más importante de Estados Unidos en la capacitación del personal de salud.

Si bien los avances mencionados han sido importantes, es necesario señalar las limitaciones que aún existen y los retos a encarar en México, en cuatro grandes áreas: la atención, la prevención, la investigación y la normatividad.

Con respecto a la atención, es una realidad abrumadora la limitación en el acceso oportuno de las sobrevivientes de la violencia a los servicios especializados y de calidad, independientemente de su condición de clase, étnica o lugar de residencia. En la actualidad, un gran número de estados cuentan con servicios especializados, pero hay que señalar que aún existen estados del país donde éstos no están disponibles. Es decir, los centros que operan en México sólo cubren una parte limitada de la población, pues su presencia generalmente se reduce a las capitales estatales y a las ciudades medias. A esto se agrega que hasta la fecha ninguna entidad tiene cobertura total como para garantizar atención y apoyo a cualquier mujer que lo requiera.

En general, en las zonas rurales del país las posibilidades de denunciar la violencia y en consecuencia recibir algún tipo de apoyo son escasas, debido a la falta de servicios específicos y al fuerte favoritismo hacia los hombres en la impartición de justicia por parte de las autoridades locales, como indica el estudio de Martínez y Mejía (1997) para el caso de Cuetzalan, Puebla.

Podemos afirmar que los logros plasmados en los acuerdos internacionales y las leyes nacionales en materia de violencia no han llegado a la mayor parte de la población que deberían proteger. En consecuencia, existe un gran abismo entre los primeros y la realidad de las mujeres cuando denuncian o demandan apoyo, situación que se recrudece en las rancherías alejadas, donde la desprotección y el aislamiento colocan a las mujeres en una posición aún más vulnerable.

También es necesario evaluar de manera permanente los servicios existentes para garantizar su efectividad y calidad. Estas acciones permitirían el intercambio entre los especialistas en el diseño de los programas existentes, de manera que se pudiera avanzar en el conocimiento de marcos teóricos y metodológicos más idóneos para intervenir, según las carac-

terísticas de las poblaciones atendidas. Además, se podría evitar la victimización institucional que suele darse en algunos programas “especializados”, cuyo personal no es previamente sensibilizado ni capacitado, y suele ser constantemente removido; estos servicios pueden convertirse en *victimizadores institucionales*.

En este sentido, una mención especial merece el esfuerzo interinstitucional<sup>15</sup> realizado en Monterrey N.L. a través de un equipo de trabajo cuya misión es “sumar esfuerzos para sistematizar una red de acciones generales y particulares con la finalidad de hacer frente al fenómeno de la violencia familiar, de manera que permita mejorar la calidad de vida de la población que vive en Nuevo León”. El proyecto ha logrado varios objetivos, entre los cuales destaca la implementación de un modelo de atención en instancias de salud, que incluye detección, registro y atención en los servicios de salud, así como la referencia y contrarreferencia, la consolidación de redes interinstitucionales y la creación de grupos de reflexión. Esta experiencia podría ser retomada como modelo a desarrollar en otras localidades del país; sin embargo, hay que señalar la importancia de la voluntad política y la coordinación de esfuerzos más allá del protagonismo personal para el éxito de estas estrategias (Granados, 2000).

En segundo lugar, es urgente dirigir nuestros esfuerzos a promover e impulsar estrategias para prevenir la violencia, las cuales deben incluir a la población de jóvenes de uno y otro sexo, la sensibilización a prestadores de servicios de salud y legales, la información sobre el tema en las escuelas a diferentes niveles, la implementación de programas de rehabilitación para hombres golpeadores, paralelos a los servicios de atención a mujeres maltratadas, e incluir estos temas en la currícula de diferentes carreras (psicología, medicina, trabajo social, derecho, etc.) para poder diagnosticar e intervenir adecuadamente en cada caso.

Es importante incluir al sector educativo, pues representa un área de identificación idónea por su labor cotidiana con un conglomerado de estudiantes de todos los niveles, sobre todo en el elemental es frecuente que

<sup>15</sup> Los integrantes son la Secretaría de Salud, el Consejo Estatal de Población, el Instituto de Salud Mental, la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de N.L., el Centro de Atención Psicológica a Víctimas de Violación (CAP), el Centro de Atención a Víctimas de Delitos (Cavide), el DIF Nuevo León, y de otros municipios, Alternativas Pacíficas, A.C., Por un Milenio Feminista, Causa Joven, Injude, Secretaría de Educación, Coordinación para la Prevención del Delito, Comisión Estatal de Derechos Humanos, Pacto Plural, Hospital Psiquiátrico, CECAM.



las maestras identifiquen casos de violencia fácilmente. En este sentido es necesario impulsar iniciativas que tengan como finalidad desarrollar propuestas educativas por la no violencia.<sup>16</sup>

En cuanto a la investigación, tomando en cuenta los aspectos mencionados en relación con los estudios cuantitativos, la realización de una encuesta nacional sobre violencia doméstica sería de gran utilidad, ya que nos permitiría tener un diagnóstico general de diferentes sectores de la población.<sup>17</sup> Esta encuesta sería valiosa sólo si se consideran aspectos centrales como:

a) Recuperar las experiencias previas de investigación cuantitativa en México, en términos de sus aciertos y limitaciones metodológicas. Este aspecto es sustancial dada la necesidad de optimizar el gran esfuerzo que representa un trabajo de esta naturaleza, y no cometer el error de diseñar estudios de gran costo económico y poco aporte al conocimiento actual, como ha sucedido en algunos lamentables casos de investigaciones realizadas sin la menor consideración en este sentido.<sup>18</sup>

b) Tomar en cuenta las recomendaciones éticas y de seguridad propuestas por la Organización Mundial de la Salud mencionadas anteriormente.

c) Garantizar que los resultados de la encuesta se traduzcan en intervenciones concretas a las necesidades de atención de las mujeres inmersas en relaciones violentas.

Por tales razones, considero que el éxito de un esfuerzo de esta envergadura tendría que involucrar no sólo al sector académico, sino también a tomadores de decisiones, líderes de opinión y ONG especializadas.

En cuanto a la normatividad, considero que lo más relevante será crear condiciones para garantizar la aplicación de las leyes y programas nacionales existentes. Para ello es necesario trascender el discurso político y proveer de recursos humanos y económicos a los programas gubernamentales creados hasta la fecha, tanto accionales como estatales.

<sup>16</sup> Tal como se dio en el seminario "Niñez, adolescencia y género. Una propuesta desde la educación y la salud por la no violencia". Para conocer más sobre los contenidos del evento se puede consultar el libro con el mismo título, publicado por la Fundación Mexicana para la Salud en 2000.

<sup>17</sup> Hay que mencionar que en el libro *Mujeres y hombres*, 2002, publicado por el INEGI, se incluyen algunas cifras sobre violencia doméstica.

<sup>18</sup> Uno de los casos que muestra claramente esta situación es la Encuesta de Violencia Intrafamiliar (1999) realizada por el INEGI en el Distrito Federal.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alberti, Pilar (1997), "La identidad de género y etnia como base de la estrategia de adaptación de las mujeres indígenas a la crisis", en Pilar Alberti y Emma Zapata (coords.), *Desarrollo rural y género: estrategias de sobrevivencia de mujeres campesinas e indígenas ante la crisis económica*, México, Colegio de Posgraduados en Ciencias Agrícolas, Programa de Estudios de Desarrollo Rural, Colección de Desarrollo Rural y Género.
- Arenas, Luz María, Irma González, Julio Campuzano, Patricia Mora y Rosario Valdez (en prensa), *Identificación de violencia doméstica en mujeres embarazadas, por médicos del primer nivel de atención en los servicios de salud de Morelos*.
- (1993), *Informe sobre el desarrollo mundial 1993. Invertir en salud. Indicadores de desarrollo mundial*, Washington, Banco Mundial.
- Boletín informativo de la Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual (1997). Isis Internacional, Chile.
- Bustillos, Dolores, Rosario Valdez y Luz Helena Sanín (en prensa), *Violencia doméstica y su impacto en mujeres de la industria maquiladora en Chihuahua*.
- Campbell, J., M. Harris y R. Lee (1995), "Violence research: An overview", *Scholarly Inquiry for Nursing Practice: An International Journal*, 9 (2): 105-116.
- Carrillo, Roxana (1991), "La violencia contra la mujer: obstáculo para el desarrollo". Una nueva lectura: género en el desarrollo. V. Guzmán, P. Portocarrero y V. Vargas, Lima, Flora Tristán Ediciones/Entre mujeres: 159-190.
- Castro, Roberto, Rosario Valdez, Luz María Arenas, Peek-Asa Corinne y Agustín Ruiz (en prensa), *Violence Against Women in the State of Morelos (Mexico): A Sociological Study on its Prevalence and Severity*.
- Centro de Investigación y Lucha contra la Violencia Doméstica (1992), *Aun la luna a veces tiene miedo... Una aproximación al fenómeno de la violencia doméstica en México*, México.
- (1990), *Informe anual del Centro Mexicano para los Derechos de la Infancia*, México.
- Centro de Atención a la Salud Integral de la Mujer, "Sí Mujer" (1996), *Reporte anual de trabajo*.
- (1992), "Violence against women: Revelance for medical practitioners", *Journal of American Medical Association (JAMA)* 267 (23): 3184.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (1994), Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, Belem do Pará.
- COVAC, Asociación Mexicana contra la Violencia Hacia la Mujer, A.C. (1995), Encuesta de Opinión Pública sobre la Incidencia de la Violencia Doméstica, México, COVAC-PGJDF-UNFPA.

- Díaz Olavarrieta, Claudia, Paz F. Castillo S., C. García de la Cadena, J. Campbell y A. Villa (1997), "Detección de mujeres maltratadas en un hospital del tercer nivel", ponencia presentada en el VII Congreso Nacional de Investigación en Salud Pública, México, marzo.
- Elú, M. Carmen, Elsa Santos, Rosario Valdez, Luz María Arenas, Roberto Castro, Marcela Rivera y M. Acha (2000), *Carpeta de apoyo para la atención en los servicios de salud de mujeres embarazadas víctimas de violencia*, México, Comité promotor por una maternidad sin riesgos en México.
- Freyermuth, Graciela (1990), "Muertes maternas: lo que no dicen las estadísticas de salud", en María del Carmen Elú y E. Santos, *Una nueva mirada a la mortalidad materna en México*, México, CPMSR.
- García Colomé, Bárbara (1992), "Relatos de vidas", en *Aun la luna a veces tiene miedo. Una aproximación al fenómeno de la violencia doméstica en México*, México, Cecovid.
- Glantz M., Melissa, Imelda Martínez, Patricia de León, David Halperin y Linda Hunt (1997), *Ningún matrimonio es santo. Investigación cualitativa de la violencia doméstica en Chiapas*, Chiapas, mimeo.
- González, Gerardo, Elena Azaola, Martha Patricia Duarte y Juan Ramón Lemus (1993), *El maltrato y el abuso sexual a menores: una aproximación de estos fenómenos en México*, México, UAM-UNICEF-COVAC.
- González Montes, Soledad (1998), "La violencia doméstica y sus repercusiones en la salud reproductiva en una zona indígena (Cuetzalan, Puebla)", en *Los silencios de la salud reproductiva: violencia, sexualidad y derechos reproductivos*, México, Fundación MacArthur-Asociación Mexicana de Estudios de Población, pp. 17-54.
- Granados Shiroma, Marcela (2000), "Equipo interinstitucional contra la violencia familiar en Nuevo León", ponencia presentada en el congreso "Violencia familiar: ética, justicia y salud para la mujer", Monterrey, N.L.
- Heise, Lori, Jacqueline Pitanguy y Adrienne Germain (1994), *Violencia contra la mujer: la carga oculta sobre la salud*, Washington, Organización Panamericana de la Salud.
- Hernández-Rosete, Daniel (1998), "Pobreza urbana y violencia doméstica en hogares de la Ciudad de México, 1994", *Acta Sociológica* 22, enero-abril.
- Híjar, Martha, Rafael Lozano, Rosario Valdez y Julia Blanco (2002), "Lesiones intencionales como causa de demanda de atención en servicios de urgencia hospitalaria en la Ciudad de México", *Salud Mental*, vol. 25 núm. 1.
- Híjar, Martha, J. Tapia y R. Rascón (1994), "Mortalidad por homicidios en niños. México, 1979-1990", *Salud Pública de México*, 36: 529-537.
- León, Irene (1992), "Sobre sombras, tormentas y rupturas: reflexiones sobre el significado social y estructural de la violencia de género", en Guadalupe

- León (ed.), *Donde empieza mi Universo. Siete aportes a la violencia de género*, Quito, CEIMME Ediciones, pp. 1-35.
- Lozano, Rafael (2000), "Efectos de la violencia doméstica en la salud: Ciudad de México", en *El costo del silencio*, Washington, Banco Interamericano de Desarrollo, pp. 81-101.
- Martínez, Beatriz y Susana Mejía (1997), *Práctica en delitos cometidos contra las mujeres: el sistema judicial y la violencia en una región indígena de Puebla*, México, Colegio de Posgraduados, Campus Puebla.
- McFarlane, Judith, B. Parker y K. Soeken (1995), "Abuse during pregnancy: Frequency, severity, perpetrator and risk factor of homicide", *Public Health Nursing*, 12 (5): 284-289.
- Méndez, Pablo, Rosario Valdez, Leonardo Viniegra, Leonor Rivera, Jorge Salmerón y Julio César Campuzano (en prensa), *Violencia contra la mujer: conocimiento y actitud del personal médico del IMMS*, Morelos.
- Naciones Unidas (1993), *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, Nueva York.
- (1995), Reporte preliminar de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y Desarrollo, Beijing.
- Organización Mundial de la Salud (1999), "Dando prioridad a las mujeres: recomendaciones éticas y de seguridad para la investigación sobre la violencia doméstica contra las mujeres", *Programa Mundial sobre Pruebas Científicas para las Políticas de Salud*.
- Organización Panamericana de la Salud (1994), *Declaración de la Conferencia Interamericana sobre Sociedad, Violencia y Salud*, Washington.
- Ramírez, Juan Carlos y Griselda Uribe (1993), "Mujer y violencia: un hecho cotidiano", *Salud Pública de México*, 35: 148-160, México.
- Ramos, Luciana, María Teresa Saltijeral y M.A. Caballero (1996), "Impacto de la violencia en la salud mental. Estado actual y perspectivas", *Salud Mental*, 19: 19-29.
- Rodríguez M., S. Szkupinskin y H. Bauer (1996), "Breaking the silence. Battered women's perspectives on medical care", *MED*, vol. 5, marzo, pp. 153-158.
- Saucedo, Irma (1999), "La experiencia de las ONG en el trabajo sobre violencia sexual y doméstica", en Soledad González Montes (comp.), *Las organizaciones no gubernamentales mexicanas y la salud reproductiva*, México, El Colegio de México, pp. 75-95.
- Secretaría de Salud (2000), Norma Oficial Mexicana, prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar (NOM-190-SSA1-1999), *Diario Oficial*, 8 de marzo.
- Subprocuraduría de Atención a la Mujer y el Menor (SAMM) (1995), *Reporte anual de actividades*, Procuraduría de Justicia del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

- Stark, Evans y Anne Flitcraft (1988), "Violence among intimates: An epidemiological review", *Handbook of Family Violence*, Nueva York, Plenum Press, pp. 293-318.
- Valdez, Rosario y Clara Juárez, (1998), "Impacto de la violencia doméstica en la salud mental de las mujeres: análisis y perspectivas en México", *Salud Mental*, vol. 21, núm. 6, diciembre, pp. 1-10.
- Valdez, Rosario y Luz Helena Sanín (1996), "La violencia doméstica durante el embarazo y su relación con el peso al nacer", *Salud Pública*, 38 (5): 1-11, México.
- Valdez, Rosario y Elizabeth Shrader (1992), "Violencia doméstica en una micro-región en Ciudad Nezahualcóyotl", en *Aún la luna a veces tiene miedo. Una aproximación al fenómeno de la violencia doméstica en México*, México, Cecovid.
- Venguer, Tere, Gillian Fawcett, Ricardo Vernon y Susan Pick (1998), *Violencia doméstica: un marco conceptual para la capacitación del personal de salud*, México, Population Council-INOPAL III, 54 pp.
- Walker, Leonor (1984), *The Battered Woman Syndrome*, Nueva York, Springer Publishing.

*Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*  
se terminó de imprimir en enero de 2004 en los talleres  
de Reproducciones y Materiales, S.A. de C.V.,  
Presidentes 189-A, Portales, 03300 México, D.F.  
Tipografía y formación a cargo de Federico Mozo,  
en Redacta, S.A. de C.V.  
Cuidó la edición la Dirección de Publicaciones  
de El Colegio de México.



## PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DE LA MUJER

La violencia contra las mujeres es una realidad, presente con intensidades y formas variadas, en los diferentes contextos socioculturales de nuestro país. Ese es el tema central de este volumen, que reúne artículos derivados de investigaciones originales en torno al fenómeno. El primer eje temático se refiere a los crímenes de odio que desde hace más de un decenio han dejado una huella indeleble en Ciudad Juárez. En un segundo apartado se incluyen dos textos sobre el maltrato a las mujeres embarazadas y la atención que reciben en los espacios de salud. Posteriormente se aborda la violencia en contextos rurales desde dos ángulos específicos: la perspectiva de la medicina tradicional y la experiencia migratoria transnacional. La violencia tiene muchas aristas y cada experiencia concreta se redefine por múltiples factores. A veces el maltrato se torna difícil de describir e incluso de identificar y aun las víctimas pueden tardar años en nombrarlo como tal y actuar en consecuencia. El maltrato psicológico y la agresión sexual, principalmente si esta última es sufrida en la infancia, se ubican en este rubro. Ese es el cuarto eje temático del volumen. Finalmente, se analiza la relación derecho y violencia, tanto desde una perspectiva teórica como con énfasis en la interacción de la norma escrita y la costumbre jurídica. El último apartado del libro está destinado al análisis de la lucha contra la violencia, desde los primeros esfuerzos por romper un silencio arcaico hasta la conquista de un espacio en las agendas públicas. Hay que mencionar también que la mayoría de las autoras fueron becarias del Programa de financiamiento y apoyo académico a tesis de maestría, doctorado y proyectos de investigación sobre mujeres y relaciones de género del PIEM.



EL COLEGIO DE MÉXICO

